

# Registro Procesos Colectivos

FECHA INICIO

27/4/2026

JUZGADO N°

25

SECRETARIA N°

0

EXPTE N°

88006/2026-0

CARATULA

UNIDAD ESPECIALIZADA, RELACIONES DE CONSUMO CONTRA BANCO SANTANDER ARGENTINA SA SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

A efectos que se le ordene a la demandadaimplementar y/o difundir de manera destacada las vías telefónicas específicas destinadas a la atención de personas mayores que carecen de acceso o habilidades para utilizar medios digitales y/o electrónicos en: a) su página web, b) los resúmenes de cuenta de sus clientes, c) todas sus sucursales físicas, y d) las publicidades que efectúe por cualquier medio. Dichas vías deberán garantizar la atención directa e inmediata por parte de personal humano, requiriendo únicamente que el usuario aporte su número de documento nacional de identidad emitido por la autoridad administrativa.

FECHA INICIO

23/4/2026

JUZGADO Nº

27

SECRETARIA Nº

EXPTE Nº

85439/2026-0

CARATULA

ACCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR E INQUILINO CONTRA BETSSON MALTA HOLDING LIMITED Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - OTROS

OBJETO

Se solicita: a) La declaración judicial de ilicitud de la práctica comercial sistemática, generalizada y continua consistente en la fabricación, distribución y comercialización de camisetas de fútbol en talle infantil ("mini kids" para niños/as de 0 a 7 años y "kids", etiquetados 8 a 16 años) que luzcan publicidad, logotipos, marcas registradas y toda identificación visual y textual de casas de apuestas deportivas; b) La orden de cese inmediato y definitivo de la fabricación, distribución y comercialización de toda prenda de indumentaria deportiva infantil que contenga publicidad de casas de apuestas deportivas; c) La orden de retiro inmediato e integral del mercado de todas las unidades de camisetas infantiles con publicidad de apuestas actualmente en circulación comercial; d) La orden dirigida a Adidas Argentina S.A. de abstenerse de manera futura, continua e indefinida de fabricar, distribuir o comercializar indumentaria deportiva infantil que incluya logotipos, marcas registradas o cualquier identificación visual de casas de apuestas deportivas; la orden dirigida a Betsson Malta Holding Limited de abstenerse de financiar, acordar o consentir la colocación de su marca o cualquier identificación visual de sus servicios de apuestas en prendas de indumentaria deportiva infantil; y la orden dirigida al Club Atlético Boca Juniors de abstenerse de autorizar, licenciar o consentir la inclusión de logotipos, marcas o cualquier identificación visual de casas de apuestas deportivas en prendas de indumentaria deportiva infantil que porten su marca; e) La publicación íntegra de la sentencia en medios de comunicación de circulación nacional como medida de prevención y educación del consumidor, a cargo de las demandadas; f) La reparación integral del daño colectivo causado, g) La imposición de daño punitivo

FECHA INICIO 20/4/2026

JUZGADO Nº 16

SECRETARIA Nº 32

EXpte Nº 81459/2026-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA  
SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

1. Se declare la nulidad absoluta e inconstitucionalidad de la Resolución N° 7/MJGGC/26 y de la totalidad de los pliegos licitatorios identificados como PLIEG-2026- 13103225-GCABA-SECME, así como de todo acto administrativo que se derive de dicho procedimiento de concesión. Dichos instrumentos administrativos instrumentan el llamado a licitación pública para la concesión del gerenciamiento de la Radio AM 1110 (Radio de la Ciudad), la FM 92.7 (La 2x4) y el Canal de la Ciudad.
2. Se ordene el cese inmediato y definitivo de todo acto administrativo, procedimiento licitatorio, contratación o vía de hecho tendiente a concesionar, privatizar o delegar en manos de terceros privados la gestión, programación, operación o administración de los medios públicos precedentemente mencionados. La gestión de estos medios debe permanecer en el ámbito estatal y social, conforme a la naturaleza del servicio que prestan.
3. Se declare la inconstitucionalidad de la omisión continuada en la que han incurrido tanto el Poder Ejecutivo como la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por no haber aprobado, tras treinta años de vigencia de la Constitución local, la leyreglamentaria ni haber procedido a la creación del ente autárquico de gestión de medios previsto taxativamente en el artículo 47 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA).
4. Se dicte una condena de hacer dirigida al Poder Ejecutivo y a la Legislatura porteña para que procedan de forma urgente a la creación del ente autárquico estipulado en el artículo 47 de la CCABA y a la sanción de la respectiva ley de medios públicos.

Expte sorteado originariamente al Juz 8 Sec 15 . Por rechazo de doble iniciación, en 21/4/2026 se resortea al Juz16 Sec32

FECHA INICIO

17/4/2026

JUZGADO Nº

15

SECRETARIA Nº

29

EXPTE Nº

79134/2026-0

CARATULA

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SE disponga la suspensión inmediata de la aplicación y de todos los efectos derivados de la implementación del sistema de geolocalización denominado "Hoja de Ruta Electrónica", destinado al control de asistencia del personal que presta tareas habitual y permanentemente en la vía pública, en distintos domicilios dentro de una misma jornada laboral o que, de manera eventual y por estrictas razones de servicio, deba cumplir la totalidad o parte de su jornada en un domicilio distinto al declarado en el SIAL (Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes), es decir, se ordene al GCBA que se abstenga de aplicar y exigir la utilización de dicho sistema hasta tanto se dicte sentencia definitiva en el proceso de fondo que oportunamente será promovido.

FECHA INICIO

14/4/2026

JUZGADO N°

22

SECRETARIA N°

43

EXPTE N°

75314/2026-0

CARATULA

HERNANDO VICTORY, MARIANO GABRIEL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

Se declare la nulidad e inconstitucionalidad de la Resolución N° RESOL2025-18760-GCABA-SSCS (con sus Anexos I y II que forman parte de la misma) y RESOL-2025-22515-GCABA-SSCS dictadas por la Subsecretaría de Comunicación Social del GCBA, y RESOL-2026-142-GCABA-SECME dictada por la Secretaría de Medios del GCBA, en cuanto rechazan la incorporación del medio [www.mesainformativa.com.ar](http://www.mesainformativa.com.ar) al Registro de Medios Vecinales por violar el art. 7, inciso b, d y e del DNU N° 1510/1997, la Ley N° 2.587, la Ley N° 2.176, el Decreto N° 933/2009, el art. N° 32 de la CCBA y concordantes.

Se ordene al GCBA a incorporar al medio [www.mesainformativa.com.ar](http://www.mesainformativa.com.ar) al Registro de Medios Vecinales creado por la Ley N° 2.587 en forma inmediata para que pueda gozar de los beneficios y derechos reconocidos por dicha ley.

Expte sorteado al Juz 9 Sec 17 - Por rechazo de posible doble iniciación, el 16/4/2026 se resorteó al Juz 22 Sec43

FECHA INICIO 10/4/2026

JUZGADO Nº 22

SECRETARIA Nº 44

EXPTE Nº 72751/2026-0

CARATULA PASSARELLO, JORGE ALBERTO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**SOLICITA** se declare la nulidad absoluta e insanable del acto administrativo bilateral denominado “Convenio de Permiso de Uso Precario y Oneroso”, suscripto con fecha 1 de diciembre de 2025 entre la Dirección General de Concesiones y Permisos, la Secretaría de Deportes y la empresa TRIXMA S.R.L., mediante el cual se cedió una porción del Polideportivo Santojanni para su explotación comercial, por incurrir en los vicios del acto administrativo establecidos en el artículo 14 inciso b) de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto 1510/1997. ) (IF-2025-52504291-GCABA-DGCOYP; Expediente EX-2025-39902216-GCABADGCOYP)  
**UBICACIÓN:** Polideportivo se encuentra delimitado por las calles Murguiondo, Patrón, Oliden y Acassuso (sección catastral 074, manzana 127, parcela 000A)

FECHA INICIO

30/3/2026

JUZGADO Nº

11

SECRETARIA Nº

21

EXPTE Nº

62754/2026-0

CARATULA

GRUNBLATT, GERARDO JAVIER Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

SOLICITA LA tutela del patrimonio cultural y urbanístico de la Ciudad respecto de la parcela sita en Av. del Libertador 2381, área Comprendida en el Área de Protección Histórica APH 3 — Ámbito Grand Bourg y Palermo Chico.

DI-2019-1171, DI-2019-1198, EXPTE. FACTIBILIDAD URBANISTICA NRO. 13780/2018, PERMISO DE OBRA IF2026-06788123 DE FECHA 30/01/2026.

MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA OBRA Y DISPOSICION DE MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL.

FECHA INICIO 18/3/2026

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° 54135/2026-0

CARATULA RIVERA CASTILLO, JUAN CARLOS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES

OBJETO

SOLICITA SOLUCION HABITACIONAL A LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LA FABRICA SITA EN CALLE ANCASTE 3199 Y SOLICITA MEDIDA CAUTELAR A FIN DE QUE EL GCBA EVITE EL LANZAMIENTO, DESALOJO Y LAS FAMILIAS INVOLUCRADAS QUEDEN EN SITUACION DE CALLE.

FECHA INICIO 18/3/2026

JUZGADO Nº 27

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 53697/2026-0

CARATULA UNIDAD ESPECIALIZADA, RELACIONES DE CONSUMO CONTRA INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:** Se le ordene implementar y/o difundir de manera destacada las vías telefónicas específicas destinadas a la atención de personas mayores que carecen de acceso o habilidades para utilizar medios digitales y/o electrónicos en: a) su página web, b) los resúmenes de cuenta de sus clientes, c) todas sus sucursales físicas, y d) las publicidades que efectúe por cualquier medio. Dichas vías deberán garantizar la atención directa e inmediata por parte de personal humano, requiriendo únicamente que el usuario aporte su número de documento nacional de identidad emitido por la autoridad administrativa.

FECHA INICIO 17/3/2026

JUZGADO N°

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 250240/2025-4

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE INCIDENTE DE QUEJA POR APELACIÓN DENEGADA - AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

SOLICITA INCIDENTE DE QUEJA POR APELACION DENEGADA SOBRE LA DENEGACION DE LOS EFECTOS SUSPENSIVOS del recurso de apelación interpuesto contra la resolución de la a quo de fecha 9/3/2026 (actuación n° 424889/2026), la que, por un lado, ordenara el levantamiento de la medida recautar de autos ordenada en fecha 27/11/2025 y, a continuación, denegara la medida cautelar solicitada de parte de la actora. -obra sobre LUNA PARK-.

FECHA INICIO 6/3/2026

JUZGADO Nº 1

SECRETARIA Nº 1

EXPTE Nº 43754/2026-0

CARATULA AFRANCHI, EVELYN DENISSE CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE DECRETE MEDIDA DE NO INNOVAR CONTRA EL GCBA A FIN DE ACOMPAÑE DOCUMENTACION E INFORME SOBRE HECHOS PRECISOS RELACIONADOS EN EL EVENTO DE 3 DE MARZO DE 2026 EN EL EDIFICIO TORRE CSECTOR 2 CORRESPONDIENTE AL ESARROLLO URBANO ESTACION BUENOS AIRES.

MEDIDA CAUTELAR: SE PROHIBA: - LA DEMOLICION TOTAL O PARCIAL DEL INMUEBLE , - LA REMOCION DE ESTRUCTURAS COLAPSADAS, - LA MODIFICACION DEL SUBSUELO O FUNDACIONES, . EL RETIRO DE MATERIALES ESTRUCTURALES

EXPTE SORTEADO CON HABILITACION DE TURNO EL 6/3/2026. JUZGADO SORTEADO 1, SEC1. JUZGADO DE TURNO 24 SEC 47 - EL 9/3/2026 SE REMITEN AL JUZ 1 SEC 1

FECHA INICIO 3/3/2026

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTTE N° 40915/2026-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES

OBJETO

**INGRESO POR TURNO; TEMATICA: DERRUMBE EN EL COMPLEJO HABITACIONAL PROCREAR, CALLE MAFALDA 900.**

**PRETENSION PROCESAL**

-Se ordene al GCBA excluir expresa y categóricamente como supuesta "solución habitacional de emergencia" la derivación, asignación o alojamiento del colectivo afectado en hogares de tránsito, paradores nocturnos o centros de inclusión social (CIS) dependientes del Programa Buenos Aires Presente (BAP) o de cualquier otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

-En este orden, solicita se ordene al GCBA garantizar de manera plena, operativa e irrestricta el derecho a la vivienda adecuada de las cientos de familias afectadas de manera directa por el derrumbe tectónico y la consecuente clausura preventiva de los edificios que componen el sector 2 del Complejo Habitacional Procrear Estación Buenos Aires (sito en la calle Mafalda al 900 de esta Ciudad-PARQUE PATRICIOS/BARRACAS COMUNA 4), siniestro de proporciones catastróficas acontecido en la madrugada del 3 de marzo de 2026.

Asimismo, solicita que las familias puedan volver a tomar posesión material, efectiva y segura de sus viviendas de origen en el Complejo Habitacional Procrear.

Expte sorteado en turno el 3/3/2026 (Juz de turno N°23) - Juzgado sorteado 1 Sec 2 - Por rechazo de doble iniciación el 4/3/26 se resorteo al Juz 8 Sec 16.

EN FECHA 19/3/2026 POR OFIELE CONFIRMA EL CARÁCTER COLECTIVO DE LAS ACTUACIONES -J.8 S.16-.

FECHA INICIO 24/2/2026

JUZGADO N°

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 34791/2026

CARATULA USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS CONTRA COCOS CAPITAL SA Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS  
USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS CONTRA COCOS CAPITAL SA Y OTROS SOBRE

OBJETO

El objeto de la acción es obtener: a) La declaración de incumplimiento de los deberes de información por parte de las demandadas (COCOS CAPITAL S.A. Y BANCO COMAFI S.A.) y la orden de adopción de medidas correctivas, incluyendo la obligación de informar de modo visible, previo y detallado todos los cargos aplicables por el custodio de los CEDEARs y sin perjuicio de la obligada rendición de cuentas posterior a la percepción de los dividendos; b) La declaración de nulidad e inaplicabilidad de las cláusulas y prácticas comerciales que autorizan la retención de comisiones del 6% al 8% más IVA sobre dividendos distribuidos por los CEDEARs, fijándose judicialmente el monto máximo que por este concepto podrá cobrar COMAFI en lo sucesivo a los inversores consumidores; c) La devolución y restitución de los montos indebidamente percibidos por las demandadas, con más el IVA, con motivo de tales retenciones, más intereses; d) La imposición de daño punitivo (art. 52 bis LDC) y la publicación de la sentencia (art. 54 LDC) . La demanda se dirige contra dos ilícitos distintos pero concurrentes entre sí. Por un lado, la antijuridicidad por abusividad de la comisión cobrada por parte de COMAFI sobre los dividendos percibidos por la tenencia de CEDEARs. Por el otro, la omisión al deber de información por parte de ambas demandadas en comunicar de forma cierta, clara y detallada la alícuota de la comisión cobrada por COMAFI sobre dividendos devengados por la tenencia de CEDEARs.

FECHA INICIO 22/2/2026

JUZGADO Nº 18

SECRETARIA Nº 36

EXPTE Nº 33201/2026-0

CARATULA BURGIN DRAGO, DARIO FEDERICO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

SE DISPONGAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEFINITIVAS para evitar que continúe el deterioro y destrucción total del MURO Y PUERTA ubicados en la calle Viamonte 445, vereda impar que datan del año 1745, Monumento Histórico Nacional, declarado y se adopten las medidas para su protección definitiva in situ .

PIDE MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR POR DAÑO TEMIDO AL PATRIMONIO CULTURAL de la CABA, sobre el MURO Y PUERTA HISTORICA DECLARADAS PATRIMONIO NACIONAL

FECHA INICIO 29/12/2025

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 379105/2025-0

CARATULA ESPASA SA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN- INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

SE INTERPONE ACCION DE AMPARO CONTRA EL GCBA – AGIP A EFECTOS DE QUE SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL PRIMERO Y DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL INC. 13 DEL ART. 1 DE LA LEY 6926 (B.O. 19/12/2025) QUE MODIFICA EL ART. 233 CÓDIGO FISCAL DE CABA EN RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS RELATIVA A LA ACTIVIDAD DE VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES O KM.

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR SE ORDENE A LA AGIP SUSPENDA LA APLICACIÓN DEL ART. 1 INCISO 13 DE LA LEY 6926 Y SE PERMITA A LAS ACTORAS CONTINUAR TRIBUTANDO EN EL ISIB COMO LO PREVÉ LA NORMATIVA VIGENTE HASTA DICIEMBRE 2025, HASTA TANTO SE DICTE SENTENCIA DEFINITIVA O, EN SU DEFECTO, SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 233 DEL TEXTO ORDENADO 2026 DEL CÓDIGO FISCAL SOBRE LA BASE DEL PROYECTO YA INGRESADO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

FECHA INICIO 19/12/2025

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 28

EXPTE N° 367446/2025-0

CARATULA FERNANDEZ, MARIA ELIZABETH Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA A QUE: A) ELABORE, APRUEBE E IMPLEMENTE UN PROYECTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA INTERNA DE SANEAMIENTO PARA EL BARRIO SALDÍAS, QUE CONTEMPLA DE MANERA COMPLETA Y DETALLADA LA REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES CLOACALES Y DE AGUA POTABLE INTERNAS, LOS SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL, LAS CÁMARAS SÉPTICAS Y LOS POZOS EXISTENTES, ASÍ COMO TODA OTRA OBRA COMPLEMENTARIA NECESARIA PARA ASEGURAR CONDICIONES MÍNIMAS DE SALUBRIDAD Y SEGURIDAD AMBIENTAL PARA LAS FAMILIAS QUE ALLÍ RESIDEN. B) REALICE EL DISEÑO ESTRUCTURAL Y TÉCNICO CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, RELEVAMIENTO PLANIMÉTRICO, CÁLCULO DE CARGAS, IDENTIFICACIÓN DE TRAZAS, DIMENSIONAMIENTO DE CAÑERÍAS Y DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE EFLUENTES DENTRO DEL BARRIO. C) SE ORDENE AL GCBA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN REGULAR Y CONTINUA DE SERVICIOS BÁSICOS DE MANTENIMIENTO, SANEAMIENTO, LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL, ADECUADOS A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EXISTENTE, D) SE ORDENE LA REALIZACIÓN DE UNA PERICIA AMBIENTAL EN EL BARRIO SALDIAS EN PARTICULAR, SE SOLICITA QUE SE ORDENE LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, DE AGUA SUBTERRÁNEA, MUESTRAS DE SUELO, DE CORDÓN CUNETA, Y VUELCO A PLUVIAL A FIN DE DETERMINAR SU APTITUD SANITARIA.

SOLICITA MEDIDA PRECAUTELAR: SE DISPONGA DE MANERA INMEDIATA, LA PRESTACIÓN REGULAR, PLANIFICADA Y CONTINUA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO MEDIANTE CAMIONES VECTOR, HIDROKINÉTICOS Y/O ATMOSFÉRICOS DESTINADOS A LA DESOBSTRUCCIÓN, LIMPIEZA Y EXTRACCIÓN DE EFLUENTES DE POZOS CIEGOS, CÁMARAS SÉPTICAS Y CONDUCTOS CLOACALES COLAPSADOS DEL BARRIO SALDÍAS, CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA SEMANAL.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: A. INSPECCIÓN Y EVENTUAL CLAUSURA DE POZOS CIEGOS. B. DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE . C. LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE ZANJAS A CIELO ABIERTO Y EVALUACIÓN E INSTALACIÓN TRANSITORIA DE DIGESTORES. D. PRESTACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO SANITARIO EN EL BARRIO SALDÍAS.

FECHA INICIO 11/12/2025

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 15

EXPTE N° 357930/2025-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

SE SOLICITA: A. SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 231/SSGU/23 QUE DESAFECTÓ DE LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL AL INMUEBLE SITO EN LA CALLE AGUILAR N° 2158 CABA (NOMENCLATURA CATASTRAL: C 17, S 23, M 29, P 8) Y DE LA CORRESPONDIENTE RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE ASUNTOS PATRIMONIALES (CAAP). B. SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE TODA FACTIBILIDAD DE OBRA, DE TODO PERMISO DE DEMOLICIÓN Y DE TODO PERMISO O AVISO DE OBRA (REGISTRO DE PLANOS) OTORGADO CON RELACIÓN AL EDIFICIO CONSTRUIDO EN DICHO INMUEBLE QUE DERIVE O SE SUSTENTEN EN LA RESOLUCIÓN N° 230/SSGU/23. C. SE ORDENE LA INTERRUPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS Y DE DEMOLICIÓN EN EL PREDIO SITO EN LA CALLE AGUILAR N° 2158 CABA D. EN SU CASO, SE ORDENE LA RECOMPOSICIÓN AMBIENTAL Y PATRIMONIAL DE LOS SECTORES DAÑADOS O DEMOLIDOS DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE AGUILAR N° 2158 CABA

MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA: SE ORDENE AL GCBA A: A. SUSPENDER LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCTIVOS EN EL PREDIO SITO EN LA CALLE AGUILAR N° 2158 CABA . B. SUSPENDER LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N° 231/SSGU/23 Y DE TODA FACTIBILIDAD DE OBRA, DE TODO PERMISO DE DEMOLICIÓN Y DE TODO PERMISO O AVISO DE OBRA (REGISTRO DE PLANOS) OTORGADO CON RELACIÓN AL EDIFICIO CONSTRUIDO EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE AGUILAR N° 2158 CABA C. LA RECOMPOSICIÓN AMBIENTAL Y PATRIMONIAL DE LOS SECTORES DAÑADOS O DEMOLIDOS DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE AGUILAR N° 2158 CABA ) Y QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS DE MANTENIMIENTO PARA EVITAR SU DETERIORO.

MEDIDA PRECAUTELAR: SE SOLICITA CON CARÁCTER URGENTE SUSPENDER LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCTIVOS EN EL PREDIO SITO EN LA CALLE AGUILAR N° 2158 CABA

EN FECHA 15/12/2025 CAMBIO DE RADICACION AL J. 8 S. 15

EN FECHA 23/12/2025 SE INFORMA LA CONFIRMACION DEL CARÁCTER COLECTIVO MEDIANTE OFIELE

FECHA INICIO 11/12/2025

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 15

EXPTE N° 357875/2025-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

SE SOLICITA: A. SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 230/SSGU/23 QUE DESAFECTÓ DE LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL AL INMUEBLE SITO EN LA CALLE AGUILAR N° 2154 CABA (NOMENCLATURA CATASTRAL: C 17, S 23, M 29, P 7) Y DE LA CORRESPONDIENTE RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE ASUNTOS PATRIMONIALES (CAAP). B. SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE TODA FACTIBILIDAD DE OBRA, DE TODO PERMISO DE DEMOLICIÓN Y DE TODO PERMISO O AVISO DE OBRA (REGISTRO DE PLANOS) OTORGADO CON RELACIÓN AL EDIFICIO CONSTRUIDO EN DICHO INMUEBLE QUE DERIVE O SE SUSTENTEN EN LA RESOLUCIÓN N° 230/SSGU/23. C. SE ORDENE LA INTERRUPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS Y DE DEMOLICIÓN EN EL PREDIO SITO EN LA CALLE AGUILAR N° 2154 CABA D. EN SU CASO, SE ORDENE LA RECOMPOSICIÓN AMBIENTAL Y PATRIMONIAL DE LOS SECTORES DAÑADOS O DEMOLIDOS DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE AGUILAR N° 2154 CABA

MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA: SE ORDENE AL GCBA A: A. SUSPENDER LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCTIVOS EN EL PREDIO SITO EN LA CALLE AGUILAR N° 2154 CABA . B. SUSPENDER LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N° 230/SSGU/23 Y DE TODA FACTIBILIDAD DE OBRA, DE TODO PERMISO DE DEMOLICIÓN Y DE TODO PERMISO O AVISO DE OBRA (REGISTRO DE PLANOS) OTORGADO CON RELACIÓN AL EDIFICIO CONSTRUIDO EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE AGUILAR N° 2154 CABA C. LA RECOMPOSICIÓN AMBIENTAL Y PATRIMONIAL DE LOS SECTORES DAÑADOS O DEMOLIDOS DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE AGUILAR N° 2154 CABA ) Y QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS DE MANTENIMIENTO PARA EVITAR SU DETERIORO.

MEDIDA PRECAUTELAR: SE SOLICITA CON CARÁCTER URGENTE SUSPENDER LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCTIVOS EN EL PREDIO SITO EN LA CALLE AGUILAR N° 2154 CABA

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 14 SEC 27- POR RECHAZO DOBLE INICIACION EN 11/12/2025 SE RESORTEO AL JUZ 8 SEC 15

EN FECHA 23/12/2025 MEDIANTE OFIELE SE COMUNICA LA RATIFICACION DEL CARÁCTER COLECTIVO.

FECHA INICIO 5/12/2025

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPTTE N° 350461/2025-0

CARATULA LOBOSCO, MARIANA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-EMPLEO PUBLICO-OTROS

OBJETO

**REGISTRO DIGITAL DE ASISTENCIA DOCENTE:** Se solicita se controle la asistencia laboral por otro mecanismo, que no implique ceder datos biométricos a un ente cuya identidad se desconoce, y con imposible control de medidas de seguridad. Asimismo, solicita que en caso de existir normativa que imponga la obligación de ceder datos biométricos, se declare la nulidad o inconstitucionalidad de la misma.

**DOCENTES,** parte actora, de la Escuela de Educación Media N° 3, del Distrito Escolar N° 4, REPUBLICA DE LA BOCA D.E. 4 , sita en PALOS Y BLANES S/N. a los cuales se les solicitó el empadronamiento y almacenamiento de sus huellas dactilares en el "sistema", -Registro Digital de Asistencia-, en el marco del Plan Buenos Aires Aprende.

**ACUMULADO**

FECHA INICIO 1/12/2025

JUZGADO Nº 5

SECRETARIA Nº 10

EXPTE Nº 325695/2025-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

Cesen las acciones y omisiones manifiestamente arbitrarias e ilegales incurridas por la parte demandada en el Estadio Luna Park, respecto de que amenazan en forma cierta e inminente con lesionar de modo irreparable el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del inmueble denominado "Stadium Luna Park" por ende, el derecho de incidencia colectiva al ambiente.

Asimismo, solicita se declare la inaplicabilidad, inconstitucionalidad y/o nulidad, según el caso, de cualquier acto legislativo y/o administrativo, dictamen y/o informe, incluyendo (sin limitación) la Disposición 1283/DGIUR/25 emitida por la Dirección General de Interpretación Urbanística del GCBA.

Expediente sorteado originariamente al Juz 15 Sec 30. En 2/12/2025 se resortea por rechazo de doble iniciación al Juz 23 Sec 46. Por decisión del Juz 23, en 2/12/2025 se reasigna al Juz 5 Sec 10 por conexidad con Expte 250240/2025.

FECHA INICIO 27/11/2025

JUZGADO Nº 19

SECRETARIA Nº 37

EXPTE Nº 308677/2025-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Se declare la **INCONSTITUCIONALIDAD** de la Ley N° 5.704 (arts. 1, 3, 7 y 8) en cuanto desafecta del dominio público y del Distrito de Zonificación E4-51 ("Parque de la Ciudad") y autoriza la venta de los predios identificados catastralmente como Circunscripción 1, Sección 58, Manzanas 79B, 79C, 79D, 79E, 79F y 79G.

Se declare la **NULIDAD ABSOLUTA E INSANABLE** de la Resolución Resol-2025-334- GCABA-CBAS, del Acta de Directorio N° 8 del 22/07/2025, del Pliego de Bases y Condiciones PLIEG-2025-40740196-GCABA-CBAS y de todo acto administrativo consecuente que disponga el llamado a Subasta Pública de los inmuebles mencionados para el día 18 de diciembre de 2025 o fecha posterior.

Se ordene a las demandadas el cese inmediato de toda conducta material o jurídica tendiente a la disposición, transferencia dominial o cambio de uso de los predios citados, condenándolos a:

1. Mantener y, en su caso, recomponer la integridad de los inmuebles objeto de autos como bienes del dominio público afectados al uso de espacio verde público.
2. Implementar, a través de un proceso participativo vinculante (audiencia pública y mesas de trabajo conforme el Plan Urbano Ambiental, arts. 1 y 27 de la CCABA y el Acuerdo de Escazú), un Plan de Manejo y Restauración Ambiental (art. 9, inciso b.1 y b.7 del PUA) que garantice el destino de dichos predios conforme a los lineamientos del art. 9 del Plan Urbano Ambiental (Ley 2.930), priorizando su función de regulación hídrica y mitigación de la isla de calor.

Expediente sorteado originariamente al Juzgado 5 Sec 10. Por rechazo de posible doble iniciación en 9/12/2025 se resorteó al Juz 9 sec 17. En la misma fecha el Juz interviniente ordenó su remisión al Juz 19 Sec 37 por prevención en el expte 164581/2021-0

FECHA INICIO 27/11/2025

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 9

EXPTE N° 308391/2025-0

CARATULA SAN MIGUEL, ALBERTO HECTOR Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO -PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

Solicita se declare la inconstitucionalidad de (i) el artículo 3.3.2. "Cuadro de Usos de Suelo N° 3.3" para el Área de Baja Mixtura de Usos de Suelo (1) del Título 3 sobre "Normas de Uso de Suelo" del Código Urbanístico ("CU") de la CABA (modificado por Ley N° 6.776 sancionada el 12 de diciembre de 2024) y (ii) el artículo 3.7.3 del Anexo II del CU con respecto al área de la zona denominada APH3 del CU comprendida entre las calles Salguero entre Avenida Figueroa Alcorta y Martín Coronado, Martín Coronado entre Salguero y Ortiz de Ocampo, San Martín de Tours entre Martín Coronado y Juez Tedín, toda la extensión de la calle Juez Tedín, Tagle entre Juez Tedín y Avenida Figueroa Alcorta; y todas las calles comprendidas en el polígono entre Avenida Figueroa Alcorta, Ortiz de Ocampo, Juez Tedín y Tagle, por violar los artículos 10, 12, 26, 27, 29 y 32 de la CCABA, los artículos 17, 28, 41 y 75 inciso 22 de la CN, el Plan Urbano Ambiental y el principio de progresividad y de no regresión en materia ambiental reconocido en los tratados internacionales, en la Constitución Nacional y en la Ley General del Ambiente N° 25.675.

Asimismo, solicita al GCBA abstenerse de otorgar la habilitación y/o autorización (a) al centro de Wellness sito en la calle Juez Tedín N° 3043, que tramita bajo la Solicitud N° 535744, y (b) al restaurante sito en la Av. Ortiz de Ocampo N° 2901 y Eduardo Costa 3081/85, cuya autorización de usos tramitó bajo el expediente administrativo N° EX-2024-45260648- -GCABA-SSGU de la CABA, y (ii) abstenerse de emitir cualquier tipo de habilitación y/o autorización para el desarrollo de actividades comerciales o de provisión de servicios dentro del Área de Barrio Parque.

FECHA INICIO 20/11/2025

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 33

EXPTE N° 255192/2025

CARATULA GONZALEZ, MARIA CANDELARIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO -  
TRANSPORTE-MOVILIDAD

OBJETO

Solicita se ordene al Ministerio de Educación, que proceda a registrar a los acompañantes necesarios de los alumnos y alumnas del nivel inicial y primario y ponga a disposición las tarjetas SUBE ESTUDIANTIL, en su defecto, vincule las tarjetas SUBE personales de quienes se registren, a fin de instrumentar la plena implementación del Boleto Educativo subvencionado para acompañantes para dicho grupo, haciendo efectiva la vigencia integral de la Ley N.º 6.770, en tanto modificatoria y complementaria de la Ley N.º 5.656. Solicita el dictado de una medida cautelar, en los términos del artículo 15 de la Ley N.º 2.145, a fin de que se ordene a la parte demandada que, en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, proceda a hacer efectivo lo establecido en la Ley N.º 6.770, arbitrando las medidas urgentes para la inscripción de las y los acompañantes necesarios de los alumnos del nivel inicial y primario, de acuerdo con los requisitos estipulados en la norma, garantizando el derecho a la educación, la igualdad y la no discriminación que la propia ley propicia.

El Juzgado sorteado informa mediante correo electrónico de fecha 20/11/2025 que conforme actuación nº2322901/2025 tuvo por no iniciada la demanda y ordenó el archivo de la causa.

FECHA INICIO 17/11/2025

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 253022/2025-0

CARATULA LAMMENS, MATIAS DANIEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Amparo por daño ambiental colectivo que se verifica en el predio sito en la calle Humboldt 550, bajo jurisdicción de la Comuna 15, contiguo al Club Atlético Atlanta, donde actualmente se encuentran depositados, de forma prolongada, vehículos judicializados, abandonados, perdidos y/o decomisados, sin que dicho terreno cuente con los recaudos técnicos, estructurales ni ambientales necesarios para dicho fin.

FECHA INICIO 17/11/2025

JUZGADO Nº 23

SECRETARIA Nº 45

EXPTE Nº 252480/2025-0

CARATULA Asociación de Profesionales de la Salud Mental del Hospital José Tiburcio Borda  
CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SE ORDENE LA INMEDIATA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE: I) LA DISPOSICION Nº 112/HNJTB/25 Y II) LA DISPOSICION Nº 114/HNJTB/25 SANCIONADAS EN EL MARCO DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL "J.T.BORDA", PUBLICADAS E EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GCBA EL 28/10/2025.

SOLICITA QUE LA MEDIDA CAUTELAR PERMANEZCA VIGENTE HASTA TANTO SE RESUELVA EN SEDE ADMINISTRATIVA EN FORMA DEFINTIVA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO PRESENTADO CONTRA AMBAS DISPOSICIONES CON FECHA 10/11/2025 FRENTE AL ORGANISMO.  
EN FECHA 27/11/2025 SE PROCEDIO AL CAMBIO DE CARATULA DE LOS AUTOS DE REFERENCIA. CONSTE.

FECHA INICIO 14/11/2025

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 36

EXPTE N° 251682/2025-0

CARATULA PEREZ MONTERROSO, MARIELA ALEJANDRA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

POR OFIELE, -REMITIDO AL CORREO INSTITUCIONAL DE LA SEC. GRAL-, DELIMITÓ EL OBJETO RESPECTO A LA DECLARACION DE NULIDAD Y SUSPENSION CAUTELAR DEL PERMISO DE OBRA OTORGADO PARA EL PREDIO SITO EN CALLE DELGADO 1032 Y DELGADO 1040 DE LA CABA POR PRESUNTA VIOLACION A LA NORMATIVA URBANISTICA Y AMBIENTAL VIGENTE, QUEDANDO EXCLUIDA LA PRETENSION DE DAÑOS.

SE SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE PROHIBICION DE INNOVAR Y SE ORDENE NO DEMOLER NI CONSTRUIR O LA INMEDIATA PARALIZACION DE LA OBRA HASTA TANTO SE VERIFIQUE LA LEGALIDAD DE LOS PERMISOS Y SU IMPACTO AMBIENTAL.

FECHA INICIO 14/11/2025

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 47

EXPTE N° 251338/2025-0

CARATULA FUNDACION CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE INTERPONE ACCIÓN DE AMPARO COLECTIVO AMBIENTAL CONTRA EL GCBA Y AUTOPISTAS URBANAS SA CON EL OBJETO DE QUE: A. SE ORDENE EL CESE INMEDIATO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "MÁSTER PLAN AUTOPISTA DELLEPIANE" YA QUE IMPLICAN LA MODIFICACIÓN, DESTRUCCIÓN Y CAMBIO DE DESTINO DE LOS ESPACIOS VERDES DE USO PÚBLICO ZONIFICADOS COMO URBANIZACIÓN PARQUE (UP) Y DE AQUELLOS TAMBIÉN PROTEGIDOS POR LA ORDENANZA N° 46.229, SIN LA EXISTENCIA DE LA LEY DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD (DICTADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE DOBLE LECTURA) QUE RESULTA EL ÚNICO INSTRUMENTO JURÍDICO HABILITANTE PARA MODIFICAR LA ZONIFICACIÓN O EL DESTINO DE DICHOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. B. SE ORDENE LA INTERRUPCIÓN INMEDIATA Y DEFINITIVA DE TODO TRABAJO CONSTRUCTIVO Y OBRA VINCULADA AL PROYECTO "MÁSTER PLAN AUTOPISTA DELLEPIANE" QUE IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN, DESTRUCCIÓN O CAMBIO DE DESTINO DE LOS ESPACIOS VERDES DE USO PÚBLICO UBICADOS EN LOS LATERALES Y EN EL CENTRO DE LA AUTOPISTA DELLEPIANE Y LA TALA O RELOCALIZACIÓN DEL ARBOLADO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRA EN ESTOS ESPACIOS VERDES, A FIN DE FRENAR EL DAÑO AMBIENTAL QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO SIN AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA Y EN CLARA VIOLACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD Y DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. C. SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 339/APRA/24 QUE OTORGÓ LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "MÁSTER PLAN AUTOPISTA PARQUE DELLEPIANE" Y DE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL. D. SE ORDENE LA RECOMPOSICIÓN AMBIENTAL (IN SITU) DE LOS ESPACIOS VERDES QUE YA FUERON DESTRUIDOS, MODIFICADOS O DEFORESTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "MÁSTER PLAN AUTOPISTA PARQUE DELLEPIANE"

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 9 SEC 18 - POR RECHAZO DE DOBLE INICIACION SE RESORTEA EL 17/11/2025 AL JUZ 24 SEC 47

FECHA INICIO 13/11/2025

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 10

EXPTTE N° 250240/2025-0

CARATULA GIL DOMINGUEZ, ANDRES FAVIO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

AMPARO respecto de la Disposición 1283/DGIUR/25 mediante la cual consideró factible la realización de obras que se desarrollarán en el Estadio Luna Park conforme al plano 2025-33537058-GCABA-SSGDU por cuanto lesiona con arbitrariedad e ilegalidad manifiesta el derecho de incidencia colectiva en general indivisible al ambiente urbano y al patrimonio urbanístico y arquitectónico previsto por los arts. 41 y 43 de la Constitución argentina, los arts. 14, 26, 27.2 y 32 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los arts. 2, 4, 5 y 30 de la ley 25.675.  
OBRAS A REALIZARSE EN EL "Stadium Luna Park" sito en Avenida Corrientes N° 11. 63. 91. 95, Avenida Eduardo Madero N° 410. 412. 420. 430. 460. 470. 480. 490, Bouchard N° 411. 415. 423. 431. 437. 439. 465. 471. 475. 477. 479. 485. 499 (s.001 -m.068 -p.000), de acuerdo a PLANO -2025 -33537058 - GCABA -SSGDU (art. 1).

FECHA INICIO 6/11/2025

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 48

EXPTE N° 245791/2025-0

CARATULA FALAK, ALBERTO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DISPOSICION IF-46762293-GCBA- DGROC QUE AUTORIZO LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE 15 PISOS EN LA CALLE REPUBLICA DE LA INDIA 3017

MEDIDA CAUTELAR: NO INNOVAR - SE SUSPENDA EL AVANCE DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA

CARATCER COLECTIVO DEL PROCESO RATIFICADO POR EL TRIBUNAL INTERVINIENTE MEDIANTE OFICIO DEL 2/12/2025

FECHA INICIO 6/11/2025

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 10

EXPTE N° 245783/2025-0

CARATULA BELCASTRO, NATALIA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DISPOSICION DI-2023-1963-GCABA- DGIUR POR MEDIO DEL CUAL SE CONSIDERÓ FACTIBLE EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION DE UN MEGA EMPRENDIMIENTO EN ECHEVERRIA 1040, EN EL BARRIO DE BELGRANO DE LA CABA, EL CUAL CUENTA CON 2 TORRES DE 5 PISOS CADA UNA, CON 84 UNIDADES, -APROXIMADAMENTE- Y DOS 2 SUELOS PARA COCHERAS. RIESGO INMINENTE Y SEVERO AL MEDIO AMBIENTE.

CAMBIO DE RADICACION: J.5 S 10 - CONEXIDAD CON EXPTE. NRO. 409760/2025-0

FECHA INICIO 28/10/2025

JUZGADO N° 26

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 239431/2025

CARATULA ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES Y OTROS CONTRA TORRES, Jose Alberto Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - CLÁUSULAS ABUSIVAS

OBJETO

Se solicita se declare no escrita, en los términos del art. 37 de la Ley 24.240 y normas concordantes, así como arts 988 inc b) y ctes del CCCN, la cláusula 3) inserta en su contrato de adhesión para la prestación del servicio de gimnasio "CANCELACIONES GENERALES: Si usted desea realizar una cancelación de los servicios contratados deberá presentarse en el centro deportivo en el cual haya firmado esta solicitud donde se le proveerá un formulario que deberá llenar y firmar a tal efecto, manifestando su voluntad de cancelación. A los efectos de la cancelación, deberá: 1 ) Presentar su solicitud de cancelación de servicio entre el 1º y el 10º día de cada mes calendario. 2) Restituir carnet/credencial que oportunamente le haya sido entregada, asimismo, cualquier otra documentación adicional relativa a su condición de asociado. 3) Deberá notificar su intención de cancelación con una anticipación mínima de treinta (30) días y en todos los casos las cancelaciones entraran en vigencia a los treinta (30) días de haberse solicitado y cumplimentado las formas y procedimientos precedentes. 4) En el supuesto de tratarse de una promoción especial con importantes descuentos sobre los precios regulares de nuestros servicios, basada en la utilización de los mismos por un periodo de tiempo mínimo, si solicita la cancelación anticipada de sus servicios antes del vencimiento del plazo mínimo previsto en esta solicitud, pueden aplicarse cargos adicionales . 5) Los precios corresponden a periodos mensuales e incluyen todo el mes en curso, no es posible fraccionar por periodos menores a un (1) mes." Una vez declarados no escritos los párrafos de la cláusula en cuestión, se solicita se integre el contrato con la norma imperativa que surge del art. 10 quater de la Ley 24.240 Asimismo se solicita se ordene al demandado restituir a cada consumidor que se hubiera dado de baja y/o rescindido el contrato con cualquiera de las sociedades que operan bajo la marca AMERICAN SPORT en el plazo de 5 años previos a la demanda de autos "Asociación de defensa de derechos de usuarios y consumidores c/ Torres, J. A. y ot. s/ Contratos y Daños", Expte. N° 13777/2023, el importe correspondiente al valor actualizado a la fecha del restitución de una cuota del plan al que hubiera pertenecido y/o a la mayor cuota del plan más completo si no se pudiera identificar el plan al que pertenecía cada usuario. Se solicita se impongan daños punitivos consistente en tres cuotas del gimnasio – del mayor valor – por cada uno de los clientes que se hubieran dado de baja en el período, y en caso de no poder determinarse su número, en la cantidad más alta de canastas básicas que prevee la Ley 24.240.

FECHA INICIO 27/10/2025

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 238170/2025-0

CARATULA ESCANDELL, MARIA CATALINA FLORENCIA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION- OTROS

OBJETO

Se ordene la inmediata suspensión de cualquier acto, disposición o medida, sea escrita o verbal, tendiente al cierre o traslado de la Escuela de Educación Media N.º 2 DE 14 (Argentinos Juniors), y se garantice la continuidad de su funcionamiento en la sede actual sita en Boyacá 2152, en resguardo del derecho constitucional a la educación, del principio de progresividad y de lo expresamente dispuesto por la Ley 2622/2007, que impone la prórroga del comodato educativo hasta el año 2100. (traslado de EEM 2 DE 14 fuera de su actual sede en La Paternal, hacia el edificio de la ex Escuela Rogelio Yrurtia en Mataderos/ Escuela Primaria N.º 16 DE 14 Av. Álvarez Jonte 1964)

FECHA INICIO 15/10/2025

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 10

EXPTE N° 230028/2025-0

CARATULA Asociación de Mandatarios Judiciales del Gobierno de Ciudad de Buenos Aires CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

**INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTS. 3 IN FINE Y 6 DE LA LEY 6843 POR AFECTACION A LA TUTELA ADMINISTRATIVA EFECTIVA, EL DERECHO DE TRABAJAR, LA GARANTIA DEL PROCEDIMIENTO DE DOBLE LECTURA-  
AFECTACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS MANDATARIOS Y MANDATARIAS JUDICIALES DEL GCBA DESIGNADOS BAJO EL REGIMEN DISPUESTO EN EL DECRETO 42/2002.  
Art. 6 ley 6843: exclusion del 30% de los honorarios de los mandatarios y mandatarias ingresadas a la Caja de Honorarios de la Procuración General del GCBA.  
EN FECHA 16/10/2025 SE PROCEDIO AL CAMBIO DE RADICACION POR CONEXIDAD CON EXPTE. 70795/2024-0.  
Conste.**

FECHA INICIO 9/10/2025

JUZGADO Nº 18

SECRETARIA Nº 35

EXPTE Nº 226794/2025-0

CARATULA FEDERACION DE COOPERATIVAS DE TRABAJADORES DE ESPACIOS PÚBLICOS LIMITADA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ARTESANOS, ARTISTAS Y OTROS VENDEDORES AMBULANTES

OBJETO

SE SOLICITA SE PERMITA VOLVER A TRABAJAR A LOS ACTORES COMO FERIANTES EN EL PARQUE SAAVEDRA DE MANERA REGULADA Y REGISTRADA TODA VEZ QUE EL 27/9/2025 INSPECTORES DEL ESPACIO PUBLICO DEL MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA REALIZARON UN OPERATIVO IMPIDIENDOLES TRABAJAR TAL COMO VENIAN HACIENDOLO. LOS ACTORES SE DESEMPEÑAN COMO FERIANTES EN EL PARQUE SAAVEDRA DE MANERA ININTERRUMPIDA DESDE EL AÑO 2020 Y NUNCA RECIBIERON DEL GCBA NINGUNA INDICACION PARA QUE SE RETIRARAN O FORMALIZARAN SU TRABAJO PESE A TENER EL GCBA PLENO CONOCIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA.

SE SOLICITA QUE EL GCBA PROCEDA A LA INMEDIATA APERTURA DE UN REGISTRO PARA CENSAR A LOS TRABAJADORES DE LA FERIA Y SE LE ORDENE LA ENTREGA DE PERMISOS DE USO PARA LA VENTA EN EL ESPACIO PUBLICO.

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR QUE SE ORDENE AL GCBA ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE PERSECUCION O DESALOJO CONTRA LOS TRABAJADORES DEL PARQUE SAAVEDRA Y PERMITA EL ARMADO DE LA FERIA TAL COMO SE HACE DESDE HACE CINCO AÑOS. SE SOLICITA QUE UNA VEZ DICTADA LA MEDIDA CAUTELAR SE ORDENE LA CELEBRACION DE UNA AUDIENCIA CON INTERVENCION DE LAS PARTES INTERESADAS Y DEL GCBA.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 3 SEC 5. EN 13/10/2025 SE REMITE AL JUZ 18 SEC 35 POR RECHAZO DE POSIBLE DOBLE INICIACION

FECHA INICIO 8/10/2025

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPTE N° 226177/2025-0

CARATULA FERREYRA PARDO, CLAUDIA EVA EDITH Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA E INSANABLE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AUTORIZAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TORRE DE 48 METROS DE ALTURA EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ERCILIA 7653 - BARRIO NAON, MATADEROS- POR LA OMISIÓN FLAGRANTE Y SUSTANCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA AUDIENCIA PÚBLICA OBLIGATORIA VULNERANDO ASÍ LOS DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA A UN AMBIENTE SANO Y A LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD BARRIAL

MEDIDA CAUTELAR DE INNOVAR QUE ORDENE LA INMEDIATA PARALIZACIÓN DE TODA OBRA Y/O ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON EL PROYECTO

FECHA INICIO 8/10/2025

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 225679/2025-0

CARATULA CANTO PADILLA, ELIZABETH Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION- OTROS

OBJETO

Cese con las vías de hecho, -EL GCBA-, o en su defecto con cualquier accionar administrativo que implique el cierre de la escuela N° 16 del Distrito Escolar N° 14.  
Solicita como medida cautelar urgente, se ordene a la demandada dar de alta a la escuela N° 16 del D.E. N° 14 en el sistema, (sita en Avenida Álvarez Jonte 1964, en el Barrio de Paternal a efectos de garantizar el acceso en igualdad de condiciones, a quienes quieran seguir cursando en las escuelas públicas de la ciudad.  
Solicita que el GCBA acompañe el acto administrativo que ordena el cierre de la escuela, o bien aclare la situación de la misma -con actos administrativos que cumplan las formalidades establecidas en en el dec. 1510/1997.  
EN FECHA 15/10/2025 SE EFECTUA EL CAMBIO DE RADICACION AL J.3 S.5. CONSTE.

FECHA INICIO 6/10/2025

JUZGADO Nº 19

SECRETARIA Nº 37

EXPTE Nº 224056/2025-0

CARATULA ADEMYS - ASOCIACION DOCENTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR CONTRA GCBA  
SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA SE Suspenda la inminente implementación del Registro Digital de Asistencia en el ámbito de la docencia de la C.A.B.A, suspendiendo los efectos de la NO-2025-39536893-GCBA-DGEGE, que obliga a docentes a empadronarse y registrar la huella dactilar, hasta el 22.10.2025, para instaurar el Registro Digital de Asistencia.

EXPTE SORTEADO AL JUZ 19 SEC 37- EN 7/10/2025 SE REMITE AL JUZ 17 SEC 33 POR CONEXIDAD CON EXPTE 221527/2025.

EN 13/10/2025 JUZ 17 RECHAZA CONEXIDAD Y DEVUELVE AL JUZ 19 SEC 37

FECHA INICIO 3/10/2025

JUZGADO Nº 11

SECRETARIA Nº 22

EXPTE Nº 222937/2025-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL CASA AMARILLA 2005 Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS SUBSIDIOS

OBJETO

Solicita la REANUDACIÓN DE LA PROVISIÓN DE AYUDA ALIMENTARIA CONSISTENTE EN 300 MÓDULOS Y/O CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS para que Casa Amarilla, -conforme lo viene haciendo en forma sostenida, normal y habitual desde hace tres años- pueda continuar distribuyendo tal ayuda a varios Comedores Comunitarios, Merenderos y Centros de Jubilados, Pensionados y Discapacitados del Barrio Porteño de la Boca.

En el mismo orden, solicita embargo preventivo de Presupuesto destinado al Ministerio de Desarrollo Social y Habitatdel GCBA y de los sueldos de los Funcionarios responsables de la decisión impugnada (Ministro Lic. Gabriel Mraida y Subsecretario de Familia y Comunidad Sr. Mauricio Giraudo), hasta tanto se resuelva la problemática de fondo, aquí planteada, en beneficio de todos los perjudicados en forma directa por la injustificada interrupción de la ayuda alimentaria.-

FECHA INICIO	1/10/2025
JUZGADO N°	17
SECRETARIA N°	33
EXPTE N°	221527/2025-0
CARATULA	LORENZO, EUGENIA MARIA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

Se declare la inconstitucionalidad y nulidad del sistema de registro y control mediante huellas dactilares implementado en escuelas públicas dependientes de la Ciudad.

2. Se ordene el cese inmediato de la recolección, almacenamiento y/o tratamiento de datos biométricos de docentes y personal.

3. Se dicte medida cautelar a los fines de suspender dicho procedimiento

EN 13/10/2025 EL JUZGADO INTERVINIENTE INFORMA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO QUE POR RESOLUCION DEL DIA DE LA FECHA SE PROCEDIO AL RECHAZO IN LIMINE DE LA ACCION

FECHA INICIO	23/9/2025
JUZGADO Nº	13
SECRETARIA Nº	25
EXPTE Nº	215915/2025-0
CARATULA	RIVEROS, MARTA SUSANA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION- OTROS

#### OBJETO

Acción de amparo a fin de proteger el derecho a la educación a razón de que las instituciones escolares sitas en la calle Avda. Alvarez Jonte 1964 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en atención a la protección integral de los derechos de las niñas niños y adolescentes y adultos que exigen el respeto y aseguramiento de igualdad de oportunidades y posibilidades para el acceso, permanencia reinserción y egreso del sistema educativo como también el respeto al derecho individual de los educandos, de los padres o tutores a la elección de la orientación educativa según sus preferencias y convicciones.

Las instituciones educativas involucradas en el traslado serían: ESC.DE EDUC.MEDIA Nº 02 ARGENTINOS JUNIORS DE 14 sita en BOYACA 2152, La Escuela Primaria FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO AVDA. ALVAREZ JONTE 1964, EL JIN D DE 14 (ESC. PRIM. Nº16 DE 14) AVDA. ALVAREZ JONTE, La Escuela Primaria de Adultos FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO sito

en AVDA. ALVAREZ JONTE 1964 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo solicita medida de no innovar a fin de que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se abstenga de cumplir con sus amenazas verbales( Vías de Hecho) de desalojar la Escuela 2 de 14 y la consecuente desaparición de La Escuela Primaria FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO AVDA. ALVAREZ JONTE 1964 - EL JIN D DE 14 (ESC. PRIM. Nº16 DE 14) AVDA. ALVAREZ JONTE con dos niveles a) Nivel Inicial Común Jardín Maternal Datos principales Gestión Estatal Turno, salas de 2 y 3 años. b) Nivel Inicial Común Jardín de Infantes Datos principales Gestión Estatal Turno Tarde Nivel Inicial Jornada Simple salas de 4 y 5 años, La Escuela Primaria de Adultos FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO sito en AVDA. ALVAREZ JONTE 1964 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nivel primario de jóvenes

y adultos Datos principales Gestión Estatal Turno Vespertino Nivel Primario Jornada Simple Idiomas INGLÉS CUE – manteniendo la medida en las circunstancias que hoy vienen desarrollándose los establecimientos educativos y en el interin que SE RESERVE PARA EL AÑO 2026 CUYAS INSCRIPCIONES ON LINE SE INICIAN EL 29 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2025 UNA VACANTE POR CADA ALUMNO DE NIVEL INICIAL, NIVEL PRIMARIO, ADULTOS EN EL DOMICILIO DE ALVAREZ JONTE 1964 EN CASO DE QUE POR EL SISTEMA INFORMATIVO ALGUNA INSCRIPCIÓN DE LOS ACTUALES ALUMNOS DE LA 16 DE 14 HAYAN SIDO DERIVADOS A OTROS ESTABLECIMIENTOS SIENDO ENDEREZADOS A EL EDIFICIO ORIGINAL DE ALVAREZ JONTE 1964.

FECHA INICIO 22/9/2025

JUZGADO Nº 2

SECRETARIA Nº 3

EXPTE Nº 215671/2025-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

- A. Se ordene la interrupción del desarme o demolición del actual Puente Vehicular Ciudad de la Paz que cuenta con protección patrimonial (Protección Ambiental) al estar incorporado al Catálogo Preventivo de Inmuebles Patrimoniales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Resolución N°111-SSREGIC-17.**
- B. Se ordene al Poder Ejecutivo que cumpla con su obligación de remitir al Poder Legislativo el proyecto de ley para el tratamiento de la protección patrimonial y catalogación definitiva del actual Puente Vehicular Ciudad de la Paz**
- C. Se ordene la Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales (CAAP) a abstenerse de tratar la descatalogación del actual Puente Vehicular Ciudad de la Paz hasta tanto se resuelva su incorporación al Catálogo Definitivo o se desestime su inclusión preventiva por parte de la Legislatura porteña.**
- D. Se interrumpa el proceso de Licitación pública denominado Contratación N°2025- 01-0011-00 y se declare su nulidad, en tanto, tiene por objeto el desarme y demolición del actual Puente Vehicular Ciudad de la Paz que cuenta con protección patrimonial y su reemplazo por otro nuevo.**
- E. Se declare la nulidad de toda norma, disposición o resolución que disponga la descatalogación del actual Puente Vehicular Ciudad de la Paz de forma previa a que su protección patrimonial y catalogación definitiva sea tratada en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.**
- EN FECHA 03/11/2025 SE DECLARA ABSTRACTO EL PROCESO. INFORMADO POR OFICIO ELECTRONICO.**

**Carácter colectivo del proceso ratificado por el Juzgado interviniente conforme oficio de fecha 21/10/2025**

FECHA INICIO 15/9/2025

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 190569/2025-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL DE ABOGADOS, ABOGADAS Y PROFESIONALES AMBIENTALISTAS Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE INTERPONE ACCION DE AMPARO A FIN DE QUE SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A PROCEDER A LA INMEDIATA REMOCION Y/O DESACTIVACION DEL DISPOSITIVO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ILEGALMENTE EMPLAZADO FRENTE AL INMUEBLE SITO EN LA ESQUNA DE LA AV. JUAN B. JUSTO Y CASTILLO (LA DIRECCION DEL INMUEBLE ES CASTILLO 1137) Y A REALIZAR LAS ACCIONES DE RECOMPOSICION DEL AMBIENTE QUE EL TRIBUNAL CONSIDERE , A ABSTENERSE DE REALIZAR NUEVAS INSTALACIONES PUBLICITARIAS SIN LA DEBIDA AUTORIZACION Y AL GCBA QUE EJERZCA LOS MECANISMOS DE SUPERVISION PARA QUE SE CUMPLA CON ESE COMETIDO Y NO VUELVA A INSTALAR PUBLICIDAD ILEGAL.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 2 SEC 3 . POR DIPOSICION DE LA SALA 1 SE PROCEDIO A SU RESORTEO.

FECHA INICIO 12/9/2025

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 38

EXPTE N° 173342/2025-0

CARATULA RAMOS, GUSTAVO FELIPE CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

OBJETO

SOLICITA LA REPARACION DE LA VEREDA DE CALLE ARROYO 1160 EN SU CALIDAD DE VECINO Y POR EL INTERES DE TODOS LOS TRANSEUNTES ATENDIENDO AL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y SEGURO ASI COMO EL DERECHO A LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FISICA.

EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO AL JUZ 21 SEC 42 - EL 17/9/2025 SE REASIGNO AL JUZ 19 SEC 38 POR RECHAZO DE POSIBLE DOBLE INICIACION

FECHA INICIO 11/9/2025

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 14

EXPTE N° 172218/2025-0

CARATULA Consorcio de Propietarios de la calle Bauness 2163 de la Ciudad de Buenos Aires  
CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Solicita el resguardo preventivo de la integridad urbanística del ESPACIO LIBRE central de la manzana limitada por las calles Bauness, Mendoza, Ávalos y Olazábal de esta Ciudad, que está siendo objeto de un cierre constructivo (techado), mediante una obra parcialmente clandestina. Ávalos 2172/4 (planta baja)  
Asimismo, requiere ordenar cautelarmente al demandado denunciado que cese en el avance de sus obras de cerramiento sobre el pulmón de manzana propio, absteniéndose de ejercer acciones directas de construcción en forma autorizada o clandestina, hasta tanto el GCBA determine la extensión del derecho constructivo del demandado

FECHA INICIO 8/9/2025

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 4

EXPTE N° 79632/2023-3

CARATULA CALLEJERITOS DE FLORES PARA LA DEFENSA DE PERROS Y GATOS EN ESTADO DE ABANDONO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE OTROS PROCESOS INCIDENTALES - AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA EJECUCION DE SENTENCIA ATENTO SE HABRÍA INCUMPLIDO CON LA INSTALACION DE 13 CENTROS DE ATENCION VETERINARIA COMUNAL Y CON EL SERVICIO DE GUARDIA AL QUE SE HABIAN COMPROMETIDO, (CONTROL POBLACIONAL DE CANES Y FELINOS DOMESTICOS Y DOMESTICOS CALLEJEROS)-

FECHA INICIO 2/9/2025

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 47

EXPTE N° 146981/2025-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Se interpone acción de amparo contra el GCBA y contra AUSA con el objeto de que:

A. Se ordene la interrupción de todo trabajo constructivo y de las obras que se están realizando en el marco del Proyecto "Máster Plan Autopista Dellepiane" que impliquen la modificación, destrucción o cambio de destino de los espacios verdes de uso público ubicados en los laterales de la Autopista Dellepiane y la tala o relocalización del arbolado público que se encuentra en estos espacios verdes, a fin de frenar el daño ambiental que se está produciendo sin autorización legislativa

B. Se declare la nulidad de la Resolución N° 339/APRA/24 que otorgó la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Máster Plan Autopista Parque Dellepiane" y de su correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental.

C. Se ordene la recomposición ambiental de los espacios verdes que ya fueron destruidos, modificados o deforestados por la ejecución de las obras del "Máster Plan Autopista Parque Dellepiane."

**MEDIDA CAUTELAR:** La suspensión de todo trabajo constructivo y de las obras que se están realizando en el marco del Proyecto "Máster Plan Autopista Dellepiane" que impliquen la modificación, destrucción o cambio de destino de los espacios verdes de uso público ubicados en los laterales de la Autopista Dellepiane y la tala o relocalización del arbolado público que se encuentra en estos espacios verdes

**MEDIDA PRECAUTELAR:** Se ordene suspender todo trabajo constructivo y de las obras que se están realizando en el marco del "Máster Plan Autopista Dellepiane" que impliquen la modificación, destrucción o cambio de destino de los espacios verdes de uso público ubicados en los laterales de la Autopista Dellepiane y la tala o relocalización del arbolado público que se encuentra en estos espacios verdes

**CAMBIO DE RADICACION:** 3/09/2025 - JUZGADO 16/32

**CAMBIO DE RADICACION:** 12/09/2025 - JUZGADO 24/47

FECHA INICIO 2/9/2025

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 35

EXPTE N° 146514/2025-0

CARATULA CABO, LEANDRO EDUARDO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

CONFORME OFIELE SE RECTIFICA EL OBJETO PROCESAL: declaración de nulidad y suspensión cautelar del permiso de obra otorgado en el expediente EX-2024-45380603-GCABA-DGROC, que autorizó la construcción de un edificio de nueve pisos con subsuelo, de 28,40 m de altura y 1.471 m2 de superficie, en el predio sito en Virrey Olaguer y Feliú 2885, por presunta violación a la normativa urbanística y ambiental vigente

FECHA INICIO 27/8/2025

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 139648/2025-0

CARATULA LAMMENS NUÑEZ, MATIAS DANIEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Cese inmediato de la situación de grave afectación sanitaria y ambiental que padecen las vecinas y vecinos de las zonas aledañas al depósito de vehículos judicializados, abandonados, perdidos y decomisados, ubicado en la intersección de la Avenida San Martín y la calle Raulierst, lindante al Hogar San Martín, en el ámbito de la COMUNA 15

FECHA INICIO 26/8/2025

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 13

EXPTE N° 139321/2025-0

CARATULA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ABOGADAS, ABOGADOS Y PROFESIONALES AMBIENTALISTAS Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE RECLAMA A GCBA Y GALENO REMOCION DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR -CARTEL- EMPLAZADO EN LA MEDIANERA DE AV. BULLRICH, INMUEBLE UBICADO EN CALLE CERVIÑO 4720 ATENTO GALENO NO CUMPLE CON LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA EMPLAZAR TAL CARTEL PUBLICITARIO.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 13 SEC 26. EN 26/11/2025 SE RESORTEA AL JUZ 7 SEC 13 POR ORDEN DE LA SALA 3. CARÁCTER COLECTIVO DEL PROCESO RATIFICADO POR EL TRIBUNAL INTERVINIENTE CONFORME OFICIO RECIBIDO EL 11/12/2025

FECHA INICIO 14/8/2025

JUZGADO Nº 5

SECRETARIA Nº 10

EXPTTE Nº 132016/2025-0

CARATULA REDONDO, CAROLINA GISELA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-SUSPENSION

OBJETO

Solicita la protección del patrimonio cultural e histórico de la Ciudad de Buenos Aires, para la preservación del edificio Estadio Luna Park, ubicado en la Avenida Eduardo Madero Nº 412, entre la Avenida Corrientes y las calles Bouchard y Lavalle de esta Ciudad correspondiente a la Parcela 000 de la Manzana 068 de la Sección 001 de la Circunscripción 14, con el objeto que se ordene cumplimentar con los procedimientos legales necesarios que resguarden los derechos de los y las vecinas de esta Ciudad -conforme Disposición Nº DI-2025-1283-GCABA-DGIUR hizo lugar a la factibilidad las obras para la remodelación y ampliación del Estadio Luna Park-

En este orden, solicita asegurar la participación ciudadana en defensa de la protección del patrimonio cultural e histórico de la Ciudad, para la preservación del edificio Estadio Luna Park..." y la nulidad del acto administrativo Nº DI-2025-1283-GCABA-DGIUR dictado por la Dirección General de Interpretación Urbanística.

En fecha 28/08/2025 confirma por ofiele el carácter colectivo de la demanda.

FECHA INICIO 13/8/2025

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 24

EXPTE N° 131785/2025-0

CARATULA **Federacion de Cooperativas de Reciclado Ltda CONTRA GCBA SOBRE AMPARO -  
TRANSPORTE-MOVILIDAD**

**OBJETO**

**Solicita garantizar el servicio de transporte con la misma frecuencia y calidad que las vigentes hasta el mes de julio de 2025 respecto de los recuperadores urbanos que integran el Sistema Público de Reciclado con Inclusión Social (SPRI), o bien que restablezca transitoriamente dicho servicio en las condiciones previas a la comunicación efectuada el día viernes 1 de agosto.  
EN FECHA 3/09/2025 MEDIANTE OFIELE SE RATIFICA EL CARÁCTER COLECTIVO. CONSTE.**

FECHA INICIO 11/8/2025

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 130080/2025-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE ENVIE AL JUZGADO INTERVINIENTE EL PROYECTO PRESENTADO PARA LA PARCELA ADYACENTE AL MONASTERIO E IGLESIA DE SANTA CATALINA SITO EN VIAMONTE, RECONQUISTA Y AVENIDA CORDOBA

SE SOLICITA MEDIDA CAUTELAR PARA QUE EL GCBA SE ABSTENGA DE APROBAR PERMISOS DE OBRA O COSNSTRUCCION SOBRE DICHA PARCELA.

EN FECHA 24/09/2025 POR OFIELE CONFIRMA EL CARÁCTER COLECTIVO.

FECHA INICIO 4/8/2025

JUZGADO Nº 12

SECRETARIA Nº 24

EXPTE Nº 125641/2025-0

CARATULA NINO, EZEQUIEL CONTRA AUSA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

Se condene a la demandada Autopistas Urbanas Sociedad Anónima a cumplir con las normas de transparencia activa incluidas en los art. 17 y 18 de la ley 104.

En particular que modifique su sitio de internet para incluir:

1. Nómina completa de autoridades y personal (Art. 18, inc. B) Ley 104)
  - Nombre, apellido, cargo, fecha de ingreso y área de pertenencia.
2. Escalas salariales completas (Art. 18, inc. C) Ley 104)
  - Detalle de todos los componentes del salario total de cada categoría del personal.
3. Informes finales de auditoría interna y externa (Art. 18, inc. H) Ley 104)
4. Declaraciones juradas patrimoniales (Art. 18, inc. M) Ley 104 y Art. 15, inc. 6) Ley 4895)
  - De autoridades y personal jerárquico alcanzado por la obligación.
5. Política institucional, programas y planes de acción actualizados (Art. 18, inc. K) Ley 104)
  - El último plan estratégico publicado cubre 2020-2023 y está desactualizado
7. Nombres, apellidos y cargos del personal visibles en las oficinas y/o página web

CARÁCTER COLECTIVO DEL PROCESO RATIFICADO POR EL JUZGADO INTERVINIENTE CONFORME OFICIO RECIBIDO EL 11/8/2025. PROCESO SORTEADO ORIGINARIAMENTE COMO ACCESO A LA INFORMACION, EL 11/8/2025 CAMBIADO EL OBJETO POR DISPOSICION DEL JUZGADO INTERVINIENTE.

FECHA INICIO 4/8/2025

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 1

EXPTE N° 125116/2025-0

CARATULA NINO, EZEQUIEL CONTRA FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTOS PUBLICOS SE (FACOEP SE) SOBRE ACCESO A LA INFORMACION (INCLUYE LEY 104 Y AMBIENTAL)

#### OBJETO

Se declare la existencia de una omisión ilegal y arbitraria, consistente en el incumplimiento de las obligaciones de transparencia activa impuestas por el artículo 18 de la Ley 104. En particular, se solicita que se ordene a la demandada la publicación en su sitio web (<http://buenosaires.gob.ar/salud/facturacion-y-cobranza-de-efectores-publicos>) oficial de la información correspondiente a los incisos b), c), d), e), f), g), h), j), k), l) y m) del citado artículo 18, que actualmente no se encuentra disponible o se halla publicada de manera fragmentaria, desactualizada o inaccesible, a saber:

- Inciso b): Nómina de personal, incluyendo nombre, cargo, fecha ingreso y área.
- Inciso c): Escalas salariales, incluyendo todos los componentes y subcomponentes del salario total.
- Inciso d): Presupuesto asignado a cada área, programa o función, y estado de ejecución actualizado en forma trimestral.
- Inciso e): Listado de adquisiciones de bienes y servicios u obras públicas con detalle del objeto y monto.
- Inciso f): Listado de concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas, indicando objeto, vigencia y canon.
- Inciso g): Actos administrativos, resoluciones, actas de deliberación, versiones taquigráficas y dictámenes jurídicos o técnicos que sirvieron de antecedente a las decisiones adoptadas.
- Inciso h): Informes finales de auditorías internas o externas, conforme los mecanismos de control existentes.
- Inciso j): Índice de trámites y procedimientos, incluyendo requisitos, criterios de asignación y datos de contacto.
- Inciso k): Descripción de la política institucional, los programas en curso y los planes de acción.
- Inciso l): Mecanismos de participación ciudadana establecidos o previstos por el organismo.
- Inciso m): Declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios públicos conforme la Ley de Ética Pública (Ley N.º 4895 y normativa complementaria).

Inscripción en el RPC ratificada por el Juzgado interviniente conforme oficio recibido con fecha 17/9/2025

FECHA INICIO 9/7/2025

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 110044/2025-0

CARATULA UNION DOCENTES ARGENTINOS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN- INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

Solicita la NULIDAD del Decreto N° 206-GCABA-AJG/25 y del Decreto N° 251/25 que lo complementa, por el que se desconoció la propuesta de la entidad (U.D.A.) para designar al legítimo representante docente en el Directorio de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (ObSBA) Dr Germán Ricardo Corazza. Asimismo, solicita la designación mediante el acto administrativo de rigor del Dr. German Ricardo Corazza , en los términos del Art. 6 inc e) de la ley 472 como representante legítimo del colectivo docente en el directorio de la obra social de la Ciudad de Buenos Aires.

Por oficio recibido el 25/9/2025, el tribunal interviniente comunicó la ratificación del carácter colectivo del proceso

FECHA INICIO 17/6/2025

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 97155/2025

CARATULA ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SE SOLICITA EL DICTADO INAUDITA PARTE DE UNA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE LA OBRA PREVISTA EN LA ZONA CONOCIDA COMO "LA ISLA" ES DECIR LA PLAZOLETA GELLY Y OBES UBICADA EN LA INTERSECCION DE LA CALLES GALILEO, GELLY Y OBES, GUIDO Y NEWTON

FECHA INICIO 17/6/2025

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 32

EXPTE N° 97617/2025-0

CARATULA CRESPO, MARIA ALEJANDRA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Solicita se ordene el inmediato cumplimiento de los artículos 10, 11, 12, 15, 22 y 24 de la Ley 3263 de Arbolado Público Urbano, el cese de toda intervención no fundada técnicamente sobre el árbol ubicado en la calle Azul 51, Comuna 10), así como el cese de toda vía de hecho ejercida sobre el ejemplar, que ha sido objeto de cuatro podas mutilantes entre 2022 y 2024 sin cumplimiento de los recaudos legales. Se ordene la suspensión de la poda del arbolado de la Ciudad Autónoma de Buenos Airehasta que se dicte sentencia y/o se acredite el cabal cumplimiento de los arts. 10, 11, 12 y 15 de la Ley 3263.

FECHA INICIO

17/6/2025

JUZGADO Nº

17

SECRETARIA Nº

34

EXPT E Nº

97824/2025-0

CARATULA

MACIA, LEANDRO MARTIN CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

Con relación a la movilización y concentración que se estará realizando el día 17/6/2025 a partir de las 9 A.M., en apoyo a la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, que tendrá lugar en el cruce de la calle San José y la Av. San Juan y alrededores, convocada por diversas organizaciones, se solicita el dictado de una medida autosatisfactiva consistente en ordenar al Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, que disponga lo siguiente:

1) Que informe al Juzgado la nómina de los interlocutores policiales que dispondrá para dicho evento, así como de todo el personal de la Policía de la Ciudad que intervenga y se dé cuenta de los vehículos y armamentos que se utilizará, así como a los miembros de la fuerza a los que asignará los mismos; 2) Que, a los efectos de la realización de cualquier denuncia posterior y a fin de brindar seguridad a los asistentes a la marcha, se remita a estas actuaciones lo filmado por los drones o equipos de filmación cuyo funcionamiento se disponga en la marcha; 3) Que se dé inmediata publicidad a través de la página web de la Ciudad y los medios de difusión masiva a su alcance lo dispuesto por los arts. 99 y 100 de la ley 5688; 4) Que el Min. de Justicia y Seguridad de la CABA ordene que los efectivos policiales que dispondrá para el evento estén todos regularmente uniformados, con identificación de identidad visible; 5) Que se disponga que el personal policial no lleve armas de fuego. Asimismo, que la posta de goma, el material químico anti tumulto y las pistolas taser solo deberán ser utilizadas como último recurso, a una distancia que minimice posibles consecuencias nocivas sobre los manifestantes; 6) Que se prohíba la utilización de móviles no identificados y la participación en el operativo o en accionar inmediatamente posterior de policías de civil no identificados; 7) Ordenar a las autoridades policiales de la C.A.B.A. que deberán informar de inmediato al Ministerio Público de la Defensa de la Caba y a la Defensoría del Pueblo de la CABA en caso de producirse alguna detención en el marco de la movilización en cuestión. En cada caso, deberá informar datos de filiación del detenido y lugar de detención y alojamiento del mismo, tanto se trate de imputación de delitos como de contravenciones; 8) Ordenar que el personal policial interviniente no pueda llevar su rostro "oculto" de forma tal que dificulte su identificación y en caso de que se trate de personal policial que use cascos protectores, que los mismos tengan una identificación claramente visible, debiendo -además- remitir al juzgado un listado de los efectivos afectados al operativo que se encuentren en la circunstancia antes; referida, indicando nombre y número de legajo e identificación del casco; 9) Disponer que para el caso de haber detenciones las mismas se produzcan en una sola dependencia y que se dé publicidad de dicho lugar; 10) Permitir que esta parte designe a tales efectos abogados que acompañen los celulares desde los que trasladarían a la gente al lugar de detención; 11) Se ordene a toda fuerza policial interviniente que se abstenga de realizar cualquier conducta que pueda impedir y/o vulnerar el derecho a la vida, a la integridad física y el pleno ejercicio del derecho a la manifestación y protesta; 12) Se requiere que el Sr/a. Juez/a y el/la Actuario/a del juzgado se apersonen y recorran las inmediaciones de la Movilización a fin de constatar el cumplimiento de dicha normativa. Que, asimismo, en caso de intervenir en el dispositivo fuerzas de seguridad federales que busquen impedir el goce de derecho a la protesta a ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires, den cuenta de tal situación y ordenen se abstengan de frustrar tales derechos. En su defecto, se permita a los presentantes acceso a su teléfono personal a fin de que las mismas puedan denunciar las irregularidades que se puedan constatar o suscitar durante la marcha.

Expte asignado al Juz 8 Sec 15, ingresado por turno remitido al Juz en turno 16 Sec 32. En 18/6 se remite al Juzgado sorteado 8 Sec 15. En 18/6 se resortean al Juz 17 Sec 33 por rechazo de posible doble iniciación

FECHA INICIO 15/6/2025

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 96891/2025-0

CARATULA Romano, Mariano Manuel CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

AMPARO INCOADO CONTRA EL GCBA, MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA CBA Y POLICIA DE LA CIUDAD CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE EL EJERCICIO PLENO Y PACIFICO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES A LA LIBERTAD DE EXPRESION, DE REUNION Y DE PROTESTA POR PARTE DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE SE MANIFIESTAN FRENTE AL DOMICILIO DE LA EXPRESIDENTE CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER UBICADO EN LA CALLE SAN JOSE 1111 Y SE ORDENE LA BAJA INMEDIATA DE LA PUBLICACION AUDIOVISUAL DIFUNDIDA POR LA CUENTA OFICIAL DE LA POLICIA DE LA CIUDAD EN LA RED SOCIAL X (ANTES TWITTER) POR TRATARSE DE UNA PIEZA QUE CONSTITUYE UNA APOLOGIA A LA VIOLENCIA POLITICA QUE VULNERA LA CONVIVENCIA DEMOCRATICA Y EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL QUE DEBEN TENER LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR LA BAJA INMEDIATA DEL AUDIOVISUAL EN CUESTION

FECHA INICIO 11/6/2025

JUZGADO N° 22

SECRETARIA N° 44

EXPTE N° 94910/2025-0

CARATULA Leccese, Marina Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

OBJETO

SE DECLARE LA EMERGENCIA URBANISTICA AMBIENTAL Y HABITACIONAL EN LA ZONA DE LAS VIAS DEL FERROCARRIL MITRE (ESTACION MINISTRO CARRANZA), AV. SANTA FE DESDE EL VIADUCTO INLCUYENDO EL SUBTERRANEO LINEA D, MINISTRO CARRANZA, CALLE AREVALO HASTA GUATEMALA Y CALLE RAVIGNANI HASTA AV. SANTA FE Y LA CALLE AREVALO 2300 ENTRE AV SANTA FE Y PARAGUAY TENIENDO EN CUENTA LAS OBRAS EN EJECUCION EN AREVALO 2381 Y 2369.  
SE ORDENE LA SUSPENSION DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN AREVALO 2361 Y 2381 Y NO SE EMITAN MAS PERMISOS EN LA ZONA.  
SE ORDENE AL GCBA A IMPLEMENTAR UN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS VECINOS DE LA CALLE AREVALO POR LOS RUIDOS, VIBRACIONES, CONTAMINACION Y DAÑOS PROVOCADOS POR LAS DOS OBRAS.  
SE REALICEN ESTUDIOS AMBIENTALES Y DE SUELOS EN FORMA URGENTE  
SE ADECUEN LOS PERMISOS OTORGADOS PARA QUE NO SUPEREN LA ALTURA MAXIMA PERMITIDA Y SE RESPETEN LOS RETIROS LATERALES

POR OFICIO DE FECHA 15/7/2025 EL JUZGADO INTERVINIENTE INFORMA EL RECHAZO IN LIMINE DE LA ACCION DE AMPARO

FECHA INICIO 10/6/2025

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 3

EXPTTE N° 94095/2025-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA  
SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

1-Solicita se declare la nulidad e inconstitucionalidad de la Resolución N° 66/SSGU/23 en tanto desafectó de la protección patrimonial al inmueble sito en la calle Campana N° 3406, esq. José Pedro Varela de esta Ciudad (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 015, Sección: 081, Manzana: 157, Parcela: 032A), y de la correspondiente recomendación del Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales (CAAP).

2-Se declare la nulidad e inconstitucionalidad de toda factibilidad de obra, de todo permiso de demolición y de todo permiso o aviso de obra (registro de planos) otorgado con relación al edificio construido en el inmueble sito en la calle Campana N° 3406, esq. José Pedro Varela de esta Ciudad (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 015, Sección: 081, Manzana: 157, Parcela: 032A), que derive o se sustenten en la Resolución N° 66/SSGU/23.

3-Se ordene la interrupción de los trabajos constructivos y de demolición en el predio sito en la calle Campana N° 3406, esq. José Pedro Varela de esta Ciudad (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 015, Sección: 081, Manzana: 157, Parcela: 032A).

4-En su caso, se ordene la recomposición ambiental y patrimonial de los sectores dañados o demolidos del inmueble sito en la calle Campana N° 3406, esq. José Pedro Varela de esta Ciudad (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 015, Sección: 081, Manzana: 157, Parcela: 032A).

Expte sorteado originariamente al Juz 10 Sec 19. El 12/6 se cambió radicación al Juz 2 Sec 3 por falsa doble iniciación

FECHA INICIO 5/6/2025

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 41

EXPTE N° 91208/2025-0

CARATULA TORCIVIA, FLORENCIA MARIANA Y OTROS CONTRA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.) SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA EL CESE INMEDIATO DE LA OBSTACULIZACION DE PASO/INGRESO Y EGRESO DEL PORTON DE INGRESO DE LA COLONIA FELINA QUE HABITA EL PREDIO SITO EN CALLES TENIENTE MATIENZO, CONCEPCION ARENAL, ZAPIOLA Y CONESA, BARRIO COLEGIALES, -SUBESTACION 046 EDENOR- DEBIDO A QUE SE LE IMPIDE LA ALIMENTACION E HIDRATACION.

FECHA INICIO 29/5/2025

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 31

EXPTE N° 86581/2025-0

CARATULA PERTICONE, ANDREA JORGELINA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Solicita se ordene abstener de realizar cualquier acción tendiente la finalizacion o terminacion de la obra de Mausoleo de Maradona, sito en Puerto Madero.  
Mausoleo "memorial 10" (MARADONA), sito entre las las avenidas Av. Ing Huergo, Paseo del bajo y Av. Alicia Moreau de Justo, PUERTO MADERO.

FECHA INICIO 21/5/2025

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 9

EXPTE N° 81225/2025-0

CARATULA MONCAYO, ALICIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA SE ordene AL GCBA DE abstenerse de otorgar permisos de obra y demolición para la construcción de edificios de 7 pisos en el corredor de Blanco Encalada que va desde Holmberg a Naón y las perpendiculares de Holmberg, Plaza Tronador, Estomba y Naon que van de Olazábal a Monroe, (con la salvedad que las calles de Holmberg, Naón y Olazábal, ya que solo una de las veredas tienen altura permitida de hasta 17.20 metros, no así de la vereda de enfrente), hasta tanto se realice un informe de impacto ambiental.  
EN FECHA 25/3/2026 SE EFECTUO CAMBIO DE RADICACION AL J. 5/9

FECHA INICIO 20/5/2025

JUZGADO N° 26

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 80263/2025-0

CARATULA UNIDAD ESPECIALIZADA, RELACIONES DE CONSUMO CONTRA ARCOS DORADOS ARGENTINA SA SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - ACCIÓN PREVENTIVA

OBJETO

se le ordene a la demandada a informar –al menos- en sus locales (mediante cartelería) y en los productos especialmente dirigidos a menores de cinco años (con inscripción en el packaging de entrega o envoltorio) sobre los riesgos potenciales del consumo de productos derivados de carne picada en la población infantil señalada. Esta acción pretende resguardar de manera preventiva los derechos y garantías del colectivo involucrado (conforme art. 260 inc. 1 del CPJRC).

FECHA INICIO 29/4/2025

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 66878/2025-0

CARATULA Vitale, Priscila Jacqueline Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - TRANSPORTE-MOVILIDAD

OBJETO

SOLICITA LA REGLAMENTACION DE LA LEY 6770, -BOLETO ESTUDIANTIL-, Y SE PERMITA A LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA LA UTILIZACION DEL MISMO. (ESTUDIANTES DEL NIVER UNIVERSITARIO, TECNICO Y SUPERIOR).  
SOLICITA CAMBIO DE RADICACION -J.23-. 6/05/2025

FECHA INICIO 28/4/2025

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 66103/2025-0

CARATULA FRANCO LABONIA, BRENDA GISELLE CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

OBJETO

REPARACION DE RAMPA DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA SITUADA EN AVENIDA CRISOLOGO LARRALDE NRO. 5992, CABA.

FECHA INICIO 25/4/2025

JUZGADO Nº 23

SECRETARIA Nº 45

EXPTTE Nº 64817/2025-0

CARATULA  
Fernández Martí, Tatiana Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO -  
TRANSPORTE-MOVILIDAD

OBJETO

Solicita se ordene al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que informe en qué fecha y a través de qué canales se comenzará a implementar en forma EFECTIVA el boleto educativo establecido en la Ley 6.770, promulgada en B.O.C.B.A. 7.043 el 15/01/2025. BOLETO ESTUDIANTIL (para usuarios de servicios públicos de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, Premetro y de Autotransporte Público de pasajeros de carácter urbano y suburbano de Jurisdicción Nacional, destinado a estudiantes que cursen la educación en cualquiera de sus modalidades

Expte sorteado originariamente al Juz 3 Sec 5. En fecha 5/5/2025 modificó su radicación al Juz 23 Sec 45 por conexidad con Expte 61205/2025-0

FECHA INICIO 25/4/2025

JUZGADO N° 27

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 64668/2025-0

CARATULA UNIDAD ESPECIALIZADA, RELACIONES DE CONSUMO CONTRA FAST FOOD SUDAMERICANA SA SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - ACCIÓN PREVENTIVA

OBJETO

Se ordene a la demandada a informar –al menos- en sus locales (mediante cartelería) y en los productos especialmente dirigidos a menores de cinco años (con inscripción en el packaging de entrega o envoltorio) sobre los riesgos potenciales del consumo de productos derivados de carne picada en la población infantil señalada. Esta acción pretende resguardar de manera preventiva los derechos y garantías del colectivo involucrado (conforme art. 260 inc. 1 del CPJRC), lo que se entiende que se cumpliría con la difusión propuesta o medidas que V.S. considere más apropiadas.

FECHA INICIO 23/4/2025

JUZGADO Nº 24

SECRETARIA Nº 48

EXPTE Nº 62574/2025-0

CARATULA CENTRO ANDINO BUENOS AIRES CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OBRAS- OTROS

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DEL CONTRATO Y DEL PROYECTO TÉCNICO QUE INCORPORA (TAL COMO ESTÁ CONCEBIDO ACTUALMENTE) DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Nº 2024-01- 0001-00, EFECTUADO EN EL MARCO DEL EX-2024-12325411- -GCABA-AUSA, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR PARQUE DE LA INNOVACIÓN”, ADJUDICADO POR AUSA –POR CUENTA Y ORDEN DEL GCBA, CONFORME RESOL-2024-138- GCABA-MIGC– A LA EMPRESA VIALMANI S.A., YA QUE AFECTA EL PATRIMONIO URBANÍSTICO, ARQUITECTÓNICO, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO DE LA CABA COMO ASÍ TAMBIÉN EL LEGÍTIMO DERECHO QUE ASISTE AL CENTRO ANDINO Y A LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS DEL BIEN QUE SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, EN TANTO CONTEMPLA LA DEMOLICIÓN DE LA PALESTRA NACIONAL DE ANDINISMO Y SUS ÁREAS ADYACENTES, EMPLAZADA EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (“CENARD”).

SE SOLICITA SE DECRETE UNA MEDIDA CAUTELAR QUE SUSPENDA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTES MENCIONADA HASTA TANTO RECAIGA SENTENCIA FIRME Y DEFINITIVA EN EL PROCESO, COMO ASÍ TAMBIÉN QUE ORDENE A LAS DEMANDADAS ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN O DECISIÓN SOBRE LA PALESTRA NACIONAL DE ANDINISMO Y SUS ÁREAS ADYACENTES, QUE PUEDA IMPLICAR RESTRINGIR, LIMITAR, AFECTAR O LESIONAR EN FORMA ALGUNA A LA PALESTRA Y/O AL INGRESO DE LOS DEPORTISTAS Y ASOCIADOS A DICHA INSTALACIÓN.

CARÁCTER COLECTIVO RATIFICADO POR EL JUZGADO INTERVINIENTE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 12/5/2025

FECHA INICIO 21/4/2025

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 61205/2025-0

CARATULA BENITO, Julia Y OTROS CONTRA Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires  
SOBRE AMPARO - TRANSPORTE-MOVILIDAD

OBJETO

Se ordene al Ministerio de Educación del GCBA que proceda a registrar a los Estudiantes de Nivel Superior y ponga a disposición las tarjetas SUBE ESTUDIANTIL (o, en su defecto, vincule las tarjetas SUBE individuales a quienes se hayan registrado) para así instrumentar el derecho al Boleto Estudiantil a estudiantes de Nivel Superior y de Formación Técnica Superior, haciendo efectiva la implementación de la Ley N° 6.770 modificatoria de la Ley N° 5656 para quienes cumplan debidamente con sus requisitos.

**MEDIDA CAUTELAR:** Se solicita se ordene a la demandada a que ,en un plazo de cinco días hábiles, proceda hacer efectivo lo establecido en la Ley 6770 y arbitre las medidas urgentes para la inscripción de los estudiantes de nivel universitario, técnico o superior que cumplan con los requisitos estipulados en la norma.

FECHA INICIO 6/4/2025

JUZGADO Nº 21

SECRETARIA Nº 41

EXPTE Nº 51811/2025-0

CARATULA ASOCIACION CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO -  
ARTESANOS, ARTISTAS Y OTROS VENDEDORES AMBULANTES

OBJETO

se le ordene al GCBA EL cese de la prohibición al ingreso de los coleccionistas al Parque Rivadavia por parte del personal policial de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, y se les permita el libre intercambio de objetos coleccionables, permitiéndoles colocar mantas en el suelo , hasta tanto el Gobierno dé forma a una política de empadronamiento y organización del espacio público.

Se solicita como medida cautelar se ordene a la demandada que de forma inmediata arbitre los medios necesarios para que los coleccionistas puedan ingresar al Parque y ofrecer sus objetos ediante mantas

FECHA INICIO 4/4/2025

JUZGADO Nº 19

SECRETARIA Nº 38

EXPTE Nº 51190/2025-0

CARATULA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT) Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETO

Solicita que el GCBA se abstenga de convalidar y/o legitimar la intervención de Fuerzas de seguridad federales en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires, por fuera de los supuestos previstos en los arts. 23 y 24 de la Ley de Seguridad Interior.

Asimismo solicita se delimite con carácter restrictivo el ámbito de intervención y jurisdicción de las fuerzas federales en el ejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de que se garantice la libre circulación de las personas, los derechos a la libertad de expresión en su faceta de derecho a manifestarse en la vía pública y la seguridad de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Solicita medida cautelar urgente que, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en el presente proceso de amparo, se intime al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a conducir y coordinar todo operativo de seguridad a desplegar en el marco de la manifestación convocada en defensa de los derechos de los jubilados y jubiladas que se llevará a cabo el próximo 9 de abril dejando sin efecto toda medida que altere, restrinja o vulnere el derecho de reunión, el derecho a protesta y a la libertad de expresión.

Expdte ingresado por el turno al Juz 2 Sec 3. En 7/4/2025 se remite al Juzgado de sorteo 19 Sec 38 - En 8/4/2025 se remiten al Juz 4 Sec 7 por resorteo por recusación - En 19/5/2025 se reasignan al Juz 19 Sec 38 por rechazo de recusación

FECHA INICIO 20/3/2025

JUZGADO Nº 17

SECRETARIA Nº 33

EXPTE Nº 41089/2025-0

CARATULA SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENFERMERIA ( SITRE) CONTRA GCBA SOBRE ACCION MERAMENTE DECLARATIVA

OBJETO

SE INICIA ACCION DECLARATIVA CONTRA EL GCBA A FIN DE SOLICITAR UNA CORRECTA INTERPRETACION DE LA LEY 6767 Y SE ORDENE AL GCBA A RETRACTARSE DE LAS CIRCULARES QUE INFORMAN SOBRE ENCUADRAMIENTO DE LICENCIAS RESTIUYENDOLE LOS DERECHOS AL PERSONAL DE ENFERMERIA DE LA LICENCIA QUE OTORGA EL ART 67 INC C DEL CONVENIO COLECTIVODE TRABAJO FIRMADO POR EL GCBA Y EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

CARÁCTER COLECTIVO RATIFICADO POR OFICIO DEL JUZGADO INTERVINIENTE DE FECHA 25/4/2025

POR OFICIO DE FECHA 16/9/2025 EL JUZGADO INTERVINIENTE COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 15/9/2025 SE RECHAZARON LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACION ACTIVA Y FALTA DE LEGITIMACION PASIVA INTEROUESTAS OPORTUNAMENTE POR EL GCBA

FECHA INICIO	19/3/2025
JUZGADO Nº	17
SECRETARIA Nº	33
EXPT E Nº	40349/2025-0
CARATULA	MONTENEGRO, HILDA VICTORIA CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

Medida autosatisfactiva a fin de garantizar los derechos de libertad de expresión, de manifestarse y libre asociación ante un posible uso indiscriminado y arbitrario de las fuerzas de seguridad de la Ciudad en ocasión de la realización de una concentración y movilización a realizarse en la Ciudad en las inmediaciones del Congreso en defensa de los derechos de los jubilados y pensionados el 19 de marzo desde las 16 hs. Se extienda el alcance a las sucesivas movilizaciones en los futuros días miércoles en el transcurso de 2025.

Solicita: 1) Que informe al Juzgado interviniente y a los presentantes por su intermedio, la nómina de los/las responsables del operativo de seguridad con sus datos de contacto para la fecha, así como los/las interlocutores/as policiales que designará para dicho evento, que identifique al/a funcionario/a político a cargo de hacer cumplir las normas de uso de la fuerza y se designen funcionarios/as como enlace para facilitar el diálogo y recibir denuncias de abusos de las fuerzas de seguridad. 2) Se dé publicidad, a través de la página web del Gobierno de la Ciudad y los medios de comunicación y redes sociales a su alcance, lo dispuesto por los arts. 99 y 100 de la ley 5688 de la Ciudad; 3) Se refuerce la disposición de que todo el personal gubernamental que participe de algún modo en el operativo previo, concomitante y posterior a la marcha, esté regularmente uniformado, porte identificación clara y visible a simple vista 4) Se prohíba a todo el personal la portación de armas de fuego, pistolas lanza gases municiones letales, y cualquier armamento o munición no provista por el Estado. 5) Se ordene que el armamento con postas de goma, los disuasores químicos y/o equipamiento "anti tumulto" sólo podrán ser utilizadas con fines defensivos de la integridad física de sus operadores, nunca para dispersar manifestantes, y como última instancia, respetando los principios que deben guiar el uso de la fuerza. El uso de dichos elementos sólo podrá estar a cargo del personal especialmente capacitado y entrenado, y a una distancia que minimice posibles consecuencias nocivas sobre las/os manifestantes. 6) Se prohíba la utilización de móviles no identificados y la participación en el operativo o en accionar inmediatamente posterior de policías "de civil" no identificados/as. 7) Disponer que para el caso de haber detenciones las mismas se produzcan en una sola dependencia y que se dé publicidad de la ubicación de dicho lugar, las listas de personas eventualmente detenidas y su situación procesal (comunicadas/incomunicadas, motivo de la detención y autoridad judicial a disposición de la cual se encuentran).

8) Se prohíba la participación de funcionarios/as policiales bajo investigación o sancionados administrativa o judicialmente por irregularidades o delitos cometidos en su desempeño y/o por el uso excesivo de la fuerza; 9) Se establezcan resguardos para el cumplimiento de los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 25.520 y los controles establecidos en los artículos 18 y 19 in fine; así como la prohibición de realizar tareas de inteligencia en manifestaciones sociales. 10) Se determine que la organización del operativo debe recaer en un/a funcionario/a policial distinto al que realiza el control del mismo. 11) Se garantice y proteja la actividad periodística, permitiendo que los concurrentes a la manifestación registren libremente mediante dispositivos celulares, cámaras fotográficas y/o de video, los sucesos que acontezcan y se ordene a los/las funcionarios policiales y otros funcionarios/as intervinientes que se abstengan de abrir, borrar, destruir o dañar dichos dispositivos; se abstengan de detener a personas identificadas como periodistas o agentes de prensa o que se encuentren realizando coberturas de los acontecimientos por sus propios medios. 12) Se garantice la presencia de personal médico y otros profesionales de la salud, y personal de la Defensoría del Pueblo de CABA, durante la marcha y actos que se lleven adelante, de manera proporcionada a las, los y les asistentes.

Expte sortado originariamente al Juz 18 Sec 36 - Se re sortea al Juz 24 Sec 48 por rechazo de doble iniciación. Se remiten al Juz 17 Sec 33 por conexidad con Expte 39627/2025

FECHA INICIO	19/3/2025
JUZGADO Nº	17
SECRETARIA Nº	33
EXPTTE Nº	39835/2025-0
CARATULA	ORALLO, CARLOS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN- INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

Se solicita se declare: la inaplicabilidad en el ámbito de la CABA , de la Resolución 403/2024 del Ministerio de Seguridad de la Nación del 21/05/2024 que crea un “Comando Unificado Federal” al que podrían adherir la CABA y las provincias que así lo deseen.

En subsidio, se solicitan medidas cautelares urgentes de cara a la manifestación a desarrollarse el 19/3 en CABA, de personas jubiladas y numerosos sectores que las apoyan en sus reclamos.

Subsidiariamente, se solicita también la inaplicabilidad en el territorio de CABA por parte de la autoridad competente y las fuerzas de seguridad locales, del Protocolo 943/2023.

Se solicita que CON CARÁCTER URGENTE las siguientes MEDIDAS CAUTELARES: se suspenda la aplicación de hecho en la C.A.B.A de la Resolución 403/24 del Ministerio de Seguridad de la Nación, ordenándose a las fuerzas de la Ciudad de Buenos Aires, abstenerse a intervenir en el marco del Comando Unificado, de manera conjunta y subordinada en la práctica a las fuerzas de seguridad federales dependientes del Ministerio de Seguridad de la Nación, hasta tanto la autoridad local competente informe si solicitó la intervención de dichas fuerzas federales, y si lo hizo, en qué tiempo, oportunidad, circunstancias y bajo qué fundamento y normativa lo llevó a cabo, conforme lo indica la Ley de Seguridad Interior 24.059 en sus arts 23 y 24.

En subsidio A) se disponga la inaplicabilidad de la resolución que da funcionamiento al COMANDO UNIFICADO FEDERAL, impidiéndose en territorio de la Ciudad de Buenos Aires la actuación de las fuerzas federales que lo componen, hasta tanto sus responsables den cuenta de la normativa en que se sustenta tal funcionamiento. -B) Se constituya el juez interviniente en la manifestación convocada para el miércoles 19 de marzo y/o las que se convoquen los días miércoles venideros por parte de organizaciones de jubilados, para ejercer una inspección ocular del accionar policial en el marco del Comando Unificado que por la presente se cuestiona. -C) Que el ordene al GCBA identificar y no se le permita participar de los operativos policiales a los miembros de la Policía de la CABA que conducían el camión hidrante identificado con el número 5090. -D) Que el ordene al GCBA identificar y que no se permita participar del operativo policial a los miembros de la Policía de la CABA que debían estar conduciendo el patrullero identificado con el número 8008. -D) Se impida el lanzamiento de granadas de gas lacrimógeno con pistolas. -E) Se protega de especial manera a ancianos que se manifiesten el 19/03. F) Se impida el uso de postas de goma a las fuerzas de seguridad de la Ciudad G) Se ordene a las fuerzas policiales locales, se abstengan de realizar desalojos de mani-festantes y/o detenciones de éstos bajo el procedimiento de flagrancia contemplado por el Protocolo 943/23 del Ministerio de Seguridad de la Nación, ordenándose se actúe exclusi-vamente previa convalidación de funcionario judicial que corresponda. H) Se intime a la autoridad local a que informe de manera pormenorizada respecto del accionar de la fuerza policial a su mando en el marco del Comando Federal Unificado actuante en torno a la manifestación del 12/03 y del 19/03, incluyendo el eventual empleo de agentes infiltrados y/ o de inteligencia sin identificación entre los man-ifestantes. I) Se intime a dicha autoridad a informar las condiciones, circunstancias, normativa y pormenores de la actuación de la fuerza policial a su mando en el marco del Comando Federal Unificado. J) Se intime a dicha autoridad a informar mediante qué funcionarios dependientes de GCBA o de sus fuerzas policiales, y del PEN o sus fuerzas policiales, coordinaron eventualmente acciones conjuntas en el marco de las manifestaciones del 12 y 19/03 en la CABA Informe a su vez si dichas acciones comunes tuvieron lugar en algún Centro de Monitoreo, Sala de Situación o de Crisis durante el desarrollo de la manifestación, y qué funcionarios participaron en representación de cada autoridad.

Expte sorteado originariamente al Juz 6 Sec 12- Remitido al Juz 3 Sec 5 por falsa doble iniciación- Se remite al

FECHA INICIO	19/3/2025
JUZGADO Nº	17
SECRETARIA Nº	33
EXPTTE Nº	39809/2025-0
CARATULA	Tapia, Ana Maria Y OTROS CONTRA GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

Promover medida autosatisfactiva a fin de preservar los derechos de libertad de expresión, libre asociación e integridad física de todos los habitantes y personas que residan o quieran ingresar a la Ciudad, asimismo a efectos de prevenir la producción de un daño probable y cierto en los términos y con los alcances de los arts. 1711 y concs. del CCCN, persiguiendo la prevención del daño que ocasionará el más que previsible uso indiscriminado y arbitrario de la fuerza.

**MEDIDA CAUTELAR:** 1. Se ordene al GCBA (Ministerio de Justicia y Seguridad) y al Gobierno Nacional (Ministerio de Seguridad) atento la competencia territorial de V.S. que informen al juzgado cuales son las fuerzas policiales y de seguridad de que dispondrán para la movilización dispuesta para el próximo 12/03/2025 en las inmediaciones del Congreso de la Nación, así como de todo el personal policial que intervenga; 2. Se ordene al GCBA (Ministerio de Justicia y Seguridad) y al Gobierno Nacional (Ministerio de Seguridad) que los efectivos policiales que disponga para el mencionado acontecimiento estén en su totalidad regularmente uniformados, con identificación de identidad visible (conf. Art. 100 de la Ley n°5688); 3. Se ordene al GCBA (Ministerio de Justicia y Seguridad) y al Gobierno Nacional (Ministerio de Seguridad) que los efectivos policiales no porten ni tengan en su poder armas de fuego (conf. Art. 99 de la Ley n°5688); 4. Se ordene al GCBA (Ministerio de Justicia y Seguridad) y al Gobierno Nacional (Ministerio de Seguridad) que tanto la posta de goma y el material químico anti tumulto sólo sea utilizado como último recurso, siempre a una distancia que minimice posibles consecuencias nocivas sobre los manifestantes; 5. Se ordene al GCBA (Ministerio de Justicia y Seguridad) y al Gobierno Nacional (Ministerio de Seguridad) que se informe a este juzgado los vehículos policiales afectados al operativo, con la prohibición de utilizar móviles no identificados, y de que participen en el operativo - o en el accionar inmediatamente posterior - efectivos de civil no identificados (conf. Art. 100 de la ley n°5688); 6. Se ordene al GCBA (Ministerio de Justicia y Seguridad) y al Gobierno Nacional (Ministerio de Seguridad) que sea remitido al juzgado a cargo las filmaciones efectuadas por drones o equipos de filmación cuyo funcionamiento se disponga en la movilización. Ello, a los efectos de cualquier denuncia posterior y a fin de brindar seguridad a los asistentes de aquella; 7. Se ordene al GCBA (Ministerio de Justicia y Seguridad) y al Gobierno Nacional (Ministerio de Seguridad) que, de producirse alguna detención en el marco de la movilización en cuestión, se evite la dispersión innecesaria y se concentren los posibles detenidos en una misma dependencia. Ello, con la debida publicidad acerca del sitio de detención. A su vez, se deberá permitir a los abogados que la parte designe a tales efectos, con la obligación de que estos participen desde el inicio de la detención a los efectos de garantizar el derecho de defensa de toda persona que se señale como partícipe de un hecho punible; 8. Se ordene al GCBA que de publicidad en su página web oficial de lo dispuesto en los arts. 99 y 100 de la Ley n°5688. Ello a fines de posibilitar el conocimiento de los derechos a todos aquellos que participen del acto. 9. Se declare la inconstitucionalidad de los artículos 2,3y4 del Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público ante el Corte de Vías de Circulación, dispuesto en la resolución 943/2023 del Ministerio de Seguridad de la Nación. 10. Se declare la nulidad de las resoluciones ANACNOTAMC0364/2025 y NOTAMC0365/2025 conforme las cuales se dispone la creación de Zonas Prohibidas de Drones (NDZ) en las inmediaciones de la Casa de Gobierno y la Residencia Presidencial de la Quinta de Olivos y se ordene al Poder Ejecutivo Nacional se abstenga de tomar medidas que impliquen una restricción al registro filmico mediante drones

Expte originariamente sorteado al Juz 1 Sec 2 - Se remite al Juz 17 Sec 33 por conexidad con Expte 39627/2025

FECHA INICIO 18/3/2025

JUZGADO Nº 17

SECRETARIA Nº 33

EXPTE Nº 39627/2025-0

CARATULA SARRAUTE, REYNALDO DANIEL Y OTROS CONTRA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

Se dicte una medida autosatisfactiva a favor del colectivo de personas que en el día 19 de marzo marcharán en la zona del Congreso de la Nación en la marcha de los jubilados:

1) Se requiera al Ministerio de Seguridad de la CABA que todos los efectivos policiales y de diferentes fuerzas de seguridad que presten servicios el día indicado en la zona del Congreso y sus alrededores (desde el Congreso hasta Plaza de Mayo y desde Av. Córdoba hasta Av. Belgrano) se encuentren debidamente identificados y sus identificaciones se encuentren visibles a "simple vista"; del mismo modo que se garantice que todos los vehículos policiales o de cualquier otra fuerza afectados al operativo se encuentren debidamente identificados y su identificación sea observable a "simple vista".

2) Que informe al Juzgado interviniente la nómina de los interlocutores policiales y/o funcionarios que dispondrá para dicho evento, así como de todo el personal policial que intervenga y se dé cuenta de los vehículos y armamento que se utilizará;

3) Que, a los efectos de la realización de cualquier denuncia posterior y a fin de brindar seguridad a los suscriptos y demás ciudadanos que pretendan asistir a la marcha, se remita a estas actuaciones de lo filmado por los drones o equipos de filmación cuyo funcionamiento se disponga en la marcha;

4) Que se disponga que el personal policial no lleve armas de fuego. Asimismo, que la posta de goma y el material químico anti tumulto solo deberá utilizada como último recurso, a una distancia que minimice posibles consecuencias nocivas sobre los manifestantes.

5) Que se prohíba la utilización de móviles no identificados y la participación en el operativo o en accionar inmediatamente posterior de policías de civil no identificados.

6) Ordenar a las autoridades policiales intervinientes, de la fuerza que sea, informar de inmediato a la Defensoría General de la Ciudad y a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de producirse alguna detención en el marco de la movilización en cuestión. En cada caso, deberá informar datos de filiación del detenido y lugar de detención y alojamiento del mismo.

7) Ordenar que el personal policial interviniente no pueda llevar su rostro "oculto" de forma tal que dificulte su identificación y en caso que se trate de personal policial que use cascos protectores, que los mismos tengan una identificación claramente visible, debiendo -además- remitir al juzgado un listado de los efectivos afectados al operativo que se encuentren en la circunstancia antes referida, indicando nombre y número de legajo e identificación del casco.

8) Se requiere que el Sr/a. Juez/a y el/la Actuario/a del juzgado se apersonen y recorran las inmediaciones de la manifestación a fin de constatar el cumplimiento de dicha normativa por parte de las fuerzas de seguridad. En su defecto, se permita a los presentantes acceso a su teléfono personal a fin que las mismas puedan denunciar las irregularidades que se puedan constatar o suscitar durante la marcha.

Carácter colectivo y objeto procesal ratificados por oficio librado por el Juzgado interviniente

FECHA INICIO	12/3/2025
JUZGADO Nº	12
SECRETARIA Nº	23
EXPTTE Nº	35873/2025-0
CARATULA	Asociación Civil Santuario Jaulas Vacías CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**Objeto procesal:** ante las conductas omisivas y comisivas contrarias a los derechos fundamentales de las lechuzas vizcacheras (athene cunicularia) "Pequen", "Awka" y sus tres crías; y especies que habitan el Parque Presidente Sarmiento comprendido entre las Av. Dr. Ricardo Balbín, Av. Triunvirato, Av. Crisólogo Larralde, Andonaegui y la Av. General Paz de esta ciudad de Buenos Aires solicita que el GCBA se abstenga de otorgar permisos para la realización de eventos públicos masivos en el Parque Presidente Sarmiento en zonas protegidas, que producen una afectación al ambiente y salud de sus habitantes; y de cuyos eventos no ejerce potestad de contralor ante las reiteradas vulneraciones a la normativa vigente ley 123 Impacto ambiental; Ley 1540; ley 451; Ley General de Ambiente 25675; Ley 27566 Acuerdo de Escazú; y de los artículos 41 de la Constitución Nacional; Y artículos 20, 26, 27 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expte sorteado originariamente al Juz 15 Sec 30 - Se remite al Juz 12 Sec 23 por conexidad con el Expte 19570/2023.

FECHA INICIO 12/3/2025

JUZGADO Nº 18

SECRETARIA Nº 36

EXPTE Nº 35800/2025-0

CARATULA ASOCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

Promover medida autosatisfactiva a fin de preservar los derechos de libertad de expresión, libre asociación e integridad física de todos los habitantes y personas que residan o quieran ingresar a la Ciudad, asimismo a efectos de prevenir la producción de un daño probable y cierto en los términos y con los alcances de los arts. 1711 y concs. del CCCN, persiguiendo la prevención del daño que ocasionará el más que previsible uso indiscriminado y arbitrario de la fuerza.

**MEDIDA CAUTELAR:** 1. Se ordene al GCBA (Ministerio de Justicia y Seguridad) y al Gobierno Nacional (Ministerio de Seguridad) atento la competencia territorial de

V.S. que informen al juzgado cuales son las fuerzas policiales y de seguridad de que dispondrán para la movilización dispuesta para el próximo 12/03/2025 en las inmediaciones del Congreso de la Nación, así como de todo el personal policial que intervenga;

2. Se ordene al GCBA (Ministerio de Justicia y Seguridad) y al Gobierno Nacional (Ministerio de Seguridad) que los efectivos policiales que disponga para el mencionado acontecimiento estén en su totalidad regularmente uniformados, con identificación de identidad visible (conf. Art. 100 de la Ley nº5688);

3. Se ordene al GCBA (Ministerio de Justicia y Seguridad) y al Gobierno Nacional (Ministerio de Seguridad) que los efectivos policiales no porten ni tengan en su poder armas de fuego (conf. Art. 99 de la Ley nº5688);

4. Se ordene al GCBA (Ministerio de Justicia y Seguridad) y al Gobierno Nacional (Ministerio de Seguridad) que tanto la posta de goma y el material químico anti tumulto sólo sea utilizado como último recurso, siempre a una distancia que minimice posibles consecuencias nocivas sobre los manifestantes;

5. Se ordene al GCBA (Ministerio de Justicia y Seguridad) y al Gobierno Nacional (Ministerio de Seguridad) que se informe a este juzgado los vehículos policiales afectados al operativo, con la prohibición de utilizar móviles no identificados, y de que participen en el operativo - o en el accionar inmediatamente posterior - efectivos de civil no identificados (conf. Art. 100 de la ley nº5688);

6. Se ordene al GCBA (Ministerio de Justicia y Seguridad) y al Gobierno Nacional (Ministerio de Seguridad) que sea remitido al juzgado a cargo las filmaciones efectuadas por drones o equipos de filmación cuyo funcionamiento se disponga en la movilización. Ello, a los efectos de cualquier denuncia posterior y a fin de brindar seguridad a los asistentes de aquella;

7. Se ordene al GCBA (Ministerio de Justicia y Seguridad) y al Gobierno Nacional (Ministerio de Seguridad) que, de producirse alguna detención en el marco de la movilización en cuestión, se evite la dispersión innecesaria y se concentren los posibles detenidos en una misma dependencia. Ello, con la debida publicidad acerca del sitio de detención. A su vez, se deberá permitir a los abogados que la parte designe a tales efectos, con la obligación de que estos participen desde el inicio de la detención a los efectos de garantizar el derecho de defensa de toda persona que se señale como partícipe de un hecho punible;

8. Se ordene al GCBA que de publicidad en su página web oficial de lo dispuesto en los arts. 99 y 100 de la Ley nº5688. Ello a fines de posibilitar el conocimiento de los derechos a todos aquellos que participen del acto.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 20 SEC 40 - SE REMITE AL JUZ 18 SEC 36 POR CONEXIDAD CON EXPTE 35206/2025

FECHA INICIO	12/3/2025
JUZGADO Nº	18
SECRETARIA Nº	36
EXPT E Nº	35618/2025
CARATULA	MONTENEGRO, HILDA VICTORIA CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

#### OBJETO

Medida autosatisfactiva a fin de garantizar los derechos de libertad de expresión, de manifestarse y libre asociación ante un posible uso indiscriminado y arbitrario de las fuerzas de seguridad de la Ciudad en ocasión de la realización de una concentración y movilización a realizarse en la Ciudad en defensa de los derechos de los jubilados y pensionados el 12 de marzo desde las 16 hs.

Solicita: 1) Que informe al Juzgado interviniente y a los presentantes por su intermedio, la nómina de los/las responsables del operativo de seguridad con sus datos de contacto para la fecha, así como los/las interlocutores/as policiales que designará para dicho evento, que identifique al/a funcionario/a político a cargo de hacer cumplir las normas de uso de la fuerza y se designen funcionarios/as como enlace para facilitar el diálogo y recibir denuncias de abusos de las fuerzas de seguridad.

2) Se dé publicidad, a través de la página web del Gobierno de la Ciudad y los medios de comunicación y redes sociales a su alcance, lo dispuesto por los arts. 99 y 100 de la ley 5688 de la Ciudad;

3) Se refuerce la disposición de que todo el personal gubernamental que participe de algún modo en el operativo previo, concomitante y posterior a la marcha, esté regularmente uniformado, porte identificación clara y visible a simple vista

4) Se prohíba a todo el personal la portación de armas de fuego, pistolas lanza gases municiones letales, y cualquier armamento o munición no provista por el Estado.

5) Se ordene que el armamento con postas de goma, los disuasores químicos y/o equipamiento "anti tumulto" sólo podrán ser utilizadas con fines defensivos de la integridad física de sus operadores, nunca para dispersar manifestantes, y como última instancia, respetando los principios que deben guiar el uso de la fuerza. El uso de dichos elementos sólo podrá estar a cargo del personal especialmente capacitado y entrenado, y a una distancia que minimice posibles consecuencias nocivas sobre las/os manifestantes.

6) Se prohíba la utilización de móviles no identificados y la participación en el operativo o en accionar inmediatamente posterior de policías "de civil" no identificados/as.

7) Disponer que para el caso de haber detenciones las mismas se produzcan en una sola dependencia y que se dé publicidad de la ubicación de dicho lugar, las listas de personas eventualmente detenidas y su situación procesal (comunicadas/incomunicadas, motivo de la detención y autoridad judicial a disposición de la cual se encuentran).

8) Se prohíba la participación de funcionarios/as policiales bajo investigación o sancionados administrativa o judicialmente por irregularidades o delitos cometidos en su desempeño y/o por el uso excesivo de la fuerza;

9) Se establezcan resguardos para el cumplimiento de los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 25.520 y los controles establecidos en los artículos 18 y 19 in fine; así como la prohibición de realizar tareas de inteligencia en manifestaciones sociales.

10) Se determine que la organización del operativo debe recaer en un/a funcionario/a policial distinto al que realiza el control del mismo.

11) Se garantice y proteja la actividad periodística, permitiendo que les concurrentes a la manifestación registren libremente mediante dispositivos celulares, cámaras fotográficas y/o de video, los sucesos que acontezcan y se ordene a los/las funcionarios policiales y otros funcionarios/as intervinientes que se abstengan de abrir, borrar, destruir o dañar dichos dispositivos; se abstengan de detener a personas identificadas como periodistas o agentes de prensa o que se encuentren realizando coberturas de los acontecimientos por sus propios medios.

FECHA INICIO	6/3/2025
JUZGADO Nº	7
SECRETARIA Nº	14
EXPTTE Nº	32336/2025-0
CARATULA	MONTENEGRO, HILDA VICTORIA CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

Medida autosatisfactiva a fin de garantizar los derechos de libertad de expresión, de manifestarse y libre asociación ante un posible uso indiscriminado y arbitrario de las fuerzas de seguridad de la Ciudad en ocasión de la realización de una concentración y movilización a realizarse en la Ciudad con motivo del día Internacional de la Mujer el próximo 8 de marzo desde las 16 hs.

Solicita: 1) Que informe a este Juzgado y a los y las presentantes por su intermedio, la nómina de los/las responsables del operativo de seguridad con sus datos de contacto para la fecha, así como los/las interlocutores/as policiales que designará para dicho evento, que identifique al/a funcionario/a político a cargo de hacer cumplir las normas de uso de la fuerza y se designen funcionarios/as como enlace para facilitar el diálogo y recibir denuncias de abusos de las fuerzas de seguridad.

2) Que informe a este Juzgado la nómina de todo el personal policial que intervenga y los vehículos que se utilizarán (con identificación de su placa y número de móvil), el tipo de armamento que se utilizará durante el operativo, así como los protocolos que deben guiar su utilización. Asimismo, que se lleve a cabo la individualización y registro de todo el personal gubernamental interviniente, así como armamentos, municiones, vehículos, equipos de trunking y telefonía celular que se utilizarán en los operativos.

3) Se dé publicidad, a través de la página web del Gobierno de la Ciudad y los medios de comunicación y redes sociales a su alcance, lo dispuesto por los arts. 99 y 100 de la ley 5688 de la Ciudad;

4) Se refuerce la disposición de que todo el personal gubernamental que participe de algún modo en el operativo previo, concomitante y posterior a la marcha, esté regularmente uniformado, porte identificación clara y visible a simple vista

5) Se prohíba a todo el personal la portación de armas de fuego, pistolas lanza gases municiones letales, y cualquier armamento o munición no provista por el Estado.

6) Se ordene que el armamento con postas de goma, los disuasores químicos y/o equipamiento "anti tumulto" sólo podrán ser utilizadas con fines defensivos de la integridad física de sus operadores, nunca para dispersar manifestantes, y como última instancia, respetando los principios que deben guiar el uso de la fuerza. El uso de dichos elementos sólo podrá estar a cargo del personal especialmente capacitado y entrenado, y a una distancia que minimice posibles consecuencias nocivas sobre las/os manifestantes.

7) Se prohíba la utilización de móviles no identificados y la participación en el operativo o en accionar inmediatamente posterior de policías "de civil" no identificados/as.

8) Ordenar a las autoridades policiales de la C.A.B.A. que informen de inmediato a la Defensoría General de la Ciudad y a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de producirse alguna detención en el marco de la movilización en cuestión. En cada caso, deberá informar datos de filiación del detenido y lugar de detención y alojamiento del mismo, tanto se trate de imputación de delitos como de contravenciones. (Art. 137 CCABA)

9) Disponer que para el caso de haber detenciones las mismas se produzcan en una sola dependencia y que se dé publicidad de la ubicación de dicho lugar, las listas de personas eventualmente detenidas y su situación procesal (comunicadas/incomunicadas, motivo de la detención y autoridad judicial a disposición de la cual se encuentran).

10) Permitir que las/los abogadas/os que esta parte designe a tales efectos acompañen los vehículos que eventualmente trasladen a las personas al lugar de detención;

11) Disponer la prohibición de que los traslados de personas detenidas se realicen en móviles que no se

FECHA INICIO 5/3/2025

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 42

EXPTE N° 31751/2025-0

CARATULA **Pereyra, Alan Axel Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-OTROS**

OBJETO

**NULIDAD DEL DECRETO 71/2025 Y SE PROHIBA AL GCBA Y AL ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON DICTAR CUALQUIER OTRA MEDIDA QUE TENGA POR FINALIDAD TRASLADAR A UNA PLANTA TRANSITORIA LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS BAILARINES DEL BALLET ESTABLE DEL TEATRO COLON.**

FECHA INICIO 26/2/2025

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 47

EXPTE N° 28670/2025-0

CARATULA OTERO, LUCIANA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Solicita se ordene al GCBA y a la empresa Autopistas Urbanas S.A. (AUSA) a cesar en la conducta desplegada en cuanto pretenden desarrollar el avance del proyecto de la obra "Master Plan Autopista Dellepiane" sin brindar información y sin la participación real de la comunidad.

Asimismo solicita se garantice el derecho a la información pública y a la participación ciudadana respecto del Proyecto "Master Plan Autopista Dellepiane", que incluye la incorporación de un carril exclusivo para metrobús, la terminación de las colectoras y la construcción de espacios verdes junto a la traza para transformarla en la autopista parque y, que a su vez implica la extracción de un número significativo de árboles, afectando el ecosistema local e impactando en el hábitat de especies autóctonas como así también afectando a los habitantes que residen en las inmediaciones de la autopista.

Medida cautelar suspender todo tipo de actividad extractiva de ejemplares arbóreos en los márgenes de la Autopista Dellepiane en la intersección con Av. General Paz e inicio de la Autopista 25 de mayo hasta tanto se de cumplimiento con la obligación de brindar información pública y se otorgue la debida participación en asuntos ambientales, de acuerdo con la normativa ambiental local, nacional e internacional.

FECHA INICIO 25/2/2025

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 34

EXPTE N° 27796/2025-0

CARATULA DAPONTE, JORGE LUIS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Solicita revocar la Resolución Equipo Técnico de arbolado n° 439 40092, cuyo dictamen en “ crisis “ , DURANTE LA 4 SEMANA DEL MES DE febrero/2025 determinó realizar la extracción de 4 árboles, en franca trasgresión con el orden ambiental, natural, legal vigente con la inminente e irreparable pérdida de añosos y bien plantados ejemplares vegetales, cuyo arbolado sito en Av. Hipólito Irigoyen enfrentado chapa catastral N° 4308 desde la misma y en sentido oeste sobre la misma arteria y en orden lineal le seguirán 4 árboles más con ídem leyenda de similar destino e irrecuperable pérdidas real y actual, que dañará el hábitat con añosos arbolados plantados en la vereda impar del Instituto Religioso Sagrado Corazón, Esq. Calle Muñiz

FECHA INICIO 17/2/2025

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTE N° 23424/2025-0

CARATULA LOPES, VICTOR ANTONIO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

INTERPONEN INTERDICTO DE OBRA NUEVA Y ACCION DE CLASE CON RELACION A LA PLAZA TBILIS SITA EN CERVIÑO Y RUGGERI

EL 31/3/2024 SE MODIFICO EL OBJETO DE INTETDICTO A AMPARO POR DECISION DEL TRIBUNAL INTERVINIENTE

FECHA INICIO 11/2/2025

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 7

EXPTTE N° 20581/2025-0

CARATULA FEDERACION ARGENTINA DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANS ( FALGBT) CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD-MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS

OBJETO

**SOLICITA RESPECTO DEL PERSONAS TRANS MENORES DE 18 AÑOS:** garantizar en los tres subsectores (público, privado y de la seguridad social) del sistema de salud de la CABA, el acceso a la salud el acceso y la continuidad de los tratamientos hormonales ordenados y supervisados por profesionales de la salud intervinientes en cada caso, respetando su capacidad progresiva, su autonomía personal, su proyecto de vida personal, su identidad y el derecho a una vida digna; sin que sea de aplicabilidad lo dispuesto en el DNU 62/2025 (B.O. 6/02/2025), cuyo artículo 1° sustituye el artículo 11 de la Ley N° 26.743, atento su flagrante inconstitucionalidad. Asimismo, también requerimos que hasta tanto se cuente con una sentencia firme, en razón a la gravedad institucional que reviste el acceso a salud en niños, niñas y adolescentes del colectivo trans, se dicte una medida cautelar urgente ordenando el acceso y continuidad de los tratamientos hormonales dispuestos por los profesionales intervinientes en cada caso, en todo el ámbito de la ciudad de Buenos Aires tanto en el servicio público como privado.

FECHA INICIO 10/2/2025

JUZGADO Nº 26

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 19688/2025-0

CARATULA ADDUC CONTRA NISSAN ARGENTINA PLAN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - PLANES DE AHORRO Y CONCESIONARIAS

OBJETO

- 1) Clausulas abusivas no escritas.**  
sub grupo 1 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de planes de ahorro previo para la compra de vehículos administrados por el demandado que estipulan que, ante el atraso en el pago de las cuotas del plan, se aplicará al adherente moroso una tasa de intereses moratorios o punitivos a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o cualquier tasa que exceda la tasa pura del 6% anual y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 .  
subgrupo 2 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos ahorro y/o de prenda suscriptos por los adjudicatarios de planes de ahorro del demandado (con cuota actualizada por el valor del vehículo adjudicado) mediante la cual el demandado, ante la falta de pago de al menos una cuota, esté autorizado a cobrar intereses punitivos a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o cualquier tasa que exceda la tasa pura del 6% anual y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309.
- 2) Integración de los contratos:** Se integren los respectivos contratos de ahorro previo y prenda y se modifiquen las cláusulas nulas estipulando el cobro de intereses punitivos a la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual.
- 3) Restitución:** se ordene restituir los intereses abusivos punitivos y/o moratorios cobrados en lo que excedió la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual, a todos los usuarios mencionado en el punto a) (subgrupos a1 y a2).
- 4) Daños punitivos:** se ordene el pago de daños punitivos.
- 5) Pago de accesorios:** se ordene el pago de actualización por depreciación monetaria, intereses y costas del proceso

FECHA INICIO 7/2/2025

JUZGADO Nº 26

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 18594/2025-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA YAMAHA MOTOR PLAN ARGENTINA SA Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - PLANES DE AHORRO Y CONCESIONARIAS

OBJETO

**1) Clausulas abusivas no escritas.**

sub grupo 1 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de planes de ahorro previo para la compra de vehículos administrados por el demandado que estipulan que, ante el atraso en el pago de las cuotas del plan, se aplicará al adherente moroso una tasa de intereses moratorios o punitivos a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o cualquier tasa que exceda la tasa pura del 6% anual y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309.

subgrupo 2 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos ahorro y/o de prenda suscriptos por los adjudicatarios de planes de ahorro del demandado (con cuota actualizada por el valor del vehículo adjudicado) mediante la cual el demandado, ante la falta de pago de al menos una cuota, esté autorizado a cobrar intereses punitivos a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o cualquier tasa que exceda la tasa pura del 6% anual y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309.

2) Integración de los contratos: Se integren los respectivos contratos de ahorro previo y prenda y se modifiquen las cláusulas nulas estipulando el cobro de intereses punitivos a la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual.

3) Restitución: se ordene restituir los intereses abusivos punitivos y/o moratorios cobrados en lo que excedió la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual, a todos los usuarios mencionado en el punto a) (subgrupos a1 y a2).

4) Daños punitivos: se ordene el pago de daños punitivos.

5) Pago de accesorios: se ordene el pago de actualización por depreciación monetaria, intereses y costas del proceso.

FECHA INICIO 5/2/2025

JUZGADO Nº 25

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 17163/2025-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - PLANES DE AHORRO Y CONCESIONARIAS

OBJETO

a – 1 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de planes de ahorro previo para la compra de automotores MARCA PEUGEOT del demandado (solicitud de ahorro para la compra de automotor) que estipulan que, ante el atraso en el pago de las cuotas del plan, se aplicará al adherente moroso una tasa de intereses moratorios o punitivos a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o cualquier tasa que exceda la tasa pura del 6% anual y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 . (sub grupo 1) subgrupo

a – 2 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de prenda suscriptos por los adjudicatarios de planes de ahorro del demandado MARCA PEUGEOT (con cuota actualizada por el valor del automovil adjudicado) mediante la cual el demandado, ante la falta de pago de al menos una cuota, esté autorizado a cobrar intereses punitivos a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o cualquier tasa que exceda la tasa pura del 6% anual y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309.

Sub grupo b – 1 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de planes de ahorro previo para la compra de automotores del demandado MARCA CITROEN (solicitud de ahorro para la compra de automotor) que estipulan que, ante el atraso en el pago de las cuotas del plan, se aplicará al adherente moroso una tasa de intereses moratorios o punitivos a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o cualquier tasa que exceda la tasa pura del 6% anual y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 . (sub grupo 1)

subgrupo b – 2 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de prenda suscriptos por los adjudicatarios de planes de ahorro del demandado MARCA CITROEN (con cuota actualizada por el valor del automovil adjudicado) mediante la cual el demandado, ante la falta de pago de al menos una cuota, esté autorizado a cobrar intereses punitivos a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o cualquier tasa que exceda la tasa pura del 6% anual y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 2) Integración de los contratos: Se integren los respectivos contratos de ahorro previo y prenda y se modifiquen las cláusulas nulas estipulando el cobro de intereses punitivos a la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual.

3) Restitución: se ordene restituir los intereses abusivos punitivos y/o moratorios cobrados en lo que excedió la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual, a todos los usuarios mencionado en el punto a) (subgrupos a1 y a2). 4) Daños punitivos: se ordene el pago de daños punitivos. 5) Pago de accesorios: se ordene el pago de actualización por depreciación monetaria, intereses y costas del proceso.

FECHA INICIO 4/2/2025

JUZGADO Nº 27

SECRETARIA Nº 0

EXPT E Nº 16605/2025-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - PLANES DE AHORRO Y CONCESIONARIAS

OBJETO

a – 1 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de planes de ahorro previo para la compra de automotores del demandado (solicitud de ahorro para la compra de automotor) que estipulan que, ante el atraso en el pago de las cuotas del plan, se aplicará al adherente moroso una tasa de intereses moratorios o punitivos a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 y/o cualquier tasa bancaria que exceda la tasa pura. (sub grupo 1)

a – 2 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de prenda suscriptos por los adjudicatarios de planes de ahorro del demandado (con cuota actualizada por el valor del automovil adjudicado) mediante la cual el demandado, ante la falta de pago de al menos una cuota, esté autorizado a cobrar intereses punitivos a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 y/o cualquier tasa bancaria que exceda la tasa pura.

2) Integración de los contratos: Se integren los respectivos contratos de ahorro previo y prenda y se modifiquen las cláusulas nulas estipulando el cobro de intereses punitivos a la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual.

3) Restitución: se ordene restituir los intereses abusivos punitivos y/o moratorios cobrados en lo que excedió la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual, a todos los usuarios mencionado en el punto a) (subgrupos a1 y a2).

3) se ordene el pago de daños punitivos. 4) se ordene el pago de actualización por depreciación monetaria, intereses y costas del proceso.

FECHA INICIO 4/2/2025

JUZGADO Nº 27

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 16601/2025-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - PLANES DE AHORRO Y CONCESIONARIAS

OBJETO

- a – 1 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de planes de ahorro previo para la compra de automotores del demandado (solicitud de ahorro para la compra de automotor) que estipulan que, ante el atraso en el pago de las cuotas del plan, se aplicará al adherente moroso una tasa de intereses moratorios o punitorios a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 y/o cualquier tasa bancaria que exceda la tasa pura. (sub grupo 1)
- a – 2 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de prenda suscriptos por los adjudicatarios de planes de ahorro del demandado (con cuota actualizada por el valor del automovil adjudicado) mediante la cual el demandado, ante la falta de pago de al menos una cuota, esté autorizado a cobrar intereses punitorios a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 y/o cualquier tasa bancaria que exceda la tasa pura.
- 2) Integración de los contratos: Se integren los respectivos contratos de ahorro previo y prenda y se modifiquen las cláusulas nulas estipulando el cobro de intereses punitorios a la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual.
- 3) Restitución: se ordene restituir los intereses abusivos punitorios y/o moratorios cobrados en lo que excedió la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual, a todos los usuarios mencionado en el punto a) (subgrupos a1 y a2).
- 4) se ordene el pago de daños punitivos.
- 5) se ordene el pago de actualización por depreciación monetaria, intereses y costas del proceso.

FECHA INICIO 4/2/2025

JUZGADO Nº 25

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 16599/2025-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA PLAN OVALO SA DE AHORRO PARA FINES DE TERMINADOS Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - PLANES DE AHORRO Y CONCESIONARIAS

OBJETO

1) Clausulas abusivas: a – 1 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de planes de ahorro previo para la compra de automotores del demandado (solicitud de ahorro para la compra de automotor) que estipulan que, ante el atraso en el pago de las cuotas del plan, se aplicará al adherente moroso una tasa de intereses moratorios o punitorios a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o cualquier tasa que exceda la tasa pura del 6% anual y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 (sub grupo 1)

a – 2 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de prenda suscriptos por los adjudicatarios de planes de ahorro del demandado (con cuota actualizada por el valor del automovil adjudicado) mediante la cual el demandado, ante la falta de pago de al menos una cuota, esté autorizado a cobrar intereses punitorios a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 y/o cualquier tasa que exceda la tasa pura del 6% anual.

2) Integración de los contratos: Se integren los respectivos contratos de ahorro previo y prenda y se modifiquen las cláusulas nulas estipulando el cobro de intereses punitorios a la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual.

3) Restitución: se ordene restituir los intereses abusivos punitorios y/o moratorios cobrados en lo que excedió la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual, a todos los usuarios mencionado en el punto a) (subgrupos a1 y a2). d) se ordene el pago de daños punitivos. e) se ordene el pago de actualización por depreciación monetaria, intereses y costas del proceso

FECHA INICIO 4/2/2025

JUZGADO Nº 27

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 16598/2025-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - PLANES DE AHORRO Y CONCESIONARIAS

OBJETO

**1) Clausulas abusivas no escritas.**

sub grupo a – 1 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de planes de ahorro previo para la compra de automotores MARCA FIAT del demandado (solicitud de ahorro para la compra de automotor) que estipulan que, ante el atraso en el pago de las cuotas del plan, se aplicará al adherente moroso una tasa de intereses moratorios o punitivos a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o cualquier tasa que exceda la tasa pura del 6% anual y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 . (sub grupo 1)

subgrupo a – 2 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de prenda suscriptos por los adjudicatarios de planes de ahorro del demandado MARCA FIAT (con cuota actualizada por el valor del automovil adjudicado) mediante la cual el demandado, ante la falta de pago de al menos una cuota, esté autorizado a cobrar intereses punitivos a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o cualquier tasa que exceda la tasa pura del 6% anual y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309

Sub grupo b – 1 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de planes de ahorro previo para la compra de automotores del demandado MARCA JEEP (solicitud de ahorro para la compra de automotor) que estipulan que, ante el atraso en el pago de las cuotas del plan, se aplicará al adherente moroso una tasa de intereses moratorios o punitivos a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o cualquier tasa que exceda la tasa pura del 6% anual y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 . (sub grupo 1) subgrupo

b – 2 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de prenda suscriptos por los adjudicatarios de planes de ahorro del demandado MARCA JEEP (con cuota actualizada por el valor del automovil adjudicado) mediante la cual el demandado, ante la falta de pago de al menos una cuota, esté autorizado a cobrar intereses punitivos a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o cualquier tasa que exceda la tasa pura del 6% anual y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 2) Integración de los contratos: Se integren los respectivos contratos de ahorro previo y prenda y se modifiquen las cláusulas nulas estipulando el cobro de intereses punitivos a la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual.

3) Restitución: se ordene restituir los intereses abusivos punitivos y/o moratorios cobrados en lo que excedió la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual, a todos los usuarios mencionado en el punto a) (subgrupos a1 y a2).

4) Daños punitivos: se ordene el pago de daños punitivos.

5) Pago de accesorios: se ordene el pago de actualización por depreciación monetaria, intereses y costas del proceso.

FECHA INICIO 4/2/2025

JUZGADO Nº 26

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 16597/2025-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - PLANES DE AHORRO Y CONCESIONARIAS

OBJETO

a – 1 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de planes de ahorro previo para la compra de automotores del demandado (solicitud de ahorro para la compra de automotor) que estipulan que, ante el atraso en el pago de las cuotas del plan, se aplicará al adherente moroso una tasa de intereses moratorios o punitorios a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 y/o cualquier tasa bancaria que exceda la tasa pura. (sub grupo 1)

a – 2 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de prenda suscriptos por los adjudicatarios de planes de ahorro del demandado (con cuota actualizada por el valor del automovil adjudicado) mediante la cual el demandado, ante la falta de pago de al menos una cuota, esté autorizado a cobrar intereses punitorios a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 y/o cualquier tasa bancaria que exceda la tasa pura.

2) Integración de los contratos: Se integren los respectivos contratos de ahorro previo y prenda y se modifiquen las cláusulas nulas estipulando el cobro de intereses punitorios a la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual.

3) Restitución: se ordene restituir los intereses abusivos punitorios y/o moratorios cobrados en lo que excedió la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual, a todos los usuarios mencionado en el punto a) (subgrupos a1 y a2).

4) se ordene el pago de daños punitivos. 5) se ordene el pago de actualización por depreciación monetaria, intereses y costas del proceso.

FECHA INICIO 4/2/2025

JUZGADO Nº 26

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 16594/2025-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA TOYOTA PLAN ARGENTINA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - PLANES DE AHORRO Y CONCESIONARIAS

OBJETO

a – 1 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de planes de ahorro previo para la compra de automotores del demandado (solicitud de ahorro para la compra de automotor) que estipulan que, ante el atraso en el pago de las cuotas del plan, se aplicará al adherente moroso una tasa de intereses moratorios o punitorios a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 y/o cualquier tasa bancaria que exceda la tasa pura. (sub grupo 1)

a – 2 ) se declare no escritas, por abusivas, las cláusulas de los contratos de prenda suscriptos por los adjudicatarios de planes de ahorro del demandado (con cuota actualizada por el valor del automovil adjudicado) mediante la cual el demandado, ante la falta de pago de al menos una cuota, esté autorizado a cobrar intereses punitorios a tasa activa y/o pasiva del Banco de la Nacion Argentina y/o a una tasa que exceda el máximo permitido por el art. 6 de la Ley 21.309 y/o cualquier tasa bancaria que exceda la tasa pura.

2) Integración de los contratos: Se integren los respectivos contratos de ahorro previo y prenda y se modifiquen las cláusulas nulas estipulando el cobro de intereses punitorios a la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual.

3) Restitución: se ordene restituir los intereses abusivos punitorios y/o moratorios cobrados en lo que excedió la tasa prevista en el art. 6 de la LEY 21.309 y en subsidio a una tasa pura maxima del 6% anual, a todos los usuarios mencionado en el punto a) (subgrupos a1 y a2).

4) se ordene el pago de daños punitivos. 5) se ordene el pago de actualización por depreciación monetaria, intereses y costas del proceso.

FECHA INICIO 4/2/2025

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 27

EXPTE N° 16389/2025-0

CARATULA ABRIL, JOSE MARIANO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ARTESANOS, ARTISTAS Y OTROS VENDEDORES AMBULANTES

OBJETO

SOLICITA LA SUSPENSION DEL TRASLADO DE LOS PUESTOS DE FERIA HONDURAS -UBICADA EN CALLES CIRCUNDANTES DE LA PLAZA SERRANO- HONDURAS 4800 AL 4900 HACIA HONDURAS 5001 AL 5100 DE CABA ATENTO A QUE EL NUEVO ESPACIO NO CUENTA CON LAS CONDICIONES OPTIMAS PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL. SOLICITA LA REUBICACION Y ENTREGA DE NUEVOS PUESTOS.

FECHA INICIO 20/1/2025

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 27

EXPTE N° 8825/2025-0

CARATULA Tiscornia, Marisol Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN- INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

Se declare la nulidad e inconstitucionalidad de la Ley 6.789 que establece la creación de un fuero laboral local compuesto por 10 (diez) juzgados de primera instancia y 2 (dos) salas de la cámara de apelaciones del trabajo, por resultar manifiestamente violatoria de los artículos 1, 14 bis, 16, 18, 31, 75 incisos 12 y 22 de la Constitución Nacional y de derechos fundamentales de los ciudadanos y profesionales del derecho.

Solicita como medida cautelar la suspensión de los efectos y aplicación de la ley en cuestión.

Expdte sorteado en la feria judicial asignado al Juzgado de Feria N°2

FECHA INICIO 30/12/2024

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTTE N° 413447/2024-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

- A. Se declare la nulidad e inconstitucionalidad de toda decisión y recomendación del GCBA y del Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales (CAAP) por medio de las cuales desestimaron la catalogación o el otorgamiento de la protección patrimonial del inmueble sito en la calle Ávalos N° 1780 esq. La Pampa N° 5204 (matrícula catastral (Sección 061, Manzana 178, Parcela 001),
- B. Se declare la nulidad e inconstitucionalidad de toda factibilidad de obra, de todo permiso de demolición y de todo permiso o aviso de obra (registro de planos) otorgado con relación al edificio construido en el inmueble sito en la calle Ávalos N° 1780 esq. La Pampa N° 5204 (matrícula catastral (Sección 061, Manzana 178, Parcela 001) que derive o se sustenten en la decisión del GCBA y del CAAP de desestimar la catalogación o el otorgamiento de protección patrimonial de este inmueble.
- C. Se ordene al GCBA a realizar, a través de sus áreas técnicas competentes, una evaluación del valor patrimonial del edificio construido en el inmueble referido cuyo proceso garantice instancias de participación ciudadana desde sus etapas iniciales y la debida publicación del acto administrativo debidamente motivado que reconozca o desestime su valor patrimonial en el Boletín Oficial. Todo esto de forma previa al inicio de cualquier trabajo constructivo de demolición o de obra en el referido inmueble o al otorgamiento o ejecución de autorizaciones o permisos de demolición, reformas, ampliaciones y/o cualquier construcción nueva (incluyendo el registro de planos).
- D. Se ordene la interrupción de los trabajos constructivos y de demolición en el predio sito en la calle Ávalos N° 1780 esq. La Pampa N° 5204 hasta tanto no se realice el procedimiento de evaluación descrito en el punto anterior y que dichos trabajos quedarán supeditados al resultado de dicha evaluación de acuerdo con los grados de intervención que establece el Código Urbanístico.
- E. En su caso, se ordene la recomposición ambiental y patrimonial de los sectores dañados o demolidos del refreido inmueble.

**MEDIDA CAUTELAR:** Suspender los trabajos constructivos y de demolición en el predio sito en la calle Ávalos N° 1780 esq. La Pampa N° 5204 hasta tanto no se realice el procedimiento de evaluación descrito en el punto D anterior.

B. Suspender la vigencia de toda factibilidad de obra, de todo permiso de demolición y de todo permiso o aviso de obra (registro de planos) otorgado con relación al edificio construido en el inmueble sito en la calle Ávalos N° 1780 esq. La Pampa N° 5204.

C. La recomposición ambiental y patrimonial de los sectores dañados o demolidos del inmueble en cuestión y que se adopten las medidas necesarias para evitar su deterioro.

FECHA INICIO 27/12/2024

JUZGADO Nº 19

SECRETARIA Nº 38

EXPTTE Nº 411729/2024-0

CARATULA GRAMAJO, ERIKA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - VIVIENDA

OBJETO

se inicia acción de amparo en resguardo de los derechos de los actores a la integración urbanística y social, a la vivienda, al hábitat adecuado, a la salud, a la no discriminación y a la dignidad inherente a todo ser humano, lesionados en forma grave y manifiesta en razón de la omisión arbitraria de la autoridad administrativa, consistente en la no realización de acciones tendientes a resolver el déficit de infraestructura y servicios que afecta a las familias que residen en el conjunto habitacional "La Dulce" ( Parcela 1, Circunscripción 1, Sección 68, Manzana 116b.)

En este sentido, se requiere que el GCBA considere las recomendaciones sugeridas en las pericias técnicas que se acompañan y atento a la gravedad de la situación, solicitan: a) Un examen detallado de las condiciones de los tanques de agua y la ejecución de las acciones que allí se releven como necesarias, en función de garantizar que se encuentren en condiciones óptimas de salubridad y funcionamiento, evitando posibles riesgos para la salud de los habitantes. En esta línea, se requiere también, la comprobación y posterior reparación de las conexiones y tuberías de agua que pudieran haber sufrido daños por condiciones extremas o deficiencias previas. b) Un informe detallado sobre el estado y funcionamiento de las bocas de incendio en el área, a fin de garantizar su operatividad en caso de emergencias. Asimismo, se realicen las acciones de emergencia necesarias para prevenir y suprimir incendios. c) de manera urgente se ordene a la accionada a realizar las obras de emergencia correspondientes a fin de garantizar el acceso al complejo de vehículos de gran porte, principalmente aquellos de emergencia o de suma utilidad: autobombas, ambulancias de alta complejidad, camiones atmosféricos. En este punto solicitan se considere la remoción del enrejado que sobre el lado Sureste separa al complejo del Parque de las Victorias, a fin de ensanchar el pasaje interno que, por sus dimensiones, es la principal deficiencia de accesibilidad vial.

SOLICITAN MEDIDA CAUTELAR CON IDENTICO ALCANCE QUE LO REQUERIDO EN EL AMPARO.

Expte sorteado originariamente al Juz 1 Sec1. En 30/12/2024 se resorteo al Juz 19 Sec 38 por rechazo de posible doble iniciación.

FECHA INICIO 26/12/2024

JUZGADO Nº 5

SECRETARIA Nº 10

EXPTE Nº 409760/2024-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**OBJETO : SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DISPOSICION 1963/DGIUR/2023 QUE APROBO LA FACTIBILIDAD URBANISTICA PARA LA OBRA MAYOR A DESARROLLARSE EN EL PREDIO DE LA CALLE ECHEVERRIA 1040 ESQUINA HUSARES 1984/94 (C 16, S 25, MZA 96 P 001F) Y DE TODO PERMISO DE OBRA NUEVA O MODIFICACION OTORGADO POR EL GCBA CON BASE EN DICHA DISPOSICION Y EN LOS ARTS. 127 Y 139 DE LA LEY 6361 - SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE DICHOS ARTICULOS RFEFERIDOS A LA ZONA Nº 1 DE LA U23 POR VICIOS DE PROCEDIMIENTO EN SU SANCION POR HABER VIOLADO LA EXIGENCIA CONSTITUCIONAL DE AUDIENCIA PUBLICA Y DE DOBLE LECTURA.**

**MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA DISPOSICION CUESTIONADA, DE LOS ARTS. 127 Y 131 DE LA LEY 6361 Y DEL OTORGAMIENTO DE TODO PERMISO DE OBRA NUEVA O MODIFICACION CON RELACION AL PREDIO EN CUESTION.**

FECHA INICIO 24/12/2024

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 27

EXPTE N° 408136/2024-0

CARATULA Gonzalez , Abril Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RENOVACION DEL CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL nro. 19648/2015 RELACIONADO CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PASO BAJO NIVEL EN LA CALLE GARCIA LORCA Y VIAS DEL FCC SARMIENTO Y SE DISPONGA UN PLAN DE COMPENSACION EFECTIVO PROPORCIONAL AL DAÑO CAUSADO.

MEDIDA CAUTALER: PETICIONA MEDIDA DE NO INNOVAR

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 14 SEC 27 - REMITIDO EL 27/12/2024 AL JUZ 11 SEC 22 POR CONEXIDAD CON EXPTE 84338/2024

FECHA INICIO	20/12/2024
JUZGADO Nº	16
SECRETARIA Nº	32
EXPT E Nº	404330/2024-0
CARATULA	MONTENEGRO, HILDA VICTORIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

#### OBJETO

**OBJETO : SE SOLICITA UNA MEDIDA AUTOSATISFACTIVA A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESION, DE MANIFESTARSE, Y LIBRE ASOCIACION ANTE UN POSIBLE USO INDISCRIMINADO Y ARBITRARIO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD EN OCASIÓN DE LA CONCENTRACIÓN A REALIZARSE EN FECHA 20/12/2024 A LAS 15.30 HS A FIN DE CONMEMORAR LOS INCIDENTES DEL 19 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2001. (OBJETO ACLARADO POR ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA CON POSTERIORIDAD AL SORTEO)**

Asimismo, solicita se informe sobre la nómina de los responsables del operativo de seguridad que se designará para dicho evento,

-nomina de todo el personal policial que intervenga y los vehículos que se utilizarán, el tipo de armamento que se utilizará durante el operativo, así como los protocolos que deben guiar su utilización.

Remita al Juzgado los registros fotográficos y/o videos capatdos por los drones y equipos de filmación que se utilicen durante la marcha.

Se de publicidad , a traves de la pagina web del GCBA y los medios de comunicación y redes sociales a su alcance, a lo dispuesto por los arts. 99 y 100 la ley 5688.

Se ordene que todo el personal gubernamental que participe de algun modo en el operativo, a que esté regularmente uniformado e identificado

se prohíba a todo el personal portación de armas de fuego, pistolas lanza gases municiones letales y cualquier armamento o munición no provista por el Estado.

Se ordene que armamento con postas de goma, los disuasores quimicos y/o equipamiento "antitumulto" solo podrán ser utilizadas con fines defensivos de la integridad fisica de sus operadores

Se prohíba la utilización de moviles no identificados y la participación en el operativo o en accionar inmediatamente posterior de policias "de civil" no identificado/a.

Informar a la Defensoria General de la CABA y a la Defensoría del Pueblo de la CABA las detenciones que se produzcan en el marco de la movilización

Disponer para el caso de haber detenciones, que las mismas se produzcan en una sola dependencia y que se de publicidad de la ubicación de dicho lugar

Se ordene al GCBA que informe las pautas que impartira sobre la coordinación con otras fuerzas que intervengan

Se permita que los abogados que designe la parte actora acompañen a los detenidos en los móviles

Se prohíba que las personas detenidas sean trasladadas en móviles no identificados o no afectados a tales fines

Se prohíba la participación de funcionarios/as policiales bajo investigación o sancionados administrativa o judicialmente por irregularidades en su desempeño en manifestaciones públicas y/o por el uso excesivo de la fuerza

Solicita que la organización del operativo debe recaer en un funcionario distinto al que lo controle

Se prohíba tareas de inteligencia durante la manifestación

Se garantice y proteja la actividad periodística

Se garantice la presencia de personal médico

Se solicita que el magistrado interviniente o el actuario deberá hacerse presente en las inmediaciones de la manifestación

FECHA INICIO 16/12/2024

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 390091/2024-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA  
SOBRE AMPARO - TRANSPORTE-MOVILIDAD

OBJETO

Se ordene la interrupción de la remoción de la ciclovia ubicada en la Calle Tucumán y disponga la reinstalación del sector de la ciclovia removida en esta calle en las mismas o mejores condiciones con las que contaba previamente.  
Se declare la inconstitucionalidad y la nulidad de toda norma o acto administrativo que haya autorizado la remoción de la ciclovia ubicada en la calle Tucumán.

Expte sorteado originariamente al Juz 7 Sec 14. En 20/12/2024 se remite al Juz 13 Sec 25 por conexidad con Expte 387115/2024

FECHA INICIO 13/12/2024

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 387115/2024-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL MOVILIDAD ACTIVA Y SOSTENIBLE CONTRA GCBA SOBRE AMPARO -  
TRANSPORTE-MOVILIDAD

OBJETO

Solicita el cese inmediato de las acciones destinadas a remover las ciclovías ubicadas en las calles Tucumán y Marcelo T. de Alvear de Caba.

FECHA INICIO 2/12/2024

JUZGADO N° 27

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 332313/2024-0

CARATULA UNIDAD ESPECIALIZADA, RELACIONES DE CONSUMO CONTRA BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**CONSUMO:** Solicita se ordene AL BANCO GALICIA difundir de manera destacada las vías telefónicas específicas destinadas a la atención de personas mayores que carecen de acceso o habilidades para utilizar medios digitales y/o electrónicos en: a) su página web, b) los resúmenes de cuenta de sus clientes, c) todas sus sucursales físicas, y d) las publicidades que efectúe por cualquier medio. Dichas vías deberán garantizar la atención directa por parte de personal humano, requiriendo únicamente que el usuario aporte su número de documento nacional de identidad emitido por la autoridad administrativa.

FECHA INICIO 20/11/2024

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 32

EXPTE N° 290154/2024-0

CARATULA FRANCESCO, MARIA LAURA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-  
TEMAS EDILICIOS

OBJETO

SE DEJE SIN EFECTO LA DECISION ARBITRARIA Y UNILATERAL DE TRASLADAR LA ESCUELA NRO. 11 D.E. 10 "INDIRA GANDHI", -UBICADA EN COSTANERA NORTE DE LA CABA-, AL PREDIO EN EL QUE SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA NRO. 3 D.E. "MAFALDA". DECISIÓN UNILATERAL DEL GCBA HASTA TANTO SE CONSTRUYA UN EDIFICIO PARA ALBERGAR DICHA ESCUELA DENTRO DEL BARRIO PADRE CARLOS MUGICA.

FECHA INICIO 8/11/2024

JUZGADO Nº 8

SECRETARIA Nº 16

EXPTTE Nº 268439/2024-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL VECINAL Y COMUNITARIO VECINAS UNIDAS Y OTROS CONTRA MINISTERIO DE DESARROLLO, HUMANO Y HÁBITAT Y OTROS SOBRE AMPARO - URBANIZACION VILLAS

OBJETO

Se ordene al GCBA a elaborar e implementar un plan integral de prestación y mantenimiento del servicio de energía eléctrica que se provee en el Barrio Inta, en forma adecuada, continua, técnica-mente idónea, segura y suficiente, a fin de eliminar el riesgo eléctrico existente, así como las fallas en la regularidad y suficiencia del servicio. Todo ello con la modalidad, plazos y mecanismos de control que se establezcan a tal efecto.

Medida cautelar: Se ordene a la parte demandada a realizar todas las tareas conducentes que aseguren la eliminación del riesgo eléctrico existente en el barrio y, en consecuencia:

- a) Que proceda, en un plazo improrrogable de diez días hábiles, a elaborar un protocolo de actuación ante emergencias eléctricas y situaciones vinculadas al riesgo eléctrico.
- b) Que proceda en un plazo improrrogable de diez días hábiles a efectuar un relevamiento e identificar las situaciones de riesgo eléctrico actual e inminente que pongan en riesgo la vida y la salud de los habitantes del Barrio Inta y efectúe obras tendientes a su mitigación o eliminación.
- c) Que proceda, en un plazo improrrogable de quince días hábiles, a diseñar e implementar una campaña de información y comunicación destinada a toda la comunidad del barrio Inta, acerca del riesgo eléctrico y sus consecuencias, así como las precauciones que deben adoptarse para reducir los riesgos a la salud, la integridad física y la vida y la información veraz y suficiente para reclamar ante emergencias eléctricas.

Carácter colectivo ratificado por el tribunal interviniente mediante oficio de fecha 4/4/2025

FECHA INICIO 18/10/2024

JUZGADO Nº 26

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 226862/2024-0

CARATULA ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES Y OTROS CONTRA AFLUENTA SA Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:** i. Se declare no escritas en los términos del art. 37 ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de préstamo de consumo otorgados por el demandado a usuarios y consumidores que le autoricen el cobro de comisiones y/o cargos denominados: comisión procesamiento de cuenta y/o servicios por cuotas y/o gastos administrativos y/o cualquier otro gasto que cobre el demandado y/o Fideicomiso Afluenta al tomador del crédito de consumo al margen del capital e intereses de los préstamos que conceda a consumidores, debiendo integrarse el contrato en los términos del art. 964 inc a) del CCCN.

ii. Se declare la ilicitud de los cobros efectuados por el demandado por la comisión mencionada en el punto anterior, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho.

iii. Se ordene el cese del cobro a sus clientes /consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a) y b) y que se disfrazan como comisiones.

iv. Se ordene la restitución a los consumidores clientes del demandado y de quienes hayan sido clientes o consumidores del demandado en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, ( con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361).

v. La restitución de los cargos debitados conllevará actualización por IPC mas intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la mayor tasa de interés que aplica el accionado a sus clientes para los períodos considerados.

vi. Se ordene el pago de daños punitivos.

FECHA INICIO 16/10/2024

JUZGADO Nº 3

SECRETARIA Nº 5

EXPTE Nº 214491/2024-0

CARATULA FEDERACION DE COOPERATIVAS DE TRABAJADORES DE ESPACIOS PÚBLICOS LIMITADA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ARTESANOS, ARTISTAS Y OTROS VENDEDORES AMBULANTES

OBJETO

Solicita se perermita nuevamente el ingreso al Paseo Comercial llamado "Feria de la Estación" ubicado en Juan Domingo Perón 2869 y Boulogne Sur Mer 243 (por ambas direcciones se ingresa al Paseo) del barrio de Once, CABA, a fines de poder trabajar en calidad de permisionario, en tanto manifiestan que fueron desalojados de esa feria por el GCBA en forma ilegítima y sin ninguna notificacion previa.

Solicita se ordene hacer cesar la clausura y se deje sin efecto la prohibición de hecho que existe para ingresar en relación a las/os permisionarias/os. En caso de que la clausura y/o la prohibición para ingresar haya sido dispuesta mediante un acto administrativo, se suspendan los efectos de este hasta el dictado de la sentencia definitiva.

Asimismo solicita que el GCBA proceda a la inmediata restitución de nuestros productos secuestrados de forma irregular, los cuales se encuentran ubicados -según informaron autoridades GCBA- en un depósito de calle Pedro de Mendoza 3825, CABA.

En el mismo orden, se solicita que que para el hipotetico caso de reapertura del paseo comercial no sea posible por motivos excepcionales y ajenos al GCBA, se ordene trasladarlos de manera urgente a un nuevo paseo comercial en el que puedan continuar desarrollando su trabajo como permisionarios/as de igual manera a como venian haciendolo -lunes a sabado de 9 a 18-.

FECHA INICIO 4/10/2024

JUZGADO Nº 1

SECRETARIA Nº 2

EXPTE Nº 155630/2024-0

CARATULA MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONTRA GOBIERNO DE CIUDAD DE BUENOS AIRES SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

OBJETO

1) Ordene a la demandada ejercer acciones concretas en concepto de poder de policía en materia de consumo, en los términos del artículo 46 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de proteger a los consumidores y usuarios que, en el territorio de la Ciudad, acceden gratuita u onerosamente a páginas web que prestan el servicio de clonación de voz y rostro con Inteligencia Artificial (IA), en un contexto de violación a sus derechos a la información, seguridad y trato digno (cfr. arts. 4, 5, 6 y 8 bis de la ley 24.240), así como a la identidad, privacidad e intimidad de las personas en general (cfr. artículos 19 y 75 inciso 22 de la CN, 12 y 39 de la CCABA y CCyCN), las previsiones de la ley de protección de datos personales (ley 25.326) y la seguridad pública.

2) Ordene a la demandada que, de forma periódica, adopte las acciones necesarias para bloquear el acceso a dichas páginas web en todas las redes de acceso a internet administradas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (incluyendo la red "BA WIFI") que continuamente surgen bajo denominaciones diversas para prestar el servicio referido de forma ilícita, y en cualquier otra red que opere en establecimientos o espacios públicos bajo su gestión (plazas, instituciones educativas y lugares gubernamentales)1 .

3) Ordene a la demandada llevar a cabo una campaña masiva de concientización sobre los riesgos y consecuencias del uso del servicio de clonación de voz y rostro con Inteligencia Artificial (IA).

INGRESO EN FECHA 07/03/2025 POR BANDEJA A RECIBIR DE LA SEC GRAL CAYT, frente a la incompetencia declarada en el fuero de Consumo. Conste.

FECHA INICIO 1/10/2024

JUZGADO Nº 3

SECRETARIA Nº 6

EXPTE Nº 139868/2024-0

CARATULA GIL DOMINGUEZ, ANDRÉS FAVIO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

SE SOLICITA: I) LA INMEDIATA RESTITUCION DE LA PERSONA NO HUMANA YAGUARETE TANIA AL PARQUE NACIONAL IBERA (ISLA SAN ALONSO) DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES O AL PARQUE NACIONAL EL IMPENETRABLE DE LA PROVINCIA DEL CHACO A UN HABITAT SEMICONTROLADO QUE GARANTICE SU MAXIMO BIENESTAR Y II) QUE RESPECTO DE LA PERSONA NO HUMANA MP SE TUTELE EFECTIVAMENTE SU CONDUCTA SILVESTRE, SE EVITE UN TRATO DE ACOSTUMBRAMIENTO HUMANO (DENOMINADO IMPRONTACION HUMANA), SE ORDENE LA INMEDIATA RESTITUCION JUNTO CON TANIA AL PARQUE NACIONAL IBERA (ISLA SAN ALONSO) DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES O AL PARQUE NACIONAL EL IMPENETRABLE DE LA PROVINCIA DEL CHACO, Y UNA VEZ CUMPLIDO EL PERIODO DE DESARROLLO MATERNO JUNTO CON TANIA, LA CRIA MP SEA LIBERADO A EFECTOS DE SER REINSERTADO EN SU HABITAT NATURAL POR CONCULCAR LA CONDUCTA DEL GCBA AL DERECHO AL HABITAT NATURAL DE LOS ANIMALES SILVESTRES, EL DERECHO A LA SALUD ANIMAL Y AL DERECHO AL BIENESTAR ANIMAL DE LA PERSONA NO HUMANA YAGUARETE TANIA Y DE SU CRIA MP,

FECHA INICIO 30/9/2024

JUZGADO Nº 4

SECRETARIA Nº

EXPTE Nº 133310/2024-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

Solicita se declare la nulidad absoluta por inconstitucionalidad de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 1/SECSEG/24, "Protocolo de atención a personas en situación de vulnerabilidad habitacional con padecimientos de salud mental y/o consumo problemático" publicada en el BO Nº6828 de fecha 06/03/2024, en razón de que la misma sería discriminatoria y se ordene al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires su no aplicación y el cese del accionar policial desplegado. El Protocolo cobra relevancia en tanto está dirigido específicamente a aquellas personas que se encuentran en situación de calle o vulnerabilidad habitacional y que puedan presentar padecimientos relacionados a la salud mental o al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Esto constituye una discriminación que termina siendo utilizada para estigmatizar aún más a las personas que se encuentran en situación de calle. La presencia policial refuerza el carácter intimidatorio y no persuasivo de la intervención. MEDIDA CAUTELAR: la suspensión de toda normativa y directivas comunicadas a las autoridades y agentes involucrados. EN FECHA 08/10/2024 SE EFECTUO CAMBIO DE RADICACION AL J. 4 SEC. ADHOC EN FECHA 27/11/2024 SE EFECTUO CAMBIO DE RADICACION AL J. 20 SEC. 40 EN FECHA 9/4/2025 SE EFECTUO CAMBIO DE RADICACION EL J. 4 SEC AD HOC POR DECISION DE LA SALA IV

FECHA INICIO	25/9/2024
JUZGADO N°	13
SECRETARIA N°	25
EXPT E N°	129185/2024-0
CARATULA	BALDIVIEZO JONATAN EMANUEL Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-OTROS

#### OBJETO

De forma previa a la aprobación legislativa definitiva del Proyecto de Ley N° 2120-J-2024, solicita se cumplan con la realización de los instrumentos de participación y monitoreo, dispuestos en los arts. 1.1.4., 10.11.1., y 10.11.2. del Código Urbanístico, de los arts. 25 y 26 de la Ley N° 2930 Plan Urbano Ambiental y el art. 7 del Acuerdo de Escazú, que deben realizarse durante el proceso de evaluación del Código Urbanístico, garantizando que la participación ciudadana se respete desde las etapas iniciales (art. 7.4. y art. 7.3. del Acuerdo de Escazú) y se cumpla con la difusión pública y masiva de los diagnósticos (art. 25 del Plan Urbano Ambiental) sin la cual los objetivos de los Instrumentos Participativos se verían severamente obstaculizados.

Se solicita se ordene a las demandadas a organizar y convocar a las siguientes instancias de participación ciudadana que tengan por objeto tratar el Proyecto de Ley N° 2120-J-2024 "Propuesta de Ajuste del Código Urbanístico":

- Foro Participativo Permanente del Consejo del Plan Urbano Ambiental.
  - Instancias de participación ciudadana descentralizadas en los barrios porteños o en los territorios Comunes, a fin de no violar el principio de progresividad y de no regresión en materia de participación ciudadana en cuestiones ambientales
  - Instancias de participación ciudadanas descentralizadas en las villas y barrios populares de la Ciudad
- 2.1. El acceso de manera clara, oportuna y comprensible a la información necesaria para hacer efectivo su derecho a participar en el proceso de toma de decisiones

Expte. sorteado originariamente al Juz 4 Sec 7. En 2/10/2024 se cambia radicación al Juz 13 Sec. 25 por rechazo de posible doble iniciación.

Garantizar Marcos participativos que aseguren el consenso y la adecuación a las expectativas de los habitantes de la ciudad mediante la intervención metódica y ordenada de la mayor cantidad y calidad de los actores que sean los responsables políticos y técnicos de la gestión del PUA ciudadanía

Que el GCBA realice un máximo esfuerzo GCBA para identificar y apoyar a personas o grupos en situación de vulnerabilidad para involucrarlos de manera activa, oportuna y efectiva en los mecanismos de participación, considerando los medios y formatos adecuados, a fin de eliminar las barreras a la participación

El jueves 26 de septiembre se votará en primera lectura el proyecto de Ley N° 2120- J-2024 sin que haya existido instancia de participación ciudadana convocada respetando los estándares del Acuerdo de Escazú. Esto implica que la actualización del Código Urbanístico está pronto a tener sanción definitiva en segunda lectura sin que se hayan respetados las instancias de participación ciudadana aquí reclamadas

FECHA INICIO 19/9/2024

JUZGADO Nº 21

SECRETARIA Nº 41

EXPTE Nº 122207/2024-0

CARATULA OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. CONTRA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD DE LA CABA Y OTROS SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS (EXCEPTO RESPONSABILIDAD MEDICA)

OBJETO

Se interpone acción de daños y perjuicios contra el GCBA —Ministerio de Justicia y Seguridad— a efectos de que se lo condene al pago de una indemnización —cuyo monto deberá determinarse en una posterior etapa de ejecución de la sentencia — en concepto de resarcimiento por las afectaciones sufridas en sus derechos personalísimos por dos grupos de personas que pueden considerarse como subclases del reclamo. Estas son: i) los 7.087.359 titulares de DNI cuyos datos personales fueron migrados, en forma irregular, a solicitud del GCBA y desde el RENAPER, con la finalidad de tenerlos a disposición para su eventual carga en las distintas tables del motor de búsqueda del Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos (SRFP), implementado por el GCBA en el ámbito de la CABA a través del dicta-do de la Resolución 398/MJYSGC/2019; y, ii) los 15.459 titulares únicos de DNI cuyos datos biométricos fueron objeto de tratamiento por parte de la demandada y, sobre tal base y a pesar de que no existían en la base de datos de la Consulta Nacional de Rebeldías y Capturas (CONARC) —exclusiva justificación legal de la utilización del SRFP—, fueron incorporados a las tablas denominadas con los nombres de archivo “faceid” y “people” del motor de búsqueda del SRFP. Todo ello, de conformidad con lo determinado en el pronunciamiento firme emitido en el marco del Expte. N°182908/2020-0 y en tanto se trata de datos sensibles obtenidos sin consentimiento (en flagrante violación al art. 5° de la Ley 25.326) a través de la puesta en marcha de un sistema cuyo funcionamiento presentó serias irregularidades (que fueron prolijamente destacada en esa sentencia), e importó el despliegue de una conducta ilegítima y antijurídica que ocasionó un daño susceptible de reparación plena para cada uno de los afectados.

FECHA INICIO 13/9/2024

JUZGADO N° 27

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 118812/2024-0

CARATULA ASOCIACION DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA ARGENTINA  
CONTRA MAXPOINT SA Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - TURISMO Y  
HOTELERÍA

OBJETO

SE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE TODA SUMA QUE NO ESTUVIERA CONTEMPLADA CONTRACTUALMENTE, MÁS LA DECLARACIÓN DE CIERTAS CLÁUSULAS Y PRÁCTICAS ABUSIVAS, CONTRA: (I) LA FIRMA MAXPOINT SA CUIT 30708233494 (II) MEYRAS SANDRO OSCAR CUIT 20200557345 Y (III) GIORGI CARLOS EDGARDO CUIT 20160554712 ESTOS DOS ÚLTIMOS POR SER SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE MAXPOINT SA, AL SER, LOS TITULARES DE LA MARCA MAXDREAM, NOMBRE CON EL QUE GIRA LA EMPRESA EN EL MERCADO; TODO MÁS INTERESES HASTA EL EFECTIVO PAGO, DAÑO PUNITIVO Y COSTAS A LAS DEMANDADAS.

FECHA INICIO	11/9/2024
JUZGADO Nº	4
SECRETARIA Nº	8
EXPT E Nº	117287/2024-0
CARATULA	MONTENEGRO, HILDA VICTORIA CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

#### OBJETO

Solicita respecto del operativo policial de gran magnitud de fuerzas de seguridad de la Ciudad y de la Nación para controlar a las y los manifestantes que asistirán a la marcha convocada en rechazo del veto del Sr. Presidente Javier Milei por la cual anuló la ley de la reforma jubilatoria garantizar los derechos de libertad de expresión, de manifestarse y libre asociación ante un posible uso indiscriminado y arbitrario de las fuerzas de seguridad de la Ciudad en ocasión de la realización de la manifestación convocada para el día de la fecha cuyo comienzo estaba previsto a las 11hs convocada por jubilados y jubiladas, referentes/as y organizaciones sindicales y sociales. En este sentido, solicita que disponga lo siguiente:

- 1) Que informe a este Juzgado y a los y las presentantes por su intermedio, la nómina de los/las responsables del operativo de seguridad con sus datos de contacto para la fecha, así como los/las interlocutores/as policiales que designará para dicho evento, que identifique al/a funcionario/a político a cargo de hacer cumplir las normas de uso de la fuerza y se designen funcionarios/as como enlace para facilitar el diálogo y recibir denuncias de abusos de las fuerzas de seguridad.
- 2) Que informe a este Juzgado la nómina de todo el personal policial que intervenga y los vehículos que se utilizarán (con identificación de su placa y número de móvil), el tipo de armamento que se utilizará durante el operativo, así como los protocolos que deben guiar su utilización. Asimismo, que se lleve a cabo la individualización y registro de todo el personal gubernamental interviniente, así como armamentos, municiones, vehículos, equipos de trunking y telefonía celular que se utilizarán en los operativos.
- 3) Se dé publicidad, a través de la página web del Gobierno de la Ciudad y los medios de comunicación y redes sociales a su alcance, lo dispuesto por los arts. 99 y 100 de la ley 5688 de la Ciudad;
- 4) Se refuerce la disposición de que todo el personal gubernamental que participe de algún modo en el operativo previo, concomitante y posterior a la marcha, esté regularmente uniformado, porte identificación clara y visible a simple vista.
- 5) Se prohíba a todo el personal la portación de armas de fuego, pistolas lanza gases municiones letales, y cualquier armamento o munición no provista por el Estado.
- 6) Se ordene que el armamento con postas de goma, los disuasores químicos y/o equipamiento "anti tumulto" sólo podrán ser utilizadas con fines defensivos de la integridad física de sus operadores, nunca para dispersar manifestantes, y como última instancia, en consonancia con los principios que deben guiar el uso de la fuerza. El uso de dichos elementos sólo podrá estar a cargo del personal especialmente capacitado y entrenado, y a una distancia que minimice posibles consecuencias nocivas sobre las/os manifestantes.
- 7) Se prohíba la utilización de móviles no identificados y la participación en el operativo o en accionar inmediatamente posterior de policías "de civil" no identificados/as.
- 8) Ordenar a las autoridades policiales de la C.A.B.A. que informen de inmediato a la Defensoría General de la Ciudad y a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de producirse alguna detención en el marco de la movilización en cuestión. En cada caso, deberá informar datos de filiación del detenido y lugar de detención y alojamiento del mismo, tanto se trate de imputación de delitos como de contravenciones. (Art. 137 CCABA)
- 9) Disponer que para el caso de haber detenciones las mismas se produzcan en una sola dependencia y que se dé publicidad de la ubicación de dicho lugar, las listas de personas eventualmente detenidas y su situación

FECHA INICIO 11/9/2024

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 22

EXPTE N° 116936/2024-0

CARATULA DI FINI, EDUARDO GUSTAVO CONTRA AUTOPISTAS URBANAS SA Y OTROS SOBRE AMPARO - OBRAS-SUSPENSION

OBJETO

SOLICITA LA SUSPENSION DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL PASO BAJO NIVEL IRIGOYEN Y VIAS DE FFCC SARMIENTO HASTA TANTO SE REALICE UNA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL. SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 2024-263 POR LA QUE SE ENCOMENDO AUSA A REALIZAR UN LLAMADO A LICITACION PUBLICA 2024-010016 PARA LA REALIZACION DE LA OBRA CITADA, LINIERS/VILLA LURO/YERBAL/VELEZ SARFIELD.

EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO AL JUZ 23 SEC 45. POR ORDEN DE DICHO JUZGADO, EN 03/10/2024 SE CAMBIA LA RADICACION AL JUZ 11 SEC 22 POR CONEXIDAD CON EXPTE 84338/2024

FECHA INICIO 9/9/2024

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 116134/2024-0

CARATULA SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO CAPITAL FEDERAL Y OTROS CONTRA AUTOPISTAS URBANAS S A SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL TITULO V DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS -LEY 27743- ASIMISMO, SE ORDENE A AUTOPISTAS URBANAS SA REINTEGRAR DESDE EL MOMENTO DE LA INTERPOSICION DE LA DEMANDA HASTA SU EFECTIVO PAGO LOS MONTOS QUE RETUVIERON POR APLICACIÓN DE LAS NORMAS CITADAS.

SE ABSTENGA DE APLICAR LA LEY Y LOS DESCUENTOS DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS A TODOS LOS TRABAJADORES EMPLEADOS DE COMERCIO ENCUADRADOS EN EL CCT 130/75 Y QUE PRESTEN SERVICIOS PARA DICHA EMPRESA.

FECHA INICIO 6/9/2024

JUZGADO N° 26

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 114882/2024

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA CONSULTATIO ARGENTINA SAU Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS-RC-CLÁUSULAS ABUSIVAS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:** Solicita que se tenga por no escrita la cláusula contractual en la que somete al consumidor a una mediación y arbitraje obligatoria, implicando la renuncia a concurrir a cualquier tribunal de justicia,

FECHA INICIO 6/9/2024

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 15

EXPTE N° 114750/2024-0

CARATULA BAEZ, MARIA PAULA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Solicita se ordene el urgente cumplimiento de los arts. 3 incs. C y E; 22 incs. B y E y 24 de la ley 3263 de Arbolado Público Urbano, y declare la nulidad de la Resolución N° 31471594-GCABA que dispone la tala de 6 árboles ubicados en la avenida Comodoro Martin Rivadavia entre las calles 3 de Febrero y Vilela.  
**SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 31471594 GCABA QUE ORDENA EL TALADO DE LOS SEIS EJEMPLARES DENUNCIADOS QUE NO CUMPLA CON LOS ARTS. 10, 11 Y 12 DE LA LEY 3263.**

FECHA INICIO 2/9/2024

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 32

EXPTE N° 111128/2024-0

CARATULA ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-OTROS

OBJETO

e ordene la no aplicación de los arts. 73, 81 y 94 de la ley 27.743 para todo el universo de trabajadores/as dependientes de ATE, declarando la inconstitucionalidad de los mismos y por ende, se ordene a los demandados en su carácter de agente de retención que se abstengan de practicar las retenciones correspondientes al impuesto a las ganancias, cuarta categoría, sobre el salario del universo de trabajadores/as referido (con alcance también a aquellos trabajadores bajo el régimen de relaciones laborales de la ley 471 y ley 6035 entre los otros regímenes).  
EN FECHA 3/09/2024 SE PRODUCE EL CAMBIO DE RADICACION AL J. 16 S.32 POR CONEXIDAD CON EL EXPEDIENTE 102501/2024-0.

FECHA INICIO	21/8/2024
JUZGADO Nº	12
SECRETARIA Nº	24
EXPTTE Nº	105156/2024-0
CARATULA	ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

#### OBJETO

- 1)-Se declare la Emergencia Urbanística, Ambiental y Habitacional del polígono delimitado por las vías del ex Ferrocarril General Mitre, la Av. Crisólogo Larralde, la Av. Del Libertador (incluyendo todas las parcelas que son frentistas a esta avenida sobre sus dos lados) y la Av. Congreso de la Ciudad de Buenos Aires, ubicado dentro del barrio de Núñez, en adelante "El Polígono".
- 2) Se ordene al GCBA suspender el otorgamiento de nuevos permisos y la vigencia de los permisos de obras ya otorgados referidos a inmuebles que se encuentren dentro de "El Polígono" cuyos trabajos constructivos impliquen depresión del nivel de la napa freática, el drenaje de la napa freática, excavaciones y movimientos de suelos, a fin de evitar mayores daños a las viviendas que se encuentran en este polígono, daños a la integridad física, afectación al derecho a la vida, al derecho a una vivienda adecuada, a un hábitat adecuado y a un ambiente urbano sano y equilibrado, el incremento de los daños a la propiedad, hasta tanto se realicen las evaluaciones y los estudios que se peticionan en los siguientes puntos y se apruebe una normativa urbanística acorde los resultados de dichas evaluaciones y estudios.
- 3) En particular, se solicita se ordene la suspensión de los permisos de obra nueva y de los trabajos constructivos del edificio de Raghsa (Av. Libertador y Manuela Pedraza) y de las Torres del Polígono A del Parque de la Innovación (Sección: 027; Manzana: 146K; Parcela 000 y Sección: 027; Manzana: 146L; Parcela 000).
- 4) Se ordene al GCBA la realización de una evaluación de impacto ambiental acumulativa e integral y de los estudios técnicos pertinentes
- 5) Se ordene al GCBA revisar el Código Urbanístico con relación a la normativa urbanística de "El Polígono" y a adecuarlo a los resultados de la evaluación y de los estudios técnicos del punto anterior, garantizando la participación ciudadana, a fin de prevenir mayores daños a las viviendas y la afectación a la integridad personal y a la vida de los habitantes de "El Polígono".
- 6) Se ordene al GCBA a que exija la readecuación de los permisos de obra nueva ya otorgados y de los proyectos cuyos permisos se encuentren en trámite, individualizados en el punto B, a los parámetros urbanísticos que surjan de la modificación del Código Urbanístico de acuerdo con lo peticionado en el punto D.
- 7) Se ordene al GCBA a establecer un Plan de Contingencia para atender la emergencia urbanística, ambiental y habitacional de "El Polígono" que establezca las acciones que deberá llevar el GCBA a fin de brindar una respuesta rápida y eficaz para la atención de emergencias en caso de peligro edilicio o en la infraestructura de servicios públicos o en la integridad de las personas, que deberá contemplar un plan de información y un sistema de recepción de reclamos de la ciudadanía.
- 8) Se ordene al GCBA a implementar una política de acompañamiento a los habitantes de las viviendas dañadas a efectos de que puedan repararlas en caso de que así lo requieran

Expte originariamente sorteado al Juz 10 - Secretaría 20. Por rechazo de posible doble iniciación se reasigna al Juz 16 Secretaría 31. En 16/9/2024 se remite al Juz 12 sec 24 por conexidad con Expte 12445/2022. En 18/9/2024 se remite al Juz 16 Sec 31 por rechazo de conexidad. Se radica en Juz 12 Sec 24 por conexidad con Expte. 12445/2022 ordenado por la Sala II

FECHA INICIO 16/8/2024

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 36

EXPTE N° 102507/2024-0

CARATULA SITRAJU CABA CONTRA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y OTROS SOBRE AMPARO - TRIBUTARIO

OBJETO

**INGRESO POR TURNO. J. 2 S.3**

Solicita la inaplicabilidad por inconstitucional del art. 81 de la ley 27.743 promulgada recientemente, en tanto vulnera derechos constitucionales y causa perjuicio a todas los trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires alcanzados por el impuesto a las ganancias, al no permitir las deducciones de componentes del salario al momento de liquidar dicho impuesto vinculados a las características propias del ejercicio de funciones en el servicio de justicia.

Todo ello, a razón de que colisiona con la implementación de la resolución N° 8/2019 del Consejo de la Magistratura de la Nación, por la cual se aprobó el "Protocolo de procedimiento para la retención de impuesto a las ganancias sobre las remuneraciones de los empleados, funcionarios y magistrados del Poder Judicial de la Nación nombrados a partir de 2017", al cual adhirieron el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y el Tribunal Superior de Justicia a través de las resoluciones 207/19 y 374/19 de presidencia del Consejo y acordada 10/19 del Tribunal Superior de Justicia.

ASIMISMO, SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: suspensión de la aplicación del art. 81 de la ley 27.473 en las liquidaciones de sueldos que se realicen desde la interposición de la demanda hasta la finalización del presente proceso.

FECHA INICIO	16/8/2024
JUZGADO N°	16
SECRETARIA N°	32
EXPTE N°	102501/2024-0
CARATULA	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

**INGRESO POR TURNO. J2 S.3.**  
**SOLICITA SE suspenda la aplicación y los efectos del TITULO V (Capítulos I a V) de la ley 27.743 para todo el universo de trabajadores/as dependientes de los demandados, y por ende, se ordene a los demandados en su carácter de agente de retención que se abstengan de practicar las retenciones correspondientes al impuesto a las ganancias, cuarta categoría, sobre el salario del universo de trabajadores/as referido (con alcance también a aquellos trabajadores bajo el régimen de relaciones laborales de la ley 471 y ley 6035 entre los otros regímenes).**  
**Solicita se suspenda la aplicación y los efectos del TITULO V (Capítulos I a V) de la ley 27.743, dado que a partir del 19.08.2024 cierran las liquidaciones mensuales y estarían afectados los salarios de los/las trabajadores/as por los cuales interponemos la presente acción, disminuyendo considerablemente sus ingresos.**

FECHA INICIO 16/8/2024

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 36

EXPTE N° 102502/2024-0

CARATULA UNION DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACION CONTRA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA Y OTROS SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN- INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

**INGRESO POR TURNO. J.2 S.3.**

Solicita se establezca la inconstitucionalidad del artículo 81 de la Ley 27.743, (impuesto a las ganancias), en tanto afecta los derechos de funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad al disponer la incorporación, como últimos tres párrafos del artículo 82 de la ley de Impuesto a las Ganancias, de normas que impiden cualquier tipo de deducción o detracción de la base imponible por cualquier concepto que signifique una compensación, un suplemento o cualquier tipo de reintegro de gastos que provengan del ejercicio de la función.

Así, empleados, funcionarios y magistrados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sufrirán la eliminación de deducciones reconocidas sobre compensaciones y bonificaciones que significan reintegros de gastos por el ejercicio de la función, reconocidas como tales por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en uso de facultades propias, en función de lo dispuesto en el artículo 81 de la ley 27743.

Solicita medida cautelar: En la aplicación del Impuesto a las Ganancias de funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se permita la deducción de suplementos, bonificaciones y compensaciones comprendidas en sus recibos de sueldo, reconocidas por la el Superior Tribunal de Justicia o por el Órgano que ejerce la Administración del Poder Judicial

FECHA INICIO 16/8/2024

JUZGADO Nº 18

SECRETARIA Nº 36

EXPTE Nº 102456/2024-0

CARATULA Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA) Y OTROS CONTRA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

HABILITACION DE TURNO. J. 2 S.3.

OBJETO: SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD, INVALIDEZ E ILEGITIMIDAD DEL ARTICULO 81 DE LA LEY 27743 EN CUANTO LESIONA LOS DERECHOS DE LOS AFILIADOS DE AEJBA Y SE MANTENGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA NRO. 207/2019. (IMPUESTO A LAS GANANCIAS).

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SE ABSTENGA DE MODIFICAR EL CRITERIO DE LIQUIDACION SALARIAL ADOPTADO EN LA RESOLUCION NRO. 207/2019 Y SE SUSPENDAN LOS EFECTOS DE LA LEY 27743 HASTA TANTO SE DICTE UNA SENTENCIA DEFINITIVA.

FECHA INICIO 12/8/2024

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 38

EXPTE N° 99562/2024-0

CARATULA FEDERACION DE PROFESIONALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y OTROS CONTRA ESTADO NACIONAL AFIP Y OTROS SOBRE EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES)

OBJETO

PLANTEO DE NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DEL TITULO V, IMPUESTO A LAS GANANCIAS, LEY 27743, DECRETO 593/24 A LOS TRABAJADORES/AS REPRESENTADOS POR LA PARTE ACTORA ATENTO A QUE SU PROMULGACION NO RESPETO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCION NACIONAL, ADEMAS DE SER CONTRARIOS A PRINCIPIOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LOS EFECTOS DEL TITULO MENCIONADO.

FECHA INICIO 4/8/2024

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 95616/2024-0

CARATULA ZANARDI, MARÍA JULIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

**OBJETO: OBTENER UN PRONUNCIAMIENTO JUDICIAL QUE SUPENDA LA RESOLUCION 6211/GCBA/MEDGC/2023 QUE APROBO EL MARCO GENERAL Y EL DISEÑO CURRICULAR MODULAR PARA EL CICLO DE FORMACION BASICA DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA EDUCACION PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS**

**OBJETO DELIMITADO POR EL JUZGADO INTERVINIENTE CONFORME OFICIO DE FECHA 10/10/2024**

FECHA INICIO 31/7/2024

JUZGADO Nº 25

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 93494/2024

CARATULA ADDUC CONTRA CONSULTATIO SA SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - CLÁUSULAS ABUSIVAS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:** A razon de que los adquirentes fueron obligados a comparecer a mediación y arbitraje en el Estudio Allende Brea de la CABA.

**CONTRATO DE COMPRAVENTA: CLAUSULA 20 -Competencia:-** "En caso de existir cualquier tipo de disputas y/o diferencias entre las partes con respecto a las obligaciones establecidas en el presente contrato y/o los anexos que lo acompañan, y/o con respecto a las normas que rigen la vida diaria de COSTAS, las partes acuerdan someter dicha disputa al centro de mediación previa C.E.M.A. (Centro Empresarial de Mediación y Arbitraje) <http://www.medyar.org.ar/>. Si como consecuencia de la mediación no se alcanzara un acuerdo dentro de los sesenta (60) días computados desde la iniciación de la mediación cualquiera de las partes podrá solicitar en cualquier momento que la divergencia de las partes podrá solicitar en cualquier momento que la divergencia planteada sea sometida a arbitraje ante el C.E.M.A. (Centro Empresarial de Mediación y Arbitraje). El arbitraje se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo con las reglas establecidas en el Reglamento de Arbitraje de dicho centro de mediación y arbitraje. Regirá subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. El laudo Arbitral será final y obligatorio para las partes que intervinieron en el proceso arbitral. Las partes renuncian a apelar o solicitar la revisión del laudo arbitral por cualquier tribunal de Justicia. Una vez firme el laudo arbitral, podrá hacerse cumplir contra las partes, sobre cualquiera de sus bienes.

Solicita que se tenga por NO ESCRITA dicha cláusula por violación al art. 37 de la Ley 24.240 en cuanto somete al consumidor a una mediación y arbitraje obligatorio, implicando asimismo la renuncia a concurrir a cualquier tribunal de Justicia.

FECHA INICIO

30/7/2024

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

8

EXPTE N°

92611/2024-0

CARATULA

MARRONETTI, GABRIEL CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - LICITACIONES

OBJETO

**SE SUSPENDA LA LICITACION "PASO BAJO NIVEL LARRAZABAL FCC BELGRANO SUR" EN VILLA LUGANO.**

**MEDIDA CAUTELAR: SE SUSPENDA LA LICITACION REFERIDA**

FECHA INICIO 29/7/2024

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPT E N° 91754/2024-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

- 1) Se declare la nulidad e inconstitucionalidad de toda factibilidad de obra, de todo permiso de demolición y de todo permiso o aviso de obra (registro de planos) otorgado con relación al edificio construido en el inmueble sito en la calle Araoz N° 2336 (Circunscripción N° 18, Sección N° 19, Manzana N° 150, Parcela 24c.
  - 2) Se ordene al GCBA a realizar, a través de sus áreas técnicas competentes, una evaluación del valor patrimonial del edificio construido en el inmueble sito en la calle Araoz N° 2336 cuyo proceso garantice instancias de participación ciudadana desde sus etapas iniciales cumpliendo cada uno de los estándares y presupuestos mínimos que establece el Acuerdo de Escazú y la debida publicación del acto administrativo que reconozca o desestime su valor patrimonial en el Boletín Oficial. (LEY 2548)
  - 3) Se ordene la interrupción de los trabajos constructivos y de demolición en el predio sito en la calle Araoz N° 2336 (Circunscripción N° 18, Sección N° 19, Manzana N° 150, Parcela 24c) hasta tanto no se realice el procedimiento de evaluación descripto en el punto anterior y que dichos trabajos quedarán supeditados al resultado de dicha evaluación de acuerdo con los grados de intervención que establece el Código Urbanístico
  - 4) Se ordene la recomposición ambiental y patrimonial de los sectores dañados o demolidos del inmueble sito en la calle Araoz N° 2336 (Circunscripción N° 18, Sección N° 19, Manzana N° 150, Parcela 24c
- CONEXIDAD DECRETADA POR J8 S16 CON EXPEDIENTE NRO. 43501/2011-0 (en tramite ante el J. 10 S.19).

FECHA INICIO 12/7/2024

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 22

EXPTE N° 84338/2024-0

CARATULA CANEVA, MAXIMILIANO SEBASTIAN CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-SUSPENSION

OBJETO

- 1)NULIDAD DE LA RESOLUCION 2024-171-GCBA-MIGC EN CUANTO ENCOMENDO A AUTOPISTAS URBANAS (AUSA) A REALIZAR UN LLAMADO A LICITACION PUBLICA 2024-04-0009 PARA LA REALIZACION DE LA OBRA PASO BAJO NIVEL GARCIA LORCA Y VIAS DEL FERROCARRIL SARMIENTO.
- 2)SUSPENSION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PASO BAJO NIVEL GARCIA LORCA Y VIAS DEL FERROCARRIL SARMIENTO HASTA TANTO SE REALICE UNA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL ACUMULATIVAY UNA EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA DE DICHO PLAN DE OBRA.
- 3)SE CONVOQUE UNA AUDIENCIA PUBLICA PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO.

FECHA INICIO 11/7/2024

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 83782/2024-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

1) Se declare la inconstitucionalidad y nulidad de la decisión de la venta del inmueble del GCBA sito en la calle Grecia N° 4835 (Circunscripción N° 16, Sección N° 29, Manzana N° 78, Parcela 8B) y del inmueble del GCBA sito en la calle Grecia N° 4891 y Av. Gral. Paz N° 586 (Circunscripción N° 16, Sección N° 29, Manzana N° 78, Parcela 7B), de la Disposición N° 62/DGADB/24 y, en su caso, de la venta de estos inmuebles, realizada por mandato de la Ley N° 4740 por ser contrarias al destino que establece el Plan Urbano Ambiental para los inmuebles del dominio de la ciudad; por no haber realizado instancias de participación ciudadana de forma previa a la decisión de la venta y del destino otorgado a estos inmuebles y a la decisión de subastarlos; por impedir la democracia participativa ambiental al truncar el debate parlamentario del Proyecto de Ley N° 1763-C-2024; por violar el principio de progresividad en materia de espacios verdes públicos reconocido en el art. 27 de la Constitución de la Ciudad y en el Plan Urbano Ambiental.

2) Se ordene interrumpir el proceso de enajenación y de subasta pública de los inmuebles sitios en la calle Grecia N° 4835 (Circunscripción N° 16, Sección N° 29, Manzana N° 78, Parcela 8B) y en la calle Grecia N° 4891 y Av. Gral. Paz N° 586 (Circunscripción N° 16, Sección N° 29, Manzana N° 78, Parcela 7B) dispuestos por la Disposición N° 62/DGADB/24 y la Ley N° 4740.

FECHA DE SUBASTA: 19/07/2024.

EN FECHA 2/09/2024 OFICIO ELECTRONICO DEL JUZGADO: RATIFICA EL CARÁCTER COLECTIVO.

FECHA INICIO 5/7/2024

JUZGADO Nº 10

SECRETARIA Nº 20

EXPTE Nº 80939/2024-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DISPOSICIÓN N° DI-2284-DGIUR-2022, DICTADA EN EL DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° EX-2021-36410839-GCABA-SSGU, QUE APROBÓ LA FACTIBILIDAD URBANÍSTICA PARA LA OBRA MAYOR A DESARROLLARSE EN EL PREDIO DE LA CALLE ECHEVERRÍA N.º 1237 (SECCIÓN 025; MANZANA 083; PARCELA 019c) Y DE TODO PERMISO DE OBRA NUEVA O MODIFICACIÓN OTORGADO POR EL GCBA CON BASE EN DICHA DISPOSICIÓN Y EN LOS ARTS. 127 Y 139 DE LA LEY N° 6361 YA QUE:

1. SE AUTORIZÓ UNA OBRA QUE NO RESPETARÁ LA LÍNEA DE FRENTE INTERNO, EL ESPACIO LIBRE DE MANZANA Y EL CENTRO LIBRE DE MANZANA QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO 5 "URBANIZACIONES ESPECIALES" DEL ANEXO II DEL CÓDIGO URBANÍSTICO.

2. LA DISPOSICIÓN N° DI-2022-2284-GCABA-DGIUR Y EL PROYECTO DE OBRA NUEVA AUTORIZADO SE SUSTENTAN EN LA REGULACIÓN URBANÍSTICA APROBADA POR LOS ARTS. 127 Y 139 DE LA LEY N° 6361 QUE MODIFICARON LA REGULACIÓN DE LA ZONA 1 DE LA U23 QUE DISPONÍA EL ANEXO II DEL CÓDIGO URBANÍSTICO. ESTOS ARTÍCULOS FUERON SANCIONADOS POR LA LEGISLATURA SIN RESPETAR EL PROCEDIMIENTO DE DOBLE LECTURA QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD PARA LA SANCIÓN DE LEYES QUE MODIFICAN LA PLANIFICACIÓN URBANA.

B. SE DECLARE PARA EL CASO CONCRETO, LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DE LOS ARTÍCULOS 127 Y 139 DE LA LEY 6361 REFERIDOS A LA ZONA N° 1 DE LA U23.

C. EN SU CASO, SE ORDENE LA INTERRUPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS EN EL PREDIO DE LA CALLE ECHEVERRÍA N.º 1237 (SECCIÓN 025; MANZANA 083; PARCELA 019c) QUE SE ESTÉN EJECUTANDO EN BASE A LA DISPOSICIÓN N° DI-2022-22849-GCABA-DGIUR.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR - SE REQUIERE LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA DISPOSICIÓN N° DI-2022-2284-GCABA-DGIUR, DE LOS ARTS. 127 Y 139 DE LA LEY N° 6361, DEL OTORGAMIENTO DE TODO PERMISOS DE OBRA NUEVA O MODIFICACIÓN QUE SE BASE EN ESTA DISPOSICIÓN Y NORMATIVA, Y DE TODO ACTO ADMINISTRATIVO O NORMATIVA QUE DERIVE DE ESTA DISPOSICIÓN Y NORMATIVA, Y LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS CON RELACIÓN AL PREDIO DE LA CALLE ECHEVERRÍA N.º 1237

EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO AL JUZ 17 SEC 33. EN 11/7/2024 SE REMITE AL JUZ 10 SEC 20 POR CONEXIDAD CON EL EXPTE 66541/2023

FECHA INICIO 25/6/2024

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 10

EXPTE N° 76592/2024-0

CARATULA COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS CABA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

Solicita la inconstitucionalidad de los arts. 19 y 21 del Decreto 202/2024, (HONORARIOS MANDATARIOS JUDICIALES), por vulnerar con arbitrariedad e ilegalidad manifiesta el derecho de los mandatarios/as abogados/as a percibir una remuneración acorde a la labor desarrollada, violándose el derecho a la propiedad, el principio de no regresividad (arts. 14 bis, 17, 43 de la Constitución Nacional y arts. 12.5, 14 y 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y el de irretroactividad de la ley.

**GRUPO AFECTADO:** matriculados/as del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal que cumplan funciones de mandatarios y mandatarías judiciales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y que resulten afectados por la normativa atacada.

Expdte sorteado originariamente al Juz 22 Sec 44. Se remite al Juz 5 Sec 10 por conexidad con Expte 70795/2024

FECHA INICIO	18/6/2024
JUZGADO Nº	15
SECRETARIA Nº	29
EXPTÉ Nº	74016/2024-0
CARATULA	MONTENEGRO, HILDA VICTORIA CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

#### OBJETO

**OBJETO : SE SOLICITA UNA MEDIDA AUTOSATISFACTIVA A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESION, DE MANIFESTARSE, Y LIBRE ASOCIACION ANTE UN POSIBLE USO INDISCRIMINADO Y ARBITRARIO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD EN OCASIÓN DE LA CONCENTRACIÓN A REALIZARSE EN FECHA 18/06/2024, EN PLAZA DE MAYO, A LAS 16:30 HORAS, A FIN DE RECLAMAR POR LOS DETENIDOS EN LA MARCHA DEL DIA 12/06/2024 (EN PROTESTA DE LA LEY BASES).**

Asimismo, solicita se informe sobre la nómina de los responsables del operativo de seguridad que se designará para dicho evento,

-nomina de todo el personal policial que intervenga y los vehículos que se utilizarán, el tipo de armamento que se utilizará durante el operativo, así como los protocolos que deben guiar su utilización.

Remita al Juzgado los registros fotográficos y/o videos capatdos por los drones y equipos de filmación que se utilicen durante la marcha.

Se de publicidad , a traves de la pagina web del GCBA y los medios de comunicación y redes sociales a su alcance, a lo dispuesto por los arts. 99 y 100 la ley 5688.

Se ordene que todo el personal gubernamental que participe de algun modo en el operativo, a que esté regularmente uniformado e identificado

se prohíba a todo el personal portación de armas de fuego, pistolas lanza gases municiones letales y cualquier armamento o munición no provista por el Estado.

Se ordene que armamento con postas de goma, los disuasores quimicos y/o equipamiento "antitumulto" solo podrán ser utilizadas con fines defensivos de la integridad fisica de sus operadores

Se prohíba la utilización de moviles no identificados y la participación en el operativo o en accionar inmediatamente posterior de policias "de civil" no identificado/a.

Informar a la Defensoria General de la CABA y a la Defensoría del Pueblo de la CABA las detenciones que se produzcan en el marco de la movilización

Disponer para el caso de haber detenciones, que las mismas se produzcan en una sola dependencia y que se de publicidad de la ubicación de dicho lugar

Se ordene al GCBA que informe las pautas que impartira sobre la coordinación con otras fuerzas que intervengan

Se permita que los abogados que designe la parte actora acompañen a los detenidos en los móviles

Se prohíba que las personas detenidas sean trasladadas en móviles no identificados o no afectados a tales fines

Se prohíba la participación de funcionarios/as policiales bajo investigación o sancionados administrativa o judicialmente por irregularidades en su desempeño en manifestaciones públicas y/o por el uso excesivo de la fuerza

Solicita que la organización del operativo debe recaer en un funcionario distinto al que lo controle

Se prohíba tareas de inteligencia durante la manifestación

Se garantice y proteja la actividad periodística

Se garantice la presencia de personal médico

Se solicita que el magistrado interviniente o el actuario deberá hacerse presente en las inmediaciones de la manifestación

FECHA INICIO 14/6/2024

JUZGADO Nº 5

SECRETARIA Nº 10

EXPTTE Nº 72785/2024-0

CARATULA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS Y PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-OTROS

OBJETO

SOLICITA LA NULIDAD DEL ARTICULO 19 DEL DECRETO 202/2024 Y LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA MENTADA NORMA Y SU ARTICULO PERTINENTE.

ASÍ LA PARTE ACTORA DENUNCIA QUE el contenido del art. 19 del Decreto excede las competencias propias de reglamentación del Jefe de Gobierno e implica una modificación ilegítima de la ley 5134, que desnaturaliza el espíritu de la citada norma de orden público -LEY DE HONORARIOS-. En el mismo sentido, entiende que afecta los derechos salariales del Cuerpo de Abogados de la Procuración

General de la Ciudad, que conforman dicha Asociación y que desarrollan su actividad profesional como abogados de la misma.

Solicita se dicte una MEDIDA CAUTELAR urgente que suspenda la aplicación del art. 19 del Decreto 202/2024, en cuanto dispone la aplicación de 2 UMA con el tope del 20% de estos sobre el total de la deuda.

Expdte sorteado originariamente al Juz 7 Sec 14. Se remite al Juz 5 Sec 10 por conexidad con Expte 70795/2024

FECHA INICIO 13/6/2024

JUZGADO N° 22

SECRETARIA N° 44

EXPTE N° 71958/2024-0

CARATULA LAGOMARSINO, OSVALDO CESAR CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA SE ABSTENGA DE CONSTRUIR INSTALACIONES PENITENCIARIAS (MODULOS CARCELARIOS) EN EL PREDIO DELIMITADO POR LAS CALLES CALIFORNIA, HERRERA, IRIARTE Y GRAL HORNOS DEL BARRIO DE BARRACAS.

FECHA INICIO 11/6/2024

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 71101/2024-0

CARATULA MONTENEGRO, HILDA VICTORIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

**OBJETO : SE SOLICITA UNA MEDIDA AUTOSATISFACTIVA A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESION, DE MANIFESTARSE, Y LIBRE ASOCIACION ANTE UN POSIBLE USO INDISCRIMINADO Y ARBITRARIO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD EN OCASION DE LA MOVILIZACION CONVOCADA A PLAZA CONGRESO PARA EL 12/6 A LAS 9 HS. EN CONTRA DE LA SANCION DE LA "LEY BASES".**

**EN PARTICULAR SOLICITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA CABA:**

informe sobre la nómina de los responsables del operativo de seguridad e identifique al funcionario político a cargo de hacer cumplir las normas de uso de la fuerza y se designen funcionarios como enlace para facilitar el diálogo y recibir denuncias de abusos de las fuerzas de seguridad.

informe la nómina de todo el personal de seguridad que intervenga y los vehículos que se utilizarán, el tipo de armamento que se utilizará durante el operativo, así como los protocolos que deben guiar su utilización.

remita al Juzgado los registros fotográficos y filmicos tomados por los drones y equipos utilizados durante la marcha.

dé publicidad a lo dispuesto por la ley 5688 en cuanto a la identificación visible del personal policial

ordene que todo el personal que intervenga se encuentre regularmente uniformado e identificado

se prohíba a todo el personal que intervenga la portación de armas de fuego no provistas por el Estado

ordene que el armamento con postas de goma solo podrá ser utilizada con fines defensivos

prohíba la utilización de móviles no identificados o personal de civil.

informe de inmediato a la Defensoría General y a la Defensoría del Pueblo cualquier detención

disponga que en caso de haber detenciones se realicen en una sola dependencia y que se dé a publicidad dicho lugar y el listado de personas detenidas

permita que los abogados que designe la parte actora acompañen a los detenidos en los móviles

prohíba que las personas detenidas sean trasladadas en móviles no identificados o no afectados a tales fines

ordene se informe las pautas de coordinación con otras fuerzas que intervengan

prohíba la participación de funcionarios/as policiales bajo investigación o sancionados administrativa o

judicialmente por irregularidades en su desempeño en manifestaciones públicas y/o por el uso excesivo de la fuerza

organización del operativo debe recaer en un funcionario distinto al que lo controle

prohíba tareas de inteligencia durante la manifestación

garantice y proteja la actividad periodística

garantice la presencia de personal médico

Se solicita que el magistrado interviniente o el actuario deberá hacerse presente en las inmediaciones de la manifestación

FECHA INICIO	11/6/2024
JUZGADO N°	5
SECRETARIA N°	10
EXPT E N°	70795/2024-0
CARATULA	VALERA, CECILIA LAURA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-OTROS

OBJETO

Solicita declarar la inconstitucionalidad e inconveniencia de los arts. 1, 9, 10, 14, 19, 21 y 22 del Decreto 202/2024 con efectos erga omnes en relación al grupo conformado por los mandatarios y mandatarías judiciales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires designados por concurso público bajo el régimen dispuesto por el Decreto 42/2002 modificado por el Decreto 54/2018.

Asimismo, solicita la garantía institucional colectiva de acceder al plantel de mandatarios y mandatarías judiciales la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires mediante un riguroso concurso público de oposición y antecedentes.

En fecha 03/07/2024, se informa por oficio judicial que indica el carácter colectivo de las presentes actuaciones y asimismo expresa que la Asociación de Mandatarios Judiciales de la CABA Asociación Civil, y Julián Figueras y Ricardo Damonte se presentaron y adhirieron a la demanda).

EN FECHA 10/3/2026 CONFORME OFICIO ELECTRONICO, ingresado via mail, SE INFORMA LA ACTUALIZACION DE DATOS RESPECTO DEL COLECTIVO AFECTADO: los mandatarios y mandatarías judiciales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires designados por concurso público bajo el régimen dispuesto por el Decreto 42/2002 modificado por el Decreto 54/2018..."

y por el Cuerpo de Abogados de la Procuración General de la Ciudad; representados por la Asociación de Mandatarios Judiciales del Gobierno de Ciudad de Buenos Aires, por la Asociación de Abogados y Profesionales Universitarios de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires y por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

En representación de los derechos de incidencia colectiva en juego, los doctores Emiliano Alberto Suaya, Cecilia Laura Valera, Omar Alejandro Exeni Royo, Ariel Marcos Cerdeiro, Julián Marcelo Figueras, Ricardo Damonte, Hernán Rodrigo Arcudi, María Sonia Borrajo y Maximiliano Gastón Ricciardi, como así también, los doctores Carlos Alejandro Cangelosi y Dra. María Noemí Sotomayor.

Objeto litigioso: declaración de inconstitucionalidad e inconveniencia de los artículos 1°, 9°, 10, 14, 19, 21 y 22 del decreto 202/2024, del artículo 10 de la ley 6842 y de los artículos 3° y 6° de la ley 6843.

FECHA INICIO 21/5/2024

JUZGADO Nº 25

SECRETARIA Nº 0

EXPTTE Nº 60194/2024-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA CREDITO DIRECTO S.A. SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO**a) Se declare no escritas o inexistentes en los términos del art. 37 ley 24240 y arts 988, 119 y cctes del CCCN, las cláusulas impuestas en los contratos de crédito que le permita a CDSA, ante la mora en el pago de una o más cuotas de los préstamos que otorga, el cobro de comisiones y/o cargos por por gestión de cobranzas. (o denominación similar).

**B)** Se declare la ilegalidad de los cobros efectuados por los demandados por la (s) comisiones mencionadas en el punto anterior, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho.

**C)** Se ordene el cese del cobro a sus clientes /consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a) y b) .

**D)** Se ordene la restitución a los consumidores clientes de los demandados y de quienes hayan sido clientes o consumidores de los demandados en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, ( con más el IVA pertinente).

FECHA INICIO 13/5/2024

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 7

EXPTE N° 55678/2024-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCION NRO. 5/SBASE/2024 EN CUANTO APROBO EL NUEVO CUADRO TARIFARIO PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO SUBTE Y SE ORDENE LA NO IMPLEMENTACION DE LOS AUMENTOS PREVISTOS, EN RAZON DE QUE LA TARIFA NO SERÍA RAZONABLE VIOLENTANDO EL ART. 24 LEY 4472, ART. 15,3 LEY 4772, ART. 46 CONSTITUCION DE LA CABA, ART. 42 CN, ART. 2 Y 4 DE LA LEY NRO. 6  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE VIGENCIA Y EFECTOS DE RESOLUCION NRO. 5/SBASE/2024  
CAMBIO DE RADICACION POR CONEXIDAD: 13/05/2024 CON EXPTE. 54528/2024-0

FECHA INICIO 9/5/2024

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 7

EXPTE N° 54528/2024-0

CARATULA BREGMAN, MYRIAM TERESA Y OTROS CONTRA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (GCBA) Y OTROS SOBRE AMPARO - USUARIOS Y CONSUMIDORE

OBJETO

**OBJETO:** Se declare la nulidad de la Resolución 5/SBASE/24 (BO N° 6869 - 09/05/2024) que establece el aumento de la tarifa del servicio del SUBTE y nuevos cuadros tarifarios.

Se solicita con carácter urgente y con habilitación de días y horas inhábiles se dicte medida cautelar dejándose sin efecto la Resolución 5/SBASE/24, ordenándose la suspensión del aumento tarifario allí dispuesto hasta tanto se dicte sentencia de fondo.

FECHA INICIO 8/5/2024

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N°

EXPTE N° 53391/2024

CARATULA LIMA NATALIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - VIVIENDA

OBJETO

SE ORDENE A LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES URBANIZACION BARRIO PADRE CARLOS MUGICA (UPE.UBPCM) LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY 6129. ASIMISMO PARA EL CASO QUE EL REFERIDO PLAN RESULTE INFRUCTUOSO, SE PROCEDA A BRINDAR A LOS ACTORES UNA SOLUCION HABITACIONAL DEFINITIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 6129 ASEGURANDO CONDICIONES HABITACIONALES DIGNAS, SEGURAS Y ADECUADAS.

PROCESO REGISTRADO CONFORME OFICIO DEL TRIBUNAL INTERVINIENTE DE FECHA 5/6/2024

FECHA INICIO 24/4/2024

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 47935/2024-0

CARATULA MORENO SUSANA MARIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION- OTROS

OBJETO

SE SOLICITA SE MANTENGAN ABIERTAS LAS SALAS DEL ANEXO DE LA ESCUELA N°3 UBICADA EN AV. MONTES DE OCA 439, DISTRITO 5, BARRACAS CONFORME EL CICLO LECTIVO QUE HA COMENZADO Y SE MANTENGAN ABIERTAS EN FORMA PERMANENTE.

MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE AL GCBA QUE EJECUTE EN FORMA URGENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE AUNQUE PROVISORIAMENTE TIENDAN A MANTENER ABIERTAS Y FUNCIONALES LAS SALAS DE 4 Y 5 AÑOS DEL JARDIN DE INFANTES NUCLEADO A DE 05 (ESCUELA PRIMARIA N°3 DE 05) ANEXO MIENTRAS SE SUSTANCIA LA CAUSA.

FECHA INICIO	23/4/2024
JUZGADO Nº	21
SECRETARIA Nº	42
EXPTÉ Nº	46664/2024-0
CARATULA	MONTENEGRO, HILDA VICTORIA Y OTROS CONTRA GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

#### OBJETO

**OBJETO : SE SOLICITA UNA MEDIDA AUTOSATISFACTIVA A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESION, DE MANIFESTARSE, Y LIBRE ASOCIACION ANTE UN POSIBLE USO INDISCRIMINADO Y ARBITRARIO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD EN OCASION DE LA MOVILIZACION CONVOCADA A PLAZA CONGRESO Y PLAZA DE DE MAYO PARA EL 23/4/2024 PARA LA DEFENSA DE LA EDUCACION PUBLICA. EN PARTICULAR SOLICITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA CABA:**

**informe sobre la nómina de los responsables del operativo de seguridad e identifique al funcionario político a cargo de hacer cumplir las normas de uso de la fuerza y se designen funcionarios como enlace para facilitar el diálogo y recibir denuncias de abusos de las fuerzas de seguridad.**

**informe la nómina de todo el personal de seguridad que intervenga y los vehículos que se utilizarán, el tipo de armamento que se utilizará durante el operativo, así como los protocolos que deben guiar su utilización. remita al Juzgado los registros fotográficos y filmicos tomados por los drones y equipos utilizados durante la marcha.**

**dé publicidad a lo dispuesto por la ley 5688 en cuanto a la identificación visible del personal policial ordene que todo el personal que intervenga se encuentre regularmente uniformado e identificado se prohíba a todo el personal que intervenga la portación de armas de fuego no provistas por el Estado ordene que el armamento con postas de goma solo podrá ser utilizada con fines defensivos prohíba la utilización de móviles no identificados o personal de civil.**

**informe de inmediato a la Defensoría General y a la Defensoría del Pueblo cualquier detención disponga que en caso de haber detenciones se realicen en una sola dependencia y que se dé a publicidad dicho lugar y el listado de personas detenidas**

**permita que los abogados que designe la parte actora acompañen a los detenidos en los móviles prohíba que las personas detenidas sean trasladadas en móviles no identificados o no afectados a tales fines ordene se informe las pautas de coordinación con otras fuerzas que intervengan prohíba la participación de funcionarios/as policiales bajo investigación o sancionados administrativa o judicialmente por irregularidades en su desempeño en manifestaciones públicas y/o por el uso excesivo de la fuerza**

**organización del operativo debe recaer en un funcionario distinto al que lo controle prohíba tareas de inteligencia durante la manifestación garantice y proteja la actividad periodística garantice la presencia de personal médico**

**Se solicita que el magistrado interviniente o el actuario deberá hacerse presente en las inmediaciones de la manifestación**

FECHA INICIO 15/4/2024

JUZGADO Nº 21

SECRETARIA Nº 41

EXPTTE Nº 42921/2024-0

CARATULA EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS) CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD-OTROS

OBJETO

SE PROMUEVE ACCIÓN DE AMPARO COLECTIVO A FIN DE QUE SE LE ORDENE AL GCBA A ADOPTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN EL ÁMBITO DE LA CABA, INCLUYENDO LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN ESTRATÉGICO-OPERACIONAL INTEGRADO PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL MOSQUITO AEDES AEGYPTI”. EN PARTICULAR: A) IMPLEMENTAR, EN CONJUNTO CON LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE GOBIERNO, ACCIONES DE LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE RECIPIENTES Y SITIOS DONDE SE ALOJAN LOS HUEVOS DEL VECTOR, EN TODOS LOS ESPACIOS, OBRAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, B) PROMOVER LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL MENCIONADAS EN EL PUNTO A, EN EL SECTOR PRIVADO Y ESPACIOS NO ESTATALES, INCLUYENDO CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SOSTENIBLES DURANTE TODO EL AÑO, C) INCLUIR EN LA LÍNEA 147 LA POSIBILIDAD DE DENUNCIA DE POTENCIALES CRIADEROS, D) BRINDAR INFORMACIÓN A TODA LA POBLACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD DEL DENGUE Y EL CICLO DE VIDA DEL AEDES AEGYPTI Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, INCLUYENDO LOS ÁMBITOS ESCOLARES. E) ELABORAR PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y GUÍAS DESTINADOS A DIFERENTES PÚBLICOS, QUE CONSIDERE LOS DIVERSOS ESCENARIOS DE RIESGO, INCLUYENDO GUÍAS DE ATENCIÓN DE PACIENTES CON DENGUE DESTINADAS A EQUIPOS DE SALUD, A FIN DE CONTRIBUIR A LA CAPACITACIÓN DE LOS EFECTORES. F) IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE ESTUDIO DE FOCO DE CASO SOSPECHOSO G) PROVEER DE REPELENTES EN CANTIDAD Y CALIDAD SUFICIENTE A TODOS LOS HOSPITALES PÚBLICOS, ESCUELAS PÚBLICAS Y CENTROS DE SALUD DE CABA POR LO MENOS DURANTE LOS ESCENARIOS DE RIESGO MEDIO Y ALTO, H) DOTAR DE TELAS MOSQUITEROS EN VENTANAS Y CAMAS; ELIMINAR LOS CRIADEROS EXISTENTES Y CUMPLIR LAS MEDIDAS DE DESCACHARRIZACIÓN DE TODO EL PERÍMETRO DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS, ESCUELAS PÚBLICAS Y CESAC DE CABA I) IMPLEMENTAR EL ROCIADO INTRADOMICILIARIO Y PERIDOMICILIARIO DE UBV CON INSECTICIDAS DEL GRUPO DE LOS PIRETROIDES (HABITUALMENTE CONOCIDO COMO “FUMIGACIÓN”) J) IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA FOCALIZADA DE VACUNACIÓN CONTRA EL DENGUE CON VACUNA QDENG A 2.

PLANTEO CAUTELAR: EN VIRTUD DEL PICO DE CASOS PRONOSTICADO PARA EL MES DE ABRIL POR LOS ESPECIALISTAS, SE SOLICITA DE MODO CAUTELAR SE ORDENE AL GCBA REALICE LAS ACCIONES REFERIDAS EN LOS PUNTOS A, B), C), D) E) , G) , H) , I) ; INFORMAR EN LA CAUSA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL DE FOCO DISCRIMINADOS POR COMUNA, Y SOBRE PLANES, PROTOCOLOS Y CRONOGRAMAS A IMPLEMENTAR DURANTE LOS MESES DE DISMINUCIÓN DE CASOS (ENTRE MAYO Y SEPTIEMBRE)

En fecha 19/04/2024 POR oficio judicial se ratifica el carácter colectivo-Conste.

FECHA INICIO 19/3/2024

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N°

EXPTE N° 35840/2018-4

CARATULA ASESORÍA TUTELAR UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCESOS COLECTIVOS ANTE EL FUERO CATYRC Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE OTROS PROCESOS INCIDENTALES - AMPARO - HABITACIONALES

OBJETO

SOLICITA SE GARANTICEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE EL T.J.M.B ACCEDA A LA POSESION Y ESCRITURACION DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO PARTIDA 456684, CIRCUNSCRIPCION 20, SECCION 3, MANZANA 125, PARCELA 1, UNIDAD FUNCIONAL 37 -LEY 3342), 6129 Y RESOLUCION NRO. 676/SECISYU720 - VILLA 31 Y 31 BIS (BARRIO 31 C. MUGICA, PADRE CARLOS MUGICA/REURBANIZACION).

FECHA INICIO 16/3/2024

JUZGADO Nº 13

SECRETARIA Nº 26

EXPTE Nº 30018/2024-0

CARATULA ENSINCK MARIA GABRIELA CONTRA GCBA SOBRE OTROS PROCESOS INCIDENTALES-AMPARO-AMBIENTAL

OBJETO

AMPARO AMBIENTAL CONTRA EL GCBA POR MENOSCABO AL DERECHO A AMBIENTE SANO, A LA SALUD, A LA PARTICIPACION CIUDADANA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA E INCUMPLIMIENTO EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE HABILITARÍAN LA OBRA QUE SE ENCUENTRA EN PLENA EJECUCION EN EL PARQUE DE LOS PATRICIOS, SITO EN CALLE AVENIDA CASEROS Y MONTEAGUDO DE CABA, POR LAS EXTRACCIONES, TALA Y PODA ILEGAL DE ARBOLES DENTRO DE DICHO PARQUE.  
SOLICITA REVOCACIÓN JUDICIAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE HABILITARÍA DICHA EJECUCIÓN.  
MEDIDA CAUTELAR: HABILITACION DE DIA Y HORA INHABIL: SUSPENSION DE OBRAS INICIADAS HASTA TANTO SE ESCLAREZCAN Y PREVEAN, FEHACIENTEMENTE, LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE DICHA OBRA.  
EXPTE INCIADO POR TURNO EN EL JUZ 6 SERC 12 - 18/3 CAMBIO DE RADICACION AL J. 5 S. 9. En 19/3 SE REMITEN AL JUZ 13/26 POR CONEXIDAD CON EXPTE 4570/2017-0  
CONEXIDAD CON EXPTE. 4570/2017-0 CARATULADOS "HERAS CLAUDIA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-AMBIENTAL- (INC 4570/2017-8)

FECHA INICIO 8/3/2024

JUZGADO N° 26

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 26329/2024-0

CARATULA ASOCIACION DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA ARGENTINA  
CONTRA DESPEGAR COM AR SA SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - TURISMO Y  
HOTELERÍA

OBJETO

**CONSUMO:** Solicita se de cumplimiento a la ley 27.563 y ordene la devolución, a cada uno de los consumidores del grupo afectado, que recibió y no utilizó los vouchers/cupones que les entregó (DESPEGAR), cuando se cancelaron sus viajes por la pandemia, estando vencido el plazo de 12 meses, desde el levantamiento de las restricciones de circulación, más intereses desde que cada voucher/cupón fue entregado a cada consumidor, hasta el efectivo pago, daño punitivo y costas a la demandada.

FECHA INICIO 23/2/2024

JUZGADO Nº 14

SECRETARIA Nº 28

EXPTTE Nº 19665/2024-0

CARATULA RIVADEO, ALEJANDRA DEL VALLE Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SE ORDENE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL GCBA LA IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA Y OBLIGATORIA DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO Y SEGURO PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS QUE RESIDEN EN BARRIO Y QUE SON ALUMNOS O ALUMNAS DE ESCUELAS DE GESTIÓN ESTATAL, Y QUE SE ESTABLEZCA UNA VÍA ADMINISTRATIVA DE INSCRIPCIÓN A DICHA PRESTACIÓN QUE SEA ACCESIBLE Y GRATUITA. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO, EL GCBA DEBERÁ: 1. REALIZAR UN RELEVAMIENTO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE EN EL BARRIO SALDÍAS, IDENTIFICANDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN CURSANDO CUALQUIER NIVEL DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA Y LA ESCUELA A LA QUE ASISTEN. 2. ESTABLECER UN SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO QUE CONECTE AL BARRIO SALDÍAS CON LAS ESCUELAS A LAS QUE ASISTEN LOS NIÑOS Y NIÑAS HABITANTES DEL BARRIO, QUE FUNCIONE EN EL HORARIO DE INGRESO Y SALIDA DE LOS TURNOS MAÑANA Y TARDE Y DE LA JORNADA COMPLETA. 3. INFORMAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE CADA ESCUELA CON SU COMUNIDAD EDUCATIVA: LOS HORARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR, EL RECORRIDO QUE REALIZA Y LAS PARADAS PREVISTAS Y LA MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN AL MISMO.

MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE A LA PARTE DEMANDADA QUE PROCEDA EN UN PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO DÍAS HÁBILES A PROVEER EL TRASLADO DIARIO A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS QUE SE ENCUENTREN CURSANDO EN CUALQUIERA DE LOS NIVELES DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA Y RESIDAN EN EL BARRIO SALDÍAS, EN UN MEDIO DE TRANSPORTE SEGURO, ACCESIBLE Y ADECUADO, GARANTIZANDO LA CERCANÍA AL DOMICILIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS ESCOLARES

FECHA INICIO 20/2/2024

JUZGADO Nº 24

SECRETARIA Nº 48

EXPTE Nº 18464/2024-0

CARATULA MONTENEGRO, HILDA VICTORIA CONTRA GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y OTROS SOBRE AMPARO - USUARIOS Y CONSUMIDORES

OBJETO

Solicita se prohíba a “WorldCoin Foundation” a celebrar contratos con particulares bajo una alegada “suscripción” de usuarios a sus servicios hasta tanto se determine fehacientemente que no se trate de una disposición contraria a la ley, la moral o las buenas costumbres y que atente contra los derechos a la privacidad, a la identidad, de los consumidores y la seguridad.

En el mismo sentido, solicita se ordene la abstención de transferir nuevamente a terceros la información que ya ha sido obtenida con anterioridad en relación a antiguas personas “suscriptas” y disponga el deber de informar datos de suscriptores o usuarios de su servicio en Argentina y la información correspondiente de los terceros a quienes se transfirió la información vinculada a los datos biométricos de aquellos/as hasta el momento.

Asimismo, solicita se requiera al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que informe acerca de las habilitaciones otorgadas a la fundación en cuestión y las medidas adoptadas para la preservación y resguardo de los derechos de las personas que suscriben la demanda y de la seguridad en general.

(WORLD COIN FOUNDATION -POSIBLE VENTA DE DATOS BIOMETRICOS -SCANEOS Y REGISTRO DEL IRIS Y ROSTRO, -A TRAVES DE UN DISPOSITIVO CONOCIDO COMO "ORBES" U "ORB-, CON UNA CONTRAPRESTACION A PAGAR EN DINERO/CRIP TOMONEDAS Y LA CREACION DE UNA IDENTIDAD VIRTUAL Y UNA BASE DE DATOS PERSONALES)

FECHA INICIO 6/2/2024

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 13

EXPTE N° 13540/2024-0

CARATULA AROSTEGUY, JULIETA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SE INICIA ACCION DE AMPARO CONTRA LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES/MINISTERIO DE EDUCACION A FIN QUE SE REMUEVA LA IMAGEN RELIGIOSA EXHIBIDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE GESTION ESTATAL N°17 "DR. JUAN BALESTRA" DEL DISTRITO ESCOLAR 10 A LOS FINES DE HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMANCION RELIGIOSA, LAICIDAD EDUCATIVA Y RESPETO A LA LIBERTAD DE CULTO Y CONCIENCIA. SE SOLICITA ASIMISMO SE DISPONGA EL RETIRO DE TODAS LAS IMÁGENES RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS DE GESTION ESTATAL A CUYO EFECTO SE ORDENARA AL GCBA REALIZAR UN RELEVAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A SU CARGO.  
CAMBIO DE RADICACION: J.7 S.13 -fecha 21/02/2024-

FECHA INICIO 2/2/2024

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 15

EXPTE N° 12121/2024-0

CARATULA Red Federal de Derechos Humanos CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

Se interpone Acción de Amparo contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) por permitir (por acción u omisión) la intervención ilegal de fuerzas federales de seguridad en jurisdicción de la CABA, en violación a lo dispuesto en la Ley N° 5.688, en la Ley Nacional N° 24.059 y en la Constitución de la CABA, lo cual afecta directamente el ejercicio de derechos civiles y la seguridad pública de los/las ciudadanos/as de la CABA y de aquellas personas que ingresan a su territorio, en especial, el ejercicio a la libertad de expresión y de petición a las autoridades. Ello, con el objeto de que se le ordene cumplir con sus obligaciones legales y garantizar los derechos en el ámbito de su competencia territorial.

FECHA INICIO 1/2/2024

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 24

EXPTE N° 11307/2024-0

CARATULA CAMARA EMPRESARIA DE CONSERVADORES DE ASCENSORES Y AFINES CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

Solicita se declare de oficio la inconstitucionalidad (art. 14 Const. CABA) del artículo 3 , incisos e) e i) del REGALMENTO TECNICO N°050105-020601-05, obrante en el Informe IF-2021-33941298-GCABA-DGFYCO aprobado por la Resolución RESOL 80-GCBA-SSGU-21 y dictar la medida cautelar contemplada en el artículo 15 de la Ley 2.145 ordenando suspender la exigencia de LIBRE DEUDA DE IIBB LIBRE DEUDA emitido por la DGAI (Dirección General de Administración de Infracciones del GCBA) como requisito previo para la admisibilidad de la obtención del permiso o su renovación para la inscripción o reinscripción en el REGISTRO DE EMPRESAS CONSERVADORAS DE ELEVADORES bajo la órbita de la DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS (DGFyCO), dependiente de la AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL (AGC)

FECHA INICIO 8/1/2024

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 40

EXPTTE N° 2255/2024-0

CARATULA COMISION EJECUTIVA PROVINCIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DE LA CENTRAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ARGENTINA CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOM

OBJETO

1. SE INFORME LOS EFECTIVOS POLICIALES QUE SE DISPONGAN PARA LA MOVILIZACION DEL 24.1.2024 EN LAS INMEDIACIONES DEL CONGRESO DE LA NACION ESTEN TODOS REGULRAMENTE UNIFORMADOS CON UNA IDENTIFICACION CLARA QUE PUEDA ADVERTIRSE A SIMPLE VISTA EN SU UNIFORME INCLUYENDO CASCO Y PECHERA
2. SE INFORME LOS VEHICULOS POLICIALES AFECTADOS AL OPERATIVO CON LA PROHIBICION DE UTILIZAR MOVILES NO IDENTIFICADOS O QUE PARTICIPEN EFECTIVOS DE CIVIL NO IDENTIFICADOS
3. SE REMITA AL JUZGADO A CARGO LAS FILMACIONES EFECTUADAS POR DRONES O EQUIPOS DE FILMACION CUYO FUNCIONAMIENTO SE DSIPONGA.

JUZGADO ASIGNADO AL MOMENTO DEL SORTEO: JUZGADO DE FERIA 3

FECHA INICIO 29/12/2023

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 2

EXPTE N° 293858/2023-0

CARATULA TITIRICO POROMA, EFRAIN Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE IMPUGNACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

OBJETO

IMPUGNACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO, DISPOSICION NRO. 215 DGFYC/2023 POR EL QUE SE INTIMA A LA PARTE ACTORA A DESOCUPAR EL INMUEBLE SITO EN CALLE MEXICO 2902/2910 CABA Y LA DISPOSICION DI-2023-317-GCABA.

FECHA INICIO 28/12/2023

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 21

EXPTE N° 293255/2023-0

CARATULA TORRES, LUCIANO DAVID Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-  
TEMAS EDILICIOS

OBJETO

SOLICITA CESE EN LA OMISION DE ADOPTAR MEDIDAS DE MANTENIMIENTO NECESARIAS PARA ADECUAR EL ESTADO EDILICIO DE LA ESCUELA NRO 21, DISTRITO ESCOLAR NRO. 10, CORNELIO SAAVEDRA Y EL JARDIN DE INFANTES NUCLEADO (JIN) E 1, CON DOMICILIO REAL EN CALLE PINTO NRO. 3910/FREIRE NRO. 4080, DE LA CABA A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES Y ASI NO VERSE AFECTADO EL DERECHO A RECIBIR E IMPARTIR EDUCACION.

FECHA INICIO 21/12/2023

JUZGADO Nº 25

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 287404/2023-0

CARATULA GANTUS, GRACIELA MABEL Y OTROS CONTRA FCA AUTOMOBILES ARGENTINA SA SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - ACCESO A LA INFORMACIÓN

OBJETO

1. Se ordene a la demandada que indemnice en forma íntegra a todos los consumidores que adquirieron la camioneta modelo Fiat Toro Freedom MT6 de caja manual con más los daños y perjuicios ocasionados, todo con más los intereses correspondientes, más multa en concepto de daño punitivo y daño moral.
2. Se ordene a la demandada el retiro inmediato del mercado y del funcionamiento en las calles de tales camionetas sobre las que no pueda acreditar que tengan el sistema DPF instalado y funcionando correctamente.
3. Se ordene a la demandada la publicación de todas las sentencias condenatorias relacionadas con la camioneta, y ponga a disposición de todos los adquirentes y/o consumidores interesados la información sobre los fallos judiciales en todo el país respecto a su problemática, y los reclamos de los consumidores al respecto.
4. Se ordene a la demandada informe de manera completa, detallada y veraz la situación particular de la totalidad de las camionetas en cuestión y el impacto ambiental que pudieran estar ocasionando aquellas camionetas a las que se les hubiera retirado el sistema DPF

FECHA INICIO 20/12/2023

JUZGADO Nº 12

SECRETARIA Nº 23

EXPTE Nº 285384/2023-0

CARATULA MONTENEGRO, HILDA VICTORIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SE SOLICITA UNA MEDIDA AUTOSATISFACTIVA A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESION, DE MANIFESTARSE, Y LIBRE ASOCIACION ANTE UN POSIBLE USO INDISCRIMINADO Y ARBITRARIO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD EN OCASIONA DE LA MOVILIZACION CONVOCADA A PLAZA DE MAYO PARA EL 20/12/2023. A LAS 16:00 HS

Se informe sobre la nómina de los responsables del operativo de seguridad

Se informe la nómina de todo el personal de seguridad que intervenga y los vehículos que se utilizarán

Se remitan al Juzgado los registros fotográficos y filmicos tomados por los equipos pertinentes durante la marcha.

Se dé publicidad a lo dispuesto por los arts. 88 y 100 de la ley 5688

Se ordene que todo el personal que intervenga se encuentre regularmente uniformado e identificado

Se prohíba a todo el personal que intervenga la portación de armas de fuego

Se ordene que el armamento con postas de goma solo podrá ser utilizada con fines defensivos

Se prohíba la utilización de móviles no identificados o personal de civil. .

Se informe de inmediato a la Defensoría General y a la Defensoría del Pueblo cualquier detención

Se disponga que en caso de haber detenciones se realicen en una sola dependencia y que se dé a publicidad dicho lugar y el listado de personas detenidas

Se permita que los abogados que designe la parte actora acompañen a los detenidos en los móviles

Se prohíba que las personas detenidas sean trasladadas en móviles no identificados o no afectados a tales fines

Se ordene se informe las pautas de coordinación con otras fuerzas que intervengan

La organización del operativo debe recaer en un funcionario distinto al que lo controle

Se prohíban tareas de inteligencia durante la manifestación

Se garantice y proteja la actividad periodística

Se Garantice la presencia de personal médico

El magistrado interviniente deberá hacerse presente n las inmediaciones de la manifestación

FECHA INICIO 19/12/2023

JUZGADO Nº 13

SECRETARIA Nº 26

EXPTE Nº 284018/2023-0

CARATULA NADIA ELIZABETH, TARQUICHIRI Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES) - EMPLEO PUBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES

OBJETO

Se le reconozca al personal de enfermería de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (licenciados, profesionales y auxiliares de enfermería) 1.- los beneficios otorgados por medio del Acta Paritaria 2/2023 a saber: - Importe remunerativo reconocido en el anexo I del referido instrumento a partir de mayo de 2023. (Conf. apartado "PRIMERO-primer párrafo" del acta paritaria 2/2023) - Transcurridos 6 meses desde dicho momento, se readapten las categorías conenfforme lo establecido en el acta paritaria en cuestión. (Conf. apartado "PRIMERO-párrafo segundo" del acta paritaria 2/2023) Todo ello, en los mismos términos y condiciones que fuera reconocido para el personal de la Carrera de Profesionales de la Salud por aplicación del acta paritaria 2/2023, debido a la prestación de servicios llevada adelante durante la pandemia de COVID. 2.- En función de lo dispuesto en el punto que antecede, se declare la inconstitucionalidad de los artículos 6 y 7 de la ley 6035 por cuanto excluyen a los Licenciados en Enfermería de la carrera de profesionales de salud. 3.- Se abone de forma retroactiva -y hasta los dos años anteriores a la fecha de interposición de la presente demanda- la diferencia salariales devengadas a consecuencia de lo solicitado en el pto. 1. Ello, aplicando la tasa de interés prevista en el plenario "Eiben" y aplicando la capitalización prevista en el artículo 770 inc. B) del Código Civil y Comercial de la Nación.

Expediente sorteado originariamente al Juz 13/26. Por disposición del magistrado interviniente en fecha 7/2/2024 se remiten al Juz 6 Sec 11 por conexidad con Expte 44965/2018. Se remiten al Juz 13/26 por rechazo de conexidad

FECHA INICIO 17/12/2023

JUZGADO Nº 20

SECRETARIA Nº 40

EXPTE Nº 280260/2023

CARATULA CROSIGNANI, NATALIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE DEMANDAS CONTRA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

OBJETO

Se promueve demanda para que el GCBA informe con relación a la Asociación Cooperadora de la Escuela nro. 2 Distrito Escolar 16 "República de Panamá" de la CABA: a) situación financiera exponiendo saldos de cuentas y depósitos, b) informe y detalle estado de cada uno de los libros obligatorios para las Asociaciones Cooperadoras, c) inventario de bienes existentes al inicio de la intervención y adquiridos durante la misma, d) estado de cuentas ante la AFIP, e) informe compra de insumos y mercaderías realizadas durante la intervención, f) informe medidas administrativas y de control interno, g) informe cuentas bancarias actualizadas, h) informe tareas realizadas durante la intervención, i) informe controles realizados respecto de las condiciones higiénico sanitarias respecto de la mercadería y raciones entregadas en el servicio de comedor j) detalle situación de la Asociación en cada uno de los juicios en los que resulta parte y k) causas de la prórroga de la intervención y estime fecha de convocatoria de Asamblea para designar nuevas autoridades.

Carácter colectivo y objeto ratificado mediante oficio de fecha 8/4/2024

FECHA INICIO 16/12/2023

JUZGADO Nº 17

SECRETARIA Nº 34

EXPTE Nº 279853/2023-0

CARATULA SARDINA , JUANA LITA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES) - EMPLEO PUBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES

OBJETO

Se le reconozca al personal de enfermería de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (licenciados, profesionales y auxiliares de enfermería) 1.- los beneficios otorgados por medio del Acta Paritaria 2/2023 a saber: - Importe remunerativo reconocido en el anexo I del referido instrumento a partir de mayo de 2023. (Conf. apartado "PRIMERO-primer párrafo" del acta paritaria 2/2023) - Transcurridos 6 meses desde dicho momento, se readapten las categorías conforme lo establecido en el acta paritaria en cuestión. (Conf. apartado "PRIMERO-párrafo segundo" del acta paritaria 2/2023) Todo ello, en los mismos términos y condiciones que fuera reconocido para el personal de la Carrera de Profesionales de la Salud por aplicación del acta paritaria 2/2023, debido a la prestación de servicios llevada adelante durante la pandemia de COVID. 2.- En función de lo dispuesto en el punto que antecede, se declare la inconstitucionalidad de los artículos 6 y 7 de la ley 6035 por cuanto excluyen a los Licenciados en Enfermería de la carrera de profesionales de salud. 3.- Se abone de forma retroactiva -y hasta los dos años anteriores a la fecha de interposición de la presente demanda- la diferencia salariales devengadas a consecuencia de lo solicitado en el pto. 1. Ello, aplicando la tasa de interés prevista en el plenario "Eiben" y aplicando la capitalización prevista en el artículo 770 inc. B) del Código Civil y Comercial de la Nación.

Expediente sorteado originariamente al Juz 17/34. Por disposición del magistrado interviniente en fecha 7/2/2024 se remiten al Juz 6 Sec 11 por conexidad con Expte 44965/2018. Se remiten al Juz 17/34 por rechazo de conexidad

FECHA INICIO 14/12/2023

JUZGADO Nº 9

SECRETARIA Nº 17

EXPTE Nº 277333/2023-0

CARATULA CARBAJAL HUAMAN, SOFIA MARTHA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES) - EMPLEO PUBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES

OBJETO

Se le reconozca al personal de enfermería de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (licenciados, profesionales y auxiliares de enfermería) 1.- los beneficios otorgados por medio del Acta Paritaria 2/2023 a saber: - Importe remunerativo reconocido en el anexo I del referido instrumento a partir de mayo de 2023. (Conf. apartado "PRIMERO-primer párrafo" del acta paritaria 2/2023) - Transcurridos 6 meses desde dicho momento, se readapten las categorías conforme lo establecido en el acta paritaria en cuestión. (Conf. apartado "PRIMERO-párrafo segundo" del acta paritaria 2/2023) Todo ello, en los mismos términos y condiciones que fuera reconocido para el personal de la Carrera de Profesionales de la Salud por aplicación del acta paritaria 2/2023, debido a la prestación de servicios llevada adelante durante la pandemia de COVID. 2.- En función de lo dispuesto en el punto que antecede, se declare la inconstitucionalidad de los artículos 6 y 7 de la ley 6035 por cuanto excluyen a los Licenciados en Enfermería de la carrera de profesionales de salud. 3.- Se abone de forma retroactiva -y hasta los dos años anteriores a la fecha de interposición de la presente demanda- la diferencia salariales devengadas a consecuencia de lo solicitado en el pto. 1. Ello, aplicando la tasa de interés prevista en el plenario "Eiben" y aplicando la capitalización prevista en el artículo 770 inc. B) del Código Civil y Comercial de la Nación.

FECHA INICIO	1/12/2023
JUZGADO N°	23
SECRETARIA N°	46
EXPTE N°	255434/2023-0
CARATULA	DIQUE NORTE SA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**SOLICITA:** 1) se ordene a las Demandadas a adoptar las decisiones necesarias para hacer cesar en forma inmediata la contaminación acústica y demás irregularidades y molestias que produce la realización de eventos musicales masivos en el predio comercialmente conocido como "Madero Boardwalk", ubicado en Dársena Norte, Sección Sexta, Jurisdicción Puerto Buenos Aires, sito en calle Cecilia Grierson N° 200/400 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires ; y (2) se declare ilegítima la emisión de permisos especiales, la fijación de condiciones de funcionamiento acústico y/o el otorgamiento de cualquier otro tipo de autorización por parte de las Demandadas que haga posible la realización de dichos eventos en el Predio. -LEY 6009, LEY 1540, LEY 5641- (RESERVA ECOLOGICA COSTANERA SUR)

FECHA INICIO 21/11/2023

JUZGADO Nº 13

SECRETARIA Nº 26

EXPTE Nº 188352/2023-0

CARATULA DELEGACION DE ASOCIACIONES ISRAELITAS ARGENTINAS (DAIA) CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

Solicita medida cautelar autosatisfactiva, a fin de que los demandados den cumplimiento a la cancelación de los recitales que llevaríaa cabo George Roger Waters –mediante la productora DF Entertainment S.A.-en el estadio del Club Atlético River Plate –ubicado en la Ciudad de Buenos Aires-los días 21 y 22 de noviembre de 2023; o bien, en subsidio, se ordene a los actores involucrados abstenerse de llevar adelante y/o permitir la proliferación de conductas, cartelera o consignas discriminatorias.

FECHA INICIO 14/11/2023

JUZGADO N° 25

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 168172/2023-0

CARATULA USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS CONTRA VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - PLANES DE AHORRO Y CONCESIONARIAS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:**

- 1) declare ilegal por abusiva la práctica llevada a cabo por la demandada Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados, consistente en bloquear el acceso al sitio web en el que consta el estado de cuenta relativo a los planes de ahorro de los consumidores suscriptores que incurran en mora respecto de sus planes de ahorro u orden su cese en forma inmediata.
- 2) ordene mantener y conservar actualizada la información relativa al plan de ahorro de cada uno de los consumidores suscriptores, a través de la web, en forma completa y accesible hasta que hayan transcurrido cinco años desde la fecha en que hubiera concluido la total liquidación del Grupo al que cada adherente perteneció.
- 3) mande abonar en concepto de daño punitivo una suma equivalente al máximo legal previsto por la Ley 27.701 o cualquiera otra norma que actualice el monto de la sanción prevista por el art. 52 bis de LDC en lo sucesivo, valorando así, adecuadamente, la conducta maliciosa e ilegítima de la demandada que afecta y afectará en lo sucesivo si no se la detiene en su accionar a varias decenas de miles de consumidores

FECHA INICIO 7/11/2023

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 3

EXPTE N° 139494/2023-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

Se declare la nulidad e inconstitucionalidad de la Disposición N° 833/DGIUR/23, que aprobó Factibilidad de Obras desde el punto de vista del patrimonio arquitectónico y Urbano, para las Obras a desarrollarse en el predio sito en la calle Capitán General Ramón Freire 3035/55/65/75/85 (Sección 041; Manzana 077; Parcelas 012 y 013c) y de todo permiso de obra nueva o modificación otorgado por el GCBA con base en dicha disposición, por las siguientes razones

1. Autorización de la demolición de más del 86% del edificio de la Ex Fábrica Barthel que cuenta con protección patrimonial con nivel estructural. La demolición, aún parcial, de edificio con este nivel de protección patrimonial se encuentra prohibido por los arts. 9.1.3.2.2.1, 9.1.3.2.2.2 y 9.1.3.2.2.3 del Código Urbanístico.
2. Autorización para incrementar el volumen del edificio en más de un 250% violando los grados de intervención 1 y 2 que el Código Urbanístico dispuso para los inmuebles con protección estructural. (Art. 9.1.3.2.2. del Código Urbanístico)
3. Autorización de construcciones que invaden ilegalmente el centro libre de manzana correspondiente a USAB 2.
4. Autorización de la rehabilitación de la totalidad del edificio, intervención no permitida en inmuebles catalogados con protección estructural de acuerdo con el art. 9.1.5. del Código Urbanístico.

Expte sorteado originariamente al Juz 14 Sec 27 . Por falsa doble iniciación se asignó el 8/11/2023 al Juz 2 Sec 3

FECHA INICIO	2/11/2023
JUZGADO N°	11
SECRETARIA N°	22
EXPTE N°	137619/2023-0
CARATULA	VARGAS AGUILAR, JESICA JOHANNA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

Solicita se arbitre los medios necesarios a fin de realizar una obra de infraestructura eléctrica en el Barrio Bermejo y resuelva la situación de riesgo eléctrico actual en la que se encuentra.  
Solicita eliminar y superar la inaceptable situación de riesgo eléctrico existente y estructural del servicio.  
La solicitud se basa en el hecho de que la parte demandada ha realizado una instalación de cableado eléctrico que, en su trayecto, atraviesa y se apoya sobre el techo la vivienda de la actora, en violación de las disposiciones normativas establecidas en las recomendaciones emitidas por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) en su "Guía de Diseño de Redes Eléctricas de Baja Tensión para Asentamientos Poblacionales de la Categoría A".  
BARRIO BERMEJO: CALLE ANTONIO BERMEJO -COLECTORA AVENIDA GENERAL PAZ- LAS VIAS DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO SUR- Y COMPLEJO HABITACIONAL PADRE MUJICA

FECHA INICIO 24/10/2023

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 2

EXPTE N° 132885/2023-0

CARATULA BRACHO GOMEZ, CESAR ANTONIO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - VIVIENDA

OBJETO

SOLICITAN DICTE UNA ORDEN DIRIGIDA AL GCBA CON EL FIN DE QUE TOMA LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS NECESARIAS EN EL ESPACIO PÚBLICO, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD IDÓNEAS Y SEGURAS PARA LOS ACTORES EN EL ENTORNO DE LAS CALLES JUAN CYMES, CARLOS BUSTOS Y BONIFACION CHANAMPA. LA RESOLUCIÓN DEBERÁ COMPRENDER LAS OBRAS NECESARIAS PARA ELIMINAR LAS BARRERAS FÍSICAS, ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS, QUE ACTUALMENTE OBSTACULIZAN EL ACCESO AL ENTORNO FÍSICO DE LA VIVIENDA DE LAS ACTORAS.

PRETENSIÓN CAUTELAR: SE ORDENE A LA DEMANDADA A EFECTUAR LAS TAREAS URGENTES: 1) ASFALTAR/PAVIMENTAR LAS CALLES JUAN CYMES, CARLOS BUSTOS Y BONIFACIO CHANAMPA, A FIN DE MEJORAR EL ACCESO A LOS PASAJES Y PERMITIR EL INGRESO DE AMBULANCIAS EN LA ZONA. 2) CONSTRUIR RAMPAS Y VEREDAS PARA QUE TRANSITEN LAS PERSONAS CON MOTRICIDAD REDUCIDA. 3) NIVELAR DE MANERA UNIFORME LOS PASAJES ALEDAÑOS A FIN DE QUE SE GARANTICE UNA CIRCULACIÓN LIBRE DE OBSTÁCULOS/BACHES. ASIMISMO, SE ORDENE A LA ACCIONADA A INDICAR EL PLAZO DE INICIO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR

FECHA INICIO 19/10/2023

JUZGADO Nº 25

SECRETARIA Nº 0

EXPTTE Nº 130595/2023-0

CARATULA ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES Y OTROS  
CONTRA RAPPÍ ARG SAS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - INTERNET

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:** i. Se le ordene cesar de colocar en su sitio web y/o aplicación la “propina por defecto” tal como fue definida en la DISPO-2023-538-GDEBADPDDCYUMPCEITGP de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor debiendo preseleccionar la opción cero (0) o similar.  
ii. Se ordene la restitución a todos los clientes de RAPPÍ integrantes de la clase de los pagos realizados por el concepto “propina por defecto” por violación del art. 35 de la Ley 24.240 ( con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361).  
iii. A la restitución ordenada se adicionarán intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, con capitalización anual conforme lo dispone el art. 770 inc b) desde la notificación de la demanda.  
iv. Se ordene el pago de daños punitivos consistente en el pago a cada cliente al que se le hubiera cobrado “propina” en forma ilegal de 3 canastas total tipo 3) definidas en el art. 47 de la Ley 24.240, cotización a la fecha del pago, más costas.

Carácter colectivo ratificado por el Juzgado interviniente mediante oficio de fecha 9/5/2024

FECHA INICIO 12/10/2023

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 1

EXPTE N° 128592/2023-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA  
SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA REGULACIÓN URBANÍSTICA DE LA ALTURA Y PLANO LÍMITE DE LAS PARCELAS DE LAS MANZANAS N° 75A Y 75B (SECCIÓN 21, CIRCUNSCRIPCIÓN 18) CUYO UNO DE SUS LADOS DA AL PASAJE TUPIZA N° 3901 A 4000, DISPUESTA POR EL ART. 4.1.20 AE26 – PASAJES DE LA CIUDAD DEL ANEXO II “ÁREAS ESPECIALES INDIVIDUALIZADAS” DEL CÓDIGO URBANÍSTICO (LEY N° 6099).  
17/10/2023 CAMBIO DE RADICACION AL J. 16 S.31  
18/10/2023 CAMBIO DE RADICACION AL J.1 S.1

FECHA INICIO 9/10/2023

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 38

EXPTE N° 126757/2023-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA  
SOBRE AMPARO – AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA INTERRUMPIR LA REALIZACIÓN DE RECITALES, MEGA EVENTOS MUSICALES O ESPECTÁCULOS MUSICALES EN EL ESTADIO DEL CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE HASTA TANTO LA ACTIVIDAD ESTE REGULADA Y SE CUMPLA CON EL PROCED. DE IMPACTO AMBIENTAL. SOLICITA NULIDAD DEL CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL CONCEDIDO MEDIANTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO EX-2015-33898989-MGEYA –DGET CAMBIO DE RADICACION J.16 S.31

FECHA INICIO 5/10/2023

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 35

EXPTE N° 125176/2023-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DISPOSICIÓN N° 129/DGIUR/23 Y DE LA DISPOSICIÓN N° 757/DGIUR/23, QUE APROBARON LA FACTIBILIDAD URBANÍSTICA Y LA AUTORIZACIÓN DE USOS DEL SUELO PARA LA OBRA A DESARROLLARSE EN EL PREDIO DE LA CALLE MIÑONES N° 2301/03/05/07/09 ESQUINA OLAZÁBAL N.º 1289 (SECCIÓN 025; MANZANA 086; PARCELA 018), Y DE TODO PERMISO DE OBRA NUEVA O MODIFICACIÓN, REGISTRO DE PLANOS O HABILITACIÓN OTORGADO POR EL GCBA -MEDIDA CAUTELAR SUSPENSION  
EN FECHA 17/10/2023 SE EFECTUO EL CAMBIO DE RADICACION J.18 S.35  
EN FECHA 17/10/2023 SE EFECTUA CAMBIO DE RADICACIÓN AL J.10 S.20  
En fecha 10/11/2023 se efectua cambio de radicación 18/35

FECHA INICIO 20/9/2023

JUZGADO Nº 10

SECRETARIA Nº 20

EXPTE Nº 118056/2023-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DISPOSICIÓN Nº DI-2022-2319- GCABA-DGIUR, DICTADA EN EL DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº EX-2022-24470841-GCABASSGU, QUE APROBÓ LA FACTIBILIDAD URBANÍSTICA PARA LA OBRA MAYOR A DESARROLLARSE EN EL PREDIO DE LA CALLE ECHEVERRÍA N.º 1238/40/46/62/64 Y MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N.º 1253/63/67/69 (SECCIÓN 025; MANZANA 082; PARCELA 009E) Y DE TODO PERMISO DE OBRA NUEVA O MODIFICACIÓN OTORGADO POR EL GCBA CON BASE EN DICHA DISPOSICIÓN Y EN LOS ARTS. 127 Y 139 DE LA LEY Nº 6361 YA QUE:

1. SE AUTORIZÓ UNA OBRA QUE NO RESPETARÁ LA LÍNEA DE FRENTE INTERNO, EL ESPACIO LIBRE DE MANZANA Y EL CENTRO LIBRE DE MANZANA QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO 5 "URBANIZACIONES ESPECIALES" DEL ANEXO II DEL CÓDIGO URBANÍSTICO.

2. DE FORMA PREVIA AL DICTADO DE LA DISPOSICIÓN Nº DI-2022-2319-GCABA-DGIUR NO SE CUMPLIÓ CON EL INCISO 9 DEL ART. 5.7.22. U23 – BARRIO NUEVO BELGRANO DEL ANEXO II "ÁREAS ESPECIALES INDIVIDUALIZADAS", ES DECIR, CON REQUERIR OBLIGATORIAMENTE LA OPINIÓN DE LAS ASOCIACIONES VECINALES CON DOMICILIO EN LA ZONA Nº 1 DE LA U23.

3. LA DISPOSICIÓN Nº DI-2022-2319-GCABA-DGIUR Y EL PROYECTO DE OBRA NUEVA AUTORIZADO SE SUSTENTAN EN LA REGULACIÓN URBANÍSTICA APROBADA POR LOS ARTS. 127 Y 139 DE LA LEY Nº 6361 QUE MODIFICARON LA REGULACIÓN DE LA ZONA 1 DE LA U23 QUE DISPONÍA EL ANEXO II DEL CÓDIGO URBANÍSTICO. ESTOS ARTÍCULOS FUERON SANCIONADOS POR LA LEGISLATURA SIN RESPETAR EL PROCEDIMIENTO DE DOBLE LECTURA QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD PARA LA SANCIÓN DE LEYES QUE MODIFICAN LA PLANIFICACIÓN URBANA.

B. SE DECLARE PARA EL CASO CONCRETO, LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DE LOS ARTÍCULOS 127 Y 139 DE LA LEY 6361 REFERIDOS A LA ZONA Nº 1 DE LA U23.

C. EN SU CASO, SE ORDENE LA INTERRUPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS EN EL PREDIO DE LA CALLE ECHEVERRÍA N.º 1238/40/46/62/64 Y MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N.º 1253/63/67/69 (SECCIÓN 025; MANZANA 082; PARCELA 009E) QUE SE ESTÉN EJECUTANDO EN BASE A LA DISPOSICIÓN Nº DI-2022-2319-GCABA-DGIUR.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR - SE REQUIERE LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA DISPOSICIÓN Nº DI-2022-2319-GCABA-DGIUR, DE LOS ARTS. 127 Y 139 DE LA LEY Nº 6361, DEL OTORGAMIENTO DE TODO PERMISOS DE OBRA NUEVA O MODIFICACIÓN QUE SE BASE EN ESTA DISPOSICIÓN Y NORMATIVA, Y DE TODO ACTO ADMINISTRATIVO O NORMATIVA QUE DERIVE DE ESTA DISPOSICIÓN Y NORMATIVA, Y LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS CON RELACIÓN AL PREDIO DE LA CALLE ECHEVERRÍA N.º 1238/40/46/62/64 Y MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N.º 1253/63/67/69 (SECCIÓN 025; MANZANA 082; PARCELA 009E).

CAMBIO DE RADICACIÓN 20/40.

CAMBIO DE RADICACIÓN 10/20.

FECHA INICIO 18/9/2023

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 117089/2023-0

CARATULA VALDES, JUAN MANUEL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE ORDENE LA EXCLUSION PERMANENTE DEL ESTABLECIMIENTO "TALLER POLVORIN BONIFACIO" DEL EVENTO DENOMINADO "LA NOCHE DE LOS MUEOS" A LOS FINES DE EVITAR QUE SE VEAN GRAVEMENTE VULNERADOS EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO Y EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN AL LUGAR POR ENCONTRARSE SERIAMENTE CONTAMINADO CON PRESENCIA DE ASBESTO

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 9 SEC 18 - POR FALSA DOBLE INICIACION RESORTEADO EL 19/9/2023 AL JUZ 13 SEC 25

FECHA INICIO 18/9/2023

JUZGADO Nº 11

SECRETARIA Nº 22

EXPTE Nº 117061/2023-0

CARATULA CONSORCIO DE PROPIETARIOS MIRABILIA BELGRANO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE TOMEN LAS MEDIDAS QUE RESULTEN PERTINENTES PARA HACER CESAR LOS RUIDOS MOLESTOS PROVENIENTES DEL CANIL SITO EN LA PLAZA ALBERTI ENTRE LAS CALLES ARCOS, FRANKLIN D. ROOSEVELT, O´HIGGINS Y MANUEL UGARTE

MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE LA CLAUSURA TEMPORAL DEL CANIL HASTA TANTO SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA HACER CESAR LA AFECTACION DE LOS DERECHOS DE LOS VECINOS

FECHA INICIO 18/9/2023

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 116985/2023-0

CARATULA LUCUIX, MARIA BEATRIZ Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE SOLICITA EL CESE DE LA ACTIVIDAD DEL CANIL PARA PERROS UBICADO EN LA PLAZA SANTOS DUMONT Y TRANSFORMAR DICHA SUPERFICIE EN UN ESPACIO VERDE PÚBLICO. ESTA PETICIÓN SE REALIZA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1. NO SE RESPETÓ LA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD QUE DISPONE RESTRICCIONES PARA INSTALAR ACTIVIDADES Y USOS EN LAS PLAZAS O PREDIOS QUE TENGAN ZONIFICACIÓN URBANIZACIÓN PARQUE COMO ES EN EL PRESENTE DE LA PLAZA SANTOS DUMONT. 2. POR VIOLAR EL DERECHO A LA SALUD, A UNA CALIDAD DE VIDA ADECUADA Y EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO EN VIRTUD DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA QUE GENERA EL FUNCIONAMIENTO DEL CANIL 3. EL CANIL NO CUENTA CON CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL PARA SU FUNCIONAMIENTO. 4. NO SE REALIZÓ NINGÚN PROCEDIMIENTO INSTITUCIONALIZADO O REGLADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CANIL, TAMPOCO SE CONVOCÓ A LA AUDIENCIA PÚBLICA OBLIGATORIA (ART. 63 CCABA) POR EL CAMBIO DE USO DE UN SECTOR DE LA PLAZA SANTOS DUMONT 5. LA INSTALACIÓN DEL CANIL NO RESPETÓ LOS CRITERIOS DE UBICACIÓN QUE DISPONE EL MANUAL PARA CANILES DEL GCBA.

MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE AL GCBA – COMUNA N° 14 – LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y USO DEL CANIL PARA PERROS UBICADO EN LA PLAZA SANTOS DUMONT.

CAMBIO DE RADICACION: 23/46

FECHA INICIO 12/9/2023

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 114173/2023-0

CARATULA MANTEROLA, Franco David Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

A) Se declaren nulas las disposiciones identificadas como: DI-2023-56-GCABA-DGARCON, DI-2022-167-GCABADGARCON y DI-2022-186-GCBA-DGARCON, todas de la Dirección General de Áreas de Conservación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por las que se dispuso la adjudicación de las obras de la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria Costanera Norte y de todo acto administrativo y/o norma que haya dispuesto autorizaciones/adjudicaciones/permisos relativos a la construcción, modificación y/o afectación de la Reserva.

B) Se declare nulo el Certificado de Aptitud Ambiental N° CE2023-23684292-GCABA-DGEVA, N° de archivo 4818880, emitido por la Dirección General de Áreas de Conservación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C) Se condene al GCBA al cumplimiento de la Ley N° 4467 en sus artículos 3°, 4°, 5°, 6° y proceda a realizar la recomposición ambiental de todas las obras a fin de evitar la continuación y aumento de la degradación de la biodiversidad de la Reserva y tender a la recomposición del área afectada.

D) Se ordene la Constitución del Consejo de Gestión establecido por el Convenio de Gestión suscripto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires junto con la Universidad de Buenos Aires, creado por el Convenio Marco establecido por el artículo 5° de la mencionada Ley N° 4467, y creado por la Disposición N° 142/DGARCON/21 de la Dirección General de Áreas de Conservación de la CABA, a los fines de que se ponga a consideración y se expida sobre la realización de la totalidad de las obras en cuestión.

13/09/2023 CAMBIO DE RADICACION: J9/S18

**MEDIDA CAUTELAR:** Se ordene la suspensión de todas las obras de construcción y medidas que puedan alterar o afectar la integridad ecológica y la biodiversidad de la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria Costanera Norte, especialmente aquellas autorizadas en virtud de los actos administrativos que se mencionan en el punto A y demás normativa detallada

FECHA INICIO 11/9/2023

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 38

EXPTE N° 113456/2023-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DEL ART. 121 DE LA LEY N° 6361, Y DE TODA NORMATIVA DICTADA EN CONSECUENCIA, EN TANTO MODIFICÓ LA REGULACIÓN URBANÍSTICA DEL PASAJE LOBERÍA N° 1 A 100, CATEGORIZADO COMO ÁREA DE ARQUITECTURA ESPECIAL N° 26 - PASAJES DE LA CIUDAD (AE 26) POR EL CÓDIGO URBANÍSTICO, CAMBIANDO DE UNIDAD DE EDIFICABILIDAD USAB 1 A UNIDAD DE EDIFICABILIDAD USAA, SIN QUE SE HAYA CUMPLIDO CON EL PROCEDIMIENTO DE DOBLE LECTURA DISPUESTO POR LOS ARTS. 89 Y 90 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PARA LA SANCIÓN DE LEYES QUE MODIFICAN LA PLANIFICACIÓN URBANA

SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE TODO PERMISO DE OBRA NUEVA O MODIFICACIÓN OTORGADO EN BASE A LA MODIFICACIÓN URBANÍSTICA DISPUESTA POR EL ART. 121 DE LA LEY N° 6361 PARA EL PASAJE LOBERÍA N° 1-100 Y QUE SUPERE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DISPUESTOS PARA LA UNIDAD DE EDIFICABILIDAD USAB 1 APLICABLE A LAS PARCELAS QUE DAN LA PASAJE LOBERÍA Y PARA LA UNIDAD DE EDIFICABILIDAD USAB 2 APLICABLE AL RESTO DE LAS PARCELAS DE LAS MANZANAS QUE DAN AL PASAJE LOBERÍA N° 1 A 100 (SEGÚN REGULACIÓN DEL AE26 GRUPO 1 DISPUESTA POR LA APROBACIÓN ORIGINAL DEL CÓDIGO URBANÍSTICO – LEY N° 6099).

SE SOLICITA SE ORDENE LA INTERRUPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS Y LA DEMOLICIÓN DE LO CONSTRUIDO QUE SUPEREN LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DISPUESTOS PARA LA UNIDAD DE EDIFICABILIDAD USAB 1 APLICABLE A LAS PARCELAS QUE DAN LA PASAJE LOBERÍA N° 1 A 100 Y PARA LA UNIDAD DE EDIFICABILIDAD USAB 2 APLICABLE AL RESTO DE LAS PARCELAS DE LAS MANZANAS QUE DAN AL PASAJE LOBERÍA N° 1 A 100 (SEGÚN REGULACIÓN DEL AE26 GRUPO 1 DISPUESTA POR LA APROBACIÓN ORIGINAL DEL CÓDIGO URBANÍSTICO – LEY N° 6099).

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR . QUE EL TRIBUNAL ORDENE: A. SUSPENDER LA VIGENCIA DEL ART. 121 DE LA LEY N° 6361. B. SUSPENDER LA VIGENCIA DE TODO PERMISO DE OBRA NUEVA OTORGADO Y LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS INICIADOS EN VIRTUD DE DICHOS PERMISOS QUE SUPERE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DISPUESTOS PARA LA UNIDAD DE EDIFICABILIDAD USAB 1 APLICABLE A LAS PARCELAS QUE DAN LA PASAJE LOBERÍA N° 1 A 100 Y PARA LA UNIDAD DE EDIFICABILIDAD USAB 2 APLICABLE AL RESTO DE LAS PARCELAS DE LAS MANZANAS QUE DAN AL PASAJE LOBERÍA N° 1 A 100 (SEGÚN REGULACIÓN DEL AE26 GRUPO 1 DISPUESTA POR LA APROBACIÓN ORIGINAL DEL CÓDIGO URBANÍSTICO – LEY N° 6099).

FECHA INICIO 11/9/2023

JUZGADO N° 27

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 113777/2023-0

CARATULA ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES CONTRA TORRES, Jose Alberto Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - CLÁUSULAS ABUSIVAS

OBJETO

Se al demandado dar cumplimiento con el deber de información al consumidor (art. 4 Ley 24.240) y para remover la violación a dicho artículo, así como al art. 38 del mismo cuerpo legal: Asi como también se declare la violación de la Resolución 316/2018 de fecha 22/05/2018 de la Secretaría de Comercio de la Nación (texto ordenado) que establece para los clubes y gimnasios, la obligación de colocar en su página web el botón de baja y de arrepentimiento que permita a los consumidores el inmediato cese o suspensión de los servicios con el demandado contratados, y arrepentirse de la contratación dentro de los plazos legales. Se solicita se ordene su cumplimiento bajo apercibimiento de aplicarle astreintes. Se solicitan daños punitivos.

Carácter colectivo ratificado por el Juzgado interviniente mediante oficio de fecha 5/12/2023

FECHA INICIO 8/9/2023

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 41

EXPTE N° 112677/2023-0

CARATULA Pérez, Emiliano Andrés Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

Solicita se ordene a la demandada a mantener el actual sistema de jornada simple con jornada extendida obligatoria para 6to y 7mo, en la Escuela N° 14 del Distrito Escolar N° 6 "Intendente Alvear", con sede en la calle Castro N° 954, del barrio de Boedo, Comuna N° 5 de esta ciudad y que se interrumpa la implementación de la jornada completa Obligatoria en esta escuela a partir del año 2024, por hallarse afectados, de manera cierta y actual y con arbitrariedad e ilegitimidad manifiestas, derechos y garantías de rango constitucional.

FECHA INICIO 30/8/2023

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 22

EXPTE N° 108116/2023-0

CARATULA Del Gesso, María Cecilia Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

MANTENER EL SISTEMA DE JORNADA SIMPLE PARA EL PRESENTE Y PARA LOS FUTUROS CICLOS LECTIVOS EN LA ESCUELA 22 DEL D.E. 7 ROMULO NAON, CON SEDE EN CALLE ARAOZ 234, BARRIO DE VILLA CRESPO, COMUNA 15. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL HECHO O ACTO ADMINISTRATIVO A FIN DE QUE LA DEMANDADA MANTENGA EN EL SISTEMA INFORMATICO DE INSCRIPCIONES A ESCUELAS PUBLICAS DE LA CABA LA MODALIDAD DE JORNADA SIMPLE PARA LA ESCUELA NRO. 22 DEL D.E. 7 TANTO PARA EL CICLO LECTIVO 2024 COMO PARA LOS SIGUIENTES, HASTA EL DICTADO DE LA SENTENCIA FIRME.

FECHA INICIO 24/8/2023

JUZGADO Nº 2

SECRETARIA Nº 3

EXPTE Nº 105697/2023-0

CARATULA DIAZ, RAUL ERNESTO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO- OTROS

OBJETO

SE SOLICITA SE OTORGUE AL PERSONAL DE ENFERMERIA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE NEUMOTISIOLOGIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ( HOSPITALES MUÑIZ, RAMOS MEJIA, ELIZALDE, FERRER ) LICENCIA PROFILACTICA ESPECIAL DE 15 DIAS POR TRATARSE DE UNA ENFERMEDAD INSALUBRE.

SE SOLICITA MEDIDA CAUTELAR CON IGUAL ALCANCE

Expte sorteado originariamente al Juz 24 Sec 47. Por rechazo de falsa doble iniciación se reasignó al Juz 2 Sec 3

FECHA INICIO 22/8/2023

JUZGADO Nº 1

SECRETARIA Nº 1

EXPTE Nº 104093/2023-0

CARATULA Bidondo, Carolina Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-SUSPENSION

OBJETO

SOLICITA LA DETENCION DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA EN EL JARDIN BOTANICO CARLOS THAYS, UBICADO EN CALLE REPUBLICA ARABE DE SIRIA, AVENIDA LAS HERAS Y AVENIDA SAN TA FE. CIRCUNSCRIPCION 18, SECCION 21, MANZANA 6 DE LA CABA

Carácter colectivo ratificado por el tribunal interviniente comunicado mediante oficio de fecha 11/9/2023

FECHA INICIO

9/8/2023

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

18

EXPTE N°

98949/2023

CARATULA

VAMOCIFE S.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE READECUE LA ZONIFICACION DE LAS MANZANAS QUE CIRCUNDAN PLAZA JULIO CORTAZAR COMPRENSIVAS ENTRE LAS CALLES THAMES, EL SALVADOR, GURRUCHAGA Y CABRERA TODA VEZ QUE DEBERIA ESTAR CATALOGADA COMO AREA COMERCIAL Y NO RESIDENCIAL

FECHA INICIO 11/7/2023

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 2

EXPTE N° 86313/2023-0

CARATULA CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL CONTRA GCBA SOBRE IMPUGNACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DISPOSICIÓN N.º 356/DGDCIV/23, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL N.º 6541 DEL DÍA 16/01/20231. Y ASIMISMO LAS SIGUIENTES NORMAS: EL ANEXO II (IF- 2023- 03598575-GCABA-DGDCIV) APROBADO POR EL ARTÍCULO 4º; EL PUNTO 1.B. DEL ANEXO VI (IF- 2023-03605672-GCABA-DGDCIV) APROBADO POR EL ARTÍCULO 8º, EN CONJUNCIÓN CON EL PUNTO 2.1 DEL MISMO ANEXO; EL ARTÍCULO 2.3.; EL PUNTO 3.2. -ANEXO VI-; EL PUNTO 2.2. -ANEXO VI-; Y TODO EL ANEXO VII (LF- 2023-03605713-GCABA-DGDCIV).

SE IMPUGNA EN ESPECIAL LO SIGUIENTE: A) EN CUANTO SE ESTABLECE LA NO INTERVENCIÓN DE UN PROFESIONAL MATRICULADO. B) EN CUANTO DICE QUE “PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y PUESTA A PRUEBA DE LOS SISTEMAS DE AUTOPROTECCIÓN, LOS INTERESADOS (PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS PRIVADAS O PÚBLICAS) DEBEN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO QUE ELIMINA DENTRO DEL LISTADO DE PROFESIONALES PERSONAS HUMANAS QUE PUEDEN SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO A LOS INGENIEROS CIVILES, INGENIEROS EN CONSTRUCCIONES Y MAESTROS MAYORES DE OBRAS MATRICULADOS EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL. C) – EN CUANTO SE ESTABLECE QUE NO PODRÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO “ EL QUE HA SIDO SANCIONADO POR EL RESPECTIVO CONSEJO O COLEGIO PROFESIONAL POR FALTAS EN LAS PRESENTACIONES ANTE EL ESTADO NACIONAL, LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, PROVINCIAL O MUNICIPAL; C. AQUEL QUE REGISTRE INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES A LA LEY 5920.”, SIN ESTABLECER UN LÍMITE TEMPORAL A TAL REQUISITO. D) EN CUANTO SE DICE: “ NO PODRÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO: ... LAS SOCIEDADES CUYOS SOCIOS HAN SIDO SANCIONADOS POR EL RESPECTIVO CONSEJO O COLEGIO PROFESIONAL POR FALTAS EN LAS PRESENTACIONES ANTE EL ESTADO NACIONAL, LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, PROVINCIAL O MUNICIPAL; C. LAS SOCIEDADES Y/O SUS SOCIOS QUE REGISTREN INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES A LA LEY 5920.”, TAMPOCO SIN ESTABLECER LÍMITE TEMPORAL A LA RESTRICCIÓN INDICADA. –E) EN CUANTO SE ESTABLECE QUE SE DEBE “APROBAR EL EXAMEN DE INGRESO”. F) EN CUANTO SE ESTABLECE DE MANERA ILEGAL UN RÉGIMEN DISCIPLINARIO DESTINADO A SANCIONAR A LOS PROFESIONALES MATRICULADOS EN EL CONSEJO PROFESIONAL ACTOR.

COMO MEDIDA CAUTELAR SE REQUIERE LA SUSPENSION DE LAS NORMAS IMPUGNADAS

En fecha 02/10/2023 por OFICIO ELECTRONICO SE CONFIRMA LA INSCRIPCION DEL PROCESO COMO COLECTIVO.

FECHA INICIO 8/7/2023

JUZGADO Nº 18

SECRETARIA Nº 36

EXPTTE Nº 84949/2023-0

CARATULA PATERNOSTRO, VALENTIN DANIEL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Se trata de una acción de amparo colectivo iniciada por el Sr. Valentín Daniel Paternostro, en su carácter de habitante de esta Ciudad y vecino del barrio de Núñez, contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Ministerio de Desarrollo Urbano) con el objeto de que se declare la inconstitucionalidad de la Disposición 1808/DGIUR/2014 que consideró factible el proyecto de edificación para el predio sito en la Avenida del Libertador 7340/7400, esquina calle Núñez 1536/42/60/72/80 y Arribeños 3455/65/75/85/91 del Barrio de Núñez.

Medida cautelar de no innovar a fin que las autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires suspenda el avance de la construcción del emprendimiento sito en la Avenida del Libertador 7340/7400, esquina calle Núñez 1536/42/60/72/80, esquina calle Arribeños 3455/65/75/85/91 del Barrio de Núñez C.A.B.A.

FECHA INICIO 28/6/2023

JUZGADO Nº 18

SECRETARIA Nº 35

EXPTE Nº 80087/2023-0

CARATULA Fundación para la Difusión del Conocimiento y el Desarrollo CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE INTERPONE EL AMPARO A FIN DE QUE, A TRAVÉS DE LA REPARTICIÓN O DEPENDENCIA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA O AUTÁRQUICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES QUE RESULTE COMPETENTE, GARANTICE EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO EN EL CONTEXTO DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, PAUTADAS PARA EL 13 DE AGOSTO Y 28 DE OCTUBRE DE 2023. SE SOLICITA SE LE ORDENE CESAR EN SU ACTUAR QUE VULNERA EL DERECHO AL VOTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN DE LA CABA, LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y TRATADOS INTERNACIONALES, PERMITIENDO A LA CIUDADANÍA EJERCER SU DERECHO AL VOTO DE MANERA CORRECTA Y GARANTIZANDO QUE RESULTADO DE LA ELECCIÓN SEA UN FIEL REFLEJO DE SU VOLUNTAD. EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO CONTRATADO CONTRARÍA ESTOS PRINCIPIOS INTRODUCIENDO UN RIESGO GENERAL DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS MÁS BÁSICOS DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO (BOLETA UNICA ELECTRONICA -BUE-)

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR SE ORDENE AL GCBA SUSPENDER EN LOS PRÓXIMOS COMICIOS LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO CONTRATADO POR NO CONTAR CON LAS GARANTÍAS SUFICIENTES, Y REPONER LAS ELECCIONES EN PAPEL, HASTA TANTO: 1) SE GARANTICE QUE LA TECNOLOGÍA CONTRATADA NO PRESENTA RIESGOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS EN JUEGO, GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO, LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA INTEGRIDAD DEL VOTO, LO CUAL INCLUYE LA PRESERVACIÓN DEL SECRETO; 2) SE LE ORDENE AL GCBA TOMAR MEDIDAS ADECUADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN TÉRMINOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN POS DE GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO EN CONDICIONES DE IGUALDAD; 3) SE REALICEN AUDITORÍAS INDEPENDIENTES, TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE CORRECTAS, ADECUADAS, COMPLETAS Y SUFICIENTES. DEBEN LLEVARSE A CABO CON LA DEBIDA ANTELACIÓN E IMPLEMENTARSE SUS RECOMENDACIONES.

DECRETO 109/23, 5/IGE/23, 6/IGE/23, 11/IGE/23, 11/IGE/23, 16/IGE/23, 18/IGE/23, 22/IGE/23, DISPOSICION NRO.381/GCABA-DGCYC/23

FECHA INICIO 27/6/2023

JUZGADO Nº 24

SECRETARIA Nº 47

EXPTE Nº 79632/2023-0

CARATULA CALLEJERITOS DE FLORES PARA LA DEFENSA DE PERROS Y GATOS EN ESTADO DE ABANDONO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE DE CUMPLIMIENTO A LA LEY 4351 SOBRE CONTROL POBLACIONAL DE CANES Y FELINOS DOMESTICOS Y DOMESTICOS CALLEJEROS, COMO LA SANIDAD DE TALES ANIMALES CITADOS.  
POR ELLO SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO A NORMA 4351, INCLUYENDO LA CREACION DE LOS CENTROS DE ATENCION VETERINARIA COMUNAL CONFORME LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY.  
PROTECCION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y SU CONSECUENTE SALUD PUBLICA, ETICA SOCIAL, DERECHO DE LOS ANIMALES E IGUALDAD SOCIAL

FECHA INICIO 21/6/2023

JUZGADO Nº 12

SECRETARIA Nº 23

EXPTE Nº 76261/2023-0

CARATULA MORRESI, Claudio Alberto Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

**MEDIDA AUTOSATISFACTIVA RESPECTO DE LA PROTECCION DE LA VIDA, SEGURIDAD, INTEGRIDAD FISICA Y LIBERTAD AMBULATORIA DE LAS PERSONAS QUE ACUDAN A LAS MOVILIZACIONES CONVOCADAS PARA EL DIA DE LA FECHA Y DIAS SUBSIGUIENTES CON EL OBJETO DE MANIFESTARSE EN VIRTUD DE LOS HECHOS DE PUBLICO CONOCIMIENTO QUE ESTAN OCURRIENDO EN LA PROVINCIA DE JUJUY DURANTE LOS ULTIMOS DIAS.**

**Se ordene al GCBA un informe sobre la nómina de agentes de las fuerzas de seguridad que estarán afectados a las manifestaciones convocadas para la fecha y días subsiguientes**

**Se informe, por parte del GCBA, los vehículos de las fuerzas de seguridad que se utilizarán en las manifestaciones identificadas en el párrafo que antecede**

**Se prohíba la presencia de personal de las fuerzas de seguridad que no se encuentre debidamente identificado, debiendo ser fácilmente reconocibles por los/las manifestantes**

**Se solicite al GCBA que garantice que funcionan correctamente todas las cámaras de video filmación de las zonas donde se concentrarán las y los manifestantes, poniendo a disposición de la justicia las video filmaciones obtenidas por estas cámaras como así también por cualquier otro dispositivo –dron, cámaras en poder de los agentes- durante las protestas de los próximos días**

**Se prohíba la utilización de armas de fuego y/o electro choque “tasser” por parte del personal de las fuerzas de seguridad afectados a las movilizaciones mencionadas**

**Se garantice el uso mínimo de la fuerza y se ordene evitar la aprehensión detención indiscriminada de manifestantes**

**Se prohíba la participación de agentes de civil no identificados y de móviles no identificados**

**Se ordene al GCBA que en caso de producirse detención de personas, las fuerzas de seguridad deberán: informar los datos personales de cada persona detenida, lugar de detención y motivo de detención, se evite la dispersión de detenidos y detenidas en diversas dependencias, se ponga en conocimiento de manera inmediata a la Defensoría General y a la Defensoría del Pueblo, permitan la presencia en las dependencias policiales y el acompañamiento durante el traslado de las abogadas/os de los organismos de derechos humanos y de la Defensoría General y la Defensoría del Pueblo**

**EN FECHA 21/06/2023 SE MODIFICA LA RADICACIÓN DE LAS ACTUACIONES, REMITIENDOSE AL J.12 S.23**

FECHA INICIO 13/6/2023

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTTE N° 72972/2023-0

CARATULA MONTENEGRO, HILDA VICTORIA Y OTROS CONTRA SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SE (SBASE) Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE ORDENE AL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SUSPENDA LA SUBASTA N° 2974 "SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E." PREVISTA PARA EL 14/6/2023 CON HORARIO DE INICIO A LAS 10:00 HORAS Y DE FINALIZACION A LAS 17:00 HORAS POR MEDIO DE LA CUAL SE PRETENDE SUBASTAR 14 COCHES MARCA GENERAL ELECTRIC FUERA DE USO Y PROVENIENTES DE LA RENOVACION GENERAL DE LA FLOTA DE SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES Y NO APTOS PARA SU USO EN LA RED HASTA TANTO NO ESTE CORROBORADO QUE LOS COCHES SUBASTADOS NO CONTIENEN ASBESTO. SE ORDENE A SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E. SE ABTSENGA DE SUBASTAR COCHES QUE CONTENGAN ASBESTO.

MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE A SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E. QUE EN UN PLAZO DE 10 DIAS DICTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE TENDIENTES A CORROBORAR QUE LOS COCHES EN CUESTION NO TIENEN ASBESTO

FECHA INICIO 9/6/2023

JUZGADO Nº 17

SECRETARIA Nº 33

EXPTTE Nº 72064/2023-0

CARATULA CONSORCIO DE PROPIETARIOS LA PAMPA 701/717/719 ESQ CASTAÑEDA 1812/1836/1842 CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-SUSPENSION

OBJETO

SE SUSPENDA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE LA OBRA UBICADA EN CASTAÑEDA 1833; AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA 6464/6466/6472/6480/6486/6494 Y MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE 612/620 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.  
ASIMISMO, SE REQUIERE QUE EL GCBA Y LOS ORGANISMOS RESPECTIVOS ORDENEN AL PROPIETARIO DEL LOTE Y A LA CONSTRUCTORA A DAR CUMPLIMIENTO CABAL CON LA NORMATIVA VIGENTE: (I).- AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ALTURA COMO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE PLANOS DE OBRA NUEVA COMO MARCA LA LEY. (II) SE OBLIGUE AL GCBA A REQUERIRLE A LA EMPRESA QUE PRETENDE CONSTRUIR, LOS PLANOS DE OBRA NUEVA Y HASTA QUE ESTOS NO ESTÉN PRESENTADOS EN LEGAL FORMA Y APROBADOS DE ACUERDO A LO QUE CORRESPONDE POR LA NORMATIVA VIGENTE, ESTO ES EL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO VIGENTE HASTA DICIEMBRE DE 2018 Y LA DISPOSICIÓN 112-2007 DEL COMANDO DE REGIONES AÉREAS NORMATIVA COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO AERONÁUTICO, SE SUSPENDA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.  
A SU VEZ, SOLICITAN QUE SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DISPOSICIÓN DI2020-562-GCBA-DGIUR; SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 6.4 DEL ANEXO II DEL CÓDIGO URBANÍSTICO SANCIONADO EN FECHA 20/12/2018; SE ORDENE A LA DIRECCIÓN OBRAS DE TERCEROS DEL GCBA QUE SE ABSTENGA DE INSCRIBIR PLANOS DE OBRA NUEVA DEL INMUEBLE COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES CASTAÑEDA, LA PAMPA, FIGUEROA ALCORTA Y MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE BAJO LO REGULADO POR LA DISPOSICIÓN DI-2020-562-GCBA-DGIUR, HASTA QUE SE RESUELVA LA CAUSA Y SE TENGA LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ANAC; Y SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DEL CERTIFICADO DE IMPACTO AMBIENTAL QUE HABRÍA OBTENIDO LA CONSTRUCTORA.

PROCESO INSCRIPTO CONFORME OFICIO DEL TRIBUNAL INTERVINIENTE DE FECHA 19/9/2023 - CARÁCTER COLECTIVO RATIFICADO CONFORME OFICIO DEL TRIBUNAL INTERVINIENTE DE FECHA 2/5/2024

FECHA INICIO 30/5/2023

JUZGADO Nº 10

SECRETARIA Nº 20

EXPTE Nº 66541/2023-0

CARATULA COLOMBRES, GERVASIO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN- INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

**SOLICITA** La declaración de inconstitucionalidad y nulidad de los artículos de la ley 6361 referidos a la zona de esta ciudad identificada como "U23" (principalmente 127 y 139), por vicios de procedimiento en su sanción, por haber violado la exigencia constitucional de audiencia pública y de doble lectura.

(ii) La declaración de inconstitucionalidad y nulidad de los artículos de la ley 6361 referidos a la zona de esta ciudad identificada como "U23" (principalmente 127 y 139), por irrazonabilidad sustantiva (art. 28 de la Constitución Nacional, en adelante "CN") dado que lesiona normas de la CN y de la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante "CCABA")

(iii) La declaración de inconstitucionalidad de la norma de la ley 6564 que, si bien derogó algunas de las normas de la ley 6361, mantiene la categoría de "Parcela Superior" en la U23 y permite construir viviendas multifamiliares.

(iv) La declaración de nulidad e inconstitucionalidad de todo permiso de factibilidad, y/o de obra nueva, y/o modificación, y/o demolición, otorgado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante "GCBA") con base en la modificación urbanística dispuesta por los artículos de la ley 6361 referidos a la zona de esta ciudad identificada como "U23" (principalmente 127 y 139), y que superen los parámetros dispuestos por la ley 6099, vigente antes de aquélla y se ordene interrumpir los trabajos constructivos de edificios basados en dichos permisos.

(v) La declaración de nulidad de toda resolución o disposición del GCBA que haya declarado la factibilidad y/o aprobado la construcción de una obra nueva en la esquina de Cazadores 2181, esquina Mendoza, en la manzana rodeada por las calles Cazadores, Mendoza, Juramento y Húsares, designada como Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 98, Parcela 5a (en adelante "el Predio")

(vi) La declaración de nulidad de toda otra actuación del GCBA que autorice, apruebe, tolere o permita, sea en forma expresa o tácita, cualquier tipo de modificación en la situación actual del Predio, incluyendo, pero no limitado a, la demolición de la casa existente.

07/06/2023 SE REASIGNO POR CONSEJIDAD AL JUZGADO 8 SECRETARIA 16

FECHA INICIO	12/5/2023
JUZGADO N°	2
SECRETARIA N°	3
EXPTE N°	58879/2023-0
CARATULA	ASOCIACION SIMPLE REPUBLICA SUSTENTABLE CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

Solicita se declare la inconstitucionalidad del art. 15 de la Ley 451 del Régimen de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, en cuanto establece que la sanción de multa prescribe a los 5 años, lo cual es contrario al derecho vigente y al reciente pronunciamiento de la Corte Suprema de la Nación en el caso "Alpha Shipping".

**MEDIDA CAUTELAR** que disponga la inmediata suspensión del art. 15 de la Ley 451 en su actual redacción, y se restituya la vigencia del plazo de 2 años conforme al texto del año 2016, en lo relativo a la pena de multa.

FECHA INICIO 10/5/2023

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 32

EXPTTE N° 57343/2023-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

Se declare la nulidad e inconstitucionalidad de la Resolución N° 10801575-2023-GCABA-COMUNA13 y del permiso de uso N° 47/COMUNA13/2023 en tanto autorizaron la delimitación de un área gastronómica sobre la acera de las calles Ruiz Huidobro y Grecia, frente al local comercial sito en Ruiz Huidobro 1894, por violar el ejercicio de la democracia participativa y de la democracia comunal, los artículos N° 1 y N° 63 de la Constitución de la Ciudad, el art. 7 del Acuerdo de Escazú y la Ley N° 1.777, ya que no se convocó a la audiencia pública obligatoria que establece el art. 63 de la CCABA y el permiso no fue aprobado por la Junta Comunal de la Comuna N° 13 sino solo por su presidente.

MEDIDA CAUTELAR: Se suspenda la vigencia de la Resolución N° 10801575- 2023-GCABA-COMUNA13 y del permiso de uso N°47/COMUNA13/2023 en tanto se autorizó la delimitación de un área gastronómica sobre la acera de las calles Ruiz Huidobro y Grecia, frente al local comercial sito en Ruiz Huidobro 1894, por violar el ejercicio de la democracia participativa y de la democracia comunal, los artículos N°1 y N°63 de la Constitución de la Ciudad, el art. 7 del Acuerdo de Escazú y la Ley N° 1.777, ya que no se convocó a la audiencia pública obligatoria que establece el art. 63 de la

CCABA y el permiso no fue aprobado por la Junta Comunal de la Comuna N° 13 sino solo por su presidente.

EN FECHA 11/05/2023 SE EFECTUA SORTEO y resulta desinsaculado el J.16/S.32 atento no habría doble iniciación. Con fecha 24/5/2023 se remitió al Juz 20 Sec 39 por conexidad con el Expte 39882/2023 En 31/5/2023 se cambia radicación al Juz 16 Sec 32 por rechazo de competencia

FECHA INICIO 5/5/2023

JUZGADO Nº 7

SECRETARIA Nº 13

EXPTE Nº 55281/2023-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA SUSPENDER LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SITO EN LA CALLE VIRREY ARREDONDO Nº 2930/34 (SECCIÓN Nº 37, MANZANA Nº 100, PARCELA Nº 13F, PB) DE ESTA CIUDAD, DONDE FUNCIONA UNA INDUSTRIA DE ELABORACIÓN DE PANIFICADOS HASTA QUE: 1.1. EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE RETROTRAIGA LAS OBRAS REALIZADAS EXCEDIENDO EL CERTIFICADO DE AVISO DE OBRA OTORGADO POR EL GCBA O REGULARICE LAS OBRAS REALIZADAS SOLICITANDO Y CONSIGUIENDO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES CON LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANOS ESTIPULADOS EN EL ART. 2.1.5. DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN.

1.2. EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE CONSIGA LA HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO POR PARTE DEL GCBA DE ACUERDO A LAS MEDIDAS ACTUALES

1.6. SE DICTE LA DISPOSICIÓN APROBATORIA DE LA LEY Nº 5920 DE AUTOPROTECCIÓN PARA ESTA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DESARROLLADA EN ESTE INMUEBLE.

2. SE ORDENE AL GCBA SUSPENDER LAS ACTIVIDADES DEL REFERIRDO ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL EN TANTO SE DEBE SOLICITAR AL CONSEJO DE PLAN URBANO AMBIENTAL LA EVALUACIÓN DE LA CONVENIENCIA O NO DE SU LOCALIZACIÓN Y EN VIRTUD DE LOS GRANDES IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES QUE ESTA ACTIVIDAD INDUSTRIAL GENERA EN ESTE SECTOR DE LA CIUDAD, SE SOLICITA SE ORDENE AL CONSEJO DE PLAN URBANO AMBIENTAL QUE DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DISPONGA INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FORMA PREVIA A SU DICTAMEN DE EVALUACIÓN COMO FORMA DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA AMBIENTAL.

3. SE ORDENE LIBERAR EL CENTRO LIBRE DE MANZANA CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN LA CALLE VIRREY ARREDONDO Nº 2930/34 (SECCIÓN Nº 37, MANZANA Nº 100, PARCELA Nº 13F, PB) DE ESTA CIUDAD, SIEMPRE Y CUANDO LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE OCUPAN EL CENTRO LIBRE DE MANZANA NO CUENTEN CON PERMISO DE OBRA AUTORIZADO DE FORMA PREEXISTENTE AL ESTABLECIMIENTO NORMATIVO DE LA PROHIBICIÓN DE CONSTRUIR EN EL CENTRO LIBRE DE MANZANA DISPUESTA POR EL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO Y POSTERIORMENTE POR EL CÓDIGO URBANÍSTICO.

4. SE DECLARE LA NULIDAD DE LA DISPOSICIÓN Nº DIRRC-2023-66-GCABA-DGEVA QUE DISPUSO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ACTIVIDADES CATALOGADAS COMO POTENCIALMENTE CONTAMINANTES POR RUIDOS Y VIBRACIONES (RAC) DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DESARROLLADA EN LA CALLE VIRREY ARREDONDO Nº 2.930/32/34, PLANTA BAJA, A NOMBRE DE BE LARCH S.A. POR SUSTENTARSE EN UN INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO ACÚSTICO QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN EL ART. 17 Y 18 DE LA LEY Nº 1.540 Y PORQUE LA EMPRESA FALSEÓ LA DOCUMENTACIÓN

5. SE SUSPENDA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ACTIVIDADES CATALOGADAS COMO POTENCIALMENTE CONTAMINANTES POR RUIDOS Y VIBRACIONES (RAC) DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DESARROLLADA EN LA CALLE VIRREY ARREDONDO Nº 2.930/32/34, PLANTA BAJA, A NOMBRE DE BE LARCH S.A. POR VIOLAR EL DECRETO Nº 1.540 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO, DECRETO Nº 740/2007, POR SUPERAR LOS LÍMITES PERMITIDOS DE RUIDOS MOLESTOS PARA EL ÁREA DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA TIPO II Y NO HABER CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES QUE DISPUSO LA DISPOSICIÓN Nº DIRRC-2023- 66-GCABA-DGEVA EN SU ART. 3, INCISOS 2, 4 Y 5.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 8 SEC 16 - RESORTEADO POR FALSA DOBLE INICIACION EL 5/5/2023 AL JUZ 7 SEC 13

FECHA INICIO 5/5/2023

JUZGADO Nº 2

SECRETARIA Nº 3

EXPTE Nº 55568/2023-0

CARATULA **BIGLIERI, ANTONELLA Y OTROS CONTRA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA SOBRE EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES) - EMPLEO PUBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES**

OBJETO

Que se declare remunerativo y bonificable el denominado "Suplemento de Incentivo al Personal" (SIP). Asimismo, se incorpore al sueldo básico (compuesto por el sueldo básico, la dedicación funcional y la compensación jerárquica) la suma que a la situación particular de cada actor corresponda de acuerdo con el régimen de porcentualidad salarial previsto en la normativa de aplicación al caso: (i) Ley 31; (ii) Resolución CM 170/2014 (Reglamento Interno del Poder Judicial -en adelante, RIPJ-) y (iii) Resolución Presidencia CM 1259/2015 (Convenio Colectivo General de Trabajo -en adelante, CCGT-).  
Se deja constancia que conforme OFIELE, la causa 26586/2024-0, "COLECTIVOS DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS JUDICIALES" tendrá tramite ante la presente causa

FECHA INICIO 25/4/2023

JUZGADO Nº 20

SECRETARIA Nº 39

EXPTE Nº 50638/2023-0

CARATULA Bielli, María Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

Se declare la nulidad de todos los convenios suscriptos por la Unidad de coordinación gestión de políticas del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, que tengan por objeto la restauración de PCCABA suscriptos en el marco del Régimen de Patrocinio según inciso c) la Ley de CABA Nº 6163 y se retiren las publicidades existentes en los mismos, en particular los que tienen por objeto restaurar el Monumento Garibaldi (comuna 14), el Monumento Carta Magna y las Cuatro Regiones Argentinas (Comuna 14), el Monumento Arquero San Sebastián (Comuna 2), el Monumento de Sirios a el Monumento Nicolás la Nación (Comuna 1), la Fuente Monumental (Comuna 1), Avellaneda (Comuna 14), el Monumento Bernardo Irigoyen (Comuna 2), la Fuente Monumental (Comuna 1), el Museo Fernandez Blanco (Comuna 1) y la Terminal de Combis de 9 de julio (Comuna 1). Dichos convenios tienen como objetivo que las personas físicas o Jurídicas que se presenten a las convocatorias realizadas por la "UCGPP" realicen publicidad en entornos urbanos, edificios, monumentos, fuentes ornamentales, esculturas y toda clase de bienes nmuebles o inmuebles de interés histórico, artístico o cultural y, asimismo, realicern la restauración" de estos mediante un aporte económico no tributario en dinero o en especie para que por tanto intervengan en monumentos y fuentes a cargo del GCABA.

2. Informe la nómina del personal afectado a las tareas de restauración e indique si este se encuentra técnicamente especializado para llevar a cabo las restauraciones y de los materiales utilizados en las tareas realizadas hasta el momento.

3. En los casOs en que se necesite llevar a cabo acciones de restauración o conservación del Patrimonio Cultural de la CABA, ordene se tramite el proceso legal correspondiente con la intervención de las áreas del GCABA y Nación que tienen competencia en la materia.

Solicita medida cautelar: suspension de manera urgente las tareas de restauración que se estén desarrollando o están previstas para desarrollar hasta que recaiga en autos sentencia definitiva y que la "UCGPP" remita de la nómina del personal, también de los bienes utilizados en las tareas de restauración realizadas hasta el momento

FECHA INICIO 20/4/2023

JUZGADO Nº 2

SECRETARIA Nº 3

EXPTE Nº 48156/2023-0

CARATULA FEDERACION DE COOPERATIVAS DE RECICLADO LIMITADA Y OTROS CONTRA GCBA  
SOBRE AMPARO - LICITACIONES

OBJETO

SE REQUIERE QUE EL GCBA CESE SU OBRAR MANIFIESTAMENTE ILEGAL Y ARBITRARIO, CONSISTENTE EN BRINDAR UN TRATO ILEGÍTIMAMENTE DIFERENCIADO Y DISCRIMINATORIO POR RAZONES ECONÓMICAS, SOCIALES E IDEOLÓGICAS RESPECTO DEL UNIVERSO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y RECUPERADORES URBANOS INDEPENDIENTES, Y CONSISTENTE TAMBIÉN EN LA APLICACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA FINES QUE YA SON REALIZADOS CON FONDOS PÚBLICOS LO QUE CONSTITUYE UNA DUPLICACIÓN DE FONDOS.

MEDIDA CAUTELAR: SE DICTE LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE EX-2022-44354006-GCABA-DGTALMEPHU, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RELEVAMIENTO DE CONDICIONES QUE IMPACTAN EN LA HIGIENE URBANA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 2 SEC 3 - 02/05/2023 CAMBIO DE RADICACION POR RECUSACION AL JUZ 4 SEC 7  
CAMBIO DE RADICACION AL J. 2 S.3 atento al RESOLUCION DE LA SALA. 03/08/2023

FECHA INICIO 14/4/2023

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 45165/2023-0

CARATULA ASESORIA TUTELAR UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCESOS COLECTIVOS ANTE EL FUERO CATYRC CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-AMBIENTAL

OBJETO

SE DEMANDA AL GCBA Y AL IVC A FIN DE QUE CESEN EN SU OMISIÓN ILEGÍTIMA Y ARBITRARIA DE GARANTIZARLE EL DERECHO A LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE SALUDABLE DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, DE LAS PERSONAS QUE REQUIERAN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE APOYOS PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DE AQUELLAS EN LAS QUE HUBIERA RECAÍDO SENTENCIA EN UN PROCESO JUDICIAL RELATIVO A LA CAPACIDAD, QUE RESIDEN, TRANSITEN O ASISTEN A LOS TALLERES QUE SE BRINDAN EN LA ZONA DE LA CALLE ZA VALETA 1735 (MANZANA 56) ENTRE OSVALDO CRUZ Y PEDRO DE LUJÁN, BARRIO 21/24 DE ESTA CIUDAD, EN TANTO SE VEN AFECTADOS POR UNA ROTURA EN LA CALZADA Y VEREDA QUE PRODUCE ACUMULACIÓN DE AGUA Y FOMENTAN LA PROLIFERACIÓN DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI, QUE TRANSMITE LA ENFERMEDAD DEL DENGUE. SE ORDENE A LAS DEMANDADAS QUE PRESENTEN Y REALICEN UN PROYECTO QUE CONTEMPLE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE ACONDICIONEN EN DEBIDA FORMA LA CALZADA Y LA VEREDA DE LA ZONA DE LA CALLE ZA VALETA 1735 (MANZANA 56) ENTRE OSVALDO CRUZ Y PEDRO DE LUJÁN, BARRIO 21/24 DE ESTA CIUDAD, DE FORMA TAL QUE NO GENERE ACUMULACIONES DE BASURA, ESTANCAMIENTO DE AGUAS Y PROLIFERACIÓN DE MOSQUITOS Y ENFERMEDADES. ESTA ULTIMA PETICION SE SOLICITA ASIMISMO COMO MEDIDA CAUTELAR

FECHA INICIO 4/4/2023

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 41

EXPTE N° 40356/2023-0

CARATULA TABOADA, ERNESTO FACUNDO Y OTROS CONTRA FCA AUTOMOBILE ARGENTINA S.A Y OTROS SOBRE AMPARO - USUARIOS Y CONSUMIDORES

OBJETO

RECLAMA A LOS DEMANDADOS POR SU COMPORTAMIENTO MANIFIESTAMENTE ILEGAL Y ARBITRARIO CONSISTENTE EN LA VULNERACIÓN MANIFIESTA DE LOS DERECHOS DE LOS ACTORES COMO CONSUMIDORES, ESPECIALMENTE EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SU SALUD Y LA DE SU FAMILIA, Y DE SU SEGURIDAD E INTERESES ECONÓMICOS, JUNTO CON EL DERECHO A UNA INFORMACIÓN ADECUADA Y VERAZ, A LA LIBERTAD DE ELECCIÓN, Y A CONDICIONES DE TRATO EQUITATIVO Y DIGNO. ASIMISMO SE DENUNCIA LA CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA DESTINADO A ELUDIR LAS OBLIGACIONES DE TODA LA NORMATIVA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR EN EL DISTRITO DE CABA Y EN EL RESTO DEL PAÍS POR PARTE DEL FABRICANTE DE AUTOMOTORES FIAT, CON TODOS LOS FORMATOS QUE HAYA ADOPTADO PARA OPERAR EN LA ARGENTINA, A LOS FINES DE OBTENER GANANCIAS EXTRAORDINARIAS FUNDADAS EN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES, POR LO QUE SE SOLICITA QUE SE LES OTORQUE LEGITIMACIÓN ACTIVA RESPECTO DEL COLECTIVO DE DAMNIFICADOS POR LA MISMA EMPRESA EN CONDICIONES SIMILARES A LAS DE LOS ACTORES, Y QUE SE APLIQUE UNA SANCIÓN EJEMPLIFICADORA DE CONFORMIDAD A LO NORMADO RESPECTO DEL DAÑO PUNITIVO.

MEDIDA CAUTELAR: SE ENTREGUE DE INMEDIATO UNA UNIDAD (FIAT 500X CROSS) ACORDE A LA OFRECIDA, Y CONTRATADA, EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, COMPLETA Y FABRICADA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO Y SIN USO. Y QUE SE DISPONGAN MEDIDAS TENDIENTE A LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COLECTIVO DE DAMNIFICADOS CUYA REPRESENTACIÓN SE SOLICITA.

FECHA INICIO 3/4/2023

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 39

EXPTTE N° 39882/2023-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - HABILITACIONES-PERMISOS

OBJETO

1) SE ORDENE AL GCBA A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS ADECUADAS Y OPORTUNAS PARA QUE NO SE OCUPE CON MESAS Y SILLAS LAS PARTES DE LAS ACERAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS LÍNEAS IMAGINARIAS PERPENDICULARES AL CORDÓN QUE PASAN POR LOS VÉRTICES DE LA OCHAVA DE LA ESQUINA DE LA CALLE RUIZ HUIDOBRO N° 1894 Y GRECIA N° 4191 Y EL SECTOR DE LA VEREDA QUE CONSTITUYE EL PASO DE LIBRE CIRCULACIÓN PEATONAL DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE RUIZ HUIDOBRO N° 1894. EN SU CASO, SE DECLARE LA NULIDAD DE TODO PERMISO DE ÁREA GASTRONÓMICA QUE AUTORICE TAL OCUPACIÓN POR VIOLAR EL ART. 9.8.10.E Y EL ART. 9.8.5. DEL CÓDIGO DE HABILITACIONES Y VERIFICACIONES, EL ART. 7.2.7 Y EL ART. 6.4.1.3 DEL CÓDIGO URBANÍSTICO) Y EL ART. 9 DEL PLAN URBANO AMBIENTAL. 2) SE ORDENE A RUIZ ROTISERIA S.A. A QUE NO OCUPE CON MESAS Y SILLAS LAS PARTES DE LAS ACERAS REFERIDAS 3) SE ORDENE AL GCBA A QUE ADOPTE TODAS LAS MEDIDAS ADECUADAS Y OPORTUNAS PARA QUE RUIZ ROTISERÍA S.A. RESPETE LOS ALCANCES DE SU HABILITACIÓN Y NO PERMITA LA PERMANENCIA DE PÚBLICO NI DENTRO NI FUERA DEL LOCAL. 4) SUPLETORIAMENTE DEL PUNTO ANTERIOR, SE ORDENE SUSPENDER TODA VIGENCIA DEL PERMISO DE ÁREA GASTRONÓMICA OTORGADO PARA OCUPAR LA VEREDA Y CALZADA CORRESPONDIENTE AL NMUEBLE SITO EN LA CALLE RUIZ HUIDOBRO N° 1894 O, EN SU CASO, SE ORDENE AL GCBA A NO OTORGAR NINGÚN PERMISO DE ÁREA GASTRONÓMICA PARA OCUPAR LA VEREDA Y CALZADA CORRESPONDIENTE A DICHO INMUEBLE HASTA QUE NO SE REALICE LA AUDIENCIA PÚBLICA QUE ORDENA EL ART. 63 DE LA CCABA.

MEDIDA CAUTELAR : 1) SE ORDENE AL GCBA A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS ADECUADAS Y OPORTUNAS PARA QUE NO SE OCUPE CON MESAS Y SILLAS LAS PARTES DE LAS ACERAS Y LA OCHAVA REFERIDAS . 2) SE ORDENE A RUIZ ROTISERIA S.A. A QUE NO OCUPE CON MESAS Y SILLAS LAS PARTES DE LAS ACERAS Y OCHAVA REFERIDAS . 3) SE ORDENE AL GCBA A QUE ADOPTE TODAS LAS MEDIDAS ADECUADAS Y OPORTUNAS PARA QUE RUIZ ROTISERÍA S.A. RESPETE LOS ALCANCES DE SU HABILITACIÓN Y NO PERMITA LA PERMANENCIA DE PÚBLICO NI DENTRO NI FUERA DEL LOCAL. 4) SUPLETORIAMENTE DEL PUNTO ANTERIOR, SE ORDENE SUSPENDER TODA VIGENCIA DEL PERMISO DE ÁREA GASTRONÓMICA OTORGADO PARA OCUPAR LA VEREDA Y CALZADA CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN LA CALLE RUIZ HUIDOBRO N° 1894 O, EN SU CASO, SE ORDENE AL GCBA A NO OTORGAR NINGÚN PERMISO DE ÁREA GASTRONÓMICA PARA OCUPAR LA VEREDA Y CALZADA CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN LA CALLE RUIZ HUIDOBRO N° 1894, HASTA QUE NO SE REALICE LA AUDIENCIA PÚBLICA QUE ORDENA EL ART. 63 DE LA CCABA.

FECHA INICIO 23/3/2023

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTTE N° 35231/2023-0

CARATULA VILLAR, ELIANA PATRICIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

Se ordene al GCBA (Ministerio de Educación) a cesar en la conducta desplegada de eliminar en algunas instituciones y en otras reducir drásticamente la oferta educativa de talleres que ofrece en las escuelas especiales en formación laboral a las personas con discapacidad, mayores de 22 años, así como también la eliminación del servicio de alimentación y transporte.

a) Se congrese a un proceso participativo institucional mediante la convocatoria a una mesa de trabajo, a efectos de discutir sobre el restablecimiento de los talleres que se brindan en el marco de las escuelas especiales y de formación laboral a las personas mayores de 22 años con necesidades educativas especiales, así como los servicios de transporte y alimentación.

b) Establecer una instancia de control judicial mediante el cual se lleven a cabo la mesa de trabajo a fin de garantizar su conformación, continuidad y el respeto de los acuerdos logrados.

( Resolución del Consejo Federal de Educación – CFE155/11)

FECHA INICIO 21/3/2023

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 200

EXPTE N° 33780/2023-0

CARATULA COOPERATIVA DE PROVISION DE ENSEÑANZA PARA NIÑOS SORDOS COESO LTDA  
CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

Se decreta la medida cautelar de prohibición de innovar contra el GCBA -MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIVADA DEGEP solicitando que se declara NULA la disposicion DI 24GCABA-DGEGP 2023 del 7/2/2023 que dispuso la suspensión del aporte gubernamental por el plazo de 180 días y medida de apercibimiento al iadal A511, y se restituyan todos los aportes mensuales devengados para el pago de los salarios de los docentes.

Como medida cautelar se peticiona se ordene al GCBA mantener la provisión de fondos en forma urgente.

Carácter colectivo ordenado por el Juz interviniente mediante oficio de fecha 17/4/2023

FECHA INICIO 16/3/2023

JUZGADO Nº 3F

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 30815/2023-0

CARATULA Defensoría del Pueblo CABA Y OTROS CONTRA EDESUR SA Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:**

**OBJETO PROCESAL:** EDESUR S.A. y EDENOR S.A. cumplan con sus obligaciones legales y contractuales. Para ello deberán brindar en forma eficiente e inmediata, a cada uno de los usuarios/as afectados, mediante la implementación de un protocolo que contenga diversos canales de comunicación a los efectos de ofrecer información veraz, detallada, eficaz, suficiente, en forma cierta y objetiva respecto:

- Tipo y característica de la falla verificada.
- Hora y día de restablecimiento del servicio.
- Posibilidades de nuevas interrupciones.
- Características de los trabajos a realizar o realizados (reparaciones provisorias o definitivas)
- Demás información pertinente.

Toda esta información deberá ser comunicada en forma inmediata a través de las siguientes vías de comunicación a elección del usuario/a:

- Telefónica.
- SMS.
- WhatsApp.
- Correo electrónico.
- Redes sociales.

Asimismo, requiere el dictado de una medida cautelar urgente innovativa, hasta tanto se resuelva el fondo de la cuestión y se implemente el protocolo requerido, a los fines de que se convoque a una Mesa de Trabajo con todos los actores involucrados a los fines de que: a) las partes demandadas dispongan e implementen una comunicación fehaciente en forma inmediata y personalizada a cada usuario con información sobre la duración del corte/ tiempo estimado de reposición del servicio, -bajo la modalidad que elija el usuario/a- b) Se dispongan mecanismos de asistencia a los usuarios en situaciones de urgencia –en las cuales se vea comprometida salud e integridad personal (ej incendios, riesgo eléctrico, pérdida de medicamento, asistencia en personas con movilidad reducida, etc) derivadas de interrupciones del servicio. En virtud de la falta del servicio que se comprometieron a prestar y la vulneración de los derechos de los usuarios contemplados en la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor (LDC), los cuales representa incumplimientos graves y reiterados a sus obligaciones y por ello solicita disponer la aplicación de una multa pecuniaria a la demandada en concepto de daño punitivo (aplicando el monto máximo previsto en el art. 47 inc b. de la ley 24240 multiplicado por cada usuario/a de ésta Ciudad), de acuerdo a lo que conceptualizaremos en los puntos siguientes.

FECHA INICIO	17/2/2023
JUZGADO N°	12
SECRETARIA N°	23
EXPTE N°	19570/2023-0
CARATULA	ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Se declare la nulidad y la inconstitucionalidad de cada una de las privatizaciones (concesiones o permisos de uso) realizadas en sectores del Parque Sarmiento y se destinen dichos sectores privatizados a uso público con acceso irrestricto, por violar la Ordenanza N° 46.229; por violar el carácter de uso público de las áreas Urbanización Parque; por lesionar el principio de progresividad con relación a los espacios verdes públicos y a los espacios públicos establecido en el art. 27, inciso 3 y 4 de la Constitución de la Ciudad; por no cumplir con la convocatoria y realización de la audiencia pública obligatoria que dispone el art. 63 de la CCABA, ni se convocó a ninguna instancia de participación ciudadana formal y previa que garantice los derechos reconocidos en el art. 7 del Acuerdo de Escazú; por violar los derechos que surgen de la Democracia Participativa Ambiental, en particular el derecho de todo habitante de la ciudad a participar en la toma de decisiones de políticas de planificación y ambientales en el marco de las instancias participativas obligatorias dispuestas en la Constitución de la Ciudad. (Opinión Consultiva N° OC-23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; arts. 3, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Escazú; art. 1, 11, 12, 26, 27, 30, 63, y 104, incisos 27 y 29 de la Constitución de la Ciudad; y arts. 4, 19, 20 y 21 de la Ley N° 25.675).

2. Se declara la nulidad y la inconstitucionalidad de todo permiso que autorice la realización de recitales o megaeventos musicales en el Parque Sarmiento, en particular, de los permisos otorgados para la realización del recital de Motley Crue y ef Leppard en el Parque Sarmiento, el 9 de marzo de 2023 y, en consecuencia, se solicita la interrupción de la realización de este recital, por violar la Ordenanza N° 46.229; por alterar el carácter de la Urbanización Parque al no ser una actividad de utilidad pública (art. 7.2.4. del Código Urbanístico); por violar el carácter de uso público de las áreas Urbanización Parque; por de las áreas Urbanización Parque; por violar el art. 41 de la Constitución Nacional, el art. 26 y el art. 27 de la CCABA en tanto protegen a la biodiversidad contra la contaminación acústica; por no haber cumplido con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para actividades de impacto ambiental Con Relevante Efecto que establece la Ley N° 123 y, en consecuencia, violar el principio preventivo y precautorio en materia ambiental; por no cumplir con las restricciones estipuladas por la Ley N° 1540 y su decreto reglamentario para las ASAE Tipo 1, por lesionar el principio de progresividad con relación a los espacios verdes públicos y a los espacios públicos establecido en el art. 27, inciso 3 y 4 de la Constitución de la Ciudad; por no cumplir con la convocatoria y realización de la audiencia pública obligatoria que dispone el art. 63 de la CCABA, ni se convocó a ninguna instancia de participación ciudadana formal y previa que garantice los derechos reconocidos en el art. 7 del Acuerdo de Escazú; por violar los derechos que surgen de la Democracia Participativa Ambiental, en particular el derecho de todo habitante de la ciudad a participar en la toma de decisiones de políticas de planificación y ambientales en el marco de las instancias participativas obligatorias dispuestas en la Constitución de la Ciudad. (Opinión Consultiva N° OC23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; arts. 3, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Escazú; art. 1, 11, 12, 26, 27, 30, 63, y 104, incisos 27 y 29 de la Constitución de la Ciudad; y arts. 4, 19, 20 y 21 de la Ley N° 25.675).

3. Se declare la nulidad y la inconstitucionalidad del art. 141 de la Ley N° 6593 en cuanto dispone un arancel para el ingreso al Parque Sarmiento en violación al Código Urbanístico que establece que este es Urbanización Parque y, por lo tanto, es un espacio de uso público y de acceso irrestricto., y en violación al art. 27, inciso 3 y 4 de la Constitución de la Ciudad.

FECHA INICIO 7/2/2023

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 14619/2023-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA  
SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Solicita se declare la nulidad e inconstitucionalidad del art. 121 de la Ley N° 6361, y de toda normativa dictada en consecuencia, en tanto modificó la regulación urbanística del Pasaje Mason N° 4401 – 4500, categorizado como Área de Arquitectura Especial N° 26 - Pasajes de la Ciudad (AE 26) por el Código Urbanístico, cambiando de Unidad de Edificabilidad USAB 2 a Unidad de Edificabilidad USAA, sin que se haya cumplido con el procedimiento de doble lectura dispuesto por los arts. 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires para la sanción de leyes que modifican la planificación urbana.

2-Se declare la nulidad e inconstitucionalidad de todo permiso de obra nueva o modificación otorgado en base a la modificación urbanística dispuesta por el art. 121 de la Ley N° 6361 para el Pasaje Mason N° 4401-4500 y que supere los parámetros urbanísticos dispuestos para la Unidad de Edificabilidad USAB 2 y se ordene interrumpir los trabajos constructivos de edificios basados en dichos permisos.

3-. En particular, se declare la nulidad e inconstitucionalidad del permiso de obra nueva otorgado para el inmueble sito en la calle Masón N° 4435 que autoriza la construcción de un edificio de 28,8 m de altura de plano límite en base a lamodificación urbanística dispuesta por el art. 121 de la Ley N° 6361 para el Pasaje Mason N° 4401-4500 que modificó la Unidad de Edificabilidad correspondiente a este inmueble de USAB 2 a USAA.

Se solicita se ordene la interrupción de los trabajos constructivos y la demolición de lo construido que supere los parámetros urbanísticos de la USAB 2.

FECHA INICIO 1/2/2023

JUZGADO N° 2C

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 11559/2023-0

CARATULA ESCUDERO, MARIANELLA Y OTROS CONTRA MOVE CONCERTS ARGENTINA SA Y OTROS  
SOBRE RELACION DE CONSUMO

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:** Solicita 1) la devolución del valor abonado en concepto de entradas adquiridas para el recital suspendido del artista Justin Bieber, con más los intereses correspondientes desde la fecha de compra y hasta la fecha del efectivo reintegro, como así también el cargo por servicio; y el 2) el pago de una indemnización en concepto de daños compensatorios para cada usuario afectado se solicita la condena al pago de daños punitivos, a discreción de lo que la/el magistrada/o interviniente estime procedente, sin perjuicio de los criterios de cuantificación sugeridos.

FECHA INICIO	24/1/2023
JUZGADO N°	4
SECRETARIA N°	
EXPTE N°	9234/2023-0
CARATULA	TORRES VALLEJOS, GLADYS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABILITACIONES-OTROS

OBJETO

Solicita en resguardo de sus derechos a la vida, a la salud, a la vivienda y a la dignidad, lesionados en forma grave y manifiesta en razón de la omisión arbitraria de la autoridad administrativa por no garantizar los derechos habitacionales que la ley les otorga en el marco del proceso de urbanización de la Villa 31 y 31 bis (Barrio "Padre Carlos Mugica"), a fin de atender a la situación de extrema vulnerabilidad que atraviesan los grupos familiares actores en materia habitacional y sanitaria.

II. Se ordene a la Unidad de Proyectos Especiales Padre Mugica (UPE), órgano de la demandada que resulta la autoridad de aplicación-, adjudique a sus representados la "solución habitacional definitiva" en el Barrio "Padre Carlos Mugica" (Ex Villa 31), que les corresponde de conformidad con la Ley 6129, a fin de que se proceda a reparar los daños ocasionados en las viviendas como consecuencia de las demoliciones llevadas a cabo por los demandados, las cuales han realizado sin respetar los protocolos establecidos ("Plan de Gestión Ambiental y Social "Demolición y Desarme" Barrio Padre Carlos Múgica.")

26/04/2023: OFICIO POR EL QUE SE INFORMA LA COLECTIVIDAD DE PARTE DEL PROCESO Y RESPECTO DE LAS CUESTIONES INDIVIDUALES SE LES DE TRAMITE INCIDENTAL.

EXPTE REMITIDO AL MOMENTO DE SU SORTEO AL JUZGADO DE FERIA N°3

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 12 SEC 23 - REMITIDO EL 3/2/2023 AL JUZ 4 SEC ADHOC POR CONEXIDAD CON EXPTE 35840/2018

FECHA INICIO 16/1/2023

JUZGADO Nº 4

SECRETARIA Nº 8

EXPTE Nº 5899/2023-0

CARATULA CRESPO, LORENA ANALIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-SUSPENSION

OBJETO

SE SOLICITA QUE SE ORDENE AL GCBA (SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS) A CESAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR AUTOMOTOR MASIVO, RÁPIDO, DIFERENCIADO Y EN RED (METROBÚS) - METROBÚS ETAPA 1: ALBERDI-DIRECTORIO", SIN LA DEBIDA INTERVENCIÓN DE LAS JUNTAS COMUNALES INVOLUCRADAS Y DE SUS RESPECTIVOS CONSEJOS CONSULTIVOS. SE REQUIERE RESGUARDAR LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD, INTEGRADA POR ASOCIACIONES CIVILES, COMERCIANTES, Y HABITANTES EN GENERAL DE LA ZONA AFECTADA, SE GARANTICE EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO, A LA INFORMACIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO AL PLAN DE POLÍTICA DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. SE DECLARE NULA LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL INSTRUMENTADA POR RESOLUCIÓN 376/APRA/22 Y SE ORDENE A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA A QUE HAGA PARTÍCIPE A LAS JUNTAS COMUNALES 7, 9 Y 10 -Y A SUS RESPECTIVOS CONSEJOS CONSULTIVOS EN LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS CON IMPACTO COMUNAL -EN ESPECIAL, DEL METROBÚS DE ALBERDI-DIRECTORIO. SE REQUIERE : A) SE INSTRUMENTE UN PROCESO PARTICIPATIVO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA CONVOCATORIA A UNA MESA DE TRABAJO, A EFECTOS DE DISCUTIR SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA OBRA PÚBLICA EN CUESTIÓN, B) SE ESTABLEZCA UNA INSTANCIA DE CONTROL JUDICIAL MEDIANTE EL CUAL SE LLEVE A CABO LA MESA DE TRABAJO Y LA EJECUCION DE SUS CONCLUSIONES SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR SE SUSPENDA TODA OBRA PÚBLICA RELATIVA AL METROBÚS DE ALBERDI-DIRECTORIO HASTA QUE RECAIGA EN AUTOS SENTENCIA DEFINITIVA.

EXPTE REMITIDO AL MOMENTO DE SU SORTEO AL JUZGADO DE FERIA Nº 1

FECHA INICIO 2/12/2022

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 372255/2022-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**RECHAZO DE LA ACCIÓN Y ARCHIVO DE ACTUACIONES: INFORMADO VIA CORREO INSTITUCIONAL, 16/10/2024.**  
Se declare la inconstitucionalidad y nulidad de la decisión de la venta del inmueble del GCBA sito en la Av. Córdoba N° 2222/6 y, en su caso, de la venta de este inmueble, realizada por mandato de la Ley N° 4264, de la Ley N° 6138, del Decreto N° 50/2019 y demás normas dictadas en consecuencia, por ser contraria al destino que establece el Plan Urbano Ambiental para los inmuebles públicos y por no haber realizado instancias de participación ciudadana para la decisión de la venta y del destino otorgado a este inmueble. Asimismo solicita, Se ordene interrumpir el proceso de enajenación y de subasta pública del inmueble del GCBA sito en la Av. Córdoba N° 2222/6.C.A los efectos de no tornar ilusoria la referida petición, y encontrándose plenamente reunidos los requisitos de admisibilidad, se requiere hasta que se resuelva la cuestión de fondo, el dictado de una MEDIDA CAUTELAR urgente con el objeto de que se ordene la suspensión del proceso de enajenación y de subasta pública del inmueble del GCBA sito en la Av. Córdoba N° 2222/6, por ser contrario al destino que establece el Plan Urbano Ambiental para los inmuebles públicos y por no haber realizado instancias de participación ciudadana para la decisión de la venta y del destino otorgado a este inmueble. De forma supletoria, se solicita hasta que se resuelva el fondo de la cuestión, se proceda a la anotación de litis de los presentes autos en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria en la ficha parcelaria del inmueble sito en la Av. Córdoba N° 2222/6 y se ordene al GCBA que informe la existencia de los presentes autos a cada uno de las personas inscriptas y ofertantes en la subasta del 5 de diciembre de 2022 que tiene por objeto la venta del inmueble sito en la Av. Córdoba N° 2222/6D. En virtud de que la subasta tiene fecha para el 5 de diciembre de 2022, se solicita se habiliten días y horas inhábiles a efectos de resolver la medida cautelar peticionada.  
Expte originariamente sorteado al Juz 6 sec 11. Por rechazo de posible doble iniciación se resorteo al Juz 15 Sec 30  
OFICIO JUDICIAL (Via correo electrónico a casilla institucional): Ratifica la inscripción en el RPC 15/09/2023.

FECHA INICIO	30/11/2022
JUZGADO N°	5
SECRETARIA N°	10
EXPTE N°	370739/2022-0
CARATULA	Defensoría del Pueblo CABA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Solicita se declare la nulidad absoluta e insanable de la Resolución N° 50/SSOBRAS/22 mediante la cual se aprobó la licitación pública para la obra denominada "Parque Costero BA" y se adjudicó a la firma CRIBA SA. (en el Boletín Oficial N° 6499 de fecha 10-11-2022), en razón de que la construcción de la Playa facilita y promueve el contacto de los ciudadanos con aguas que se encuentran altamente contaminadas y que suponen riesgo cierto e inminente de salud pública para todos los habitantes que concurran a las mismas y que a su vez, el proyecto de relleno incumple lo establecido en el Plan Urbano Ambiental en cuanto no preserva el perfil y/o silueta costera existente de conformidad a lo establecido en el Plan Urbano Ambiental -art 9 ley 2930-  
OFICIO ELECTRONICO: CONFIRMA EL CARÁCTER COLECTIVO.

FECHA INICIO 25/11/2022

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 28

EXPT E N° 368582/2022-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Solicita se declare la nulidad e inconstitucionalidad del Convenio Urbanístico que tiene por objeto los inmuebles sitos en la Av. San Juan N° 2502/06 esq. Alberti N° 1205/19 (Circunscripción 08, Sección 022, Manzana 005, Parcela 002a) y en la Av. San Juan N° 2516/28 (Circunscripción 08, Sección 022, Manzana 005, Parcela 001d), y de toda la normativa, aprobación de proyectos, permisos de obras o registro de planos, dictados en consecuencia, incluyendo los arts. 1, inciso b, 7, 8, 9, 10, 41 y 42 de la Ley N° 6477, en sus partes relacionadas con dicho convenio, por violación a la Opinión Consultiva N° OC-23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; a los arts. 3, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Escazú -Ley N° 27.566-; a los arts. 1, 10, 11, 12, 26, 30, 63, 90.4, y 105 de la Constitución de la Ciudad; a la Ley N° 6; a la Ley N° 303 de Información Ambiental; a los arts. 14, 20, 22.c., y 25 del Plan Urbano Ambiental (Ley N° 2.930), a los arts. 1, 2, 3 y 5 de la Ley N° 6413, a los arts. 4, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley N° 25.675, por no cumplir con: 1. La elaboración del Estudio Diagnóstico y de la Evaluación de Impacto Final que el Plan Urbano Ambiental establece que se debe elaborar en forma previa a la firma de todo convenio urbanístico (arts. 13, 14, 20 y 22, inciso c, de la Ley N° 2930) para garantizar el nítido interés público. 2. La instancia de participación ciudadana obligatoria a través de la convocatoria a audiencia pública que debió realizarse antes de la firma del convenio urbanístico. 3. El nítido interés público o el fin de resolver situaciones insuficientemente previstas por las normas vigentes, que son requisitos sustanciales que exige el art. 22.c. de la Ley 2930 de Plan Urbano Ambiental para autorizar la firma de un convenio urbanístico. 4. El art. 90, inciso 4, de la Constitución de la Ciudad y el art. 7, inciso 7 y 8 del Acuerdo de Escazú, el art. 20 de la Ley N° 25675 y el art. 59 de la Ley N° 6, en cuanto no se realizó la consideración de los reclamos y observaciones planteadas en la audiencia pública realizada en el marco del procedimiento de doble lectura. 5. El derecho político a participar en las instancias de participación ciudadanas obligatorias de manera informada, el derecho al ejercicio de la Democracia Participativa Ambiental, el derecho de acceso a la información ambiental de manera clara y oportuna, el derecho a un ambiente urbano sano y equilibrado, y el respeto al principio precautorio y preventivo en materia ambiental. B. Se ordene que se interrumpa toda obra en la parcela citada, y se base en el convenio urbanístico aprobado por la Ley N° 6477.

EN FECHA 25/11/2022, CAMBIO DE RADICACION AL J. 1 S. 1.-

EN FECHA 01/12/2022 CAMBIO DE RADICACIÓN POR CONEXIDAD DECRETADA CON EXPEDIENTE 234738/2021-0 AL JUZGADO 14 SECRETARIA 28

FECHA INICIO 21/11/2022

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 366491/2022-0

CARATULA **MAGIONCALDA, JOSE LUCAS Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO -  
IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD**

OBJETO

Acción de amparo contra el ESTADO NACIONAL y contra el GCBA, a fin de solicitar la inconstitucionalidad del DECRETO (PEN) N° 768/2022, del art. 64, inc. 4) de la RESOLUCIÓN N° 4776/06 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, de fecha 28/12/2006 (Reglamento Escolar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y del art. 73 del DECRETO (PEN) N° 371/1964, en tanto que, la aplicación de las mencionadas normas importan la realización en ámbitos escolares (de gestión pública y privada) de un homenaje póstumo oficial a la Sra. Hebe María PASTOR de BONAFINI.

FECHA INICIO 18/11/2022

JUZGADO Nº 4

SECRETARIA Nº 7

EXPTTE Nº 365804/2022-0

CARATULA LLOPIS, EMILIO ALFREDO Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE DEMANDA AL GCBA, UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y GOBIERNO NACIONAL POR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE SURJAN DE AUTOS, POR EL MENOSCABO A UN AMBIENTE SANO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, E INCUMPLIMIENTO EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE HABILITARÍAN LA OBRA QUE SE ENCUENTRA EN PLENA EJECUCIÓN EN LA CALLE VIAMONTE ESQUINA URIBURU, CABA, POR LA PODA ILEGAL DE ÁRBOLES DENTRO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR QUE SE SUSPENDAN LAS OBRAS HASTA TANTO SE ESCLAREZCAN Y PREVEAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE DICHAS OBRAS.

CON FECHA 18/11/2022 EL JUZGADO INTERVINIENTE DECLARO LA INCOMPETENCIA DEL FUERO Y ORDENO REMISION A LA JUSTICIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

FECHA INICIO 15/11/2022

JUZGADO Nº 11

SECRETARIA Nº 21

EXPTE Nº 363973/2022-0

CARATULA RICCIARDI ARBIZA, CECILIA VIRGINIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE DISPONGA LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE OTORGARON LOS CERTIFICADOS DE APTITUD AMBIENTAL Y LOS PERMISOS DE OBRA EN EL PREDIO SITO EN CALLE PUMACAHUA Nº 1208 ESQUINA AV. ASAMBLEA 1690/1692, CABA

MEDIDA CAUTELAR: LA SUSPENSIÓN Y/O PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN PROCESO O FUTURAS SOBRE PREDIOS SITOS EN PUMACAHUA Nº 1208 ESQUINA AV. ASAMBLEA 1690/1692, CABA Y QUE SE ABSTENGA DE EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE ACTO, ACCIÓN Y/O MEDIDA QUE PUEDA AFECTAR EN ALGÚN MODO EL DERECHO MEDIOAMBIENTAL DE LOS VECINOS

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 11 SEC 21. POR RECHAZO DE POSIBLE DOBLE INICIACION SE RESORTEO EL 18/11/2022 AL JUZ 10 SEC 20

EN FECHA 21/12/2022 SE EFECTUA EL CAMBIO DE RADICACION AL J. 11 S. 21.

FECHA INICIO 10/11/2022

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 34

EXPTE N° 361468/2022-0

CARATULA BORRONI, LUCIANA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE ARBITREN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE LIMPIEN/REPAREN LOS DESAGUES O POZOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INMEDIACIONES DE LA CALLE PLAZA 3315, VILLA URQUIZA - DENTRO DEL PREDIO DE FERROCARRIL MITRE Y SE EVITE DE ESE MODO LA GENERACION DE AGUAS ESTANCADAS QUE PROPICIAN LA PROPAGACION DE MOSQUITOS Y CONSECUENTEMENTE DEL DENGUE.

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR QUE EL GCBA REALICE TAREAS DE FUMIGACION EN LA ZONA PARA EVITAR LA PROPAGACION DE MOSQUITOS Y DENGUE HASTA QUE SE REALICEN LAS TAREAS DE REPARACION/LIMPIEZA REQUERIDOS

25/11/2022 CONFIRMA LA REGISTRACION DEL PROCESO CON CARÁCTER COLECTIVO.

FECHA INICIO 3/11/2022

JUZGADO Nº 14

SECRETARIA Nº 27

EXPTE Nº 358662/2022-0

CARATULA CONSORCIO DE PROP MADERO PLAZA CONTRA PUERTO MADERO SA CORPORACION ANTIGUO Y OTRO AMPARO AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA SE DECRETE LA INTERRUPCIÓN DE LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA VINCULADA - MODIFICACION/ALTERACION-, DEL CARGO DE LA DONACION CON CARGO, REALIZADA POR LA CORPORACION PUERTO MADERO SA EN FAVOR DEL ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO MANZANA 1 R, CIRCUNSCRIPCION 21, SECCION 98 SECTOR ESTE DEL DIQUE 2 (ANTES DENOMINADO MANZANA 16).

ASIMISMO, SOLICITA LA NULIDAD DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 29/12/2020, CONVOCADA BAJO LA RESOLUCION NRO. 191/2020, EXPEDIENTE NRO. 15745375 DEL AÑO 2020, Y DE LA RESOLUCION 2021-34-GCABA-APRA.

SE DECRETE LA INVIABILIDAD DE CONSTRUIR UNA ESTACION DE SERVICIO AL LADO DE UNA ESCUELA (QUE INCLUYE JARDIN DE INFANTES, PRIMARIA Y SECUNDARIA- (AIME PAINE 1682, ROSARIO VERA PEÑALOZA 403, JULIETA LANTERI S/N, ENCARNACION EZCURRA S/N (AREA SEGÚN CUR:U11) A NOMBRE DE LA FIRMA LOMFAKO SA.

FECHA INICIO 27/10/2022

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPTE N° 355939/2022-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

A. SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DE LA REGULACIÓN URBANÍSTICA QUE SURGE DEL CÓDIGO URBANÍSTICO (LEY N° 6099 Y LEY N° 6131) PARA EL BARRIO VILLA DEVOTO, EN TANTO, AUTORIZÓ UN INCREMENTO DE LA CAPACIDAD CONSTRUCTIVA QUE NO TUVO EN CUENTA EL TEJIDO PREEXISTENTE AL ELIMINAR LA RESTRICCIÓN CONSTRUCTIVA DEL FOT QUE DISPONÍA EL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DEROGADO.

B. SE RESTABLEZCA, PARA EL BARRIO VILLA DEVOTO, LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE FOT QUE ESTABLECÍA EL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO (LEY N° 449) PARA ESTE BARRIO, HASTA QUE LA LEGISLATURA SANCIONE UNA NUEVA NORMATIVA URBANÍSTICA.

C. SE ORDENE QUE TODO PERMISO DE OBRA NUEVA O REGISTRO DE PLANOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE CON RELACIÓN A PARCELAS UBICADAS DENTRO DEL BARRIO VILLA DEVOTO, NO PODRÁ SER OTORGADO O REGISTRADO SIN ADECUARSE Y CUMPLIR LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE FOT ESTABLECIDOS EN EL DEROGADO CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO (LEY N° 449) PARA ESTE BARRIO.

D. SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE TODO PERMISO DE OBRA O REGISTRO DE PLANOS OTORGADO PERO QUE NO HAYA INICIADO TRABAJOS CONSTRUCTIVOS, EN EL BARRIO VILLA DEVOTO, Y SU ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE FOT ESTABLECIDOS EN EL DEROGADO CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO (LEY N° 449) PARA ESTE BARRIO.

E. SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE NUEVAS OBRAS O EDIFICIOS EN EL BARRIO VILLA DEVOTO CUYOS PROYECTOS SEAN ACORDES A LOS NUEVOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DEL CÓDIGO URBANÍSTICO HASTA QUE EL GCBA NO REALICE UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ACUMULATIVA Y UNA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD CONSTRUCTIVA DEL BARRIO VILLA DEVOTO DISPUESTA POR EL NUEVO CÓDIGO URBANÍSTICO

MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE SUSPENDER LA VIGENCIA DE LA ACTUAL REGULACIÓN URBANÍSTICA QUE SURGE DEL CÓDIGO URBANÍSTICO (LEY N° 6099 Y LEY N° 6131) PARA EL BARRIO VILLA DEVOTO, SE ORDENE APLICAR LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE FOT QUE ESTABLECÍA EL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO (LEY N° 449) Y SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE TODO PERMISO DE OBRA NUEVA O REGISTRO DE PLANOS, SUSPENSIÓN DE PERMISOS DE OBRA O REGISTROS DE PLANOS OTORGADOS, LA EJECUCIÓN DE NUEVAS OBRAS O SUSPENSIÓN DE NUEVAS OBRAS O EDIFICIOS EN EL BARRIO VILLA DEVOTO CUYOS PROYECTOS SEAN ACORDES A LOS NUEVOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DEL CÓDIGO URBANÍSTICO HASTA QUE EL GCBA NO REALICE UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ACUMULATIVA Y UNA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD CONSTRUCTIVA DEL BARRIO VILLA DEVOTO DISPUESTA POR EL NUEVO CÓDIGO URBANÍSTICO

CAMBIO DE RADICACION JUZG 21 SEC 42

FECHA INICIO 26/10/2022

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 47

EXPTTE N° 354975/2022-0

CARATULA Asociación Civil Sociedad de Fomento de Belgrano R CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

OBJETO

1. SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DEL PERMISO DE OBRA NUEVA OTORGADO POR EL GCBA EL 30/06/2020 (PLANO-2020-14177631-GCABA-DGROC), EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° EX-2019-29767222-GCABA-DGROC – OBRA NUEVA, PARA EL INMUEBLE SITO EN LA AV. DE LOS INCAS N° 3019 ESQ. CARLOS E. ZUBERBÜHLER N° 1718/26 (NOMENCLATURA CATASTRAL CIRCUNSCRIPCIÓN N° 17 SECCIÓN N° 37, MANZANA N° 105, PARCELA 15B), DE LA RESOLUCIÓN N°2017/371/SSREGIC, Y DE TODO PERMISO DE OBRA NUEVA OTORGADO EN BASE A ESTA RESOLUCIÓN, POR VIOLAR LA NORMATIVA URBANÍSTICA QUE REGULA EL DISTRITO U28 – BELGRANO R
2. SE ORDENE LA INTERRUPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER EDIFICIO O PROYECTO QUE SE BASE EN LA RESOLUCIÓN N°2017/371/SSREGIC EN EL INMUEBLE SITO EN LA AV. DE LOS INCAS N° 3019 ESQ. CARLOS E. ZUBERBÜHLER N° 1718/26 Y SE ORDENE LA READECUACIÓN DE LA OBRA O EL EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN O CONSTRUIDO A EFECTOS DE DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR LA ANOTACIÓN DE LITIS DE LOS PRESENTES AUTOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

04/11/2022 POR OFICIO RATIFICA EL CARÁCTER COLECTIVO

FECHA INICIO	24/10/2022
JUZGADO N°	22
SECRETARIA N°	43
EXPTE N°	354337/2022-0
CARATULA	BOSIO, SILVIA ALEJANDRA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SE INTERPONE ACCION DE AMPARO CONTRA LA RESOLUCION N°3961/2022 DEL MINISTERIO DE EDUCACION DEL GCBA QUE ESTABLECE QUE EN VIRTUD DEL FERIADO DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y CON EL OBJETIVO DE CUMPLIMENTAR CON LOS 192 DIAS DE CLASE Y ASEGURAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE ACCESO A LA EDUCACION , LOS ESPACIOS DE CAPACITACION DOCENTE Y EL ESPACIO PARA LA MEJORA INSTITUTCIONAL QUE IBA A DESARROLLARSE EL 31 DE OCTUBRE PASARIAN A DESARROLLARSE EL DIA SABADO 29 DE OCTUBRE DE 2022 Y SABADOS 5 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2022 VULNERANDO DE ESTA MANERA EL DERECHO A "...GOZAR CONDICIONES DIGNAS Y EQUITATIVAS DE LABOR, JORNADA LIMITADA, DESCANSO Y VACACIONES PAGAS" PREVISTOS EN LA CONSTUTICON NACIONAL Y DE LA CIUDAD DE BUENSO AIRES.

SE SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR PARA QUE EL GCBA HASTA TANTO HAYA SENTENCIA FIRME, SUSPENDA LA REALIZACION DE LA CAPACITACION DOCENTE LOS DIAS SABADOS 31 DE OCTUBRE, 5 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y LOS ESTIPULADOS PARA REALIZARSE LOS SABADOS DURANTE EL AÑO 2013 Y SE LOS REALICE EN DIA Y HORARIOS LABORALES CON SUSPENSION DE CLASES.

FECHA INICIO 19/10/2022

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTTE N° 351953/2022-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

A. Se ordene al GCBA a incorporar los indicadores de progreso y monitoreo, y el financiamiento en la hoja de ruta correspondiente a cada una de las medidas (acción, sub acciones, acciones que complementan) del Plan de Acción Climática 2050 de la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento del art. 20 y 25 de la Ley Nacional N° 27.520.

B. Se ordene al GCBA que la incorporación de los referidos indicadores de progreso y monitoreo y el financiamiento en la hoja de ruta correspondiente a cada una de las medidas (acción, sub acciones, acciones que complementan) del Plan de Acción Climática 2050 de la Ciudad de Buenos Aires, se realice a través de “procesos de participación” ciudadana respetando lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Nacional N° 27.520, en el art. 10 de la Ley N° 3871 y en los arts. 7 y 8 del Acuerdo de Escazú.

C. Se ordene al GCBA reglamentar el art. 10 de la Ley N° 3871 de acuerdo a los principios y directrices de la Democracia participativa ambiental que surgen del art. 25 de la Ley Nacional N° 27.520 y de los arts. 7 y 8 del Acuerdo de Escazú.

D. Se ordene al GCBA implementar mecanismos de participación ciudadana para la discusión del contenido de la reglamentación del art. 10 la Ley N° 3871 en cumplimiento de la Democracia Participativa Ambiental (Opinión Consultiva N° OC23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; arts. 3, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Escazú; arts. 1, 11, 27, 62, y 104, incisos 27 y 29 de la Constitución de la Ciudad; y arts. 4 y 19 de la Ley N° 25.675).

20/10/2022 CAMBIO DE RADICACIÓN: J.6 S.11

FECHA INICIO 13/10/2022

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 2

EXPTE N° 349906/2022-0

CARATULA G.C.S CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

**Imposición del cambio de modalidad a jornada completa en las escuelas de jornada simple. -ESCUELA N.25 D.E. 18-**

**Medida cautelar: suspensión de la implementación de la jornada completa por el curso lectivo 2022 en la Escuela N° 25 D.E. 18. Asu vez, solicita SE mantenga a la referida escuela "como opción de jornada simple en dos turnos" en el período de inscripción o pre inscripción que se prevé para el mes de octubre del corriente año como para cualquier inscripción complementaria que pudiera disponerse**

**Expte originariamente sorteado al JUZ 5 SEC 9. Por decisión de su titular, el 18/10/2022 se cambia radicación y remite al JUZ 1 SEC 2.**

**En fecha, 1/11/22 se informa mediante oficio electrónico la confirmación del carácter colectivo de las actuaciones.**

FECHA INICIO

5/10/2022

JUZGADO Nº

1

SECRETARIA Nº

2

EXPTE Nº

346706/2022-0

CARATULA

L., B. G. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-VACANTE

OBJETO

Se ordene al GCBA que mantenga la modalidad de jornada simple en la Escuela Nro. 16 D.E. 9

EXPTE CREADO POR ORDEN DEL JUZGADO COMO DESDOBLAMIENTO DEL EXPTE 305673/2022-0

Carácter colectivo ratificado por el Juzgado mediante oficio de fecha 26/10/2022

Nombre de los actores reservado por decisión del Tribunal interviniente.

MEDIDA CAUTELAR: Se suspenda la implementación de la jornada completa en la referida Escuela

FECHA INICIO

5/10/2022

JUZGADO Nº

1

SECRETARIA Nº

2

EXPTE Nº

346716/2022-0

CARATULA

J., M. C. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-VACANTE

OBJETO

Se ordene al GCBA que mantenga la modalidad de jornada simple en la Escuela Nro. 6 D.E. 7

EXPTE CREADO POR ORDEN DEL JUZGADO COMO DESDOBLAMIENTO DEL EXPTE 305673/2022-0

Carácter colectivo ratificado por el Juzgado mediante oficio de fecha 26/10/2022

Nombre de los actores reservado por decisión del Tribunal interviniente.

MEDIDA CAUTELAR: Se suspenda la implementación de la jornada completa en la referida Escuela

FECHA INICIO

5/10/2022

JUZGADO Nº

1

SECRETARIA Nº

2

EXPTE Nº

346725/2022-0

CARATULA

E. P., L. N. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-VACANTE

OBJETO

Se ordene al GCBA que mantenga la modalidad de jornada simple en la Escuela Nro. 3 D.E. 18

EXPTE CREADO POR ORDEN DEL JUZGADO COMO DESDOBLAMIENTO DEL EXPTE 305673/2022-0

Carácter colectivo ratificado por el Juzgado mediante oficio de fecha 26/10/2022

Nombre de los actores reservado por decisión del Tribunal interviniente.

MEDIDA CAUTELAR: Se suspenda la implementación de la jornada completa en la referida Escuela

FECHA INICIO 5/10/2022

JUZGADO Nº 10

SECRETARIA Nº 20

EXPTTE Nº 346730/2022-0

CARATULA CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

OBJETO

SOLICITA EL CESE DEL COMPORTAMIENTO MANIFIESTAMENTE ILEGAL Y ARBITRARIO DEL GCBA CONSISTENTE EN A) INTENTAR DESOCUPAR ILEGÍTIMAMENTE Y EN CONTRA DE LOS INTERESES DE GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD, EL INMUEBLE SITO EN LAS CALLES HEREDIA Y CHARLONE, "PLAZA 25 DE AGOSTO" DE ESTA CIUDAD AUTÓNOMA Y CONOCIDO COMO "GALPÓN DE ORTUZAR"; B) INTENTAR ILEGÍTIMAMENTE DEMOLER EL MENTADO ESPACIO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE. MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA A) NO INNOVAR, O LA QUE V.S. ESTIME CONDUCTENTE A LOS FINES DE LA SUSPENSIÓN DE LA DESOCUPACIÓN Y/O DESALOJO Y/O DEMOLICIÓN DEL ESPACIO CONOCIDO COMO "GALPÓN DE ORTUZAR" Y LA AFECTACIÓN DIRECTA DE SUS OCUPANTES, ASÍ COMO LOS MUEBLES Y EFECTOS PERSONALES QUE SEAN DE LA PROPIEDAD DE ÉSTOS HASTA TANTO RECAIGA ORDEN JUDICIAL FIRME.

FECHA INICIO 5/10/2022

JUZGADO Nº 1

SECRETARIA Nº 2

EXPTE Nº 346718/2022-0

CARATULA J, A. CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-VACANTE

OBJETO

Se ordene al GCBA que mantenga la modalidad de jornada simple en la Escuela Nro. 14 D.E. 18

EXPTE CREADO POR ORDEN DEL JUZGADO COMO DESDOBLAMIENTO DEL EXPTE 305673/2022-0

Carácter colectivo ratificado por el Juzgado mediante oficio de fecha 26/10/2022

Nombre de los actores reservado por decisión del Tribunal interviniente.

MEDIDA CAUTELAR: Se suspenda la implementación de la jornada completa en la referida Escuela

FECHA INICIO 5/10/2022

JUZGADO Nº 1

SECRETARIA Nº 2

EXPTE Nº 346729/2022-0

CARATULA G, R.E. CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-VACANTE

OBJETO

Se ordene al GCBA que mantenga la modalidad de jornada simple en la Escuela Nro. 7 D.E. 12

EXPTE CREADO POR ORDEN DEL JUZGADO COMO DESDOBLAMIENTO DEL EXPTE 305673/2022-0

Carácter colectivo ratificado por el Juzgado mediante oficio de fecha 24/10/2022

Nombre de los actores reservado por decisión del Tribunal interviniente.

MEDIDA CAUTELAR: Se suspenda la implementación de la jornada completa en la referida Escuela

FECHA INICIO 29/9/2022

JUZGADO N° S1 OGB

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 343839/2022-0

CARATULA ADDUC CONTRA SIFT S.A. Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:**

A) Se declare no escritas en los términos del art. 37 ley 24240 las cláusulas abusivas impuestas en los contratos de préstamo de consumo otorgados por el demandado a usuarios y consumidores que le autoricen a 1) modificar a su sola voluntad las cláusulas de los contratos en forma unilateral, 2) le autoricen unilateralmente a modificar las condiciones de los créditos ya concertados, 3) le autoricen a decretar la caducidad de los plazos a su solo criterio, y 4) le autoricen el cobro de comisiones y/o cargos por servicio de gestión de préstamos y/o servicio de uso de plataforma y/o gastos de otorgamiento y/o cualquier otro gasto que cobre al margen del capital solicitado por el tomador del crédito (capital nominal) e intereses de los préstamos que conceda a consumidores, debiendo integrarse el contrato en los términos del art. 964 inc a) del CCCN.

B) Se declare la ilicitud de los cobros efectuados por el demandado por la comisión/es mencionada/s, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho.

C) Se ordene el cese del cobro a sus clientes /consumidores de las comisiones mencionadas (con más el IVA pertinente).

D) Se ordene la restitución a los consumidores clientes del demandado y de quienes hayan sido clientes o consumidores del demandado en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos el punto i) ( con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361).

E)La restitución de los cargos debitados más los intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de 5 interes que aplica el accionado a sus clientes para los períodos considerados.

F) Se condene al demandado al pago de daños punitivos.

G) Se extienda la responsabilidad por la restitución de los cobros ilícitos, el daño punitivo, intereses y costas a los directores de la sociedad demandada, en forma personal.

FECHA INICIO	27/9/2022
JUZGADO N°	9
SECRETARIA N°	18
EXPTE N°	342096/2020-0
CARATULA	VEINBERG, JUDIT Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA A MANTENER EL SISTEMA DE JORNADA SIMPLE CON JORNADA EXTENDIDA OBLIGATORIA PARA 6TO Y 7MO, EN LA ESCUELA N° 12 DEL DISTRITO ESCOLAR N° 9 "MARISCAL RAMÓN CASTILLA, CON SEDE EN LA CALLE CONDE N° 943, DEL BARRIO DE COLEGIALES, COMUNA N° 13 DE ESTA CIUDAD Y QUE SE INTERRUMPA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA COMPLETA EN ESA ESCUELA  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR I. SUSPENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA COMPLETA EN LA ESCUELA N° 12 DEL DISTRITO ESCOLAR N° 9. II. OFERTAR, EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE INSCRIPCIONES A ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, A LA ESCUELA N° 12 DEL DISTRITO ESCOLAR N° 9 COMO ESCUELA DE MODALIDAD DE JORNADA SIMPLE.

FECHA INICIO 26/9/2022

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 27

EXPTE N° 341090/2022-0

CARATULA Parats, Karina Luisa Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

Solicita se ordene a la demandada mantener el sistema de jornada simple en la escuela 19 del Distrito Escolar nro. 10 "Pablo Pizzurno", con sede en la calle Monroe 3000 del barrio de Belgrano, Comuna 13 de la CABA. Asimismo, solicita medida cautelar de suspensión de la ejecución del hecho o acto administrativo cuestionado, ordenando específicamente a la accionada que se mantenga en el sistema informático de inscripciones a escuelas públicas de la Ciudad de Buenos Aires, la modalidad de jornada simple con la que se encuentra funcionando la escuela desde su fundación. En subsidio se ordene insertar en el sitio web correspondiente a las inscripciones en línea para el ciclo lectivo 2023 y siguientes hasta que la presente demanda tenga sentencia y se encuentre firme, que existe el presente proceso, con expresión del objeto del mismo.

FECHA INICIO

26/9/2022

JUZGADO N°

5

SECRETARIA N°

9

EXPTE N°

341676/2022

CARATULA

MORANDO, ENRIQUE JUAN JOSE CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

**SOLICITA SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA TERMINAR CON LA PERMANENTE OCUPACIÓN INDEBIDA DE LA PARTE PEATONAL DEL PASAJE TRES SARGENTOS ENTE LA AVDA. LEANDRO N. ALEM Y LA CALLE RECONQUISTA. PASAJE PEATONAL SE ENCUENTRA OCUPADO DIARIAMENTE POR VEHÍCULOS**

FECHA INICIO	24/9/2022
JUZGADO N°	13
SECRETARIA N°	25
EXPTE N°	340895/2022-0
CARATULA	CANGIANI, MARIA SOL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

Solicita se ordene mantener el sistema de jornada simple con dos turnos (matutino y vespertino), en la escuela 9 del Distrito Escolar nro. 10 "Evaristo Julio Badia", con sede en la calle O'Higgins 3050 del barriode Núñez, Comuna 13 de la CABA.

Asimismo solicita se dicte medida cautelar de suspensión de la ejecución del hecho o acto administrativo cuestionado, ordenando específicamente a la accionada que se mantenga en el sistema informático de inscripciones a escuelas públicas de la Ciudad de Buenos Aires, la modalidad de jornada simple en dos turnos (matutino y vespertino), o al menos, para el caso en el que no proceda la medida cautelar en la intensidad requerida, se ordene insertar en el sitio web correspondiente a las inscripciones en línea para el ciclo lectivo 2023 que existe la presente demanda, con expresión del objeto de la misma.

FECHA INICIO 22/9/2022

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 48

EXPTE N° 339046/2022-0

CARATULA Komjathi, Nancy Gladys Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS (EXCEPTO RESPONSABILIDAD MEDICA)

OBJETO

SE RECLAMAN DAÑOS Y PERJUICIOS POR INTRUSION VISUAL , RUIDOS MOLESTOS DERIVADOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PARQUE Y/O DESARROLLADOS POR TERCEROS EN DICHO ESTABLECIMIENTO. SE INTEGRA EL RECLAMO CON EL PEDIDO DE ELIMINACION DEFINITVA DE TALES RUIDOS E INTRUSIONES, Y LA ERRADICACION DE LOS FUENTES, ELEMENTOS, ACTIVIDADES, HECHOS O CAUSALES DONDE TIENEN LUGAR Y/O DE DONDE PROVIENEN.

En fecha 21/04/2025 se ratifica el carácter colectivo.

FECHA INICIO

19/9/2022

JUZGADO N°

SEC CON 1

SECRETARIA N°

EXPTE N°

332978/2022-0

CARATULA

BREGMAN, MYRIAM TERESA Y OTROS CONTRA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS  
AIRES Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 17/SBASE/22 (BO N° 6460 - 14/09/2022) QUE ESTABLECE EL AUMENTO DE LA TARIFA DEL SERVICIO DEL SUBTE Y NUEVOS CUADROS TARIFARIOS.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZGADO 20 SEC 40. POR INCOMPETENCIA SE SORTEO A LA SECRETARIA DE CONSUMO 1 OFICINA DE GESTION JUDICIAL B

FECHA INICIO 16/9/2022

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPTE N° 330894/2022-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD I. DEL PERMISO DE OBRA EN ETAPA DE PROYECTO OTORGADO POR EL GCBA EL 06/07/21 (PLANO-2021-20029673-GCABA-DGROC), EN EL EXPEDIENTE "EE.2016-27921213-GCABADGROC-TTE. BENJAMIN MATIENZO 1642-OBRA MAYOR", PARA EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE TENIENTE BENJAMÍN MATIENZO N° 1624/72 (NOMENCLATURA CATASTRAL SECCIÓN N° 23, MANZANA N° 107, PARCELA 1F). II. DE LA DISPOSICIÓN N° 1036-DGIUR-2016. III. DEL REGISTRO DE PLANO U OTORGAMIENTO DE PERMISO DE OBRA PARA EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE TENIENTE BENJAMÍN MATIENZO N° 1624/72 QUE SE SUSTENTE EN LA DISPOSICIÓN N° 1036-DGIUR-2016. IV EN SU CASO, SE ORDENE LA INTERRUPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER EDIFICIO QUE SE BASE EN LA DISPOSICIÓN N° 1036-DGIUR-2016 EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE TENIENTE BENJAMÍN MATIENZO N° 1624/72 Y SE ORDENE LA READECUACIÓN DE LA OBRA O EL EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN O CONSTRUIDO A EFECTOS DE DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES V. SE ORDENE AL GCBA A NO OTORGAR NINGÚN PERMISO DE OBRA NUEVA Y/O AMPLIACIÓN O REGISTRE PLANOS PARA EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE TENIENTE BENJAMÍN MATIENZO N° 1624/72 HASTA QUE EL PODER EJECUTIVO NO REALICE UNA NUEVA DETERMINACIÓN DE LA LÍNEA DE FRENTE INTERNO PARA LA MANZANA N° 107, SECCIÓN N° 23 QUE REEMPLACE A LA RESOLUCIÓN N° 395/78, CON PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA MANZANA EN DICHA DECISIÓN

MEDIDA CAUTELAR SE SUSPENDAN LOS EFECTOS Y LA VIGENCIA DE LA NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN IMPUGNADA EL REGISTRO DE PLANOS BASADO EN LA MISMA Y EN SU CASO LA SUSPENSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER EDIFICIO QUE SE BASE EN LA NORMATIVA CUESTIONADA ; SE ORDENE AL GCBA A NO OTORGAR NINGÚN PERMISO DE OBRA NUEVA Y/O AMPLIACIÓN O REGISTRE PLANOS PARA EL INMUEBLE EN CUESTIÓN HASTA QUE EL PODER EJECUTIVO NO REALICE UNA NUEVA DETERMINACIÓN DE LA LÍNEA DE FRENTE INTERNO PARA LA MANZANA N° 107, SECCIÓN N° 23 CON PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA MANZANA EN DICHA DECISIÓN.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 24 SEC 48 - CAMBIO DE RADICACION EL 19/9/2022 POR FALSA DOBLE INICIACION AL JUZ 22 SEC 43 - EL 23/9/2022 SE REMITE AL JUZ 19 SEC 37 POR CONEXIDAD CON EXPTE 295540/2022

FECHA INICIO 15/9/2022

JUZGADO Nº 24

SECRETARIA Nº 48

EXPTE Nº 322927/2022-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA 1. INTERRUMPIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE RENOVACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO” O “PLAN INTEGRAL DEL CASCO HISTÓRICO” Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN SU MARCO, HASTA QUE SE REALICE UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ACUMULATIVA Y UNA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE DICHO PLAN; ESTE SEA CATEGORIZADO COMO DE IMPACTO AMBIENTAL CON RELEVANTE EFECTO Y SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A DICHA CATEGORIZACIÓN; Y SE GARANTICE LA DEBIDA PARTICIPACIÓN INFORMADA DE LA CIUDADANÍA EN LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DEL PLAN.- 2. READECUAR EL PLAN DE RENOVACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO Y LAS OBRAS YA EJECUTADAS DE ACUERDO A LO QUE RESULTE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADOS EN EL PUNTO ANTERIOR. 3. ELABORAR, PARA EL CASCO HISTÓRICO APH1, UN PROTOCOLO DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO QUE GARANTICE LA COMPATIBILIDAD DE LOS USOS RESIDENCIAL Y COMERCIAL, Y LA ADECUADA HABITABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE RESIDEN EN ÉL, QUE CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN INFORMADA DE LA CIUDADANÍA EN SU ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO. 4. INTERRUMPIR EL REORDENAMIENTO DEL RECORRIDO DE LAS ACTUALES LÍNEAS DE COLECTIVOS QUE HOY CIRCULAN POR LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR CASCO HISTÓRICO DELIMITADO POR EL POLÍGONO COMPRENDIDO POR LA AV. JUAN DE GARAY, AV. DE MAYO, AV. PASEO COLÓN Y 2 TACUARÍ; Y LA DERIVACIÓN DE ÉSTAS A LA RED DE METROBÚS, EN LOS CORREDORES DEL BAJO Y 9 DE JULIO, HASTA TANTO SE IMPLEMENTE, EN REEMPLAZO A DICHOS RECORRIDOS, UN SISTEMA ALTERNATIVO DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE GARANTICE LA ACCESIBILIDAD Y LA MOVILIDAD DE PERSONAS MAYORES, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA 5. REALIZAR UN CONTROL DIARIO PERMANENTE Y RIGUROSO DEL RESPETO DE LAS NORMAS DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL POLÍGONO DEL APH1 CON RELACIÓN A LA OCUPACIÓN DE LA CALZADA Y LAS VEREDAS CON SILLAS Y MESAS; Y SOBRE CADA UNA DE LAS OCUPACIONES DEL ESPACIO PÚBLICO CON RELACIÓN A SI CUENTAN CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN. MEDIDA CAUTELAR: A. SUSPENDER EL INICIO DE NUEVAS OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE RENOVACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO Y LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS EN LAS CUADRAS DONDE NO SE EMPEZARON Y QUE ESTÁN UBICADAS DENTRO DEL POLÍGONO COMPRENDIDO POR LA AV. JUAN DE GARAY, AV. DE MAYO, AV. PASEO COLÓN Y TACUARÍ, HASTA QUE SE REALICE UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ACUMULATIVA Y UNA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE DICHO PLAN; B. SUSPENDER LAS OBRAS DE NIVELACIÓN DE LA CALZADA Y LA VEREDA PROYECTADA PARA 72 CUADRAS DEL CASCO HISTÓRICO, EN AQUELLAS CUADRAS DONDE AÚN NO INICIARON LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS CORRESPONDIENTES. C. ELABORAR, PARA EL CASCO HISTÓRICO APH1, UN PROTOCOLO DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO, D. SUSPENDER EL REORDENAMIENTO DEL RECORRIDO DE LAS ACTUALES LÍNEAS DE COLECTIVOS QUE HOY CIRCULAN POR LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR CASCO HISTÓRICO, - E. REALIZAR UN CONTROL DIARIO PERMANENTE Y RIGUROSO DEL RESPETO DE LAS NORMAS DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL POLÍGONO DEL APH1 CON RELACIÓN A LA OCUPACIÓN DE LA CALZADA Y LAS VEREDAS CON SILLAS Y MESAS; Y SOBRE CADA UNA DE LAS OCUPACIONES DEL ESPACIO PÚBLICO CON RELACIÓN A SI CUENTAN CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN. EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 24 SEC 48 - CAMBIO DE RADICACION EL 19/9/2022 POR FALSA DOBLE INICIACION AL JUZ 14 SEC 27

Por oficio de fecha 9/11/2022 se comunicó su conexidad con el Expediente 30903/2022

FECHA INICIO 9/9/2022

JUZGADO Nº 1

SECRETARIA Nº 2

EXPTE Nº 305673/2022-0

CARATULA R., M. G. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-VACANTE

OBJETO

Se ordene al GCBA que mantenga la modalidad de jornada simple en las Escuela Nro. 14 D.E. 12.-

ACTORES Y OBJETO MODIFICADOS CONFORME OFICIO LIBRADO POR EL JUZGADO INTERVINIENTE CON FECHA 4/10/2022

CARÁCTER COLECTIVO RATIFICADO CONFORME OFICIO LIBRADO POR EL JUZGADO INTERVINIENTE CON FECHA 4/10/2022

Nombre de los actores reservado por decisión del Tribunal interviniente.

MEDIDA CAUTELAR: Se suspenda la implementación de la jornada completa en las referida Escuela

FECHA INICIO

8/9/2022

JUZGADO N°

12

SECRETARIA N°

23

EXPTE N°

304503/2022-0

CARATULA

NOCE, CECILIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

Solicita se ordene a la demandada mantener el sistema de jornada simple con opción de talleres optativos para los alumnos por la tarde (en dos módulos), en la escuela 13 del Distrito Escolar nro.

10 "RICARDO MONNER SANS", con sede en la calle Ruiz Huidobro 2643 del barrio de Saavedra, Comuna 12 de la CABA.

Asimismo solicita medida cautelar de suspensión de la ejecución del hecho o acto administrativo cuestionado, ordenando específicamente a la accionada que se mantenga en el sistema informático de inscripciones a escuelas públicas de la Ciudad de Buenos Aires, la modalidad de jornada simple con talleres optativos por la tarde atento a que se reestructuraría como de jornada completa obligatoria.

FECHA INICIO 5/9/2022

JUZGADO Nº SEC2OFC

SECRETARIA Nº 0

EXPTÉ Nº 302885/2022-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS VULNERADOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE ENTIDADES FINANCIERAS Y/O PRESTATARIAS CONTRA BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y OTROS SOBRE

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:** Acción incoada respecto de los actores que han tomado prestamos en Condiciones homogéneas, todas regidas por la ley 27.271 y normas concordantes, que reglan los créditos bancarios otorgados con el sistema de ajuste reglado esa norma conocido como créditos UVA, -para adquirir vivienda-. La pretensión se ciñe a: a) declarar la nulidad de las cláusulas que tengan por fin la determinación de la cuota mensual, del índice empleado para ello y del saldo impago del préstamo, readecuándolas mediante el reemplazo del citado índice por el índice de Salarios con el que se calcula el Coeficiente de Variación Salarial, que publica el INDEC o el que en el futuro lo reemplace; b) ordenar al Banco respectivo que con arreglo a la readecuación dispuesta conforme lo establecido en a), proceda a reimpute las sumas recibidas desde la constitución del préstamo a los rubros a los que contractualmente están destinadas las cláusulas de pago de cuotas, calculando esa operación con el índice sustituto.

FECHA INICIO 4/9/2022

JUZGADO Nº 13

SECRETARIA Nº 26

EXPTE Nº 4570/2017-5

CARATULA Saez, Martín Antonio Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE OTROS PROCESOS INCIDENTALES - AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**OBJETO:** se ordene el cese de las vías de hecho, el cumplimiento de los arts. 10,11,12 y 15 de la ley 3263 de "Arbolado público urbano" respecto del ejemplar arbóreo ubicado en la calle Avda. del Libertador frente al número 3640 de esta Ciudad y el resguardo de la integridad del ejemplar arbóreo individualizado.

**MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR:** A efectos de que la demandada se abstenga de proceder a la extracción del ejemplar arbóreo individualizado hasta tanto se cumplan adecuadamente con todos los requerimientos establecidos en los arts. 10,11,12 y 15 de la ley 3263.

Asimismo con carácter precautelador solicita se suspenda o se impida la tala del ejemplar arbóreo.

Expte sorteado originariamente al Juz 3 Sec 6. En fecha 15/9/2022 se remitió al Juz 13 Sec 26 por vinculación con Expdte 4570/2017-0.

En fecha 26/9/2022 se procedió al cambio de carátula (anteriormente ingresado como "Saez, Martín Antonio Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL EXPTE 302512/2022-0

FECHA INICIO 30/8/2022

JUZGADO Nº 5 - 3 E

SECRETARIA Nº

EXPTE Nº 301024/2022-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA UNIGESTION S.A. SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:**

A) Solicita Se declare no escritas en los términos del art. 37 ley 24240 las cláusulas impuestas en los contratos de préstamo de consumo otorgados por el demandado a usuarios y consumidores que le autoricen el cobro de comisiones y/o cargos denominados: gastos de otorgamiento 17% (anexo de comisiones) y/o gasto administrativo de análisis de factibilidad y otorgamiento (contrato encabezamiento), y/o cualquier otro gasto que cobre al margen del capital e intereses de los préstamos que conceda a consumidores, debiendo integrarse el contrato en los términos del art. 964 inc a) del CCCN.

B) Se declare la ilicitud de los cobros que hubiere efectuado por la comisión mencionada en el punto anterior, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho.

C) Se ordene el cese del cobro a sus clientes /consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a) y b) y que se disfrazan como comisiones.

D) Se ordene la restitución a los consumidores clientes del demandado y de quienes hayan sido clientes o consumidores del demandado en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, ( con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361).

E) La restitución de los cargos debitados.

TRIBUNAL INTERVINIENTE: JUZGADO 5 - SECRETARÍA 3 - OFICINA E

Carácter colectivo ratificado por el Juzgado interviniente mediante oficio del 13-3-2023

FECHA INICIO 29/8/2022

JUZGADO Nº 2D

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 300042-0/2022

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LTDA SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO**

A) Se proceda a ordenar al demandado la reducción o morigeración de las tasas de intereses financieros que percibió y percibe de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima permitida para ese tipo de operaciones por el art. 115 de la Ley de Cooperativas N° 20.337. Asimismo solicita se declare la nulidad absoluta de las cláusulas insertas en contratos de adhesión que establezca el pago de una tasa de intereses superior al establecido por la norma de orden público.

B) Solicita la reducción o morigeración de los intereses hasta el límite establecido por la norma citada, es decir un punto más que el promedio de la tasa de interés para operatorias de Préstamos Personales que cobran los Bancos y que informa el Banco Central de la República Argentina diariamente en su sitio Web.

C) se ordene al demandado la devolución de los intereses cobrados excediendo el límite mencionado previamente, por el período de cinco años previos de la presentación de demanda. En este sentido, solicita se ordene al demandado la restitución del IVA que se hubiera aplicado a los intereses que deberá restituir.

D) se ordene al demandado pagar intereses a los usuarios, por las sumas a restituir, desde la fecha de cada cobro, aplicando la misma tasa que percibe por dichas operaciones ("intereses de restitución").

E) Se condene al demandado al pago de la multa establecida en favor de los consumidores por la Resolución INAES 7207/2012, art 23, es decir el 20% del monto actualizado de los intereses indebidamente percibidos.

FECHA INICIO 26/8/2022

JUZGADO N° 1A

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 299381-0/2022

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA LATIN SUR COOPERATIVA DE CREDITO SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:** Solicita la reducción o morigeración de las tasas de intereses financieros que percibió y percibe el demandado de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima permitida para ese tipo de operaciones por el art. 115 de la Ley de Cooperativas N° 20.337. Solicita se declare la nulidad absoluta de las cláusulas insertas en contratos de adhesión que establezca el pago de una tasa de intereses superior al establecido por la norma de orden público.

B) La reducción o morigeración de los intereses hasta el límite establecido por la norma citada, es decir un punto más que el promedio de la tasa de interés para operatorias de Préstamos Personales que cobran los Bancos y que informa el Banco Central de la República Argentina diariamente en su sitio Web.

C) Se ordene al demandado la devolución de los intereses cobrados excediendo el límite mencionado previamente, por el período de cinco años previos de la presentación de esta demanda. Solicita se ordene al demandado la restitución del IVA que se hubiera aplicado a los intereses que deberá restituir.

D) Solicitan se ordene al demandado pagar intereses a los usuarios, por las sumas a restituir, desde la fecha de cada cobro, aplicando la misma tasa que percibe por dichas operaciones (que denominamos "intereses de restitución").

E) Solicita el pago de la multa establecida en favor de los consumidores por la Resolución INAES 7207/2012, art 23, es decir el 20% del monto actualizado de los intereses indebidamente percibidos

FECHA INICIO 23/8/2022

JUZGADO Nº Sec 1

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 297449/2022-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA BARSATEX S.A. Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

EXPTE SORTEADO A LA SECRETARIA DE CONSUMO 2 OFICINA DE GESTION JUDICIAL D

CONSUMO:

A) Solicita Se declare no escritas en los términos del art. 37 ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de préstamo de consumo otorgados por el demandado a usuarios y consumidores que le autoricen el cobro de comisiones y/o cargos por: gastos administrativos de consulta a bases de datos públicas y privadas, seguros, gastos de validación de la identidad del sujeto, membresía, gastos de administración y de gestión de ayuda financiera, gastos de gestión y cobranza del servicio de ayuda económica y/o cualquier otro gasto que cobre al margen del capital e intereses de los préstamos que conceda a consumidores, debiendo integrarse el contrato en los términos del art. 964 inc. A) del CCCN.

B) Se declare la ilicitud de los cobros efectuados por el demandado por la comisión mencionada en el punto anterior, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho.

C) Se ordene el cese del cobro a sus clientes /consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a) y b) y que se disfrazan como comisiones.

D) Se ordene la restitución a los consumidores clientes del demandado y de quienes hayan sido clientes o consumidores del demandado en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, ( con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361).

E) La restitución de los cargos debitados conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interés que aplica el accionado a sus clientes para los períodos considerados.

F) Se condene al demandado al pago de daños punitivos en el máximo de Ley.

FECHA INICIO 22/8/2022

JUZGADO Nº CONSUMO 1

SECRETARIA Nº

EXPT E Nº 296778/2022-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA MULTIPLYCARD S.A. Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

EXPT E SORTEADO A LA SECRETARIA DE CONSUMO 1 OFICINA DE GESTION JUDICIAL B

**CONSUMO:**

1) Solicita Se declare no escritas en los términos del art. 37 ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de préstamo de consumo otorgados por el demandado a usuarios y consumidores que le autoricen el cobro de comisiones y/o cargos por: comisión de otorgamiento y/o por servicio de gestión de préstamo y/o servicio de uso de plataforma tecnológica y/o cualquier otro gasto que cobre al margen del capital e intereses de los préstamos que conceda a consumidores, debiendo integrarse el contrato en los términos del art. 964 inc. A) del CCCN.

B) Se declare la ilicitud de los cobros efectuados por el demandado por la comisión mencionada en el punto anterior, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho.

C) Se ordene el cese del cobro a sus clientes /consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a) y b) y que se disfrazan como comisiones.

D) Se ordene la restitución a los consumidores clientes del demandado y de quienes hayan sido clientes o consumidores del demandado en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, ( con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361).

E) La restitución de los cargos debitados conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interés que aplica el accionado a sus clientes para los períodos considerados.

G) Se condene al demandado al pago de daños punitivos en el máximo de Ley.

FECHA INICIO 19/8/2022

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 295721/2022-0

CARATULA Rezza , Alicia Beatriz Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS (EXCEPTO RESPONSABILIDAD MEDICA)

OBJETO

**SOLICITA** Se ordene a AUSA y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que adopten con urgencia las medidas idóneas para que el nivel de sonoridad y vibraciones (RUIDO) que producen los vehículos que transitan por la autopista, más los que se emiten desde la Comisaría Comunal n° 10 –en especial del sistema de refrigeración y el camión que contiene el generador encendido permanentemente. Asimismo solicita se les exija reparar la estructura dañada de la vivienda donde residen las actoras, paredes, pisos, techos, añadiendo medidas de mitigación del ruido y vibraciones en el interior de la vivienda, de manera de mejorar en lo inmediato la calidad de vida de los actores. En el mismo sentido, solicita controlar que el nivel de ruido proveniente de la Autopista Perito Moreno, al que se añade el proveniente de la Comisaría Comunal 10 –en especial de su sistema de refrigeración y del equipo montado con generador de electricidad-, para que sumados, no excedan el límite tolerable e inocuo para la salud de las personas que habitan en las proximidades de dicha vía, y se indemnice a las accionantes por los daños y perjuicios que padecieron y padecen como consecuencia de su permanente exposición a la contaminación sonora y ambiental

FECHA INICIO 19/8/2022

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 24

EXPTE N° 295473/2022-0

CARATULA AMICA, MATIAS NICOLAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**SOLICITA** se ordene al GCBA a no realizar registros de planos u otorgar permisos de obra nueva o ampliaciones, respecto de inmuebles ubicados en la zona "Lomas de Núñez" de acuerdo al polígono detallado en el Proyecto de Ley N° 1043-D-2022 (delimitado por el eje de la calle Vedia, vías del FFCC Mitre, eje de la calle Vilela y eje de la calle Cuba hasta su intersección con el eje de la calle Vedia), que tengan por objeto autorizar la construcción de edificios que no respeten o contraríen los parámetros urbanísticos establecidos en el Proyecto de Ley N° 1043-D-2022 de aprobación inicial, sancionado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 19 de mayo de 2022, cuya audiencia pública se realizó el 3 y 4 de agosto, y los parámetros urbanísticos que surjan de la pronta

sanción definitiva del Proyecto de Ley N° 1043-D-2022 en segunda lectura.

Asimismo, se solicita que la sentencia que haga a lugar la presente demanda, disponga de forma expresa que alcanza a aquellas solicitudes de permiso de obra nueva o ampliación que se encuentran en trámite con relación a los inmuebles ubicados en la zona de Lomas de Núñez, aun cuando cuenten con Certificado Urbanístico o Registro en Etapa de Proyecto, y que el proyecto en trámite deberá adecuarse a los parámetros urbanísticos que determine la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires con la sanción definitiva del Proyecto de Ley N° 1043-D-2022

Expediente sorteado originariamente al Juzgado 11 Secretaría 22. El 22/8/2022 se cambio de radicación por conexidad con el expediente "Conticello, Jorge Omar Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL" 293713/2022

FECHA INICIO 18/8/2022

JUZGADO Nº 17

SECRETARIA Nº 33

EXPTE Nº 295016/2022-0

CARATULA Asociación Argentina de Sordos Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION- OTROS

OBJETO

1) Se declare la nulidad del Acta de Restitución de Inmueble (fracción del inmueble sito en Avenida Lincoln Nº 4.305/4.325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 83, Manzana 53, Parcela 5a), que consta en el Informe Nº IF-2022-06056756-GCABA-DGADB, firmada el 3 de febrero de 2022, entre la Dirección General de Administración de Bienes y la Dirección General de Educación de Gestión Estatal por violar el cumplimiento de las instancias previas de participación ciudadana obligatorias.

B. Se declare la nulidad de todo acto administrativo o de la administración orientado a cambiar el destino histórico y el uso educativo del Palacio Ceci (fracción del inmueble sito en Avenida Lincoln Nº 4.305/4.325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 83, Manzana 53, Parcela 5ª), y se declare que este edificio debe estar destinado con exclusividad a la Escuela Bilingüe para Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos con Discapacidad Auditiva y Formación Integral Nº 28 Prof. Bartolomé Ayrolo.

C. Se ordene al GCBA que inmediatamente luego de finalizadas las obras en el Palacio Ceci, respete su destino educativo y se garantice que el Palacio Ceci, en su integralidad, vuelva a albergar funciones de la Escuela Bilingüe para Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos con Discapacidad Auditiva y Formación Integral Nº 28 Prof. Bartolomé Ayrolo

Se ordene al GCBA convocar a una mesa de trabajo abierta con la comunidad educativa de la Escuela Bilingüe para Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos con Discapacidad Auditiva y Formación Integral Nº 28 Prof. Bartolomé Ayrolo para consensuar los distintos usos educativos y funciones que tendrá el Palacio Ceci, luego de finalizadas las obras, y la adecuación de las obras que se están proyectando en el edificio para que sean adecuadas a dichos usos.

Expte sorteado originariamente al Juz 22 Sec 44. Resorteado por falsa doble iniciación al Juz 17 Sec 33. Se remite el 22/8 al Juz 13 Sec 25 por conexidad con Expte 63372/2022. El 24/8 se devuelve al Juz 17 Sec 33 por no haberse aceptado conexidad. Competencia del Juz 1 Sec 33 confirmada por la Sala 3

FECHA INICIO 16/8/2022

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 24

EXPTE N° 293713/2022-0

CARATULA Conticello, Jorge Omar Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Solicita se ordene al GCBA no realizar el registro de planos u otorgar de permisos de obra nueva o ampliaciones, respecto el inmueble sito en la calle O'Higgins N° 4560, ubicado en la zona "Lomas de Núñez" de acuerdo a su polígono detallado en el Proyecto de Ley N° 1043-D-2022 (delimitado por el eje de la calle Vedia, vías del FFCC Mitre, eje de la calle Vilela y eje de la calle Cuba hasta su intersección con el eje de la calle Vedia), que tengan por objeto autorizar la construcción de un edificio en dicho inmueble que contraríe los parámetros urbanísticos establecidos en el Proyecto de Ley N° 1043- D-2022 de aprobación inicial, sancionado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 19 de mayo de 2022, cuya audiencia pública se realizó el 3 y 4 de agosto y los parámetros urbanísticos que surjan de la pronta sanción definitiva del Proyecto de Ley N° 1043-D-2022 en segunda lectura.

Asimismo, solicita que la sentencia que ordene la medida determine en forma expresa que dicha orden alcanza a aquellas solicitudes de permiso de obra nueva o ampliación que se encuentran en trámite con relación al inmueble sito en la calle O'Higgins N° 4560, aun cuando cuenten con Certificado Urbanístico o Registro en Etapa de Proyecto, y que el proyecto en trámite deberá adecuarse a los parámetros urbanísticos que determine la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires con la sanción definitiva del Proyecto de Ley N° 1043-D-2022.

FECHA INICIO 3/8/2022

JUZGADO N° 1B

SECRETARIA N°

EXPTE N° 282136/2022-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA VGA SOLUCIONES S.A. Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**CONSUMO:**

1) Solicita Se declare no escritas en los términos del art. 37 ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de préstamo de consumo otorgados por el demandado a usuarios y consumidores que le autoricen el cobro de comisiones y/o cargos por gestión y administración de créditos, por otorgamiento, cargos administrativos, cargos administrativos mensuales, sellados (en la medida que no se acredite el pago de los mismos al fisco) y/o cualquier otro gasto que cobre al margen del capital e intereses de los préstamos que conceda a consumidores, debiendo integrarse el contrato en los términos del art. 964 inc. a) del CCCN.

B) Se declare la ilicitud de los cobros efectuados por el demandado por la comisión mencionada en el punto anterior, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho.

C) Se ordene el cese del cobro a sus clientes /consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a) y b) y que se disfrazan como comisiones.

D) Se ordene la restitución a los consumidores clientes del demandado y de quienes hayan sido clientes o consumidores del demandado en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, ( con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361).

E) La restitución de los cargos debitados conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interés que aplica el accionado a sus clientes para los períodos considerados.

F) Se solicita que se ordene al demandado reintegrar a sus clientes o ex clientes los montos de dinero percibidos en concepto de comisiones cuestionadas en autos, con más intereses desde la fecha de cada cobro hasta su restitución, aplicando para los intereses de restitución la tasa 1,5 veces promedio BCRA de acuerdo con las Normas PUSF.

G) Se condene al demandado al pago de daños punitivos en el máximo de Ley.

FECHA INICIO 2/8/2022

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 48

EXPTE N° 281498/2022-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Solicita se ordene al GCBA: 1) Interrumpir la vigencia y los efectos de las habilitaciones otorgadas para la realización de recitales, de conciertos, de eventos musicales masivos, y el funcionamiento de locales de baile, locales de música, locales de fiesta o diversión o cualquier otra actividad que tenga por objeto ejecutar música y/o canto, o espectáculos musicales en el Campo Argentino de Polo y en el Hipódromo de Palermo, en particular, ordenar la clausura de los siguientes locales: Nómade y Cruza Polo en el Campo Argentino de Polo, y de Isla de Battuta en el Hipódromo de Palermo, por violar el Código Urbanístico con relación a los usos permitidos para el Área Especial Equipamiento Especial N° 54 – Campo Hípico Militar y Campo Argentino de Polo, y el Hipódromo de Palermo (APH2-UP).

2. En su defecto, interrumpir los eventos musicales (como, por ejemplo, recitales conciertos, eventos musicales masivos) en el Campo Argentino de Polo y en el Hipódromo de Palermo, y la vigencia y efectos de cualquier permiso o habilitación ya otorgado para la realización de este tipo de eventos, hasta tanto se someta a estos eventos musicales, de forma previa, al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente a actividades con Impacto Ambiental Con Relevante Efecto.

3. Interrumpir la reproducción de música a cielo abierto y dentro de los locales que funcionan en los predios correspondientes al Campo Argentino de Polo, Hipódromo de Palermo y Paseo de la Infanta, hasta tanto se realice un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Acumulativa y de Evaluación Ambiental Estratégica que evalúen los impactos ambientales de la acumulación del funcionamiento, en estos tres predios, de recitales, de conciertos, de eventos musicales masivos, de locales gastronómicos, locales de baile, locales de música, locales de fiesta o diversión o de otros locales que tienen por actividad ejecutar música y/o canto, o realizar espectáculos musicales.

En particular, se solicita interrumpir la reproducción de música a cielo abierto y dentro de los siguientes locales que no cuentan con ningún sistema de insonorización: Nómade, BochaPolo, Imperial Beerhouse y Cruza Polo en el Campo Argentino de Polo; Isla de Battuta y Rabieta en el Hipódromo de Palermo; y La Mala, PLTZ y Avant Garten en el Paseo de la Infanta.

17/08/2022 POR OFICIO JUDICIAL RATIFICA LA INSCRIPCION COMO PROCESO COLECTIVO.

03/08/2022 CAMBIO DE RADICACION

FECHA INICIO 1/8/2022

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 1

EXPTE N° 280370/2022-0/2022-0

CARATULA DO ROSARIO, ANIBAL JORGE CONTRA TELECENTRO Y OTROS SOBRE AMPARO - OBRAS-  
CLAUSURA

OBJETO

Amparo y medida cautelar tendiente a solicitar la suspension de la instalacion de columnas y tendidos de cables aereos y la adecuacion de obras realizadas por la empresa Telecentro y/o tercerizadas en el egido de la Ciudad; en clara infración a la Ley 1877

Carácter colectivo ratificado por providencia notificada por oficio de fecha 28/3/2023

FECHA INICIO 19/7/2022

JUZGADO Nº 20

SECRETARIA Nº 40

EXPT E Nº 275412/2022-0

CARATULA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

REQUIEREN EL CESE DEL HOSTIGAMIENTO, AMENAZAS Y ROBOS DE PERTENENCIAS A PERSONAS EN SITUACION DE CALLE. SE REQUIEREN PAUTAS DE ACCION GENERALES PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y AGENTES DE GOBIERNO.

PROVENIENTE DEL JUZGADO PENAL Nº21 Sec nº42 (expte.273873/2022-0) Habeas Corpus

PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACION

CARÁCTER COLECTIVO RATIFICADO POR EL JUZGADO INTERVINIENTE

CARATULA ORIGINAL: PIETRAGALLA CORTI, HORACIO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

HABITACIONALES - CAMBIO DE CARATULA CONFORME OFICIO DEL JUZGADO INTERVINIENTE DE FECHA

11/8/2022

16/08/2022 RATIFICA LA INSCRIPCION DEL PROCESO EN SU CARÁCTER COLECTIVO.

FECHA INICIO 15/7/2022

JUZGADO Nº 8

SECRETARIA Nº 16

EXPTE Nº 273895/2022-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**A. SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DE LA ACTUAL REGULACIÓN URBANÍSTICA QUE SURGE DEL ART. 3 DE LA LEY Nº 6099; DEL ANEXO II DEL CÓDIGO URBANÍSTICO, ART. 5.7.22. U23 – BARRIO NUEVO BELGRANO, INCISO 12 DEL DISTRITO U23) ZONA 10 BARRIO PARQUE GENERAL BELGRANO; Y DEL ANEXO II DEL CÓDIGO URBANÍSTICO, ART. 5.7.22. U23 – BARRIO NUEVO BELGRANO, INCISO 12.4.C DEL DISTRITO U23) ZONA 10, CON RELACIÓN AL BARRIO PARQUE GRAL. BELGRANO (POLÍGONO DELIMITADO POR LAS AVENIDAS DEL LIBERTADOR, GUILLERMO UDAONDO, PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA, Y LAS CALLES SÁENZ VALIENTE, HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA LÍNEA DE FONDO DE PARCELAS FRENTISTAS A LA CALLE SGTO. EDUARDO ROMERO ACERA IMPAR, HASTA SU INTERSECCIÓN CON EL EJE DE LA CALLE MONROE HASTA SU INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA DEL LIBERTADOR), EN TANTO, AUTORIZARON LA CONSTRUCCIÓN HASTA LA LÍNEA INTERNA DE BASAMENTO REDUCIENDO LAS DIMENSIONES DEL CENTRO LIBRE DE MANZANA Y ELIMINARON LAS RESTRICCIONES CONSTRUCTIVAS DEL FOT 1 (M2 CONSTRUIBLES). B. SE RESTABLEZCA, PARA EL BARRIO PARQUE GENERAL BELGRANO, LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE FOT 1, DE FOS Y DE DIMENSIONES DEL CENTRO LIBRE DE MANZANA QUE ESTABLECÍA EL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO (LEY Nº 449) PARA ESTE BARRIO. C. SE ORDENE QUE TODO PERMISO DE OBRA NUEVA O REGISTRO DE PLANOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE CON RELACIÓN A PARCELAS UBICADAS DENTRO DEL BARRIO PARQUE GENERAL BELGRANO, NO PODRÁ SER OTORGADO O REGISTRADO SIN ADECUARSE Y CUMPLIR LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE FOT 1, DE FOS Y DE DIMENSIONES DEL CENTRO LIBRE DE MANZANA, ESTABLECIDOS EN EL DEROGADO CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO (LEY Nº 449) PARA ESTE BARRIO. D. SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE TODO PERMISO DE OBRA O REGISTRO DE PLANOS OTORGADO PERO QUE NO HAYA INICIADO TRABAJOS CONSTRUCTIVOS, EN EL BARRIO PARQUE GENERAL BELGRANO, Y SU ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE FOT 1, DE FOS Y DE DIMENSIONES DEL CENTRO LIBRE DE MANZANA ESTABLECIDOS EN EL DEROGADO CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO (LEY Nº 449) PARA ESTE BARRIO. E. SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE NUEVAS OBRAS U EDIFICIOS EN EL BARRIO PARQUE GRAL. BELGRANO CUYOS PROYECTOS SEAN ACORDES A LOS NUEVOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DEL CÓDIGO URBANÍSTICO HASTA QUE EL GCBA NO REALICE UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ACUMULATIVA Y UNA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD CONSTRUCTIVA DEL BARRIO PARQUE GRAL. BELGRANO DISPUESTA POR EL 2 NUEVO CÓDIGO URBANÍSTICO**

**MEDIDA CAUTELAR SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA NORMA IMPUGNADA, LA SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE TODO PERMISO DE OBRA NUEVA O REGISTRO DE PLANOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE TODO PERMISO DE OBRA O REGISTRO DE PLANOS OTORGADO PERO QUE NO HAYA INICIADO TRABAJOS CONSTRUCTIVOS, SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE NUEVAS OBRAS U EDIFICIOS**

**CAMBIO DE RADICACION: 8/16 01/08/2022**

FECHA INICIO 15/7/2022

JUZGADO Nº 20

SECRETARIA Nº 39

EXPTE Nº 273952/2022-0

CARATULA Morillo, Lucas Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE DECLAREN INAPLICABLES EN EL BARRIO DE COLEGIALES AQUELLAS REGLAS DEL NUEVO CÓDIGO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD (LEY 6099) MANTENIÉNDOSE LAS LIMITACIONES PREVISTAS PREVIO A LA PROMULGACIÓN DE LA NORMATIVA DE MARRAS, EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO, PROTECCIÓN DE LA ARBOLEDA Y DEMÁS FLORA DEL BARRIO, ASÍ COMO LA FAUNA (PRINCIPALMENTE AVES Y MASCOTAS)

FECHA INICIO 6/7/2022

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPTE N° 247530/2022-0

CARATULA ALFONSO, MARIA EUGENIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS SUBSIDIOS

OBJETO

Acción incoada a fin de que se ordene al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (MDHyH) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que cese su conducta arbitraria por intermedio de la cual deniega a los actores, sin ningún motivo, la incorporación al Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios de acuerdo a la Ley 2956.  
Por ello, se solicita se ordene, con carácter urgente, la apertura de la inscripción al Programa para nuevos espacios y se proceda a incorporarnos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de referencia.

FECHA INICIO 29/6/2022

JUZGADO Nº 21

SECRETARIA Nº 41

EXPTE Nº 199632/2022-0

CARATULA ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR-APE- Y OTROS  
CONTRA GCBA SOBRE ACCION MERAMENTE DECLARATIVA

OBJETO

SOLICITA SE HAGA CESAR EL ESTADO DE INCERTIDUMBRE QUE EXISTE SOBRE EL DERECHO PATRIMONIAL DE LAS ACTORAS EN CUANTO A QUE SERÍAN SUJETOS PASIVOS DE LA "CONTRIBUCIÓN POR PUBLICIDAD" ESTABLECIDA POR EL TÍTULO VII (ARTÍCULO 450) DEL ANEXO I DE LA LEY (CABA) Nº 6.505 (CÓDIGO FISCAL) Y CUYA INCONSTITUCIONALIDAD SE SOLICITA DECLARE POR SER VIOLATORIO DEL ARTÍCULO 9 INCISO B DE LA LEY 23.548 EN CUANTO ES ANÁLOGO A IMPUESTOS NACIONALES Y DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES AL ATENTAR CONTRA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA, DE PROPORCIONALIDAD E IGUALDAD TRIBUTARIA, EL PRINCIPIO DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA, SER CONFISCATORIO Y CONCULCAR EL DERECHO DE PROPIEDAD

SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA LEY

FECHA INICIO 28/6/2022

JUZGADO N°

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 191344/2022-0

CARATULA ASESORIA TUTELAR DE 1ERA INSTANCIA CAYT N° 1 CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

OBJETO

SE SOLICITA QUE LA DEMANDADA CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE GARANTIZAR EL DERECHO AL CUIDADO Y PROTECCIÓN INTEGRAL, EN ESPECIAL A UN AMBIENTE ADECUADO, HABITABLE Y SEGURO, DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE VIVEN ACTUAL O POTENCIALMENTE EN EL "HOGAR CASA DE COCA" (SITA EN COCHABAMBA 3565 DE ESTA CIUDAD), INSTITUCIÓN DEL GCBA PARA EL ALOJAMIENTO TEMPORAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PRIVADOS DE CUIDADOS PARENTALES, QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL. SE SOLICITA QUE SE ORDENE AL G.C.B.A. - CONSEJO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES-, QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, REALICE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS Y MEDIDAS DE REFACCIÓN, DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROVEA DE MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA ADECUADOS A FIN DE QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN ALOJADOS ACTUALMENTE Y/O SE ALOJEN EN EL FUTURO EN DICHO HOGAR CUENTEN CON CONDICIONES DIGNAS, SEGURAS Y ADECUADAS DE HABITABILIDAD CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 2881/4383 Y 114/26061). SE SOLICITA SE ORDENE AL GCBA A QUE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS PRESENTE UN PROYECTO DE OBRA PORMENORIZADO QUE DÉ CUENTA DE LA PLANIFICACIÓN DE TODAS LAS OBRAS A REALIZAR. ASIMISMO EN EL MISMO PLAZO SE CUMPLA CON LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL SUFICIENTE, COMPETENTE Y ADECUADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 2881, QUE PUEDA REALIZAR UNA ADECUADA DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTENCIÓN DE LA POBLACIÓN ALLÍ ALOJADA.

SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR SE ORDENE AL GCBA QUE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS EJECUTE Y ACREDITE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS Y/O AMENAZAS DE ACCIDENTES DE LOS NIÑOS QUE VIVEN EN EL HOGAR CASA DE COCA. ESPECÍFICAMENTE SE SOLICITA SE ORDENE AL GCBA QUE : A) REVISE, REPARE Y ADECUÉ TODA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, QUE PERMITA LA CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN DEL HOGAR, B) CAMBIE LOS VIDRIOS ROTOS Y/O ASTILLADOS C) PROCEDA A COLOCAR PUERTAS EN LAS HABITACIONES Y BAÑO DEL SECTOR PB, D) SE REALICE LA REPARACIÓN DE LOS BAÑOS DEL PRIMER PISO, E) SE GARANTICE LA PROVISIÓN DE ROPA DE CAMA, COLCHONES Y MOBILIARIO SUFICIENTE Y ADECUADO. F) DESIGNE UNA PERSONA QUE DE MANERA EXCLUSIVA ASUMA LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN DEL HOGAR, G) PREVEA Y PRESENTE UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA ORGANIZAR LA COTIDIANEIDAD DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL HOGAR MIENTRAS SE EJECUTE LA OBRA.

FECHA INICIO 14/6/2022

JUZGADO Nº 1

SECRETARIA Nº 2

EXPTE Nº 137695/2022-0

CARATULA Gregorini, Mercedes Y OTROS CONTRA GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SOLICITA LA ANULACION DE LA RESOLUCION 2566/2022 DEL GCBA EN TANTO ESTARIA AFECTADA LA IDENTIDAD DE GENERO Y EXPRESION DE GENERO DE TODAS LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES, DE GESTION ESTATAL Y PRIVADA DE LA CABA, EN ESPECIAL, DE LOS/AS/ES NIÑOS/AS/ES y ADOLESCENTES Y LOS/AS/ES DOCENTES QUE SE IDENTIFICAN Y AUTOPERCIBEN EN TERMINOS NO BINARIOS, ES DECIR POR FUERA DE LAS CATEGORIAS "MASCULINO" Y "FEMENINO".

ASIMISMO, ENTIENDE QUE SE VERÍA AFECTADO EL DERECHO A LA EDUCACION Y EL DERECHO A LA PARTICIPACION -DERECHO A SER OIDO- DE NIÑOS/AS/ES Y ADOLESCENTES QUE CONCURREN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES, DE GESTION ESTATAL Y PRIVADA DE LA CABA,

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 19 SEC 38 . REASIGNADO EL 16/6/2022 AL JUZ 1 SEC 2 POR CONEXIDAD CON EXPTE 133549/2022

FECHA INICIO	14/6/2022
JUZGADO Nº	1
SECRETARIA Nº	2
EXPTE Nº	137395/2022-0
CARATULA	Winokur, FEDERICO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

Acción de amparo contra la Resolución RESOL-2022-2566-GCABA-MEDGC del Ministerio de Educación de la Ciudad en representación de docentes de la Ciudad de Buenos Aires por posibles sanciones y su derecho a expresarse libremente, niñas y adolescentes no binaries afectadas por la Resolución (2566/2022) cuestionada por vulnerar su identidad específicamente, y niñas y adolescentes en general afectadas por su derecho a expresarse libremente.

Asimismo, la parte actora entiende que implica ante todo una persecución a les estudiantes y docentes que utilizan el lenguaje inclusivo para comunicarse, y también hacia las identidades no binaries.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 7 SEC 14 . REASIGNADO EL 15/6/2022 AL JUZ 1 SEC 2 POR CONEXIDAD CON EXPTE 133549/2022

FECHA INICIO	13/6/2022
JUZGADO N°	1
SECRETARIA N°	2
EXPTE N°	136232/2022-0
CARATULA	GONZALEZ VELASCO, LAURA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN- INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

**SOLICITA SE declare la invalidez constitucional de la Resolución N° 2566/MEDGC/22 del 09/06/2022 (publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6395 del 10/06/2022) a fin de que se la prive de efectos, en tren de proteger integralmente y operativizar los derechos de les integrantes de la Comunidad Educativa, en particular lo relativo al Derecho a la identidad, Derecho a la Educación, en especial a la Educación Sexual Integral, Derecho a la Dignidad Humana, Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación.**

**En forma subsidiaria, solicita el dictado de un pronunciamiento judicial mediante el cual se autorice expresamente a les integrantes de la Comunidad Educativa de la Ciudad de Buenos Aires a hacer uso del lenguaje inclusivo en todas sus formas y variantes, especialmente aquellas que mediante la utilización de las letras “E”, “X”, “@”, etc, buscan nombrar e incluir en el lenguaje oral y escrito a aquellas identidades que no se identifican con el binomio varón-mujer y declarando expresamente que su utilización no acarrea ningún tipo de sanción, incumplimiento, reproche, descalificación, etc.**

**EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 21 SEC 41 . REASIGNADO EL 14/6/2022 AL JUZ 1 SEC 2 POR CONEXIDAD CON EXPTE 133549/2022**

FECHA INICIO 12/6/2022

JUZGADO Nº 22

SECRETARIA Nº 44

EXPTE Nº 135472/2022-0

CARATULA FIERRO, MARIA CELESTE Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN- INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

Acción incoada contra el GCBA y la Resolución 2022-2566-GCABAMEDGC a fin de que se deje sin efecto la aplicación de la mencionada resolución, por ser discriminatoria y atentar contra la libertad de expresión y también contra la identidad de género y/o su expresión.

Asimismo, se requiere el dictado de una medida cautelar urgente con el objeto de que, hasta que se resuelva el fondo de la cuestión, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se abstenga de aplicar en los establecimientos educativos tanto privados como públicos, de educación inicial, primaria y secundaria la resolución criticada y por ende permita a los docentes y alumnos que lo deseen utilizar el lenguaje inclusivo para todas las comunicaciones institucionales.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 22 SEC 44 . REASIGNADO EL 14/6/2022 AL JUZ 1 SEC 2 POR CONEXIDAD CON EXPTE 133549/2022

FECHA INICIO 10/6/2022

JUZGADO Nº 1

SECRETARIA Nº 2

EXPTE Nº 133549/2022-0

CARATULA FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

**PRETENSION: SOLICITA QUE EL GCBA deje sin efectos y haga cesar la aplicación de toda normativa que cercene, restrinja o menoscabe el ejercicio del derecho de libertad de expresión, y especialmente permita el ejercicio del uso del lenguaje inclusivo con absoluta validez formal y oficial en todos los establecimientos educativos de la Ciudad de Buenos Aires. -RESOLUCION 2566/22-**  
**(Respecto de dicha Resolución 2022-2566-GCABA-MEDGC y circulares internas -el MINISTERIO DE EDUCACION DE CABA-, establecen directivas, que por sí o por su interpretación restringen, cercenan, menoscaban el uso del lenguaje inclusivo con alcance a todos los establecimientos educativos de la Ciudad, públicos y privados, y en los tres niveles de enseñanza, tanto en el uso de los documentos oficiales en las escuelas como en los contenidos curriculares que docentes enseñen)**  
**OFICIO ELECTRONICO: RATIFICA EL CARÁCTER COLECTIVO 13/06/2022**

FECHA INICIO	8/6/2022
JUZGADO N°	18
SECRETARIA N°	35
EXPTE N°	130558/2022-0
CARATULA	Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

#### OBJETO

La parte actora pretende que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del Convenio Urbanístico que tiene por objeto el inmueble sito en la calle Lafinur N° 3126/58 (Circunscripción 018, Sección 021, Manzana 066, Parcela 034a), y de toda la normativa, aprobación de proyectos, permisos de obras o registro de planos, dictados en consecuencia, incluyendo los arts. 1, inciso e, 19, 20, 21, 22, 41 y 42 de la Ley N° 6477, en sus partes relacionadas con dicho convenio, por violación a la Opinión Consultiva N° OC-23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; a los arts. 3, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Escazú -Ley N° 27.566-; a los arts. 1, 10, 11, 12, 26, 30, 63, 90.4, y 105 de la Constitución de la Ciudad; a la Ley N° 6; a la Ley N° 303 de Información Ambiental; a los arts. 14, 20, 22.c., y 25 del Plan Urbano Ambiental (Ley N° 2.930), a los arts. 1, 2, 3 y 5 de la Ley N° 6413, a los arts. 4, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley N° 25.675, por no cumplir con: 1. La elaboración del Estudio Diagnóstico y de la Evaluación de Impacto Final que el Plan Urbano Ambiental establece que se debe elaborar en forma previa a la firma de todo convenio urbanístico (arts. 13, 14, 20 y 22, inciso c, de la Ley N° 2930) para garantizar el nítido interés público. 2. La instancia de participación ciudadana obligatoria a través de la convocatoria a audiencia pública que debió realizarse antes de la firma del convenio urbanístico. 3. El nítido interés público o el fin de resolver situaciones insuficientemente previstas por las normas vigentes, que son requisitos sustanciales que exige el art. 22.c. de la Ley 2930 de Plan Urbano Ambiental para autorizar la firma de un convenio urbanístico. 4. El art. 90, inciso 4, de la Constitución de la Ciudad y el art. 7, inciso 7 y 8 del Acuerdo de Escazú, el art. 20 de la Ley N° 25675 y el art. 59 de la Ley N° 6, en cuanto no se realizó la consideración de los reclamos y observaciones planteadas en la audiencia pública realizada en el marco del procedimiento de doble lectura. 5. El derecho político a participar en las instancias de participación ciudadanas obligatorias de manera informada, el derecho al ejercicio de la Democracia Participativa Ambiental, el derecho de acceso a la información ambiental de manera clara y oportuna, el derecho a un ambiente urbano sano y equilibrado, y el respeto al principio precautorio y preventivo en materia ambiental. Asimismo, solicita que se ordene que se interrumpa toda obra en el inmueble sito en la calle "Lafinur N° 3126/58" que se base en el convenio urbanístico aprobado por la Ley N° 6477. Por otro lado, requiere el dictado de una medida cautelar a fin de que se suspendan los efectos del Convenio Urbanístico que tiene por objeto el inmueble sito en la calle Lafinur N° 3126/58 (Circunscripción 018, Sección 021, Manzana 066, Parcela 034a), y de toda la normativa, aprobación de proyectos, permisos de obras o registro de planos, dictados en consecuencia, incluyendo los arts. 1, inciso e, 19, 20, 21, 22, 41 y 42 de la Ley N° 6477, en sus partes relacionadas con dicho convenio. (cfr. Acápites I.B del escrito de inicio, actuación nro. 1433126/2022).

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 13/25. POR FALSA DOLE INICIACION RESORTEADO EL 10/6/2022 AL JUZ 18 SEC 35  
14/06/2022 OFIELECT INFORMA EL PROCESO COMO COLECTIVO.

FECHA INICIO 1/6/2022

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 29

EXPT E N° 126358/2022-0

CARATULA Fundación Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

A. SE ORDENE LA INTERRUPCIÓN DE LA OBRA "CALLE COMPARTIDA" EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA AV. DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN Y DE LAS OBRAS AUTORIZADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10179-0056-LPU211 , CORRESPONDIENTE A LA OBRA "CICLOVÍAS AV. DEL LIBERTADOR ETAPA 2", Y EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10179-0058-LPU212 , CORRESPONDIENTE A LA OBRA "CICLOVÍAS AV. DEL LIBERTADOR ETAPA 3", POR VIOLAR LOS ARTS. 1, 26 Y 30 DE LA CCABA, LOS ARTS. 11, 12 Y 13 DE LA LEY 25.675, Y LA LEY N° 123 AL CATEGORIZAR LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A ESTA OBRA COMO DE IMPACTO AMBIENTAL SIN RELEVANTE EFECTO; POR VIOLAR EL ART. 80, INCISO 2.H DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD, LOS ARTS. 1.1.4.A, 1.1.4.B, 1.2.2, 1.2.2.D, 1.2.2.E, Y 1.2.3., DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE; PORQUE NO SE CUMPLIÓ CON LA CONVOCATORIA Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA OBLIGATORIA QUE DISPONE EL ART. 63 DE LA CCABA Y LA LEY N° 123 PARA OBRAS DE IMPACTO AMBIENTAL CON RELEVANTE EFECTO, NI SE CONVOCÓ A NINGUNA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORMAL Y PREVIA QUE GARANTICE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN EL ART. 7 DEL ACUERDO DE ESCAZÚ, Y POR VIOLAR LOS DERECHOS QUE SURGEN DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA AMBIENTAL, EN PARTICULAR EL DERECHO DE TODO HABITANTE DE LA CIUDAD A PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN Y AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS INSTANCIAS PARTICIPATIVAS OBLIGATORIAS DISPUESTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD.

B. SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE TODA LA NORMATIVA QUE AUTORIZÓ EL PROYECTO "CALLE COMPARTIDA" DE LA AV. DEL LIBERTADOR, INCLUYENDO LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10179-0056-LPU21 Y LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10179-0058-LPU21.

C. SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCIÓN QUE CATEGORIZÓ LA OBRA "CALLE COMPARTIDA" DE LA AV. DEL LIBERTADOR COMO DE IMPACTO AMBIENTAL SIN RELEVANTE EFECTO Y DE TODA NORMATIVA Y ACTO DICTADO EN SU CONSECUENCIA.

D. SE ORDENE LA RECOMPOSICIÓN AMBIENTAL DE LA AV. DEL LIBERTADOR, RETROTRAYENDO LA SITUACIÓN DE LA AV. DEL LIBERTADOR EN TODA SU EXTENSIÓN A LAS CONDICIONES EN LA QUE SE ENCONTRABA DE FORMA PREVIA AL INICIO DE LAS OBRAS DE LA "CALLE COMPARTIDA" EN SUS TRES TRAMOS. O, EN SU CASO, ADECUANDO LAS OBRAS YA EJECUTADAS A LO QUE SURJA DE LA APROBACIÓN DE LA LEY CORRESPONDIENTE POR LA LEGISLATURA.

SE DICTE COMO MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE AL GCBA A SUSPENDER LA OBRA "CALLE COMPARTIDA" EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA AV. DEL LIBERTADOR Y DE LAS OBRAS AUTORIZADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10179-0056-LPU213 , CORRESPONDIENTE A LA OBRA "CICLOVÍAS AV. DEL LIBERTADOR ETAPA 2", Y EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10179-0058-LPU214 , CORRESPONDIENTE A LA OBRA "CICLOVÍAS AV. DEL LIBERTADOR ETAPA 3"

EXPT E SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 23 SEC 45. POR RECHAZO DE POSIBLE DOBLE INICIACION SE RESORTEO AL JUZ 15 SEC 29 EL 1/6/2022

CARÁCTER COLECTIVO DEL PROCESO RATIFICADO POR EL JUZGADO INTERVININTE MEDIANTE AUTO DE FRECHA 5/8/2022 COMUNICADO MEDIANTE OFICIO DEL 1178/2022

FECHA INICIO 27/5/2022

JUZGADO N° 3F

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 124502/2022-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA FINANCORP SOLUCIONES S.A. SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:**

A) Se declare no escritas en los términos del art. 37 ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de préstamo de consumo otorgados por el demandado a usuarios y consumidores que le autoricen el cobro de comisiones y/o cargos por gestión y administración de créditos, servicios de gestoría, Análisis crediticio, , Gastos de entrega: , Cadetería y gestión y/o cualquier otro gasto que cobre al margen del capital e intereses de los préstamos que conceda a consumidores, debiendo integrarse el contrato en los términos del art. 964 inc a) del CCCN.

B) Se declare la ilicitud de los cobros efectuados por el demandado por la comisión mencionada en el punto anterior, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho.

C) Se ordene el cese del cobro a sus clientes /consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a) y b) y que se perfilan como comisiones.

D) Se ordene la restitución a los consumidores clientes del demandado y de quienes hayan sido clientes o consumidores del demandado en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, ( con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361).

E) La restitución de los cargos debitados conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interés que aplica el accionado a sus clientes para los períodos considerados

FECHA INICIO 26/5/2022

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 123920/2022-0

CARATULA HERRERA, SANDRA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

Promueven acción de amparo en los términos de la ley 16.986, contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de que se arbitren los medios necesarios a fin de que la accionada tome las medidas necesarias para que los alumnos de segundo año, primera división, turno mañana, del colegio Otto Krause puedan contar con un profesor de matemáticas, y se nombre un profesor de historia. Sostienen que, en caso de no cubrirse los cargos mencionados, los derechos de los niños se verían gravemente lesionados, afectando su educación en los años siguientes, al no tener una base para seguir aprendiendo

FECHA INICIO 23/5/2022

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 122238/2022-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Se ordene al GCBA -Poder Ejecutivo- reglamentar y operativizar la Ley N° 6377 de Agricultura Urbana, en un plazo razonable, a fin de que las personas humanas y jurídicas de la ciudad puedan ejercer los derechos allí reconocidos y que su implementación contribuya con el ejercicio del derecho de toda persona a gozar de un ambiente urbano sano y su deber de preservarlo y defenderlo en provecho de generaciones presentes y futuras; del derecho a una alimentación adecuada; del derecho a la educación ambiental; y con el cumplimiento de la Ley N° 3.871 y la Ley

Nacional N° 27520, que entre sus instrumentos y estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático se encuentra la promoción de la agricultura urbana.

B. Se ordene al GCBA implementar mecanismos de participación ciudadana para la discusión del contenido de la reglamentación de la Ley N° 6377 en cumplimiento de la Democracia Participativa Ambiental (Opinión Consultiva N° OC-23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; arts. 3, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Escazú; arts. 1, 11, 27, 62, y 104, incisos 27 y 29 de la Constitución de la Ciudad; y arts. 4 y 19 de la Ley N° 25.675) EN FECHA 26 DE MAYO 2022, SE CAMBIA LA RADICACION DELAS PRESENTES ACTUACIONES.

FECHA INICIO 20/5/2022

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 38

EXPTE N° 43088/2018-0

CARATULA ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES CONTRA BANCO PIANO SA SOBRE OTROS PROCESOS ESPECIALES

OBJETO

SE DISPONGA EL CESE DE LA CONDUCTA ANTIJURIDICA DE COBRO INCAUSADO DEL IMPUESTO DE SELLOS DE CABA SOBRE LOS CONTRATOS DE CONSUMO QUE SUSCRIBE EL DEMANDADO CON SUS CLIENTES. SE SOLICITA LA RESTITUCION A TODOS LOS CLIENTES AFECTADOS DE LAS SUMAS DE INTERES CON MAS LA TASA DE INTERES LEGAL CORRESPONDIENTE QUE INDEBIDAMENTE HUBIERA PERCIBIDO A TRAVES DE DICHO GRAVAMEN

FECHA INICIO 16/5/2022

JUZGADO N° 2C

SECRETARIA N° 0

EXPTTE N° 119907/2022-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO COMAC LIMITADA SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:**

- A) Solicita la morigeración de los intereses financieros que percibió y percibe de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima permitida para ese tipo e operaciones por el art. 115 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.
- b) Declare la nulidad de las cláusulas insertas en contratos de adhesión que establezca el pago de una tasa de intereses superior al establecido por la norma de orden público.
- C) Reducción o morigeración de los intereses hasta el límite establecido por la norma citada, es decir un punto más que el promedio de la tasa de interés para operatorias de Préstamos Personales que cobran los Bancos y que informa el Banco Central de la República Argentina diariamente en su sitio Web.
- D) Devolución de los intereses cobrados excediendo el límite mencionado previamente, por el período de cinco años previos de la presentación de esta demanda.
- E) Restitución del IVA que se hubiera aplicado a los intereses que deberá restituir.
- F) Pagar intereses a los usuarios, por las sumas a restituir, desde la fecha de cada cobro, aplicando la misma tasa que percibe por dichas operaciones (que denominamos "intereses de restitución").
- G) Pago de la multa establecida en favor de los consumidores por la Resolución INAES 7207/2012, art 2.

FECHA INICIO 13/5/2022

JUZGADO Nº SEC CON 2

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 118752/2022-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO CREDIKOT LIMITADA SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

SOLICITA: A) SE ORDENE AL DEMANDADO LA REDUCCIÓN O MORIGERACIÓN DE LAS TASAS DE INTERESES FINANCIEROS QUE PERCIBIÓ Y PERCIBE DE LOS CONSUMIDORES EN OPERACIONES DE MUTUO EN PORCENTAJES SUPERIORES A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA PARA ESE TIPO DE OPERACIONES POR EL ART. 115 DE LA LEY DE COOPERATIVAS Nº 20.337. SE SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS CLÁUSULAS INSERTAS EN CONTRATOS DE ADHESIÓN QUE ESTABLEZCA EL PAGO DE UNA TASA DE INTERESES SUPERIOR AL ESTABLECIDO POR LA NORMA DE ORDEN PÚBLICO.

B) SE ORDENE LA REDUCCIÓN O MORIGERACIÓN DE LOS INTERESES HASTA EL LÍMITE ESTABLECIDO POR LA NORMA CITADA, ES DECIR UN PUNTO MÁS QUE EL PROMEDIO DE LA TASA DE INTERÉS PARA OPERATORIAS DE PRÉSTAMOS PERSONALES QUE COBRAN LOS BANCOS Y QUE INFORMA EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DIARIAMENTE EN SU SITIO WEB.

C) SE ORDENE AL DEMANDADO LA DEVOLUCIÓN DE LOS INTERESES COBRADOS EXCEDIENDO EL LÍMITE MENCIONADO PREVIAMENTE, POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS PREVIOS DE LA PRESENTACIÓN DE ESTA DEMANDA. 5 SOLICITAMOS, POR EL MISMO PERÍODO, SE ORDENE AL DEMANDADO LA RESTITUCIÓN DEL IVA QUE SE HUBIERA APLICADO A LOS INTERESES QUE DEBERÁ RESTITUIR.

D) SE ORDENE AL DEMANDADO PAGAR INTERESES A LOS USUARIOS, POR LAS SUMAS A RESTITUIR, DESDE LA FECHA DE CADA COBRO, APLICANDO LA MISMA TASA QUE PERCIBE POR DICHAS OPERACIONES.

E) SE CONDENE AL DEMANDADO AL PAGO DE LA MULTA ESTABLECIDA EN FAVOR DE LOS CONSUMIDORES POR LA RESOLUCIÓN INAES 7207/2012, ART 23, ES DECIR EL 20% DEL MONTO ACTUALIZADO DE LOS INTERESES INDEBIDAMENTE PERCIBIDOS.

FECHA INICIO 11/5/2022

JUZGADO N° SEC CON 3

SECRETARIA N°

EXPTE N° 117833/2022-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA CREDIPRESS COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**CONSUMO:** Se ordene al demandado la reducción o morigeración de las tasas de intereses financieros que percibió y percibe de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima permitida para ese tipo de operaciones por el art. 115 de la Ley de Cooperativas N° 20.337. Solicita, además, la declaración de nulidad de las cláusulas insertas en contratos de adhesión que establezca el pago de una tasa de intereses superior a la fijada por la norma de orden público. En consecuencia, requiere la devolución de los intereses cobrados en exceso por el período de cinco años previos a la presentación de esta demanda. Asimismo, petitiona la devolución del IVA y que se imponga el pago de la multa establecida en favor de los consumidores por la resolución INAES 7207/2012, art 23.

**EN FECHA 25/11/2022, OFICIO ELECTRONICO POR EL QUE SE INFORMA DATOS/SUJETOS/OBJETO DEL PROCESO COLECTIVO.**

FECHA INICIO 26/4/2022

JUZGADO Nº 22

SECRETARIA Nº 44

EXPTE Nº 59547/2022-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

A. SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DEL DECRETO Nº 55/22, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7192-1818-LPU21 Y DEMÁS NORMATIVA DICTADA EN CONSECUENCIA, PORQUE EL GCBA NO GARANTIZÓ EL DERECHO A PARTICIPAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA NI SE ASEGURÓ LA DEMOCRATIZACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES CON RELACIÓN A LA NUEVA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS QUE FORMA PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO (ART. 1, 11, 24, 37, 39, 62, 104 INCISO 29; ART. 4 Y EL ART. 11, INCISO I, DE LA LEY Nº 26206) B. SE ORDENE LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO LICITATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7192- 1818-LPU21 HASTA QUE EL GCBA GARANTICE EL DERECHO A PARTICIPAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ASEGURE LA DEMOCRATIZACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES CON RELACIÓN A LA NUEVA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y EL CONTENIDO DE LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS. C. PARA EL CASO DE QUE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7192-1818-LPU21 SE ENCUENTRE ADJUDICADA Y LAS EMPRESAS PRESTANDO EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN BASE A LOS PLIEGOS DE ESTA LICITACIÓN, SE SOLICITA QUE SE ORDENE AL GCBA, DE FORMA INMEDIATA, A CONVOCAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA A UN PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO, PREVIAMENTE REGLAMENTADO TAMBIÉN CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA DEBATIR LA ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y EL CONTENIDO DE LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS A LOS CUALES DEBERÁ ADECUARSE LA CONCESIÓN EN CURSO. D. SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DE LA ORDENANZA Nº 43.478, DEL DECRETO Nº 55/22, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7192-1818-LPU21 Y DE TODA NORMATIVA QUE REGULE Y AUTORICE EL SISTEMA DE BECAS POR VIOLAR EL PRINCIPIO DE ACCESO UNIVERSAL Y 2 GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA CONSAGRADOS EN EL ART. 24 DE LA CCABA, EL ART. 75 INCISO 19 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, EL ART. 4 Y EL INCISO H DEL ART. 11 DE LA LEY Nº 26.206; Y POR VIOLAR EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD EN MATERIA DE DERECHOS SOCIALES (DERECHO A LA EDUCACIÓN Y A LA ALIMENTACIÓN). E. SE ORDENE AL GCBA QUE DE FORMA INMEDIATA GARANTICE LA PRESTACIÓN UNIVERSAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS (DESAYUNO, ALMUERZO, VIANDA, REFRIGERIO Y MERIENDA) A TODO ESTUDIANTE SIN EXCEPCIÓN NI EXCLUSIÓN DE NINGÚN TIPO, SIN CONDICIONES Y DE FORMA GRATUITA.

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR: A. SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7192- 1818-LPU21 HASTA QUE EL GCBA GARANTICE EL DERECHO A PARTICIPAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ASEGURE LA DEMOCRATIZACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES CON RELACIÓN A LA NUEVA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y EL CONTENIDO DE LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS. (ART. 1, 11, 24, 37, 39, 62, 104 INCISO 29; ART. 4 Y EL ART. 11, INCISO I, DE LA LEY Nº 26206) B. PARA EL CASO DE QUE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7192-1818-LPU21 SE ENCUENTRE ADJUDICADA Y LAS EMPRESAS PRESTANDO EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN BASE A LOS PLIEGOS DE ESTA LICITACIÓN, SE SOLICITA QUE SE ORDENE AL GCBA, DE FORMA INMEDIATA, A CONVOCAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA A UN PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO, PREVIAMENTE REGLAMENTADO TAMBIÉN CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA DEBATIR LA ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y EL CONTENIDO DE LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS A LOS CUALES DEBERÁ ADECUARSE LA CONCESIÓN EN CURSO. C. SE ORDENE AL GCBA QUE DE FORMA INMEDIATA GARANTICE LA PRESTACIÓN UNIVERSAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS (DESAYUNO, ALMUERZO, VIANDA, REFRIGERIO Y MERIENDA) A TODO ESTUDIANTE SIN EXCEPCIÓN NI EXCLUSIÓN DE NINGÚN

FECHA INICIO 26/4/2022

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 63372/2022-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DE LA LEY N° 6447 QUE CREÓ EL DISTRITO DEL VINO Y DEMÁS NORMATIVA DICTADA EN CONSECUENCIA, PORQUE NO SE CUMPLIÓ CON LA CONVOCATORIA Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA OBLIGATORIA QUE DISPONE EL ART. 63 DE LA CCABA, NO SE CUMPLIÓ CON EL PROCEDIMIENTO DE DOBLE LECTURA QUE ESTABLECEN LOS ARTS. 89 Y 90 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD, Y POR VIOLAR LOS DERECHOS QUE SURGEN DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA AMBIENTAL

SE REQUIERE EL DICTADO DE UNA MEDIDA CAUTELAR CON CARÁCTER URGENTE CON EL OBJETO DE QUE SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA Y EFECTOS DE LA LEY N° 6447 Y DEMÁS NORMATIVA DICTADA EN CONSECUENCIA.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 12 SEC 24 - PASE AL JUZ 13 SEC 25 POR FALSA DOBLE INICIACION.

FECHA INICIO 7/4/2022

JUZGADO Nº SEC3 OGJ E

SECRETARIA Nº 0

EXPTE Nº 36305/2022-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ZIMIL LIMITADA SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:**

- 1) Se ordene el cese del cobro a los consumidores del cargo denominado "gastos de cobranzas".
  - 2) Se ordene el cese del cobro a los consumidores del "costo del seguro".
  - 3) se ordene al demandado devuelva o reintegre a los consumidores el dinero percibido por "gastos de cobranzas" y/o "costo del seguro" en el período del presente reclamo.
  - 4) Se ordene la reducción de los intereses compensatorios hasta la tasa máxima autorizada por el art. 115 de la Ley 20337 para la operatoria de créditos.
  - 5) Se ordene la devolución o reintegro de la totalidad de intereses cobrados por el demandado a los consumidores que excedan la tasa del art. 115 citado.
  - 6) Se ordene el reintegro del IVA que se hubiera aplicado a los intereses y/o gastos que deberá restituir.
  - 7) se ordene el pago de intereses a los usuarios, por las sumas a restituir, desde la fecha de cada cobro, aplicando la misma tasa que percibe por aquellas operaciones (que denominamos "intereses de restitución").
  - 8) Se condene al demandado al pago de la multa establecida en favor de los consumidores por la Resolución INAES 7207/2012, art 23, es decir el 20% del monto actualizado de los gastos, cargos, costos e intereses indebidamente percibidos.
- 23/11/2022 INFORMA MEDIANTE OFICIO (DE LA SECRETARIA DE CONSUMO) LA CONFIRMACIÓN DEL CARÁCTER COLECTIVO

FECHA INICIO 5/4/2022

JUZGADO Nº 1

SECRETARIA Nº 2

EXPTE Nº 35390/2022-0

CARATULA ASESORIA TUTELAR Nº1CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

Respecto de los niños con ceguera que realizan integración en escuelas comunes y asisten a contraturno a la Escuela de Educación Especial nº33 "SantaCecilia" del Ministerio de Educación e Innovación -GCBA- se Solicita se asegure la provisión del servicio de transporte desde sus respectivas Escuelas Comunes de nivel primario hacia la Escuela de Educación Especial 33. el que ha sido  
Como medida cautelar, solicita se ordene al GCBA (Ministerio de Educación) mientras se sustancia la presente acción, restablezca en forma inmediata el servicio de transporte escolar para cada niño con ceguera que realiza integración en escuelas comunes y asiste en contraturno a la EEE nº33 "Santa Cecilia", para que sean trasladados desde cada una de las escuelas comunes a las que concurren en el turno mañana hasta la EEE nº33.  
CAMBIO DE SUJETO/PARTE ACTORA SOLICITADO POR OFICIO: 07/04/2022  
CARÁCTER COLECTIVO: CONFIRMA POR OFICIO -0704/2022-

FECHA INICIO 25/3/2022

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 27

EXPTE N° 30903/2022-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

**SOLICITA:** A. Se ordene la interrupción de las obras de nivelación de la calzada con la acera en la calle Bolívar en las cuadras autorizadas por la Disposición 10/DGRU/2021, la Licitación Pública N° 7162-0030-LPU21, la Resolución N° 30/SSPURB/21 y la Licitación Pública N° 7162-0029-LPU21, por violar la normativa que regula el espacio público en el APH N° 1 y el derecho a la protección del patrimonio histórico que disponen: los art. 27 y 32 de la Constitución de la Ciudad y la ley N° 1227.

B. Se ordene la readecuación del proyecto y de las obras autorizadas por la Disposición 10/DGRU/2021, la Licitación Pública N° 7162-0030-LPU21, la Resolución N° 30/SSPURB/21 y la Licitación Pública N° 7162-0029-LPU21 a fin de conservar las dimensiones de ancho y alto de la acera de la calle Bolívar en las cuadras objeto de las mismas.

C. Se ordene la recomposición ambiental de la calle Bolívar en las cuadras objeto de la Disposición 10/DGRU/2021, la Licitación Pública N° 7162-0030-LPU21, la Resolución N° 30/SSPURB/21 y la Licitación Pública N° 7162-0029-LPU21, a fin de que se restablezca las actuales dimensiones, particularmente la altura que separa las aceras de la calzada a fin de conservar las dimensiones de ancho y alto en respeto a las normas de patrimonio histórico reguladas para el APH N° 1.

**UBICACIÓN DE LAS OBRAS:**

Bolívar entre Av. Independencia y Av. Juan de Garay, Plaza Dorrego y Pasajes Bethlem y Aieta. Barrio de San Telmo, Comuna 1

Bolívar entre Av. Independencia y Humberto 1°. Barrio de San Telmo, Comuna 1.

Por oficio de fecha 9/11/2022 se comunicó su conexidad con el Expediente 322927/2022

FECHA INICIO 18/3/2022

JUZGADO N° 3F

SECRETARIA N° 0

EXPTA N° 27974/2022-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA DYKERMAN DEBORA JUDITH Y OTROS SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:**

**Solicita:**

1) Declarar que el demandado prestamista incumplió con el deber de información previsto en el art 4 y 36 de la Ley 24.240 en los contratos de mutuo dinerario instrumentados en contratos y/o pagarés, que realizó con los usuarios y consumidores, en particular por la omisión de informar T.E.A. tasa efectiva anual (art 36 inc d) Ley citada).

2) Se ordene la readecuación de las tasas de interés de todos los contratos celebrados por el demandado, aplicándose en todos ellos tasa pasiva anual promedio del mercado difundida por el Banco Central de la República Argentina vigente a la fecha de celebración de cada contrato (art 36 Ley 24.240).

3) En subsidio del punto anterior, se ordene a los demandados la reducción o morigeración de las tasas de intereses financieros que percibió y percibe de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima permitida para ese tipo de operaciones por el art. 115 de la Ley de Cooperativas N° 20.337. Asimismo solicita se declare la nulidad de las cláusulas insertas en contratos de adhesión y/o pagarés preimpresos que establezca el pago de una tasa de intereses superior al establecido por la norma de orden público.

4) Se ordene la devolución de los intereses percibidos, dentro del período del reclamo, en exceso a la tasa pasiva BCRA y en subsidio a la tasa art. 115 Ley de Cooperativas, con más intereses de devolución e IVA aplicado sobre los intereses y el pago de la multa establecida por la Resolución INAES 7207/2012, art 23.

FECHA INICIO 16/3/2022

JUZGADO Nº sec con 2

SECRETARIA Nº

EXPTE Nº 26894/2022-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA COOPERATIVA CREDIVICO DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

Se solicita: 1) declarar que el demandado incumplió con el deber de información previsto en el art 4 y 36 de la Ley 24.240 en los contratos de mutuo dinerario que realizó con los usuarios y consumidores, en particular por la omisión de informar específicamente la imputación del dinero retenido al momento de otorgar los créditos (ej. gastos, seguros, extras, etc) violación del art. 36 inc h) de la Ley 24.240. 2) violación de las normas mencionadas al omitir en los contratos de mutuo informar la T.E.A. tasa efectiva anual (art 36 inc d) Ley citada). 3) Se ordene al demandado restituir a los usuarios y consumidores el dinero retenido al momento de otorgar el crédito, el cual no se ha informado adecuadamente 4) Se ordene la readecuación de las tasas de interés, aplicándose tasa pasiva anual promedio del mercado difundida por el Banco Central de la República Argentina vigente a la fecha de celebración del contrato (art 36 Ley 24.240). 5) En subsidio del punto anterior, se ordene al demandado la reducción o morigeración de las tasas de intereses financieros que percibió y percibe de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima permitida para ese tipo de operaciones por el art. 115 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337. Para ello solicita se declare la nulidad de las cláusulas insertas en contratos de adhesión que establezca el pago de una tasa de intereses superior al establecido por la norma de orden público. Se solicita además: a) la reducción o morigeración de los intereses hasta el límite establecido por la norma citada, es decir tasa pasiva publicada por el BCRA y en subsidio la tasa del art. 115 Ley 20337, es decir un punto más que el promedio de la tasa de interés para operatorias de Préstamos Personales que cobran los Bancos y que informa el Banco Central de la República Argentina diariamente en su sitio Web. b) se ordene al demandado la devolución de los gastos e intereses cobrados excediendo el límite mencionado, por el período de cinco años previos de la presentación de la demanda más el IVA que se hubiera aplicado a los intereses y/o gastos que deberá restituir e intereses por las sumas a restituir, desde la fecha de cada cobro. Solicita se condene al demandado al pago de la multa establecida en favor de los consumidores por la Resolución INAES 7207/2012, art 23, es decir el 20% del monto actualizado de los gastos e intereses indebidamente percibidos.

FECHA INICIO 11/3/2022

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 24881/2022-0

CARATULA FERSTER, SILVIA ELISA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN- INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

Se ordene la nulidad de la disposición 1757/DGIUR/21 que habilitó desde el punto de vista urbanístico y patrimonial, la localización "1.5. Alimentación en general y gastronomía", en el inmueble sito en la calle Antonino M. Ferrari N° 901, planta baja, U.F. N° 1, (Sección 040, Manzana 017a, Parcela 021) con una superficie de 129,49 m2, así como también se declare la inconstitucionalidad de la ley 6.099, la ley 6.361 y su decreto reglamentario y de la disposición 1757/DGIUR/21, a fin de preservar, Salvaguardar y proteger el conjunto de los bienes muebles e inmuebles que componen el denominado Barrio Inglés, el cual está delimitado por las calles Emilio Mitre, Valle, Del Barco Centenera y el eje de la Av. Pedro Goyena, Distrito APH 46 "Barrio Inglés", conforme ley 2.294, dcto. 511/2007.

07/04/2022 CONFIRMA EL CARÁCTER COLECTIVO DE LAS ACTUACIONES. CONSTE

FECHA INICIO 10/3/2022

JUZGADO N° 3 E

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 24589/2022-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA COOPERATIVA 2001 DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LIMITADA SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:** Solicita s proceda a ordenar al demandado la reducción o morigeración de las tasas de intereses financieros que percibió y percibe de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima permitida para ese tipo de operaciones por el art. 115 de la Ley de Cooperativas N° 20.337. Asimismo, solicita se declare la nulidad de las cláusulas insertas en contratos de adhesión que establezca el pago de una tasa de intereses superior al establecido por la norma de orden público.

En este sentido, solicita:

- la reducción o morigeración de los intereses hasta el límite establecido por la norma citada, es decir un punto más que el promedio de la tasa de interés para operatorias de Préstamos Personales que cobran los Bancos y que informa el Banco Central de la República Argentina diariamente en su sitio Web,
  - se ordene al demandado la devolución de los intereses cobrados excediendo el límite mencionado previamente, por el período de cinco años previos de la presentación de esta demanda;
  - por el mismo período, se ordene al demandado la restitución del IVA que se hubiera aplicado a los intereses que deberá restituir,
  - se ordene al demandado pagar intereses a los usuarios, por las sumas a restituir, desde la fecha de cada cobro, aplicando la misma tasa que percibe por dichas operaciones (que denominamos “intereses de restitución”)
  - se condene al demandado al pago de la multa establecida en favor de los consumidores por la Resolución INAES 7207/2012, art 23, es decir el 20% del monto actualizado de los intereses indebidamente percibidos
- 30/11/2022: OFICIO ELECTRONICO: CONFIRMA EL CARÁCTER COLECTIVO

FECHA INICIO 18/2/2022

JUZGADO Nº 15

SECRETARIA Nº 29

EXPTE Nº 16745/2022-0

CARATULA POMAR, ADOLFO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN- INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

SOLICITA SE declare la inconstitucionalidad e inaplicabilidad de la Ley N° 6361 sancionada el 26/11/2020, publicada el 18/12/2020 que, modifica la Ley 6099 - Código Urbanístico” por entender que AFECTA EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL ACTOR Y los derechos amparados por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como el derecho al planeamiento urbano y preservación urbanísticas.

ASIMISMO SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: RESPECTO DE LA empresa SPX S.A. se abstenga de realizar cualquier modificación, destrucción, demolición y/o acción que implique alterar o modificar la situación en la que se encuentra actualmente el inmueble sito en Sucre 925 de CABA” y, respecto del GCBA, que “revoque la autorización de demolición otorgada a la empresa SPX S.A. y se abstenga de otorgar cualquier permiso de construcción de cualquier edificación en el predio de Mariscal Antonio José de Sucre 951”.

EN FECHA 11/04/2022, SE CAMBIO LA RADICACION AL J. 5 S.9

EN FECHA 12/04/2022 SE CAMBIO LA RADICACION AL J. 3 S. 6

EN FECHA 10/3/2023 POR ORDEN DE LA SALA 3 SE CAMBIO RADICACION AL JUZ 15 SEC 29

EN FECHA 21/03/2023 CAMBIO DE RADICACION AL J. 8 S.15

EN FECHA 28/03/2023 CAMBIO DE RADICACION AL J. 15 S.29

FECHA INICIO	15/2/2022
JUZGADO N°	SECCON1A
SECRETARIA N°	0
EXPTE N°	15600/2022-0
CARATULA	ADDUC Y OTROS CONTRA Cooperativa De Vivienda SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:**

solicita se proceda a ordenar al demandado la reducción o morigeración de las tasas de intereses financieros que percibió y percibe de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima permitida para ese tipo de operaciones por el art. 115 de la Ley de Cooperativas N° 20.337. En este sentido, solicita se declare la nulidad de las cláusulas insertas en contratos de adhesión que establezca el pago de una tasa de intereses superior al establecido por la norma de orden público.

Asimismo solicita:

- la reducción o morigeración de los intereses hasta el límite establecido por la norma citada, es decir un punto más que el promedio de la tasa de interés para operatorias de Préstamos Personales que cobran los Bancos y que informa el Banco Central de la República Argentina diariamente en su sitio Web.
- se ordene al demandado la devolución de los intereses cobrados excediendo el límite mencionado previamente, por el período de cinco años previos de la presentación de esta demanda.
- se ordene al demandado la restitución del IVA que se hubiera aplicado a los intereses que deberá restituir. Se ordene al demandado pagar intereses a los usuarios, por las sumas a restituir, desde la fecha de cada cobro, aplicando la misma tasa que percibe por dichas operaciones (que denominamos "intereses de restitución").
- se condene al demandado al pago de la multa establecida en favor de los consumidores por la Resolución INAES 7207/2012, art 23, es decir el 20% del monto actualizado de los intereses indebidamente percibidos.

FECHA INICIO 14/2/2022

JUZGADO N° SECCON2D

SECRETARIA N°

EXPTE N° 15184/2022-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA CREDINOS Cooperativa de Vivienda SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:** Solicita se proceda a ordenar al demandado la reducción o morigeración de las tasas de intereses financieros que percibió y percibe de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima permitida para ese tipo de operaciones por el art. 115 de la Ley de Cooperativas N° 20.337. Para ello solicita se declare la nulidad de las cláusulas insertas en contratos de adhesión que establezca el pago de una tasa de intereses superior al establecido por la norma de orden público. Asimismo, solicita:

- 1) la reducción o morigeración de los intereses hasta el límite establecido por la norma citada, es decir un punto más que el promedio de la tasa de interés para operatorias de Préstamos Personales que cobran los Bancos y que informa el Banco Central de la República Argentina diariamente en su sitio Web
- 2) se ordene al demandado la devolución de los intereses cobrados excediendo el límite mencionado previamente, por el período de cinco años previos de la presentación de esta demanda
- 3) se ordene al demandado la restitución del IVA que se hubiera aplicado a los intereses que deberá restituir
- 4) se ordene al demandado pagar intereses a los usuarios, por las sumas a restituir, desde la fecha de cada cobro, aplicando la misma tasa que percibe por dichas operaciones
- 5) se condene al demandado al pago de la multa establecida en favor de los consumidores por la Resolución INAES 7207/2012, art 23, es decir el 20% del monto actualizado de los intereses indebidamente percibidos

FECHA INICIO 14/2/2022

JUZGADO Nº SECCON1B

SECRETARIA Nº

EXPTE Nº 14992/2022-0

CARATULA ADDUC Y OTROS CONTRA COOPERATIVA DE CREDITO SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

OBJETO

**MATERIA CONSUMO:**

Solicita la reducción o morigeración de las tasas de intereses financieros que percibió el demandado y percibe de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima permitida para ese tipo de operaciones por el art. 115 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.

Asimismo, solicita:

- la reducción o morigeración de los intereses hasta el límite establecido por la norma citada, es decir un punto más que el promedio de la tasa de interés para operatorias de Préstamos Personales que cobran los Bancos y que informa el Banco Central de la República Argentina diariamente en su sitio Web.

-Se ordene al demandado la devolución de los intereses cobrados excediendo el límite mencionado previamente, por el período de cinco años previos de la presentación de esta demanda.

-se ordene al demandado la restitución del IVA que se hubiera aplicado a los intereses que deberá restitución.

-se ordene al demandado pagar intereses a los usuarios, por las sumas a restituir, desde la fecha de cada cobro, aplicando la misma tasa que percibe por dichas operaciones

-se condene al demandado al pago de la multa establecida en favor de los consumidores por la Resolución INAES 7207/2012, art 23, es decir el 20% del monto actualizado de los intereses indebidamente percibidos.

FECHA INICIO 10/2/2022

JUZGADO Nº SEC CON 3

SECRETARIA Nº 0

EXPTTE Nº 13923/2022-0

CARATULA ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES CONTRA GRAN COOPERATIVA DE CREDITO VIVIENDA CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES SOBRE RELACION DE CONSUMO

OBJETO

A- Se ordene al demandado la reducción o la morigeración de las tasas de intereses financieros que percibió y percibe de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima permitida para ese tipo de operaciones por el art. 115 de la Ley de Cooperativas N° 20.337. Para ello se solicita se declare la nulidad de las cláusulas insertas en contratos de adhesión que establezca el pago de una tasa de intereses superior al establecido por la norma de orden público. B- Se solicita la reducción o morigeración de los intereses hasta el límite establecido por la norma citada, es decir un punto más que el promedio de la tasa de interés para operatorias de Préstamos Personales que cobran los Bancos y que informa el Banco Central de la República Argentina diariamente en su sitio Web. C- Se solicita que se ordene al demandado la devolución de los intereses cobrados excediendo el límite mencionado previamente, por el período de cinco años previos de la presentación de esta demanda. Se solicita s, por el mismo período, se ordene al demandado la restitución del IVA que se hubiera aplicado a los intereses que deberá restituir. D- Solicita se ordene al demandado pagar intereses a los usuarios, por las sumas a restituir, desde la fecha de cada cobro, aplicando la misma tasa que percibe por dichas operaciones ( "intereses de restitución"). E- Se solicita se condene al demandado al pago de la multa establecida en favor de los consumidores por la Resolución INAES 7207/2012, art 23, es decir el 20% del monto actualizado de los intereses indebidamente percibidos.

FECHA INICIO 7/2/2022

JUZGADO N° SEC 1 b

SECRETARIA N° 0

EXPTE N° 12541/2022-0

CARATULA ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES CONTRA COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO BICENTENARIA LTDA. SOBRE RELACION DE CONSUMO

OBJETO

A- Se ordene al demandado la reducción o morigeración de las tasas de intereses financieros que percibió y percibe de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima permitida para ese tipo de operaciones por el art. 115 de la Ley de Cooperativas N° 20.337. Para ello se solicita se declare la nulidad de las cláusulas insertas en contratos de adhesión que establezca el pago de una tasa de intereses superior al establecido por la norma de orden público. B- Se solicita la reducción o morigeración de los intereses hasta el límite establecido por la norma citada, es decir un punto más que el promedio de la tasa de interés para operatorias de Préstamos Personales que cobran los Bancos y que informa el Banco Central de la República Argentina diariamente en su sitio Web. C- Se solicita que se ordene al demandado la devolución de los intereses cobrados excediendo el límite mencionado previamente, por el período de cinco años previos de la presentación de esta demanda. Se solicita, por el mismo período, se ordene al demandado la restitución del IVA que se hubiera aplicado a los intereses que deberá restituir. D- Solicita se ordene al demandado pagar intereses a los usuarios, por las sumas a restituir, desde la fecha de cada cobro, aplicando la misma tasa que percibe por dichas operaciones (“intereses de restitución”). E- Se solicita se condene al demandado al pago de la multa establecida en favor de los consumidores por la Resolución INAES 7207/2012, art 23, es decir el 20% del monto actualizado de los intereses indebidamente percibidos.

FECHA INICIO	7/2/2022
JUZGADO N°	12
SECRETARIA N°	24
EXPT E N°	12445/2022-0
CARATULA	Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

A. Se declare inconstitucional y nula la actual regulación urbanística que establece el Código Urbanístico (Ley N° 6099 modificada por la Ley N° 6361) para los sectores/polígonos residenciales ubicados en el barrio de Núñez, zonificados de acuerdo al Código de Planeamiento derogado (Ley N° 449) como R1a, R1b, R2b y R2aII, en tanto, incrementó la altura permitida, eliminó las restricciones constructivas de FOT (m2 construibles) y FOS, redujo las dimensiones del centro libre de manzana, y eliminó el retiro obligatorio de la Línea Oficial, en estos sectores de la ciudad, incrementando varias veces la capacidad constructiva, la ocupación de la parcela y generando un proceso acelerado de renovación inmobiliaria y urbana, que viola la protección que dispone el Plan Urbano Ambiental para los sectores residenciales de casas bajas consolidados y la identidades barriales (arts. 4, 6 y 8) , el derecho a un ambiente urbano sano y equilibrado, el principio de progresividad en materia ambiental, el derecho a la protección del patrimonio y el derecho a la democracia ambiental - B. Se restablezca, para tales sectores/polígonos residenciales ubicados en el barrio de Núñez, los parámetros urbanísticos de altura, FOT y FOS, centro libre de manzana y retiro obligatorio de la Línea Oficial que establecía el Código de Planeamiento Urbano (Ley N° 449) para estos sectores.

C. Se ordene que todo permiso de obra o registro de planos que se encuentren en trámite en los sectores/polígonos individualizados en los puntos A y B, no podrá ser otorgado o registrado sin adecuarse y cumplir los parámetros urbanísticos de altura, FOT y FOS, dimensiones del centro libre de manzana y retiro obligatorio de la Línea Oficial, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano (Ley N° 449). D. Se ordene la suspensión de los efectos de todo permiso de obra o registro de planos otorgado pero que no haya iniciado trabajos constructivos, en los sectores/polígonos individualizados en los puntos A y B, y su adecuación y cumplimiento de los parámetros urbanísticos de altura, FOT y FOS, dimensiones del centro libre de manzana y retiro obligatorio de la Línea Oficial, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano (Ley N° 449).

Se solicita como medida cautelar que: I. Se ordene la suspensión de la vigencia de la actual regulación urbanística que establece el Código Urbanístico para los sectores residenciales del barrio de Núñez objeto de la acción - II. Se ordene la suspensión del otorgamiento de todo permiso de obra o registro de planos que se encuentren en trámite en los sectores/polígonos en cuestión que no se adecue y cumpla con los parámetros urbanísticos de altura, FOT y FOS, dimensiones del centro libre de manzana y retiro obligatorio de la Línea Oficial, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano (Ley N° 449). III. Se ordene la suspensión de los efectos de todo permiso de obra o registro de planos otorgado pero que no haya iniciado trabajos constructivos, en los sectores/polígonos en cuestión, que no se adecue y cumpla con los parámetros urbanísticos de altura, FOT y FOS, dimensiones del centro libre de manzana y retiro obligatorio de la Línea Oficial, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano (Ley N° 449).

Expte originariamente sorteado en el Juz 10 Sec 19. 8/2 /2022 cambio de radicación al Juz 12 Sec 24 por falsa doble iniciación.

FECHA INICIO 13/12/2021

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 29

EXPTE N° 253284/2021-0

CARATULA ASOCIACIÓN CIVIL Y VECINAL S.O.S. CABALLITO POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA  
CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**SOLICITA SE declare la nulidad del llamado a la Licitación Pública N° 7162- 0019LPU21, proyecto “Parque Lineal – Honorio Pueyrredon” efectuada por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, y de todo lo actuado en la misma, por resultar violatoria a preceptos constitucionales y legales en materia ambiental, planificación urbana y democracia participativa, causando un daño irreparable al ambiente. (SEGÚN PROYECTO DE OBRA TENDRÍA POR OBJETO: .... la reconfiguración de la avenida Honorio Pueyrredón. Este nuevo parque lineal permitirá incorporar una nueva superficie verde, peatonal y recreativa; mejorando las condiciones ambientales del entorno y ampliando la oferta de espacio público. La mano oeste se transformará**

**En fecha 14/02/2022 se ratifica el carácter colectivo de las presentes actuaciones.**

FECHA INICIO

2/12/2021

JUZGADO N°

1

SECRETARIA N°

1

EXPTE N°

249005/2021-0

CARATULA

SARUBBI BENÍTEZ, ALEJANDRO ALBERTO CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR  
AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA LA REPARACIÓN DE UNA RAMPA, en estado destrucción ubicada en la intersección de las calles José Bonifacio y Quirno, barrio de Flores, de la Comuna 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FECHA INICIO 16/11/2021

JUZGADO Nº 10

SECRETARIA Nº 1

EXPTE Nº 241306/2021-0

CARATULA Usuarios y Consumidores Unidos CONTRA MERCADO LIBRE SRL Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO

OBJETO

DESE INMEDIATO DE LA PRACTICA ABUSIVA E ILEGAL EJERCIDA POR LA COMERCIALIZACION DE CONTRATOS DE SEGURO, A LOS QUE DENOMINA COMO "SERVICIOS DE PROTECCION EXTENDIDA", DADO QUE MERCADO LIBRE S.R.L. NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA PARA ACTUAR COMO AGENE INSTITORIO EN LA COMERCIALIZACION DE SEGUROS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION NI ASSURANT SERVICES ARGENTINA S.A. LO ESTA PARA OPERAR COMO ASEGURADORA.

CARÁCTER COLECTIVO DEL PROCESO CONFIRMADO POR EL JUZGADO INTERVINIENTE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 18/4/2022.

FECHA INICIO 12/11/2021

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 31

EXPTE N° 240109/2021-0

CARATULA ASOCIACION Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad CONTRA GCBA  
SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Se ordene la suspensión de la firma del Convenio Urbanístico que tiene porobjeto el inmueble sito en la Av. Luis María Campos 102/24, hasta tanto se lleve a cabo:

- 1) el Estudio Diagnóstico y la Evaluación de Impacto Final que el Plan Urbano Ambiental establece que se debe elaborar en forma previa a la firma de todo convenio urbanístico (arts. 13, 14, 20, 22 inciso c,);
  - 2) los estudios, dictámenes y etapas que establece la Ley N° 123 (Estudio Técnico de Impacto Ambiental, Dictamen Técnico y Declaración de Impacto Ambiental);
- y
- 3) la instancia de participación ciudadana obligatoria a través de la convocatoria a audiencia pública.

B. Se declare la nulidad del Convenio Urbanístico que tendría por objeto el inmueble sito en la Av. Luis María Campos 102/24, y la interrupción de sus efectos, en caso de que este se firme sin que se haya cumplido previamente los siguientes puntos:

- 1) el Estudio Diagnóstico y la Evaluación de Impacto Final que el Plan Urbano Ambiental establece que se debe elaborar en forma previa a la firma de todo convenio urbanístico (arts. 13, 14, 20, 22 inciso c,);
  - 2) los estudios, dictámenes y etapas que establece la Ley N° 123 (Estudio Técnico de Impacto Ambiental, Dictamen Técnico y Declaración de Impacto Ambiental);
- y
- 3) la instancia de participación ciudadana obligatoria a través de la convocatoria a audiencia pública

FECHA INICIO 5/11/2021

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 36

EXPTTE N° 236161/2021-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Se ordene la suspensión de la firma del Convenio Urbanístico que tiene por objeto el inmueble sito en la calle San Martín de Tours N° 2869, hasta tanto se lleve a cabo:

1) el Estudio Diagnóstico y la Evaluación de Impacto Final que el Plan Urbano Ambiental establece que se debe elaborar en forma previa a la firma de todo convenio urbanístico (arts. 13, 14, 20, 22 inciso c,); 2) los estudios, dictámenes y etapas que establece la Ley N° 123 (Estudio Técnico de Impacto Ambiental, Dictamen Técnico y Declaración de Impacto Ambiental); y 3) la instancia de participación ciudadana obligatoria a través de la convocatoria a audiencia pública.

SE INFORMA EL CARÁCTER ABSTRACTO DE LA CUESTION PLANTEADA. -MEDIANTE OFICIO DE FECHA 17/03/2023, Actuación 587403/2023)

FECHA INICIO 2/11/2021

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 28

EXPTE N° 234738/2021-0

CARATULA CONSOLACIÓN DE LUCA DE CARABALLO, ANDREINA ERMELINDA MARÍA Y OTROS  
CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

Se ordene la suspensión de la realización de la audiencia pública con relación a la Ley inicial publicada en el BOCBA N° 6228 del 4 de octubre de 2021 referente al Expte. 2195-J-2021, hasta tanto se ponga a disposición de las personas inscriptas, con un plazo razonable de antelación, el Estudio Diagnóstico y la Evaluación de Impacto Final que, según establece el Plan Urbano Ambiental se debe elaborar en forma previa a la firma de todo convenio urbanístico (arts. 13, 14, 20, 22 inciso c,) y los estudios y dictámenes que establece la Ley N° 123 (Estudio Técnico de Impacto Ambiental, Dictamen Técnico y Declaración de Impacto Ambiental) correspondiente a cada convenio urbanístico objeto de la referida Ley Inicial.- Se ordene la prórroga del plazo de inscripción para esta audiencia pública hasta tres (3) días hábiles antes de la nueva fecha de realización de la misma que se efectivizará una vez que se cumpla y subsane lo solicitado en el punto A (Art. 49 de la Ley N° 6). C. En caso de llevarse a cabo la audiencia pública con relación a la Ley inicial publicada en el BOCBA N° 6228 del 4 de octubre de 2021 referente al Expte. 2195-J-2021, en las condiciones denunciadas, se solicita se declare la nulidad de la misma.

Se solicita medida cautelar con el mismo alcance

FECHA INICIO

1/11/2021

JUZGADO N°

11

SECRETARIA N°

21

EXPTE N°

233945/2021-0

CARATULA

TRILLO CARLOS ARNOLDO C/GCBA AMPARO - OTROS

OBJETO

SE RECLAMA LA AMPLIACION DEL CIENTO POR CIENTO AL AFORO QUE HOY REDUCE A LA MITAD LA ASISTENCIA DE ESPECTADORES A LOS ENCUENTROS FUTBOLISITCOS QUE SE DESARROLLAN EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

EXPTE INCORPORADO AL REGISTRO POR ORDEN DEL JUZGADO INTERVINIENTE CONFORME OFICIO DE FECHA 1/11/2021

FECHA INICIO 18/10/2021

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 3

EXPTE N° 219071/2021-0

CARATULA ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES CONTRA CENCOSUD S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO

OBJETO

RESPONSABILIDAD CIVIL POR INCIDENTE INFORMÁTICO OCURRIDO EN NOVIEMBRE DE 2020. RES. 146/2021 DE FECHA 17.9.2021 PROTECCIÓN DE DATOS. DEBER DE INFORMACION. VIOLACION DE DATOS PERSONALES DE USUARIOS Y CONSUMIDORES. EXPEDIENTE EX 2020-83150939 APN DNPDP radicado en SECRETARÍA N° 3 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 14 - MESA DE ENTRADA

FECHA INICIO 4/10/2021

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 212938/2021-0

CARATULA BALDIVIEZO, JONATAN Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

1-Solicita Se ordene la suspensión de la realización de la audiencia pública -15/10/2021-, con relación a la Ley inicial publicada en el BOCBA N° 6198 del 23 de agosto de 2021 referente al Expte. 1831-J-2021, hasta tanto se ponga a disposición de las personas inscriptas, con un plazo razonable de antelación, el Estudio Diagnóstico y la Evaluación de Impacto Final que establece el Plan Urbano Ambiental que se debe elaborar en forma previa a la firma de todo convenio urbanístico (arts. 13, 14, 20, 22 inciso c,) y los estudios y dictámenes que establece la Ley N° 123 (Estudio Técnico de Impacto Ambiental, Dictamen Técnico y Declaración de Impacto Ambiental).

2-Se ordene la prórroga del plazo de inscripción para esta audiencia pública hasta tres (3) días hábiles antes de la nueva fecha de realización de la misma

3-se solicita se declare la nulidad de la misma por resultar violatoria derecho político a participar en la audiencia de manera informada y del derecho de acceso a la información ambiental de manera clara y oportuna.

EXPTE. 1831-j-2021: normas urbanísticas especiales para la Urbanización Determinada "U73-Parque Público y Urbanización Costa Urbana"

06/10/2021: cambio de radicación por RESORTEO J.8 S.16  
CAMBIO DE RADICACION POR CONEXIDAD 10/19 -7/10/21-

FECHA INICIO 1/10/2021

JUZGADO Nº 17

SECRETARIA Nº 34

EXPTE Nº 212113/2021-1

CARATULA ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO CONTRA GCBA SOBRE INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR - AMPARO - EMPLEO PUBLICO-OTROS

OBJETO

**SOLICITA:** La suspensión de RESOL-2021-871-GCABA-SSPSGER y, en consecuencia, se mantenga el vínculo laboral de los/as trabajadores afectados por la misma (incluidos en el IF-2021-29243043-GCABA-DGAYDRH), en forma provisoria y precautoria hasta el dictado de una sentencia firme o hasta el fin de la emergencia sanitaria

2) Se conforme una mesa de diálogo y articulación institucional con esta parte a los fines de evaluar, analizar y consensuar las necesidades de los servicios dependientes del Ministerio de Salud y avocados a la emergencia sanitaria del COVID 19.

El presente reclamo, urge la suspensión de la Resolución que desvincula de la planta Transitoria a Enfermeros/as de la CABA de manera intempestiva, sin dejar previsión a los/as trabajadores/as muchas de ellas Jefas de hogar, así como el inminente perjuicio a ocasionar dado la cantidad de trabajadores y trabajadoras que se encuentra involucrados en el mismo a partir del 01.10.2021.

EN FECHA 15/11/2021 SE informa por oficio la sentencia: no hace lugar a la medida cautelar solicitada.

FECHA INICIO 22/9/2021

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTE N° 207047/2021-0

CARATULA Consejo Profesional de Ingeniería Civil CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN- INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

**NORMAS IMPUGNADAS S ARTS. 26 Y 11 DE LA LEY N° 6437, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE NULIDAD PARCIAL, - sobre la nulidad parcial de los artículos 11 y 26 de la ley n° 6.437 por considerar que limitan la realización de mensuras a profesionales con incumbencia reservada en mensura y catastro-.**  
**EN FECHA 31/08/2022 SE INFORMA VIA CORREO ELECTRONICO LA CONFIRMACION DEL CARÁCTER COLECTIVO DE LAS ACTUACIONES.**

FECHA INICIO 17/9/2021

JUZGADO Nº 16

SECRETARIA Nº 32

EXPTE Nº 205195/2021

CARATULA LEDESMA RINESI, HÉCTOR RICARDO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES)

OBJETO

DECLARAN INCONSTITUCIONALES E INAPLICABLES LAS ACTAS PARITARIAS Nº74/16 (SUMA DESCRIPTA COMO "SUMA NR CPH- 2016), Nº 75/17, Nº 1/20 DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA ENTRE LA "COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL" Y "MÉDICOS MUNICIPALES" COMO ASÍ TAMBIÉN, LA RESOLUCIÓN Nº 1021/20 Y DTO. Nº 2235/93 DONDE SE DESPRENDE EL PAGO "COMP. AREA URGENCIA

FECHA INICIO 6/9/2021

JUZGADO Nº III

SECRETARIA Nº

EXPTTE Nº 167382/2021-2

CARATULA GCBA SOBRE INCIDENTE DE QUEJA POR APELACIÓN DENEGADA - QUEJA POR APELACION DENEGADA

OBJETO

**RECURSO DE QUEJA CONTRA** la providencia que concedió sin efecto suspensivo el recurso de apelación incoado por el GCBA contra una sentencia autosatisfactiva (en tanto lo intimó para que, dentro del plazo de cinco (5) días, proceda a colocar en la entrada al Centro de Salud Nivel 1 Palermo 1 un timbre y un cartel donde conste que hasta tanto finalicen las obras, las personas que tienen discapacidad motriz y/o movilidad reducida serán atendidas por el personal en la vereda).

El expediente 167382/2021-0, objeto procesal: implementar las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad edilicia y arquitectónica adecuada para las personas con movilidad reducida o discapacidad motriz, en el Centro de Salud Nivel 1 Palermo 1 sito en El Salvador 4087 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ordenando para ello la eliminación de todas las barreras arquitectónicas (centro de salud que funciona como vacunatorio que provee vacunas contra el Covid- 19).

-PARTE ACTORA indica en el portal del litigante que la causa sería colectiva-.

FECHA INICIO 3/9/2021

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 21

EXPTE N° 198969/2021-0

CARATULA RICCIARDI ARBIZA, CECILIA VIRGINIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE DISPONGA LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE OTORGARON LOS CERTIFICADOS DE APTITUD AMBIENTAL Y LOS PERMISOS DE OBRA EN EL PREDIO SITO EN AV. ASAMBLEA 1652/1666/1672/1682, ESQUINA 2 CALLE PUMACAHUA N° 1254 , CABA  
MEDIDA CAUTELAR: LA SUSPENSIÓN Y/O PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN PROCESO O FUTURAS SOBRE PREDIOS SITOS EN AV. ASAMBLEA 1652/1666/1672/1682, ESQUINA CALLE PUMACAHUA N° 1254 CABA Y QUE SE ABSTENGA DE EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE ACTO, ACCIÓN Y/O MEDIDA QUE PUEDA AFECTAR EN ALGÚN MODO EL DERECHO MEDIOAMBIENTAL DE LOS VECINOS

FECHA INICIO 26/8/2021

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 31

EXPTE N° 195217/2021-0

CARATULA POKOIK GARCIA, LORENA IRIS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

Se declare la inconstitucionalidad de la Ley N° 3.397 para el caso de los inmuebles ubicados en la calle Pringles 340/342, los artículos 5 de la Ley N° 6.287 relativos a los inmuebles de la calle Pringles 340/342, y demás normativa que se dicte en consecuencia, por ser contraria a los artículos 1, 63, 89 incisos 4º y 6º, y 90 de la Constitución de la Ciudad.

Se declare la inconstitucionalidad de la Disposición N° 74-DGADB/2021 y demás normativa que se dicte en consecuencia, puesto que no existe Ley aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que permita la enajenación del inmueble ubicado en la calle Pringles 344.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR urgente con el objeto de que se ordene la suspensión de los efectos de la Ley N° 3.397, los arts 5 de la Ley 6.287 y de la Disposición N° 74-DGADB/2021 y demás normativa que se dicte en consecuencia, que determina la Subasta Pública N° 16954011-DGADB/2020, con fecha 31 de Agosto de 13 a 14 horas, de los inmuebles ubicados en la calle Pringles 340/342/344.

CAMBIO DE RADICACION -X CONEXIDAD-: J. 16 S.31

FECHA INICIO 24/8/2021

JUZGADO Nº 1

SECRETARIA Nº 1

EXPTE Nº 194313/2021-0

CARATULA RAGGIO, SILVINA RITA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES) - EMPLEO PUBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES

OBJETO

Declarar el carácter "remunerativo" de varios rubros que han sido y/o son liquidados y abonados a cada uno de los actores con carácter "no remunerativo", "sumas fijas", "actas", "adicionales" y "complementos" "suma porcentual Acta Paritaria" y demás rubros, -Condenar a la demandada a abonar retroactivamente - con la prescripción bienal prevista en el la ley y teniendo en cuenta la fecha de interposición de demanda- los SAC proporcionales a los suplementos, detallados en el apartado siguiente, con más sus intereses. (actores: médicos del Hospital,General de Agudos "Dr. Teodoro Álvarez".

FECHA INICIO 2/8/2021

JUZGADO Nº 8

SECRETARIA Nº 16

EXPTÉ Nº 171144/2021-0

CARATULA ASOCIACION GREMIAL DE ODONTOLOGOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA HACER CESAR EL LLAMADO A CONCURSO 2021-03264529-GCABA DGAYDRH, DI 2021-103-GCABA-HGARM DEL 15/07/2021 EN TANTO AFECTA EL FIN DE LOS CONCURSOS PARA EL INGRESO A LA CARRERA DE PROFESIONALES DE LA SALUD, SU PROCESO Y FINALIDADES. EN ESTE SENTIDO, SOLICITA LA MEDIDA CAUTELAR A FIN DEL RESTABLECIMIENTO DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO O CERRA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE ODONTOLOGOS DE PLANTA DE INGRESO A LA CARRERA DE SALUD SIN ESPECIALIDAD, Y DE ESTE MODO MANTENER LAS GARANTIAS DE ACCESO, PARTICIPACION, DEMOCRATIZACION, CONCURSO DE IDONEIDAD Y COMPETENCIA DE PROFESIONALES QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA DE LOS HOSPITALES MONOVALENTES O POLIVANTES EN LA ATENCION DE LA SALUD PUBLICA DE LA CABA.

FECHA INICIO 2/8/2021

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 24

EXPTE N° 170938/2021-0

CARATULA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

Solicita se deje sin efecto la vía de hecho administrativa por la que se ha dispuesto la continuidad de las clases en forma presencial en forma simultánea al total de los niños, niñas y adolescentes que integran cada sección (nivel inicial), grado (nivel primario) o bien curso (nivel secundario) dentro de cada aula, junto a su docente de todas las Escuelas de la Ciudad, sin el dictado de un acto administrativo general con pautas de aplicación precisas y regulares o bien, de carácter particular referido a cada escuela y a sus aulas según las condiciones de infraestructura y ambientales, en todo caso, con expresión de fundamentos y demás requisitos esenciales del acto administrativo que contemplen la situación fáctica y jurídica necesaria para la legalidad y regularidad de dicho acto decisorio. (NO 2021-21648778-SSCPEE-GACBA del 22/07/2021)

FECHA INICIO 2/8/2021

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPTE N° 170837/2021-0

CARATULA GONZALEZ ARELLANO, CAROLINA NATALIA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD- OTROS

OBJETO

La presente acción pretende la declaración de inconstitucionalidad de los arts. 4 y 8 de la Resolución 2883/2020 y decreto reglamentario de la Ciudad de Buenos Aires en cuanto delega a las autoridades locales la facultad de establecer los medios que estime convenientes a fin de vacunar a la población contra Covid 19, como asimismo establecer los mecanismos de difusión. Ello en razón de que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ha decretado comenzar con la vacunación para menores de 12 a 17 años con factores de riesgo SIN NECESIDAD DE CONSENTIMIENTO PREVIO DE UN ADULTO A CARGO PARA MAYORES DE 13 AÑOS.

FECHA INICIO 23/7/2021

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 167382/2021-0

CARATULA FUNDACIÓN ACCESO YA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

**SORTEADO PERIODO DE FERIA INVIERNO 2021  
ASIGNADO POR SORTEO JUZGADO DE FERIA N° 2**

**SIENDO QUE SE TRATA DE UN CENTRO DE SALUD QUE FUNCIONA COMO VACUNATORIO QUE PROVEE VACUNAS CONTRA EL COVID- 19, SE REQUIERE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD EDILICIA Y ARQUITECTÓNICA PARA LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O DISCAPACIDAD MOTRIZ, EN EL CENTRO DE SALUD NIVEL 1 PALERMO 1 SITO EN EL SALVADOR 4087, CABA. MED.CAUT. MATERIALIZAR UNA RAMPA O MECANISMO ALTERNATIVO DE ELEVACIÓN QUE PERMITA EL ACCESO ADECUADO**

**CARÁCTER COLCETIVO RATIFICADO POR OFICIO DEL JUZGADO INTERVINIENTE DE FECHA 13/9/2021**

FECHA INICIO 21/7/2021

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 166469/2021-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

**INICIADO DURANTE FERIA DE INVIERNO 2021**

**JUZGADO SORTEADO DE FERIA N° 1**

**2/08/2021: CAMBIO DE RADICACION AL J. 10/19.**

**OBJETO PROCESAL:** a) Se ordene la inmediata convocatoria y realización de la audiencia pública obligatoria que dispone antes del tratamiento legislativo el art. 63 de la Constitución de la Ciudad con relación a los proyectos y las normas de planeamiento contenidas en el Proyecto de Ley n° 1831-J-2021 -COSTA URBANA (COSTANERA SUR)-. Asimismo, que se declare la nulidad de los actos administrativos y de gobierno posteriores al no cumplimiento de la audiencia pública obligatoria estipulada antes del tratamiento legislativo por el art. 63 de la Constitución de la Ciudad con relación al proyecto y las normas de planeamiento urbano contenidas en el Proyecto de Ley n° 1831; y

b) se declare la nulidad einconstitucionalidad del Convenio Urbanístico firmado entre el GCBA y la empresa IRSA el 19 de julio de 2021 (registro N° 21347155), de sus adendas, del proyecto de ley n° 1831-J-2021 por el cual tramita su aprobación y de los actos administrativos y de gobierno posteriores que se dicten en consecuencia, por no cumplirse con el art. 14, 25, 22.c., y 25 del Plan Urbano Ambiental (ley n° 2.930), la ley n° 123, el art. 1º y el art. 30, CCABA y el art. 7º del Acuerdo de Escazú (ley 27.566); y se ordene la suspensión del tratamiento legislativo del Convenio Urbanístico firmado entre el GCBA y la empresa IRSA, del proyecto de ley n° 1831-J-2021 y de sus adendas.

FECHA INICIO 16/7/2021

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPTE N° 164581/2021-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DE LEY N° 5.704 EN CUANTO AUTORIZA LA VENTA DE DIEZ (10) INMUEBLES. SE ORDENE INTERRUMPIR Y SE DECLARE LA NULIDAD DE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN Y DE SUBASTA PÚBLICA DE LOS DIEZ 10 INMUEBLES EN EL LUGAR DENOMINADO "VILLA OLIMPICA". EN EL BARRIO DE VILLA SOLDATI

FECHA INICIO 12/7/2021

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 3

EXPTE N° 146496/2021-1

CARATULA CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACION CIVIL PARA SU DEFENSA CONTRA TOYOTA ARGENTINA S.A. SOBRE INCIDENTE DE DILIGENCIA PRELIMINARES - RELACION DE CONSUMO

OBJETO

SE ORDENE A TOYOTA SA ENTREGAR A ESTA CAUSA DENTRO DEL QUINTO DÍA POSTERIORES A LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, CINCO CONTRATOS DE AHORRO Y PRÉSTAMO “STANDARD”, ORIGINADOS EN C/U DE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019, 2020 Y 1º SEM DE 2021, CUYO TITULAR SEA UNA PERSONA JURÍDICA PERO QUE NO COMPONGA EL RUBRO DE GRANDES EMPRESAS NI PERTENEZCA A UN GRUPO EMPRESARIO, SUPRIMIENDO EL NOMBRE DEL ADQUIRENTE  
J.11 SEC. 3 CONSUMO

FECHA INICIO 5/7/2021

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 29

EXPTE N° 143676/2021-0

CARATULA MAZZITELLI, GRACIELA BEATRIZ CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO- OTROS

OBJETO

SE SOLICITA POR MEDIO DE QUIEN CORRESPONDA Y DE MANERA INMEDIATA SE CUMPLA CON EL DNU 241/21 QUE SUSTITUYE EL DNU 235/21 EL ART 7 DE ESTE POR EL ARTICULO 1 DEL DNU 241/21 Y MANTIENE EL PLAZO PREVISTO EN ESTE DNU (21/05/2021) Y SUSPENDER EL DEBER DE ASISTENCIA AL LUGAR DE TRABAJO PARA LAS PERSONAS ALCANZADAS POR LA RESOLUCIÓN 207/20 DEL MTSS, PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 296/20 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 60/21, TODAS DEL MTSS.  
MEDIDA CAUTELAR: SE SUSPENDA EL DEBER DE PRESENCIALIDAD PARA LAS PERSONAS ALCANZADAS POR LA RESOLUCIÓN 207/20296/20 Y 60/21 TODAS DEL MTSS.

FECHA INICIO 30/6/2021

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 40

EXPTE N° 141082/2021

CARATULA IRSA PROPIEDADES COMERCIALES SA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-AMBIENTAL

OBJETO

Solicita que se declare la inconstitucionalidad e inaplicabilidad de la disposición 663/DGIUR/2019 y, en consecuencia, la ilicitud de la obranueva a materializarse en el predio resultante de la unificación de las parcelas N° 5, 6 y 7, sito en la avenida Eduardo Madero 1085/1105/1185, de esta Ciudad y que, en caso de que se hayan llevado a cabo actos materiales sobre el terreno que incumplan con las previsiones del Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o de otras normas que integran el ordenamiento jurídico de la Ciudad, se ordene su oportuna demolición y el restablecimiento del predio a su estado anterior y/o a una situación acorde con la normativa. E

FECHA INICIO 18/6/2021

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 136761/2021-0

CARATULA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION - CAPITAL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-OTROS

OBJETO

se declare la nulidad del art. 1 del Decreto 120/2021, así como de todos los actos dictados en su consecuencia, como la NO-2021-13772098-

GCABA-SSCDOC y otros, con la finalidad de hacer cesar la convocatoria a trabajar de manera presencial a personal docente de riesgo (en los términos de la Resolución MTESS N° 207/20 prorrogada por la Resolución MTESS N° 296/20, y modificada por la Resolución MTESS N° 60/21, y sus réplicas locales, como el Dto. GCBA 147/2020 y la Resolución n° 2600/SSGRH/21, Anexo 1) por el solo hecho de haber recibido una sola dosis de la vacuna contra el COVID-19, hasta tanto reciban la segunda dosis para completar el esquema de vacunación y se realicen los controles necesarios que acrediten de manera fundada a través de un acto administrativo de carácter particular, que tenga en cuenta caso por caso; que cada trabajador docente de factor/es de riesgo comprendido/a en las normas como dispensados/as del deber de presencialidad, se encuentra en condiciones jurídicas y de salud capaces de motivar el retorno al trabajo presencial”

MEDIDA CAUTELAR SE ORDENE CON CARÁCTER PROVISORIO A LA DEMANDADA LA SUSPENSIÓN PROVISORIA DE LA EJECUTORIEDAD DEL ART 1 DEL DECRETO 120/2021, SIN PERJUICIO DE LA PRESTACIÓN DE TAREAS EN FORMA REMOTA/VIRTUAL  
EN FECHA 28 DE JUNIO POR OFICIO ELECTRONICO SE CONFIRMA EL CARÁCTER COLECTIVO DE LOS AUTOS DE REFERENCIA.

FECHA INICIO 5/6/2021

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 131189/2021-0

CARATULA BERTOT, NATALIA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-SUSPENSION

OBJETO

INGRESO POR TURNO, SE REMITIO AL JUZGADO DE TURNO N° 24 SEC. 46  
SOLICITA QUE EL GCBA SE ABSTENGA DE CONTINUAR LA REALIZACION DE OBRAS QUE EN FORMA TOTAL O PARCIAL ALTEREN EL PARQUIZADO EXISTENTE EN LA VEREDA PAR DE LA AV. CORDOBA AL 1700 ENTRE RODRIGUEZ PEÑA Y CALLAO. ASIMISMO, RETROTRAIGA LAS COSAS AL ESTADO EN EL QUE SE ENCONTRABAN ANTES DEL COMIENZO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN. SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA DE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PERMISOS DE OBRAS Y/O CONTRATACIONES DIRECTAS Y/O LICITACIONES QUE AUTORICEN, APRUEBEN O DE CUALQUIER

FECHA INICIO

2/6/2021

JUZGADO N°

2

SECRETARIA N°

1

EXPTE N°

129803/2021-0

CARATULA

CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACIÓN CIVIL PARA SU DEFENSA CONTRA Camuzzi  
Gas Pampeana S.A. SOBRE RELACION DE CONSUMO

OBJETO

Solicita se reintegren a todos usuarios del servicio de la distribuidora de gas CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. residentes en la Prov. De BS.AS. Las sumas de dinero cobradas ilegalmente, en concepto de cargos por gestión administrativa de deuda

12/8/2021 cambio de radicación al Juz 2 Sec. Consumo 1

FECHA INICIO 18/5/2021

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 123481/2021-0

CARATULA IZZI, BERNARDO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN- INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

Se declare la inconstitucionalidad del artículo 447 bis del Código Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires (texto según Ley N° 6382) y del art. 76 de la Ley N° 6383 (Ley Impositiva de la Ciudad de Buenos Aires del 2021), en cuanto uno dispone gravar con el Impuesto al Sello (IS) los resúmenes de tarjeta de crédito que las entidades emisoras remitan a sus titulares y el segundo establece la alícuota del 1.2% para dicho gravamen. Asimismo solicita se deje sin efecto la Resolución n°282/2020 dictada por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), en cuanto establece un Régimen de percepción del tributo por el que se solicita su inconstitucionalidad. Solicita Medida Cautelar a fin de que el Gobierno deje de gravar y percibir el IS sobre los resúmenes de Tarjeta de Crédito.

FECHA INICIO 7/5/2021

JUZGADO N° 22

SECRETARIA N° 44

EXPTE N° 118955/2021-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

**A. SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DE LA AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA, DADA A TRAVÉS DE LA LEY N° 6287, A LA VENTA DE NUMEROSOS INMUEBLES DEL GCBA INDIVIDUALIZADOS EN EL ANEXO I DE LA REFERIDA LEY, Y DE LA NORMATIVA QUE SE DICTÓ EN CONSECUENCIA, POR SER CONTRARIA A LOS ARTÍCULOS N° 1, N° 63 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD, Y ARTS. 22 Y 25 DE LA LEY N° 2930 DEL PLAN URBANO AMBIENTAL.**

**B. SE ORDENE INTERRUMPIR EL PROCESO DE ENAJENACIÓN Y DE SUBASTA PÚBLICA DE LOS NUMEROSOS INMUEBLES DEL GCBA INDIVIDUALIZADOS EN EL ANEXO I DE LA LEY N° 6287.**

**MEDIDA CAUTELAR: SE REQUIERE HASTA QUE SE RESUELVA LA CUESTIÓN DE FONDO, EL DICTADO DE UNA MEDIDA CAUTELAR URGENTE CON EL OBJETO DE QUE SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN Y DE SUBASTA PÚBLICA DE LOS NUMEROSOS INMUEBLES DEL GCBA INDIVIDUALIZADOS EN EL ANEXO I DE LA LEY N° 6287**

**JUZ SORTEADO ORIGINARIAMENTE JUZ 9 SEC 17 - POR RECHAZO DE POSIBLE DOBLE INICIACION SE RESORTEA JUZ 22 SEC 44**

**EL JUZGADO INTERVINIENTE INFORMA MEDIANTE OFICIO DE FECHA 26/10/2022 EL RECHAZO DE LA DEMANDA EN PRIMERA INSTANCIA**

FECHA INICIO 5/5/2021

JUZGADO Nº 5

SECRETARIA Nº 3

EXPTE Nº 117412/2021-0

CARATULA CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACIÓN CIVIL PARA SU DEFENSA CONTRA EDESUR S.A SOBRE RELACION DE CONSUMO

OBJETO

SE RECLAMAN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HAN SUFRIDO LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRESTADO POR EDESUR, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (CONSUMIDORES), COMO CONSECUENCIA DEL ACUERDO DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE LAS CONCESIONARIAS A LAS JURISDICCIONES LOCALES (ACUERDO 2019), FIRMADO POR EDENOR EL DÍA 10.05.2019, CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA Y LA SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO Y CON EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR).

19/05/2021: CAMBIO DE RADICACION SECRETARIA 3 JUZGADO 5 -RELACIONES DE CONSUMO-, ATENTO A LA CONEXIDAD CON EL EXPTE NRO. 116822/2021-0.

20/12/2021: REGISTRO ACTUALIZADO CONFORME OFICIO DE FECHA 15/12/2021

FECHA INICIO 4/5/2021

JUZGADO Nº 5

SECRETARIA Nº 3

EXPTE Nº 116822/2021-0

CARATULA CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACIÓN CIVIL PARA SU DEFENSA CONTRA EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE S.A EDENOR SOBRE RELACION DE CONSUMO

OBJETO

SE RECLAMAN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HAN SUFRIDO LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRESTADO POR EDENOR, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (CONSUMIDORES), COMO CONSECUENCIA DEL ACUERDO DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE LAS CONCESIONARIAS A LAS JURISDICCIONES LOCALES (ACUERDO 2019), FIRMADO POR EDENOR EL DÍA 10.05.2019, CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA Y LA SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO Y CON EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR).

20/12/2021 REGISTRO ACTUALIZADO CONFORME OFICIO DE FECHA 15/12/2021

FECHA INICIO 3/5/2021

JUZGADO Nº 9

SECRETARIA Nº 17

EXPTTE Nº 116391/2021-0

CARATULA CARIDE BURGOS, ANA SOLEDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

EN CALIDAD DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CABA, LOS ACTORES DE SOLICITAN EL DICTADO DE UNA MEDIDA AUTOSATISFACTIVA CONSISTENTE EN DECLARAR LA NULIDAD DEL DECRETO 152/21, PUBLICADO EL 3/05/2021, Y EN CONSECUENCIA, ORDENAR AL GCBA QUE DISPONGA EL ACATAMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES NACIONALES Y LOCALES, Y EN ESPECIAL, LO DETERMINADO EN EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA NACIONAL 287/2021, DE FECHA 1/05/2021, EN CUANTO ESTABLECE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS CLASES PRESENCIALES. ASIMISMO REQUIEREN QUE EL SR/A. JUEZ/A Y EL/LA ACTUARIO/A DEL JUZGADO SE APERSONEN Y RECORRAN LAS ESCUELAS DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE LA CABA A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMATIVA POR PARTE DE SUS AUTORIDADES, DANDO PUBLICIDAD A TAL ACONTECIMIENTO Y A LOS FINES DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PARA SEGURIDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS. EN SU DEFECTO, SE PERMITA A LOS PRESENTANTES ACCESO A SU TELÉFONO PERSONAL A FIN QUE LAS MISMAS PUEDAN DENUNCIAR LAS IRREGULARIDADES QUE SE PUEDAN CONSTATAR O SUSCITAR.

FECHA INICIO 30/4/2021

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 7

EXPTE N° 115141/2021-0

CARATULA MARASCO, FERNANDO ARIEL Y OTROS CONTRA GCBA OBRE AMPARO - SALUD-MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS

OBJETO

Se ordene al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diseñar e implementar en un plazo perentorio un protocolo de vacunación que comprenda a las personas con discapacidad, garantizando en forma urgente la tutela de sus derechos que dimanen de las normas nacionales y pactos internacionales con jerarquía constitucional que la Ciudad de Buenos Aires se encuentra obligada a cumplir por imperativo de su Constitución y del Artículo 31º de la Constitución Nacional.

FECHA INICIO 27/4/2021

JUZGADO Nº 5

SECRETARIA Nº 9

EXPTE Nº 113160/2021-0

CARATULA UNION ARGENTINA DE MAESTROS Y PROFESORES CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-OTROS

OBJETO

**SOLICITA QUE EL GCBA se abstenga de efectuar descuentos en los sueldos de los afiliados de la UNIÓN ARGENTINA DE MAESTROS Y PROFESORES (CAMYP) por los días en los que ejercieron su derecho de huelga encontrándose vigente el Decreto Nacional 241/2021.**  
**MEDIDA CAUTELAR: de no innovar ordenando al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se abstenga de realizar cualquier tipo de descuento, merma, afectación, reducción y/o cualquier otra que implique una merma salarial de los afiliados de CAMYP con motivo de los días de huelga referido -DESDE EL DIA 19/04/2021 HASTA LA FECHA Y QUE CONTINUARÁ HASTA LA VIGENCIA DEL DNU 241/2021-.**

FECHA INICIO 26/4/2021

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 113146/2021-0

CARATULA ASOCIACIÓN CIVIL Y VECINAL S.O.S. CABALLITO POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**SOLICITA:** declare la nulidad de los actos administrativos que autorizaron la remoción del adoquinado en la calle Bogotá 700/1000 2) Se ordene la reposición del adoquinado y la recomposición de las calzadas al mismo estado en que se encontraban antes del comienzo de las obras, 3) Se declare la nulidad del Catálogo Definitivo labrado con motivo de la ley 4806 hasta tanto se dé cumplimiento con el procedimiento establecido en el decreto reglamentario 282/2014; 4) Se ordene al GCBA se abstenga de realizar obras por sí o por intermedio de las empresas concesionadas en las calles de la Comuna 6 que no se ajusten a las pautas y procedimientos que el ordenamiento jurídico vigente en materia de protección del patrimonio cultural establece, debiéndose respetar tales pautas en la realización de los trabajos urgentes que resulten necesarios para garantizar la seguridad y la prestación de los servicios básicos, hasta tanto se realice el Catálogo definitivo previsto por la ley N° 4.806 conforme el procedimiento allí establecido, 5) Se imponga el deber de informar adecuada, fundada y ampliamente a los vecinos por los medios que considere pertinentes, en todos los casos, las obras proyectadas con la debida antelación posible.

**MEDIDA PRECAUTELAR:** 1) Se ordene la cese de los trabajos de extracción de adoquines sobre la calle Bogotá 700/1000, 2) Se deje la misma en condiciones óptimas de seguridad y circulación 3) Se ordene la guarda del material granítico extraído informando el lugar donde permanecerán hasta tanto se resuelva la medida cautelar solicitada en los presentes actuados.

**MEDIDA CAUTELAR:** 1) Se suspendan los efectos de los actos administrativos que autorizaron la extracción del adoquinado de las calles de la Comuna 6, especialmente de la calle Bogotá; 2) Se abstenga de asfaltar por encima del adoquinado existente; 3) Se tomen las medidas adecuadas a fin de conservar en buen estado los adoquines que fueran extraídos como consecuencia de obras actuales en las calles de la Comuna 6, e informen el lugar donde serán depositadas.

**CAMBIO DE RADICACION:** J.3 S.6

FECHA INICIO 24/4/2021

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 13

EXPTE N° 112415/2021-0

CARATULA FEDERACION DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS CONTRA GCBA S/AMPARO - APLICACIONES MOVILES-INTERNET

OBJETO

SOLICITA SE GARANTICE LA APLICACIÓN DE LA LEY 6295 RESPECTO DE LOS CLUBES DE BARRIO. EN ESTE SENTIDO, RECLAMA LA PRESTACION DE CONEXIÓN WIFI GRATUITA A LOS CLUBES DE BARRIO -ACCESO INALAMBRICO GRATUITO A INTERNET (WIFI) A TODOS LOS CLUBES QUE FUNCIONAN EN EL AMBITO DE LA CABA Y SE ENCUENTREN INSCRIPTOS EN EL REGISTRO UNICO DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS-

FECHA INICIO

22/4/2021

JUZGADO N°

5

SECRETARIA N°

10

EXPTE N°

111533/2021-0

CARATULA

CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAS HERAS 1679/81 CONTRA GCBA SOBRE AMPARO -  
SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

Se solicita se declare la nulidad e inconstitucionalidad de la Disposición N° 1479-DGIUR/2018, que se revoque el permiso de obra N° 33134924-18, del edificio de la calle Las Heras 1679/81

FECHA INICIO 21/4/2021

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 110540/2021-0

CARATULA Asociación Trabajadores del Estado CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD-OTROS

OBJETO

ORDENE AL GCBA DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO 120/2021, Y EN CONSECUENCIA, SE ABSTENGA DE CONVOCAR A TRABAJAR DE MANERA PRESENCIAL AL PERSONAL DE SALUD QUE SIENDO CONSIDERADO DE RIESGO (EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 207/20 PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 296/20, Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 60/21, Y SUS RÉPLICAS LOCALES, COMO EL DTO. GCBA 147/2020) HAYAN RECIBIDO SOLO UNA SOLA DOSIS DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19, HASTA TANTO SE COMPLETE EL ESQUEMA DE VACUNACION

FECHA INICIO 21/4/2021

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 35

EXPTE N° 110307/2021-0

CARATULA Arellano, Karina Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

PROCESO COLECTIVO, SE DISPONGA ACATAMIENTO DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA NACIONAL 241/2021 QUE ESTABLE TEMPORALMENTE LA SUSPENSIÓN EN LA PRESENCIALIDAD DE CLASES  
Expte remitido a la CSJN

FECHA INICIO 21/4/2021

JUZGADO Nº 14

SECRETARIA Nº 28

EXPTE Nº 110491/2021-0

CARATULA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE PIZZERIAS CASAS DE EMPANADAS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

SOLICITAN SE SUSPENDAN LOS EFECTOS -Y NO RESULTEN OPERATIVOS PARA LA CIUDAD DE BUENOS AIRES- DEL ART. 5, APARTADO 4º DEL DECRETO 241/21 DE FECHA 15/04/2021 Y SU ANTERIOR 235/21, ART. 14, INCISO E) DEL 8 DEL 8/4/2021, AMBOS DICTADOS POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), POR ENTENDER QUE LOS MISMOS VULNERAN EL SISTEMA FEDERAL DE GOBIERNO PREVISTO POR NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL; EL DERECHO A EJERCER LIBREMENTE LA INDUSTRIA LÍCITA DE TODAS LAS EMPRESAS Y/O EMPRENDIMIENTOS DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN DE LOCALES Y/O EXPENDIO DE PIZZAS, EMPANADAS, PRODUCCIÓN DE TAPAS DE EMPANADAS, CHURROS Y VELAR POR LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS MISMOS.

FECHA INICIO 19/4/2021

JUZGADO Nº 5

SECRETARIA Nº 10

EXPTE Nº 109547/2021-0

CARATULA Bovcon, Luciano Martin Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

PROCESO COLECTIVO EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES ACATAMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES NACIONALES Y LOCALES, Y EN ESPECIAL, LO DETERMINADO EN EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA NACIONAL 241/2021, DE FECHA 15/04/2021, EN CUANTO ESTABLECE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS CLASES PRESENCIALES.  
Expte remitido a la CSJN

FECHA INICIO 19/4/2021

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 35

EXPTE N° 109026/2021-0

CARATULA GRAS BUSCETTO, MARIANA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION- OTROS

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA GARANTIZAR EL DER. A LA SALUD DE TODOS LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y HABITANTES DE LA CABA. ACATAMIENTO DEL DNU 241/2021 – SUSPENSION TEMPORAL DE CLASES PRESENCIALES; SE DETERMINE LA NO OBLIGATORIEDAD DE PRESENCIALIDAD EN COLEGIOS. MED CAUT: ACATAMIENTO DEL DNU 241/2021

DE TRAMITE POR INGRESO EN TURNO: JUZG 17 SEC 33  
20/04/2021 CAMBIO DE RADICACION J 1 S 1  
Expte remitido a la CSJN

FECHA INICIO 17/4/2021

JUZGADO Nº 17

SECRETARIA Nº 33

EXPTE Nº 108724/2021-0

CARATULA ASESORIA TUTELAR Nº 3 CAYT CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 6 DE LA CCABA GARANTICE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PRESENCIALIDAD EN EL INSTITUTO FEDERICO DOMINICK (REGISTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO A 1307), CON ASIENTO EN LA CALLE GORRITI 4079 DE ESTA CIUDAD, DICTANDO Y EJECUTANDO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE FUEREN MENESTER. PARA ELLO, SE SOLICITA QUE SE DECLARE LA INAPLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 2 DEL DNU 241/2021, Y QUE SE ORDENE A LA DEMANDADA MANTENER LA PRESENCIALIDAD EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN EL "INSTITUTO FEDERICO DOMINICK", PERTENECIENTE AL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL REFERIDO DECRETO Y EN LAS FUTURAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE SE ORDENE A LA DEMANDADA A ACREDITAR CON INFORMES TÉCNICOS DE PROFESIONALES VINCULADOS CON LA MATERIA QUE NOS OCUPA QUE LA "PRESENCIALIDAD" INCIDE DESFAVORABLEMENTE EN LA CURVA DE CONTAGIOS. ADEMÁS, SE REQUIERE QUE ANTE LA CIRCUNSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE CIRCULAR POR LA CIUDAD, SE OTORQUE AUTORIZACIÓN EXPRESA A LOS PADRES DE LOS REPRESENTADOS POR LA ASESORIA TUTELAR A LLEVAR POR SI O POR TERCEROS SUS HIJOS AL ESTABLECIMIENTO REFERIDO O, EN SU DEFECTO, PONGA A SU DISPOSICIÓN UN SERVICIO DE TRANSPORTE A DICHOS FINES.

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL ART. 2 DEL DNU 241/2021, EN CUANTO A SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES EN TODOS LOS NIVELES Y EN TODAS SUS MODALIDADES Y LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS NO ESCOLARES QUE BRINDA EL "INSTITUTO FEDERICO DOMINICK" SE ORDENE AL GCBA A MANTENER Y GARANTIZAR LA PRESENCIALIDAD EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE NYU REFERIDO Y EN LAS FUTURAS PRÓRROGAS EXPTE SOROTADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 24 SEC 48. REMITIDO AL JUZ DE TURNO 17 SEC 33

Expte remitido a la CSJN

20/4/2021 CAMBIO DE RADICACION J 1 S 1

19/04/2021 se cambio de radicacion al J 24 S 48

FECHA INICIO 16/4/2021

JUZGADO Nº 1

SECRETARIA Nº 1

EXPTE Nº 108081/2021-0

CARATULA ORTIZ ROMERO LUCIA CONCEPCION Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION -OTROS

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA DEFENDER LA AUTONOMÍA DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES FRENTE AL DICTADO DEL DNU 241/2021, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ART. 6 DE LA CCABA Y GARANTICE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PRESENCIALIDAD EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DENTRO DEL EJIDO DE LA CABA. PARA ELLO, SE SOLICITA QUE SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA DE LO DISPUESTO EN EL DNU 241/2021, Y POR ENDE, SE ORDENE A LA DEMANDADA A MANTENER LA PRESENCIALIDAD EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN EL PERÍODO ESTABLECIDO EN AQUEL Y EN LAS FUTURAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, EN TANTO RESULTA UNA FACULTAD DEL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD EL DETERMINAR EL CIERRE DE LAS ESCUELAS ANTE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS. ASIMISMO SE ORDENE AL APODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DEFENSORÍA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 3 ASESORÍA TUTELAR Nº 4 CAYT DEMANDADA A ACREDITAR CON INFORMES TÉCNICOS DE PROFESIONALES VINCULADOS CON LA MATERIA QUE NOS OCUPA QUE LA “PRESENCIALIDAD” INCIDE DESFAVORABLEMENTE EN LA CURVA DE CONTAGIOS. COMO MEDIDA CAUTELAR SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL DNU 241/2021, EN CUANTO A SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES EN TODOS LOS NIVELES Y EN TODAS SUS MODALIDADES Y LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS NO ESCOLARES, Y SE ORDENE AL GCBA A MANTENER Y GARANTIZAR LA PRESENCIALIDAD EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN EL PERÍODO ESTABLECIDO EN AQUEL Y EN LAS FUTURAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.

Expte remitido a la CSJN

MEDIANTE OFICIO DEL 16/4/2021 LA TITULAR DEL JUZ 1 RATIFICO EL CARÁCTER COLECTVO DE LAS ACTUACIONES

FECHA INICIO 16/4/2021

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 29

EXPTE N° 108490/2021

CARATULA ARAGONE BARGO, JUAN MANUEL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA DEL DNU 241/2021. SE ORDENE AL GCBA DEFENDER LA AUTONOMÍA DEL ESTADO DE LA CABA FRENTE AL DICTADO DEL DNU 241/2021 Y GARANTICE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PRESENCIALIDAD EN LAS ESCUELAS PÚBL Y PRIV DE LA CABA. CAUTELAR: SE DECLARE LA SUSP DE LOS EFECTOS DEL DNU 241/2021  
CAMBIO DE RADICACION J 1 S 1 Expte remitido a la CSJN

FECHA INICIO	16/4/2021
JUZGADO Nº	9
SECRETARIA Nº	17
EXPTE Nº	108539/2021-0
CARATULA	EISENBERG, BARBARA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

Solicita se ordene al Gobierno de la Ciudad defender la autonomía del Estado de la Ciudad de Buenos Aires frente al dictado del DNU 241/2021 y garantice la obligatoriedad de la presencialidad en las escuelas públicas y privadas de la CABA; se declare la nulidad absoluta de lo dispuesto en el DNU 241/2021 y se ordene a la demandada a mantener la presencialidad en el acceso a la educación en el ámbito de la CABA en el período establecido en aquel y en las futuras prórrogas si las hubiere; se ordene al GCBA a acreditar con informes técnicos de profesionales vinculados con la materia que la “presencialidad” incide desfavorablemente en la curva de contagios; y se dicte la suspensión de los efectos del DNU 241/2021, en cuanto a suspensión de las clases presenciales en todos los niveles y en todas sus modalidades y las actividades educativas no escolares.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 9 SEC 19 REMITIDO POR TURNO AL JUZ 17 SEC 33 - EL JUZ 17 SEC 33 LO REMITE EL 16/4/2021 AL JUZ 1 POR CONEXIDAD CON EXPTE 108081/2021-0 - EN 17/4/2021 SE VUELVE A REMITIR AL JUZ DE TURNO 17 SEC 33  
19//2021 cambio de radicación al J 9 S 17 Expte remitido a la CSJN

FECHA INICIO 16/4/2021

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 33

EXPTE N° 108441/2021-0

CARATULA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS EN POLÍTICAS PUBLICAS CONTRA GCBA Y OTROS  
SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SE IMPUGNA EL DNU 241/2021, EN CUANTO SUSPENDE LA PRESENCIALIDAD EN LAS ESCUELAS  
COMO MEDIDA CAUTELAR SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL DNU 241/2021

EXPTE SORTEADO AL JUZ 19 SEC 38 REMITIDO AL JUZ 17 SEC 33 DE TURNO - EL JUZ 17 SEC 33 LO REMITE EL  
16/4/2021 AL JUZ 1 POR CONEXIDAD CON EXPTE 108081/2021-0 - EL 17/4/2021 ES REMITIDO AL JUZ 17 SEC 33  
EN TURNO

19/04/2021 cambio de radicacion al J 19 S 38

Expte remitido a la CSJN

FECHA INICIO 16/4/2021

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 108497/2021

CARATULA PEDALINO, MAURO HORACIO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA DEL DNU 241/2021 Y SE ORDENE LA SUSP DE SUS EFECTOS. SE ORDENE AL GCBA DEFENDER LA AUTONOMÍA DEL ESTADO DE LA CABA FRENTE AL DICTADO DEL DNU 241/2021 Y GARANTICE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PRESENCIALIDAD EN LAS ESCUELAS PÚBL Y PRIV DE LA CABA.: SE DECLARE LA SUSP DE LOS EFECTOS DEL DNU 241/2021  
23/04/2021 CAMBIO DE RADICACION AL J. 1 SEC 1  
Expte remitido a la CSJN

FECHA INICIO 16/4/2021

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 108398/2021-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

**A. SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DE LA AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA, DADA A TRAVÉS DE LA LEY N° 3.397, A LA VENTA DEL INMUEBLE DEL GCBA SITO EN LA CALLE PRINGLES N° 340/42/44 (CIRCUNSCRIPCIÓN 7, SECCIÓN 17, MANZANA 28, PARCELA 39A, MATRÍCULA FR 7- 3100/0) Y DE LA NORMATIVA QUE SE DICTÓ EN CONSECUENCIA, POR SER CONTRARIA A LOS ARTÍCULOS N° 1, N° 63 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD, Y ARTS. 22 Y 25 DE LA LEY N° 2.930 DEL PLAN URBANO AMBIENTAL. B. SE ORDENE INTERRUMPIR EL PROCESO DE ENAJENACIÓN Y DE SUBASTA PÚBLICA DE DICHO INMUEBLE**  
**B. COMO MEDIDA CAUTELAR SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN Y DE SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE EN CUESTION**

FECHA INICIO 16/4/2021

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 33

EXPTE N° 108437/2021-0

CARATULA Palacios, MARIA SOLEDAD Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SE IMPUGNA EL DNU 241/2021, EN CUANTO SUSPENDE LA PRESENCIALIDAD EN LAS ESCUELAS COMO MEDIDA CAUTELAR SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL DNU 241/2021

EXPTE SORTEADO AL JUZ 12 SEC 24 REMITIDO AL JUZ 17 SEC 33 DE TURNO - EL JUZ 17 SEC 33 LO REMITE EL 16/4/2021 AL JUZ 1 POR CONEXIDAD CON EXPTE 108081/2021-0 - EL 17/4/2021 ES REMITIDO AL JUZ 17 SEC 33 EN TURNO

19/04/2021 cambio de radicacion al J 19 S 38

Expte remitido a la CSJN

FECHA INICIO 31/3/2021

JUZGADO Nº 5

SECRETARIA Nº 10

EXPTTE Nº 100427/2021

CARATULA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION - CAPITAL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE DENUNCIA EL ACCIONAR LESIVO DEL GCBA Y SE SOLICITA EL CESE EN SU CONDUCTA ARBITRARIA ILEGÍTIMA E ILEGAL DE INCUMPLIMIENTO O CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL PLAN DE VACUNACIÓN, RESPECTO AL COLECTIVO DOCENTE DE LA CABA. SE DENUNCIA QUE EL GCBA HA SALTEADO, OMITIDO O BIEN, DEMORADO EL COLECTIVO DOCENTE EN LA APLICACIÓN DE VACUNAS DEL PLAN DE VACUNACIÓN NACIONAL COMO PERSONAL ESTRATÉGICO Y HA OMITIDO HACER PÚBLICO EL PROCESO NECESARIO A TAL FIN, Y EVITANDO CUALQUIER MECANISMO DE CONTROL AL RESPECTO. SE DENUNCIA QUE EXISTE UN FUNCIONAMIENTO DEFICIENTE DE LA PUBLICIDAD DE RESOLUCIONES, DISPOSICIONES, INFORMES Y OTRAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBIERAN SER PUBLICADAS Y ACCESIBLES EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD O BIEN EN OTRO SITIO.

FECHA INICIO 30/3/2021

JUZGADO Nº 10

SECRETARIA Nº 1

EXPTTE Nº 99914/2021-0

CARATULA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARGENTINA CONTRA CA BOCA JUNIORS AS CIVIL SOBRE RELACION DE CONSUMO

OBJETO

**MATERIA CONSUMO: SE RECLAMA A LA ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS ASOCIACIÓN CIVIL POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES QUE EL CLUB DEBE A SUS SOCIOS COMO CONTRAPARTIDA DEL PAGO DE LAS “CUOTAS ANUALES” DE LOS ABONOS POR PLATEAS EN EL ESTADIO “ALBERTO J. ARMANDO” (O DONDE EL EQUIPO DE FÚTBOL DE PRIMERA DIVISIÓN OFICIARA DE LOCAL). PARTICULARMENTE, LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PARA ASISTIR A TODOS LOS PARTIDOS EN QUE EL EQUIPO BOCA JUNIORS OFICIARA DE LOCAL EN LOS TORNEOS ORGANIZADOS POR LA ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO QUE SE DISPUTARAN DESDE QUE ES ADQUIRIDO O RENOVADO DICHO ABONO HASTA SU VENCIMIENTO EN EL MISMO MES DEL AÑO SIGUIENTE O EN EL MOMENTO EN QUE EXPIRARA SU TÉRMINO DE VIGENCIA CONFORME LAS NORMAS INTERNAS DE LA INSTITUCIÓN DEPORTIVA. ADEMÁS, QUIENES ABONARON SU SUSCRIPCIÓN TAMBIÉN TENÍAN PREFERENCIA PARA PRESENCIAR TODOS LOS PARTIDOS EN LOS CUALES PARTICIPARA EL EQUIPO ORGANIZADOS POR LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL Y LOS AMISTOSOS, DURANTE LOS MISMOS PERÍODOS. EN ESTE CASO, DICHO ABONO FUE COBRADO A LOS PLATEÍSTAS INCLUSO DURANTE EL PERÍODO DE AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, A PESAR DE QUE EL SERVICIO NO HA SIDO BRINDADO, IMPLICANDO ELLO UN INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS Y UN SUPUESTO DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA. LA DEMANDA TIENE COMO OBJETO LA RESTITUCIÓN DE LAS SUMAS DE DINERO PERCIBIDAS POR EL CLUB QUE CORRESPONDEN A LA CONTRAPRESTACIÓN QUE FINALMENTE NO FUE CUMPLIDA.**

**J.10 SEC 1 CONSUMO**

**EN FECHA 05/02/2026 SE INFORMA LA VIA CORREO INSTITUCIONAL LO DECIDIDO EN AUTOS: HOMOLOGACION DEL ACUERDO**

FECHA INICIO 29/3/2021

JUZGADO Nº 10

SECRETARIA Nº 19

EXPTE Nº 99450/2021-0

CARATULA CENTRO PARA UNA JUSTICIA IGUALITARIA Y POPULAR CEJIP Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - URBANIZACION VILLAS

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA LA ELABORACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE FORMA PARTICIPATIVA CON EL COLECTIVO AFECTADO DE UN PLAN DE OBRAS PARA LA PRESTACIÓN, ACCESO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA, CLOACAS Y DESAGÜE PLUVIAL PARA LA MANZANA 32 DE VILLA 15, CABA, DIRIGIDA A GARANTIZAR ESTOS SERVICIOS EN FORMA ADECUADA, REGULAR, SEGURA Y SUFICIENTE.

HASTA TANTO SE DICTE SENTENCIA DE FONDO EN LA PRESENTA ACCIÓN DE AMPARO COLECTIVO, SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR URGENTE QUE: A). SE ORDENE AL GCBA PONER EN MARCHA Y FINALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN CADA UNO DE LOS PASILLOS Y VIVIENDAS DE LA MANZANA 32, VILLA 15, CABA; 88 B) EN CASO DE QUE LA OBRA EN TRÁMITE HAYA SIDO SUSPENDIDA O RESCINDIDA LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA A CARGO, QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA SU URGENTE PUESTA EN MARCHA O REFORMULACIÓN, CON LA DEBIDA AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA, CRONOGRAMA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN, BAJO CONTROL DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL; C) SE AMPLÍE Y REFUERCE LA CANTIDAD DE LITROS DE AGUA SUMINISTRADOS A LA MANZANA 32 DE VILLA 15 Y SE ORDENE LA INSTALACIÓN EXTRA DE UN PUESTO FIJO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA TOTALIDAD DE LA POBLACIÓN AFECTADA QUE REQUIERA ESTE SERVICIO; D) SE CONFORME UNA MESA DE TRABAJO, CON PARTICIPACIÓN DE LOS/AS VECINOS/AS DE LA MANZANA 32, CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD, ATAJO, AL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT Y EL RESTO DE LAS ÁREAS COMPETENTES DEL GCBA, PARA DARLE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR, AL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SOLICITADA. E) EN EL MARCO DE LA MESA DE TRABAJO, SE ORDENE AL GCBA, QUE PREVIAMENTE REALICE UN DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA PROBLEMÁTICA, Y, POSTERIORMENTE, FORMULE EL PROYECTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADO. LUEGO, A PARTIR DE ESTE DIAGNÓSTICO, ORDENE LA REALIZACIÓN DE UN CRONOGRAMA Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE ESTAS OBRAS, CON DEFINICIÓN DE PRIORIDADES Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, BAJO CONSULTA Y DEBIDA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS AFECTADAS DE LA MANZANA 32 DE VILLA 15.

FECHA INICIO

25/3/2021

JUZGADO N°

12

SECRETARIA N°

23

EXPTE N°

97473/2021-0

CARATULA

OLIVO, JOSE CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-SUSPENSION

OBJETO

SE SOLICITA SE ORDENE AL GCBA EL URGENTE CESE DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN LA PLAZA PRESIDENTE SAENZ PEÑA DEL BARRIO 1° DE MARZO

SE SOLICITA IDENTICA MEDIDA COMO MEDIDA CAUTELAR

FECHA INICIO 23/3/2021

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 11392/2019-1

CARATULA ASESORIA TUTELAR N°1, CAMARA APELACIONES CATYRC SOBRE INCIDENTE DE QUEJA POR APELACIÓN DENEGADA - ACCESO A LA INFORMACION (INCLUYE LEY 104 Y AMBIENTAL)

OBJETO

LAS ACTUACIONES CONSTITUYEN UN RECURSO DE QUEJA POR APELACION DENEGADA Y FUERON TILDADAS COMO PROCESO COLECTIVO POR LA PARTE RECURRENTE. EL PROCESO PRINCIPAL TIENE POR OBJETO EL PEDIDO DE INFORMACION EFECTUADO POR LA ASESORIA TUTELAR AL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION DE LA CABA PARA QUE REMITIERA EL MAPA DE RIESGO RELATIVO DE LA SITUACION DE LA SEGURIDAD DE LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N°1 D.E. 7, SITA EN LA CALLE YERBAL 25 COMO ASI TAMBIEN LA FICHA DE RELEVAMIENTO DE DIGANOSTICO, EVALUACION E INTERVENCION SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE DICHO ESTABLEICMIENTO QUE COMPRENDA LOS AÑOS 2018 Y 2019

FECHA INICIO 19/3/2021

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 94999/2021-0

CARATULA ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DIFERENCIAL N 11 AQUILES GAREISO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SE SOLICITA CON RELACION A LA ESCUELA PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON PLURIDISCAPACIDAD MOTORA N° 11 "DR. AQUILES GAREISO" DEL DISTRITO ESCOLAR 15° -QUESADA 4357- Y ANEXO DE LA ESCUELA PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON PLURIDISCAPACIDAD MOTORA N° 11 "DR. AQUILES GAREISO" DEL DISTRITO ESCOLAR 15° SE ORDENE AL GCBA OTORGUE A LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE ASISTEN A LA ESCUELA, (1) TRANSPORTE ESCOLAR ADECUADO EN RELACIÓN A SUS NECESIDADES PSICOFÍSICAS, TOCOLO POR COVID 19. (2) RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE ENFERMERO EN LA ESCUELA Y LA (3) PROVISIÓN DE INSUMOS DE HIGIENE Y EMERGENCIA POR COVID-19, ESTO ES TERMÓMETRO QUE FUNCIONE Y PILAS DE REPUESTO, ALCOHOL EN CANTIDAD SUFICIENTE, INSUMOS PARA HIGIENE EN EL CAMBIADO DE LOS ALUMNOS, ESTO ES: GUANTES DE LÁTEX, ALGODÓN Y OLEO CALCÁREO, TOALLITAS HÚMEDAS DE HIGIENE INTIMA Y PERSONAL.

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR URGENTE QUE SE ORDENE EL RE ESTABLECIMIENTO DEL: - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CABEZA DE LA EMPRESA "SERVICIOS Y TRASLADOS SRL", - SERVICIO DE ENFERMERÍA EN AMBAS SEDES DE LA ESCUELA, - LA ENTREGA DE INSUMOS PARA PROTECCIÓN POR COVID 19 Y DE HIGIENE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS.

CARÁCTER DE PROCESO COLECTIVO ORDENADO POR EL MAGISTRADO INTERVINIENTE COMUNICADO MEDIANTE OFICIO DE FECHA 29/3/2021

FECHA INICIO 12/3/2021

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 15

EXPTE N° 91556/2021-0

CARATULA GARCIA, MARIA CRISTINA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

DENUNCIAN EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VACUNACIÓN COVID-19, RESPECTO AL COLECTIVO DOCENTE DE LA CABA. SOLICITA SE PROCEDA A VACUNAR A LOS ACTORES. HASTA TANTO, SE SOLICITA DISPENSA DE PRESENCIALIDAD. SOLICITA INF. PÚBLICA SOBRE VACUNACIÓN (PERSONAS VACUNADAS, CRONOGRAMA FUTURO, ETC). ESTABLECER EN FORMA CLARA EL CANAL DE ACCESO A LOS TURNOS DE LA VACUNACIÓN

FECHA INICIO 10/3/2021

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 90772/2021-0

CARATULA LEGUISA, ANDREA SOLEDAD Y OTROS CONTRA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

PROCESO COLECTIVO EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES. MODO DE EDUCACIÓN (PRESENCIAL O A DISTANCIA) HASTA TANTO SE DECLARE EL FÍN DEL DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, O HASTA QUE EXISTA CERTEZA SOBRE EL CONTROL DE LA PANDEMIA, ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDILICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, PROVISIÓN DE INSUMOS DE HIGIENE. "PROTOCOLO PARA EL INICIO DE LAS CLASES PRESENCIALES 2021 RESOLUCIÓN CONJUNTA N° RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1/2021

JUZGADO SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 13 SEC 26  
16/3/2021 CAMBIO DE RADICACION AL JUZG 8 SEC 16  
18/3/2021 CAMBIO RADICACION AL J. 13 SEC 26  
13/5/2021 CAMBIO DE RADICACION AL J 9 SEC 18  
19/05/2021 CAMBIO DE RADICACION AL J. 6 S.12.  
27/5/2021 CAMBIO DE RADICACION AL J. 9 SEC 18

FECHA INICIO 4/3/2021

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 32

EXPTE N° 87789/2021-0

CARATULA ZELARAYAN, Gonzalo Maximiliano Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - VIVIENDA

OBJETO

PROYECTO DE REZONIFICACIÓN DEFINITIVA, EL PROYECTO DE RENOVACIÓN RBANA Y EL PLAN PARA LA CONCRECIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA EL SECTOR N° 4 DE LA TRAZA DE LA EX AU3 Y SU ZONA DE INFLUENCIA, ELABORADO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LAS PERSONAS AFECTADAS A TRAVÉS DE UNA MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA. ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR CONDICIONES HABITACIONALES . INTERRUPCIÓN DE TODA VENTA DE INMUEBLES

FECHA INICIO 2/3/2021

JUZGADO Nº 18

SECRETARIA Nº 36

EXPTE Nº 86425/2021-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**A. SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y SE SUSPENDAN LOS EFECTOS Y LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA LA PUESTA EN VALOR, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL BIEN PÚBLICO DENOMINADO "HUERTA URBANA – PLAZOLETA LUNA DE ENFRETE" (SOLER Y GURRUCHAGA) , FIRMADO EL 8 DE ENERO DE 2021, ENTRE LA COMUNA Nº 14, Y LA EMPRESA CHICO S.R.L, POR RESULTAR VIOLATORIO DE LA ORDENANZA 46.229, POR NO CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 43.794, POR VIOLAR LOS ARTS. 1, 27 INCISO 3, 63, 89 Y 90 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y EL ART. 9 DEL PLAN URBANO AMBIENTAL.**

**B. SE ORDENE LA RECOMPOSICIÓN AMBIENTAL DE LA PLAZOLETA "LUNA DE ENFRETE" PARA QUE RECUPERE SU FUNCIÓN Y DESTINO DE PLAZOLETA Y ESPACIO PÚBLICO DE ACCESO LIBRE Y GRATUITO Y ESPACIO DE JUEGO PARA NIÑOS Y NIÑAS, GARANTIZANDO LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTES.**

**MEDIDA CAUTELAR: SE REQUIERE HASTA QUE SE RESUELVA LA CUESTIÓN DE FONDO, EL DICTADO DE UNA MEDIDA CAUTELAR URGENTE COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA DEMANDA**

FECHA INICIO 1/3/2021

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 2

EXPTE N° 85669/2021-0

CARATULA FUNDACION APOLO BASES PARA EL CAMBIO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

SOLICITAN SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTS. 71, ART. 62, INC. "N", Y 102 DE LA LEY 6357 (RÉGIMEN DE INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) Y, RESPECTO DEL DECRETO N° 48/2021, SE DICTE MEDIDA CAUTELAR QUE SUSPENDA SUS EFECTOS, HASTA TANTO RECAIGA UNA SENTENCIA DEFINITIVA EN ESTAS ACTUACIONES.

CARÁCTER COLECTIVO RATIFICADO POR LA TITULAR DEL JUZGADO 1 MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA 2/3/2021

FECHA INICIO 23/2/2021

JUZGADO Nº 17

SECRETARIA Nº 34

EXPTE Nº 83302/2021-0

CARATULA ASOCIACIÓN INQUIETUDES CIUDADANAS CONTRA BERGIBU SA Y OTROS SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS (EXCEPTO RESPONSABILIDAD MEDICA)

OBJETO

SE INTERPONE ACCIÓN DE DAÑO AMBIENTAL DE INCIDENCIA COLECTIVA (ARTÍCULOS DE LA LEY 25675 Y LEY 123 DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES), PARA QUE EN LA OPORTUNIDAD DE DICTAR SENTENCIA Y COMO PROTECCIÓN A LOS FINES DE LA PREVENCIÓN DE EFECTOS DEGRADANTES SE CONDENE A LA DEMANDADA BERGIBU SA, A: 1.-INICIAR Y CONCLUIR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. 2.- OBTENER LA CONSTANCIA DE CATEGORIZACIÓN DE LA EMPRESA. 3.- OBTENER EL CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL. 4.- CONTRATAR EL SEGURO AMBIENTAL OBLIGATORIO QUE MARCA LA LEY 25675 EN SU ART. 22. 5.- EXHIBIR LA APROBACIÓN DE TODA LA TECNOLOGÍA QUE EXISTE EN LA EMPRESA COMO TAMBIÉN LA APROBACIÓN DE SU USO. 6.- OBTENER LA HABILITACIÓN DE LA CIUDAD PARA QUE, ADEMÁS DEL ARMADO Y REPARACIÓN DE RADIADORES DEDIQUE SUS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES A LA FABRICACIÓN DE AUTOPARTES PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ. 7.- ACREDITAR FEHACIENTE Y TÉCNICAMENTE LEGAL, EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS MAQUINARIAS DE LA EMPRESA A LOS FINES DE IMPEDIR QUE LAS MISMAS CAUSEN EL DAÑO AMBIENTAL DE INCIDENCIA COLECTIVA QUE HASTA LA FECHA HAN OCASIONADO, 8.- OBTENER LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. 9.- OBTENER EL PERMISO DE DESCARGA DE EFLUENTES GASEOSOS 10.- PROCEDER A LA RECOMPOSICIÓN O REMEDIACIÓN DE LOS RECURSOS SUELO Y AIRE Y AMBIENTE, TODO ELLO EN EL PLAZO DE 90 (NOVENTA DÍAS) DESDE QUE LA SENTENCIA QUEDE FIRME, EN CUYO ÍNTERIN Y ACREDITADOS LOS EXTREMOS DENUNCIADOS, SE CLAUSURE LA EMPRESA HASTA TANTO SE FINIQUITEN LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA DENUNCIA.

SE DEMANDA AL GCBA POR NO HABER EJERCITADO EL PODER DE POLICÍA QUE ESTÁ EN CABEZA DEL MISMO, PERMITIENDO QUE CONTINÚE FUNCIONANDO AUN CUANDO EL PROPIO GOBIERNO CONSTATÓ QUE NO POSEE CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL NI SEGURO AMBIENTAL OBLIGATORIO Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE SUBLIMACION Y NO HAYA LLEVADO A CABO ACCIÓN ALGUNA PARA PROCEDER A LA CLAUSURA PREVENTIVA DE LA EMPRESA Y EVENTUALMENTE DEFINITIVA.

SE SOLICITA LA CONDENA A REMEDIAR EL AMBIENTE A TRAVÉS DE LA CESACIÓN DE TODO DAÑO AMBIENTAL Y CLAUSURA PREVENTIVA DE LA EMPRESA HASTA QUE OBTENGA LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, DEBE SER SOLIDARIA ENTRE LAS DEMANDADAS.

FECHA INICIO 22/2/2021

JUZGADO Nº 1

SECRETARIA Nº 2

EXPTE Nº 82285/2021-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL PATRIMONIO DE BELGRANO CONTRA GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

HACER CESAR EL ESTADO DE INCERTIDUMBRE QUE EXISTE ENTRE LOS VECINs DEL BARRIO DE BELGRANO, EN RELACIÓN LA POSIBILIDAD DE QUE EL GCBA OTORGUE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA NUEVA EN LOS TERRENOS SITOS EN LA CALLE ECHEVERRIA 3721/25, Y EN LA CALLE WASHINGTON 2016/18, LO CUAL SERÍA MANIFIESTAMENTE CONTRARIO AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, DECLARANDO QUE TAL OBRA ES ILEGAL; 2) PARA AQUELLA EVENTUALIDAD EN LA CUAL DICHA AUTORIZACIÓN YA SE HUBIERA CONCEDIDO, SE SOLICITA SE LA REVOQUE POR RESULTAR MANIFIESTAMENTE ILEGÍTIMA Y ARBITRARIA

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR LA PROHIBICION DE INNOVAR DE MODO QUE SE ABSTENGAN LAS DEMANDADAS REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE UNA ALTERACION DEL ESTADO DE HECHO O DERECHO DE LAS PARCELAS UBICADAS EN ECHEVERRUIA 3721/25 (Sección 039; manzana 003; Parcela 021) y WASHINGTON 2016/18, C.A.B.A. (Sección 039; Manzana 003; Parcela 022)

FECHA INICIO 17/2/2021

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 80269/2021-0

CARATULA RUIBAL, MARIANA BEATRIZ Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION- OTROS

OBJETO

EN REP. DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD. SOLICITAN SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO ADMINI. CONJUNTO RESOLUCIÓN N° 1/MEDGC/21 DEL MIN. DE EDUCACIÓN Y DEL MIN. DE SALUD FECHADA EL 05-02-21 Y SU ANEXO ("PROTOCOLO PARA EL INICIO DE CLASES PRESENCIALES 2021". SOLICITAN AL GCBA LA ADOPCION DE MEDIDAS IDONEAS PARA GARANTIZAR DE FORMA EQUITATIVA E IGUALITARIA A TODOS LOS ALUMNOS DEL COLEGIO MARIANO ACOSTA ACCESO A LA MODALIDAD REMOTA DE ENSEÑANZA A TRAVÉS DEL "PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN DIGITAL"

FECHA INICIO

12/2/2021

JUZGADO N°

7

SECRETARIA N°

14

EXPTE N°

79125/2021-0

CARATULA

MINUTOLO, CAROLINA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE DE CUMPLIMIENTO CON LOS ART. 10, 11, 12 Y 15 DE LA LEY 3263 ARBOLADO PUBLICO URBANO. SE REVOQUE LA RES. RS-2021-05132089 COMUNA 12 Y SE SUSPENDA LA EXTRACCION DEL PARAISO UBICADO EN LA CALLE LUGONES 1939 Y DE LA TALA DE LA ARBOLES DE LA CABA.-

FECHA INICIO 29/1/2021

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 41

EXPTE N° 23804/2021-0

CARATULA SPAGNUOLO, MARIANA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA Y AL REGISTRO CIVIL PORTEÑO, QUE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS PERSONAS CONFORME A SU IDENTIDAD DE GÉNERO AUTOPERCIBIDA, Y QUE, HACIENDO USO DEL SISTEMA DE MODIFICACIÓN DE DATOS REGISTRALES QUE PREVÉ LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO (Y SUS DECRETOS Y RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS), GARANTICE LA SUPRESIÓN DE LA CATEGORÍA “SEXO/GÉNERO” DE LA PARTIDA Y DEL D.N.I.; O BIEN LA MODIFICACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DE DICHA CATEGORÍA CONFORME LA IDENTIDAD CON LA QUE SE AUTOPERCIBA LA PERSONA INTERESADA, A LOS FINES DE RESPETAR ADECUADAMENTE EL DERECHO A LA IDENTIDAD TAL COMO LO GARANTIZA LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

SE DICTE UNA MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA COLECTIVA ORDENANDO AL GCBA A QUE INSCRIBA A LAS PERSONAS CONFORME LAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD QUE ASÍ LO REQUIERAN, RESPETANDO EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, A LA AUTODETERMINACIÓN, A LA DIGNIDAD Y AL LIBRE DESARROLLO PERSONAL

FECHA INICIO 21/1/2021

JUZGADO Nº 2

SECRETARIA Nº 4

EXPTE Nº 14004/2021-0

CARATULA ELIAS, CARLOS LUIS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD-OTROS

OBJETO

SE CITE AL GCBA A EFECTOS DE QUE INFORME SI ESTA PROTOCOLIZADA LA REALIZACIÓN DE LOS TESTEOS A LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORES DOCENTES Y NO DOCENTES PARA LA DETECCIÓN DE ASINTOMÁTICOS DE COVID19 PREVIO AL INICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE CLASES PARA EL CICLO LECTIVO 2021. CASO CONTRARIO SE LE ORDENE QUE SE INCLUYA EN EL PROTOCOLO DE INICIO DE CLASES PRESENCIALES PARA EL PERIODO LECTIVO 2021, QUE SE HA ANUNCIADO COMENZARA EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LOS TESTEOS PARA DETECTAR CASOS ASINTOMÁTICOS DE COVID19 PREVIO A INICIAR LAS CLASES A TODOS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DOCENTES Y NO DOCENTES, DE NO REALIZARSE LOS TESTEOS, SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE CLASES HASTA TANTO NO SEAN REALIZADOS  
03/02/2021 SE LLEVO A CABO EL CAMBIO DE RADICACION POR RECUSACION, RESULTANDO SORTEADO EL JUZG 11 SEC 22

FECHA INICIO 30/12/2020

JUZGADO Nº 21

SECRETARIA Nº 41

EXPTE Nº 220667/2020-0

CARATULA Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

A. SE ORDENE A GARANTIZAR UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A LAS PERSONAS INSCRIPTAS PARA INTERVENIR ORALMENTE EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, CONVOCADA EN EL MARCO DEL TRATAMIENTO PARLAMENTARIO DEL PROYECTO DE LEY Nº 2094-J-2020, QUE NO PUDIERON HACER USO DE LA PALABRA AL MOMENTO DE SER LLAMADA DE ACUERDO A SU NÚMERO DE ORDEN, AL FINAL DEL DÍA QUE LE CORRESPONDÍA Y, EN SU CASO, AL FINAL DE LA AUDIENCIA. SE SOLICITA QUE ESTO SE DISPONGA TANTO PARA LAS PERSONAS QUE NO PUDIERON HACER USO DE SU TURNO COMO LAS QUE NO PUEDAN HACERLO A FUTURO EN LOS SIGUIENTES DÍAS DE AUDIENCIA PÚBLICA.

B. SE ORDENE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE INFORME INMEDIATAMENTE SOBRE ESTE DERECHO A UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA INTERVENIR ORALMENTE A LAS REFERIDAS PERSONAS. A SU VEZ, SE SOLICITA QUE COMUNIQUE CON 48HS DE ANTICIPACIÓN EL NUEVO NÚMERO DE ORDEN Y EL DÍA CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES AL MOMENTO DE SU LLAMADO.

C. SE ORDENE QUE SE ASEGURE LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA ZOOM, EN LA CUAL SE DESARROLLA LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL, CONVOCADA EN EL MARCO DEL TRATAMIENTO PARLAMENTARIO DEL PROYECTO MENCIONADO CON UN PLAZO DE ANTELACIÓN DE 48 HS AL TURNO CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE LAS PERSONAS INSCRIPTAS. A TALES EFECTOS, SE SOLICITA SE ORDENE QUE LA DEMANDADA PUBLIQUE ESTA INFORMACIÓN CON 48 HS DE ANTELACIÓN, AL TURNO CORRESPONDIENTE, EN SU PÁGINA WEB Y ACREDITE SU CUMPLIMIENTO EN LOS PRESENTES AUTOS.

2/2/2021 SE DISPUSO CAMBIO DE RADICACION AL JUZG. 13 SEC 26

D. SE ORDENE QUE NO COMETA CENSURA PREVIA Y QUE, POR LO TANTO, NO IMPIDA A NINGUNA PERSONA INSCRIPTA HACER USO DE SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN TANTO EN FORMA ORAL, CON IMÁGENES O CON VIDEOS. A TALES EFECTOS, SE SOLICITA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INFORME VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA PERSONA INSCRIPTA QUE NINGUNA AUTORIDAD DE LA AUDIENCIA PÚBLICA TIENE LA FACULTAD DE EJERCER LA CENSURA PREVIA E IMPEDIR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN TANTO EN FORMA ORAL, CON IMÁGENES O CON VIDEOS, DURANTE EL EJERCICIO DE SU DERECHO A LA INTERVENIR DURANTE 5 MINUTOS EN LA AUDIENCIA.

E. SE ORDENE QUE SE OTORQUE LA POSIBILIDAD A LA SRA. ANA NEMIROVSKY A PRESENTAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA MENCIONADA SU VIDEO QUE FUE CENSURADO EN FORMA PREVIA POR LA LEGISLADORA VICTORIA ROLDÁN MÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD DE DICHA AUDIENCIA, Y A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE HAYA SIDO CENSURADA DE PRESENTAR SU MATERIAL OBJETO DE CENSURA.

MEDIDA CAUTELAR: SE REQUIERE EL DICTADO DE UNA MEDIDA CAUTELAR URGENTE CON IDÉNTICO OBJETO AL REFERIDO EN LOS PUNTOS A, B,C,D Y E DE LA CUESTIÓN DE FONDO.

FECHA INICIO 23/12/2020

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 18359/2020-0

CARATULA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION - CAPITAL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS SUBSIDIOS

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA CONTINUAR DURANTE EL PERÍODO DE RECESO ESCOLAR CON LA ENTREGA DE CANASTA ESCOLAR NUTRITIVA A LA TOTALIDAD DE LOS ALUMNOS Y ESTUDIANTES QUE FUERON BENEFICIARIOS DURANTE EL PERÍODO ESCOLAR. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR.

FECHA INICIO 23/12/2020

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 7

EXPTE N° 182908/2020-0

CARATULA OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

IMPUGNA RESOLUCIÓN N° 398/MJYSGC/19 - LEY LEY N° 6.339, QUE MODIFICA LA LEY N.º 5.688 LOS ARTÍCULOS 478, 480, 484, 490 Y LAS INCORPORACIONES DE LOS ARTÍCULOS 480 BIS Y 490 BIS ( IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CABA DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL DE PRÓFUGOS).

POR RESORTEO SE CAMBIA LA RADICACION AL J. 2/S. 3. -25/08/2021-

POR RECUSACION EXPTE RESORETADO EL 1/11/2021 AL JUZ 1 SEC 1 - VUELVE AL JUZ 2 SEC 3 POR RECHAZO DE RECUSACION

POR NUEVA RECUSACION EL 18/4/2022 RESORTEADO AL JUZ 17/SEC 33

PASE AL JUZ1 SEC 1 POR DECISIÓN DEL TITULAR DEL JUZ 17

EN FECHA 24/05/2022 SE CAMBIA DE RADICACION AL J. 2 S.3.-

EN FECHA 15/07/2022 SE CAMBIA DE RADICACION AL 4 S. 7

FECHA INICIO	23/12/2020
JUZGADO Nº	17
SECRETARIA Nº	33
EXPTE Nº	191759/2020-0
CARATULA	Paschino, María Delia Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE ORDENE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL CESE INMEDIATO DE LAS ACTIVIDADES QUE VULNERAN, CON ARBITRARIEDAD E ILEGALIDAD MANIFIESTAS, LA NORMATIVA URBANÍSTICA CON PERTURBACIÓN DEL AMBIENTE URBANO Y LA VIDA COTIDIANA DE LOS VECINOS AFECTADOS; Y EN SU MÉRITO, SE DISPONGA LA REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVA APLICABLE CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN MATERIA DE USO DE SUELO Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO EN EL CÓDIGO URBANÍSTICO Y DE FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, PREVISTOS EN EL CÓDIGO DE LA EDIFICACIÓN Y LA LEY 1.540 YA QUE LA DEMANDADA HA INSTALADO –Y FUNCIONA ACTUALMENTE– EN EL PREDIO DEL BAJO DEL VIADUCTO ENTRE LAS CALLES MARISCAL J. M. DE SUCRE Y LA PAMPA, UNA ESTACIÓN DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS QUE NO CUMPLE MÍNIMAMENTE CON LAS NORMAS DE USOS DE SUELDO PREVISTAS EN EL CÓDIGO URBANÍSTICO, ASÍ COMO TAMPOCO CON LAS NORMAS MÍNIMAS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE PREVÉ EL CÓDIGO DE LA EDIFICACIÓN, ADEMÁS DE VIOLAR GRAVEMENTE LOS LÍMITES DE CONTAMINACIÓN SONORA ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 1.540.

MEDIDA CAUTELAR: SE SOLICITA SE ORDENE AL GCBA DENTRO DEL MARCO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE QUE DISPONGA: A) UN LÍMITE MÁXIMO DE CUATRO (4) UNIDADES EN LA ESTACIÓN INTERMEDIA QUE FUNCIONA EN EL PREDIO EN CUESTIÓN, CON MÁS UN NÚMERO RAZONABLE, NO MAYOR A OTRAS CUATRO (4) UNIDADES, COMO GARAJE DE COLECTIVOS Y ÓMNIBUS; B) UN LÍMITE MÁXIMO DE OCUPACIÓN DEL 65% EN LOS BAJOS DEL VIADUCTO Y DEL 30% EN LOS FONDOS DE LA PARCELA; C) LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS SOBRE LA MEDIANERA DEL FONDO DE LA PARCELA; 24 E) LA INMEDIATA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y SALAS DE DESCANSO DE CHOFERES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO DE LA EDIFICACIÓN; D) LA INMEDIATA INSTALACIÓN DE DEFENSAS Y PROTECCIONES DE SEGURIDAD EN LOS ADECUADAS, A LA ALTURA DE LOS PARAGOLPES DE LOS VEHÍCULOS, MONTADOS SOBRE SOPORTES INDEPENDIENTES DE LOS MUROS A LOS CUALES PROTEGEN; E) LA INSTALACIÓN DE UN AISLAMIENTO TOTAL DEL IMPACTO Y PROYECCIÓN DE GASES DE ESCAPE Y PROTECCIÓN SONORA, DE MODO QUE SE EVITE LA TRANSMISIÓN DE RUIDOS O VIBRACIONES A LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS; F) LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES HASTA UNA ALTURA MÍNIMA DE 2,70 METROS, PROPICIANDO LA UNIDAD VOLUMÉTRICA, EN UN TODO INTEGRADO VISUALMENTE CON EL ENTORNO URBANO, PROPICIANDO LA CREACIÓN DE CORREDORES VERDES, PEATONALES Y CICLOVÍAS.

CARÁCTER COLECTIVO DEL PROCESO RATIFICADO POR EL MAGISTRADO INTERVINIENTE POR AUTO DE FECHA 20/5/2021 COMUNICADO MEDIANTE OFICIO DE FECHA 26/5/2021  
03/08/2021 CAMBIO DE RADICACION-RECUSACION

FECHA INICIO

21/12/2020

JUZGADO N°

22

SECRETARIA N°

43

EXPTE N°

177440/2020-0

CARATULA

Vidales Agüero, Agustina CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

DCHO. LIBERTAD DE EXPRESION. SOLICITAN MEDIDAS DE SEGURIDAD TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE AQUELLAS PERSONAS QUE ASISTAN A LA MANIFESTACION DE INTERRUPCION LEGAL DEL EMBARAZO DE FECHA 29/12/2020. ABORTO

FECHA INICIO 15/12/2020

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 38

EXPTE N° 172705/2020-0

CARATULA Rawé, Edgardo Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-CONCURSOS

OBJETO

**A .SE ORDENE QUE, EN FORMA INMEDIATA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CONVOQUE Y LLEVE ADELANTE LOS CONCURSOS PARA OCUPAR LAS VACANTES DE LOS CARGOS DE RECTOR/A Y 2 SECRETARIO/A ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL N° 22, B. SE ORDENE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN QUE DESIGNE RECTOR/A Y SECRETARIO/A ACADÉMICO/A, EN FORMA TRANSITORIA E INMEDIATA, AL CONCEJERO/A POR EL CLAUSTRO DOCENTE DE MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL IFTS N° 22 HASTA QUE FINALICE EL CONCURSO SOLICITADO**

**SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR HASTA QUE SE RESUELVA LA CUESTIÓN DE FONDO, CON EL OBJETO DE QUE SE ORDENE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN QUE DESIGNE RECTOR/A Y SECRETARIO/A ACADÉMICO/A, EN FORMA TRANSITORIA E INMEDIATA, AL CONCEJERO/A POR EL CLAUSTRO DOCENTE DE MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL IFTS N° 22**

FECHA INICIO 9/12/2020

JUZGADO Nº 8

SECRETARIA Nº 16

EXPTE Nº 121684/2020-0

CARATULA AGUIRRE, MARIANA IVANA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-OTROS

OBJETO

SE EXIJA AL GCBA PROVEER DE LA CANTIDAD NECESARIA DE ENFERMERAS PARA CUBRIR LOS TURNOS SADOFE DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS DR. RICARDO GUTIÉRREZ, PARA MANTENER LA PROPORCIÓN RECOMENDADA DE ENFERMERA/PACIENTE SEGÚN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y NACIONALES; Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE A NIVEL NACIONAL

?

SE SOLICITA MEDIDA CAUTELAR CON IDENTICO ALCANCE

SE INSCRIBE EN EL RPC CON FECHA 27/6/2023 CONFORME OFICIO LIBRADO POR EL JUZGADO INTERVINIENTE QUE COMUNICA RESOLUCION DE FECHA 23/6/2023 QUE ADMITE EL CARÁCTER COLECTIVO DE ESTE PROCESO

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 9 SEC 17. POR RECHAZO DE POSIBLE DOBLE INICIACION PASO AL JUZ 7 SEC 14. POR DISPOSICION DE LA CAMARA DE APELACIONES SE SORTEO NUEVO JUZGADO ASIGNANDOLO AL JUZ 8 SEC 16

FECHA INICIO 23/11/2020

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 82081/2020-0

CARATULA ASESORIA TUTELAR N°2 CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

**SE INICIA EL PRESENTE RECLAMO A TRAVES DEL 0800  
A EFECTOS DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE VIERON AFECTADOS  
POR EL INCENDIO ACAECIDO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE PAVÓN 2347 DE ESTA  
CIUDAD, A LA VIDA, A LA SALUD, A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO, A LA VIVIENDA Y EN DEFINITIVA, A LA  
DIGNIDAD INHERENTE A TODO SER HUMANO  
TENGA A BIEN ARBITRAR DE MANERA URGENTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA BRINDARLE A LOS GRUPOS  
FAMILIARES AFECTADOS LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA SU DIGNIDAD Y ALIMENTACIÓN**

FECHA INICIO 16/11/2020

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 27

EXPTE N° 62210/2020-0

CARATULA VALDES, JUAN MANUEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

**INICIADO EN EL MARCO DE COVID-19**

**I. SE ORDENE AL GCBA SE ARBITREN LOS MEDIOS A FIN DE QUE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS “PLAYÓN DE CHACARITA” Y “LA CARBONILLA” (COMUNA 15) CUENTEN CON ACCESO A INTERNET Y MEDIOS INFORMÁTICOS SUFICIENTES (COMPUTADORAS) PARA PODER ACCEDER A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS. DEC 690/2020 LEY 27078**

**EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 23 SEC 46. EN 30/11/2020 POR DIPOSICION DE SU TITULAR SE REMITE AL JUZ 14 SEC 27 POR CONEXIDAD CON EXPTE 3264/2020-0**

FECHA INICIO 11/11/2020

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 61278/2020-0

CARATULA BARRUTI MARIA SOLEDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA EL URGENTE CUMPLIMIENTO DE LOS ARTS 10,11,12 Y 15 DE LA LEY 3263 DE ARBOLADO PUBLICO URBANO.  
SE REVOQUE LA RESOLUCION RS-2020-25376073-COMUNA12 del 21/10/2020 ORDENO REALIZAR LAS TAREAS DE EXTRACCION DE LOS EJEMPLARES UBICADOS EN BAUNESS 2089, JOSE LUIS CABEZON 2639, JOSE CUBAS 2440, 2440 LD1, CAP GRAL RAMON FREIRE 3414, IBERA 3759 LA, JARAMILLO 3979, CARLOS ANTONIO LOPEZ 3170 Y 3258, LUGONES 3475, MARIANO ACHA 1952 LA, AV. MELIAN 3579 1, MENDOZA 4686, NAHUEL HUAPI 4815, ROMULO NAON 2074. 2090 1LD, 2090 LA, 2068, NAZCA 5281 LA 1, PLAZA 2310 LA, FRANKLIN ROOSEVELT 4902 LA1, 4947 FRENTE, SOCRATES 3088, TERRADA 4827 LD1, MANUEL UGARTE 3630 LD2, 3630 LD3, VEDIA 2748, VIFAL 3615 LD1

SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR SE SUSPENDA LA TALA DE ARBOLADO DE LA CABA Y LA SUSPENSION INMEDIATA DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCION RS-2020-25376073-COMUNA12

EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO AL JUZ 6 SEC 11. POR DECISION DE SU TITULAR EN 13/11/2020 SE REMITE AL JUZ 13 SEC 26 POR CONEXIDAD CON EXPTE 4570/2017-0

FECHA INICIO 4/11/2020

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 60678/2020-0

CARATULA ASOCIACIÓN INQUIETUDES CIUDADANAS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE OTRAS DEMANDAS CONTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

OBJETO

SE DECLARE LA ILEGALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LAS ANTENAS DE TELEFONIA CELULAR INSTALADAS EN LA TERRAZA DEL EDIFICIO DE AV. DE LOS INCAS 3515 POR CARECER A LA FECHA DE AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y COMO REPERACION TENDIENTE A RESTAURAR O RECOMPONER EL AMBIENTE SE CONDENE AL CESE DE TODA CONTAMINACION DE DAÑO AMBIENTAL DE INCIDENCIA COLECTIVA A TRAVES DEL DESMANTELAMIENTO Y RETIRO POR SI O POR TERCEROS DE LAS INSTALACIONES DE BASE Y LAS ANTENAS DE TRANSMISION

FECHA INICIO 9/10/2020

JUZGADO Nº 3

SECRETARIA Nº 5

EXPTE Nº 22617/2020-0

CARATULA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION - CAPITAL CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - SALUD-OTROS

OBJETO

DEMANDA INGRESADA POR PORTAL DEL LITIGANTE EL 8/10/2020 A LAS 17:58 HS.  
SE ORDENE al GCBA LA ADOPCIÓN DE CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, A LOS DOCENTES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD, DURANTE LA ENTREGA DE LA VIANDA ALIMENTARIA EN CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19.

LA PRETENSIÓN COMPRENDE LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ASÍ COMO LA NECESARIA DESINFECCIÓN E HIGIENIZACIÓN DEL ESPACIO EN EL QUE SE DESEMPEÑAN, PROVISIÓN DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE MEDIDAS, PRECAUCIONES E INDICACIONES (DISTANCIAMIENTO, HIGIENE, DESINFECCIÓN, SENTIDO DE CIRCULACIÓN, USO DE ELEMENTOS, ENTRE OTROS), LA ENTREGA DE ELEMENTOS NECESARIOS COMO TERMÓMETROS INFRARROJOS DIGITALES Y TODA OTRA MEDIDA QUE LES GARANTICE DE LA MEJOR FORMA FORMA POSIBLE, LA PREVENCIÓN DE LOS CONTAGIOS DE COVID-19.

SE ORDENE A PROVINCIA A.R.T DAR CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE, SEGURIDAD, Y A LAS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL EMPLEADOR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 24.557, Y PROCEDA A REALIZAR LAS INSPECCIONES, CONTROLES Y CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL COVID 19.

SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR SE ORDENE AL GCBA ADOpte EN FORMA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO DE LOS/LAS TRABAJADORES DOCENTES EXCEPTUADOS DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO. ASIMISMO, DEBERÁ PROPORCIONARLES UNA ADECUADA PROTECCIÓN Y PROVEERLOS DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19 DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD Y TAREA A DESARROLLAR POR CADA TRABAJADOR Y A ROVINCIA A.R.T. A DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE HIGIENE, SEGURIDAD, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL EMPLEADOR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 24.557

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZ 6 SEC 12. EN 14/10/2020 SE REMITE AL JUZ 3 SEC 5 POR CONEXIDAD CON EXPTE 3018/2020-0

FECHA INICIO 7/10/2020

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 29

EXPTE N° 12557/2020-0

CARATULA ELIAS CARLOS LUIS c/GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

DEMANDA SUBIDA VIA PORTAL DEL LITIGANTE EL 6/10/2020 18:32 HS.

SOLICITA SE MODIFIQUEN COLORES DEL UNIFORME DE AGENTES DE PREVENCION DEL GCBA EVITANDO QUE POSEA EL COLOR CELESTE IDENTIFICATORIO DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR CON EL MISMO OBJETO QUE LA CUESTION DE FONDO

SORTEO ORIGINARIO: J 16 SEC 32 - 7/10/2020 CAMBIO DE RADICACION POR RECHAZO FALSA DOBLE INICIACION: J 15 SEC 29

EN FECHA 21-10-2020 SE ELEVA A LA SALA I EN TANTO RECHAZA INLIMINE LA DEMANDA INSTAURADA. ASIMISMO, ORDENA EXCLUIR LAS ACTUACIONES DEL RPC EN CASO DE QUE LAS MISMA FUERE CONSENTIDA O EJECTURIADA -A LA FECHA ESTÁ PENDIENTE DE RESOLUCION DE LA CAMARA-SALA I-.

FECHA INICIO	7/10/2020
JUZGADO Nº	18
SECRETARIA Nº	36
EXPTE Nº	13985/2020-0
CARATULA	ORTIZ, ANALIA YANET CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-CONCURSOS

OBJETO

SE SOLICITA LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO A PARTICIPAR EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS CONCURSOS PARA SUPERVISORES DEL ÁREA PRIMARIA HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN PARA CONCLUIR EL MISMO JUNTO A LOS DEMÁS CONCURSANTES EN CONDICIONES DE IGUALDAD. SE IMPUGNAN LAS DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: NO - 2020 - 23473909 - GCABA - DGCD0 "/ INFORMACIÓN IMPORTANTE - EVALUACIÓN FINAL. CURSO BÁSICO DE ASCENSO" Y LA NO 2020-23742523-GCABA-DGCD0 "S/ INFORMACIÓN IMPORTANTE. PERSONAL EXCEPTUADO DE LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO BÁSICO DE ASCENSO" DICTADAS EL 29/9/2020 EN LAS QUE SE EXCEPTUA A LOS GRUPOS DE RIESGO DEL DEBER DE ASISTENCIA A LA EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO BÁSICO DE ASCENSO, QUE SI BIEN SE TENDRÁ POR CURSADO NO PERMITIRA ASISTIR A LA EVALUACIÓN DEL EXAMEN FINAL IMPUESTO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL OBLIGATORIA ,LO QUE IMPEDIRA CONCURSAR A LOS INTEGRANTES DE GRUPOS DE RIESGO. SE REQUIERE SE ASEGURE LA PERMANENCIA EN TODAS LAS INSTANCIAS DEL CONCURSO IMPLEMENTANDO LA MODALIDAD A DISTANCIA Y/O EVALUACION REMOTA. SE REQUIERE EL DICTADO DE MEDIDA CAUTELAR QUE DISPONGA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUTORIEDAD DE LAS DISPOSICIONES DETALLADAS

FECHA INICIO 5/10/2020

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° 8017/2020-0

CARATULA CONSEJO PROFESIONAL DE QUIMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE INCIDENTE DE PRUEBA ANTICIPADA - AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA LA CONSTATAcion DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LOS SUBTES DE LA CABA, ESPECIFICAMENTE LOS FOCOS DE GENERACION DE ASBESTO.

INGRESO DE DEMANDA POR MAIL 2/10/2020- Sorteo de fecha 05/10/2020.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZ 11 SEC 22. EN 13/10/2020 SE REMITE AL JUZ 12 SEC 23 POR CONEXIDAD CON EXPTE 11720/2019-0

FECHA INICIO 29/9/2020

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 33

EXPTE N° 6792/2020-0

CARATULA Accame, Guillermo Federico CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE SOLICITA QUE A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESULTA EL ORGANISMO CONTRA QUIEN SE DIRIGE ESTA ACCIÓN POR CUANTO SE LE IMPUTA SER EL AUTOR DEL ACTO LESIVO QUE IMPORTA LA AFECTACIÓN DE UN BIEN COLECTIVO Y ESPECIALMENTE PONE EN RIESGO INMINENTE Y SEVERO AL MEDIO AMBIENTE AL MOMENTO DE DICTAR LA RESOLUCIÓN DI-2020-562- GCABA-DGIUR QUE EN SU PARTE PERTINENTE CONSIDERA FACTIBLE DESDE EL PUNTO DE VISTA URBANÍSTICO EL PROYECTO PRESENTADO DE OBRA NUEVA, DESTINADO A “VIVIENDA COLECTIVA, LOCALES COMERCIALES Y ESTACIONAMIENTOS, A MATERIALIZARSE EN EL PREDIO RESULTANTE DE LA UNIFICACIÓN FUTURA DE LAS PARCELAS:001A/001C/018A/020/021/022I/030C, UBICADAS EN LA MANZANA TÍPICA DELIMITADA POR LAS CALLES MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, CASTAÑEDA, LA PAMPA Y LA AV. PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA.

FECHA INICIO 26/9/2020

JUZGADO Nº 2

SECRETARIA Nº 4

EXPTÉ Nº 6715/2020-0

CARATULA VITERITTI, Angel Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES) - EMPLEO PUBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES

OBJETO

RECLAMAN DIFERENCIAS SALARIALES POR EL COBRO DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (SAC), (ART. 121 DE LA LEY 20744), EN LA PROPORCIÓN QUE CORRESPONDA LUEGO DE CONVERTIR LOS RUBROS SALARIALES IDENTIFICADOS CON LOS CÓDIGOS 093 (MATERIAL DIDÁCTICO) Y 493 (MATERIAL DIDÁCTICO MENSUAL), EN RUBROS REMUNERATIVOS; DESDE LOS DOS AÑOS ANTERIORES. ELLO PROVOCADO POR LOS DECRETOS 786/93 (BM 19545, 1/6/93), 751/04, 547/2005, 1294/GCABA/07 –CUYA INCONSTITUCIONALIDAD SE SOLICITA-, Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS Y/O AMPLIATORIAS, CON UN CARÁCTER NO REMUNERATIVO, EN ABIERTA VULNERACIÓN DE LAS NORMAS LABORALES DE EMPLEO PÚBLICO VIGENTES, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LOCAL, JURISPRUDENCIA, Y DOCTRINA APLICABLE.

ARROJO POSIBLE DOBLE INICIACION

FECHA INICIO 22/9/2020

JUZGADO Nº 7

SECRETARIA Nº 14

EXPTE Nº 6664/2020-0

CARATULA Maccagno, Lucía Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

**OBJETO DE LA PRETENSION:** Solicita que el GCBA CESE EN : a) Otorgar un trato preferencial injustificado para favorecer ilegalmente a la empresa de noticias más importante del mercado nacional (el Grupo Clarin), que a su vez resulta ser aliado político del partido político que hace 13 años gobierna la ciudad. b) facilitar -como consecuencia de ese trato preferencial dispensado al conglomerado mediático-, condiciones para que el holding de empresas incumpla la ley y perjudique al erario público y a los ciudadanos de Buenos Aires. c) no ejercer debidamente el poder de policía que se encuentra a su cargo, permitiendo así -entre otras- la existencia de una situación de aprovechamiento privado de activos públicos; y d) no arbitrar los medios previstos para garantizar la aplicación y cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de habilitaciones y de prevención de incendios y otras catástrofes.

**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR:** a) de no innovar, o la que V.S. estime conducente a los fines de la suspensión de la subasta exclusiva en lo relativo al renglón del o de los inmuebles pertenecientes al erario público, y ocupado ilegalmente por el Grupo Clarín y utilizado -entre otros peligrosamente para estacionamiento en contravención expresa de lo establecido para los espacios bajo autopista. b) disponer que hasta tanto exista algún título jurídico válido, otorgado de forma regular, fundada y conforme a la normativa, que le permita al Grupo Clarin un aprovechamiento privado de activos públicos, deberá restituir inmediatamente todos aquellos terrenos públicos bajo autopista y cualquier otro activo (fundamentalmente inmuebles) pertenecientes al gobierno de la ciudad de Buenos Aires y que esté utilizando en la actualidad.

(El inmueble ubicado en Lima 1261, bajo la autopista 25 de mayo-subasta pública para la concesión de uso y explotación de los inmuebles de dominio de la CABA individualizada en el anexo I de la ley 6056 sito rojo el trazado de la autopista 25 de mayo)

**SORTEO ORIGINARIO:** JUZG. 17 SEC. 33. 22/09/2020

**CAMBIO DE RADICACION POR CONEXIDAD CON EXPTE.** 6633/2020-0 (J.21 SEC. 42)-23/09/2020

**CAMBIO DE RADICACION:** J.17 SEC. 33. -23/09/2020 -Habilitó día y hora inhabil para efectuar el cambio, actuacion nro. 15971263/2020-

**CAMBIO DE RADICACION POR DECISION DE SALA I (24/9/2020):** J 21 SEC 42.

**CAMBIO DE RADICACION POR RECUSACION: (7/10/2020) :** J 7 SEC 14

**CAMBIO DE RADICACION POR DECISION DEL SUPERIOR (22/10/2020):** J21 SEC 42

FECHA INICIO 22/9/2020

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 24

EXPTE N° 6656/2020-0

CARATULA Demartin, Ruben Horacio Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES) - EMPLEO PUBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES

OBJETO

**OBJETO PROCESAL:** Demanda contra el GCBA por cobro desumas de dinero adeudadas /por diferencias salariales, equiparación de tareas y remuneración.- La diferencia se reclama entre los haberes que perciben mensualmente los actores y los que tendrían que haber percibido si se hubiera dado puntual cumplimiento a lo estipulado en el Convenio de Transferencia de servicios educativos nacionales a la antes Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aire (actualmente Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires).  
Se solicita la inconstitucionalidad de los Decretos 1203/93 y 1567/04 por violar garantías amparadas en la Constitución.  
**INGRESO POR PORTAL DEL LITIGANTE CON CARÁCTER COLECTIVO, PRESENTADO EL DÍA 21/09/2020 - 16:18 HS.**  
**CAMBIO DE RADICACIÓN J.12 S. 24 -24/09/2020-**

FECHA INICIO	21/9/2020
JUZGADO Nº	16
SECRETARIA Nº	32
EXPTE Nº	6647/2020-0
CARATULA	GARCIA , DIEGO IGNACIO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-OTROS

OBJETO

SOLICITA EL CESE DE LA DISCRIMINACION DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD MENTAL Y DE LOS CESAC Y SE LE ORDENE AL GCBA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE EFECTIVICE EL COBRO DE LAS ASIGNACION DENOMINADA "BONO SALUD", DISPUESTA POR EL DECRETO PEN 315/2020, CONSISTENTE EN UNA ASIGNACION ESTIMULO DE \$5000 DURANTE 5 MESES, PARA LOS TRABAJADORES PROFESIONALES, TECNICOS, AUXILIARES Y AYUDANTES EN RELACION DE DEPENDENCIA QUE PRESTEN SERVICIOS EN FORMA PRESENCIAL Y EFECTIVA RELACIONADOS CON LA SALUD EN INSTITUCIONES ASISTENCIALES DEL SISTEMA PUBLICO Y PRIVADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ABOCADOS AL MANEJO DE CASOS RELACIONADOS CON LA PANDEMIA DE COVID-19. SE RECLAMA PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LOS SIGUIENTES EFECTORES DE SALUD: CENTRO DE SALUD MENTAL Nº3 "ARTURO AMEGHINO", CENTRO DE SALUD MENTAL Nº1 "HUGO ROSARIOS", LAS RESIDENCIAS ASISTIDAS DE REHABILITACION PSICOSOCIAL "AVELLANEDA", "GORRITI", "WARNES", "POMPEYA", "PEDRO GOYENA" Y EN LOS TALLERES PROTEGIDOS DE REHABILITACION DE SALUD MENTAL.

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR SE ORDENE LA PERCEPCION EFECTIVA DE LA ASIGNACION PARA TODO EL PERSONAL DE LOS EFECTORES DE SALUD INVOLUCRADOS QUE ATIENDAN DE MANERA PRESENCIAL.

FECHA INICIO 9/9/2020

JUZGADO Nº 17

SECRETARIA Nº 34

EXPTE Nº 6426/2020-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL NAHALAT IOSEF (Legado de Iosef) Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE PERMITA EJERCER EL DERECHO A REZAR DE MODO CONJUNTO EN EL MARCO DE LA COMUNIDAD RELIGIOSA QUE INTEGRAN LOS ACTORES DURANTE LOS "DIAS TERRIBLES" O "ALTAS FIESTAS" QUE SE INICIAN EL 18/9 JUNTO A SUS FAMILIAS Y CON LA COMUNIDAD EN SU SEDE, DE ACUERDO A LOS MANDAMIENTOS Y RITOS DE LA LA RELIGION JUDIA RESPETANDO LAS NORMAS SANITARIAS QUE CORRESPONDAN. ESTE DERECHO SE ENCUENTRA CONCLUCADO DE MANERA ARBITRARIA E INCONSTITUCIONAL POR LAS NORMAS VIGENTES RELACIONADAS CON LA PREVENCION DEL COVID 19 Y LA OMISION DEL GCBA EN EJERCER SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES NO DELEGADAS AL GOBIERNO FEDERAL Y/O ACTIVAR LAS PETICIONES Y PROTOCOLOS NEXESARIOS PARA QUE EL GOBIERNO DE LA NACION AUTORICE LAS CELEBRACIONES RELIGIOSAS Y EL REZO EN CONJUNTO.

CARÁCTER DE PROCESO COLECTIVO CONFIRMADO POR EL JUZGADO INTERVINIENTE MEDIANTE OFICIO DEL 9/9/2020  
EN FECHA 22/09/2020 SE PUBLICO LA SENTENCIA DEFINITIVA DE LOS PRESENTES AUTOS Y LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DEL EXPTE. 6389/2020-0 -SOLICITADO POR OFICIO INFORMATICO-.

FECHA INICIO 7/9/2020

JUZGADO Nº 20

SECRETARIA Nº 39

EXPTE Nº 6386/2020-0

CARATULA KROMBAUER, CARINA MARIELA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

EXPEDIENTE INGRESADO VIA PORTAL DEL LITIGANTE EL DÍA 04/09/2020 15:45, SORTEADO EL DÍA 07/09/2020. - SITUACION DE EMERGENCIA COVID 19-

SOLICITA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 6293 POR LA CUAL SE DISPONE LA DESAFECTACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA EL INMUEBLE SITO EN CALLE ANDONAEGUI 2720/50 Y PEDRO RIVERA 5401/43, NC CIRCUNSCRIPCION 16, SECC. 63, MANZANA 78, PARCELA 1A. -COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES MAC BODY.

CAMBIO DE RADICACION: JUZG 5 SEC 10, SEGÚN RESOLUCION DE CAMARA DE FECHA 13/11/2020 (DECRETA CONEXIDAD CON EXP. 5970/2020)

FECHA INICIO 4/9/2020

JUZGADO Nº 17

SECRETARIA Nº 33

EXPTE Nº 6385/2020-0

CARATULA Gauna , Emilia Susana Y OTROS CONTRA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SOBRE AMPARO - SALUD-OTROS

OBJETO

**COVID 19. PRETENSIÓN PROCESAL:** conforme oficio se informa la delimitación del objeto procesal: acción incoada por los trabajadores de la salud -Hospital de Agudos Dr. Teodoro Álvarez- contra el GCBA sobre la falta de adecuación, protección y medidas de prevención del área dispuesta como sector COVID- 19, abierto frente al servicio de clínica médica, sin separación , ni puerta alguna, en donde se contagiaron covid 19 casi todo el personal del área al haber abierto dos sectores sin puerta divisoria, acrílico. **MEDIDA CAUTELAR:** Garantizar la adecuada separación de los espacios de tratamiento COVID, respecto del resto de las áreas, para todos los enfermeros que trabajan en el servicio de COVID-19 y aledañas como clínica médica, lo cual solicitan hagan en forma inmediata, para poder seguir ayudando a las personas que ingresen en el Hospital, sin comprometer sus vidas y la de los demás, al exponerse a situaciones de riesgo de contagio del virus Covid-19. -Hospital de Agudos Dr. Teodoro Álvarez-.

Respecto del objeto procesal que anteriormente estaba registrado (Acción incoada a fin de asegurar los derechos constitucionales de los trabajadores de la salud que prestan sus funciones en el Hospital de Agudos Dr. Teodoro Álvarez,, al no proveer elementos de seguridad sanitaria básicos tales como barbijos adecuados, camisolines, antiparras y alcohol en cualquiera de sus formas,); Entrega de Elementos de Protección Personales -"EPP"- Es en el ámbito del expediente "Catalano"(EXPTE. 3072/2020-0) , en el que, de estimarlo pertinente, deberán evacuarse las peticiones sobre tal particular pretensión. Conforme sentencia: "...se excluirán del trámite de las presentes actuaciones las peticiones vinculadas con la provisión de elementos de protección a los trabajadores y trabajadoras del nosocomio involucrado en la presente causa, por cuanto se encuentran comprendidas en la causa "Catalano".

FECHA INICIO	1/9/2020
JUZGADO Nº	3
SECRETARIA Nº	5
EXPTE Nº	6272/2020-0
CARATULA	FUNDACION APOLO BASES PARA EL CAMBIO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

EXPTE. INGRESADO VIA PORTAL DEL LITIGANTE. -COVID 19-  
PRETENSIÓN: se deje sin efecto la omisión en la que ha incurrido el GCBA de brindar clases presenciales en el nivel primario, aplicando una errada interpretación del DNU 714/2020 dictado por el PEN, en perjuicio de la autonomía porteña. Asimismo, se solicita se ordene al GCBA la urgente elaboración y puesta en marcha de un plan de regreso de los estudiantes y docentes a las aulas, para el dictado de clases presenciales en el nivel primario, que contenga las normas sanitarias de prevención, acordes a la evolución de la crisis sanitaria, el cual deberá ser presentado ante este tribunal, y ordene –asimismo- al GCBA, que emita los correspondientes permisos de circulación y de excepción al “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” para todas las personas vinculadas de modo directo a la prestación educativa de nivel primario.

FECHA INICIO 24/8/2020

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 6002/2020-0

CARATULA BOGADO BARIJHO, LUIS ARMANDO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**CESE EL GCBA EN SU OMISION ILEGITIMA Y ARBITRARIA DE GARANTIZARLE EL DERECHO A LA SALUD, MEDIO AMBIENTE SALUDABLE Y VIVIENDA DIGNA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SECTOR UBICADO EN LA MANZANA 6, ALTURA CASA 41, BARRIO TIERRA AMARILLA DE LA VILLA 21-24 EN TANTO SE VEN AFECTADOS POR UN DEFICIENTE SERVICIO CLOACAL.**

**SE ACLARA QUE LA ACCION NO PRETENDE LA URBANIZACION Y ABORDAJE INTEGRAL DEL BARRIO SINO A LA REALIZACION DE LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN DE QUE SE SALVAGUARDEN LOS DERECHOS DEL COLECITVO INDIVIDUALIZADO ANTE LA PROBLEMÁTICA DEL DESPERFECTO CLOACAL DEL SECTOR ESPECIFICAMENTE INDIVIDUALIZADO.**

**SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR LA PRODUCCION EN EL PLAZO NO MAYOR A CINCO DIAS DE UN INFORMA TECNICO SOBRE LAS DEFCIENCIAS QUE PRESENTA EL SECTOR UBICADO EN LA MANZAN 6 ALTURA CASA 41 BARRIO TIERRA AMARILLA DE LA VILLA 21-24 EAFECTADO POR UN DEDICIENTE SERVICIO CLOACAL. ASIMIMSO SE REQUIERE UNA PROPUESTA DE INTERVENCION PARA BRINDAR SOLUCIONES A TAL DEFICIENCIA.**

FECHA INICIO	11/8/2020
JUZGADO N°	2
SECRETARIA N°	4
EXPTTE N°	5660/2020-0
CARATULA	ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

A. Se ordene a la Legislatura de la CABA que interrumpa las audiencias públicas cuya realización se encuentran pendientes y se realice una nueva convocatoria para cada una que cumpla con los siguientes lineamientos: A.1. Se consigne un lugar al que puedan asistir presencialmente aquellos participantes que no cuenten con acceso a medios virtuales, garantizando el cumplimiento de las medidas sanitarias correspondientes, tal como lo establece el art. 5 de la Ley 6306 y el art. 40 de la Ley 6; o se garantice el otorgamiento de dispositivos informáticos y el acceso gratuito a internet a aquellos participantes que no cuenten con acceso a los medios virtuales por falta de internet o de dispositivos informáticos. A.2. Se informe del derecho y forma de participación del punto A.1. en la convocatoria a las audiencias públicas respetándose los plazos estipulados en la Ley 6. A.3. Se establezca un mecanismo de inscripción a las audiencias públicas virtuales alternativo a la inscripción por internet como, por ejemplo, por vía telefónica; y se permita acreditar la identidad en el lugar consignado del punto A.1. para aquellas personas que no cuentan con acceso a medios virtuales. A.4. Se establezcan horarios de realización de las audiencias públicas que respeten el horario vespertino exigido por la Ley 6 en su art. 42 en los Expte. N° 2924-J-2019, Expte. N° 2920-J2019, Expte. N° 2888-D-2019, Expte. N° 2289-J-2019 y Expte. N° 2850-J-2019. A.5. Se respete el art. 10 de la Ley 6306 y el art. 46 de la Ley N° 6 en tanto ordenan que en la publicidad de la Audiencia Pública se debe indicar la “explicación del significado de toda nomenclatura técnica y/o abreviatura de zonificación en los casos que corresponda, como así también la implicancia práctica de lo propuesto, utilizando para ello un lenguaje de fácil comprensión para los habitantes”.

B. Se declare la nulidad de la audiencia pública realizadas en los Expte. N° 2957-J-2019 por no respetar los artículos 5, 7, 10 de la Ley N° 6.306, los artículos 4, 40, 42, 46 de la Ley N° 6, la Ley N° 5.261 y los artículos 11 y 62 de la Constitución de la Ciudad. C. Se declare la nulidad de las audiencias públicas de los Expte. N° 2924-J-2019, Expte. N° 2920-J-2019, Expte. N° 2888-D-2019, Expte. N° 2289-J-2019 y Expte. N° 2850-J-2019, en caso de que se realicen de acuerdo al procedimiento y convocatoria vigente a la fecha de interposición de la demanda por no respetar los artículos 5, 7, 10 de la Ley N° 6.306, los art 4, 40, 42, 46 de la Ley6, la Ley 5.261 y los art. 11 y 62 de la Constitución de la Ciudad.

**MEDIDA CAUTELAR** Se requiere hasta que se resuelva la cuestión de fondo, se suspendan e interrumpan las audiencias públicas programadas en los Expedientes N° 2924-J-2019, N° 2920-J-2019, N° 2888-D-2019, N° 2289-J-2019, N° 2850-J-2019 hasta que se realice una nueva convocatoria para cada una que cumpla con los lineamientos requeridos en la demanda

Expte sorteado originariamente al Juz 24 Sec 47 por supuesta doble iniciación. En 11/8/2020 se rechazó la doble iniciación y se resorteó al Juz 2 Sec 4.

**CON FECHA 21/08/2020 SE DISPUSO EL CAMBIO DE RADICACION DE LAS PRESENTES AL IGUAL QUE EL /1, AL JUZG N° 21 SEC N° 41**

FECHA INICIO 29/7/2020

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 5035/2020-0

CARATULA Bolaño, Nancy Verónica Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**INICIADO EN EL MARCO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL COVID-19  
SE PRETENDE LA INMEDIATA Y URGENTE ACCIÓN JUDICIAL TENDIENTE A LA COMPACTACIÓN INMEDIATA Y/O  
REMOCIÓN DE LA TOTALIDAD DE VEHÍCULOS SEQUESTRADOS Y/O BAJO CUSTODIA DE AUTORIDADES DE LA  
CIUDAD, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNA 15, EN VIRTUD DE LA URGENCIA QUE DETERMINA LA  
EPIDEMIA DE DENGUE Y LA PELIGROSIDAD QUE SUPONE LA SIMPLE Y ACTUAL PRESENCIA DE DICHOS  
VEHÍCULOS.-**

FECHA INICIO 24/7/2020

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 36

EXPTE N° 4890/2020-0

CARATULA ESCUDERO, PAULA VICTORIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD-OTROS

OBJETO

**SE ORDENE AL GCBA: 1) Cumplir con la normativa legal vigente: Ley N° 123, N° 471, N°6.035 y N° 2.203, recomendaciones frente al COVID del Ministerio de Salud de la Ciudad y Nación; Protocolo de EPP de la Organización Panamericana de la Salud y el Protocolo de EPP del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, este último solo en lo que se encuentra correctamente incorporado, y no en contradicción con el de la OPS; 2) Entregar los insumos adecuados y los Elementos de Protección Personal ("EPP"), Debiendo todos ellos cumplir con las pautas de seguridad y calidad necesarias a fin de reducir al mínimo las probabilidades de contagio de COVID-19 entre los profesionales de la salud que brindan servicio en los 33 hospitales que dependen del Ministerio de Salud del GCBA, por cuanto los elementos entregados hasta el momento no cumplen la función indicada.**

**Se solicita como medida cautelar la entrega de manera inmediata todos los insumos de EPP con las características y calidad necesaria para la protección de los Trabajadores del contagio de Covid-19, hasta tanto haya recaído en autos sentencia definitiva firme y con carácter de cosa juzgada.**

**El 27/07/2020 SE DISPUSO EL CAMBIO DE RADICACION DE LAS PRESENTES AL JUZG 18 SEC 36  
ORIGINARIAMENTE SORTEADO EN EL JUZ 7 SEC 14**

FECHA INICIO 13/7/2020

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 47

EXPTE N° 4653/2020-0

CARATULA IOMMI, MARTIN ANDRES Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**INICIADO DURANTE EL PERIDO DE RECESO COVID-19**

**POSIBLE PROCESO COLECTIVO DECLARE LA NULIDAD DEL 1) ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA EL CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL (DI-2018-1865-DGEVA OBRANTE EN EL EXPTE. EX2018-10660007-MEGEYA- DGTALAPRA) Y 2) EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE REGISTRÓ LOS PLANOS DE LA OBRA DENOMINADA —CABALLITO CHICO|| EMPLAZADA EN LA CALLE AVELLANEDA 1400 DE ESTA CIUDAD**

**CARÁCTER COLECTIVO RATIFICADO POR EL JUZG. INTERVINIENTE POR RESOLUCIÓN DEL 20/7/2020**

FECHA INICIO 24/6/2020

JUZGADO Nº 1

SECRETARIA Nº 1

EXPTE Nº 4294/2020-0

CARATULA MBAYNE DIENG CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS SUBSIDIOS

OBJETO

**INICIADO EN EL MARCO DE COVID-19**  
**EN RAZÓN DE LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE ATRAVIESA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN DE EXTREMA VULNERABILIDAD, REQUIERE QUE SE ORDENE A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEMANDADA, QUE GENERE UN SISTEMA GENERAL DE PROTECCIÓN AL CONJUNTO DE TRABAJADORES MIGRANTES Y GARANTICE UN INGRESO DE EMERGENCIA PARA ESE SECTOR QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES ESPECIALES QUE REQUIERE ESTE COLECTIVO TALES COMO ALIMENTOS, VIVIENDA, ASEO Y LIMPIEZA PERSONAL. EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD QUE DE MANERA URGENTE DISEÑE UN PLAN DE PROTECCIÓN QUE RESGUARDE AL COLECTIVO ANTES MENCIONADO EN RAZÓN DE LA EXTRAORDINARIA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA PROVOCADO POR EL COVID-19.**  
**EXPTE CARATULADO ORIGINARIAMENTE COMO "DEFENSORIA, CAYT CINCO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS SUBSIDIOS"- MEDIANTE OFICIO DE FECHA 2/7/2020 SE ORDENA EL CAMBIO DE CARATULA Y SE RATIFICA EL CARÁCTER COLECTIVO DE LAS ACTUACIONES**

FECHA INICIO 16/6/2020

JUZGADO Nº 22

SECRETARIA Nº 44

EXPTE Nº 4107/2020-0

CARATULA MILANI CELSI, WALTER TADEO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD-MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS

OBJETO

A FIN DE HACER VALER EL DERECHO A LA SALUD DE LOS ACTORES, SE REQUIERE QUE SE EFECTIVICEN LOS SIGUIENTES SERVICIOS Y MEDIDAS: 1) LA ATENCION MEDICA Y TRASLADOS; 2)EL/LOS TRATAMIENTO/OS QUE RESULTARE/N NECESARIO/OS; 1 3) LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL;4) UN ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO DE TODO EL HOGAR A FIN DE CONOCER LA SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA TODA LA POBLACION Y 5) LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE TESTEO TANTO PARA EL PERSONAL COMO LOS RESIDENTES DEL HOGAR DE ANCIANOS "G. RAWSON", HABIENDOSE CONSTATADO LA EXISTENCIA DE UN CASO POSITIVO DE CORONAVIRUS/COVID-19. TODO ELLO MIENTRAS SE MANTENGAN LAS CIRCUNSTANCIAS DE EMERGENCIA SANITARIA ORIGINADAS A CAUSA DEL COVID 19 QUE FUE DECLARADO COMO UNA PANDEMIA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO AL JUZGADO 22 SECRETARIA 44 - POR DECISION DE SU TITULAR DE FECHA 18/6/2020, SE REMITE EL 19/6/2020 AL JUZGADO 15 SECRETARIA 33 POR CONEXIDAD CON EXPTE 74493/2018-0

FECHA INICIO 16/6/2020

JUZGADO Nº 10

SECRETARIA Nº 19

EXPTE Nº 4103/2020-0

CARATULA EGB S.R.L. CONTRA GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SOBRE AMPARO - SALUD-OTROS

OBJETO

**OBJETO: 1) SE DECRETE LA INAPLICABILIDAD Y POSTERIOR READECUACION DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS-MANEJO DE CONTINGENCIA" (RESOLUCION 447/SSPSGER/2020, PUBLICADA EN EL BOCBA5861 del 04/5/2020) DEL GCBA (...) EN LO QUE RESPECTA A LAS OMISIONES INCURRIDAS ASI COMO LAS PARTES QUE (...) SE IMPUGNAN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS : INCORPORACION DE UNA NUEVA CATEGORIA PARA PERSONAS DE ALTA EXPOSICION Y RIESGO; 2.B) DFEFINICION DE CONTACTO ESTRECHO , IMPUGNACION DEL PUNTO 3.- , MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS DE CORONAVIRUS ( COVID 19); IMPUGBACION DEL PUNTO 5.- DETECCION DE CASO CONFIRMADO E IMPUGNACION DEL PUNTO 6.- PROCESO DE REAPERTURA Y 2) SE ORDENE A LA PARTE DEMANDADA READECUAR EL PROTOCOLO PREVENTIVO CITADO, INCORPORANDO EN LOS PUNTOS 3 Y 4 - REFERIDOS A LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS RESIDENTES Y EL PERSONAL- QUE EL GCBA DEBERA PROVEER SEMANALMENTE LOS TESTEOS RAPIDOS PCR PARA TODO EL PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA, PRESTADORES DE SERVICIOS Y RESIDENTES - 49 TESTS SEMANALES- EN LA RESIDENCIA GERIATRICA DE PROPIEDAD DE LA ACTORA "RESIDENCIA SOPHIA" .**

**SE SOLICITA MEDIDA CAUTELAR CON IDENTICA EXTENSION QUE LA PETICION DE FONDO**

**EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZGADO 9 SECRETARIA 17- POR DECISION DE SU TITULAR DE FECHA 16/6/2020, EL 17/6/2020 SE REMITEN AL JUZGADO 10 SECRETARIA 19 POR CONEXIDAD CON EXPTE 3801/2020-0**

**OBJETO REDACTADO DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL JUZ 10 MEDIANTE OFICIO ELECTRONICO DE FECHA 2/7/2020.**

FECHA INICIO 10/6/2020

JUZGADO Nº 10

SECRETARIA Nº 19

EXPTE Nº 4032/2020-0

CARATULA GERIATRICOS PRIVADOS CHATELET S.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD-MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS

OBJETO

EXPTE. INICIADO EN EL MARCO DE COVID 19. SE IMPUGNAN LOS PROTOCOLOS ELABORADOS POR LA AUTORIDAD PUBLICA LOCAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS Y SOLICITA SE ORDENE AL GCBA LA PROVISION DE FORMA URGENTE, GRATUITA Y CON FRECUENCIA SEMANAL LA CANTIDAD DE TOMAS, PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS DE ANALISIS DE COVID 19 A FIN DE EVALUAR AL PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA QUE PRESTA SERVICIOS EN LAS RESIDENCIAS ACTORAS Y A LOS RESIDENTES QUE EN ELLAS SE ALOJAN DURANTE EL LAPSO QUE DURE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA Y LA IMPUGNACION DE PROTOCOLOS DICTADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS POR EL MINISTERIO DE SALUD.

PARTE ACTORA: GERIATRICOS PRIVADOS CHATELET S.A., GERIATRICOS PRIVADOS DON BOSCO S.A. y CASTRO BARROS SENIOR S.R.L.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZGADO 7 SECRETARIA 13. POR DISPOSICION DE SU TITULAR DE FECHA 11/6/2020, SE REMITE EL 12/6/2020 AL JUZGADO 10 SECRETARIA 19 POR CONEXIDAD CON EXPTE 3801/2020-0

MEDIANTE OFICIO RECIBIDO EL 16/6/2020 EL TITULAR DEL JUZGADO 10 INFORMA QUE MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA 16/6/2020 SE DESESTIMO IN LIMINE LA DEMANDA POR CUANTO LA PRETENSION QUE CONSTITUYE SU OBJETO ESTA SIENDO EXAMINADA EN EL PROCESO COLECTIVO EXPTE 3801/2020-0. POR RESOLUCION DE LA SALA III SE REVOCO EL RECHAZO IN LIMINE.

OBJETO DESCRIPTO CONFORME LO INFORMADO POR OFICIO DE FECHA 22/7/2020

FECHA INICIO 8/6/2020

JUZGADO Nº 4

SECRETARIA Nº 8

EXPTE Nº 4023/2020-0

CARATULA CATALANO, DANIEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

**1) Entregue los Elementos de Protección Personal y kit de desinfección e higienización a los/as trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes ( CDNNYA); 2) Entregue los insumos adecuados y los Elementos de Protección Personal para los/as niñas, niños y adolescentes que se alojan en los diferentes dispositivos del CDNNYA; 3) Realice los exámenes correspondientes del COVID 19 a todos/as los/as trabajadores/as dependientes del organismo, así como a todos/as las/niñas, niños y adolescentes alojados en los dispositivos del CDNNYA Asimismo, solicita que se ordene a PROVINCIA ARTproceda a realizar las inspecciones, controles y capacitación correspondiente al COVID 19, así como realice en forma urgente los análisis periódicos anuales a los/as trabajadores/as del Consejo de Niño, Niñas y Adolescentes incluyendo en el mismo los análisis de detección del COVID 19 que corresponda.**

**Expdte sorteado originariamente en el Juzgado 23 Secretaría 46. Por decisión de su titular remitido el 9/6/2020 al Juzgado 4 Secretaría 8 por conexidad con Expte 3817/2020-0**

FECHA INICIO	5/6/2020
JUZGADO Nº	14
SECRETARIA Nº	27
EXPTE Nº	4012/2020-0
CARATULA	ARMANDO, FRANCO DAMIAN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - APLICACIONES MOVILES-INTERNET

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA, EN FORMA INMEDIATA, GARANTIZAR EL ACCESO GRATUITO A INTERNET MEDIANTE UNA CONECTIVIDAD ADECUADA Y EN SUS VIVIENDAS, A LOS/ASALUMNOS/AS Y ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL Y A TODO HABITANTE EN CABA SIN CAPACIDAD ECONOMICA. SE RECONOZCA EL ACCESO A INTERNET COMO UN DERECHO HUMANO.SOLICITA MEDIDA CAUTELAR.

EN FECHA 09/06/2020 SE INFORMA MEDIANTE OFICIO INFORMATICO QUE TRAMITARA ANTE EL J. 2 S.4 ACUMULADOS EXPTE. 3264/2020-0 -EN FORMA CONJUNTA CON EL EXPTE 3747/2020-0, 3807/2020-0. en 14/7/2020 POR RECUSACIÓN EN EL EXPTE 3264/2020-0 VA AL Juz 16 Sec 31. Por rechazo de recusación el 20/7/2020 vuelve al Juz 2 sec 3. Por decisión del TSJ, el 27/8/2020 se radican ante el Juz 14 Sec 27

POR OFICIO INFORMATICO DE FECHA 09/06/20 SE COMUNICA LA ACUMULACION CON LOS EXPTE 3747/2020-0, 3807/2020-0, 4012/2020-0. INFORMA COLECTIVO INVOLUCRADO: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR OBLIGATORIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y QUE NO CUENTEN CON RECURSOS TECNOLOGICOS ADECUADOS QUE ASISTEN A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PUBLICA DEL GCBA Y DE GESTIÓN PRIVADA CON CUOTA CERO Y TAMBIEN LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE LAS VILLAS Y ASENTAMIENTOS DE LA CIUDAD O QUE NO TENGAN LA CAPACIDAD ECONOMICA PARA COSTEAR EL ACCESO A INTERNET. OBJETO: 1) Que el GCBA cese en su omisión de garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en edad escolar obligatoria que asisten a los establecimientos educativos de gestión pública del GCBA y a los de gestión privada de cuota cero, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y no cuentan con medios para continuar sus estudios mediante las plataformas virtuales. Ello mediante la entrega de los materiales didácticos y elementos tecnológicos pertinentes, y garantizándose la conectividad y el acceso a las plataformas virtuales dispuestas para el seguimiento pedagógico. 2) Que se garantice el acceso a la educación a distancia en esta modalidad, todo ello por el plazo que se extienda la modalidad de educación “a distancia” o “virtual”, conforme al “Plan Integral de Educación Digital” aprobado por la resolución nº 4271/MEGC/17. 3) Que se declare la inconstitucionalidad del punto 3 del Anexo de la Resolución Nº 13-GCABA-SSTES/20, disponiéndose la remoción de las barreras normativas, operativas o de cualquier otro tipo para que niñas, niños y adolescentes que no cuentan con recursos tecnológicos adecuados, puedan acceder en forma efectiva al equipamiento informático pertinente, proveyéndose a cada estudiante una computadora portátil o netbook. 4) Que se ordene al GCBA que disponga los medios técnicos necesarios para garantizar que las/os habitantes de la totalidad de las villas y asentamientos de la CABA cuenten con acceso a internet, mediante una conectividad adecuada y gratuita, a efectos de poder acceder a las actividades educativas dispuestas por el sistema escolar para las/os niñas, niños y adolescentes escolarizadas/os, a información necesaria para transcurrir la pandemia y Las medidas de aislamiento, así como a realizar trámites y/o reclamos para acceder a la salud y la seguridad social, que en las condiciones actuales requieren del acceso a internet como condición necesaria para su efectiva realización. 5) Que se ordene al GCBA que habilite el funcionamiento de los Centros de Soporte Técnico y Mantenimiento creados en el marco del Plan Sarmiento proveyéndoselos de los insumos y repuestos necesarios para la reparación de los equipos informáticos provistos a los alumnos; 6) Que se ordene al GCBA garantizar el acceso gratuito a Internet a la totalidad de los habitantes de los Barrios Populares inscriptos en el Registro de Barrios Populares de la Ley Nº 27.453, de las villas y asentamientos reconocidos por el GCBA y de los complejos habitacionales construidos por el GCBA, así como a los habitantes de la Ciudad que no tengan capacidad económica para costear su acceso a internet

FECHA INICIO 2/6/2020

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 3956/2020-0

CARATULA EURADI SRL CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - SALUD-OTROS

OBJETO

SE INTEGRO A LOS PROTOCOLOS DE PREVENCION Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19 LA OBLIGATORIEDAD DEL TESTEO AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS EN FORMA SEMANAL O QUINCENAL EN LOS CASOS DEL PERSONAL QUE PERMANECE AISLADO EN LA RESIDENCIA CON EL SISTEMA SUGERIDO POR LOS PROTOCOLOS DE 15 DIAS DE TRABAJO CORRIDOS Y 15 DIAS DE FRANCO. SE PROVEAN LOS ESTUDIOS Y LOGISTICA POR EL MINISTERIO DE SALUD DEL GCBA CON INICIO EN FORMA URGENTE Y DURANTE EL LASPO QUE DURE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIO POR LA PANDEMIA. SE MODIFIQUEN LOS PROTOCOLOS Y EN CONSECUENCIA LOS CASOS SOSPECHOSOS SEAN ABSORBIDOS, DERIVADOS Y ATENDIDOS POR EL SAME. SE ACLARE SI LA METODOLOGIA SUGERIDA POR LOS PROTOCOLOS RESPECTO A QUE EMPLEADOS DE SANIDAD TRABAJEN 15 DIAS CORRIDOS PERNOCTANDO EN EL ESTABLECIMIENTO Y TENGAN LUEGO 15 DIAS DE FRANCO CORRIDO ESTA AVALADO POR NORMATIVA VIGENTE Y CASO NEGATIVO SE BRINDE TAL RESPALDO NORMATIVO. LA ACTORA ES RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO QUE GIRA BAJO EL NOMBRE DE INSTITUTO SAN FRANCISCO SITO EN HONORIO PUEYRRDON 508.

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR MIENTRAS SE EVALUA LA CUESTION DE LOS PROTOCOLOS, SE ORDENE QUE SI SUCEDE UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE COVID 19 SE PROCEDA DE LA MANERA SOLICITADA EN EL AMPARO CON EFECTO INMEDIATO.

FECHA INICIO	29/5/2020
JUZGADO Nº	10
SECRETARIA Nº	19
EXPTE Nº	3944/2020-0
CARATULA	RESIDENCIAS ESTILO SRL Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - SALUD-OTROS

OBJETO

SE PROCEDA :i) A EFECTUAR EL INMEDIATOTESTEO A LOS RESIDENTES Y PERSONAL DEPENDIENTE EN LOS DOS ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS DE LOS ACTORES SITOS EN DONADO 1660 Y VIRREY DEL PINO 3599 A FIN DE DETECTAR CASOS DE COVID 19 CON LA PERIODICIDAD QUE CORRESPONDA A EFECTOS DE GARANTIZAR SU EFECTIVIDAD (AL MENOS UNA O DOS VECES POR SEMANA), ii) COMUNICAR DE MODO FEHACIENTE LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON PERSONAL PROFESIONAL Y/O CAPACITADO ADECUADAMENTE EN APOYO DEL PERSONAL DE LOS GERIATRICOS EN CASO DE SER NECESARIO; iii) PROVEER A AMBAS INSTITUCIONES DE LOS INSUMOS IMPRESCINDIBLES PARA LA EMERGENCIA, FUNDAMENTALMENTE BARBIJOS QUIRUGICOS DE TRIPLE CAPA EN CANTIDADES SUFICIENTES Y A PRECIO DE MERCADO; iv) INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA -EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HS.- EL RESULTADO DE LOS TESTEOS QUE SE EFECTUEN COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES OBJETO DE AUTOS Y v) HABILITAR EN TELEFONOS DIRECTOS DE GUARDIAS ESPECIFICAMENTE PARA GERIATRICOS CON APOYO DE HOSPITALES DE REFERENCIA QUE CUENTEN CON COMITES DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS.

SE SOLICITA MEDIDA CAUTELAR CON IDENTICO ALCANCE QUE EL OBJETO DEL AMPARO.-

EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO EN EL JUZGADO 15 SECRETARIA 29 - REMITIDO EL 02/06/2020 AL JUZGADO 10 SECRETARIA 19 POR CONEXIDAD CON EL EXPTE 3801/2020-1.

OBJETO DESCRIPTO CONFORME OFICIO REMITIDO POR EL JUZGADO 10 RECIBIDO EL 16/6/2020.

FECHA INICIO 26/5/2020

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 9

EXPTE N° 3848/2020-0

CARATULA MALOVHR, IGOR LUCA CONTRA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SOBRE AMPARO - OBRAS-SUSPENSION

OBJETO

SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO EN VIRTUD DEL OFICIO RECIBIDO CON FECHA 15/07/2020

SE DISPONGA EL CESE INMEDIATO DEL AVANCE DE LA OBRA SITA EN LA CALLE SAN MARTÍN DE TOURS 2869//79/81/87/89 (SECCIÓN 021, MANZANA 099, PARCELAS 007, 008 A, 009 A Y 010 C), POR CUANTO LA AUTORIZACIÓN DE DICHA OBRA DISPUESTA POR EL GCABA NO SE ENCUENTRA AJUSTADA A LA NORMATIVA VIGENTE, RESULTANDO PUES QUE LAS RESOLUCIONES 2018-436- SSREGIC Y 2019-178-GCABA-SSREGIC, DEBIENDO DECLARARSE LA TOTAL NULIDAD DE LAS MISMAS AL TRATARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS NO VALIDOS

FECHA INICIO 26/5/2020

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 3837/2020-0

CARATULA ALTOS DEL BOULEVARD CENTRO PRO VIDA S.A. CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - SALUD-MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS

OBJETO

**INICIO EFECTUADO EN EL MARCO DE COVID 19.**  
**ACCIÓN DE AMPARO Y MEDIDA CAUTELAR CONTRA GCBA-MINISTERIO DE SALUD, RESPECTO DE los residentes y personal de tarea de la institución ALTOS DEL BOLULEVARD CENTRO PRO VIDA S.A. -hogar de adultos mayores- a fin de que se ordene: 1) Efectuar el inmediato testeo de todos los residentes y del personal dependiente. Se solicita que los testeos que se dispongan sean efectuados con la periodicidad que corresponda para garantizar su efectividad, al menos una o dos veces por semana. 2. Comunicar fehacientemente la posibilidad de contar con personal capacitado y adecuado en apoyo de nuestro plantel para el caso de ser necesario. 3. Proveernos insumos imprescindibles para esta emergencia, fundamentalmente barbijos quirúrgicos de triple capa, en cantidades suficientes y a precio de mercado. 4. Informar la existencia de especialistas o la puesta a disposición de los mismos a través de las herramientas informáticas y comunicacionales que se consideren menester. 5. Habilitar teléfonos directos de guardia, específicamente para geriátricos, con apoyo permanente de hospitales de referencia que cuenten con comités de enfermedades infecciosas.**

**EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZGADO 2 SECRETARIA 3. POR DECISION DE SU TITULAR, SE REMITEN LAS ACTUACIONES AL JUZGADO 10 SECRETARIA 19 POR RELACION CON EL EXPTE 3801/2020-0**

FECHA INICIO 23/5/2020

JUZGADO Nº 17

SECRETARIA Nº 34

EXPTTE Nº 3840/2020-0

CARATULA FILIAL DE LA ASOCIACIÓN MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. JUAN A. FERNÁNDEZ CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD-OTROS

OBJETO

**INICIO REALIZADO EN EL MARCO DE COVID 19.**

**POR OFICIO INFORMÁTICO -CORREO- SE INFORMA LA REGISTRACION DEL PRESENTE PROCESO EN EL RPC.**

**POR OFICIO INFORMÁTICO DE FECHA 8/6/2020 EL TRIBUNAL COMUNICA LA DELIMITACION DEL OBJETO DE ESTAS ACTUACIONES Y LA MEDIDA CAUTELAR DICTADA CON FECHA 5/6/2020:**

**1) que mientras la institución siga brindando servicios de salud a pacientes CON y SIN Covid 19, el Tribunal ordene a los responsables del Hospital Juan A. Fernández que dispongan lo necesario para que la institución cuente con: a.-Circulación diferenciada para personas CON y SIN Covid 19; b.-Circulación diferenciada para el personal de salud destinado a la atención permanente de pacientes Covid 19 y para el personal a cargo de la atención de otro tipo de patologías; y 2) que se ordene dar respuesta fundada a la nota presentada por los Coordinadores del Consultorio de Febriles de fecha 28/4/20; propiciándose una instancia de intercambio entre la Filial y las autoridades hospitalarias (audiencia virtual), en caso de no existir consenso sobre el futuro de la atención por tales Consul-torios. Ello, ante la necesidad de refuncionalizar las Unidades Febriles de Urgencia (las "UFU", container diseñado para la atención de pacientes febriles de urgencia) y las unidades de aislamiento (las "UTA"), fundada en la experiencia habida por los profesionales de la salud y responsables de tales unidades. El 5/6/2020 se dictó medida cautelar ordenándose al GCBA que: 1) arbitre las medidas tendientes a garantizar una adecuada señalización e implementación de elementos de bloqueo adecuados, se-guros y estables en relación con su plan de circulación diferenciada entre pacientes y personal con y sin COVID-19, con el objeto de mitigar y/o evitar el contagio de la enfermedad entre infectados y no infectados que pudieren producirse por una eventual circulación cruzada; y 2) arbitre las medidas tendientes a proteger a los pacientes y profesionales de la salud que sean atendidos y cumplan funciones en las UTA y las UFU, a fin de reducir y/o evitar la posibilidad de contagio del virus, todo ello dentro del marco de estas Unidades y producto de los problemas de espacio y de hábitat externo referidos por el perito de la Dirección de Medicina Forense, recordando como elemento esencial su ubicación exterior.**

FECHA INICIO	22/5/2020
JUZGADO N°	14
SECRETARIA N°	27
EXPTTE N°	3807/2020-0
CARATULA	MORENO VELASQUEZ, JESSIE LISSETTE CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION DEL GCBA SOBRE AMPARO-EDUCACION-OTROS

OBJETO

CASO del actor se plantea respecto de Escuela Primaria N.º 8 D.E. 12 “Quintino Bocayuva y que el problema no es particular de su establecimiento educativo sino de todos los establecimientos públicos de la ciudad. Alude que las restricciones aplicables a la entrega en préstamo de los dispositivos informáticos y la falta de entrega en cantidad suficiente de los libros, limitan el acceso a la educación a distancia de la Menor y de los restantes alumnos de nivel primario y secundario que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica a causa de la crisis provocada por el coronavirus.

Expte sorteado originariamente al Juz 15 Sec 29- Remitido el 28/5/2020 al Juzg 19 Sec 37 por conexidad con el Expte 3264/2020-0. Por recusación en el Expte 3264/2020-0 Remitido al Juzg 14 Sec 27. En 05/06/2020 vuelve al Juzg 2 Sec 4 por rechazo de de recusación. El 30/6/2020 por recusación en el Expte conexo 3264/2020-0 se remite al Juzg 16 Sec 31 Por rechazo de recusación el 20/7/2020 vuelve al Juz 2 Sec 4 Por decisión del TSJ, el 27/8/2020 se radican ante el Juz 14 Sec 27

Por oficio del 09/06/20, Juz 2 comunica acumulación de estas actuaciones con el Expte 3264/2020-0 y que a su vez tramitarán con los Exptes 3807/2020-0, 4012/2020-0. Informa el COLECTIVO involucrado: Los niños, niñas y adolescentes en edad escolar obligatoria en situación de vulnerabilidad social y que no cuenten con recursos tecnológicos adecuados que asisten a establecimientos educativos de gestión pública del GCBA y de gestión privada con cuota cero y también los habitantes de las villas y asentamientos de la ciudad que no tengan capacidad económica para costear acceso a Internet. OBJETO: 1) Que el GCBA cese en su omisión de garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en edad escolar obligatoria que asisten a los establecimientos educativos de gestión pública del GCBA y a los de gestión privada de cuota cero, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y no cuentan con medios para continuar sus estudios mediante las plataformas virtuales. Ello mediante la entrega los materiales didácticos y elementos tecnológicos pertinentes, y garantizándose la conectividad y el acceso a las plataformas virtuales dispuestas para el seguimiento pedagógico. 2) se garantice el acceso a la educación a distancia en esta modalidad, todo ello por el plazo que se extienda la modalidad de educación “a distancia” o “virtual”, conforme al “Plan Integral de Educación Digital” aprobado por la resolución n° 4271/MEGC/17. 3) se declare la inconstitucionalidad del pto 3 del Anexo de la Resolución N° 13-GCABA-SSTES/20, disponiéndose la remoción de las barreras normativas, operativas o de cualquier otro tipo para que niñas, niños y adolescentes que no cuentan con recursos tecnológicos adecuados, pueden acceder en forma efectiva al equipamiento informático pertinente, proveyéndose a cada estudiante una computadora portátil o netbook. 4) se ordene al GCBA que disponga los medios técnicos necesarios para garantizar que las/os habitantes de todas las villas y asentamientos de la CABA cuenten con acceso a internet, mediante una conectividad adecuada y gratuita, a efectos de poder acceder a las actividades educativas dispuestas por el sistema escolar para las/os niñas, niños y adolescentes escolarizadas/os, a información necesaria para transcurrir la pandemia y las medidas de aislamiento, así como a realizar trámites y/o reclamos para acceder a la salud y la seguridad social, que en las condiciones actuales requieren del acceso a internet como condición necesaria para su efectiva realización. 5) se ordene al GCBA que habilite el funcionamiento de los Centros de Soporte Técnico y Mantenimiento creados en el marco del Plan Sarmiento proveyéndoselos de los insumos y repuestos necesarios para la reparación de los equipos informáticos provistos a los alumnos; 6) se ordene al GCBA garantizar el acceso gratuito a Internet a todos los habitantes de los Barrios Populares inscriptos en el Reg de la Ley N° 27.453, de las villas y asentamientos reconocidos por el GCBA y de los complejos habitacionales construidos por el GCBA ubicados en la CABA así

FECHA INICIO 22/5/2020

JUZGADO Nº 4

SECRETARIA Nº 8

EXPTE Nº 3817/2020-0

CARATULA ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO -ATE- Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE MEDIDA CAUTLEAR AUTONOMA

OBJETO

**EXPEDIENTE INICIADO POR TURNO EN EL MARCO DE COVID 19.**

**1) Entregue los Elementos de Protección Personal (EPP) y kit de desinfección e higienización a los/as trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes ( CDNNYA); 2) Entregue los insumos adecuados y los Elementos de Protección Personal para los/as niñas, niños y adolescentes que se alojan en los diferentes dispositivos del CDNNYA; 3) Realice los exámenes correspondientes del COVID 19 a todos/as los/as trabajadores/as dependientes del organismo, así como a todos/as las/niñas, niños y adolescentes alojados en los dispositivos del CDNNYA QUE HAYAN TENIDO CONTACTO ESTRECHO**

**Asimismo, solicita que se ordene a PROVINCIA ARTproceda a realizar las inspecciones, controles y capacitación correspondiente al COVID 19, así como realice en forma urgente los análisis periódicos anuales a los/as trabajadores/as del Consejo de Niño, Niñas y Adolescentes incluyendo en el mismo los análisis de detección del COVID 19 que corresponda.**

**EN FECHA 26/05/2020 SE INFORMA MEDIANTE CORREO INFORMATICO, DESDE EL JUZGADO, QUE SE CONFIRMA EL CARÁCTER COLECTIVO DE LAS ACTUACIONES DE REFERENCIA CON COPIA DE LA RESOLUCIÓN.**

**JUZGADO SORTEADO 4 SECRETARIA 8. TRAMITO ORIGINARIAMENTE ANTE EL JUZGADO DE TURNO 20 SECRETARIA 39.**

FECHA INICIO 21/5/2020

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 3801/2020-0

CARATULA GERI SA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-SALUD-MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS

OBJETO

INICIO EFECTUADO EN EL MARCO DE COVID-19.  
SOLICITA ORDENAR AL GCBA EL SUMINISTRO DE 72 TEST RAPIDOS PCR SEMANALES(PARA LOS RESIDENTES, TRABAJADORES Y MEDICOS DEL LUGAR) PARA LA PREVENCION DE FORMA TEMPRANA DE CUALQUIER FOCO INFECCIOSO DENTRO DE LA INSTITUCION ( INSTITUTO GERIATRICO RIGLOS GERI SA)Y LA IMPUGNACION DE LOS PROTOCOLOS DICTADOS PARA LOS ESTBLECIMIENTOS GERIATRICOS POR EL MINISTERIO DE SALUD DE GCBA.

FECHA INICIO	20/5/2020
JUZGADO Nº	14
SECRETARIA Nº	27
EXPTTE Nº	3747/2020-0
CARATULA	ACIJ (ASOCIACION CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA) DEFENS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - APLICACIONES MOVILES-INTERNET

OBJETO

Expte sorteado orginarriamente al Juz 7 Sec 14; por conexidad con Expte 3264/2020-0 se remite al Juz 2 Sec 4. Por recusación en Expte 3264/2020-0 se remite al Juzg 19 Sec 37. Por recusación en el Expte 3747/2020-0 se remite el 29/5/2020 Juzg 14 Sec 27- En 05/06/2020 se dispuso cambio de radicación al Juzg 2 Sec 4 por rechazo de recusación . En 30/6/2020 por nueva recusación en Expteconexo 3264/2020-0 se remite al Juzg 16 Sec 31. Por rechazo de recusación el 20/7/2020 vuelve al Juz 2 Sec 4. Por decisión del TSJ, el 27/8/2020 se radican ante el Juz 14 Sec 27

Por oficio del 09/06/20, Juz 2 comunica acumulación de estas actuaciones con el Expte 3264/2020-0 y que a su vez tramitarán con los Exptes 3807/2020-0, 4012/2020-0. Informa el COLECTIVO involucrado: Los niños, niñas y adolescentes en edad escolar obligatoria en situación de vulnerabilidad social y que no cuenten con recursos tecnológicos adecuados que asisten a establecimientos educativos de gestión pública del GCBA y de gestión privada con cuota cero y también los habitantes de las villas y asentamientos de la ciudad que no tengan capacidad económica para costear acceso a Internet. OBJETO: 1) Que el GCBA cese en su omisión de garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en edad escolar obligatoria que asisten a los establecimientos educativos de gestión pública del GCBA y a los de gestión privada de cuota cero, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y no cuentan con medios para continuar sus estudios mediante las plataformas virtuales. Ello mediante la entrega los materiales didácticos y elementos tecnológicos pertinentes, y garantizándose la conectividad y el acceso a las plataformas virtuales dispuestas para el seguimiento pedagógico. 2) Que se garantice el acceso a la educación a distancia en esta modalidad, todo ello por el plazo que se extienda la modalidad de educación "a distancia" o "virtual", conforme al "Plan Integral de Educación Digital" aprobado por la resolución nº 4271/MEGC/17. 3) Que se declare la inconstitucionalidad del punto 3 del Anexo de la Resolución N° 13-GCABA-SSTES/20, disponiéndose la remoción de las barreras normativas, operativas o de cualquier otro tipo para que niñas, niños y adolescentes que no cuentan con recursos tecnológicos adecuados, puedan acceder en forma efectiva al equipamiento informático pertinente, proveyéndose a cada estudiante una computadora portátil o netbook. 4) Que se ordene al GCBA que disponga los medios técnicos necesarios para garantizar que las/os habitantes de la totalidad de las villas y asentamientos de la CABA cuenten con acceso a internet, mediante una conectividad adecuada y gratuita, a efectos de poder acceder a las actividades educativas dispuestas por el sistema escolar para las/os niñas, niños y adolescentes escolarizadas/os, a información necesaria para transcurrir la pandemia y Las medidas de aislamiento, así como a realizar trámites y/o reclamos para acceder a la salud y la seguridad social, que en las condiciones actuales requieren del acceso a internet como condición necesaria para su efectiva realización. 5) Que se ordene al GCBA que habilite el funcionamiento de los Centros de Soporte Técnico y Mantenimiento creados en el marco del Plan Sarmiento proveyéndoselos de los insumos y repuestos necesarios para la reparación de los equipos informáticos provistos a los alumnos; 6) Que se ordene al GCBA garantizar el acceso gratuito a Internet a la totalidad de los habitantes de los Barrios Populares inscriptos en el Registro de Barrio Populares de la Ley N° 27.453, de las villas y asentamientos reconocidos por el GCBA y de los complejos habitacionales construidos por el GCBA ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como a los habitantes de la Ciudad que no tengan capacidad económica para costear su acceso a internet

FECHA INICIO	19/5/2020
JUZGADO Nº	3
SECRETARIA Nº	6
EXPTE Nº	3572/2020-0
CARATULA	PALADINO, LUCIO ANIBAL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-SALUD-OTROS

OBJETO

**INICIO EFECTUADO EN EL MARCO DE COVID 19.  
SOLICITA SE CONDENE AL GCBA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO CON CARACTER URGENTE E INMEDIATO DE TESTEOS RAPIDOS PARA LA DETECCION DE COVID-19 EN FORMA SEMANAL DE TODOS LOS RESIDENTES Y EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO GERIATRICO SAN MARINO.  
EL FIN DE LO RECLAMADO PRETENDE DETECTAR A LOS PORTADORES DE COVID CON CARACTER ASINTOMATICO Y QUE EL VIRUS PUEDA PROPAGARSE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.  
EN FECHA 26/05/20 EL JUZGADO POR OFICIO DE ESTILO -INFORMATICO- SE INFORMO QUE EL OBJETO PROCESAL ESTÁ CIRCUNSCRIPTO A LOS RESIDENTES Y EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO SAN MARINO.**

FECHA INICIO 19/5/2020

JUZGADO Nº 18

SECRETARIA Nº 36

EXPTE Nº 3564/2020-0

CARATULA ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-SALUD-OTROS

OBJETO

**INICIO EN EL MARCO DE COVID 19.**

**SOLICITA AL GCBA QUE SE REALICEN TODOS LOS ACTOS UTILES TENDIENTES a GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA PRESTACION DE LAS TAREAS RESPECTO DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS BERNARDINO RIVADAVIA, Y SE EFECTUEN EN TIEMPO, CALIDAD, CANTIDAD ADECUADA Y SUFICIENTE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP), Y EN ESPECIAL Y URGENTE IMPLEMENTACION Y APLICACION DEL PROTOCOLO SANITARIO CONTROL ESTRICTO DE LOS TRABAJADORES QUE INGRESAN Y EGRESAN DEL HOSPITAL DONDE CONCURREN LAS PERSONAS QUE VIVEN EN EL BARRIO PADRE MUGICA-EXVILLA 31, A EFECTOS DE PREVENIR LA PROPAGACION DEL SARS-COV-2 (COVID-19).**

**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: EXAMENES DE SALUD MEDIANTE LA TECNICA RT PCR EN TIEMPO REAL A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL HOSPITAL.**

**EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZGADO 22 SECRETARIA 43. POR DECISION DE SU TITULAR DE FECHA 26/5/2020, SE REMITE POR CONEXIDAD CON EL EXPTE 3072/2020-0 AL JUZGADO 18 SECRETARIA 36 EL 27/5/2020.**

**EL 4/06/2020 MEDIANTE MAIL SE PUSO EN CONOCIMIENTO LA ACUMULACION A LAS PRESENTES ACTUACIONES, LA CAUSA Nº 3072/2020, SEGÚN RESOLUCION DEL 03/06/2020 DICTADA POR LA MISMA DEPENDENCIA**

FECHA INICIO 18/5/2020

JUZGADO N° 22

SECRETARIA N° 44

EXPTE N° 3430/2020

CARATULA ASOCIACION CIVIL ENCUENTRO DE ABOGADOS INDEPENDIENTES (E.A.I.) CONTRA COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL SOBRE AMPARO- OTROS

OBJETO

PROMUEVE POSIBLE PROCESO COLECTIVO SOLICITANDO SE ORDENE REINTEGRAR A LA MATRÍCULA DEL C.P.A.C.F. A LA TOTALIDAD DE LOS ABOGADOS QUE FUERON SUSPENDIDOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA 06/05/2020.- PUBLICADA EL 14/05/2020

FECHA INICIO 15/5/2020

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 47

EXPTE N° 3429/2020-0

CARATULA ALVAREZ, IGNACIO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

EXPEDIENTE INICIADO POR TURNO EN EL MARCO DE COVID-19.  
SOLICITA AL GCBA INFORME EL O LOS PROTOCOLOS DE ACTUACION Y PREVENCIÓN PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN VILLAS Y ASENTANMIENTOS VULNERABLES DE LA CBA Y EN ESPECIAL DENTRO DE LOS BARRIOS Y ASENTAMIENTOS DEL SUR DE LA CIUDAD Y LAS COMUNAS 4 Y 8 EN PARTICULAR. EN SUBSIDIO Y EN CASO DE NO HABER SIDO ELABORADOS, INFORME TODA OTRA MEDIDA A ADOPTAR PARA LA POBLACIÓN MENCIONADA, ORDENANDOSE LA ELABORACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PERTINENTES Y DANDO PARTICIPACION EN DICHA TAREA A LAS DIVERSAS AREAS DEL GOBIERNO INVOLUCRADOS, INCLUYENDO A LAS COMUNAS. POR OFICIO INFORMATICO, INGRESADO CON FECHA 22/05/20, SE CONFIRMA EL CARÁCTER COLECTIVO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES.  
EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZGADO 24 SEC 47- HASTA EL 18/05/2020 TRAMITO ANTE EL JUZGADO DE TURNO 19 SECRETARÍA 37. EN FECHA 10/06/2020 SE PROCEDE A CAMBIAR LA RADICACION POR RECUSACION AL JUZGADO 11 SECRETARIA 21. EN 3/7/2020 SE CAMBIA RADICACION AL JUZGADO 24 SECRETARIA 47 POR RECHAZO DE RECUSACION.

FECHA INICIO 13/5/2020

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 36

EXPTE N° 3072/2020-0

CARATULA CATALANO, DANIEL CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE - AMPARO - EMPLEO PUBLICO- OTROS

OBJETO

**SOLICITA 1) Al GCBA que cumpla con la normativa legal vigente y a) entregue los insumos adecuados y los Elementos de Protección Personal para cada tarea a los/as trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en el subsector público de salud (art. 13 ley 153), b) Acondicione los lugares de trabajo en materia de seguridad e higiene en lo que respecta a vestuarios y a lavandería intrahospitalaria conforme lo dispone art. 8 de la Ley 2.203 y Dto. 262/2012.**

**2) A PROVINCIA ART proceda a realizar las inspecciones, controles y capacitación correspondiente al COVID 19, así como realice en forma urgente los análisis periódicos anuales a los/as trabajadores/as de los efectores del subsector público de Salud, incluyendo en el mismo los análisis de detección del COVID 19 que corresponda.**

**EL 4/06/2020 MEDIANTE MAIL SE PUSO EN CONOCIMIENTO LA ACUMULACION DE LAS PRESENTES ACTUACIONES CON LA CAUSA N° 3564/2020, SEGÚN RESOLUCION DEL 03/06/2020 DICTADA POR LA MISMA DEPENDENCIA**

FECHA INICIO	12/5/2020
JUZGADO Nº	14
SECRETARIA Nº	27
EXPTTE Nº	3264/2020-0
CARATULA	ASESORIA TUTELAR 2 CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

Solicita como medida cautelar que en el plazo de 72 horas, el GCBA presente una alternativa para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes - en situación de vulnerabilidad social - en edad escolar obligatoria que asistena a establecimientos educativos de gestión pública y no pueden acceder a los servicios virtuales brindados por el GCBA

Por oficio infomático del 09/06/20 el J. 2 S.4 comunica la acumulación a estas actuaciones de los Exptes 3747/2020-0, 3807/2020-0, 4012/2020-0. Informa el colectivo involucrado: Los niños, niñas y adolescentes en edad escolar obligatoria en situación de vulnerabilidad social y que no cuenten con recursos tecnológicos adecuados que asisten a establecimientos educativos de gestión pública del GCBA y de gestión privada con cuota cero y también los habitantes de las villas y asentamientos de la ciudad que no tengan capacidad económica para costear el acceso a Internet. - OBJETO: 1) Que el GCBA cese en su omisión de garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en edad escolar obligatoria que asisten a los establecimientos educativos de gestión pública del GCBA y a los de gestión privada de cuota cero, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y no cuentan con medios para continuar sus estudios mediante las plataformas virtuales. Ello mediante la entrega los materiales didácticos y elementos tecnológicos pertinentes, y garantizándose la conectividad y el acceso a las plataformas virtuales dispuestas para el seguimiento pedagógico. 2) Que se garantice el acceso a la educación a distancia en esta modalidad, todo ello por el plazo que se extienda la modalidad de educación "a distancia" o "virtual", conforme al "Plan Integral de Educación Digital" aprobado por la resolución nº 4271/MEGC/17. 3) Que se declare la inconstitucionalidad del punto 3 del Anexo de la Resolución Nº 13-GCABA-SSTES/20, disponiéndose la remoción de las barreras normativas, operativas o de cualquier otro tipo para que niñas, niños y adolescentes que no cuentan con recursos tecnológicos adecuados, puedan acceder en forma efectiva al equipamiento informático pertinente, proveyéndose a cada estudiante una computadora portátil o netbook. 4) Que se ordene al GCBA que disponga los medios técnicos necesarios para garantizar que las/os habitantes de la totalidad de las villas y asentamientos de la CABA cuenten con acceso a internet, mediante una conectividad adecuada y gratuita, a efectos de poder acceder a las actividades educativas dispuestas por el sistema escolar para las/os niñas, niños y adolescentes escolarizadas/os, a información necesaria para transcurrir la pandemia y Las medidas de aislamiento, así como a realizar trámites y/o reclamos para acceder a la salud y la seguridad social, que en las condiciones actuales requieren del acceso a internet como condición necesaria para su efectiva realización. 5) Que se ordene al GCBA que habilite el funcionamiento de los Centros de Soporte Técnico y Mantenimiento creados en el marco del Plan Sarmiento proveyéndoselos de los insumos y repuestos necesarios para la reparación de los equipos informáticos provistos a los alumnos; 6) Que se ordene al GCBA garantizar el acceso gratuito a Internet a la totalidad de los habitantes de los Barrios Populares inscriptos en el Registro de Barrio Populares de la Ley Nº 27.453, de las villas y asentamientos reconocidos por el GCBA y de los complejos habitacionales construidos por el GCBA ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como a los habitantes de la Ciudad que no tengan capacidad económica para costear su acceso a internet.

Expte sorteado originariamente en el Juzgado 2 Secretaria 4. Remitido el 26/5/2020 al Juz 19 Sec 37 por recusación. Remitido el 29/5/2020 al Juz 14 Sec 27 por recusación junto con los Exptes conexos 3747/2020-0 y 3807/2020-0. Por rehazo de la recusación por parte de la Sala III, el 5/6/2020 se remitió al Juz 2 Sec 4. Por nueva recusación, el 30/6/2020 se remitió al Juzg16 Sec 31 junto con los Exptes conexos 3747/2020-0, 3807/2020-0 y 4108/2020-0. Por rechazo de recusación el 20/7/2020 vuelve al Juz 2 Sec 4. Por decisión del TSJ, el 27/8/2020 se

FECHA INICIO 12/5/2020

JUZGADO Nº 8

SECRETARIA Nº 15

EXPTE Nº 3273/2020-0

CARATULA ASOCIACION ARGENTINA DE ALERGIA AL LATEX ASOCIACION CIVIL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD-OTROS

OBJETO

SE DICTE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL NUEVO PROTOCOLO DE SEGURIDAD E HIGIENE / PROTOCOLO ESPECIAL DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO Y PREVENTIVO / PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS DE ABASTECIMIENTO BARRIALES EN CALLE A APLICARSE A PARTIR DEL LUNES 11 DE MAYO DE 2020, ESPECIALMENTE EN CUANTO ORDENA EL USO DE GUANTES DE LATEX Y SU REEMPLAZO CADA 30 DIAS.

SE ORDENE AL GCBA LA MODIFICACION DE LA NORMA IMPUGNADA DEJANDO SIN EFECTO LA OBLIGACION DE USO DE GUANTES DE LATEX POR PARTE DE LOS FERIAENTES DE FERIAS DE ABASTECIMIENTO BARRIALES EN CALLE Y/O EN CUALQUIER OTRO PROTOCOLO PARA LA ACTIVIDAD GASTRONOMICA Y EN CASO DE CONSIDERARSE IMPRESCIINDIBLE POR PARTE DE LA AUTORTIDAD SANITARIA EL USO DE GUANTES, SE RECOMIENDA EL USO DE GUANTES DE CUALQUIER OTRO MATERIAL DISPONIBLE, QUE NO CONTENGA LATEX NATURAL.

SE DICTE COMO MEDIDA CAUTELAR LA INMEDIATA OBLIGACION DE USO DE GUIANTES DE LATEX ESTABLECIDO EN EL NUEVO PROTOCOLO DE SEGURIDADE HIGIENE / PROTOCOLO ESPECIAL DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO SOCIAL OPBLIGATORIO Y PREVENTIVO / PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS DE ABASTECIMIENTO BARRIALES EN CALLE A APLICARSE A PARTIR DEL LUNES 11 DE MAYO DE 2020

FECHA INICIO 9/5/2020

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 3188/2020-0

CARATULA CAMARA DE AGENCIAS OFICIALES DE LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.  
CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE ORDENE LA AMPLACION DE ACTIVIDADES ESENCIALES QUE SE ESTABLECEN EN EL ART 3 DEL DECRETO 163/2020 GCBA PARA QUE LOS AGENTES OFICIALES DE LA LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E. (LOTBA SE) PUEDAN EMPEZAR A TRABAJAR RECIBIENDO APUESTAS

FECHA INICIO 7/5/2020

JUZGADO Nº 12

SECRETARIA Nº 23

EXPT E Nº 3187/2020-0

CARATULA CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS) CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD-OTROS

OBJETO

- a) Proveer de los elementos de higiene e insumos necesarios para la prevención de contagio del COVID-19, a las personas internadas por motivos de salud mental en hospitales de la Ciudad, y al personal (incluyendo profesionales de la salud, personal de limpieza en contacto con usuarios/as, camareros/as, etc) según las necesidades de cada área. (art 7.a Ley 26.657)
- b) Proveer de dispositivos telefónicos y WIFI a los servicios de salud mental de los Hospitales monovalentes de salud mental (servicios de internación y ambulatorios) a fin de que las personas usuarias que allí residen o se atienden puedan recibir atención remota, y comunicarse con sus familiares, allegados, con su defensa, el Poder Judicial, el Órgano de Revisión de Salud Mental y otros órganos involucrados en resguardar el derecho de defensa y las condiciones de internación, en el caso de las personas internadas, en el marco del derecho a que las condiciones de internación “sean supervisadas periódicamente por el órgano de revisión” y el derecho “a ser acompañado antes, durante y luego del tratamiento por sus familiares, otros afectos o a quien la persona con padecimiento mental designe”, ya que es prioritario y urgente brindar las herramientas necesarias para el sostenimiento de vínculos. (art. 19 Ley 448 CABA; art. 7 e y h Ley 26.657)
- c) Proveer en forma urgente, los medios idóneos, necesarios y seguros para prevenir el contagio y propagación COVID-19 del virus en los Hospitales psiquiátricos, detectar casos y propiciar respuestas adecuadas, incluyendo guardias y consultorios externos. Si es necesario, adoptar protocolos de actuación teniendo en cuenta la especificidad de los hospitales involucrados.
- d) Entregar cantidades de medicación adecuada a las necesidades actuales a fin de reducir la circulación de las personas con discapacidad que deben trasladarse a buscar la misma.
- e) No reasignar funciones a los profesionales de servicios de salud mental, para evitar la discontinuidad de tratamientos y con ello nuevas internaciones en salud mental que aumenten la densidad poblacional.
- f) Adoptar las medidas conducentes a garantizar el cobro de pensiones por parte de los usuarios que no las hayan percibido.

FECHA INICIO 28/4/2020

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 40

EXPTE N° 3077/2020-0

CARATULA FUNDACION APOLO BASES PARA EL CAMBIO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

INICIO DE DEMANDA INGRESADO POR [inicioscayt@jusbaire.gob.ar](mailto:inicioscayt@jusbaire.gob.ar) (COVID 19). Resolución CM 65/20. ACTUALIZACION DE OBJETO SEGÚN OFICIO -VIA MAIL- DE Juzgado -DE FECHA 30/04/20- solicita que se decrete la nulidad einconstitucionalidad del decreto 193/2020 dictado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se ordene al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que se abstenga de llevar a cabo cualquier vía de hecho que impida el ejercicio del derecho que reconoce el artículo 8 del decreto de necesidad y urgencia 408/PEN/2020, respecto de los niños y adolescentes; ello, sin perjuicio de las reglamentaciones que pueda establecer el Estado local en reconocimiento del ejercicio del citado derecho. Asimismo, peticionó que se dicte una medida cautelar suspendiendo la vigencia del decreto 193/2020 y que se ordene al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que se abstenga de cualquier vía de hecho que impida el ejercicio del derecho allí reconocido, hasta tanto recaiga sentencia firme en estas actuaciones o se dicte una reglamentación que reconozca el ejercicio del derecho, siempre que ocurra con anterioridad al dictado de la sentencia definitiva.

FECHA INICIO 27/4/2020

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 3072/2020-1

CARATULA CATALANO, DANIEL CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR - AMPARO - EMPLEO PUBLICO-OTROS

OBJETO

EXPTE. INGRESADO POR TURNO. -J. 15 S.30-  
SOLICITA 1) Al GCBA que cumpla con la normativa legal vigente y entregue los insumos adecuados y los Elementos de Protección Personal para cada tarea a los/as trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en el subsector público de salud (art. 13 ley 153), 2) a PROVINCIA ART proceda a realizar las inspecciones, controles y capacitación correspondiente al COVID 19, así como realice en forma urgente los análisis periódicos anuales a los/as trabajadores/as de los efectores del subsector público de Salud, incluyendo en el mismo los análisis de detección del COVID 19 que corresponda.

FECHA INICIO 24/4/2020

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTTE N° 3062/2020-0

CARATULA RESIDENCIA ARCE SRL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD-MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS

OBJETO

SE ORDENE AL MINISTERIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EL URGENTE SUMINISTRO DE NOVENTA Y SEIS (96) TESTS RAPIDOS PCR SEMANALES PARA LA PREVENCION EN FORMA TEMPRANA DE CUALQUIER FOCO INFECCIOSO DENTRO DE LA RESIDENCIA DEL ARCE TODA VEZ QUE LA UNICA FORMA DE EVITAR LA PROPAGACION DEL VIRUS SRAS-CoV-2 ES MEDIANTE LA IMPLMENTACION DE PROTOCOLOS POR PARTE DEL GCBA QUE INLCUYA LA PROPORCIÓN DE TESTEOS Y MUESTREOS PARA QUE SE HAGA COMO MIINIMO UN CONTROL SEMANAL DE TODOS LOS RESIDENTES Y PERSONAL AFECTADO A SU CUIDADO

ESTE PROCESO SE ANOTA EN EL REGISTRO CONFORME RESOLUCION DEL JUZGADO INTERVINIENTE DE FECHA 5 DE MAYO DE 2020 COMUNICADA MEDIANTE OFICIO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2020 EN LA QUE SE DECIDIO ASIMISMO QUE EL PROCESO COLECTIVO SE ENCUENTRA ACOTADO AL CONFLICTO ENTRE EL GCBA Y LA COMUNIDAD DEL GERIATRICO "RESIDENCIA DEL ARCE S.R.L." INTEGRADA POR DICHA SRL, SUS EMPELADOS Y RESIDENTES.

FECHA INICIO 20/4/2020

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 14

EXPTE N° 3045/2020-0

CARATULA LANZIERI, SILVANO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE DISPONE LA ANOTACION SEGÚN RESOLUCION DEL 20/04/2020, PEDIDO VIA MAIL EL 21/04/2020 A LAS 12:38 HS PM, PROVENIENTE DEL JUEZ DE TURNO 14 SEC 27

EN EL MARCO DE LA SITUACION DE EMERGENCIA COVID-19

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCION CONJUNTA 16/MJGGC/20 DICTADA POR EL GCBA QUE OBLIGA A SOLICITAR UN PERMISO A LOS ADULTOS MAYORE DE 70 AÑOS, RESIDENTES O NO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

FECHA INICIO	17/4/2020
JUZGADO N°	3
SECRETARIA N°	6
EXPTE N°	3040/2020-0
CARATULA	MOYA, MONICA GRACIELA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-SALUD-OTROS

OBJETO

SE INICIA CAUSA COMO INDIVIDUAL Y A PEDIDO VIA MAIL POR EL JUZGADO DE TURNO 14 SECRETARIA 27, SE DISPONGA LA COLECTIVIZACION DE LA PRETENSION CONFORME RESOLUCION DICTADA EL 17/04/2020.

SE ORDENE AL GCBA PROPORCIONAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS/LAS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL HOSPITAL RAMOS MEJÍA EXCEPTUADOS BRINDANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19 RECOMENDADOS POR LA OMS, EL MIN DE SALUD DE LA NACY LA SRT, Y ASIMISMO SE ORDENE A PROVINCIA A.R.T, DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE HIGIENE, SEGURIDAD LEY 24557

CONFORME A LO SOLICITADO POR EL JUZGADO, SE PROCEDIÓ A LA RECARATULACION DEL EXPEDIENTE COMO AMPARO-SALUD- OTROS. (EX MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA). 4/08/2020.

FECHA INICIO 15/4/2020

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 42

EXPTE N° 3036/2020-0

CARATULA ASOCIACION REGIONAL DE DIALISIScamaras Y TRANSPLANTES RENALES DE CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD-OTROS

OBJETO

INICIADO VIA MAIL EL 15/04/2020 A LAS 07:50 PM EN EL MARCO DE LA LA FERIA DISPUESTA POR EL AISLAMIENTO COVID-19

OBLIGACION GCBA DE GARANTIZAR LA COBERTURA DEL DERECHO A LA SALUD EN RELACION A LOS PACIENTES PORTADORES DE INSUFICIENCIA RENAL CRONICA TERMINAL EN LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID-19. CONDICIONES ADECUADAS DE INTERNACIÓN Y AISLAMIENTO; QUE HABILITE UN ESTABLECIMIENTO ESPECIAL PARA ATENDER EN ASILAMIENTO, HASTA TANTO SE EFECTUE EL DESCARTE O CONFIRMACION DEL CASO. RESOLUCION DE FECHA 16/04/2020 QUE CONFIRMA TRAMITE PROCESO COLECTIVO, DICTADA POR INTERMEDIO DEL JUZGADO DE TURNO 14 SECRETARIA 27

FECHA INICIO 14/4/2020

JUZGADO Nº 14

SECRETARIA Nº 27

EXPTE Nº 3034/2020-0

CARATULA GEREZ, LAURA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS SUBSIDIOS

OBJETO

REGISTRO EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO COVID-19  
RECIBIDO POR MAIL EL 14/04/2020 A LAS 4:02 PM

SOLICITA 1) QUE SE ORDENE AL GCBA CONTINÚE OTORGANDO A LA SRA. GEREZ LA ASISTENCIA SUFICIENTE Y ADECUADA A LOS FINES DE ATENDER A SUS NECESIDADES ALIMENTARIAS Y LAS DE SUS DOS HIJOS MENORES DE EDAD, EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS COMO CAUTELAR AUTÓNOMA EN LOS AUTOS "BREGMAN, MYRIAM TERESA Y OTROS C/ GCBA S/ MEDIDA CAUTELAR AUTÓNOMA" – EXPTE. 2972-2020/0 Y; B) GARANTIZAR EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS ADULTOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE UTILIZAN LOS COMEDORES ESCOLARES Y LOS DE LOS QUE AUN NO SIENDO USUARIOS DE DICHA ASISTENCIA ALIMENTARIA POR PARTE DE LA ESCUELA A LA QUE CONCURREN, PUDIEREN NECESITAR LA ASISTENCIA ALIMENTARIA QUE BRINDA EL GCBA PARA CUBRIR SUS VALORES NUTRICIONALES DURANTE LA VIGENCIA DEL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO EN RAZÓN DE LA PANDEMIA COVID-19, ASÍ COMO TAMBIÉN LO NECESARIO PARA LA HIGIENE PERSONAL Y LIMPIEZA DEL ÁREA DONDE SE MANIPULAN E INGIEREN LOS ALIMENTOS SEGÚN LAS RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19. RADICADO AL JUZGADO DE TURNO NRO. 13 SEC. 25

FECHA INICIO 9/4/2020

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 3018/2020-0

CARATULA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE CAPITAL -UTE- CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

INICIO EFECTUADO EN EL TURNO EN EL MARCO DE COVID 19-  
PROPORCIONAR UNA ADECUADA PROTECCION A LOS TRABAJADORES DOCENTES QUE HAN QUEDADO EXCEPTUADOS DEL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO OBLIGATORIO BRINDANDO LOS ELEMENTOS NECESARIOS DE PROTECCION PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19 Y PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE, SEGURIDAD Y CONTROL Y SUPERVISION DEL EMPLEADOR EN EL MARCO DE LA LEY 24557.

SE PROCEDIO AL RESORTEO EN RAZON DE LO SOLICITADO POR EL JUZGADO.- FALSA DOBLE INICIACION-

FECHA INICIO

7/4/2020

JUZGADO N°

8

SECRETARIA N°

15

EXPTE N°

3010/2020-0

CARATULA

KOUTSOVITIS, MARIA EVA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - URBANIZACION VILLAS

OBJETO

**EXPTE. INGRESADO EN EL MARCO DE TURNOS EMERGENCIA SANITARIA COVID 19.**

**Se ordene al GCBA a garantizar al 100% de las familias de los Barrios Populares ubicados en la ciudad reconocidos por la Ley N° 27.453 y las villas y asentamientos reconocidos por la ciudad, el acceso regularizado y formal al servicio de agua potable y saneamiento cloacal.**

**Originariamente intervino Juzgado 12 en turno**

FECHA INICIO

6/4/2020

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

EXPTE N°

3005/2020-0

CARATULA

ROJAS LESLIE DAYANNA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTÓNOMA

OBJETO

**PRETENSION CON CARÁCTER COLECTIVO A LOS FINES DE QUE EL GCBA ARBITRE LOS MEDIOS CONDUCENTES PARA RESGUARDAR LA SANIDAD, SALUBRIDAD E HIGIENE DE LOS VECINOS DEL SECTOR BAJO AUTOPISTA" DEL "BARRIO PADRE CARLOS MUGICA" VILLA 31, GARANTICE EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO Y ADECUADO Y EN PARTICULAR LA NECESIDAD DE DESRATIZACION Y FUMIGACION DE LOS ESPACIOS COMUNES Y DE CADA VIVIENDA EN FUNCION DE LAS DOS ENFERMEDADES QUE CON GRAN RAPIDEZ Y FACILIDAD SE ESTÁN PROPAGANDO COMO EL DENGUE Y EL CORONAVIRUS COVID 19-.**

**JUEZ NATURAL 10 SEC. 19.**

**En el marco de la Emergencia Sanitaria, el Juzgado de turno es el 12.**

**POR DECISION DEL TITULAR DEL JUZGADO 10 SECRETARIA 19 SE ORDENA REMISION POR CONEXIDAD CON EXPTE 31699-2008/37 AL JUZGADO 4 SECRETARIA AD HOC EN 7/5/2020**

FECHA INICIO 29/3/2020

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 42

EXPTE N° 2985/2020-0

CARATULA ASESORIA TUTELAR NRO. 2 CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SE DICTE UNA MEDIDA CAUTELAR ORDENANDO AL GCBA QUE DURANTE LA SEMANA DEL 30 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2020 GARANTICE LA ENTREGA DE LAS VIANDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE ASISTEN A ESTOS COMO LO VENIAN DESARROLLANDO EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA PANDEMIA DECLARADASIN QUE EL ASUETO DECRETADO PARA EL DIA 30 DE MARZO DE 2020 SEA FUNDAMENTO PARA SU INCUMPLIMIENTO.  
INGRESO POR TURNO.

FECHA INICIO 19/3/2020

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 2

EXPTE N° 2972/2020-0

CARATULA BREGMAN MYRIAM TERESA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA QUE EL GCBA EN FORMA URGENTE EL GCBA ARBITRE LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN ALMUERZO SALUDABLE EN TODO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PUBLICO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA CIUDAD Y EN CONSECUENCIA ASEGURE: EL ALMUERZO SE ADECUE AL MENU ESCOLAR PARA NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO PREVISTO EN EL PUNTO 4) DEL ANEXO I DEL DECRETO 1-13 -BOLETIN OFICIAL N°4068 DEL 07/01/2013); EL ALMUERZO DEL MENU ESCOLAR SEA ELABORADO SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS PAUTAS DE ALIMENTACION SALUDABLE -PAS- PREVISTA EN EL PUNTO 3 DEL ANEXO I DEL DECRETO 1-13, EL ALMUERZO DEL MENU ESCOLAR INCLUYA LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS PREVISTOS EN EL PUNTO 2 Y 7 DEL ANEXO I DEL DECRETO 1-13.

ASIMISMO SOLICITA SE ORDENE AL GCBA A QUE EN FORMA URGENTE, ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LAS VIANDAS Y ALMUERZOS SALUDABLES SEAN ELABORADOS Y ENTREGADOS EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD E HIGIENE.

EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO AL JUZGADO 2 SECRETARIA 4. POR RECHAZO DE LA POSIBLE DOBLE INICIACION SE REASIGNO EL 19/03/2020 AL JUZGADO 1 SECRETARIA 2

FECHA INICIO 18/3/2020

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 10

EXPTE N° 2970/2020-0

CARATULA VALIENTE, EMILIO ESTEBAN Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO -  
IMPUGNACION - INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

SE DECRETE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 6293 QUE DEJA SIN EFECTO LA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE GLOBAL S.R.L. UBICADO EN CALLE MARCOS PAZ 2561/67 ENTRE MARCOS SASTRE Y SANTO TOME DONDE LA COOPERATIVA LLEVA A CABO SU EXPLOTACION COMERCIAL Y DONDE SE LLEVAN A CABO ACTIVIDADES DE INDOLE SOCIAL, EDUCATIVA Y CULTURAL.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR CON EL OBJETO DE SUSPENDER LA ENTRADA Y APLICACION DE LA LEY 6293 RESPECTO DEL USO DEL INMUEBLE ADJUDICADO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO.  
SE DEJA CONSTANCIA DEL OFICIO ENVIADO VÍA MAIL A LA SEC. GRAL SOBRE EL CARÁCTER COLECTIVO DE LAS ACTUACIONES. -07/08/2020-

FECHA INICIO 16/3/2020

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 2967/2020-0

CARATULA ASESORIA TUTTELAR N°2 CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD - MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS

OBJETO

SE SOLICITA EL CESE DE LA OMISION ILEGITIMA Y ARBITRARIA DEL GCBA DE BRINDAR - EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DECLARADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)- UN DISPOSITIVO ADECUADO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN HOSPITALES PUBLICOS DE LA CIUDAD EN CONDICION DE ALTA HOSPITALARIA Y A LA ESPERA DE UN RECURSO POR CARECER DE RED DE CONTENION FAMILIAR

SE ORDENE AL GCBA QUE EN EL PLAZO DE 48 HORAS EVALUE SI LA JOVEN M.B.M.C. QUIEN SE ENCUENTRA EN LA GUARDIA DEL HOSPITAL DURAND FUE AFECTADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19) Y EN CASO QUE DICHO ESTUDIO RESULTE NEGATIVO Y CUENTE CON EL ALTA HOSPITALARIA RESPECTIVA SE LE ORDENE AL GCBA QUE ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EN EL PLAZO DE 48 HORAS DESDE DICHO RESULTADO - SE LE PROVEA EL DISPOSITIVO ADECUADO

FECHA INICIO 11/3/2020

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 13

EXPTE N° 2878/2020-0

CARATULA REINER KUDENCZYK, VANESA MARIANA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**SE ORDENE AL GCBA QUE NO AUTORICE NINGUN EVENTO MUSICAL COMO SER CONCIERTOS, EVENTOS MUSICALES MASIVOS, FIESTAS PRIVADAS O "AFTER POLO" EN EL CAMPO ARGENTINO DE POLO E INTERRUMPA LA VIGENCIA Y EFECTOS DE CUALQUIER PERMISO O HABILITACION YA OTORGADO PARA TALES ACTIVIDADES EN DICHO PREDIO**

**SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR Y PRECAUTELAR SE SUSPENDA CUALQUIER EVENTO MUSICAL COMO SER CONCIERTOS, EVENTOS MUSICALES MASIVOS, FIESTAS PRIVADAS O "AFTER POLO" EN EL CAMPO ARGENTINO DE POLO Y LOS EFECTOS DE CUALQUIER PERMISO O HABILITACION YA OTORGADO PARA TALES ACTIVIDADES EN DICHO PREDIO. EN PARTICULAR SE SUSPENDAN LOS CONCIERTOS DE MAROON 5 (12/3/2020), SODA STEREO (22/3/2020), METALLICA (18/4/2020) Y KISS (9/5/2020)**

FECHA INICIO 6/3/2020

JUZGADO Nº 4

SECRETARIA Nº 8

EXPTE Nº 2731/2020-0

CARATULA MOYA FERNANDO GABRIEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO- IMPUGNACION - INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

IMPUGNA EL PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON EL EXP 692-J-19 y 2237-D-19 - LEY MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE DISPONER DEL INMUEBLE SITO EN AVENIDA SEGUROLA 1601/1651. SE DECLARE LA NULIDAD DE LE VENTA DEL INMUEBLE Y SE CONDENE AL GCBA A CUMPLIR CON EL CARGO TESTAMENTARIO DEL SR. MANUEL ROCCA DE DAR EDUCACION A NIÑOS BRINDANDO DE ESTA FORMA PARTE DE LAS VACANTES EDUCATIVAS NECESARIAS PARA LA COMUNA 10. SE DECLARA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS DECRETOS 2670/15 Y 873/2016 DEL PEN Y 4962/2016 DEL PODER EJECUTIVO DE LA CABA.

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSION DE LA AUDIENCIA PUBLICA A CELEBRARSE EL 10 DE MARZO DE 2020 A LAS 16 HS COMO ASI TAMBIEN LA VENTA Y LOS ACTOS COLIGADOS QUE AUTORIZAN Y/O APRUEBAN Y/O EJECUTAN DE ALGUN MODO LA VENTA DEL INMUEBLE. SE ORDENE LA ANOTACION DE LIITIS EN LA MATRICULA DEL INMUEBLE

FECHA INICIO 5/3/2020

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 9

EXPTE N° 2674/2020-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS - OTROS

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCION 436/2018 QUE AUTORIZA UNA OBRA NUEVA EN EL PREDIO SITO EN SAN MARTIN DE TOURS 2869/78/81/87/89 POR VIOLAR EL CODIGO DE PLANEAMIENTO. SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE TODO REGISTRO DE PLANOS O PERMISO DE OBRA NUEVA QUE SE OTORQUE EN BASE O FUNDADO EN LA RESOLUCION 436/2018. SE INTERRUMPA LA CONSTRUCCION DE CUALQUIER EDIFICIO QUE NO RESPETE LOS PARAMETROS URBANISTICOS DISPUESTOS POR EL CODIGO DE PLANEAMIENTO Y POR EL CODIGO URBANISTICO EN EL PREDIO SITO EN SAN MARTIN DE TOURS 2869/73/81/87/89 Y SE ORDENE LA READECUCION DE LA OBRA O EL EDFICIO EN CONSTRUCCION O CONSTRUIDO A EFECTOS DE DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIEGENTES.

SE DICTE UA MEDIDA CAUTELAR QUE SUSPENDA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION 436/2018 Y DEL REGISTRO DE PLANOS O PERMISOS DE OBRA NUEVA QUE SE OTORGUEN EN BASE O FUNDADO EN DICHA RESOLUCION. Y SE ORDENE LA PARALIZACION DE TODA OBRA QUE NO RESPETE LOS PARAMETROS URBANISTICOS DISPUESTOS POR EL CODIGO DE PLANEAMIENTO Y POR EL CODIGO URBANISTICO EN EL PREDIO SITO EN SAN MARTIN DE TOURS 2869/73/81/87/89.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZ 1 SEC 2. POR DECISION DE SU TITULAR, EN 22/7/2020 SE REMITE AL JUZ 5 SEC 9 POR CONEXIDAD CON EXPTE 3848/2020-0

FECHA INICIO 5/3/2020

JUZGADO Nº 7

SECRETARIA Nº 14

EXPTE Nº 2669/2020-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACION - INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

**SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DE LA LEY 6179 Y DEMAS NORMATIVA QUE SE DICTE EN CONSECUENCIA POR SER CONTRARIA A LOS ARTICULOS 1,63,89 Y 90 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD Y ARTS 22 Y 25 DE LA LEY 2930 DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**

**SE INTERRUMPAN LOS PROCESOS DE ENAJENACION Y VENTA DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS EN LA LEY 6179 CON EXCEPCION DE LAS VENTAS Y ESCRITURACIONES QUE REALICE EL GCBA DE INMUEBLES QUE TENGAN POR ADJUDICATARIOS A FAMILIAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL BARRIO CARLOS MUGICA EN EL MARCO DE SU REURBANIZACION Y QUE CUENTAN CON AUTORIZACION DE LA LEY 6129.**

**SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA LEY 6179 Y LA SUSPENSION DE LOS PROCESOS DE ENAJENACION Y VENTA DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS EN LA LEY 6179 CON EXCEPCION DE LAS VENTAS Y ESCRITURACIONES QUE REALICE EL GCBA DE INMUEBLES QUE TENGAN POR ADJUDICATARIOS A FAMILIAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL BARRIO CARLOS MUGICA EN EL MARCO DE SU REURBANIZACION Y QUE CUENTAN CON AUTORIZACION DE LA LEY 6129**

FECHA INICIO 3/3/2020

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 13

EXPTE N° 2371/2020-0

CARATULA GONZALEZ CASTRO FEIJOO, MARIA LORENA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SE DICTE UNA MEDIDA AUTOSATISFACTIVA CONTRA LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA DEL GCBA CON EL FIN DE ORDENAR LA SUSPENSION DE LAS ESCRITURACIONES INDIVIDUALES DE LAS NUEVAS VIVIENDAS DEL SECTOR DENOMINADO "YPF" DE LA VILLA 31 HASTA TANTO NO HAYA SIDO APROBADO POR EL CONSEJO DE GESTION PARTICIPATIVA EL NUEVO MODELO DE ESCRITURA CON FUNCIONARIOS DE LA MENCIONADA SECRETARIA. LA SUSPENSION PUEDE DISPONERSE SIN RIESGO PARA EL PROCESO DE URBANIZACION YA QUE LA SECRETARIA CUENTA CON UN MODELO DE ACTA DE POSESION APROBADA POR RESOLUCIÓN 204/2019.

FECHA INICIO

12/2/2020

JUZGADO N°

19

SECRETARIA N°

38

EXPTE N°

893/2020-0

CARATULA

CZERNIZER, NESTOR JAVIER Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA LA SUSPENSION DEL CORSO QUE SE REALIZA EN LA ESQUINA DE SCALABRINI ORTIZ Y CAMARGO - VILLA CRESPO- EN TANTO LOS VECINOS DE LA ZONA SE VEN AFECTADOS EN SU SALUD Y TRANQUILIDAD

FECHA INICIO 10/2/2020

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 35

EXPTE N° 697/2020-1

CARATULA BREGMAN, MYRIAM TERESA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR-AMPARO-OTROS

OBJETO

SOLICITA SUSPENSION DE LOS ARTICULOS 1 Y 2 DE LA LEY N°5728 Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDA TODA INSTALACION Y GESTION DE TERMINALES MULTIPROPOSITO (TM O PARQUIMETROS) DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN TODAS LAS ARTERIAS DETALLADAS EN EL ANEXO A DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 5728.

FECHA INICIO 6/2/2020

JUZGADO Nº 23

SECRETARIA Nº 46

EXPTE Nº 520/2020-0

CARATULA FUNDACION ARGENTINA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y OTROS CONTRA GCBA  
SOBRE ACCION MERAMENTE DECLARATIVA

OBJETO

SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY 2340 -MATRICULACION DE CORREDORES INMOBILIARIOS EN CABA- A FIN DE PERMITIR LA INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE CORREDORES INMOBILIARIOS A LOS EGRESADOS DE LA FUNDACION ARGENTINA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CON TITULO TERCARIO EXPEDIDO POR DICHA INSTITUCION.

MEDIANTE OFICIO DE FECHA 7/10/2020 EL JUZGADO A CARGO RATIFICO EL CARÁCTER COLECTIVO DE LAS ACTUACIONES

FECHA INICIO 5/2/2020

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 32

EXPTE N° 429/2020-0

CARATULA CERRUTI, GABRIELA CARLA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DE LA TOTALIDAD DE LA LEY N°6289 Y DEMAS NORMATIVA QUE SE DICTE EN CONSECUENCIA POR SER CONTRARIA A LOS ARTICULOS 1, 8, 26, 27 INCISO 3, 63, 89 INCISO 4 Y 6, Y 90 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD, ARTICULO 9 INCISO 3 DEL PLAN URBANO AMBIENTAL.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA TOTALIDAD DE LEY N 6289 POR LA QUE SE AUTORIZÓ AL PODER EJECUTIVO LA DISPOSICION DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CIRCUNSCRIPCION 19, SECCION 15, MANZANA 184 -CONOCIDO COMO COSTA SALGUERO, UBICADO EN LA COSTANERA NORTE EN LA CABA-

EXPDTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO EN EL JUZGADO 5 SECRETARIA 5. POR DECISION DE SU TITULAR QUIEN RECHAZO UNA POSIBLE DOBLE INICIACION SE RESORTEO SIENDO ASIGNADO AL JUZGADO 16 SECRETARIA 32 EL 6/2/2020.

FECHA INICIO 3/2/2020

JUZGADO Nº 2

SECRETARIA Nº 4

EXPTE Nº 77/2020-0

CARATULA BREGMAN, MYRIAM TERESA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA SUSPENSION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DEL 07/02/2020 CONVOCADA MEDIANTE DECRETO Nº11/20 PARA EL TRATAMIENTO DE LA MODIFICACION DE LA TARIFA DEL SERVICIO PUBLICO DEL ESTACIONAMIENTO MEDIDO EN LA VIA PUBLICA EN VIRTUD DE QUE LA MISMA ADOLECERÍA DE VICIOS QUE LA TORNARÍAN NULA. SOLICITA SUSPENSION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DEL DIA 07 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 12:00 HS PARA EL TRATAMIENTO DE LA MODIFICACION DE LA TARIFA DEL SERVICIO PUBLICO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO EN LA VIA PUBLICA

EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO AL JUZGADO 24 SECRETARIA 48. POR RECHAZO DEL MAGISTRADO SUBROGANTE DE LA POSIBLE DOBLE INICIACION , SE RESORTEA EL 4/2/2020 AL JUZGADO 2 SECRETARIA 4.

FECHA INICIO 28/1/2020

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 3

EXPTE N° 13/2020

CARATULA ALVAREZ IGNACIO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO -TRANSPORTE -MOVILIDAD

OBJETO

SE RESTABLEZCAN LAS 20 ESTACIONES AUTOMATICAS ECOBICI DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE BICICLETAS QUE FUERON REMOVIDAS DE LAS COMUNAS 1,4,7,8 Y 9.  
SE CUMPLA CON EL ARTICULO 2 INCISO A) DE LA LEY 5954 QUE DISPONE UNA DISTRIBUCION TERRITORIAL EQUITATIVA DE LAS ESTACIONES DE BICICLETAS Y CONTAR CON UN MINIMO DEL 10% DE LA ESTACIONE EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD.  
SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSION DE LA MEDIDA DEL GCBA QUE DISPONE LA REMOCION DE 20 ESTACIONES Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 2 INCISO A) DE LA LEY 5954 EN CUANTO AL PORCENTAJE MINIMO DE ESTACIONES EN LA ZONA SUR DE LA CABA.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZGADO 19 SECRETARIA 37. POR RECHAZO DE POSIBLE DOBLE INICIACION, EN 10/02/2020 SE SORTEA AL JUZGADO 2 SECRETARIA 3

FECHA INICIO 21/1/2020

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 24

EXPTE N° 10/2020-0

CARATULA PISANI TORRE EDUARDO ANTONIO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-IMPUGNACION-INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

ACCION DE AMPARO CONTRA LA LEY 6247 PROMULGADA POR DECRETO 443/2019 EN RAZON DE QUE EL GCBA COMO IMPULSOR Y EJECUTOR DEL TITULO IV DE LA LEY 2095 -VENTA DE BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES REGISTRABLES DE PROPIEDAD DEL GCBA -TEXTO CONSOLIDADO POR LA LEY 6247, AFECTARIA Y COMPROMETERIA DE FORMA GRAVE E IRREPARABLE EL PATRIMONIO DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA CABA EN VIRTUD DE QUE DISPONDRÍA DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES REGISTRABLES EN TODO EL SECTOR PUBLICO DE LA CABA, INCLUSIVE SUS ORGANOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA VIGENCIA Y EVENTUAL REGLAMENTACION DE LOS ARTICULOS 4, 5 inc b., 7, 8, 15, 21, 25, 26, 27, 37, 39 de la LEY 6247.

FECHA INICIO 20/12/2019

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 41

EXPTE N° 17735/2019-0

CARATULA FUNDACIÓN CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-HABILITACIONES-PERMISOS

OBJETO

SOLICITA LA SUSPENSION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL -RESOL-2019-2388-GCABA-MEFGC DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL GCBA Y EL CONVENIO DE USO PRECARIO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO CIRCUNSCRIPCION 19, SECCION 11, MANZANA 40, PARCELA 1 -COMPLEJO BUENOS AIRES DESIGN- UBICADO EN CALLE AV. PUEYRREDON 2501 Y LA PLAZA INTENDENTE ALVEAR HASTA TANTO SE ESCLAREZCAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA CONCESION.

FECHA INICIO 5/12/2019

JUZGADO Nº 1

SECRETARIA Nº 2

EXPTTE Nº 3937/2019-0

CARATULA QUINTO NATALIA GIMENA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - HABITACIONALES

OBJETO

SE PROCEDA A EJECUTAR E IMPLEMENTAR LA LEY 2240 DE DECLARACION URBANISTICA Y AMBIENTAL DEL BARRIO DE LA BOCA Y EN CONSECUENCIA SE IMPLEMENTEN CON CARACTER URGENTE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIFICOS EN LOS ASPECTOS DECLARADOS DE EMERGENCIA Y SE ORDENE PRESENTAR UN PLAN SOBRE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR SOBRE INMUEBLES OCIOSOS PRIVADOS PARA LOGRAR SU INTEGRACION Y PUESTA EN VALOR SOCIAL. SE SOLICITA QUE EL GCBA INFORME QUE ACCIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS E INTERVENCIONES REALIZO LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE RECUPERACION URBANISTICA Y AMBIENTAL DEL BARRIO DE LA BOCA. SE DENUNCIA INCUMPLIMIENTO DEL ART 29 DE LA LEY 4353 DEL DISTRITO DE LAS ARTES

SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES CON RELACION AL BARRIO DE LA BOCA: 1) SE ORDENE AL GCBA IMPLEMENTAR DE MANERA INMEDIATA EL RELEVAMIENTO ESTABLECIDOS POR EL ART 29 DE LA LEY 4353, 2) SE ORDENE LA FORMACION DE UNA MESA DE TRABAJO, 3) SE ORDENE AL GCBA INFORMAR LA LISTA DE VIVIENDAS OCIOSAS, 4) SE ORDENE LA SUSPENSION DE VENTA O ENAJENACIONES DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL GCBA EN EL BARRIO SALVO INFORME PREVIO AL TRIBUNAL Y JUSTIFICACION QUE LA OPERACION SE DESTINA AL USO DE VIVIENDA U OTRA FINALIDAD SOCIAL, 5) SE ORDENE AL IVC A PRESENTARSE EN LOS EXPEDIENTES JUDICIALES CON DESALOJOS EN CURSO A FIN DE OFRECER SOLUCIONES HABITACIONALES, 6) SE ORDEN AL GCBA A PRESENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA URGENTE RESPECTO DE INCENDIOS Y DERRUMBES EN EL BARRIO , 7) SE ORDENE AL GCBA A INICIAR UN REGISTRO DE DESALOJOS Y PRESENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA PREVENIRLOS, 8)SE ORDENE AL GCBA E IVC A PRESENTAR UN RELEVAMIENTO DEL ESTADO EDILICIO DE LOS CONVENTILLOS EN EL BARRIO E INICIAR DE MANERA URGENTE SU REFACCION, 9) SE ORDENE AL IVC A PRESENTAR UN PROGRAMA DE CREDITOS PARA ATENDER A LAS PERSONAS EN RIESGO DE DESALOJO, 10) SE ORDENE AL GCBA E IVC A PRESENTAR UNA PREVISION PRESUPUESTARIA ADECUADA Y SUFICIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES DE LAS LEYES 2240 Y 4353

EXPTTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO EN EL JUZGADO 21 SECRETARIA 41 POR POSIBLE DOBLE INICIACION. POR ORDEN DE SU TITULAR SE PROCEDIO EN 6/12/2019 A SU RESORTEO RESULTANDO ASIGNADO EL JUZGADO 1 SECRETARIA 2

OFICIO DE FECHA 20/12/2019 RATIFICA LA INSCRIPCION EN EL RPC.

FECHA INICIO 4/12/2019

JUZGADO Nº 4

SECRETARIA Nº 8

EXPTE Nº 12704/2019-0

CARATULA VILLAGRA, MARIANO RAFAEL CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

PLANTEA AMPARO POR DAÑO AMBIENTAL CONTRA GCBA EN RAZÓN DE QUE POR USO DE COMPONENTES DE ASBESTO EN LAS FORMACIONES DEL SUBTERRANEO DE LA CABA GENERANDOSE RESIUDOS INDUSTRIALES Y NO DISPONIENDO EL CORRECTO TRATAMIENTOS AFECTANDO TANTO EL SUELO, EL AIRE Y EL AGUA.

ASIMISMO SOLICITA SE BRINDE LA INFORMACION AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A SI EN EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA CORRIENTES 6696, TALLER DE MANTENIMIENTO RANCAGUA DE LA ESTACION FEDERICO LACROZE SE VERIFICAN LA EXISTENCIA DE RESIDUOS, DESECHOS O SUSTANCIAS CONTAMINANTES -POLVOS Y FIBRAS DE ASBESTOS-.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: CUIDADO DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN ALLÍ.

EXPTE ORGINARIAMENTE SORTEADO EN EL JUZGADO 4 SECRETARIA 8. POR DISPOSICION DE SU TITULAR, EN 13/02/2020 SE REMITE AL JUZGADO 5 SECRETARIA 9 POR CONEXIDAD CON EXPTE 11543/2019-O KOUTSOVITIS MARIA EVA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO AMBIENTAL EN FECHA 07/08/2020 SE MODIFICA LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE EN RAZON DEL RECHAZO DE CONEXIDAD - CAMBIO AL J. 4-

FECHA INICIO 2/12/2019

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 22

EXPTE N° 12463/2019-0

CARATULA RIVERA SANTI, ELVIRA CONTRA GCBA SOBRE IMPUGNACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

OBJETO

SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION RESOL-2019-369-GCBA-AGC POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE HABILITACION INICIADA POR EXPTE. 1957814/2013 PARA EL ESTABLECIMIENTO SITO EN CALLE SANTOS DUMONT 2734/2736 PB PARA DESARROLLAR EL RUBRO PLAYA ESTACIONAMIENTO.

FECHA INICIO 28/11/2019

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 48

EXPTE N° 12282/2019-0

CARATULA MARTIN ROBERTO OMAR Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE SUSPENDA EL TRASLADO O RELOCALIZACION DEL ARCHIVO DE PARTITURAS DE LA BANDA SINFONICA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DE SU UBICACIÓN EN ALSINA 963 HASTA QUE NO SE ACREDITE Y CORROBORE QUE LA NUEVA UBICACIÓN CUENTA CON EL ESPACIO Y CONDICIONES AMBIENTALES NECESARIOS PARA PROTEGERLO. SE SUSPENDA EL TRASLADO O RELOCAZLIACION DE LA DIRECCIÓN DE MUSICA QUE FUNCIONA EN ALSINA 963 HASTA TANTO NO SE GARANTICE A SUS TRABAJADORES IGUALES CONDICIONES LABORALES.

MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA: SE SUSPENDA EL TRASLADO O RELOCALIZACION DEL ARCHIVO DE PARTITURAS DE LA BANDA SINFONICA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES HASTA QUE SE ACREDITEN ESPACIO Y CONDICIONES AMBIENTALES NECESARIOS Y EL TRASLADO DE LA DIRECCION DE MUSICA HASTA QUE SE GARANTICE A LOS SUS TRABAJADORES IGUALES CONDICIONES LABORALES.

FECHA INICIO 15/11/2019

JUZGADO Nº 12

SECRETARIA Nº 23

EXPTE Nº 11720/2019-0

CARATULA ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL SUBTERRANEO Y PREMETRO Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SE ORDENE LA DESASBESTIZACION DEL SUBTERRANEO Y PREMETRO DE LA CABA, DISPONIENDOSE EL RETIRO DE TODO MATERIAL, COMPONENTE DE TRENES Y FORMACIONES RODANTES PARA ELIMINAR TODA FIBRA DE ASBESTO RECOMPONANDO EL DAÑO AMBIENTAL, SE CERTIFIQUE POR LA AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DEL GCBA QUE EL SUBTE ES UN LUGAR LIBRE DE ASBESTO, SE GARANTICEN ESTUDIOS MEDICOS PERIODICOS, SE DETERMINE UN RESARCIMIENTO A FAVOR DE TODOS AQUELLOS COMPRENDIDOS EN LA ACCION, SE FINANCIE LA INSTALACION Y DOTACION DE UN INSTITUTO PARA LA PREVENCION, CAPACITACION Y TRATAMIENTO DEL ASBESTO.

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR SE ORDENE LA PROHIBICION DE LA MANIPULACION O CONTACTO CON PIEZAS, MATERIALES, COMPONENTES O LUGARES CON ASBESTO, SE DISPONGA LA TOMA DE MUESTRAS Y SE LAS PERITE A EFECTOS DE DETERMINAR SI PRESENTAN ASBESTO, SE GARANTICE EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN LA ACCION A QUE NO SE ALTERE SU SITUACION DE EMPLEO, SE ORDENE A LAS CODEMANDADAS GCBA Y METROVIAS INFORME EL LISTADO DE TRABAJADORES QUE HAN DESEMPEÑADO TAREAS EN EL SUBTE EN LOS ULTIMOS 40 AÑOS.

EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO AL JUZGADO 12 SECRETARIA 23. POR DISPOSICION DE SU TITULAR EN 22/11/2019 SE PROCEDE A SU RESORTEO RESULTANDO ASIGNADO EL JUZGADO 9 SECRETARIA 18. CON FECHA 11/12/2019 SU TITULAR SE INHIBE DE SEGUIR ENTENDIENDO EN LAS ACTUACIONES Y EN 13/12/2019 LA JUEZA A CARGO DEL JUZGADO 12 SECRETARIA 23 SE DECLARA COMPETENTE

FECHA INICIO 13/11/2019

JUZGADO Nº 6

SECRETARIA Nº 12

EXPTTE Nº 11631/2019-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL PATRIMONIO DE BELGRANO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO DE LICITACION DE LOS TERRENOS UBICADOS EN EL BAJO VIADUCTO DE LA LINEA DE FFCC MITRE, ORDENAR QUE EL GCBA SE ABSTENGA DE AUTORIZAR PROYECTOS QUE ADMITAN MIXTURAS DE USO 2 Y 3 EN LAS ZONAS DE APH2-UP Y RESIDENCIALES, SE DISPONGA QUE TODOS LOS TERRENOS DEL VIADUCTO Y ESPACIOS ALEDAÑOS QUE ATRAVIESAN EL APH2 SEAN INTEGRADOS COMO PARQUIZACION AL PARQUE 3 DE FEBRERO COMO ESPACIOS VERDES PUBLICOS, SE ORDENE AL GCBA LA REALIZACION DE UN ESTUDIO DE PLANEAMIENTO URBANO AMBIENTAL A CARGO DE TECNICOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y CON ACTIVA PARTICIPACION DE LAS ASOCIACIONES VECINALES QUE SOLICITEN PARTICIPAR, A EFECTOS DE EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE PROYECTOS URBANISTICOS PARA LA TRAZA DEL BAJO VIADUCTO DE LA LINEA DE FFCC MITRE EN LAS AREAS AFECTADAS -ESPACIO HIPODROMO (EXTENSION DESDE TERRAPLEN HASTA LA AVENIDA OLLEROS), ESPACIO CLUBES (SE EXTIENDE DESDE LA AVDA. OLLEROS HASTA LA CALLE JURAMENTO), ESPACIO BARRIO CHINO (SE EXTIENDE DESDE JURAMENTO HASTA AVENIDA MONROE)-.

FECHA INICIO 12/11/2019

JUZGADO Nº 5

SECRETARIA Nº 9

EXPTE Nº 11543/2019-0

CARATULA KOUTSOVITIS, MARIA EVA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL GCBA LA IMPLEMENTACION DE UNA POLITICA DE DESCONTAMINACION DE ASBESTO/AMIANTO EN LOS EDIFICIOS PUBLICOS DE LA CABA, EN LA TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES QUE SON SEDES DE ORGANISMOS DEL GCBA Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE GESTIÓN ESTATAL Y DE GESTION PRIVADA, EN TODOS SUS NIVELES Y MODALIDADES.

ASIMISMO SOLICITA UN RELEVAMIENTO DE INSTALACIONES, REVESTIMIENTOS, AISLACIONES Y OTROS MATERIALES CONSTRUCTIVOS QUE CONTENGAN ASBESTO/AMIANTO E INVENTARIAR LOS MISMOS, DETERMINANDO SU ESTADO DE CONSERVACION , VALUAR EL RIESGO DE EXPOSICION Y SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESTOS EDIFICIOS.

En el mismo sentido solicita:

-LA IMPLEMENTACION DE UN plan y CRONOGRAMA DE REMOCION Y REEMPLAZO DE LAS INSTALACIONES, REVESTIMIENTOS, AISLACIONES Y OTROS MATERIALES CONSTRUCTIVOS QUE CONTENGAN ASBESTO/AMIANTO EN ESTOS EDIFICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO ESTBALECIO POR LA GERENCIA OPERATIVA DE RESIDUOS PELIGROSOS, PATOGÉNICOS Y DESECHABLES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE EVALUACION TECNICA DE LA AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL EN SU INFORME IF-2014-18271221-DGET.

-LA IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE CONTINGENCIA Y DE SEGURIDAD QUE ASEGURE LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES DEL GCBA, DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DE LA CIUDADANIA EN GENERAL A TRAVES DEL SELLADO INMEDIATO HASTA SU REMOCIÓN DE LAS INSTALACIONES, REVESTIMIENTOS, AISLACIONES Y OTROS MATERIALES CONSTRUCTIVOS DONDE EL GCBA HAYA IDENTIFICADO LA PRSENCIA DE ASBESTO/AMIANTO, CLAUSURA Y SEÑALAMIENTO DE LOS ESPACIOS EN CASO DE CORRESPONDER; Y UN MONITOREO CONTINUO DEL AIRE.

-LA OBLIGATORIEDAD DE CONTROL, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PARTICIPACION EN CADA ETAPA DE ESTA POLITICA A TRAVES DE LA CONSTITUCION DE UNA MESA MULTISECTORIAL, INTEGRADA POR LOS TRABAJADORES DEL GCBA, SUS REPRESENTANTES, LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DE LA CIUDADANIA EN GENERAL PARA CADA EDIFICIO AFECTADO, DESDE EL RELEVAMIENTO DE DETECCION DE ASBESTO/AMIANTO EN EL EDIFICIO PUBLICO HASTA SU REMOCION, EN VIRTUD DE LOS GRAVES ANTECEDENTES DE VIOLACION A LAS NORMAS EN RELACION A LA GESTION DE INSTALACIONES Y OTROS MATERIALES CONSTRUCTIVOS QUE CONTENIAN ASBESTO/AMIANTO COMETIDOS POR EL GCBA.

-A PARTIR DE LA EVALUACION DEL RIESGO DE EXPOSICION DEBERÁ IMPLEMENTARSE EL PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE LAS PERSONAS EXPUESTAS FACILITANDO EL ACCESO A LOS DISPOSITIOVS DE SALUD ESPACÍFICO PARA TALES FINES.

-SE ORDENE AL GCBA A NO COMPUTAR LAS INASISTENCIAS DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO EDUCACION SUPERIOR LENGUAS VIVAS, NI LAS FALTAS DE LOS PROFESORES CORRESPONDIENTES A LOS DIAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 28/10/2019 Y EL 5/11/2019PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE PERSONAS EXPUESTAS.

RESOLUCION 845/2000 DEL MINISTERIO DE SALUD -PROHIBICION DEL USO Y PRODUCCION DE ASBESTO-, LEY DE CABA 1820/05, DECRETO 138/GCBA/08

FECHA INICIO 11/11/2019

JUZGADO Nº 7

SECRETARIA Nº 13

EXPTE Nº 11422/2019-0

CARATULA ASESORIA TUTELAR 1 CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SOLICITA EL CESE POR PARTE DEL GCBA EN LA OMISION DE LA OFERTA EDUCATIVA PARA ADOLESCENTES CON SUFRIMIENTOS EMOCIONALES SEVEROS QUE ASISTEN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA NIÑOS CON TIEMPOS Y ESPACIOS SINGULARES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN -CENTES-.

ASIMISMO SOLICITA LA APERTURA DE UN CENTES PARA ADOLESCENTES EN EL POLO EDUCATIVO COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA EN EL PLAZO MAS BREVE QUE ESTIME CORRESPONDER, O EN OTRO ESPACIO DE LA ZONA SUR, PARA EL SUPUESTO QUE EL GCBA ACREDITARA LA IMPOSIBILIDAD EFECTIVA DE SU CONSTRUCCION EN EL LUGAR SEÑALADO.

EL RECLAMO PRETENDE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION Y A LA IGUALDAD DE LOS ADOLESCENTES QUE ASISTEN A LOS CENTES 1, 2 Y 3 Y SON ORIENTADOS A PERMANECER EN ESTA MODALIDAD DEN EL CICLO LECTIVO 2020 Y DE AQUELLOS ADOLESCENTES QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN HAYA ORIENTADO PARA INGRESAR EN ESTA MODALIDAD EN EL CICLO LECTIVO 2020.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: ASIGNAR UN ESTABLECIMIENTO EN LA ZONA SUR DE LA CABA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTES PARA ADOLESCENTES A PARTIR DEL INICIO DEL CICLO LECTIVO 2020 Y CONSECUENTEMENTE DESIGNAR UN CUERPO DE DOCENTES Y PROFESIONALES Y LES PERMITA ACCEDER EFECTIVAMENTE Y EN TIEMPO OPORTUNO A UNA OFERTA EDUCATIVA ADECUADA A SU EDAD.

19/11/2019 Se notifico por oficio la confirmacion del carácter colectivo de las actuaciones de referencia.

FECHA INICIO 11/11/2019

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 48

EXPTE N° 11426/2019-1

CARATULA COLEGIO UNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS CABA CONTRA REMAX ARGENTINA SRL SOBRE INCIDENTE DE PRUEBA ANTICIPADA -OTROS PROCESOS INCIDENTALES

OBJETO

SOLICITA EL CARÁCTER COLECTIVO DE LAS ACTUACIONES EN RAZON DE EXISTEN PROPIETARIOS, INQUILINOS Y LOCADORES QUE ABONAN HONORARIOS PROFESIONALES A SUJETOS QUE NO PUEDEN LEGALMENTE EXIGIRSELOS EN RAZON DEL ARTICULO 16 LEY 2340. ELLO EN VIRTUD DE QUE REMAX CELEBRA CONTRATOS DE FRANQUICIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA Y LAS MISMAS NO CUMPLIRIAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS MATRICULADOS DE AQUELLA ACTIVIDAD.

FECHA INICIO

7/11/2019

JUZGADO N°

23

SECRETARIA N°

45

EXPTE N°

11337/2019-0

CARATULA

FUNDACION GANIMEDES Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-DESALOJO

OBJETO

SOLICITA IMPEDIR EL DESALOJO DEL INMUEBLE DE CALLE AVENIDA RIVADAVIA 5377/79/81 CABA -FUNDACION GANIMIDES-, -PASEO DE COMPRAS CABALLITO-, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20025177-MGEYA-DGABC/18

FECHA INICIO 30/10/2019

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 112

EXPTE N° 10770/2019-0

CARATULA MARTINEZ DOUPAL, MARIA SOLEDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

**SOLICITA EL CESE DEL GCBA EN LA COLOCACIÓN DE UN ALAMBRADO Y/O CERRAMIENTO -REJA- SOBRE LA VEREDA QUE LINDA CON LA CALLE LETONIA, IMPIDIENDO EL USO PUBLICO DE LA CALLE MENCIONADA OBSTACULIZANDO EL ACCESO AL JARDIN DE INFANTES Y A LA ESCUELA PRIMARIA BANDERA ARGENTINA DEL PEM DEL TRANSPORTE ESCOLAR, DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, DE PROVEEDORES, DE AUTOBOMBAS, DE LAS AMBULANCIAS Y DE TODO OTRO VEHÍCULO NECESARIO PARA LA EVACUACIÓN EN SITUACION DE PELIGRO - EN TANTO SE PONDRÍA EN PELIGRO A LOS ACTORS Y A LA COMUNIDAD ESCOLAR-**

**ASIMISMO SOLICITA LA NULIDAD ABSOLUTA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE TENGAN POR OBJETO AUTORIZAR Y/O APROBAR LA REJA MENCIONADA.**

**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SOLICITA LA REMOCION DE LA REJA, ASÍ COMO DISPONER EL USO PUBLICO DE LA CALLE LETONIA Y SE SUSPENDAN LOS ACTOS QUE EVENTUALMENTE SE HAYAN DICTADO AL EFECTO DE AUTORIZAR, APROBAR Y/O EJECUTAR LAS MEDIDAS ANTEDICHAS. |**

FECHA INICIO 23/10/2019

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 36

EXPTE N° 10113/2019-0

CARATULA GOMEZ NORBERTO CLAUDIO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION - OTROS

OBJETO

SE DECLARE NULO DE NULIDAD ABSOLUTA Y SE DEJE SIN EFECTO EL O LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O VÍAS DE HECHO CONSISTENTES EN LA EXCLUSION DE LA SALA DE LACTARIO, SALA DE 1 AÑO, DE 2 AÑOS Y DE 3 AÑOS DE LA ESCUELA INFANTIL 6 DISTRITO ESCOLAR 6 HOSPITAL RAMOS MEJIA DE LA INSCRIPCIÓN ON LINE NI OTRO QUE IMPLIQUE SU CIERRE/SUPRESION/FUSION/MUDANZA/TRASLADO Y/O CUALQUIER FORMA QUE SE ADOpte PARA CERRAR Y/O ACHICAR DICHA ESCUELA, VOLVER DE DIFICIL ACCESO, DESNATURALIZAR, DIFICULTAR SU PERMANENCIA.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZGADO 8 SECRETARIA 16. POR DECISION DE SU TITULAR, EN 7/11/20169 SE REMITE POR CONEXIDAD CON EL EXPTE 37614/2018-0 AL JUZGADO 18 SECRETARIA 36.

FECHA INICIO 15/10/2019

JUZGADO Nº 3

SECRETARIA Nº 5

EXPTE Nº 9881/2019-0

CARATULA UNION DE CAMARAS Y ASOCIACIONES DE BUENOS AIRES EN MANEJO DE PLAGAS URBANAS (UCABA) CONTRA GCBA SOBRE ACCION MERAMENTE DECLARATIVA

OBJETO

SE PROMUEVE ACCION DECLARATIVA DE CERTEZA A FIN DE PONER FIN A LA INCERTIDUMBRE GENERADA POR LOS ALCANCES DE LA LEY 2214 RESPECTO DE LA ACTIVIDAD QUE LLEVAN ADELANTE LAS EMPRESAS NUCLEADAS EN LA ASOCIACION ACTORA Y DECLARAR QUE NO LES RESULTA APLICABLE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

SE SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR LA DE NO INNOVAR QUE SUSPENDA RESPECTO DE LAS EMPRESAS REPRESENTADAS POR LA ACTORA LA EXIGENCIA DE INSCRIBIRSE ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE AL JUZ 2 SEC 4. CAMBIO DE RADICACION A JUZ 3 ORDENADO EL 15/4/2021 POR LA SALA 1 DE LA CAMARA DE APELACIONES CATYRC

CARÁCTER COLECTIVO RATIFICADO POR OFICIO DE FECHA 10/8/2021

FECHA INICIO 15/10/2019

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 24

EXPTE N° 9887/2019-0

CARATULA ASOCIACION DE PROFESIONALES EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA DE LA CABA  
CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO - PUBLICO - ESCALAFONAMIENTO

OBJETO

SE DICTE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTS. 6 Y 7 DE LA LEY 6035, SE DISPONGA EL CESE DISCRIMINATORIO DE DICHA NORMA Y SE INCORPORA A LOS LICENCIADOS EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA DENTRO DEL REGIMEN DE PROFESIONALES DE LA SALUD - SE SOLICITA QUE EN LA SENTENCIA SE DEJE CONSTANCIA DE LA INAPLICABILIDAD Y/O INCONSTITUCIONALIDAD DEL REGIMEN CUESTIONADO A QUIENES SE ENCUENTREN ACTUALMENTE EN EL REGIMEN GENERAL DE LA LEY 471 Y QUE PARA LA DETERMINACION DE LA CATEGORIA PROFESIONAL A ASIGNAR A CADA UNO DE ELLOS SE LES COMPUTEN Y RESPETEN LOS AÑOS DE SERVICIO Y DEMAS CONDICIONES ESCALAFONARIAS ADQUIRIDAS A LA FECHA DE INCORPORACION

SE DICTE MEDIDA CAUTELAR ORDENANDO LA INMEDIATA INCORPORACION DE LOS LICENCIADOS EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA COMO PROFESIONALES DE LA SALUD CONFORME ARTICULO 6 DE LA LEY 6035

FECHA INICIO 9/10/2019

JUZGADO Nº 6

SECRETARIA Nº 12

EXPTE Nº 9712/2019-0

CARATULA ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-OTROS

OBJETO

SOLICITA DOTAR DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL CUERPO DE AGENTES DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA CABA -MONOTRIBUTISTAS-. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: GCBA SE ABSTENCA DE DISPONER CESANTIAS, DESPIDOS, RESCISIONES O NO RENOVACIONES DE CONTRATOS O CUALQUIER ACTO ADMINSTRATIVO O VIA DE HECHO QUE IMPLIQUE LA DESVINCULACION DEL PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA CABA, DISPONGA LA CONTRATACION DE UNA ART PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA CABA QUE A LA FECHA NO ESTUVIERE ASEGURADO.

EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO AL JUZGADO 6 SECRETARIA 12. POR DECISION DE SU TITULAR, EN 23/10/2019 SE REASIGNA AL JUZGADO 13 SECRETARIA 25 POR CONEXIDAD CON LOS AUTOS "WILSON EDUARDO SANTIAGO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-OTROS" EXPTE 9313/2019-0. SE REMITE AL JUZGADO 6 SECRETARIA 12 EN 25/10/2019 POR CONEXIDAD RECHAZADA.

CARÁCTER COLECTIVO RATIFICADO POR EL JUZ INTERVINIENTE COMUNICADO MEDIANTE OFICIO DEL 4/4/2023

FECHA INICIO 4/10/2019

JUZGADO Nº 13

SECRETARIA Nº 25

EXPTE Nº 9553/2019-0

CARATULA VERA, GUSTAVO JAVIER Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

SE DEJE SIN EFECTO LA POSIBILIDAD DE LLEVAR ADELANTE POR LOS AGENTES DE TRANSITO EL EJERCICIO DEL PODER DE POLICIA -ART. 7 DE LA LEY DE TRANSITO- EN TANTO LOS MISMOS NO GOZARÍAN DEL CARÁCTER DE AGENTE PUBLICO, SINO QUE LOS MISMOS TIENEN CARÁCTER DE MONOTRIBUTISTAS.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENDER LA ACTIVIDAD DE LOS INSPECTORES DE TRANSICEELEESTETO CON LOCACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DEL PODER DE POLICITA EN EL TERRITORIO DE LA CABA.

EXPDTE SORTEADO ORIGNARIAMENTE AL JUZGADO 23 SECRETARIA 45. POR DECISION DE SU ITTULAR, EN 8/10/2019 SE REMITE POR CONEXIDAD CON EL EXPDTE 9313/2019-0 AL JUZGADO 13 SECRETARIA 25.

FECHA INICIO 27/9/2019

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 9313/2019-0

CARATULA WILSON, EDUARDO SANTIAGO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LA INTERVENCION DE CUENTAPROPISTAS MONOTRIBUTISTAS CONTRATADOS POR EL GCBA PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES RESERVADAS A LOS FUNCIONARIOS AGENTES DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE -LEY 5688, LEY 12/98 Y LEY 1217/03 Y LEY 471. ASIMISMO SOLICITA LA INVALIDEZ DE LAS ACTAS EXTENDIDAS POR LOS MISMOS, 3) SE DISPONGA LA DEVOLUCION DE LOS IMPORTES PERCIBIDOS DE TAL MODO EN CONCEPTO DE MULTAS, CON MAS LOS INTERESES PREVISTOS EN LA LEY .

FECHA INICIO 26/9/2019

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 31

EXPTE N° 9267/2019-0

CARATULA ALFONSO, SERGIO GUSTAVO Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

PLANTEA AMPARO EN RELACION AL CIERRE DEL BAR NOTABLE PLAZA DORREGO, UBICADO EN CALLE DEFENSA 1098 -BARRIO DE SAN TELMO-EN TANTO EL MISMO AFECTARIA NO SOLO A LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL ESTABLECIMIENTO SINO QUE TAMBIEN EL DESARROLLO CULTURAL HISTORICO. EL MISMO SE DENOMINA BAR NOTABLE EN LOS TERMINOS DE LA LEY 35 Y 5213 DE LA CABA EN LA CUAL SE ESTABLECEN EL REGIMEN DE PROMOCION PARA LOS CAFES, BARES, BILLARES Y CONFITERIAS NOTABLES DE LA CABA y LA CREACION DE PROTECCION Y PROMOCION DE LOS CAFES, BARES, BILLARES Y CONFITERIAS NOTABLES DE LA CABA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL BAR PLAZA DORREGO.

MEDIDA CAUTELAR: MEDIDA DE NO INNOVAR PARA EVITAR EL CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO Y LA INMEDIATA CONVOCATORIA A UNA AUDIENCIA DE URGENCIA CON EL MINISTERIO DE CULTURA, DE GOBIERNO Y SUBSECRETARÍA DE TRABAJO, PRODUCCION Y COMERCIO.

FECHA INICIO 25/9/2019

JUZGADO Nº 14

SECRETARIA Nº 27

EXPTE Nº 9213/2019-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA NO SE IMPLEMENTE EL PROYECTO PARQUE DE LA CULTURA EN LO QUE RESPECTA A LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DENTRO DEL POLIGONO DEL PARQUE ESPAÑA Y QUE NO SE CONSTRUYA NINGUN EDIFICIO QUE NO CUENTE CON AUTORIZACION SOBRE EL PARQUE ESPAÑA Y SEA INCOMPATIBLE CON LOS CARACTERES DE LOS ESPACIOS VERDES PUBLICOS.

SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 67/2019 DICTADA EN EL EXPTE 2019-201698045 Y DE LA LICITACION PUBLICA Nº548/2019 EN TANTO EL MISMO AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS SOBRE EL PARQUE ESPAÑA SIN AUTORIZACION LEGISLATIVA.

SE ORDENE LA RECOMPOSICION AMBIENTAL DEL PARQUE ESPAÑA EN EL CASO DE QUE AVANCE LA CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS DEL PROYECTO PARQUE DE LA CULTURA.

SE ORDENE LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL PARQUE ESPAÑA QUE TENGA POR OBJETO SU PUESTA EN VALOR Y PRESERVACION A TRAVES DE UN PROCESO DEMOCRATICO.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION 67/2019, LA SUSPENSION DE LA CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS OBJETO DE LA RESOLUCION Nº67/2019 Y DE LA LICITACION 548/2019 EN EL PARQUE ESPAÑA Y DE TODA OTRA CONSTRUCCION QUE NO CUENTE CON AUTORIZACION DE LA LEGISLATURA DE LA CABA

LA CONVOCATORIA A UNA MESA DE TRABAJO A LA CIUDADANIA , A COLECTIVOS, AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNA 4, A LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA Nº4 PARA LA DISCUSION Y ELABORACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL PARQUE ESPAÑA

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZGADO 4 SECRETARIA 8. CONFORME LO RESUELTO POR SU TITULAR, SE PROCEDIO A SU RESORTEO CON FECHA 7/10/2019 HABIENDO RESULTADO DESINSACULADO EL JUZGADO 14 SECRETARIA 27.

EN FECHA 17/10/2019 SE NOTIFICA A LA SEC GRAL POR OFICIO DE LA MEDIDA PRECAUTELAR OTORGADA.

FECHA INICIO 23/9/2019

JUZGADO Nº 2

SECRETARIA Nº 4

EXPTE Nº 9083/2019-0

CARATULA DELLA MORA, RICHARD CONTRA GCBA sobre AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD O ILEGALIDAD DE LA OMISION DEL GCBA POR "NO MANTENER LA PLENA EFECTIVIDAD ECONOMICA" DE LA ASIGNACION FAMILIAR POR CONYUGE O CONVIVIENTE" EN RAZON DE LO ESTABLECIDO POR LAS LEYES 1208 Y 4110 Y SE ORDENE LA RECOMPOSICION DE DICHA ASIGNACION

EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO AL JUZGADO 24 SECRETARIA 48. POR DECISION DE SU TITULAR, EN 29/10/2019 SE PROCEDE A SU RESORTEO RESULTANDO DESINSACULADO EL JUZGADO 2 SECRETARIA 4. POR DECISION DEL TITULAR DEL JUZGADO 2, EN 5/3/2020 SE REASIGNA AL JUZGADO 18 SECRETARIA 35 POR CONEXIDAD CON LOS EXPTE 2072/2018-0 Y 36470/018-0. EL TITULAR DEL JUZGADO 18 RECHAZO LA ATRIBUCION DE COMPETENCIA EN 6/3/2020 Y LO REMITIO AL JUZGADO 2 SECRETARIA 4 CUYO TITULAR ACEPTO CON FECHA 11/3/2020 QUE LAS ACTUACIONES TRAMITEN ANTE DICHO TRIBUNAL.

FECHA INICIO 17/9/2019

JUZGADO Nº 6

SECRETARIA Nº 11

EXPTE Nº 8849/2019-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-EDUCACION-OTROS

OBJETO

SE DECLARE LA ILEGALIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA PRACTICA DE NEGAR LA INSCRIPCION ESCOLAR - MATRICULA Y REMATRICULACION- A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES -NNA- EN RAZON DE SU DISCAPACIDAD, LLEVADA A CABO POR LAS ESCUELAS COMUNES DE GESTIÓN PRIVADA Y SE DECLARE QUE ESTAS ESCUELAS TIENEN LA OBLIGACION DE ACEPTAR E INSCRIBIR A TODAS/OS LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD QUE SOLICITEN SU MATRICULACION Y/O REMATRICULACION EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y SIN IMPORTAR CUAL SEA SU DISCAPACIDAD.

SE DECLARE ILEGAL E INCONSTITUCIONAL LA OMISION DEL GCBA DE CONTROLAR, EVALUAR, FISCALIZAR Y SANCIONAR LA PRACTICA DISCRIMINATORIA EN QUE INCURREN LAS ESCUELAS COMUNES DE GESTION PRIVADA AL NEGAR DISCRIMINATORIAMENTE LA MATRICULACION DE NNA POR DISCAPACIDAD.

SE CONDENE AL GCBA A ADOPTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA ASEGURAR LA EDUCACION INCLUSIVA EN LAS ESCUELAS COMUNES PRIVADAS

Medida Cautelar: SE ORDENE AL GCBA ESTABLECER Y DIFUNDIR CANALES DE DENUNCIA ACCESIBLES PARA LOS/AS NNA CON DISCAPACIDAD Y/O DE SUS FAMILIAS PARA QUE REALICEN LOS RECLAMOS POR NEGATIVAS DE INSCRIPCION.

Por oficio de fech 05/11/2019 se notifica al RPC la confirmación del carácter colectivo de los autos de referencia. Conste.

Con fecha 10/09/2021 se sorteo un incidente de queja por apelacion denegada, bajo el Exp. Nº 8849/2019-9

FECHA INICIO 11/9/2019

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° 8637/2019-0

CARATULA AMOR, ANGEL ARMANDO ALEJANDRO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO -  
USUARIOS Y CONSUMIDORES

OBJETO

SOLICITA SE DISPONGA DE PERSONAL INDISPENSABLE A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES BASICOS DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS QUE ACCEDEN EN LAS TERMINALES DE LA LINEA E DE SUBTE.  
EN EL MARCO DEL PRESENTE DESCRIBEN LA FALTA DE PERSONAL EN LAS ESTACIONES Y SEGURIDAD DE LA LINEA E DE SUBTE Y AFECTA A LOS USUARIOS DE TAL LINEA.

FECHA INICIO 10/9/2019

JUZGADO Nº 15

SECRETARIA Nº 30

EXPTE Nº 8571/2019-0

CARATULA FEDERACION NACIONAL DE PEONES DE TAXIS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y OTROS  
CONTRA UBER ARGENTINA SRL Y OTROS SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

PLANTEA AMPARO CONTRA UBER A FIN DE HACER CESAR LA COMPETENCIA ILICITA DESARROLLADA POR LA DEMANDADA -UBER-Y SUS SUS SOCIOS EN RAZON DE LA COMPETENCIA DESLEAL DE LOS TRABAJADORES DE LA AGRUPACION GREMIAL - FEDERACION Y SINDICATO DE PEONES DE TAXI).

ASIMISMO SOLICITA LA BAJA DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES, APLICACIONES Y TODO OTRO RECURSO TECNOLÓGICO QUE PERMITA PUBLICITAR, CONTRATAR Y/O ABONAR PRESTACIONES Y/O HACER USO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS HASTA CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES QUE IMPONE EL TRANSPORTE DE PASAJEROS.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR:

PROHIBIR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ONEROSO DE PASAJEROS.

LA BAJA INMEDIATA DE LA PAGINA WEB [HTTP://DRIVE. WWW.UBER.COM/ARGENTINA](http://drive.www.uber.com/argentina) Y LAS PLATAFORMAS DIGITALES, APLICACIONES Y TODO OTRO RECURSO TECNOLÓGICO QUE PERMITA LA PUBLICIDAD, CONTRATACION Y/O HACER USO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

SE DISPONGA QUE LAS EMPRESAS PRISMA MEDIO DE PAGO SA, AMERICAN EXPRESS ARGENTINA, FIRST DATA CONO SUR, BANCO COMAFI, MASTERCARD CONO SUR Y MERCADO PAGO DE MERCADO LIBRE SE ABSTENGAN DE HABILITAR PUNTOS DE VENTA DE UBER Y/O REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PERMITA Y/O FACILITE A UBER LLEVAR A CABO SUS TRANSACCIONES.

CAUSA remitida desde el J. NACIONAL en lo Contencioso Administrativo Federal Nº2 Secretaría nº3.

Causa sorteada en el Juzgado 20 Secretaría 40. Por inhibición de su titular, en 11/9/2019 se la remite al Juzgado 15 Secretaría 30

FECHA INICIO 6/9/2019

JUZGADO N° 22

SECRETARIA N° 43

EXPTE N° 8417/2019-0

CARATULA COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS CABA CONTRA GCBA SOBRE ACCION MERAMENTE DECLARATIVA

OBJETO

SOLICITA DECLARAR LA CERTIDUMBRE DE LA AFECTACION DE LOS DERECHO DEL GRUPO ACTOR EN VIRTUD DE LA NORMA N°5786 -RESPECTO DEL PAGO DE UN PERMISO DE INGRESO AL AREA AMBIENTAL CENTRO POR PARTE DE LOS ABOGADOS MATRICULADOS EN EL COLEGIO PUBLICO DE CABA O NO EN TANTO RESIDENTES DE LA ZONA.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 5786 Y LA CONCESION DE UN PERMISO COMO USUARIO PARTICULAR RESIDENTE RESPECTO DE LOS ABOGADOS QUE RESIDAN EN EL AREA AMBIENTAL CENTRO -AABAC-

EN FECHA 07/11/2019 SE INFORMA POR OFICIO LA CONFIRMACIÓN DEL CARÁCTER COLECTIVO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES.

FECHA INICIO 4/9/2019

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N°

EXPTE N° 8175/2019-0

CARATULA BERÓN, ELBA GLADYS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-OBRAS-OTROS

OBJETO

SOLICITA LA REPARACION DE LOS ASCENSORES EN EL BARRIO PIEDRABUENA EN RAZÓN DE QUE LOS MISMOS NO FUNCIONAN Y NO TIENEN MANTENIMIENTO.

EXPTE. 2019-04474793-MGEYA-IVC.

EXPTE. REMITIDO DESDE EL FUERO CIVIL: EXPTE. 57725/2019.

EXPDTE. SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZGADO 7 SECRETARIA 13. POR DECISION DE SU TITULAR, EN 05/09/2019 SE CAMBIO SU RADICACION AL JUZGADO 4 SECRETARIA AD HOC.

FECHA INICIO 29/8/2019

JUZGADO Nº 6

SECRETARIA Nº 11

EXPTE Nº 7892/2019-0

CARATULA SANCHEZ, ALEJANDRO JOSE Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-EMPLEO PUBLICO-ESCALAFONAMIENTO

OBJETO

**GRUPO AFECTADO: LICENCIADOS EN ENFERMERÍA**  
**OLICITA INCONSTITUCIONALIDAD ARTICULOS 6 , 7 Y 12B DE LA LEY 6035 POR SER DISCRIMINATORIA RESPECTO DE LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DEL GCBA. ASIMISMO SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 6035 TODA VEZ QUE PRETENDE ENCASILLAR NUEVAMENTE A TODOS LOS PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN PLANTA PERMANENTE MEDIANTE UNA COMISION PARITARIA VIOLENTANDO DERECHOS ADQUIRIDOS.**  
**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: HASTA TANTO SE DICTE SENTENCIA EN EL PRINCIPAL SE LIQUIDE A LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DE LOS HOSPITALES DEL GCBA SUS SALARIOS COMO PROFESIONALES DE LA SALUD.**

**OFICIO DE FECHA 29/08/2019 SOLICITA EL DESDOBLAMIENTO DEL EXPTE. 6000/2019 - POR DISTINTA SITUACION FACTICA DE LOS ACTORES: ALVAREZ IVONNE, LODEIRO, BALTAZAR, ALVAREZ CRISTIAN, (ENFERMEROS)-**

FECHA INICIO 29/8/2019

JUZGADO Nº 6

SECRETARIA Nº 11

EXPTE Nº 7858/2019-0

CARATULA BAEZ BENITEZ, PELAGIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-EMPLEO PUBLICO-ESCALAFONAMIENTO

OBJETO

**GRUPO AFECTADO: LICENCIADOS EN ENFERMERÍA**  
**SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD ARTICULOS 6 , 7 Y 12B DE LA LEY 6035 POR SER DISCRIMINATORIA RESPECTO DE LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DEL GCBA. ASIMISMO SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 6035 TODA VEZ QUE PRETENDE ENCASILLAR NUEVAMENTE A TODOS LOS PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN PLANTA PERMANENTE MEDIANTE UNA COMISION PARITARIA VIOLENTANDO DERECHOS ADQUIRIDOS.**

**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: HASTA TANTO SE DICTE SENTENCIA EN EL PRINCIPAL SE LIQUIDE A LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DE LOS HOSPITALES DEL GCBA SUS SALARIOS COMO PROFESIONALES DE LA SALUD.**

**OFICIO DE FECHA 29/08/2019 SOLICITA EL DESDOBLAMIENTO DEL EXPTE. 6000/2019 - POR DISTINTA SITUACION FACTICA DE LOS ACTORES: TAPIA, FRESIA, ELÍAS, SALINAS, PIMENTEL, PROCOPIO, CURBELLO, GROISO, ACEBEY, CHAILLE.**

FECHA INICIO 14/8/2019

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 6395/2019-0

CARATULA SULEIMAN, LILYAN VARINA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA EL CESE DE SU ARBITRARIA E ILEGITIMA OMISION DE DISPONER MEDIDAS EFECTIVAS PARA QUE LOS PROGRAMAS DESTINADOS A ASISTIR A PERSONAS EN SITUACION DE CALLE DURANTE LOS DIAS DE CONDICIONES TEMPORALES ADVERSAS GARANTICEN EL DERECHO A LA VIDA, A LA SALUD Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS EN TAL SITUACION, A CONSERVAR SU PATRIMONIO Y SU EMPLEO, SU LIBERTAD AMBULATORIA, SU INTEGRIDAD FISICA Y PSIQUICA, A VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA CON ACCESIBILIDAD AL ENTORNO FISICO Y EN EL CASO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN IGUAL SITUACION A NO SER SEPARADOS DE SU FAMILIA.

QUE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES QUE EXISTEN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE SEAN ADECUADOS PARA SATISFACER SUS DERECHOS HUMANOS DURANTE LOS DÍAS EN QUE LAS HOSTILES CONDICIONES DEL TIEMPO LOS PONEN EN RIESGO.

EXPDTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO AL JUZGADO 12 SECRETARIA 23. EN FECHA 16/8/2019 SU TITULAR SE INHIBIO DE ENTENDER EN LAS ACTUACIONES Y ORDENO SU REMISION AL JUZGADO 13 SECRETARIA 26 POR HABER PREVENIDO EN EL EXPDTE 5187/2019-0

FECHA INICIO 14/8/2019

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTTE N° 6358/2019-0

CARATULA **BAIS, VICTOR JUSN ANDRES Y OTROS c/GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO - ESCALAFONAMIENTO**

OBJETO

**SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD ARTICULOS 6 , 7 Y 12B DE LA LEY 6035 POR SER DISCRIMINATORIA RESPECTO DE LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DEL GCBA. ASIMISMO SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 6035 TODA VEZ QUE PRETENDE ENCASILLAR NUEVAMENTE A TODOS LOS PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN PLANTA PERMANENTE MEDIANTE UNA COMISION PARITARIA VIOLENTANDO DERECHOS ADQUIRIDOS.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: HASTA TANTO SE DICTE SENTENCIA EN EL PRINCIPAL SE LIQUIDE A LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DE LOS HOSPITALES DEL GCBA SUS SALARIOS COMO PROFESIONALES DE LA SALUD.**

FECHA INICIO 9/8/2019

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 5484/2019-0

CARATULA DONDA PEREZ, VICTORIA ANALIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE CESAR EN LA OMISION DE PROTEGER INTEGRALMENTE A LAS PERSONAS EN SITUACION DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO Y SE CONDENE A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 4, 7 Y 8 DE LA LEY 3706 Y EN EL ARTICULO 8 DE LA LEY 4036 A FIN DE PROTEGER INTEGRALMENTE Y OPERATIVIZAR LOS DERECHOS DE DICHAS PERSONAS, EN PARTICULAR LO RELATIVO A LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS EN MATERIA DE VIVIENDA Y SALUD A FIN DE QUE PUEDAN SUPERAR LA SITUACION DE VULNERABILIDAD QUE ATRAVIESAN. -PLAN INTEGRAL DE PROTECCION DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CALLE O RIESGO DE ESTARLO-

EXPDTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO BAJO EL NUMERO 6135/2019-O EN EL JUZGADO N° 3 SECRETARIA N° 26. POR DISPOSICION DEL JUEZ SUBROGANTE A CARGO DEL REFERIDO JUZGADO, CON FECHA 14/08/2019 SE REGISTRARON LAS PRESENTES ACTUACIONES COMO EXPDTE. 5484/2019-0 EN EL JUZGADO N° 13 SECRETARIA N° 26.

FECHA INICIO 9/8/2019

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 2

EXPTTE N° 6131/2019-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA  
SOBRE AMPARO-PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

SE ORDENE OTORGAR A LA ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO EN FORMA PREVIA A LA DEMOLICION DEL EDIFICIO SITO EN BRASIL N°200, UN EDIFICIO EN USO DEFINITIVO Y NO TRANSITORIO QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES: SE ENCUENTRE UBICADO EN EL CASCO HISTORICO DE LA CIUDAD, CUMPLA CON LAS CONDICIONES Y DIMENSIONES QUE ACTUALMENTE TIENE LA ESCUELA EN EL EDIFICIO SITO EN LA CALLE BRASIL N°200.

ASIMISMO SOLICITA SE ORDENE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS ADECUADAS -PRESUPUESTARIAS Y DE PERSONAL- PARA REESTABLECER EL TURNO NOCTURNO EN LA ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO Y PARA DOTAR MINIMAMENTE DEL PERSONAL CON EL QUE CONTABA EN EL AÑO 2003.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE NO DEMOLER NINGUNA PARTE ACTUAL DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO SITO EN CALLE BRASIL N°200 Y NO CERRAR O SUSPENDER LAS CLASES DE LA ESCUELA HASTA TANTO SE GARANTICE Y SE RELOCALICE EN UN EDIFICIO PARA SU USO EN FORMA DEFINITIVA Y NO TRANSITORIA.

EXPDTE SORTEADO ORIGINALMENTE EN EL JUZGADO N° 8 SECRETARIA N° 15. EN 13/8/2019 SE RESORTEA AL JUZGADO N° 1 SECRETARIA N° 2

OFICIO 22/08/2019: RATIFICA LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

FECHA INICIO 7/8/2019

JUZGADO Nº 11

SECRETARIA Nº 21

EXPTE Nº 6000/2019-0

CARATULA ALVAREZ, Ivonne Patricia Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-  
ESCALAFONAMIENTO

OBJETO

**SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD ARTICULOS 6 , 7 Y 12B DE LA LEY 6035 POR SER DISCRIMINATORIA RESPECTO DE LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DEL GCBA. ASIMISMO SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 6035 TODA VEZ QUE PRETENDE ENCASILLAR NUEVAMENTE A TODOS LOS PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN PLANTA PERMANENTE MEDIANTE UNA COMISION PARITARIA VIOLENTANDO DERECHOS ADQUIRIDOS.**

**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: HASTA TANTO SE DICTE SENTENCIA EN EL PRINCIPAL SE LIQUIDE A LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DE LOS HOSPITALES DEL GCBA SUS SALARIOS COMO PROFESIONALES DE LA SALUD.**

**EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO AL JUZGADO 11 SECRETARIA 21. POR DISPOSICION DE SU TITULAR, CON FECHA 8/8/2019 SE REMITIO AL JUZGADO 6 SECRETARIA 11.**

**EN FECHA 29/08/2019 SE RECIBIÓ OFICIO POR DESDOBLAMIENTO EN TANTO SE ORDENA QUE LOS ACTORES: ALVAREZ IVONNE, LODEIRO, BALTAZAR, ALVAREZ CRISTINA EN RAZON DE QUE POSEEN UNA SITUACION DE REVISTA DISTINTA -ENFERMEROS-**

**EN FECHA 09/09/2019 SE CAMBIO LA RADICACION EN RAZON DE LO SOLICITADO EN AUTOS: J.11 S. 21.-**

FECHA INICIO 7/8/2019

JUZGADO Nº 11

SECRETARIA Nº 22

EXPTE Nº 6002/2019-0

CARATULA LAURA ZURITA, ROXANA FRESIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-ESCALAFONAMIENTO c

OBJETO

SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD ARTICULOS 6 , 7 Y 12B DE LA LEY 6035 POR SER DISCRIMINATORIA RESPECTO DE LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DEL GCBA. ASIMISMO SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 6035 TODA VEZ QUE PRETENDE ENCASILLAR NUEVAMENTE A TODOS LOS PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN PLANTA PERMANENTE MEDIANTE UNA COMISION PARITARIA VIOLENTANDO DERECHOS ADQUIRIDOS.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: HASTA TANTO SE DICTE SENTENCIA EN EL PRINCIPAL SE LIQUIDE A LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DE LOS HOSPITALES DEL GCBA SUS SALARIOS COMO PROFESIONALES DE LA SALUD.

EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO AL JUZGADO 11 SECRETARIA 22. POR DISPOSICION DE SU TITULAR, CON FECHA 8/8/2019 SE REMITIO AL JUZGADO 6 SECRETARIA 11

EN FECHA 29/08/2019 SE RECIBIÓ OFICIO POR EL QUE SOLICITA DESDOBLAMIENTO DE LA CAUSA EN RAZON DE DISTINTA SITUACION DE REVISTA DE LOS ACTORES: TAPIA, FRESIA, ELÍAS, SALINAS, PIMENTEL, PROCOPIO, CURBELLO, GROISO, ACEBEY, CHAILLE.

EN FECHA 09/09/2019 SE MODIFICA RADICACION EN RAZON DE LO SOLICITADO EN AUTOS: REMISION AL JUEZ NATURAL -J. 11 S.22-

FECHA INICIO 7/8/2019

JUZGADO Nº 6

SECRETARIA Nº 11

EXPTE Nº 6004/2019-0

CARATULA REA CLORINDA ELSA c/GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO - ESCALAFONAMIENTO

OBJETO

SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD ARTICULOS 6 , 7 Y 12B DE LA LEY 6035 POR SER DISCRIMINATORIA RESPECTO DE LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DEL GCBA. ASIMISMO SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 6035 TODA VEZ QUE PRETENDE ENCASILLAR NUEVAMENTE A TODOS LOS PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN PLANTA PERMANENTE MEDIANTE UNA COMISION PARITARIA VIOLENTANDO DERECHOS ADQUIRIDOS.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: HASTA TANTO SE DICTE SENTENCIA EN EL PRINCIPAL SE LIQUIDE A LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DE LOS HOSPITALES DEL GCBA SUS SALARIOS COMO PROFESIONALES DE LA SALUD.

EXPDTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZGADO 21 SECRETARIA 41. POR DECISION DE SU TITULAR SE DECLARO SU CONEXIDAD CON EL EXPDTE 44965/2018-0 Y SE REMITIO CON FECHA 27/9/2019 AL JUZGADO 6 SECRETARIA 11

FECHA INICIO 7/8/2019

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 6

EXPT E N° 6003/2019-0

CARATULA ROBIN MARIA DEL CARMEN Y OTROS c/GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO - ESCALAFONAMIENTO

OBJETO

SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD ARTICULOS 6 , 7 Y 12B DE LA LEY 6035 POR SER DISCRIMINATORIA RESPECTO DE LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DEL GCBA. ASIMISMO SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 6035 TODA VEZ QUE PRETENDE ENCASILLAR NUEVAMENTE A TODOS LOS PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN PLANTA PERMANENTE MEDIANTE UNA COMISION PARITARIA VIOLENTANDO DERECHOS ADQUIRIDOS.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: HASTA TANTO SE DICTE SENTENCIA EN EL PRINCIPAL SE LIQUIDE A LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DE LOS HOSPITALES DEL GCBA SUS SALARIOS COMO PROFESIONALES DE LA SALUD.

FECHA INICIO 19/7/2019

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPTE N° 5603/2019-0

CARATULA GIMENEZ, JULIO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-URBANIZACION VILLAS

OBJETO

SOLICITA LA REPARACIÓN DE LOS ASPECTOS EDILICIOS DEFICIENTES DE LOS EDIFICIOS DE VIVIENCA NUEVA DEL SECTOR "CRISTO OBRERO" DE LA VILLA 31, DENOMINADO "CONTANINERA" QUE HABIA SIDO RECIENTEMENTE CONSTRUIDO EN EL MARCO DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN DE LA VILLA 31.  
SOLICITA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS QUE REPRESENTEN PELIGRO PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS YA SEA POR RIESGO ELECTRICO O DE INCENDIO.

FECHA INICIO 18/7/2019

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 7

EXPTE N° 5575/2019-0

CARATULA JOLY EDUARDO DANIEL CONTRA LEGISLATURA DE LA CABA SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL CODIGO DE EDIFICACION, LEY N°6100 POR RESULTAR VIOLATORIO EL DERECHO A PARTICIPACION CIUDADANA Y EL DEBIDO PROCESO, DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO Y NO DISCRIMINACION QUE SE CONFIGURA POR LA DENEGACION DE ACCESIBILIDAD QUE RESULTA DEL NUEVO CODIGO DE EDIFICACION AL GRUPO DE ACTORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, MOTORA Y AUDITIVA QUE HABITAN LA CABA.  
SOLICITA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTICULOS: 3.5.1.1, 3.5.1.1.D, 3.8.5.6.C, 3.8.1.1, 3.1.3.2, 3.9.10.12 DEL CODIGO DE EDIFICACIÓN.

FECHA INICIO 18/7/2019

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 32

EXPTE N° 5573/2019-0

CARATULA CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO -OBRAS- OTROS

OBJETO

SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION 423/SSREGIC/18 ASI COMO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DICTADOS EN SU CONSECUENCIA EN TANTO SON CONTRARIOS AL CPU. EN RAZÓN DE ELLO SOLICITA SE ORDENE LA READecuACIÓN DE LAS OBRAS QUE HUBIEREN HABILITADO EN EL INMUEBLE SITO EN AVENIDA FEDERICO LACROZE 1755 TENDIENTES A PERMITIR EL USO DE "GIMNASIO".

SE DICTE MEDIDA CAUTELAR QUE SUSPENDA LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONE LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 4.13 DEL CPU ASI COMO TODOS LOS PERMISOS DE OBRA A FIN DE EXPLOTAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE GIMNASIO, Y ASISMISMO LA EJECUCION DE TODA OBRA O HABILITACION DEL USO GIMNASIO EN EL INMUEBLE CITADO.

EXPDTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZGADO 10 SECRETARIA 20. POR DECISION DE SU TITULAR QUE CONSIDERA QUE EXISTE CONEXIDAD CON EL EXPDTE 5219-2019/0 SE LO REMITE AL JUZGADO 16 SECRETARIA 32.

FECHA INICIO 17/7/2019

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 40

EXPTE N° 5514/2019-0

CARATULA DUOPACK SRL Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE OTRAS DEMANDAS CONTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

OBJETO

SOLICITA LA SUSPENSION DE LA RESOLUCION N°29/2018 Y 341/2016: APLICACIÓN Y EFECTOS DE LA PROHIBICION DE LA VENTA Y ENTREGA DE BOLSAS EN LAS LINEAS DE CAJAS DE LOS SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS Y NEGOCIOS AFINES.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ A CARGO DEL JUZGADO 6, EN 5/8/2019 SE RADICAN LAS ACTUACIONES EN EL JUZGADO 20 SECRETARIA 40

FECHA INICIO 16/7/2019

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 28

EXPTE N° 32880/2017-2

CARATULA COLEGIO UNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS CABA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR-AMPARO-OTROS

OBJETO

SOLICITA LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LA LEY 5859 POR CONCLUCAR LOS DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES DE LOS CORREDORES INMOBILIARIOS QUE EJERCEN SU ACTIVIDAD EN EL AMBITO DE LA CABA Y MEDIDA DE NO INNOVAR A FIN DE QUE PERMITA A LOS CORREDORES INMOBILIARIOS PERCIBIR EL 4,15% DEL MONTO DEL CONTRATO DE PARTE DE LOS INQUILINOS Y SE DECRETE LA INAPLICABILIDAD DEL ARTICULO 1347 CCCN RESPECTO DE LOS LOCATARIOS ALCANZADOS POR LA LEY 5859, PARA QUE DE ESTE MODO LOS INQUILINOS NO PUEDAN EXIGIR GRATUITAMENTE A LOS CORREDORES INMOBILIARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALLI EXPRESADAS.

FECHA INICIO 16/7/2019

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 5484/2019-1

CARATULA DONDA PEREZ, VICTORIA ANALIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR - AMPARO - SALUD-OTROS

OBJETO

solicita el relevamiento anual (2016) de las personas en situación de calle o en riesgo con la información desagregada que posibilite un diagnóstico y fijar políticas puntuales para los distintos subgrupos conforme lo establecido en el artículo 4 inciso k de la Ley 3706, y asimismo que el GCBA promueva la elaboración del diagnóstico con la participación de expertos en la materia, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil integradas o no por personas en situación de calle o en riesgo.  
INCIDENTE FORMADO A SOLICITUD DE OFICIO DE SALA I.

CON FECHA 07/08/2019 SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CONEXIDAD DECRETADA CON EL EXPDTE 5187/2019 "SULEIMAN LILYAN VARINA C/GCBA s/ MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA" Y SU RADICACION ANTE EL JUZGADO 13 SECRETARIA 26

FECHA INICIO

11/7/2019

JUZGADO N°

3

SECRETARIA N°

6

EXPTE N°

5258/2019-0

CARATULA

AYZENBERG, EVA DORA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OBRAS-  
OTROS

OBJETO

SOLICITA EL ARREGLO DE LAS VEREDAS DE LAS CALLES Y ESQUINAS: ANDONAEGUI 3214, 3236, CALLE IBERA 5507, CALLE ALTOLAGUIRRE 3237, 3177, CALLE CRISOLOGO LARRALDE 5582, CALLE BENITO AIZPURUA 2348.

FECHA INICIO 5/7/2019

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 5187/2019-0

CARATULA SULEIMAN, LILYAN VARINA CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

MEDIDA CAUTELAR A FIN DE QUE SE ORDENE AL GCBA EL CESE EN SU OMISION DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIDA, LA SALUD Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CALLE Y EL DERECHO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN IGUAL SITUACION A NO SER SEPARADOS DE SU FAMILIA.  
ASIMISMO SOLICITA AL GCBA QUE DISPONGA DE MANERA INMEDIATA EL RELEVAMIENTO DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DE TODAS LAS CALLES DE LA CIUDAD REALIZADO CON EQUIPOS QUE TENGAN CAPACIDAD PARA SU FORMACION E INFRAESTRUCTURA PARA SOCORRER AL GRUPO VULNERQADO -PERSONAS EN SITUACION DE CALLE QUE PRESENTEN GRAVE RIESGO PARA SU VIDA A CAUSA DE HIPOTERMIA, PROVEER LOS AUXILIOS MEDICOS QUE SEAN ADECUADOS PARA MEJORAR SU SITUACION Y EVITAR DAÑOS MAYORES, DERIVARLOS DE MANERA INMEDIATA A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE SALUD ADECUADOS A CADA CASO CONCRETO Y OFRECERLES ALTERNATIVAS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION COMPATIBLES CON LA DIGNIDAD INHERENTE DE LA PERSONA HUMANA Y QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA INTEGRACION FAMILIAR.  
EXPTE. INGRESADO POR TURNO AL JUZGADO N°4 EN FECHA 04/07/2019.

FECHA INICIO 5/7/2019

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 32

EXPTE N° 5219/2019-0

CARATULA MOOREA SA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

OBJETO

SOLICITA DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION 423/SSREGIC/18 DE FECHA 25/07/18 EN VIRTUD DE SER CONTRARIA AL CPU, ASIMISMO SOLICITA LA READECUACION DE LAS OBRAS SITAS EN AVENIDA FEDEREICO LACROZE 1755 - TENDIENTES A PERMITIR EL USO DE GIMNASIO-.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCION EN TANTO AFECTARÍA EL AMBIENTE Y HABITAT URBANO.

FECHA INICIO 2/7/2019

JUZGADO Nº 15

SECRETARIA Nº 29

EXPTE Nº 5032/2019-0

CARATULA FUNDACION POR LA PAZ Y EL CAMBIO CLIMATICO CONTRA Jefatura de Gobierno Y OTROS SOBRE AMPARO - OBRAS-SUSPENSION

OBJETO

SOLICITA EL CESE A LA CONSTRUCTORA Y DE TODOS LOS RESPONSABLES EN LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION COMERCIAL DE LA OBRA EMPLAZADA EN AVENIDA DEL LIBERTADOR 3858, CABA (NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCION 18, SECCION 21, MANZANA 96, PARCELA 12.B) ASISMISMO SOLICITA LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE OTORGÓ EL PERMISO DE OBRA EN AV. LIBERTADOR 3858 -DISPOSICION 162/DGIUR/2016 o LA QUE LA HAYA SUCEDIDO O SUPLANTADO O SUBSIDIARIAMENE SE PRACTIQUE DE FORMA INDEPENDIENTE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A LOS FINES DE DETERMINAR LA VIABILIDAD MAXIMA DE LA OBRA SIN PRODUCIR RIESGOS O DAÑOS AMBIENTALES.

FECHA INICIO 27/6/2019

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 34

EXPTE N° 4889/2019-0

CARATULA CASTRO NATALIA Y OTROS CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOBRE AMPARO-EDUCACIÓN-OTROS

OBJETO

SOLICITA EL CESE DEL GCBA EN SU CONDUCTA DE PROCEDER A LA IMPLEMENTACION DE LA JORNADA EXTENDIDA OBLIGATORIA EN LA ESCUELA PRIMERA JUNTA N°3 DISTRITO ESCOLAR N°7, SIN LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.  
EN ESTE SENTIDO SOLICITA INFORMACIÓN COMPLETA SOBRE EL PROGRAMA DE JORNADA EXTENDIDA QUE SE PRETENDE APLICAR EN LA ESCUELA MENCIONADA COMO TAMBIEN LA CONVOCATORIA A UN PROCESO PARTICIPATIVO INSTITUCIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA EXTENDIDA. EL ELMISMO SENTIDO, SOLICITA EL CONTROL JUDICIAL DE QUE SE LLEVEN A CABO CANALES PARTICIPATIVOS A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS MISMOS Y EL RESPETO DE LOS ACUERDOS LOGRADOS.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR.  
EN FECHA 6/08/19 SE RECIBIO OFICIO EN EL QUE INFORMA EL PROCESO CON CARÁCTER COLECTIVO.  
POR OFIELE SE INFORMA LO RESUELTO EN LAS ACTUACIONES: SOBRE LA PERENCION DE LAS PRESENTES ACTUACIONES. CONSTE. 11/09/2025

FECHA INICIO	13/6/2019
JUZGADO N°	6
SECRETARIA N°	11
EXPTE N°	3453/2019-0
CARATULA	RASGIDO, LORENA ELIZABETH CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-VACANTE

OBJETO

**GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACION DE LOS HIJOS DE LOS ACTORES EN AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ELEGIDOS Y EN JORNADA INDICADA COMO PRIORIDAD POR LAS RESPECTIVAS FAMILIAS O EN UN ESTABLECIMIENTO QUE SEA ADECUADO A LOS EFECTOS DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LA EDUCACION DE SUS HIJOS Y A LOS QUE TIENEN PRIORIDAD PARA EL INGRESO EN TANTO SU SITUACION ENCUADRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS REGLAMENTARIOS DE ASIGNACION DIRECTA DE LA VACANTE A LA QUE SE ASPIRA. SE GARANTICE ASIMISMO EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS MADRES Y PADRES. SE REQUIERE QUE EL GCBA PROCEDA A LA INSCRIPCION DEFINITIVA EN EL CICLO LECTIVO 2019 EN LAS INSTITUCIONES QUE CORRESPONDAN SEGÚN LAS ELECCIONES EFECTUADAS.**

**DESDOBLAMIENTO DE EXPEDIENTE 1471/2019-0 CARATULADO "BUFONE, JESICA ESTEFANIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION - VACANTE"**

FECHA INICIO 12/6/2019

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTE N° 3402/2019-0

CARATULA ARGAÑIN, MARIELA VERONICA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO- EDUCACION- VACANTE

OBJETO

**SOLICITA SE ORDENE GARANTIZAR EL REAL Y VERDADERO ACCESO A LA EDUCACION DEL HIJO DE LA AMPARISTA EN UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ELEGIDOS AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION, A FIN DE CUMPLIMENTAR CON EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.  
DESDOBLAMIENTO EFECTUADO POR OFICIO DE LOS AUTOS 1471/2019-0 CARATULADOS "BUFFONE, JESICA ESTEFANIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-EDUCACION-VACANTE"**

FECHA INICIO

4/6/2019

JUZGADO N°

13

SECRETARIA N°

25

EXPTE N°

3160/2019-0

CARATULA

PIZZINO, AMALIA MERCEDES Y OTROS CONTRA MINISTERIO DE SALUD CABA SOBRE  
AMPARO-EMPLEO PUBLICO-OTROS

OBJETO

SOLICITA TUTELAR JUDICIAL A TODO EL GRUPO DE TRABAJADORES FRANQUEROS DEL HOSPITAL BORDA A FIN DE QUE SEA RESPETADA LA JORNADA LABORAL.

FECHA INICIO 31/5/2019

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTE N° 3062/2019-0

CARATULA TEJERINA, NOEMI ELIZABETH Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-ESCALAFONAMIENTO

OBJETO

SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD ARTICULOS 6 Y 7 DE LA LEY 6035 POR SER DISCRIMINATORIA RESPECTO DE LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DEL GCBA. ASIMISMO SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 6035 TODA VEZ QUE PRETENDE ENCASILLAR NUEVAMENTE A TODOS LOS PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN PLANTA PERMANENTE MEDIANTE UNA COMISION PARITARIA VIOLENTANDO DERECHOS ADQUIRIDOS.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: HASTA TANTO SE DICTE SENTENCIA EN EL PRINCIPAL SE LIQUIDE A LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DE LOS HOSPITALES DEL GCBA SUS SALARIOS COMO PROFESIONALES DE LA SALUD.

DESDOBLAMIENTO DE EXPTE. 821/2019-0, EN FECHA 31/05/19.

FECHA INICIO 27/5/2019

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 34

EXPTE N° 2864/2019-0

CARATULA SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE RENTA Y HORIZONTAL (SUTERH) contra GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-IMPUGNACION-INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

**SOLICITA SE DECLARE INCONSTITUCIONAL LA SUPRESION EN EL NUEVO CODIGO DE EDIFICACIÓN LEY 6100 (BOCBA N5526/2018) EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES DE EDIFICIOS A LA VIVIENDA QUE OCUPAN EN SU LUGAR DE TRABAJO -FORMANDO PARTE DE SU CONTRATO LABORAL-.**  
**MEDIDA CAUTELAR: PROHIBA INNOVAR LA SITUACION ACTUAL DE LOS TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE LA CABA CON RELACION A LA VIVIENDA QUE ACTUALMENTE OCUPAN INDIVIDUALMENTE O CON SU GRUPO FAMILIAR**

FECHA INICIO 21/5/2019

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPTE N° 2713/2019-0

CARATULA MERCANTIL TRUST CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL GCBA -UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL DE FALTAS A QUE LEVANTE PREVENTIVAMENTE LA CLAUSURA DISPUESTA A BRINK'S SA E INTIME A ESTA A QUE PERMITA EL INGRESO DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA ACTORA -JASAFER SRL- AL PREDIO ARRENDADO (JULIO TROXLER 3160, JULIO TROXLER 3190, JOHN COOKE 3185) A FIN DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS EXISTENTES EN LOS PREDIOS ARRENDADOS (TANQUES DE COMBUSTIBLE) Y EVITAR DAÑOS AMBIENTALES (PERDIDAS DE COMBUSTIBLE).

FECHA INICIO

7/5/2019

JUZGADO N°

3

SECRETARIA N°

5

EXPTE N°

2294/2019-0

CARATULA

MANCANELLO, Carlos Marino CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - TRANSPORTE-  
MOVILIDAD

OBJETO

SOLICITA NULIDAD DEL DECRETO 161/2019 POR EL CUAL DISPUSO EL NUEVO CUADRO TARIFARIO PARA EL DENOMINADO PASEO DEL BAJO A PARTIR DE LA INAUGURACION AL TRANSITO DE LA AUTOPISTA PASEO DEL BAJO.

CAMBIO DE RADICACION SOLICITADO EN AUTOS. RESORTEO.

FECHA INICIO

26/4/2019

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

8

EXPTE N°

2110/2019-0

CARATULA

CANDA, FABIAN OMAR CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-SALUD-OTROS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE EL CESE EN LA OMISION DE REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REMOVER LOS OBSTACULOS QUE IMPIDEN EL EFECTIVO ACCESO A LA PROTECCION Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LA SALUD VINCULADOS CON LAS PERSONAS QUE PADECEN ENFERMEDADES CEREBRO VASCULARES (ACV) EN TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE GENERAR EL ACCESO A UNA POLITICA PUBLICA QUE PERMITA EJERCER EL DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL.

FECHA INICIO 23/4/2019

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 1991/2019-0

CARATULA VILLAR ANTIZANA, VANESA LUCIANA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - ARTESANOS, ARTISTAS Y OTROS VENDEDORES AMBULANTES

OBJETO

SOLICITA AUTORIZACION PARA CONTINUAR TRABAJANDO EN LOS PUESTOS DE FERIA EN EL PARQUE CENTENARIO DE LA CABA EN TANTO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PADRON DE FERIANTES AUTORIZADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS, EN VIRTUD DE QUE LA MERCADERIA Y LAS ESTRUCTURAS DE HIERRO Y MADERA DE LOS PUESTOS FUERON SECUESTRADAS CONFORME LO ORDENADO EN UNA CAUSA CONTRAVENCIONAL (MPF 168,066) CARATULADA MANTEROS PARQUE CENTENARIO N.N Y OTROS SOBRE 83-USAR INDEBIDAMENTE EL ESPACIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZGADO 23 SECRETARIA 45. SE ORDENO SU RESORTEO CON FECHA 25/04/2019. NUEVO JUZGADO SORTEADO: JUZGADO 3 SECRETARIA 6.  
CON FECHA 29/04/2019 SE ORDENO CONEXIDAD CON EL EXPTE"PARDO GARCIA, ELVIRA DEL SOCORRO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ARTESANOS, ARTISTAS Y OTROS VENDEDORES AMBULANTES" EXPTE 1074/2019. NUEVO JUZGADO ASIGNADO: JUZGADO 23 SECRETARIA 45.

FECHA INICIO

8/4/2019

JUZGADO N°

7

SECRETARIA N°

14

EXPTE N°

1600/2019-0

CARATULA

GIL DOMINGUEZ, ANDRES CONTRA GCBA SOBRE ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA

OBJETO

SOLICITA DILUCIDAR EL ESTADO DE INCERTIDUMBRE PARA EL COLECTIVO DE ABOGADOS QUE EJERCEN LA PROFESION EN CABA EN RAZON DEL FALLO "BAZAN, FERNANDO S/AMENZAS" RESPECTO DE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CABA PARA LA INTERPOSICION DEL RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL.

FECHA INICIO 5/4/2019

JUZGADO Nº 17

SECRETARIA Nº 33

EXPTE Nº 1561/2019-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL PATRIMONIO DE BELGRANO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

SOLICITA SE REVOQUE TODA AUTORIZACION Y/O PERMISO DE OBRA (EXPTE. N°19998259/18) Y/O DE HABILITACION DE EXPLOTACION GASTRONOMICA Y COMERCIAL (INSTALACION DE UNA WHISKERIA/BAR, CANTINA Y DESPACHO DE BEBIDAS Y PARRILLA) EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO Y LOCALIZADO POR EL GCBA EN LA CALLE CAP. GRAL. RAMON FREIRE 1901/1931/1959 QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL ENTORNO DE LA ESTACION FERROVIARIA DE BELGRANO R (DISTRITO U28-MANZANA 47A), ORDENE LA RECOMPOSICION Y REMEDIACION AMBIENTAL DEL ESPACIO PUBLICO AFECTADO A FIN DE VOLVER A SU ESTADO ANTERIOR EL MISMO. (DISPOSICION N°1008/DGIUR/18, N°1010).

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: HACER CESAR EL ESTADO DE COSAS EN EL QUE SE ENCUENTRAN, ORDENANDOSE LA PARALIZACION DE LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION SOBRE EL INMUEBLE DE ATUOS Y SUSPENDA TODA ACTIVIDAD QUE SE ESTE LLEVANDO A CABO EN EL INMUEBLE DE REFERENCIA.

BIEN COLECTIVO: PATRIMONIO URBANISTICO Y PAISAJISTICO APH4 Y DISTRITO U28 DE LA CABA-COLECTIVO INTEGRADO POR VECINOS DEL BARRIO DE BELGRANO R.

SE DEJA CONSTANCIA CONFORME OFICIO DE ESTILO, 08/04/2019, QUE LAS ACTUACIONES DE REFERENCIA FUERON INICIADAS EL 08/03/2019, 13:22 HORAS LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL.

EXPDTE ORIGINALMENTE SORTEADO AL JUZGADO 17 SECRETARIA 33 - EN 11/06/2019 SE REASIGNO AL JUZGADO 12 SECRETARIA 23 POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO 17 EXPDTE REASIGNADO CON FECHA 13/06/2019 AL JUZGADO 17 SECRETARIA 33 POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA A CARGO DEL JUZGADO 12

FECHA INICIO 4/4/2019

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPTE N° 1547/2019-0

CARATULA MANCANIELLO, CARLOS MARINO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO -  
TRANSPORTE - MOVILIDAD

OBJETO

SE IMPUGNA LA RESOLUCION 3352/SBASE/2019 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019 QUE DISPONE AUMENTO DE LA TARIFA DEL SUBTE.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE SUSPENDA LA VIGENCIA Y EFECTOS DE LA RESOLUCION 3352/SBASE/2019 Y EL AUMENTO DE LA TARIFA ALLI DISPUESTO.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZGADO N°11 SECRETARIA N° 23. SE ORDENO SU RESORTEO CON FECHA 04/04/2019.

JUZG SORTEADO:1 S. 1

CAMBIO DE RADICACION SOLICITADO POR OFICIO J.19 S.37 DE FECHA 08/04/2019.

FECHA INICIO 3/4/2019

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 22

EXPTE N° 1494/2019-0

CARATULA MIRASOLE, HERNAN ROBERTO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA SE DICTE MEDIDA CAUTELAR A FIN DE HACER CESAR EL AVANCE DEL PROYECTO COMPLEJO HOSPITALARIO SUR LLEVADO A CABO POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) COMPLEJO HOSPITALARIO SUR, CREADA POR DECRETO 297/18, EN RAZON DE QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN ETAPA DE ANALISIS DE FACTIBILIDAD Y SE DEBE ADMITIR LA PARTICIPACION DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD RESPECTO DE LA UNIFICACION DE 5 HOSPITALES CON DIVERSAS ESPECIALIDADES EN UNO SOLO DE ELLOS. ASIMISMO, SOLICITA SE DICTE UNA MEDIDA DE NO INNOVAR HASTA TANTO SE ESTABLEZCA UN MECANISMO DE PARTICIPACION ABIERTA Y DEMOCRATICA EN EL ANALISIS DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO QUE ASEGURE UNA PARTICIPACION AMPLIA DE LOS INTERESADOS.

FECHA INICIO 1/4/2019

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTE N° 1481/2019-0

CARATULA CAMARA ARGENTINA DE SHOPPING CENTERS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - HABILITACIONES - PERMISOS

OBJETO

SOLICITA SE ANULE EL ACTO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL DEL GCBA QUE CONFIERE PERMISO A LOS RESPONSABLES DE LA EXPLOTACION DENOMINADA "LUXURY OUTLET" QUE SE LLEVA A CABO EN EL HIPODROMO ARGENTINO SITO EN AV. DEL LIBERTADOR 4001 ENTRE EL 16/03/2019 Y EL 21/04/2019.

MEDIDA CAUTELAR: SE SUSPENDA EL ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL DEL GCBA QUE OTORGO PERMISO O AUTORIZACION PARA EL "LUXURY OUTLET".

FECHA INICIO	1/4/2019
JUZGADO N°	6
SECRETARIA N°	11
EXPTE N°	1471/2019-0
CARATULA	BUFONE, JESICA ESTEFANIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION - VACANTE

OBJETO

**GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACION DE LOS HIJOS DE LOS ACTORES EN AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ELEGIDOS Y EN JORNADA INDICADA COMO PRIORIDAD 1 POR LAS RESPECTIVAS FAMILIAS O EN UN ESTABLECIMIENTO QUE SEA ADECUADO A LOS EFECTOS DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LA EDUCACION DE SUS HIJOS Y A LOS QUE TIENEN PRIORIDAD PARA EL INGRESO EN TANTO SU SITUACION ENCUADRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS REGLAMENTARIOS DE ASIGNACION DIRECTA DE LA VACANTE A LA QUE SE ASPIRA. SE GARANTICE ASIMISMO EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS MADRES Y PADRES. SE REQUIERE QUE EL GCBA PROCEDA A LA INSCRIPCION DEFINITIVA EN EL CICLO LECTIVO 2019 EN LAS INSTITUCIONES QUE CORRESPONDAN SEGÚN LAS ELECCIONES EFECTUADAS.**

FECHA INICIO 29/3/2019

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 1468/2019-0

CARATULA IANUZZI, MARIA DEL ROSARIO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO -  
IMPUGNACION - INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 6098 YA QUE LESIONA, RESTRINGE, ALTERA Y AMENAZA DERECHOS Y GARANTIAS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCION NACIONAL Y TRATADOS INTERNACIONALES TALES COMO EL DERECHO A TRABAJAR, A EJERCER TODA INDUSTRIA LICITA Y EL DERECHO PATRIMONIAL. (LA LEY ESTABLECE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE TAXIS E INTRODUCE UNA NUEVA DEFINICION DE RELOJ TAXIMETRO)

SE DICTE MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR RESPECTO DE LA SITUACION REGISTRADA CON ANTERIORIDAD AL DICTADO DE LA LEY 6098 Y QUE EL GCBA SUSPENDA SU APLICACIÓN Y TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA FUENTE DE TRABAJO DE LOS ACTORES

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZGADO N° 11 SECRETARIA N°21. SE ORDENO SU REASIGNACION CON FECHA 29/03/2019

FECHA INICIO 22/3/2019

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 3

EXPTE N° 1151/2019-0

CARATULA RAMOS, MARIA LAURA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE ACCESO A LA INFORMACION (INCLUYE LEY 104 Y AMBIENTAL)

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE BRINDAR INFORMACION, (LEY 104) -YA REQUERIDA POR OFICIO N°636/18 Y REITERATORIO N°54/19-, A LOS ACTORES -ALUMNOS/AS- DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS "SOFIA E. B. SPANGERBERG" DE LA CABA EN RAZON DEL POSTITULO EN TRADUCCION DE TEXTOS AUDIOVISUALES Y ACCESIBILIDAD .

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZGADO N°7 SECRETARIA N°13. SE ORDENO SU RESORTEO CON FECHA 27/03/2019.

FECHA INICIO 22/3/2019

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 1103/2019-0

CARATULA ASOCIACION DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA ARGENTINA  
CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - TRIBUTARIO

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD E ILEGALIDAD DE LA LEY 6065, DECRETO REGLAMENTARIO N°465/18, RESOL-2019-25-GCABA-AGIP A FIN DE QUE EL GCBA CESE EN LA RETENCION Y APLICACIÓN A LOS APOSTADORES DE JUEGOS DE AZAR DEL APORTE DEL 2% CREADO POR LA LEY 6065 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

FECHA INICIO 20/3/2019

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 1074/2019-0

CARATULA PARDO GARCIA, ELVIRA DEL SOCORRO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO -  
ARTESANOS, ARTISTAS Y OTROS VENDEDORES AMBULANTES

OBJETO

SOLICITA EL RESPETO DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL REGULADA POR LA LEY 1166 EN EL PARQUE CENTENARIO, AVENIDA PATRICIAS ARGENTINAS (CABALLITO) -VENTA AMBULANTE-.

MEDIDA CAUTELAR: SOLICITA SE ORDENE AL GCBA, POLICIA DE LA CIUDAD Y COMISARIAS SE ABSTENGAN DE CONCRETAR CLAUSURAS, DECOMISOS DE MERCADERIA, REMOCIONES O AFECTACIONES DE LA LABOR DE LOS ACTORES -LEY 1166-

FECHA INICIO 15/3/2019

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 14

EXPTE N° 1015/2019-0

CARATULA GIL, ANGEL RICARDO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE OTRAS DEMANDAS CONTRA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

OBJETO

SOLICITA LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 6116 EN VIRTUD DE QUE INTRODUCE MODIFICACIONES A LAS NORMAS IRAM, ISO PARA LA FABRICACION, RECARGA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTINTORES (MATAFUEGOS) E INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS EN TANTO AFECTARIA A LOS HABITANTES YA QUE SE AFECTARIA EL DERECHO DE EXIGIR UN PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO -MINIMO DE REQUISITOS NORMAS IRAM-.

EXPDTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO AL JUZGADO 18 SECRETARIA 35. POR ORDEN DE LA SALA III, EN 19/9/2019 SE PROCEDIO A SORTEAR NUEVO JUZGADO HABIENDO SIDO DESINSACULADO EL JUZGADO 7 SECRETARIA 14.

FECHA INICIO 15/3/2019

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 15

EXPTE N° 1017/2019-0

CARATULA BATRICHEVICH, GRACIELA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-EDUCACIÓN-TEMAS EDILICIOS

OBJETO

SOLICITA EL CESE DEL TRASLADO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN EN TECNICATURA SUPERIOR N°4, -SITA EN CALLE TRELLES 948, BARRIO FLORES, COMUNA 7-, (RESOLUCION 2164-GCBA-SSCDFTP), DONDE SE DICTA LA CARRERA DE TECNICATURA SUPERIOR EN ANALISIS DE SISTEMAS AL POLO EDUCATIVO MATADEROS - MURGIONDO 2015- A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA QUE SE DICTA EN EL ESTABLECIMIENTO CITADO.

EN ESTE SENTIDO, SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 2164-GCBA-SSCDFTP Y SE CONVOQUE A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCION A UNA REUNION DE TRABAJO A FIN DE QUE SE CONSIDEREN LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR EL CUERPO DE DOCENTES Y ALUMNOS DE LA INSTITUCION.

MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DEL TRASLADO DEL INSTITUTO DE FORMACION EN TECNICATURA SUPERIOR N°4 Y GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL DICTADO DE LA CARRERA DE TECNICATURA SUPERIOR EN ANALISIS DE SISTEMAS PARA EL CICLO LECTIVO 2019.

FECHA INICIO 15/3/2019

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 1014/2019-0

CARATULA GONZALEZ, JORGE DANIEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN- INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD E INAPLICABILIDAD DE LOS ARTICULOS 2, 6, 14, 21, 23 Y CLAUSULA TRANSITORIA II DE LA LEY 6098/2018 EN VIRTUD DE LA IMPLEMENTACION DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE TAXIS, COMO DE SU EXIGENCIA A SU CUMPLIMIENTO A LOS TITULARES DE VEHICULOS DE ALQUILER CON TAXIMETRO.

MEDIDA CAUTELAR: SE ABSTENGA EL GCBA DE REGLAMENTAR LA LEY 6098/2018 Y TODOS LOS ARTICULOS VINCULADOS A LA IMPLEMENTACION DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE TAXIS Y POR LO TANTO TODA EXIGENCIA A SU CUMPLIMIENTO POR TITULARES DE VEHICULOS DE ALQUILER CON TAXIMETRO.

FECHA INICIO 14/3/2019

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTE N° 986/2019-0

CARATULA GUANCO, HECTOR RENE Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA SE PROCEDA A CONVOCAR NUEVAS ELECCIONES DE DELEGADOS DEL BARRIO PADRE CARLOS MUGICAVILLA 31 Y 31 BIS A FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS VECINOS, VECINAS DE LA VILLA 31 Y 31 BIS EN TODOS LOS ASUNTOS PUBLICOS DEL BARRIO Y EN ESPECIAL EN SU URBANIZACION (LEY 3343). SOLICITA MEDIDA CAUTELAR:NO INNOVAR Y SE CONVOQUE EN FORMA INMEDIATA A ELECCIONES CON LOS NUEVOS PADRONES , Y PARA EL CASO DE QUE FUERAN HABLES LOS DELEGADOS DEL AÑO 2015, SOLICITA QUE SE CONVOQUE A ELECCIONES CON LOS MISMOS PADRONES QUE REGIAN EN AQUELLA OPORTUNIDAD.

FECHA INICIO 12/3/2019

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 27

EXPTE N° 890/2019-0

CARATULA AVOLIO, CLAUDIA MONICA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE SI EL MEDIO AMBIENTE DONDE ASISTEN LOS ACTORES, ESCUELA PRIMARIA N°8 (ESCUELA - JARDIN DE INFANTES N°2 CARLOS DELLA PENNA, ESCUELA DE MUSICA N°1, SITO EN CALLE BRAUN MENENDEZ 260 DE LA CABA, DEL DISTRITO ESCOLAR N°4 DE LA CABA, SE ENCUENTRA LIMPIO Y SALUDABLE PARA PODER ASISTIR A CLASES EN VIRTUD DE QUE DEBIA RETIRARSE UNA CALDERA DE LA ESCUELA Y HACER LAS PRUEBAS EN EL AIRE.

MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE CLASES HASTA TANTO EL GCBA DEMUESTRE QUE SE HICIERON TODOS LOS TRABAJOS Y QUE NO HAY PELIGRO ALGUNO PARA LOS ALUMNOS Y PERSONAL DE LA ESCUELA.

FECHA INICIO 7/3/2019

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 27

EXPTE N° 819/2019-0

CARATULA SORIA MARIELA Y OTROS C/GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO - ESCALAFONAMIENTO

OBJETO

SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD ARTICULOS 6 Y 7 DE LA LEY 6035 POR SER DISCRIMINATORIA RESPECTO DE LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DEL GCBA. ASIMISMO SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 6035 TODA VEZ QUE PRETENDE ENCASILLAR NUEVAMENTE A TODOS LOS PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN PLANTA PERMANENTE MEDIANTE UNA COMISION PARITARIA VIOLENTANDO DERECHOS ADQUIRIDOS.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: HASTA TANTO SE DICTE SENTENCIA EN EL PRINCIPAL SE LIQUIDE A LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DE LOS HOSPITALES DEL GCBA SUS SALARIOS COMO PROFESIONALES DE LA SALUD.

FECHA INICIO 7/3/2019

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPTE N° 820/2019-0

CARATULA RECALDE MARIANO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-TRANSPORTE-MOVILIDAD

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE LA NULIDAD DEL DECRETO 67/2019 POR EL CUAL SE RESTRINGE EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD Y USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE SUBTERRANEOS POR EL CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA PARA FIJAR EL IMPORTE DE LA TARIFA TECNICA DEL SERVICIO DE SUBTE -NUEVO CUADRO TARIFARIO-.

SOLICITA MEDIDA DE NO INNOVAR: SUSPENDA LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO (CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA 13/03/2019) COMO ASI TAMBIEN TODO ACTO O HECHO QUE PRETENDA PONER EN VIGENCIA EL NUEVO CUADRO TARIFARIO.

FECHA INICIO 7/3/2019

JUZGADO Nº 23

SECRETARIA Nº 45

EXPTE Nº 821/2019-0

CARATULA FLORES TORO, MAYLEA SHAROM Y OTROS C/GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO - ESCALAFONAMIENTO

OBJETO

SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD ARTICULOS 6 Y 7 DE LA LEY 6035 POR SER DISCRIMINATORIA RESPECTO DE LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DEL GCBA. ASIMISMO SOLICITA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 6035 TODA VEZ QUE PRETENDE ENCASILLAR NUEVAMENTE A TODOS LOS PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN PLANTA PERMANENTE MEDIANTE UNA COMISION PARITARIA VIOLENTANDO DERECHOS ADQUIRIDOS.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: HASTA TANTO SE DICTE SENTENCIA EN EL PRINCIPAL SE LIQUIDE A LOS PROFESIONALES ENFERMEROS DEPENDIENTES DE LOS HOSPITALES DEL GCBA SUS SALARIOS COMO PROFESIONALES DE LA SALUD.

DESDOBLAMIENTO EFECTUADO EN FECHA 31/05/2019: TEJERINA NOEMI ELIZABETH, SABEL, SERRUDO MALLON LEONOR, QUISPE GRACIELA NOEMI, , PRADO QUSIPE ANGELICA, LOPEZ ELENA MARIA DEL ROSARIO, GARCIA JIMENEZ MARLENE, GUZMAN MARIA ISABEL, RODRIGUEZ RUTH ANGELA, CALDERON ADRIANA BEATRIZ.

SE RADICA NUEVAMENTE EN EN JUZGADO 23 SECRETARIA 45 POR DECISIÓN DE LA TITULAR DEL JUZGADO 6 SECRETARIA 11 (06/06/2019)

FECHA INICIO 6/3/2019

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 4

EXPTE N° 748/2019-0

CARATULA ALVAREZ MAYTA, SONIA FELICIDAD Y OTROS C/GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO - ESCALAFONAMIENTO

OBJETO

SOLICITA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTICULOS 6 Y 7 DE LA LEY 6035 Y EL CESE DEL ACTO DISCRIMINATORIO EN QUE INCURRE LA NORMA. ASIMISMO SOLICITA SE ORDENE LA INCORPORACION COMO LICENCIADOS EN ENFERMERIA DENTRO DEL REGIMEN DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE ESTABLECE LA CITADA LEY.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: INCORPORACION DE LOS ACTORES - LICENCIADOS EN ENFERMERIA - COMO PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE LA SALUD INCLUIDOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 6035.

FECHA INICIO 6/3/2019

JUZGADO Nº 16

SECRETARIA Nº 32

EXPTTE Nº 757/2019-0

CARATULA VELIZ SOFIA Y OTROS C/GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA EL DICTADO DE MEDIDA AUTOSATISFACTIVA A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESION DE MANIFESTARSE Y LIBRE ASOCIACION ANTE UN POSIBLE USO INDISCRIMINADO Y ARBITRARIO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD EN VIRTUD DE LA MOVILIZACION CONVOCADA PARA EL 8 DE MARZO DE 2019 (8/03/2019) A LAS 17 HS. EN LAS INMEDIACIONES DEL CONGRESO DE LA NACION CON FINALIZACION EN LA PLAZA DE MAYO; A LOS FINES DE QUE INFORME AL JUZGADO LA NOMINA DE LOS RESPONSABLES DEL OPERATIVO DE SEGURIDAD ASI COMO LOS INTERLOCUTORES POLICIALES QUE DESIGNARA PARA DICHO EVENTO E IDENTIFIQUE EL FUNCIONARIO POLITICO A CARGO DE HACER CUMPLIR LAS NORMAS DE USO DE LA FUERZA , ASÍ COMO TODO EL PERSONAL POLICIAL QUE INTERVENGA Y SE DE CUENTA DE LOS VEHICULOS Y ARMAMENTO QUE SE UTILIZARAN, 2)SE REMITAN A ESTAS ACTUACIONES LO FILMADO POR LOS DRONES O EQUIPOS DE FILMACION CUYO FUNCIONAMIENTO SE DISPONGA EN LA MARCHA, 3) SE DE PUBLICIDAD A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA CIUDAD Y LOS MEDIOS DE DIFUSION MASIVA A SU ALCANCE3, 4) SE DISPONGA QUE TODO EL PERSONAL GUBERNAMENTAL DEBE ESTAR UNIFORMADO, PORTANDO IDENTIFICACION CLARA Y VISIBLE A SIMPLE VISTA Y SEAN -DENTRO DE LAS POSIBILIDADES- PERSONAL FEMENINO., 5) SE PROHIBA PORTAR ARMAS DE FUEGO PARA TODO EL PERSONAL, PISTOLA LANZA GASES Y MUNICIONES LETALES, PISTOLAS DEL TIPO TASER Y ARMAMENTO O MUNICION NO PROVISTA POR EL ESTADO, 6) LAS POSTAS DE GOMA, QUIMICOS Y ANTIMULTOS SOLO SEAN UTILIZADOS CON FINES DEFENSIVOS DE LA INTEGRIDAD FISICA, NUNCA PARA DISPERSAR MANIFESTANTES, SE PROHIBA LA UTILIZACION DE MOVILES NO IDENTIFICADOS Y LA PARTICIPACION EN EL OPERATIVO O EN ACCIONAR INMEDIATAMENTE POSTERIOR DE POLICIAS DE CIVIL NO IDENTIFICADOS. 7)INFORMAR LAS DETENCIONES QUE SE PRODUZCAN EN EL MARCO DE LA MOVILIZACION, ENTRE OTRAS TAREAS DE RESGUARDO A LOS MANIFESTANTES, 8) SE ORDENE AL GCBA QUE INFORME LAS PAUTAS DE COORDINACION DEL OPERATIVO ENTRE FUERZAS LOCALES Y FEDERALES, 9) SE GARANTICE LA ACTIVIDAD PERIODISTICA Y SE GARANTICE LA PRESENCIA DE PESONAL MEDICO Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD DURANTE TODOS LOS ACTOS Y MARCHAS DEL 8 DE MARZO DE 2019.

FECHA INICIO 1/3/2019

JUZGADO Nº 4

SECRETARIA Nº 8

EXPTTE Nº 744/2019-0

CARATULA SERCOVICH, PABLO CONTRA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA MEDIDA AUTOSATISFACTIVA A FIN DE QUE SE ORDENE AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CABA QUE: INFORME LA NOMINA DE INTERLOCUTORES POLICIALES QUE DISPONDRA PARA LA MOVILIZACION DEL DIA 01/03/2019 (POLITICA TARIFARIA) ASI COMO EL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ Y LOS VEHICULOS Y ARMAMENTO A UTILIZAR. ASIMISMO SOLICITA LA REMISION DE LO FILMADO POR LOS DRONES O EQUIPOS DE FILMACION DISPUESTO EN LA MARCHA.

EN EL MISMO SENTIDO, SOLICITA SE DE PUBLICIDAD CONFORME ARTICULO 99 Y 100 DE LA LEY 5688; SEAN IDENTIFICADOS EN FORMA CLARA Y VISIBLE LOS UNIFORMADOS, SE PROHIBAN LAS ARMAS DE FUEGO, SE COMUNIQUE LA DETENCION EN EL MARCO DE LA MOVILIZACIÓN/MARCHA Y TODA OTRA MEDIDA QUE PERMITA BRINDAR SEGURIDAD A TODOS LOS ASISTENTES.

FECHA INICIO 26/2/2019

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 29

EXPTE N° 644/2019-0

CARATULA CAMPOY, MARIA JERONIMA CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA ORDEN JUDICIAL DE NO INNOVAR RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GENERAL LUCIO MANSILLA 3845 (SECCION 19, MANZANA 134, PARCELA 013) A FIN DE QUE SE PUEDA TOMAR VISTA Y ANALIZAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE TRAMITAN BAJO LOS EXPEDIENTES 32257990/18 (DEMOLICION TOTAL) Y 2016-26291763-DGROC Y DEMAS ACTUACIONES QUE DIERON ORIGEN AL DICTADO DE LA RESOLUCION 9/SSREGIC/18 (RESOL. 482-SSPLAN-2011, RES. 78-SECPLAN-2012, IF-2018-01268043-DGAIP, NOTA CAAP S/N 2017 E IF-2018-03376411-DGIUR VINCULADAS CON EL INMUEBLE CITADO.

FECHA INICIO 22/2/2019

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 9

EXPTE N° 520/2019-0

CARATULA RODRIGUEZ, ANDREA FELISA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE IMPIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DEL CORSO QUE TENDRÁ LUGAR EN LAMBARE Y SARMIENTO -EN OCASIÓN DE LAS CELEBRACIONES DE CARNAVAL-, AUTORIZADO POR EL GCBA A REALIZAR EL DESFILE DE MURGAS Y OTROS ESPECTACULOS SOBRE LA CALLE LAMBARE ENTRE BOGADO Y SARMIENTO.

FECHA INICIO 22/2/2019

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 574/2019-0

CARATULA CRUZ, ERMINIO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-  
ESCALAFONAMIENTO

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTICULOS 5 Y 6 DE LA LEY 6035 COMO CONSECUENCIA DE LA OMISION LEGISLATIVA EN QUE INCURRE EL GCBA AL NO INCLUIR A LOS LICENCIADOS EN ENFERMERIA EN LA LISTA DE PROFESIONES UNIVERSITARIAS DE LA SALUD COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 6035.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE APLIQUE EL NUEVO REGIMEN DE PROFESIONALES DE LA SALUD, LEY 6035 Y SE ABONE DESDE LA VIGENCIA DE LA LEY EL SALARIO CORRESPONDIENTE.

FECHA INICIO 20/2/2019

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 470/2019-0

CARATULA ACOSTA, CHRISTIAN MANUEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-EMPLEO PUBLICO-ESCALAFONAMIENTO

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTS. 6 Y 7 DE LA LEY 6035, SE DECLARE EL CESE DEL ACTO DISCRIMINATORIO EN QUE INCURRE LA NORMA Y ORDENE LS INCORPORACION DE LOS ACTORES COMO LICENCIADOS EN ENFERMERIA DENTRO DEL REGIMEN DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE ESTABLECE LA LEY. MEDIDA CAUTELAR: INCORPORAR CON CARÁCTER CAUTELAR A LOS ACTORES -LICENCIADOS EN ENFERMERIA-COMO PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE LA SALUD.

FECHA INICIO

19/2/2019

JUZGADO N°

19

SECRETARIA N°

37

EXPTE N°

468/2019-0

CARATULA

TANONI, CLAUDIA ELBA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-SUSPENSION

OBJETO

SOLICITA LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCION 20107-163-SSREGIC Y LA ILEGALIDAD DE LA OBRA NUEVA A LLEVARSE A CABO EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE MAURE 2175/79, PALERMO, CABA (MANZANA 15B CIRCUNSCRIPCION 17 SECCION 23).

FECHA INICIO 15/2/2019

JUZGADO Nº 10

SECRETARIA Nº 20

EXPTE Nº 419/2019-0

CARATULA DIB, FLORENTINA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**SOLICITA CESE DEL DAÑO AMBIENTAL EN LA ZONA CONFORMADA POR BOSQUES DE PLANTAS NATIVAS - VELATROPA-, SITO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES LINDANTE A LA RESERVA ECOLOGICA CIUDAD UNIVERSITARIA -COSTANERA NORTE (RECUCN) , EN TANTO CONFORMA UNA AREA ECOLOGICA COSTERA PROTEGIDA POR LAS LEYES 123, 449, 4467 DE LA CABA EN TANTO SE ALTERARIA EL ECOSISTEMA DEL ESPACIO BIOLOGICO.**

**ASIMISMO SOLICITA SE ABSTENGA DE REALIZAR TALES ACTOS A FIN DE PRESERVAR LA VIGENCIA DE LA LEY 25675, ARTICULO 10 LEY 4467, ARTICULO 3 LEY 4096 CABA.**

**MEDIDA CAUTELAR: ABSTENCION DE REALIZAR CUALQUIER OBRA Y/O ALTERACION DEL ECOSISTEMA EN EL ESPACIO BIOLOGICO VELATROPA COMO ASI TAMBIEN LA EXTRACCION DE ARBOLES, REMOVIMIENTO DE TIERRA, DISMINUCIÓN DEL TERRENO ABSORBENTE,, MODIFICACIÓN DE LA TOPOGRAFIA, DEFORESTACION Y ARRASAMIENTO DE VEGETACION, Y SUSPENSION DEL ARTICULO 10 LEY 4467 DE LA CABA EN CUANTO DEJA SIN EFECTO LA ZONA DE AMORTIGUACION PREVISTA EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY 4096 DE LA CABA QUE CREA LA RESERVA ECOLOGICA CIUDAD UNIVERSITARIA COSTANERA NORTE POR VIOLAR EL PRINCIPIO DE NO REGRESION AMBIENTAL (LEY NACIONAL 25675)**

FECHA INICIO 11/2/2019

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 36

EXPTE N° 279/2019-0

CARATULA WAJNMAN, ALEJANDRO FABIAN CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-SUSPENSION

OBJETO

SOLICITA LA SUSPENSION DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MAURE 2175/79, PALERMO, CABA (MANZANA 15B CIRCUNSCRIPCION 17 SECCION 23).

OBRA APROBADA POR RESOLUCION 2017-163-SSREGIC.

MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA CALLE MAURE 2175/79 CABA A FIN DE EVITAR DAÑO AMBIENTAL.

FECHA INICIO 4/2/2019

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 32

EXPTE N° 110/2019-0

CARATULA MONTECINO LUNA, CECILIA ELISA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-ESCALAFONAMIENTO

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTICULOS 6 Y 7 DE LA LEY 6035 Y DISPONER EL CESE DEL ACTO DISCRIMINATORIO EN QUE INCURRE LA NORMA Y ORDENE LA INCORPORACION DE LOS ACTORES COMO LICENCIADOS EN ENFERMERIA DENTRO DEL REGIMEN DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE ESTABLECE LA LEY MENCIONADA.

FECHA INICIO 28/1/2019

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 22

EXPTE N° 16/2019-0

CARATULA MIRASOLE, HERNAN ROBERTO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA SE DICTE MEDIDA CAUTELAR A FIN DE HACER CESAR EL AVANCE DEL PROYECTO COMPLEJO HOSPITALARIO SUR LLEVADO A CABO POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) COMPLEJO HOSPITALARIO SUR, CREADA POR DECRETO 297/18, EN RAZON DE QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN ETAPA DE ANALISIS DE FACTIBILIDAD Y SE DEBE ADMITIR LA PARTICIPACION DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD RESPECTO DE LA UNIFICACION DE 5 HOSPITALES CON DIVERSAS ESPECIALIDADES EN UNO SOLO DE ELLOS. ASIMISMO, SOLICITA SE DICTE UNA MEDIDA DE NO INNOVAR HASTA TANTO SE ESTABLEZCA UN MECANISMO DE PARTICIPACION ABIERTA Y DEMOCRATICA EN EL ANALISIS DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO QUE ASEGURE UNA PARTICIPACION AMPLIA DE LOS INTERESADOS.

FECHA INICIO 17/1/2019

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 36

EXPTE N° 11/2019-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-EDUCACION-OTROS

OBJETO

SOLICITA LA INMEDIATA RESTITUCION DE LA OFERTA EDUCATIVA ESCUELAS SECUNDARIAS NOCTURNAS EN EL AMBITO DE LA CABA Y TAL COMO ESTABA HASTA EL DIA DEL DICTADO DE LA RESOLUCION 2018-4055 DEL MEIGC DEL GCBA. ASIMISMO SOLICITA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCION 2018-4055. MEDIDA CAUTELAR: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION Y DISPONER EL REESTABLECIMIENTO DE LA MODALIDAD EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS NOCTURNAS ORDENANDO LA INMEDIATA INSCRIPCION PARA GARANTIZAR EL ACCESO A PRIMER AÑO PARA EL PERIODO 2019.

FECHA INICIO 16/1/2019

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 7

EXPTE N° 9/2019-0

CARATULA CORIA CASEREZ, SERGIO OSCAR Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-ARTESANOS-ARTISTAS Y OTROS VENEDORES AMBULANTES

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE NULO EL ACTO ADMINISTRATIVO DISPOSICION DI-2019-10-DGFER DEL GCBA DICTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FERIAS DEL GCBA MEDIANTE EL CUAL CEDE EL ESPACIO PUBLICO DE TRABAJO (CALLE DEFENSA AL 700 -701 A 799-) A OTRAS PERSONAS EN FORMA ILEGITIMA, EN TANTO ORDENA EL TRASLADO DE LA FERIA LA RECOVA PARA QUE EL MISMO ESPACIO SEA UTILIZADO POR LA COOPERATIVA DE TRABAJO EL ADOQUIN LTDA.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR.

FECHA INICIO 14/1/2019

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 10

EXPTE N° 6/2019-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA  
SOBRE AMPARO-OBRAS-SUSPENSION

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ART. CUADRO N°5.5 DEL CODIGO URBANISTICO (LEY 6099) POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETAS A EXPROPIACION CIERTAS PARCELAS DEL PARQUE RIVADAVIA CON EL OBJETO DE ABRIR LA CALLE BEAUCHEF LA CALLE ROSARIO.  
ASIMISMO SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DE TODA NORMATIVA QUE AUTORIZÓ LA OBRA DE APERTURA DE LA CALLE BEAUCHEF ENTRE AVENIDA RIVADAVIA Y LA CALLE ROSARIO ATRAVESANDO EL PARQUE RIVADAVIA Y SE ORDENE LA INTERRUPCION DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS POR NO HABER CUMPLIDO LA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL.  
SOLICITA SE ORDENE LA RECOMPOSICION AMBIENTAL DEL PARQUE RIVADAVIA EN EL SECTOR AFECTADO.

MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE TRABAJOS CONSTRUCTIVOS EN LAS CALLES MENCIONADAS.

FECHA INICIO 14/1/2019

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 21

EXPTE N° 5/2019-0

CARATULA MANCANELLO, CARLOS MARINO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-TRANSPORTE-MOVILIDAD

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL DECRETO 39/2019 EL CUAL DISPONE EL AUMENTO DEL CUADRO TARIFARIO DE PEAJES DE LAS AUTOPISTAS 25 DE MAYO, PERITO MORENO, AUTOPISTA ILLIA/RETIRO SARMIENTO/SALGUERO Y PEAJE ALBERTI.

FECHA INICIO 28/12/2018

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 36

EXPTE N° 100514/2018-0

CARATULA **QUISPE FLORES, DELIA GREGORIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-ESCALAFONAMIENTO**

OBJETO

**SOLICITA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTICULOS N°6 Y 7 DE LA LEY 6035 Y DISPONGA EL CESE DEL ACTO DISCRIMINATORIO EN QUE INCURRE LA REFERIDA NORMA Y ORDENE LA INCORPORACION DE LOS ACTORES COMO LICENCIADOS EN EFERMERIA DENTRO DEL REGIMEN DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE ESTABLECE LA CITADA LEY.**

**ASIMISMO SOLICITA LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL REGIMEN PANTEADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 6035 RESPECTO DE QUIENES SE ENCUENTREN ACTUALMENTE EN EL REGIMEN GENERAL DE LA LEY 471.**

FECHA INICIO 28/12/2018

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 101668/2018-0

CARATULA TAPIA VARGAS, DANIELA ALEJANDRA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SOLICITA SE ANULE LA RESOLUCION 4055/2018 A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ENSEÑANZA (DOCENTES DE LA ESCUELA DE COMERCIO NOCTURNA N°26 DE 1 -ENRIQUE VEDIA-, ESCUELAS DE COMERCIO N°26 DE 1Y N°2 DE 1 (ANTONIO BERMEJO) Y DEMAS DERECHOS CONSTITUCIONALES EN TANTO PRETENDE IMPLEMENTAR EN EL AÑO 2019 EN LAS ESCUELAS NOCTURNAS (14 ESCUELAS) -ANEXO I DE LA RESOLUCION-, EN TANTO NO PERMITE LA INSCRIPCION ONLINE DE LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS AFECTADAS.

EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO EN EL JUZGADO N°14 SECRETARIA N°28. REASIGNADO POR CONEXIDAD CON EXPTE 65853/2018-0 CON FECHA 8/2/2019

FECHA INICIO 28/12/2018

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 100381/2018-0

CARATULA "ALVAREZ, LILIANA MARGO Y OTROS CONTRA GCBA  
SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-ESCALAFONAMIENTO"

OBJETO

SOLICITA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTICULOS N°6 Y 7 DE LA LEY 6035 Y DISPONGA EL CESE DEL ACTO DISCRIMINATORIO EN QUE INCURRE LA REFERIDA NORMA Y ORDENE LA INCORPORACION DE LOS ACTORES COMO LICENCIADOS EN EFERMERIA DENTRO DEL REGIMEN DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE ESTABLECE LA CITADA LEY.  
ASIMISMO SOLICITA LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL REGIMEN PANTEADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 6035 RESPECTO DE QUIENES SE ENCUENTREN ACTUALMENTE EN EL REGIMEN GENERAL DE LA LEY 471.

FECHA INICIO 27/12/2018

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 42

EXPTE N° 87457/2018-0

CARATULA CARDOZO, DARIO CRISTIAN RUBEN Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL MINISTERIO DE EDUCACION DE INNOVACION QUE DEJE SIN EFECTO EL CIERRE DEL INSTITUTO DE FORMACION EN TECNICATURA SUPERIOR N°9, DONDE SE DICTAN LAS CARRERAS DE TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y RELACIONES DE TRABAJO. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENDA EL CIERRE DE LOS MENCIONADOS INSTITUTOS Y GARANTICE EL DICTADO DE LAS CARRERAS DE TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y RELACIONES DE TRABAJO PARA EL CICLO LECTIVO 2019.

FECHA INICIO 27/12/2018

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 13

EXPTE N° 87899/2018-0

CARATULA SOTOMAYOR, IVAN ERNESTO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-ESCALAFONAMIENTO

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTICULOS 6, 7 DE LA LEY 6035 POR SER DISCRIMINATORIA DE LOS/LAS PROFESIONALES ENFERMEROS/AS DEPENDIENTES DEL GCBA Y QUE PROCEDAN A INCORPORARLOS DENTRO DE LA CARRERA PROFESIONAL.  
ASIMISMO SOLICITA LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 6035 EN RAZON DE QUE SE PRETENDE ENCASILLAR A TODOS LOS PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN PLANTA PERMANENTE MEDIANTE UNA COMISION PARITARIA VIOLENTANDO DERECHOS ADQUIRIDOS.

FECHA INICIO 26/12/2018

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 8

EXPTE N° 77821/2018-0

CARATULA LEIVA, PAULA LUCIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-TEMAS EDILICIOS

OBJETO

SE ORDENE A LA DEMANDADA MANTENER EL USO DEL EDIFICIO DE LA CALLE JUAN BAUTISTA ALBERDI 4139/43/45/47 Y CAJARAVILLA 4158/64/68/74/78/80 DE LA CABA DE MANERA EXCLUSIVA A FAVOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA EN ARTES VISUALES "ROGELIO YRURTIA". SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE LA EJECUCION DE TODO HECHO O ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPORTE LA RELOCALIZACION O APERTURA DE CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, EN EL EDIFICIO MENCIONADO, ORDENANDO ESPECIFICAMENTE A LA ACCIONADA QUE SE MANTENGA EN EL SISTEMA INFORMATICO DE INSCRIPCIONES A ESCUELAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, COMO UNICO ESTABLECIMIENTO EN DICHO DOMICILIO A LA ESCUELA DE ENSEÑANZA ARTISTICA EN ARTES VISUALES "ROGELIO YRURTIA".

EDIFICIO DENOMINADO: POLO DE LAS ARTES EN EL QUE EL GCBA LLEVARÍA OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMO LA ESCUELA DE BELLAS ARTES "LOLA MORA", CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA MANUEL DE FALLA, ESCUELAS DE CERAMICA N°1 Y LA ESCUELA DE CERAMICA FERNANDO ARRANZ, LA ESCUELA DE DANZAS AIDA MASTRAZZI, ENTRE OTRAS JURISDICCIONES.

FECHA INICIO 26/12/2018

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 78024/2018-0

CARATULA GONZALEZ URDA, ELIZABETH NOEMI Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - EDUCACION-TEMAS EDILICIOS

OBJETO

SOLICITA QUE EL GCBA CONJUNTAMENTE CON EL MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION DEJE SIN EFECTO EL CIERRE DE LA CARRERA DE TECNICATURA SUPERIOR EN PROTOCOLO Y CEREMONIAL QUE SE DICTA EN EL INSTITUTO DE FORMACIÓN EN TECNICATURA SUPERIOR N°22 Y QUE DEJE SIN EFECTO EL TRASLADO DEL EDIFICIO DONDE SE CURSA LA CARRERA DE TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL QUE SE DICTA EN EL INSTITUTO MENCIONADO.

FECHA INICIO 21/12/2018

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 74519/2018-0

CARATULA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION CAPITAL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-EDUCACION-TEMAS EDILICIOS

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION N°3842/MEIGC/18 DEL 23/11/18 QUE APRUEBA EL TRASLADO DEL BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCION CERAMICA DE LA ESCUELA DE CERAMICA N°1 DEL DISTRITO ESCOLAR N°13, AL EDIFICIO SITO EN LA CALLE JUAN BAUTISTA ALBERDI N°4139, SITA EN LA CALLE BULNES 45, COMUNA 5, DISTRITO ESCOLAR 2, AL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES ROGELIO YRURTIA, EN LA CALLE JUAN BAUTISTA ALBERDI 4139, COMUNA 10, ES DECIR A 7 KM DE DISTANCIA.

ASIMISMO, SOLICITA LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y/O VIAS DE HECHO DICTADOS EN EL MISMO SENTIDO Y FINALIDAD, COMO LA DISPOSICIÓN NO-2018-34650982-DGEDS QUE DISPONE QUE LOS ELEMENTOS Y DOCUMENTACION DEBEN ESTAR PREPARADOS PARA EL TRASLADO DEL BACHILLERATO, ORGANIZADOS, EMBALADOS Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS PAORA EL DÍA 28/12/2018.

FECHA INICIO

21/12/2018

JUZGADO N°

6

SECRETARIA N°

11

EXPTE N°

74506/2018-0

CARATULA

SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENFERMERIA (SITRE) CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-  
EMPLEO PUBLICO-ESCALAFONAMIENTO

OBJETO

SOLICITA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTICULOS 6 Y 7 DE LA LEY 6035, SE DISPONGA EL CESE DEL ACTO DISCRIMINATORIO EN QUE INCURRE LA NORMA Y ORDENE LA INCORPORACION DE LOS LICENCIADOS EN ENFERMERIA DENTRO DEL REGIMEN DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE ESTABLECE LA CITADA LEY.

FECHA INICIO 20/12/2018

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 39

EXPTE N° 74495/2018-0

CARATULA D ORIO, ALBERTO EDUARDO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-  
INCONSTITUCIONALIDAD-JUZG20

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY N°6036, PUBLICADA EN EL BOCBA N°5504 DEL 22/11/2018, MODIFICATORIA Y/O COMPLEMENTARIA DE LAS LEYES N°449 Y SUS MODIFICATORIAS , N°4003, N°4888 Y N°5728 EN TANTO AVANZA EN LA REGULACION DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES DE LAS CORRESPONDIENTES JUNTAS COMUNALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO N°128 DE LA CCABA Y EL ARTICULO N°10 DE LA LEY N°1777.

FECHA INICIO 20/12/2018

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 33

EXPTE N° 74493/2018-0

CARATULA MILANI CELSI WALTER TADEO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-SALUD-TEMAS EDILICIOS

OBJETO

EL OBJETO PROCESAL PLANTEADO PRETENDE LA PROTECCION DEL DERECHO A LA VIDA, A LA SALUD, LA VIVIENDA DIGNA Y UN HABITAT ADECUADO QUE PERMITA TRANSITAR CON DIGNIDAD LA VEJEZ. ELLO, NO SOLO RESPECTO DE LOS ACTORES SINO TAMBIEN DE LOS DEMAS RESIDENTES DEL HOGAR RAWSON, LA REALIZACION DE OBRAS NECESARIAS EN EL HOGAR RAWSON, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS CONEXOS AL EDIFICIO DEL HOGAR (AGUA, ASCENSORES, CALEFACCION/REFRIGERACION, REPARACION DE VENTANAS Y DEMAS ESPACIOS COMUNES), RESTABLECIMIENTO DEL PLANTEL MEDICO ESTABLE DE DICHO LUGAR -SE COMPLETEN LAS VACANTES NO CUBIERTAS EN EL SERVICIO DE SALUD Y SE REACTIVEN LAS GUARDIAS LOS FINES DE SEMANA-.

FECHA INICIO 19/12/2018

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 3

EXPTE N° 74084/2018-0

CARATULA PROCONSUMER ASOC. PROT. CONSUM. MERCADO COMUN DEL SUR CONTRA BI  
EMPRESARIOS SRL SOBRE AMPARO - OBRAS-SUSPENSION

OBJETO

SOLICITA LA SUSPENSION O PARALIZACION DE LA OBRA SITA EN CALLE JUNIN 875 (EDIFICIO DE MULTIVIVIENDA FAMILIAR) Y LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN SEDE ADMINISTRATIVA HASTA TANTO NO SE LLEVEN LAS OBRAS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA PALIAR EL MAYOR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL QUE DICHA OBRA GENERARA EN EL VECINDARIO, O BIEN SE ACREDITE MEDIANTE DOCUMENTACION FEHACIENTE EL OTORGAMIENTO OPORTUNO DE LOS CERTIFICADOS DE FACTIBILIDAD POR PARTE DE EDENOR Y METROGAS.

EXPDTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZGADO 11 SECRETARIA 21. POR DISPOSICION DE LA SALA I, EN 15/10/2019 SE PROCEDIO A SU RESORTEO HABIENDO SIDO DESIINSACULADO EL JUZGADO 2 SECRETARIA 3

FECHA INICIO 14/12/2018

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 65853/2018-0

CARATULA ASESORIA TUTELAR N°2 CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SOLICITA SE MODIFIQUE LA RESOLUCION 2018-4055-MEIGC DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, BOLETIN OFICIAL N°5519 a FIN DE QUE GARANTICE EL INICIO, CONTINUIDAD Y CONCLUSION DE LOS ESTUDIOS A LOS ALUMNOS/AS DE 15 AÑOS O MAS QUE SE HAN INSCRIPTO EN EL PRESENTE AÑO PARA INICIAR LA ESCUELA SECUNDARIA EN EL INICIO DEL CICLO LECTIVO 2019, O QUE EN LA ACTUALIDAD CONCURREN, BAJO EL PLAN APROBADO POR DECRETO NACIONAL N°853/74 Y LA RESOLUCION 1780/SED/02 -COMERCIAL NOCTURNO- O BAJO EL PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR RESOLUCION N°321/MEGC/15 Y SUS COMPLEMENTARIAS - BACHILLER, TURNO NOCHE-.  
(MODIFICADO CONFORME OFICIO DE ESTILO DE FECHA 19/12/2018)

FECHA INICIO 5/12/2018

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 12

EXPTE N° 58304/2018-0

CARATULA BREGMAN, MYRIAM TERESA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-IMPUGNACION-  
INCONSTITUCIONALIDAD

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DE LA RESOLUCION 956/18 DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION DE FECHA 27/11/18 POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA EL EMPLEO DE LAS ARMAS DE FUEGO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS FEDERALES DE SEGURIDAD.

FECHA INICIO 4/12/2018

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 56518/2018-0

CARATULA NAVARRO, ISABEL ROSA Y OTROS SOBRE AMPARO - OBRAS-SUSPENSION

OBJETO

SOLICITA SE REVOQUE LA RESOLUCION 2017-125-SSREGIC RESPECTO DE LA OBRA SITA EN CALLES FITZ ROY 1912, COSTA RICA, BONPLAND Y NICARAGUA -OCHO PARCELAS SOBRE LA CALLE FITZ ROY Y UNA SOBRE LA CALLE COSTA RICA-Y EL DICTAMEN DEL CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL N°71/CPUAM/17 EN TANTO VIOLA LA CONSTITUCION , EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, LEY 123. ASIMISMO SOLICITA SE ORDENE LA READecuACION DEL PROYECTO DE OBRA EN CONSTRUCCION, ASÍ COMO DE SU EJECUCION A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: SUSPENSION DE OBRA N°13819419-MGEYA-DGTALMDUYT.

FECHA INICIO 29/11/2018

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 39

EXPTTE N° 56521/2018-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL Y VECINAL SOS CABALLITO POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA  
CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA LA NULIDAD DEL PERMISO DE OBRA O REGISTRO DE PLANOS OTORGADO POR EL GCBA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°11158448/2016 PARA EL INMUEBLE SITO EN LA AVENIDA GAONA N°1634/50 (CIRCUNSCRIPCION N°05, SECCION N°57, MANZANA N°109, PARCELA N°5G. ASISMISMO, SOLICITA LA READECUACION DE LA OBRA O DEL EDIFICIO EN CONSTRUCCION O CONSTRUIDO EN EL INMUEBLE DE AVENIDA GAONA 1634/50 A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL AREA EDIFICABLE DETERMINADA POR LA LINEA DE FRETNE INTERNO Y LA LINEA INTERNA DE BASAMENTO ESTABLECIDAS PARA EL DISTRITO C3II y LAS QUE REGULAN EL CENTRO Y ESPACIO LIBRE DE MANZANA (PULMON DE MANZANA), Y LA DEMOLICION DE LO CONSTRUIDO EN VIOLACION AL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO POR AFECTAR EL DERECHO AL AMBIENTE URBANO SANO Y EQUILIBRADO, EL DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA, EL DERECHO A LA SALUD Y EL DERECHO A UNA VIDA DIGNA DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LAS PARCELAS ALEDAÑAS N°27A, 27B, 27C Y 28.

OFICIO JUDICIAL: 18/03/2019 INFORMA LA CADUCIDAD.

FECHA INICIO	29/11/2018
JUZGADO N°	5
SECRETARIA N°	10
EXPTE N°	56520/2018-0
CARATULA	FUNDACION CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR A FIN DE PROTEGER EL ESPACIO VERDE Y PUBLICO DEL PREDIO CONOCIDO COMO CATALINAS NORTE II (13 HECTAREAS LIMITADAS POR LAS AVENIDAS MADERO, SAN MARTIN, ANTARTIDA ARGENTINA Y CALLE CECILIA GRIERSON/NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCS. 21 SECCION 97 MANZANA 38, PARCELA 9 PARCELA 10C.A.B.A-PREDIO FERROPORTUARIO) CONTRA EL PODER EJECUTIVO DE LA CABA A FIN DE QUE SE ORDENE EL URGENTE CUMPLIMIENTO EN EL ARTICULO 2 Y 2 BIS DE LA LEY 123, MODIFICADA OR LA LEY 6014 EN RELACION AL MEGAEMPRENDIMIENTO PROYECTADO Y ORDENE LA PROHIBICION DE INNOVAR (CONSTRUCCION DE TORRES DE OFICINAS Y ACTIVIDAD COMERCIAL), QUE SE SUSPENDA LA NUEVA SUBASTA TOTAL O PARCIAL (14/12/2018)DE PREDIOS Y/O CUALQUIER MODIFICACION HASTA TANTO SE PUBLIQUE Y DIFUNDA EL INFORME RESULTANTE DEL ESTUDIO Y SE EFECTUE LA RESPECTIVA AUDIENCIA PUBLICA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION CIUDADANA.

FECHA INICIO 27/11/2018

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 53657/2018-0

CARATULA ROMANO, SANTIAGO JAVIER CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA SE ANULEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DICTADAS Y QUE AUTORIZARON LA OBRA DE CONSTRUCCION UBICADA EN CALLE ARCOS N°4763 (ENTRE PICO Y VEDIA), EN EL BARRIO DE NUÑEZ SEGÚN EXPEDIENTE DE OBRA N°28028687-17. ASIMISMO, SOLICITA LA DEMOLICION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION EN LO QUE ESTE FUERA DE LOS LIMITES PERMITIDOS POR LA LEY.

FECHA INICIO 23/11/2018

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 36

EXPTE N° 49080/2018-0

CARATULA OREFICE, HORACIO ARMANDO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE IMPUGNACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

OBJETO

**SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION N°509/MDUYTGC/2017 Y SE ORDENE LA DEMOLICION DE TODA OBRA EFECTUADA EN EL INMUEBLE DE LA CALLE RAVIGNANI N°2555 (INTERSECCION DE LA CALLES ANCON Y LUIS MARIA CAMPOS).**

**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR SUSPENSION PERMISO DE OBRA Y REGISTRO DE PLANOS SOBRE EL INMUEBLE CITADO. ASIMISMO SOLICITA SE TOMEN LOS RECAUDOS PARA QUE SE PARALICEN LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS HASTA TANTO SE DE LA APROBACION ADMINISTRATIVA A ESE PROYECTO INMOBILIARIO SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA.**

**POR DECISION DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019, EL MAGISTRADO INTERVINIENTE HIZO LUGAR A LA EXCEPCION DE INADMISIBILIDAD DE LA INSTANCIA**

FECHA INICIO 21/11/2018

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTE N° 44965/2018-0

CARATULA ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD EN LA OMISION DEL ARTICULO 6 Y LA EXCLUSION PREVISTA EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY N°6035 DE FECHA 01-11-2018, A FIN DE QUE LA DEMANDADA INCORPORE AL REGIMEN DE LA CARRERA DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA CABA A LOS TRABAJADORES/AS QUE POSEAN TITULO Y MATRICULA HABILITANTE DE LICENCIADOS/AS EN ENFERMERIA Y/O LICENCIADOS/AS EN PRODUCCION DE BIOIMAGENES Y/O LICENCIADOS/AS EN PSICOMOTRICIDAD, ASI COMO TODAS LAS LICENCIATURAS DE PROFESIONALES COLABORADORAS DEL ARTE DE CURAR DEBIDAMENTE RECONOCIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A LA FECHA DE LA SANCION DE LA LEY 6035, SIN PERJUICIO DE LAS PROFESIONES QUE EN EL FUTURO SE INCORPOREN.

ASISMISMO, SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD E INAPLICABILIDAD DEL ARTICULO 10 DE LA LEY N°6035 A LOS Y LAS PROFESIONALES MENCIONADOS QUE SE ENCUENTREN EN PLANTA PERMANENTE DEL ESCALFON GENERAL (LEY 471) ENCASILLADOS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL Y PRESTEN SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS ORGANISMOS DEL MINISTERIO DE LA SALUD AL MOMENTO DEL DICTADO DE LA LEY. OFICIO 08/04/19: RESOLUCION EN LA CUAL CONFIRMA EL CARÁCTER COLECTIVO.

JUZGADO OFICIANTE: 6 S:11

JUZGADO SORTEADO: 7 S:14

FECHA INICIO 14/11/2018

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTE N° 38985/2018-0

CARATULA BREGMAN, MYRIAM TERESA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO -  
USUARIOS Y CONSUMIDORES

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 3263-SBASE-2018 QUE ESTABLECE EL AUMENTO DE LA TARIFA TECNICA DEL SERVICIO DEL SUBTE Y NUEVOS CUADROS TARIFARIOS.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA RESOLUCION 3263, A FIN DE QUE SE ORDENE AL GCBA Y A SBASE A ABSTENERESE A APLICAR EL AUMENTO TARIFARIO HASTA TANTO SE DICTE SENTENCIA CON EL FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SUBTE.

FECHA INICIO	2/11/2018
JUZGADO Nº	21
SECRETARIA Nº	41
EXPTE Nº	37615/2018-0
CARATULA	ZIMERMAN, SILVINA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-TEMAS EDILICIOS

OBJETO

SOLICITA SE EJECUTE EN FORMA INMEDIATA LAS OBRAS IDONEAS Y EFICACES PARA ASEGURAR LA ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE DE LAS AULAS, BAÑOS, COMEDOR ESCOLAR, PUERTAS Y ESCALERAS DE ACCESO, DEMAS LUGARES DE CIRCULACION Y ESPACIOS DE USO COMUN, A LA CANTIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A LA ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº27 D.E. 15 "PETRONILA RODRIGUEZ", UBICADA EN LA CALLE ANDONAEGUI 1532 DE CABA.

ASIMISMO SOLICITA CESE EN SU POLITICA REGRESIV ADE INCREMENTAR LA MATRICULA ESCOLAR SIN REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS, ACREDITE UNA PLANIFICACION CONSISTENTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ESCUELA.

MEDIDA CAUTELAR: ADECUAR LA MATRICULA DE INGRESO PARA 1º GRADO DEL CICLO LECTIVO 2019 DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD EDILICIA ACTUAL CON EL OBJETO DE NO PROFUNDIZAR LAS CONDICIONES DE SOBREPoblACION Y COLAPSO DE SERVICIOS QUE EXISTEN ACTUALMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO.

FECHA INICIO 2/11/2018

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 36

EXPTE N° 37614/2018-0

CARATULA UNION ARGENTINA DE MAESTROS Y PROFESORES CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION-VACANTE

OBJETO

CONFORME OFICIO (6/11/2018) INFORMA OBJETO PROCESAL: SOLICITA QUE EL GCBA SE ABSTENGA DE CERRAR CUALQUIERA DE LAS SALAS DE LA ESCUELA INFANTIL N°6 D.E. 6 QUE FUNCIONA EN EL HOSPITAL RAMOS MEJIA, TANTO LA SALA PARA CHICOS DE 45 DÍAS A UN AÑO (SALA DE LACTANTES), COMO LA SALA PARA CHICOS ENTRE UNO Y DOS AÑOS Y LA DOS AÑOS DE EDAD.

FECHA INICIO 30/10/2018

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 40

EXPTE N° 37533/2018-0

CARATULA ASESORIA TUTELAR N° 1 CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - VIVIENDA

OBJETO

SOLICITA GARANTIZAR EL DERECHO AL CUIDADO Y PROTECCION INTEGRAL A UN AMBIENTE ADECUADO, HABITABLE Y SEGURO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE CUIDADOS PARENTALES, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL HOGAR CURAPALIGÜE (571).

ASISMISMO, SOLICITA SE RESPETE LA NORMATIVA VINCULADA A LA CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO PERMITIDA QUE RIGE EN MATERIA DE HOGAR DE NIÑOS/AS (LEY 2881/4383) LA CUAL FIJA COMO MAXIMO 30 RESIDENTES, ASÍ COMO QUE PROVEA DE PERSONAL SUFICIENTE, TECNICO Y PROFESIONAL DEBIDAMENTE ESPECIALIZADO, A FIN DE QUE RESULTE FACTIBLE EL ABORDAJE INTEGRAL Y PARTICULARIZADO DEL CUIDADO DE CADA NIÑO/A, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LOS DISTINTOS GRUPOS ETARIOS CONVIVIENTES EN EL HOGAR, Y EN RESGUARDO DE CADA UNO DE SUS DERECHOS.

SOLICITA LA SUSPENSION DE NUEVOS INGRESOS AL HOGAR MIENTRAS PERMANEZCAN ALOJADOS MAS DE 30 NIÑOS/AS Y QUE EL GCBA REFUERCE EL PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL PARA EL ABORDAJE Y SEGUIMIENTO PARTICULARIZADO E INTEGRAL DE CADA NIÑO/A QUE VIVE EN EL HOGAR CURAPALIGÜE. POR OFICIO JUDICIAL DE FECHA 12/11/2018 SE CAMBIO DE RADICACION AL JUZGADO 20 SECRETARÍA 40.

FECHA INICIO 25/10/2018

JUZGADO Nº 19

SECRETARIA Nº 37

EXPTE Nº 37252/2018-0

CARATULA FEDERACION ARGENTINA DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANS ( FALGBT) Y OTROS  
CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA LA INSCRIPCION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS/AS POR TECNICAS DE REPRODUCCION HUMANA ASISTIDA REALIZADA DE MANERA PRIVADA "CASERA" CONFORME LA VOLUNTAD PROCREACIONAL EXPRESA DE LAS/LOS PROGENITORES, Y DECLARAR INAPLICABILIDAD DEL CAPITULO 2, DEL TITULO V DEL CCYC REFERIDO A FILIACION, EN CUANTO SE REFIERE ESTE A REGLAS GENERALES EN TECNICAS DE REPRODUCCION HUMANA ASISTIDA CON LA INTERVENCION DE UN CENTRO DE SALUD Y CUYA APLICACIÓN TENDRÍA COMO CONSECUENCIA VULNERACION DEL DERECHO A LA IDENTIDAD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS PERTENECIENTES A TAL GRUPO COLECTIVO.

ASISMISMO, SOLICITA SOBRE EL CASO PARTICULAR, ORDENAR AL REGISTRO CIVIL DEJAR SIN EFECTO EL ACTO ADMINISTRATIVO EMANADO DE ESE REGISTRO (IF-2018-06649056) MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA SU PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE CO-MATERNIDAD-LEY 26618- Y PROCEDA A LA INSCRIPCION DEL NACIMIENTO DE SU HIJO.

FECHA INICIO 22/10/2018

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 12

EXPTE N° 37175/2018-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL PERMISO DE OBRA O REGISTRO DE PLANOS OTORGADO POR EL GCBA EN EL EXPEDIENTE N°8591910/2017, (DISPOSICION N° DI-201-138-DGEVA) PARA EL INMUEBLE SITO EN LA AVENIDA LUIS MARIA CAMPOS 102/104/108/112/114/124, -PARCELAS INTERMEDIAS N°34E Y N°77- DE LA RESOLUCION N°2016-254-SSREGIC (IF-2016-16286757-DGIUR, IF-2016-16549747-DGIUR, PLANO 2016-16286994-DGIUR) DE LA SUBSECRETARÍA DE REGISTROS, INTERPRETACION Y CATASTRO (SSREGIC), DE LA DISPOSICION N° DI-201-138-DGEVA DE LA AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL QUE CATEGORIZÓ AL PROYECTO COMO DE IMPACTO AMBIENTAL SIN RELEVANTE EFECTO Y OTORGO EL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL POR NO RESPETAR EL CODIGO DE PLANEAMIENTO DE LA CIUDAD, EL ARTICULO 13 DE LA LEY N°123 Y EL ARTICULO 27 Y 30 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD; ASIMISMO SOLICITA SE ORDENE LA READECUACION DE LA OBRA O EL EDIFICIO.

FECHA INICIO 16/10/2018

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 42

EXPTE N° 37068/2018-0

CARATULA ADEPROH CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - USUARIOS Y CONSUMIDORES

OBJETO

SOLICITA AMPARO CONTRA LA AUTORIDAD PUBLICA ANTE LAS PROVIDENCIAS N°22281909-2018 Y N°22629666-2018 POR LAS CUALES SE RECHAZA EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES DEL INTERES DEL GRUPO CONSUMIDORES CONSORCISTAS PARA IMPULSAR LOS SUMARIOS POR INFRACCIONES A LA LEY 941 (ARTICULOS 17) DE LOS ADMINISTRADORES DENUNCIADOS (EE N°3732394/18 Y N°6683607/18 MGEYA-DGDYPC).

FECHA INICIO 12/10/2018

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 37055/2018-0

CARATULA SALCE, SOFIA BELEN Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - EDUCACION- OTROS

OBJETO

**SOLICITA SE ORDENE AL GOBIERNO DE LA CABA, A TRAVES DE LA DGEGP, A QUE EN FORMA INMEDIATA CUMPLA CON SU OBLIGACION CONSTITUCIONAL E INDELEGABLE DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACION DE LOS ALUMNOS/AS DEL INSTITUTO PRIVADO 9 DE JULIO, PERMITIENDO A LOS MISMOS CULMINAR EL CICLO LECTIVO 2018 EN LA INSTITUCION.**

**ASIMISMO, SOLICITA SE GARANTICE EL DERECHO DE TRABAJAR Y ENSEÑAR A LOS PROFESORES, PRECEPTORES Y PERSONAL NO DOCENTE.**

**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR: SOLICITA CONCLUIR EL CICLO ESCOLAR Y ENCONTRAR UN NUEVO ESPACIO DONDE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD OBJETO DEL INSTITUTO PRIVADO 9 DE JULIO COOPERATIVA DE EDUCACION Y TRABAJO LIMITADA HASTA TANTO SE SOLUCIONE EL PROBLEMA EDILICIO Y SE HAGA EFECTIVA LA MUDANZA A UN NUEVO EDIFICIO.**

FECHA INICIO 10/10/2018

JUZGADO Nº 15

SECRETARIA Nº 29

EXPTE Nº 36976/2018-0

CARATULA ENVIOS YA SA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

**SOLICITA RESPECTO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE MENSAJERIA URBANA Y REPARTO DOMICILIARIO DE SUSTANCIAS ALIMENTACIAS EN LA CABA EL OTORGAMIENTO DE SU HABILITACION REGISTRO PARA OPERAR Y CORRELATIVAMENTE CONTROL DE SU EXIGENCIA PARA TODOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y CONTROL. (LEY 5526-DECRETO 198/2018-ANTECEDENTE: RESOLUCION 604/2011) SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: OTORGAMIENTO INMEDIATO Y SIN COSTO ALGUNO A LAS EMPRESAS ACCIONANTES LA HABILITACION COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE MENSAJERIA URBANA Y REPARTO DOMICILIARIO DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS, EMITIENDO LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES Y LA PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DEL GCABA Y CON INMEDIATA SUSPENSION DEL TRAMITE WEB RECIENTEMENTE HABILITADO POR EL GCABA.**

**EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN JUZGADO 2 SECRETARIA 4. RESORTEADO EL 11/4/2019 AL JUZGADO 11 SECRETARIA 21 MIENTRAS SE SUSTANCIA RECUSACION.**

**CAMBIO DE RADICACION AL JUZGADO 2 SECRETARIA 4 CON FECHA 15/05/2019 POR RECHAZO DE RECUSACION. CON FECHA 06/08/2019 SE SORTEA AL JUZGADO 15 SECRETARIA 29 MIENTRAS SE SUSTANCIA NUEVA RECUSACION DEL TITULAR DEL JUZGADO 2.**

FECHA INICIO 5/10/2018

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 3

EXPTE N° 36862/2018-0

CARATULA MAGNASCO, RAUL GUILLERMO FEDERICO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD- OTROS

OBJETO

SOLICITA LA PROTECCION DEL DERECHO HUMANO A LA VIDA, A LA LIBERTAD, A LA IGUALDAD, A LA SALUD, A LA NO DISCRIMINACION, A LA TUTELA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA EFECTIVA QUE SE ENCUENTRAN GRAVEMENTE COMPROMETIDOS COMO CONSECUENCIA DE LA INMINENTE REALIZACION DE UNA PRACTICA DE ABORTO (INTERRUPCION DE EMBARAZO) QUE SE REALIZARÍA EN EL HOSPITAL PUBLICO BERNARDINO RIVADAVIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DEL GCBA, SITO EN AVENIDA LAS HERAS N°2670. ASIMISMO SOLICITA LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD E INCONVENCIONALIDAD DE LA RESOLUCION N°1252/2012 DEL MINISTERIO DE SALUD DEL GCBA .

FECHA INICIO 2/10/2018

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° 36533/2018-0

CARATULA SELOWEL ARGENTINA SA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-TRANSPORTE-MOVILIDAD

OBJETO

AMPARO CONTRA LA DECISION DE CIERRE DE LA CALLE AVENIDA ALICIA MOREAU DE JUSTO ENTRE LAS CALLES MACACHA GÜEMES Y TUCUMAN, CONTRA EL GOBIERNO DE LA CABA, Y LA FIRMA AUTOPISTAS URBANAS SA (AUSA) A FIN DE HABILITAR INMEDIATAMENTE LA CIRCULACION VEHICULAR DE DICHA ARTERIA EN EL TRAYECTO MENCIONADO NO SOLO PARA LOS FRENTISTAS SINO TAMBIEN PARA CLIENTES Y PROVEEDORES DE LOS COMERCIOS UBICADOS SOBRE DICHA AVENIDA. (OBRA LLAMADA "PASEO DEL BAJO").

FECHA INICIO 1/10/2018

JUZGADO Nº 15

SECRETARIA Nº 30

EXPTE Nº 36506/2018-0

CARATULA ASOCIACION DE HOTELES RESTAURANTES CONFITERIAS Y CAFES CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA AL GCBA ADOPTAR LAS MEDIDAS RAZONABLES Y PROPORCIONALES NECESARIAS CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PLENA EFECTIVIDAD DEL PERMISO DE INGRESO ONEROSO AL "AREA AMBIENTAL BUENOS AIRES CENTRO" ESTABLECIDA POR LA LEY 5786 Y DELIMITADA POR LAS CALLES MADERO Y CARLOS PELLEGRINI Y LAS AVENIDA RIVADAVIA Y CORDOBA RESPECTO DE LOS CLIENTES DE LOS HOTELES QUE CUENTAN CON COCHERAS O DARSENAS DE ASCENSO O DESCENSO EN SU CARÁCTER DE USUARIOS DEL AREA MENCIONADA. ASIMISMO, DICHA LESION AFECTARÍA NO SOLO LOS DERECHOS A LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y CAFES DE LA CABA SINO TAMBIEN EL DERECHO DE LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES Y DEL DERECHO DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS QUE TITULARIZAN DE MANERA COLECTIVA INDIVIDUAL HOMOGENEA LOS CLIENTES DE LOS HOTELES UBICADOS EN EL AREA AMBIENTAL BUENOS AIRES CENTRO QUE CUENTAN CON COCHERAS O DARSENAS DE ASCENSO O DESCENSO.

FECHA INICIO 27/9/2018

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 35

EXPTE N° 36470/2018-0

CARATULA ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTRO

OBJETO

SOLICITA EQUIPARAR/ACTUALIZAR LOS MONTOS Y ESCALAS DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES PREVISTAS EN LA LEY 1208 CON LAS DISPUESTAS EN LA LEY 24.714, 27.160 Y RESOLUCION N°125/2018 ANSES y/o CON LAS QUE EN EL FUTURO SE REEMPLACE: ASIGNACION POR MATRIMONIO O UNION CIVIL, ASIGNACION POR NACIMIENTO DE HIJO, ASIGNACION POR ADOPCION O GUARDA, ASIGNACION PRENATAL, ASIGNACION POR HIJO, ASIGNACION POR EDUCACION INICIAL OBLIGATORIA, ESCOLARIDAD PRIMARIA, MEDIA Y SUPERIOR.

EXPTE SORTEADO ORIGINARIAMENTE EN EL JUZ 24 SEC 48. POR DECISION DE SU TITULAR DE FECHA 29/10/2018 SE REMITE AL JUZ 7 SEC 14. POR DECISION DE SU TITULAR DEL 29/11/2018 RECAIDA EN EL EXPTE 2072/2018-0 SE REMITE PARA SU TRAMITACION AL JUZ 18 35

EN 8/9/2020 EL JUZGADO INTERVINIENTE COMUNICA QUE CON FECHA 7/9/2020 SE DICTA SENTENCIA CONDENADO AL GCBA A ACTUALIZAR LOS MONTOS PREVISTOS EN EL ANEXO II DE LA LEY 4110 PARA ASIGNACIONES FAMILIARES DE LA CABA Y EXHORTA A LAS PARTES A QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS DE QUE LA SENTENCIA QUEDE FIRME CONFORMEN UNA MESA CONCILIATORIA A EFECTOS DE ACORDAR LA INSTRUMENTACION DEL AUMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES.

FECHA INICIO 27/9/2018

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 39

EXPTE N° 36430/2018-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SALUD-OTROS-

OBJETO

SOLICITA AL GCBA LA PROHIBICION DE PUBLICIDAD POR CUALQUIER MEDIO Y ENTREGA A CUALQUIER TITULO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPEN O ASISTAN A LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALTO DE AZUCAR Y SODIO ESTEN ASOCIADAS AL SOBREPESO, OBESIDAD Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y LA PUBLICIDAD DE MARCAS ASOCIADAS A DICHAS BEBIDAS A FIN DE PREVENIR LA VULNERACION DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD, A LA ALIMENTACION ADECUADA Y A LA PROTECCION ESPECIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE TODO CONVENIO, NORMA U ACTO ADMINISTRATIVO PUBLICIDAD POR CUALQUIER MEDIO Y ENTREGA A CUALQUIER TITULO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPEN O ASISTAN A LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALTO DE AZUCAR Y SODIO ESTEN ASOCIADAS AL SOBREPESO, OBESIDAD Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y LA PUBLICIDAD DE MARCAS ASOCIADAS A DICHAS BEBIDAS A FIN DE PREVENIR LA VULNERACION DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD, A LA ALIMENTACION ADECUADA Y A LA PROTECCION ESPECIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

MEDIDA CAUTELAR: SUSPENDA LA PUBLICIDAD POR CUALQUIER MEDIO Y ENTREGA A CUALQUIER TITULO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPEN O ASISTAN A LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALTO DE AZUCAR Y SODIO ESTEN ASOCIADAS AL SOBREPESO, OBESIDAD Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y LA PUBLICIDAD DE MARCAS ASOCIADAS A DICHAS BEBIDAS A FIN DE PREVENIR LA VULNERACION DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD, A LA ALIMENTACION ADECUADA Y A LA PROTECCION ESPECIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

FECHA INICIO 27/9/2018

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 3

EXPTE N° 36423/2018-0

CARATULA ARANDO, LUZ JAZMIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES Y OTROS SUBSIDIOS

OBJETO

SOLICITA ALOJAMIENTO ADECUADO A LA COMUNIDAD DE MUJERES TRANS -RESIDIENDO ACTUALMENTE EN CALLE ARAOZ 924 (EX HOTEL ASOCIACION CIVIL GONDOLIN; ASIMISMO SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: ORDENAR AL GCBA QUE ASISTA A LA PARTE ACTORA EN LA BUSQUEDA DE UN ALOJAMIENTO ADECUADO O QUE PRESENTE LAS ALTERNATIVAS HABITACIONALES QUE CONSIDERE ADECUADAS.

En fecha 23/04/2019 fue resorteado por orden superior (sala III), -juzgado sorteado natural 2 Sec. 3). EN FECHA 29/11/2019 SE INFORMA MEDIANTE OFICIO DE ESTILO LA MEDIDA CAUTELAR .

4/05/2020 SE ORDENO EL CAMBIO DE RADICACION POR RECUSACION PLANTEADA EN EL INCIDENTE, RESULTANDO SORTEADO EL JUZG 3 SEC 6

FECHA INICIO 26/9/2018

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 36407/2018-0

CARATULA VIEGAS, ANA MARIA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

SOLICITA SE PERMITA EL LIBRE ACCESO PEATONAL POR LA CALLE 25 DE MAYO ESQUINA BARTOLOME MITRE DE CABA EN DIRECCION A CASA DE GOBIERNO Y AL CENTRO DE LA CIUDAD, ES DECIR AMBOS LADOS DE CIRCULACION TODA VEZ QUE LA MISMA PERMANECE VALLADO (LOTERIA UBICADA EN CALLE 25 DE MAYO N°71 ENTRE BARTOLOME MITRE RIVADAVIA) -VARIOS DIAS A LA SEMANA- EN FORMA PERMANENTE.

FECHA INICIO 21/9/2018

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 36344/2018-0

CARATULA FUNDACION CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA: 1)LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA DISPOSICION DE LA DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA N°2015-1098-DGET Y DE LA DISPOSICION DE LA DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA N°2018-1210-DGEVA, POR VIOLAR LOS ARTS. 1, 26 Y 30 DE LA CCABA Y LA LEY N°123 AL CATEGORIZAR AL PROYECTO DE ESTADIO BUENOS AIRES ARENA COMO DE IMPACTO AMBIENTAL SIN RELEVANTE EFECTO, 2)SE ORDENE LA INTERRUPCION Y PARALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS DEL ESTADIO BUENOS AIRES ARENA QUE SE ESTAN DESARROLLANDO EN EL PREDIO SITO EN LA CIRCUNSCRIPCION 15, SECCION 47, MANZANA 161, FRACCION A Y C (ASOCIOACION CIVIL CLUB ATLETICO ATLANTA-HUMBOLDT486/540-), HASTA QUE SE CUMPLA CADA UNO DE LOS PASOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTOS Y OBRAS CATEGORIZADOS DE IMPACTO AMBIENTAL CON RELEVANTE EFECTO, 3)SE ORDENE AL GCBA NO OTORGAR PERMISOS DE OBRA O REGISTRO DE PLANOS O HABILITACION ALGUNA EN RELACION AL ESTADIO BUENOS AIRES ARENA HASTA QUE SE CUMPLA CADA UNO DE LOS PASOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTOS Y OBRAS CATEGORIZADOS DE IMPACTO AMBIENTAL CON RELEVANTE EFECTO.

FECHA INICIO 19/9/2018

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 41

EXPTE N° 36241/2018-0

CARATULA BLANCO NATALIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

Solicita se declare la nulidad de los actos administrativos que derivaron en el permiso de obra de un edificio superior a 503 m2 y de una altura mayor a los 11 metros en la calle Planes 1069 de la CABA. Resolución N°31-SSREGIC-2017.

Predio objeto de la Resolución 31/SSREGIC/2017: afectado al distrito de zonificación R2al del Código de Planeamiento Urbano (conf. art. 4, ley 2722).

FECHA INICIO 18/9/2018

JUZGADO Nº 14

SECRETARIA Nº 28

EXPTE Nº 36085/2018-0

CARATULA ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL GCBA PARA QUE PROCEDA A ARBITRAR EN FORMA URGENTE LOS MEDIOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA PROTEGER, PRESERVAR, CONSERVAR, SALVAGUARDAR Y RESTAURAR EL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL DEL MUSEO DEL CINE "PABLO DUCROS HICKEN" (SITO EN CALLE MINISTRO BRIN 615/617, BARRIO DE LA BOCA) -DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA-, así COMO SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL MUSEO. ASÍ, LA ACUMULACION DE PELICULAS/FILMS/MATERIAL FILMICO DE NITRATO, POLIESTER Y ACETATO, REQUIEREN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONSERVACION ESTRUCTAS QUE EN LA ACTUALIDAD CARECEN DE LAS CONDICIONES DE PRESERVACION QUE ESTE MATERIAL DEMANDA.

FECHA INICIO 14/9/2018

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N°

EXPTTE N° 35840/2018-0

CARATULA GUANCO, HECTOR RENE Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-URBANIZACION VILLAS

OBJETO

EN TRAMITE ANTE J.4 SEC ADHOC -INFORMADO POR OFICIO 27/09/2018).  
CONFORME LO INFORMADO POR OFICIO DE ESTILO 27/09/2018) SE INFORMA: QUE EL OBJETO DEL PROCESO ES QUE EL GCBA CESE EN LAS VIAS DE HECHO EN LAS QUE HA INCURRIDO , EN FORMA ACTUAL E INMINENTE, SE ENCUENTRAN RESTRINGIENDO, LESIONANDO Y AMENAZANDO, CON ARBITRARIEDAD E ILEGALIDAD MANIFIESTA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE QUIENES SE PRESENTAN: DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, A LA TRANSPARENCIA Y AL CONOCIMIENTO Y PUBLICIDAD DE TODOS LOS ACTOS DE GOBIERNO, AL CONOCIMIENTO Y DIFUSION DE MODO INTEGRAL E INTEGRADO, DE TODOS LOS ACTOS QUE IMPLIQUEN LA ADMINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS, EL DERECHO A SER INFORMADO, A PARTICIPAR Y A SER CONSULTADO, A LA VIVIENDA ADECUADA, DIGNA, A LA AUTODETERMINACION PERSONAL, SALUD. ASIMISMO, SOLICITA DEJAR SIN EFECTO EL COMPORTAMIENTO ILEGITIMO EN QUE HA INCURRIDO CON RELACION A LA URBANIZACION DE LAS VILLAS 31 Y 31 BIS EN TANTO HA DECIDIDO IMPLEMENTAR ACCIONES/TRABAJO/SERVICIOS/OBRAS DE URBANIZACION, ASI COMO IMPLEMENTAR EN FORMA INCONSULTA, UN PROYECTO DE URBANIZACION, EN PLENO DESCONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE URBANIZACION OPORTUNAMENTE ACORDADO CON LA MESA DE GESTION Y PLANEAMIENTO MULTIDISCIPLINARIA Y PARTICIPATIVA.  
ASIMISMO SOLICITA LA NULIDAD ABSOLUTA DE LOS REGLAMENTOS Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O DE LA ADMINISTRACION QUE TENGAN POR OBJETO AUTORIZAR Y/O APROBAR Y/O IMPLEMENTAR DE PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, EL PROCESO DE URBANIZACION, ASÍ COMO EL NUEVO DICTAMEN PREDICHO Y/O CUALQUIER OTRO SIN EL DEBIDO ACATAMIENTO A LO DECIDIDO EN EL DICTAMEN DE LA MESA Y SIN ACOGIMIENTO A LAS COMPETENCIAS, RECAUDOS Y PROCEDIMIENTOS Y PARTICIPATIVOS REGULADOS EN LA LEY 3343.  
EN ESTE SENTIDO, SOLICITA SE ORDENE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD A PROCEDER A LA APERTURA Y/O HABILITACION DE ACCESOS ALTERNATIVOS AL BARRIO EN CONDICIONES DE SALUBRIDAD Y SEGURIDAD; ASEGURAR LA INSTALACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD Y AGUA SUFICIENTES Y DIGNAS CONFORME EXIGENCIAS DEL DICTAMEN, ASÍ COMO DEL PLEXO JURIDICO VIGENTE, ASEGURAR LA TENENCIA DE LAS VIVIENDAS.

FECHA INICIO	14/9/2018
JUZGADO N°	1
SECRETARIA N°	2
EXPTE N°	35838/2018-0
CARATULA	SUAREZ, ANTONELLA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-EDUCACION-OTROS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE PONER EN FUNCIONAMIENTO -CON CARÁCTER URGENTE- UNA SALA MATERNAL/PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA DE COMERCIO N°25 D.E. 2 UBICADA EN LA AVENIDA CORRIENTES N°4261, PARA HIJOS/AS DE LAS/OS ALUMNAS/OS MADRES Y PADRES QUE CONCURREN A LA MISMA.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE AL GCBA QUE HASTA TANTO SE EFECTIVICE LA APERTURA DE UNA SALA MATERNAL/PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA DE COMERCIO N°25 D.E. 2, ARBITRE LAS MEDIDAS PARA EL ADECUADO CUIDADO EN LA MENCIONADA ESCUELA DE LOS/AS HIJOS/AS DE LOS/AS MADRES/PADRES QUE CONCURREN A LA MISMA.

02/10/2018: RATIFICA LA INSCRIPCION DE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN EL RPC. (mediante oficio de estilo).

FECHA INICIO	22/8/2018
JUZGADO N°	3
SECRETARIA N°	5
EXPTE N°	31612/2018-0
CARATULA	ASOCIACION CIVIL PROYECTO 4 PATAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA NO SE LLEVE A CABO EL TRASLADO AL "AQUARIO DE SAO PABLO" DE LOS TRES EJEMPLARES DE LA ESPECIE LOBO MARINO DE UN PELO (OTARIA FLAVESCENS) SEGÚN LO RESUELTO EN LA RESOLUCION N°104/UPEEI/18 DEL 02 DE JULIO DE 2018 (RESOLUCION 21/UPEEI/18).  
ASIMISMO SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE PROHIBICION DE INNOVAR A FIN DE QUE SE LOS MANTENGA CAUTELARMENTE EN EL RECINTO "LA BAHÍA" EN EL ZOO , -EDUARDO LADISLAO HOLMBERG"- HOY ECOPARQUE- , HASTA QUE SEAN INCORPORADOS AL NUEVO CENTRO DE RESCATE DE FAUNA MARINA TRAMITADO POR LA LICITACION PRIVADA N°21/2018 EN TANTO EL AQUARIO DE SAO PAULO NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DADO QUE LOS MAMIFEROS NO SE ENCUENTRAN ESTERILIZADOS, NO POSEEN CHIP IDENTIFICATORIO Y SE REALIZAN SHOWS NOCTURNOS.

FECHA INICIO 17/8/2018

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 31249/2018-0

CARATULA TOCCO, DANIEL ROBERTO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-APLICACIONES MOVILES-INTERNET

OBJETO

SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LOS ARTICULOS 9 INCISO H DE LA LEY 941 (MODIFICADO POR ARTICULO 4 DE LA LEY 5983); 9 INCISO N DE LA LLEY 941 (INCORPORADO POR ARTICULO 5 DE LA LEY 5983) Y EL CAPITULO VI DE LA LEY 941 (INCORPORADO POR ARTICULO 14 DE LA LEY 5983) EN VIRTUD DE QUE IMPONE A LOS HABITANTES - QUE VIVEN EN PROPIEDAD HORIZONTAL-/CONSORCIO DE LA CABA DE DAR DE ALTA AL CONSORCIO EN LA PLATAFORMA WEB DE LA APLICACIÓN OFICIAL/SISTEMA O PROGRAMA WEB -BANCO CIUDAD-.  
SOLICITA MEDIDA DE NO INNOVAR: SUSPENSION O PROHIBICION DE INICIAR O CONTINUAR SUMARIOS POR INCUMPLIMIENTOS A LOS ARTS. 9.H; 9.N DE LA LEY 941 CUANDO SE DEBATAN CUESTIONES NO ATRIBUIBLES AL ADMINISTRADOR.

FECHA INICIO 16/8/2018

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 30636/2018-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

**SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL PERMISO DE OBRA O REGISTRO DE PLANOS OTORGADO POR EL GCBA EN EL EXPEDIENTE N°21,797,181/2016 PARA EL INMUEBLE SITO EN LAS CALLES 1545/75/93, PERU N°1560/76/78/84/86/88/90/92 Y AVENIDA CASEROS N°527/41/65/77/85/93/95/99, DE LA DISPOSICION N°1856/DGIUR/2016, DISPOSICION N°17/DGET/2017 DE LA AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL QUE CATEGORIZO AL PROYECTO COMO DE IMPACTO AMBIENTAL SIN RELEVANTE EFECTO Y OTORGO CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL, SE ORDENE LA READECUACION DE LA OBRA O EL EDIFICIO EN CONSTRUCCION O CONSTRUIDO.**

**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE SUSPENDA LA VIGENCIA Y LOS EFECTOS DEL PERMISO DE OBRA O REGISTRO DE PLANOS OTORGADO POR EL GCBA Y SE ORDENE LA PARALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS. EN FECHA 17/08/2018 SE INFORMA EL RECHAZO DE LA DEMANDA.**

FECHA INICIO 15/8/2018

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 7

EXPTE N° 30198/2018-0

CARATULA ONTIVERO CARLOS JAVIER Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

SOLICITE AMPARO CONTRA ECOPARQUE DE LA CABA (EX ZOO PORTEÑO) Y EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°116/UPPEI/18 CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PUBLICA PARA LA ELECCION DEL LUGAR DE DESTINO Y SU CONSECUENTE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD Y DERIVACION DE 45 EJEMPLARES DE LA ESPECIE MARA PATAGONICA, 16 EJEMPLARES DE LA ESPECIE CONEJO, 120 EJEMPLARES DE LA ESPECIE PATO CRIOLLO Y 7 EJEMPLARES DE LA ESPECIE LLAMA, PERTENECIENTES A LA COLECCIÓN FAUNISTICA DEL GCBA, ASI TAMBIEN LOS LOBOS MARINOS QUE SERAN LLEVADOS A UN ACUARIO DE SAN PABLO, BRASIL. ASIMISMO, PRETENDE LA PROTECCION DE ESPECIES DE ARBOLES Y PLANTACIONES QUE SE VERAN AFECTADAS POR LA TALA PARA PODER LLEVAR A CABO TODAS LAS OBRAS DESCRITAS.

FECHA INICIO 14/8/2018

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 29910/2018-0

CARATULA CAMARA ARGENTINA DE SHOPPING CENTERS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA SE ANULE EL ACTO DE LA AGENCIA DE CONTROL, EN VIRTUD DE QUE HA SOLICITADO INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS LUXURY OUTLET -SITO CANCHAS DE POLO DEL EJERCITO ARGENTINO DE "RAMONTA Y VETERINARIA (REALIZADO DURANTE EL AÑO 2017 EN EN EL CAMPO DE POLO, TRIBUNA PLAZA DEL HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO, - RESPECTO LA CUAL NO FUE BRINDADA. ASIMISMO, SOLICITA LA ILEGITIMIDAD DEL ACTO EN TANTO PROVOCA UNA DISTORCION DEL MERCADO Y LA COMPETENCIA. AUTORIZACION POR ACTO ADMINISTRATIVO: DI2018-471 DH Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.

FECHA INICIO 13/8/2018

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 29

EXPTTE N° 29515/2018-0

CARATULA CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS DISPOSICIONES 1358/DGDCIV/18; 1386/DGDCIV/18, 1510/DGDCVI/18 Y 2713/DGDCIV/18 (REGISTRO DE PROFESIONALES PARA LA ELABORACION Y PUESTA A PRUEBA DE LOS SISTEMAS DE AUTOPROTECCION) Y ORDENE AL GCBA LA APERTURA DEL REGISTRO DE PROFESIONALES EN RAZON DE QUE TAL NORMATIVA ESTABLECEN LIMITACIONES ARBITRARIAS AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS INGENIEROS INDUSTRIALES Y AFINES VIOLANDO LA JERARQUIA NORMATIVA, LEY NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR 24521.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA APLICACIÓN DEL REGISTRO MENCIONADO.  
LEY 5920-DECRETO REGLAMENTARIO 51/18 -SISTEMA DE AUTOPROTECCION DE APLICACIÓN OBLIGATORIA A TODOS LOS EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS Y/O PREDIOS CON AFLUENCIA DE PUBLICO, DEL AMBITO PUBLICO Y PRIVADO DE LA CIUDAD-.

FECHA INICIO 8/8/2018

JUZGADO N° 22

SECRETARIA N° 43

EXPTE N° 25836/2018-0

CARATULA PENNACA, PAULA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE OTROS PROCESOS ESPECIALES

OBJETO

SOLICITA HABEAS CORPUS PREVENTIVO COLECTIVO EN FAVOR DE LOS MANIFESTANTES PARA EL DÍA 08/08/2018 RESPECTO DE LA MOVILIZACION EN LAS INMEDIACIONES DEL CONGRESO NACIONAL CON MOTIVO DE LA SESION DONDE SE DISCUTIRA EL PROYECTO DE LEY "INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO", EN VIRTUD DE QUE EXISTIRÍA RIESGO DE LA LIBERTAD AMBULATORIA DEL GRUPO COLECTIVO MENCIONADO - DECRETO 228/16 Y 50/17-

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: CESE DEL ACTO O ACTOS LESIVOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL A PETICIONAR A LAS AUTORIDADES Y A LA LIBERTAD AMBULATORIA, LOS CUALES SE VERAN AFECTADOS EN CASO DE EXISTIR HECHOS DE REPRESION Y/O DETENCIONES, DEBIENDO LAS FUERZAS DE SEGURIDAD ABSTENERSE DE REALIZAR ACCIONES REPRESIVAS O DE PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AMBULATORIA SOBRE LAS PERSONAS EN CUYO FAVOR SE ACCIONA.-

FECHA INICIO 8/8/2018

JUZGADO Nº 15

SECRETARIA Nº 29

EXPTE Nº 25931/2018-0

CARATULA TORCISI, NAHUEL RUBEN MATIAS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR AUTOSATISFACTIVA A FIN DE QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CABA REALICE EL VALLADO DE MANERA SEPARAR LOS DOS GRUPOS MANIFESTANTES (PERSONAS CONVOCADAS POR LA CAMPAÑA Y DEMAS ORGANIZACIONES CONVOCANTES EN FAVOR DE LA SANCION DE LA LEY DE INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO PUEDAN OCUPAR LA TOTALIDAD DE LA PLAZA DE LOS DOS CONGRESOS DESDE LA CALLE YRIGOYEN HACIA LA AVDA. RIVADAVIA. ASIMISMO SOLICITA 1) SE INFORME LA NOMINA DE TODO EL PERSONAL POLICIAL QUE INTERVENGA Y SE DE CUENTA DE LOS VEHICULOS Y ARMAMENTO QUE SE UTILIZARAN, A LOS EFECTOS DE LA REALIZACION DE CUALQUIER DENUNCIA POSTERIOR Y A FIN DE BRINDAR SEGURIDAD A LOS FIRMANTES Y DEMAS CIUDADANOS QUE PRETENDAN ASISTIR A LA MARCHA 2) SE REMITA LO FILMADO POR LOS DRONES O EQUIPOS DE FILMACION QUE SE HUBIERAN PUESTO EN MARCHA, 3) SE DE PUBLICIDAD EN LA WEB DE LA CIUDAD Y LOS MEDIOS DE DIFUSION MASIVA, 4) PERSONAL GUBERNAMENTAL DEBE ESTAR REGULARMENTE UNIFORMADO, PORTANDO IDENTIFICACION CLARA Y VISIBLE DENTRO DE LA POSIBILIDAD PERSONAL FEMENINO, 5) SE PROHIBA PORTAR ARMAS DE FUEGO PARA TODO EL PERSONAL, PISTOLAS LANZA GASES Y MUNICIONES LETALES Y ARMAMENTO O MUNICION NO PROVISTA POR EL ESTADO, 6) LAS POSTAS DE GOMA, QUIMICOS Y ANTITUMULTOS SOLO SEAN UTILIZADAS CON FINES DEFENSIVOS DE LA INTEGRIDAD FISICA, 6) SE PROHIBA LA UTILIZACION DE MOVILES NO IDENTIFICADOS Y LA PARTICIPACION EN EL OPERATIVO O EN ACCIONAR INMEDIATAMENTE POSTERIOR DE POLICIAS DE CIVIL NO IDENTIFICADOS., 7) EL GCBA GESTIONE Y DISPONGA LO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO Y PLENO EJERCICIO DE LAS LIBERTADES PUBLICAS DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD.

FECHA INICIO 8/8/2018

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPTE N° 25837/2018-0

CARATULA SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR A FIN DE ORDENAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CABA - RESPECTO DE LA MOVILIZACION A REALIZARSE EL 8/8/2018 EN EL SENADO DE LA NACION RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY DE INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO- QUE: 1) INFORME LA NOMINA DE LOS INTERLOCUTORES POLICIALES QUE HABRA EN EL EVENTO, PERSONAL POLICIAL Y SE DE CUENTA DE LOS VEHICULOS Y ARMAMENTO QUE SE UTILIZARA, 2) SE REMITA LO FILMADO POR LOS DRONES O EQUIPOS DE FILMACION QUE SE HUBIERAN PUESTO EN MARCHA, 3)SE DE PUBLICIDAD EN LA WEB DE LA CIUDAD Y LOS MEDIOS DE DIFUSION MASIVA, 4) PERSONAL GUBERNAMENTAL DEBE ESTAR REGULARMENTE UNIFORMADO, PORTANDO IDENTIFICACION CLARA Y VISIBLE DENTRO DE LA POSIBILIDAD PERSONAL FEMENINO, 5) SE PROHIBA PORTAR ARMAS DE FUEGO PARA TODO EL PERSONAL, PISTOLAS LANZA GASES Y MUNICIONES LETALES Y ARMAMENTO O MUNICION NO PROVISTA POR EL ESTADO, 6) LAS POSTAS DE GOMA, QUIMICOS Y ANTITUMULTOS SOLO SEAN UTILIZADAS CON FINES DEFENSIVOS DE LA INTEGRIDAD FISICA, 6)SE PROHIBA LA UTILIZACION DE MOVILES NO IDENTIFICADOS Y LA PARTICIPACION EN EL OPERATIVO O EN ACCIONAR INMEDIATAMENTE POSTERIOR DE POLICIAS DE CIVIL NO IDENTIFICADOS., 7)EL GCBA GESTIONE Y DISPONGA LO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO Y PLENO EJERCICIO DE LAS LIBERTADES PUBLICAS DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD

NORMATIVA: LE 5688/16 -SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CABA-ORDENAR A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PARA POSIBILITAR A LA POBLACION QUE GOCE DE SUS DERECHOS CON CERTEZA DE SU INTEGRIDAD FISICA.

FECHA INICIO 12/7/2018

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 39

EXPTE N° 21413/2018-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL Y VECINAL S.O.S CABALLITO POR UNA MEJOR CALIDAD

OBJETO

SOLICITA LA NULIDAD DE DE LA DISPOSICION ADMINISTRATIVA QUE AUTORIZO EL ENRASE O COMPLEMENTAMIENTO DE TEJIDO URBANO DE LA OBRA UBICADA EN LA CALLE PLANES 1069 DE LA CABA. LEY 2722 -LIMITE DE ALTURAS 10,50 METROS- EXPEDIENTE DE OBRA: 11691945/17, RESOLUCION -2017-31-SSREGIC, INFORME 2583887-DGIUR-2017. ACTA DE COMPROBACION 355212/4 ACTA DE INTIMACION N°97789/2018.  
CONFORME OFICIO 6/11/2018 SE INFORMA EL CAMBIO DE RADICACION AL J. 20 SEC. 39.

FECHA INICIO	6/7/2018
JUZGADO N°	10
SECRETARIA N°	20
EXPTTE N°	19928/2018-0
CARATULA	RIVOIR, MARIA INES Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA LA INTERRUPCION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "ZONA CALMA-VILLA REAL", HASTA QUE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS QUE TIENEN IMPACTO AMBIENTAL CON RELEVANTE EFECTO.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LAS OBRAS DE EJECUCION

-RESOLUCION 234/GCBA/SSTYTRA/17 (POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PLIEG-2017-09214097-DGIT) Y DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (IF-2017-08529167-DGIT; IF-2017-08733146-DGIT-ANEXO) PARA LA REALIZACION DE LA OBRA "ZONA CALMA-VILLA REAL". LICITACION PUBLICA NACIONAL N°630/SIGAF/2017.

CALLES: CORTINA, BAUZA, VIRGILIO, SIMBRON, PEDRO LOZANO, MELINCUE, VICTOR HUGO, EL NENE, EL TINOGASTA Y VARELA

FECHA INICIO 28/6/2018

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 42

EXPTE N° 15490/2018-0

CARATULA HENDRICKSE, CRISTINA MONTSERRAT CONTRA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA sobre IMPUGNACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

OBJETO

SOLICITA SE DECRETE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA OMISION DE REGLAMENTAR EL ARTICULO 5 INCISO C) DE LA LEY 4376, EN TANTO PROPONE LA INCORPORACION DE PERSONAS TRANS EN EL SECTOR PUBLICO DE LA CIUDAD.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: INSTRUMENTAR CONCURSO O PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR CARGOS DE JUECES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS DE PLANTA PERMANENTE, TRANSITORIA O CONTRATADOS.

ASIMISMO SOLICITA SE DECRETE LA NULIDAD DE LAS ACTUACIONES 11369/17 Y 24446/17 DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA.

FECHA INICIO 25/6/2018

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 48

EXPTE N° 14326/2018-0

CARATULA ASESORIA TUTELAR N°1 CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA SUSPENSION DE OBRA EN LA ESCUELA PRIMARIA N°8 DISTRITO ESCOLAR N°4 CARLOS DELLA PENNA, - BRAUN MENENDEZ EDUARDO 260/GALVEZ MANUEL 156, BARRIO DE LA BOCA -DESMANTELAMIENTO DE CALDERA QUE CONTIENE AMIANTO/ASBESTO, ASISMIMO, SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA Y SALUD DE LOS NIÑOS QUE CONCURREN AL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR MENCIONADO-.

FECHA INICIO	22/6/2018
JUZGADO N°	10
SECRETARIA N°	19
EXPTE N°	14217/2018-0
CARATULA	LOPEZ, DAIANA EVELIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-HABITACIONALES Y OTROS SUBSIDIOS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL GCBA DAR UNA SOLUCION HABITACIONAL MEDIANTE EL MECANISMO DE REALOJO DE GRUPOS FAMILIARES QUE HABITAN EL INMUEBLE DE CALLE ESTADOS UNIDOS 1341. ASIMISMO SOLICITA SE RESGUARDEN LA HABITACION Y CONDICIONES DE VIDA DE DICHO LUGAR -SOLICITA EL OTORGAMIENTO Y CONEXIÓN DE SERVICIOS BASICOS Y TAREAS DE MANTENIMIENTO PARA LA HABITABILIDAD- O DONDE FUERE CONVENIENTE PARA LOS GRUPOS DE FAMILIARES QUE INTEGRAN -CON NIÑOS Y CONDICIONES DE SALUD DE COMPLETA VULNERABILIDAD- SOLICITA SUBSIDIO DE HABITACION, Y SUSPENSION DE TODO DESALOJO QUE HUBIERE TRAMITADO HASTA EL MOMENTO

FECHA INICIO 18/6/2018

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPTE N° 13917/2018-0

CARATULA ARCE, JUAN ALBERTO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL GCBA Y LA LEGILATURA DE LA CABA LA CONVOCATORIA Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA QUE DISPONE EL ARTICULO 63 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD EN RELACION A LOS PROYECTOS Y LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE LEY N°849-J-2018 (CODIGO URBANISTICO DE LA CABA)Y PROYECTO DE LEY N°1058-J-2018 (CODIGO DE EDIFICACION). SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GOBIERNO POSTERIORES AL NO CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 63 RESPECTO DE LOS PROYECTOS MENCIONADOS. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: CONVOCATORIA URGENTE PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA, SUSPENSION DEL TRATAMIENTO LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE LEY N°849-J-2018 Y PROYECTO DE LEY N°1058-J-2018 HASTA QUE SE CONVOQUE Y REALICE LA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA -ART. 63 CONSTITUCION DE LA CIUDAD-.

FECHA INICIO 14/6/2018

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 42

EXPTE N° 13482/2018-0

CARATULA MAZANELLI, ROBERTO FABIAN CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA EL CESE DE LOS EFECTOS DE LA LEY n°5966 -2018- Y SU INCONSTITUCIONALIDAD EN VIRTUD DE QUE LA NORMA PRETENDE LA MODIFICACION DE LA LEY 1854 -BASURA CERO- (PROHIBICION ESPECIFICA SOBRE LA QUEMA DE RESIDUOS SOLIDOS O HUMEDOS), PERMITIENDOSE EL USO DE TECNOLOGIA -COMBUSTIÓN CON RECUPERACIÓN ENERGETICA/INCINERADORES- PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, GENERANDOSE CONSECUENCIAS GRAVES TANTO A NIVEL AMBIENTAL COMO DE SALUD.

FECHA INICIO	14/6/2018
JUZGADO N°	9
SECRETARIA N°	7
EXPTE N°	13371/2018-0
CARATULA	BALDIVIEZO, JONATAN EMANUEL CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

SE ORDENE LA INMEDIATA CONVOCATORIA Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA QUE DISPONE EL ART. 63 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD EN RELACION AL PROYECTO Y LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE LEY N°1299-J-2018 (AUTORIZACION PARA ENAJENAR POR SUBASTA PUBLICA EL PREDIO DE DOMINIO PRIVADO DEL GCBA DELIMITADO POR LAS CALLES CAP. GRAL. RAMON FREIRE, CONCEPCION ARENAL, ZAPIOLA Y AVDA. DORREGO-SE MODIFICA EL CODIGO DE PLANEAMIENTO Y SE REZONIFICA LA MANZANA, SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE UN ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO).

SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GOBIERNO POSTERIORES AL NO CUMPLIMIENTO DEL ART. 63 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD EN RELACION AL PROYECTO Y LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL MISMO.

MEDIDA CAUTELAR: SOLICITA LA INMEDIATA CONVOCATORIA Y REALIZACION DEL A AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA EN RELACION AL PROYECTO MENCIONADO Y LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE LEY N°1299-J-2018 CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 DE LA CIUDAD.

SE ORDENE SUSPENDER EL TRATAMIENTO LEGISLATIVO DEL PROYECTODE LEY N°1299-J-2018 HASTA QUE CONVOQUE Y REALICE LA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA.

FECHA INICIO 8/6/2018

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 12718/2018-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

**SOLICITA SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE DIAGNOSTICO, ELABORACION Y SANCION DEL CODIGO AMBIENTAL. ASIMISMO GARANTICE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DIAGNOSTICO, DELIBERACION, DECISION E IMPLEMENTACION DEL CONTENIDO DEL CODIGO AMBIENTAL, EN SU CARÁCTER INSTRUMENTO NORMATIVO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL.**

**SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 5786 POR NO RESPETAR LOS ARTICULOS 63, 82 INCISO 1 Y 5, 89 INCISO 1, 5 Y 6 Y 90 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD. -APROBADA POR SIMPLE LECTURA CUANDO DEBIÓ SER APROBADA POR MAYORÍA DE LOS DOS TERCIOS DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA (ART. 63 Y 90 DE LA CCABA).**

**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE DIAGNOSTICO, ELABORACION Y SANCION DEL CODIGO AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y SUSPENSION DE LA VIGENCIA Y LOS EFECTOS DE LA LEY N°5786 QUE CREA EL AREA AMBIENTAL BUENOS AIRES CENTRO.**

FECHA INICIO 7/6/2018

JUZGADO Nº 8

SECRETARIA Nº 15

EXPTE Nº 12672/2018-0

CARATULA DE BONAFINI, HEBE MARIA PASTOR Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

SOLICITA EL CESE EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE RESPECTO DEL ENREJADO DE LA PLAZA DE MAYO (LICITACION 430/SIGAF/17) -A FIN DE REEMPLAZAR LAS VALLAS ANTIDISTURBIOS- (AREA DE PROTECCION HISTORICA "APH1)-ARTICULO 5.4.12.1 LEY 449 CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO-)LA CUAL FUE CATALOGADA COMO PATRIMONIO HISTORICO- EN TANTO AFECTA EL DERECHO DE PROTESTA, A LA INFORMACION, PARTICIPACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONI URBANO Y CULTURAL. ASIMISMO LESIONA LA COMPETENCIA DE LA LEGISLATURA LOCAL-COMUNA 1.

SOLICITA LA NULIDAD ABSOLUTA DE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AUTORICEN, APRUEBEN Y/O EJECUTEN LA OBRA, SE DEJE SIN EFECTO Y SE RETIREN TODAS LAS OBRAS Y/O TRABJOS Y/O SERVICIOS QUE TUVIEREN PRINCIPIO DE EJECUCIÓN Y/O SE HAYAN EJECUTADO RETROTRAYENDOSE A SU ESTADO ORIGINAL.

08/06/2018: CAMBIO DE RADICACION -SOLICITADO POR OFICIO JUDICIAL-. (J. 20 S.40)

FECHA INICIO 6/6/2018

JUZGADO Nº 8

SECRETARIA Nº 15

EXPTE Nº 12611/2018-0

CARATULA ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES del subteraneo y premetro CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE A GCBA, SBASE, METROVIAS SA EL CESE EN LA VULNERACION DE LOS DERECHOS DE LIBERTAD SINDICAL, DE REPRESENTACION DE LOS INTERESES COLECTIVOS, DE HUELGA, DE NO DISCRIMINACION, DEL EJERCICIO DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES DE LOS TRABAJADORES DEL SUBTE Y PREMETRO (AGTSYP) , Y TERMINOS GENERICOS LAS LIBERTADES PUBLICAS Y NO HOMOLOGUE O NO EMITA EL ACTO ADMINISTRATIVO RESPECTO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE METROVIAS Y UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR SOBRE CONDICIONES ECONOMICAS PARA LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN EL CONVENIO COLECTIVO (CCT) 384/99 "E", NO APLIQUE DESCUENTO DEL APORTE SOLIDARIO SOBRE LOS TRABAJADORES AFILIADOS A LA ASOCIACION.

ASIMISMO, SOLICITA QUE EL GCBA CESE EN SU EMISION DE DECLARACIONES DISCRIMINATORIAS CONTRA LA ASOCIACION, DEL TIPO SINDICATO ILEGAL, -PROPALADAS POR DIVERSOS FUNCIONARIOS- SOLICITA: RECONOCER A FAVOR DE LA ASOCIACION EL DERECHO A NEGOCIAR COLECTIVAMENTE CONDICIONES SALARIALES Y DE TRABAJO EN EL AMBITO PERSONAL DE SU REPRESENTACION.

SOLICITA: DEJAR SIN EFECTO LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS APLICADAS A TRABAJADORES EN RAZÓN DEL CONFLICTO SALARIAL.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: ORDENAR AL GCBA QUE CITE A LA ASOCIACION Y METROVIAS PARA QUE SE RETOMEN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES, SUSPENDA LA APLICACIÓN DE SANCIONES APLICADAS O A APLICARSE EN RAZON DEL CONFLICTO A LA VEZ QUE NO APLIQUE DESCUENTOS ECONOMICOS EN LOS HABERES DE LOS TRABAJADORES SANCIONADOS NI DESCUENTOS POR LOS DIAS EN QUE PARTICIPARON DE LAS MEDIDAS DE FUERZA.

FECHA INICIO

6/6/2018

JUZGADO N°

19

SECRETARIA N°

38

EXPTE N°

12641/2018-0

CARATULA

KLOSTER SA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE DICTE UNA MEDIDA ANTICAUTELAR QUE ORDENE LA IMPROCEDENCIA DEL DICTADO DE TODA MEDIDA CAUTELAR MEDIANTE LA CUAL SE DISPONGA AL GCBA LA PARALIZACION TOTAL DE LA OBRA A CONCRETARSE EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE PAREJA N°3670/76.

FECHA INICIO 6/6/2018

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 12639/2018-0

CARATULA GERONIMO PIZARRO, FRANCISCO JAVIER Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-HABITACIONALES Y OTROS SUBSIDIOS

OBJETO

SOLICITA SE DE SOLUCION HABITACIONAL, MEDIANTE EL MECANISMO DE REALOJO DE GRUPOS FAMILIARES QUE HABITAN EL INMUEBLE DE CALLE LIMA 1033/8, CABA. (DESALOJO DICTADO POR EL JUZGADO CIVIL N°31 EXPTE. 81151/2016).

MEDIDA CAUTELAR: SOLICITA SE OTORGUE A LAS FAMILIAS INVOLUCRADAS (CON NIÑOS, ANCIANOS Y UNA PERSONA DISCAPACITADA) UN LUGAR DONDE PUEDAN ALOJARSE.

EXPTE.81151/2016 Juzg. Civil n°31.

FECHA INICIO	4/6/2018
JUZGADO N°	4
SECRETARIA N°	8
EXPTE N°	12519/2018-0
CARATULA	FEDERACION DE COOPERATIVAS DE RECICLADO LIMITADA Y OTROS contra GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY N°5966 (MODIFICACION DE LEY 1854 -GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS- A FIN DE AUTORIZAR EN LA CIUDAD LA COMBUSTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS CON RECUPERACIÓN DE ENERGIA (TERMOVALORIZACION)-MODIFICACION DE LA ORDENANZA N°39025 "CODIGO DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL") Y SU NULIDAD ABSOLUTA PORQUE NO SE CUMPLIO CON EL PROCEDIMIENTO DE DOBLE LECTURA ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 89 INCISO 1 Y 9 DE LA CCABA DURANTE SU APROBACION LEGISLATIVA.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION INMEDIATA DE LOS EFECTOS DE LA LEY N°5966.  
(AUSENCIA DE CODIGO AMBIENTAL).

FECHA INICIO	1/6/2018
JUZGADO N°	5
SECRETARIA N°	9
EXPTE N°	12385/2018-0
CARATULA	FLORES, MARIA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

**SOLICITA QUE LA DIRECCION TECNICA SUPERIOR, LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA CECILIA GRIERSON (AMBROSETI 601) Y LA JUNTA ELECTORAL -CONSTITUIDA A LOS FINES DE LA ELECCION DE RECTOR Y VICERRECTOR DE LA ESCUELA GRIERSON Y EL POLO EDUCATIVO LUGANO- PERMITAN LA PARTICIPACION DE LA LISTA NARANJA 202.  
ASISMISMO, SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LAS ELECCIONES CONVOCADA PARA EL 4 DE JUNIO DE 2018.**

FECHA INICIO 29/5/2018

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 34

EXPTE N° 12074/2018-0

CARATULA VIALE, ENRIQUE MATIAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTICULOS 2, 3, 7, 8 INCISOS 8, 10 Y 11 DE LA LEY 5954 (SISTEMA TRANSPORTE PUBLICO BICICLETA) EN TODO LO QUE SE REFIERE A LA PUBLICIDAD POR SER REGRESIVA E INCOMPATIBLE CON LAS NORMAS CONSTITUCIONALES DE PROTECCION AMBIENTAL, -TODA LA NORMA RELATIVA A LA PUBLICIDAD POR SER LAS QUE PRODUCEN LA CONTAMINACION VISUAL). ASISMISMO SOLICITA LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD ABSOLUTA E INSANABLE DE LOS PLIEGOS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONCESION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO EN BICICLETA DE LA CABA EN ESPECIAL LOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PLIEG-201811251566-SECTRANS) Y EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (IF-2018-11192375UPEMS) POR SER CONTRARIAS A LA LEY 5954 Y 2936.

SOLICITA NULIDAD DE LA RESOLUCION N°145/SECTRANS/18 QUE APROBO LOS PLIEGOS MENCIONADOS Y DE LOS CONTRATOS Y DEMAS ACTOS PREVIOS A ESTOS ULTIMOS QUE SE REALICEN EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA MENCIONADA.

FECHA INICIO

23/5/2018

JUZGADO N°

21

SECRETARIA N°

42

EXPTE N°

11756/2018-0

CARATULA

SANTOS, DANIEL ANDRES Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA SE APLIQUE EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO -TRABAJADORES DE SBASE-(CCT) 42/75 HASTA TANTO SE VUELVA A SUSCRIBIR/RENOVAR UN NUEVO CCT EN TANTO EL LAUDO 13/90, -ORIGEN POR DECRETO REGLAMENTARIO 1757/90 A PARTIR DE LAS LEYES 23690 Y 23697-23126) HA PERDIDO VIGENCIA. SOLICITA LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DEL DECRETO 1757/90.

FECHA INICIO 22/5/2018

JUZGADO Nº 8

SECRETARIA Nº 15

EXPTE Nº 11593/2018-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AUTORIZARON LA INSTALACION DE REJAS EN LA PLAZA DE MAYO, ESPECIALMENTE LAS QUE ESTÁN UBICADAS A LA ALTURA DEL EJE DE LAS CALLES DEFENSA Y RECONQUISTA Y SE ORDENE AL GCBA LA INMEDIATA PARALIZACION DE ESTOS TRABAJOS Y LA REMOCION DE LAS REJAS INSTALADAS, (EN VIRTUD DE QUE LA MISMA ESTA UBICADA EN EL AREA DE PROTECCION HISTORICA Nº1 (APH1) Y CUENTA CON PROTECCION AMBIENTAL CON NIVEL 1 AMBITO CONSOLIDADO).

SOLICITA LA RECOMPOSICION DEL AMBIENTE DAÑADO, ORDENANDO EL RESTABLECIMIENTO AL ESTADO ANTERIOR DE LA PLAZA DE MAYO CONFORME LOS ARTICULOS 27 Y 28 DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE Nº25675, EN RELACION A LA INSTALACION DE LAS REJAS EN LA PLAZA DE MAYO.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: PARALIZACION DE LA INSTALACION DE REJAS A LA ALTURA DEL EJE DE LAS CALLES DEFENSA Y RECONQUISTA - REMOCION DE LAS YA INSTALADAS.

FECHA INICIO

3/5/2018

JUZGADO N°

3

SECRETARIA N°

6

EXPTE N°

8470/2018-0

CARATULA

RECALDE, MARIANO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - USUARIOS Y CONSUMIDORES

OBJETO

**SOLICITA EL CESE INMEDIATO DEL GCBA Y SBSE RESPECTO DE LA RESOLUCION N°3180/2018 EN EL CUAL SE RESUELVE FIJAR LA TARIFA TECNICA DE SUBTE -NUEVO CUADRO TARIFARIO-.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: NO INNOVAR-SE SUSPENDAN LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y TODO ACTO O HECHO QUE PRETENDA PONER EN VIGENCIA EL NUEVO CUADRO TARIFARIO**

FECHA INICIO 3/5/2018

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 21

EXPTE N° 8205/2018-0

CARATULA SOLANO, GABRIEL Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - USUARIOS Y CONSUMIDORES

OBJETO

SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION N°3180/SBASE/18 Y SE ORDENE A LA SBASE EL DICTADO DE UNA NUEVA RESOLUCION, RETROTRAYENDO LA TARIFA DE SUBTES AL VALOR VIGENTE HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2018 CON SUS RESPECTIVAS ESCALAS DE DESCUENTO.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE CARÁCTER INNOVATIVO CONTRA SBASE A FIN DE SUSPENDER LA RESOLUCION 3180/SBASE/18.

FECHA INICIO 2/5/2018

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 14

EXPTE N° 7780/2018-0

CARATULA CAMPAGNOLI, JOSE CRUZ CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-LICITACIONES

OBJETO

SOLICITA SE SUSPENDA EL PROCESO LICITATORIO EN CURSO Y SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DE LA LEY 5885-PROMULGADA POR DECRETO N °409/2017 POR EL CUAL SE OTORGA A SBASE - SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (SBASE)-LA CONCESION DE SERVICIO PUBLICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS DE SUPERFICIE Y SUBTERRANEO EN LA CABA (SUBTE), EN RAZON DE QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LA VOTACION CON LAS MAYORIAS PERTINENTES.

FECHA INICIO 27/4/2018

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 40

EXPTE N° 7661/2018-0

CARATULA DUOPACK SRL Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR CONTRA LA RESOLUCION N°29/2018 DE FECHA 30/01/2018 Y EN CONSECUENCIA DE LA RESOLUCION 341/2016 QUE FUERA MODIFICADA POR AQUELLA, DICTADA POR LA AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA CABA CON DOMICILIO EN LA CALLE LIMA 1111 DE LA CABA A FIN DE QUE SE SUSPENDA LA APLICACIÓN Y EFECTOS PRODUCTO DE LA PROHIBICION DE LA VENTA Y ENTREGA DE BOLSAS EN LAS LINEAS DE CAJA DE LOS SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS Y NEGONCIOS AFINES, CONFORME SURGE DEL ARTICULO 1 DE LA MENTADA RESOLUCION.

-OFICIO: CAMBIO DE RADICACION J.20 S. 40. (01/06/2018)

JUZGADO SORTEADO: 5 S.9 (27/04/2018/)

FECHA INICIO 27/4/2018

JUZGADO Nº 6

SECRETARIA Nº 11

EXPTE Nº 7662/2018-0

CARATULA BREGMAN MYRIAM TERESA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-USUARIOS Y CONSUMIDORES

OBJETO

SUSPENSION DE LA RESOLUCION 3180-SBASE-2018 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL AUMENTO DE LA TARIFA TECNICA DEL SERVICIO DEL SUBTE Y NUEVOS CUADROS TARIFARIOS, OBLIGANDO A LAS DEMANDADAS A ABSTENERSE A EFECTUAR EL AUMENTO DE DICHA TARIFA HASTA TANTO NO SE REALICE UNA AUDITORIA PUBLICA INTEGRAL DE LA CUAL PUEDA OBTENERSE EN TERMINOS CLAROS, PRECISOS Y TRANSPARENTES LOS VERDADEROS COSTOS DEL SERVICIO DE SUBTE, LAS GANANCIAS Y EL DESTINO DE LOS FONDOS ESTATALES PERCIBIDOS POR LA PRESTADORA DE TAL SERVICIO (METROVIAS SA) Y LAS EROGACIONES REALIZADAS SOBRE ESTE POR EL GCBA Y SBASE EN TODO CONCEPTO.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE DICTE MEDIDA CAUTELAR Y SE SUSPENDA LA RESOLUCION 3180 ORDENANDOSE AL GCBA Y SBASE A ABSTENERSE A APLICAR EL AUMENTO TARIFARIO DISPUESTO.

FECHA INICIO 23/4/2018

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 39

EXPTE N° 3764/2018-0

CARATULA ZAJAC DORA ELENA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA DECLARAR NULA LA DISPOSICION ADMINISTRATIVA QUE AUTORIZO EL ENRASE O COMPLETAMIENTO DEL TEJIDO URBANO DE LA OBRA UBICADA EN LA CALLE PLANES 1069, CABALLITO, DE LA CABA EN TANTO DICHO POLIGONO ESTARÍA PROTEGIDO POR LA LEY 2722/2008 QUE LIMITA LA ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES A REALIZARSE EN 10.50 M DE ALTURA SOBRE LA LINEA MUNICIPAL (LOGRA CAMBIAR LA ZONIFICACION DE R2 bl a R2 bl 10).

OBRA REGISTRADA BAJO EL EXPTE. N°11691945/17, RESOLUCION 2017-31-SSREGIC, INFORME N°2583887-DGIUR-2017, ACTA DE COMPROBACION: 355212/4, ACTA DE INTIMACION N°97789/2018.

CONFORME OFICIO 09/11/2018 SE INFORMA EL CAMBIO DE RADICACIÓN AL J. 20 S.39. CONSTE.

FECHA INICIO 18/4/2018

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 21

EXPTE N° 2755/2018-0

CARATULA CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

IMPUGNA LAS DISPOSICIONES 1358/18, 1386/18, 1424/18 Y 1510/18, -SISTEMAS DE AUTOPROTECCION, LEY 5920- EMANADAS DE DEFENSA CIVIL, EN VIRTUD DE QUE RESTRINGEN ILEGITIMAMENTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS MATRICULADOS ANTE LA CREACION DEL REGISTRO DE PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y PUESTA A PRUEBA DE LOS SISTEMAS MENCIONADOS.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS.

FECHA INICIO 13/4/2018

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 35

EXPTE N° 2514/2018-0

CARATULA ROMA FACUNDO NICOLAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-LICITACIONES

OBJETO

SOLICITA EL CESE DEL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA QUE SE HAN INCURRIDO EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA N°08/CBAS/17 DENOMINADO CAMPO DE DEPORTES PARA SUBOFICIALES DE LA POLICIA FEDERAL, PARQUE DE LAS VICTORIAS/O PARQUE SUR POR CUYA VIRTUD SE DECIDIERA LLAMAR A CONTRATACION PARA LAS OBRAS A LOS EFECTOS DE EMPLAZAR EN PARQUE MENCIONADO DE LA COMUNA 8, UBICADO EN AVENIDA CORONEL ROCA S/N SECCION 68, MANZANA 116 B, FRACCION E DEL BARRIO VILLA LUGANO, UN CAMPO DE DEPORTES DESTINADO A LA SUBOFICIALIDAD DE LA POLICIA FEDERAL.  
MEDIDA CAUTELAR: HABILITACION DE DIA Y HORA INHABIL A FIN DE SUSPENDER HASTA TANTO SE RESUELVA LA PRESENTE ACCION TODOS LOS ACTOS DICTADOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA N°08/CBAS/17.

FECHA INICIO 13/4/2018

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 48

EXPTE N° 2492/2018-0

CARATULA BREGMAN, MYRIAM TERESA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR A FIN DE QUE SE ORDENE AL GCBA A PRESENTAR Y PUBLICAR EN FORMA COMPLETA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION REFERIDA A LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DEL SUBTE. (ACTUALIZACION DE LA TARIFA TECNICA Y LA READECUACION DEL CUADRO TARIFARIO) ASIMISMO, SE SOLICITA QUE CON CARÁCTER URGENTE SE DICTE MEDIDA CAUTELAR Y SE SUSPENDA EL DECRETO N°77/18 DE FECHA 15/03/2018, ORDENANDO AL GCBA Y A SBASE SE ABSTENGAN DE CELEBRAR LA AUDIENCIA PUBLICA PREVISTA PARA EL JUEVES 19/04/2018 A LAS 12:00 HORAS.

FECHA INICIO 12/4/2018

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° 2479/2018-0

CARATULA PIANELLI, ROBERTO CLAUDIO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE DE FORMA CAUTELAR LA DISPOSICION DE LOS MEDIOS TECNICOS Y HUMANOS, A TRAVES DE INSPECTORES PARA QUE EFECTIVICE LA TOMA DE MUESTRAS Y CONTRA MUESTRAS EN EL DISPOSITIVO DENOMINADO APAGA CHISPAS DEL DISYUNTOR Y SU ENCAPSULADO EN LOS TRENES CAF 5000 DE LA LINEA B DE SUBTES (TALLER RANCAGUA-ESTACIONAMIENTO DE TRENES)-ADQUIRIDA POR SBASE AL METRO DE MADRID- A EFECTOS DE REALIZAR LA DETERMINACION DE LA PRESENCIA DE ASBESTO-AMIANTO.

ASIMISMO SOLICITA HASTA TANTO SE OBTENGAN LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS, QUE SE OREDENE A SBASE, TITULAR DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE COMPONEN EL SERVICIO DE SUBTE A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTENCION SOBRE LOS TRENES SOSPECHADOS DE CONTAMINACION.

EN EL MISMO ORDEN, SOLICITA SOLICITA SE ORDENE A SBASE Y METROVIAS PRESERVAR LOS TRENES CAF 5000, HASTA LA FINALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE DETECCION DE ASBESTO, Y OBTENCION DE LA CERTIFICACION DE LIBRE ASBESTO PARA DICHO MATERIAL RODANTE, ABSTENIENDOSE DE APLICAR SOBRE ELLOS CUALQUIER PROCESO DE DISPOSICION FINAL.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: TOMA DE MUESTRAS A LOS FINES DE ASEGURAR A LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LA LINEA B DE SUBTES QUE NO SE ENCUENTRAN CONTAMINADOS.

FECHA INICIO 10/4/2018

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 40

EXPTE N° 2276/2018-0

CARATULA ASOCIACION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL PLASTICO Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR CONTRA LA LEY 3147 Y RESOLUCION 29/APRA/18 (PROHIBICION DE ENTREGA DE BOLSAS PLASTICAS NO BIODEGRADABLES)Y LA AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL (APRA) A LOS FINES DE QUE LA MEDIDA ALCANCE A LOS CLIENTES DESTINATARIOS DE LOS PRODUCTOS PROHIBIDOS (ENTREGA O PUESTA A DISPOSICION A TITULO ONEROSO O GRATUITO, DE BOLSAS PLASTICAS NO BIODEGRADABLES) A FACTURAR POR LAS INDUSTRIAS Y/O ESTABLECIMIENTOS.

FECHA INICIO 10/4/2018

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 38

EXPTE N° 2337/2018-0

CARATULA PROYECCION SEGUROS DE RETIRO SA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA ILEGALIDAD DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA "ESTRUCTURA NUEVO EDIFICIO N°3 ISAURO ARANCIBIA" (LICITACION PRIVADA MENOR N°74/2017, CONTRATISTA: DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. EMPLAZADA EN LA AVDA. PASEO COLON N°1318 CUYA NOMENCLATURA CATASTRAL ES CIRCUNSCRIPCION: 12, SECCIÓN: 4, MANZANA: 47, PARCELA: 6 (COCHABAMBA 174/76/180/194/200 ESQUINA PASEO COLON 1318/32/40/46), POR RESULTAR VIOLATORIA DE LA LINEA PARTICULARIZADA PREVIAMENTE ESTABLECIDA EN EL DECRETO N°1436/46 Y LAS ORDENANZAS 23475/68 Y N°33366/77, ASI COMO EN EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO).

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE OBRA.

FECHA INICIO 28/3/2018

JUZGADO Nº 18

SECRETARIA Nº 35

EXPTE Nº 2072/2018-0

CARATULA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION CAPITAL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA SE MANTENGAN VIGENTES -CON LA ACTUALIZACION PERTINENTE- LAS ASIGNACIONES FAMILIARES, - EN PARTICULAR LA ASIGNACION FAMILIAR POR HIJO- PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL GCBA. ASIMISMO SOLICITA LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA DE ACTUALIZACION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES.-

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE AL GCBA EL DISEÑO Y EJECUCION DE MEDIDAS URGENTES TIENDAN A REMEDIAR LA FALTA DE ACTUALIZACION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES.

EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO EN EL JUZ 7 SEC 14. POR DECISION DE SU TITULAR DE FECHA 29/11/2018 SE REMITE AL JUZ 18 SEC 15 PARA SU TRAMITACION

EN 8/9/2020 EL JUZGADO INTERVINIENTE COMUNICA QUE CON FECHA 7/9/2020 SE DICTA SENTENCIA CONDENADO AL GCBA A ACTUALIZAR LOS MONTOS PREVISTOS EN EL ANEXO II DE LA LEY 4110 PARA ASIGNACIONES FAMILIARES DE LA CABA Y EXHORTA A LAS PARTES A QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS DE QUE LA SENTENCIA QUEDE FIRME CONFORMEN UNA MESA CONCILIATORIA A EFECTOS DE ACORDAR LA INSTRUMENTACION DEL AUMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES.

FECHA INICIO 27/3/2018

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 21

EXPTE N° 1992/2018-0

CARATULA FERNANDEZ, ADRIANA RITA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SOLICITA LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 5875 (EXPTE.3884-J-2016) -POR LA QUE SE SOLICITAN DESAFECTAR UNOS PREDIOS UBICADOS EN COLEGIALES DE LA ZONIFICACION URBANIZACION FUTURA Y AFECTARLOS A UN NUEVO DISTRITO DE ZONIFICACION "U" LLAMADO ESTACIÓN COLEGIALES Y DE CADA UNO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GOBIERNO DICTADOS Y EJECUTADOS EN SU MARCO POR INCUMPLIMIENTO, DURANTE SU DEBATE Y APROBACION, DE LA CONVOCATORIA Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA DISPUESTA POR EL ART. 63 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD. ASIMISMO, SOLICITA LA SUSPENSION DE LA VIGENCIA Y LOS EFECTOS DE LA LEY N°5875 EN SU INTEGRALIDAD.

FECHA INICIO 27/3/2018

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 32

EXPTE N° 1973/2018-0

CARATULA ROSSI, HERNAN ABEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA NO SE DE INICIO O SE SUSPENDA INMEDIATAMENTE EL AVANCE DE OBRA EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE MURGUIONDO N°1548/50/52/54/56 (MATADEROS) REGISTRADO BAJO LA NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC.16, SECCION 74, MANZANA 119, PARCELA 013 DE ESTA CIUDAD, Y SE ABSTENGA DE OTORGAR TODO PERMISO DE CONSTRUCCION EN VIRTUD DE QUE EXISTE UN PROYECTO DE LEY EN LA LEGISLATURA DE LA CABA, EN LA COMISION EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION AL MENCIONADO INMUEBLE, INGRESADO EN EL AÑO 2015 A TRAVES DEL EXPEDIENTE N°2440-D-2015 Y NUEVAMENTE PRESENTADO EN 2017 BAJO EL EXPEDIENTE N°361-D-2017 PARA SU TRATAMIENTO Y APROBACION.

FECHA INICIO 27/3/2018

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 33

EXPTE N° 1965/2018-0

CARATULA BORSUK, ANA MARIA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

ACCION CONTRA GCBA EN VIRTUD DE LA RESOLUCION 2016-138-SSREGIC EN TANTO LA MISMA AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE UN EMPRENDIMIENTO EN EL BARRIO DE PALERMO, CALLES GUATEMALA 5139/99, GODOY CRUZ 2305/39 Y FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 2142/62 (NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCION 18, SECCION 19, MANZANA 124). (TORRE DE 44 PISOS, 92 UNIDADES FUNCIONALES PARA VIVIENDA, UN EDIFICIO DE 9 PISOS CON 61 UNIDADES FUNCIONALES DESTINADAS A OFICINAS, 3 SUBSUELOS DE COCHERAS CON ESPACIO PARA 457 COCHERAS Y 13 UNIDADES DESTINADAS A LOCALES COMERCIALES -COMPRENDE LAS PARCELAS N°21, 20, 19B, 19A, 18, 17, 17C, 17B, 17A, 16, 14A, 13, 12, 27, 28, 29A Y 29B SITO EN LAS CALLES GUATEMALA 5139/99, GODOY CRUZ 2305/39 Y FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 2142/62.

En fecha 15/10/2019 SE NOTIFICA A LA SEC. GRAL LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS DE REFERENCIA.

FECHA INICIO 26/3/2018

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 24

EXPTE N° 1928/2018-0

CARATULA CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA SE SUSPENDAN LAS DISPOSICIONES 1358/18, 1386/18, 1424/18 Y 1510/18 EMANADAS DE LA DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL, DE LA LEY 5920 POR EL CREA EL SISTEMA DE AUTOPROTECCION DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LA CABA POR LA QUE SE CREA EL REGISTRO DE PROFESIONALES PARA LA ELABORACION Y PUESTA A PRUEBA DE LOS SISTEMAS MENCIONADOS EN QUE SE INSCRIBIRAN LOS SUJETOS QUE ELABOREN Y PRESENTEN LOS PLANES ANTE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE EFECTOS DEL EXAMEN TOMADO EN EL MARCO DEL REGISTRO DE PROFESIONALES, SE SUSPENDA EL EXAMEN PREVISTO PARA EL 3/4/2018 ANTE LA DGDC.

FECHA INICIO 21/3/2018

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 21

EXPTE N° 1899/2018-0

CARATULA SERRES, LUIS ALBERTO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCION N°813/2018 DICTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y DE LA NORMATIVA Y ACTOS QUE DERIVEN DE ELLA, POR VIOLAR LA LEY N°2587, LEY N°2176, EL DECRETO N°333/2009 EL ARTICULO 32 DE LA CCABA Y CONCORDANTES, Y EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD Y NO REGRESIVIDAD DE DERECHOS HUMANOS.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA RESOLUCION N°813/2018, ADOPTAR EL SISTEMA TARIFARIO PARA LA PAUTA INSTITUCIONAL DE MEDIOS VECINALES -A FIN DE RESPETAR LA LEY N°2587 Y EL ART. 13 DEL DECRETO 333/2009, OTORGAR A LOS MEDIOS VECINALES INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE MEDIOS VECINALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL EL MONTO DEDUCIDO POR APLICACIÓN DE LA RESOLUCION N°813/2018 DESDE EL MES DE FEBRERO DE 2018.

FECHA INICIO 15/3/2018

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 33

EXPTE N° 1571/2018-0

CARATULA LYNCH, JUAN MANUEL PATRICIO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO -  
SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA SUSPENSION DE OBRA /INSTALACION DE LOCALES COMERCIALES EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE TRONADOR N°1791 ESQUINA LA PAMPA DE CABA, EN VIRTUD DE TRATARSE DE ZONIFICACION U28 Y ENCONTRARSE EXPRESAMENTE PROHIBIDA SU INSTALACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CPU. (EXPTE CE-2017-29784454, POR AVISO DE OBRA -LA PAMPA 3986/90/96/4000 ESQUINA TRONADOR 1791, EXPTE 2017-29337993)

ASIMISMO SOLICITA RETROTAER EL ESTADO DEL INMBUEBLE A SU CONDICION ANTERIOR.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA: SUSPENSION DE TODA OBRA DE CONSTRUCCION O REFORMA CLANDESTINA, O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, O CUALQUIER AUTORIZACION PARA CONTINUAR LAS OBRAS O HABILITACION DE CUALQUIER TIPO PARA OPERAR.

FECHA INICIO 13/3/2018

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTTE N° 1399-2018/0

CARATULA CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUIMICA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS ESTIPULACIONES CONTEMPLADAS EN LAS DISPOSICIONES N°1358/18, 1386/18 Y 1510/18 DICTADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL, QUE INTEGRAN LA REGLAMENTACION IMPLEMENTADA POR EL DECRETO N°51/18 DE LA LEY N°5920 EN TANTO LESIONAN Y RESTRINGEN EL DERECHO DE EJERCER LA PROFESION DE LOS MATRICULADOS EN LA TRAMITACION Y APROBACION DE LOS SISTEMAS DE AUTOPROTECCION, EN VIRTUD DE QUE AQUELLOS CUENTAN CON COMPETENCIAS Y HABILIDADES RECONOCIDAS POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR N°24521.

EN FECHA 17/08/2018 SE INFORMA LA RATIFICACION DE LA INSCRIPCION CON CARÁCTER COLECTIVO LAS ACTUACIONES DE REFERENCIA.-

FECHA INICIO 6/3/2018

JUZGADO Nº 9

SECRETARIA Nº 17

EXPTE Nº 1173/2018-0

CARATULA OLIVO, JOSE PASCUAL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL GCBA DISPONER LA INMEDIATA PARALIZACION DE LA OBRA PLANTA DE RESIDUOS UBICADA ENTRE AVDA. GOYENCHE, ARIAS, HOLMBERG, Y DEHEZA (BARRIO SAAVEDRA) -delimitacion reglamentada según el codigo de planeamiento como DISTRITO U34: POLIGONO COMPUESTO POR LA INTERSECCION DE LA PROLONGACION VIRTUAL DE LA CALLE MACHAIN CON LA VEREDA NORTE DE LA AVDA. GRAL PAZ; POR ESTA HASTA LA INTERSECCION CON EL EJE DE LA CALLE PICO; POR ESTE HASTA LA INTERSECCION DE LA LINEA DE FONDO DE LAS PARCELAS FRENTISTAS A LA CALLE HOLMBERG (VEREDA NORESTE); POR ESTA LINEA HASTA LA INTERSECCION DE LA CALLE RAMALLO; DESDE ESTE PUNTO HASTA -HACIA EL SUR- INTERSECTAR LA LINEA DE FONDO DE LAS PARCELAS FRENTISTAS A LA CALLE HOLMBERG -VEREDA SUROESTE-, POR ESTA LINEA HASTA LA INTERSECCION CON EL EJE DE LA AVDA CONGRESO, POR ESTE HASTA LA INTERSECCION CON LA LINEA DE FONDO DE LAS PARCELAS FRENTISTAS A LA CALLE DONADO (VEREDA SUROESTE), POR ESTA LINEA HASTA LA INTERSECCION CON EL EJE DE LA CALLE MACHAIN Y POR LA PROLONGACION VIRTUAL DE ESTA, HASTA LA INTERSECCION CON LA VEREDA NORTE DE LA AVDA. GRAL. PAZ; RESULTANDO VIOLATORIO AL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA RECICLADORA.

FECHA INICIO 5/3/2018

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 32

EXPTE N° 1125/2018-0

CARATULA CONDE, ANDREA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

**RESPECTO DE LA MARCHA A REALIZARSE EL DIA 8/03/2018: SOLICITAN MEDIDA AUTOSATISFACTIVA CONSISTENTE EN ORDENAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES QUE: INFORME AL JUZGADO LA NOMINA DE INTERLOCUTORES POLICIALES QUE DISPONDRÁ DICHO EVENTO, ASÍ COMO TODO EL PERSONAL POLICIAL QUE INTERVENGA Y SE DE CUENTA DE LOS VEHICULOS Y ARMAMENTO QUE SE UTILIZARAN, 2)SE REMITAN A ESTAS ACTUACIONES LO FILMADO POR LOS DRONES O EQUIPOS DE FILMACION CUYO FUNCIONAMIENTO SE DISPONGA EN LA MARCHA, 3) SE DE PUBLICIDAD A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA CIUDAD Y LOS MEDIOS DE DIFUSION MASIVA A SU ALCANCE3, 4) SE DISPONGA QUE TODO EL PERSONAL GUBERNAMENTAL DEBE ESTAR UNIFORMADO, PORTANDO IDENTIFICACION CLARA Y VISIBLE A SIMPLE VISTA Y SEAN -DENTRO DE LAS POSIBILIDADES- PERSONAL FEMENINO., 5) SE PROHIBA PORTAR ARMAS DE FUEGO PARA TODO EL PERSONAL, PISTOLA LANZA GASES Y MUNICIONES LETALES, Y ARMAMENTO O MUNICION NO PREVISTA POR EL ESTADO, 6) LAS POSTAS DE GOMA, QUIMICOS Y ANTIMULTOS SOLO SEAN UTILIZADOS CON FINES DEFENSIVOS DE LA INTEGRIDAD FISICA, NUNCA PARA DISPERSAR MANIFESTANTES - REALIZADO POR PERSONAL ENTRENADO Y BAJO ORDEN JUDICIAL-, SE PROHIBA LA UTILIZACION DE MOVILES NO IDENTIFICADOS Y LA PARTICIPACION EN EL OPERATIVO O EN ACCIONAR INMEDIATAMENTE POSTERIOR DE POLICIAS DE CIVIL NO IDENTIFICADOS. 7)INFORMAR LAS DETENCIONES QUE SE PRODUZCAN EN EL MARCO DE LA MOVILIZACION, ENTRE OTRAS TAREAS DE RESGUARDO A LOS MANIFESTANTES.**

FECHA INICIO 1/3/2018

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 1079/2018-0

CARATULA VERA, GUSTAVO JAVIER CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

**SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY N°5728 POR NO RESPETAR LOS ARTS. 82 INCISO 4 Y 5, ART. 89 INCISO 1,4 Y 5, Y ART. 90 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD EN TANTO DEBIO SER APROBADA POR MAYORIA DE LOS DOS TERCIOS DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA (40 VOTOS) Y CON EL PROCEDIMIENTO DE DOBLE LECTURA.**

**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE AL GCBA SUSPENDER LA VIGENCIA Y LOS EFECTOS DE LA LEY N°5728 CLAUSULA TRANSITORIA II, EN CUANTO AUTORIZA LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO.**

FECHA INICIO 1/3/2018

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 48

EXPTE N° 1078/2018-0

CARATULA BREGMAN, MYRIAM TERESA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 70 DE LA LEY 4472 Y DEL ARTICULO 177 DEL CCAYT, A FIN DE QUE SE ORDENE AL GCBA Y A SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E. (SBASE) QUE SE ABSTENGAN DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA PUBLICA CONVOCADA PARA EL DIA 06/03/2018 MEDIANTE DECRETO N°32 DEL GCBA DE FECHA 22/01/2018, A FIN DE TRATAR LA ACTUALIZACION DE LA TARIFA TECNICA Y LA READecuACION DEL CUADRO TARIFARIO DEL SERVICIO DE SUBTERRANEOS EN RAZON DE QUE EL GCBA SE APARTO DE LA NORMATIVA VIGENTE QUE REGULA LA DIFUSION DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS Y SUS REQUISITOS.

FECHA INICIO 27/2/2018

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTE N° 1000/2018-0

CARATULA AULETTA, NATALIA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

**SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 5859 -COMISION DE CORREDORES INMOBILIARIOS- y SU DECRETO REGLAMENTARIO 336/2017 POR CONCLUCAR LOS DERECHOS DE LOS CORREDORES INMOBILIARIOS A TRABAJAR Y EJERCER SU ACTIVIDAD COMERCIAL, EL DERECHO AL TRATO IGUALITARIO, EL DERECHO A LA PROPIEDAD Y A SU PATRIMONIO POR IMPEDIR PERCIBIR LA COMISION/HONORARIO DE PARTE DE LOS INQUILINOS EN LAS LOCACIONES URBANAS CON DESTINO A VIVIENDA Y AL MISMO TIEMPO, LIMITAR Y TARIFAR LA POSIBILIDAD DE CONCERTAR/HONORARIO RESPECTO DEL LOCADOR EN LA MISMA OPERACIÓN**

FECHA INICIO 20/2/2018

JUZGADO Nº 3

SECRETARIA Nº 6

EXPTE Nº 906/2018-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - LICITACIONES

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY N°5885 POR NO RESPETAR LOS ARTS. 63, 82 INCISO 5, 89, INCISO 5 Y 90 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD, EN TANTO DICHA LEY FUE APROBADA POR MAYORIA ABSOLUTA Y EN SIMPLE LECTURA, DEBIENDO SER APROBADA POR MAYORIA DE LOS DOS TERCIOS DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA Y CUMPLIENDO CON EL PROCEDIMIENTO DE DOBLE LECTURA Y LA AUDIENCIA PUBLICA.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE A SBASE (SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.) QUE NO ADJUDIQUE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE REALICE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5885 Y QUE TENGA POR OBJETO LA CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS DE SUPERFICIE Y SUBTERRANEO EN LA CABA HASTA TANTO NO CUMPLA CON LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD, Y SE INFORME A CADA UNA DE LAS EMPRESAS OFERENTES, DE LA LICITACION MENCIONADA, QUE LA LEGALIDAD, VERACIDAD Y VIGENCIA DE LA CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE SUBTE SE ENCUENTRA SUPEDITADA A LA SENTENCIA DE FONDO QUE SE DICTE EN LA PRESENTE CAUSA.

FECHA INICIO 2/2/2018

JUZGADO Nº 16

SECRETARIA Nº 31

EXPTTE Nº 290/2018-0

CARATULA ASESORIA TUTELAR Nº1 CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA QUE EL GCBA CUMPLA SU OBLIGACION DE GARANTIZAR EL DERECHO AL CUIDADO Y PROTECCION INTEGRAL, EN ESPECIAL A UN AMBIENTE ADECUADO, HABITABLE Y SEGURO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES QUE VIVEN ACTUAL O POTENCIALMENTE EN EL HOGAR NUESTRA SEÑORA DEL VALLE (SITA EN DONATO ALVAREZ 550 DE CABA), INSTITUCION DEL GCBA PARA EL ALOJAMIENTO TEMPORAL Y ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PRIVADOS DE CUIDADOS PARENTALES, QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL.

ASIMISMO SOLICITA SE ORDENE AL GCBA QUE REALICE TODAS LAS OBRAS Y MEDIDAS DE REFACCION, DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROVEA EL MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA ADECUADOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ALOJEN ACTUALMENTE Y/O SE ALOJEN EN EL FUTURO EN DICHO HOGAR, PRESENTE UN PROYECTO DE OBRA PORMENORIZADO A FIN DE RESGUARDAR LA PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LOS NIÑOS DURANTE LA REALIZACION DE LAS OBRAS, SE RESPETE LA CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO EN MATERIA DE NIÑOS.

MEDIDA CAUTELAR: SOLICITA AL GCBA QUE EJECUTE Y ACREDITE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS Y/O AMENZAS DE ACCIDENTES DE LOS NIÑOS QUE VIVEN EN EL HOGAR NUESTRA SEÑORA DEL VALLE.

FECHA INICIO 1/2/2018

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 41

EXPTE N° 34/2018-0

CARATULA LOBELOS, JUAN LUCAS CONTRA GCBA SOBRE IMPUGNACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

OBJETO

ACCION ORIENTADA A MODIFICAR LAS OBRAS VIALES LLEVADAS A CABO EN EL BOULEVARD DE AVDA. SAN ISIDRO LABRADOR, ENTRE CALLES PICO Y VILELA EN TANTO IMPEDE EL ESTACIONAMIENTO GRATUITO A 90° EN LAS ESQUINAS DE LAS PLAZOLETAS DEL BOULEVARD DE LOS AUTOS DE LOS CIUDADANOS QUE VIVEN EN LA ZONA O REALIZAN OTRO TIPO DE ACTIVIDADES O TRAMITES EN LA ZONA, DIFICULTA EL TRANSITO, DISMINUYENDO LA CALZADA Y GENERANDO CONGESTION EN LAS CALLES ALEDAÑAS Y SE IMPIDE LA NORMAL CIRCULACION DESDE LA CALLE AMENABAR, EN SENTIDO SUR-NORTE PARA ACCEDER A LA AVDA. SAN ISIDRO LABRADOR (INTERSECCION CON CALLE RUIZ HUIDOBRO-VILELA).

FECHA INICIO 3/1/2018

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 31

EXPTE N° 1/2018-0

CARATULA PERRICONI DE MATTHAEIS MARIO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE BRINDE LA POSIBILIDAD DE TRABAJAR EN LAS CALLES: AVENIDA CORRIENTES ENTRE AVENIDA CALLAO Y 9 DE JULIO, A LOS VENDEDORES AMBULANTES -EN CALIDAD DE ARTESANOS Y MANUFACTURAS DE MADERA Y METALES- DEBIDO A QUE LA DIVISION DE ESPACIO PUBLICO DEL GCBA DESPLIEGA DE MANERA ARBITRARIA LA DECISION DE PERMITIR TRABAJAR A ALGUNOS ARTESANOS .  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: PROHIBICION DE INNOVAR PERMITIENDO A TODOS LOS SUJETOS PREVIO RELEVAMIENTO POR AUTORIDAD IMPARCIAL QUE TRABAJEN COMO ARTESANOS EN LA VIA PUBLICA EN AVENIDA CORRIENTES ENTRE AVENIDA CALLAO Y 9 DE JULIO.

FECHA INICIO 28/12/2017

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 105844/2017-0

CARATULA ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE ACCESO A LA INFORMACION (INCLUYE LEY 104 Y AMBIENTAL)

OBJETO

ACCION INCOADA CONTRA GCBA-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO A FIN DE QUE INFORME SI EN LA INTERVENCION, MODIFICACION, RESTAURACION DE YO DE LA CABA SE HA CUMPLIDO CON EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, SECCION 5 DONDE SE ESTABLECE EL DISTRITO APH 1 PLAZA DE MAYO EN LO REFERENTE AL DICTADO DE UNA LEY DE LA LEGISLATURA, PREVIA INTERVENCION DEL CONSEJO ASESOR DE ASUNTOS PATRIMONIALES (CAAP), DE DOBLE LECTURA Y AUDIENCIA PUBLICA EN EL MEDIO , PARA QUE SEAN AUTORIZADAS LAS OBRAS EN LA REFERIDA PLAZA DE MAYO.

-RECARATULACION: ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE ACCESO A LA INFORMACION (INCLUYE LEY 104 Y AMBIENTAL) -EX AMPARO-.(26/02/2018)

FECHA INICIO 27/12/2017

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 24

EXPTE N° 97271/2017-0

CARATULA PIÑERO OÑA, GUADALUPE CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO

OBJETO

PROMOCION DE ACCION DE AMPARO CONTRA LA RESOLUCION N° RESOL-2016-478 SSREGIC EN TANTO CONSIDERA FACTIBLE EL PROYECTO DE OBRA NUEVA DESTINADO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR CON ESTACIONAMIENTO Y LOCALES COMERCIALES A LLEVARSE A CABO EN EL PREDIO DE LAS ACTUALES PARCELAS N°8,9,10 Y 15, SITO EN CALLE COCHABAMBA N°354/60/62/68/70 y DEFENSA N°1326/28 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCION 04, MANZANA 31.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR A FIN DE QUE EL GCBA SUSPENDA EL AVANCE DE LA CONSTRUCCION DEL EMPRENDIMIENTO DENOMINADO SAN TELMO 360 A LLEVARSE A CABO CON FRENTE A LA CALLE DEFENSA 1326 Y A LA CALLE COCHABAMBA 354/360/368/370 (COMUNA 1).

FECHA INICIO 20/12/2017

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 79325/2017-0

CARATULA ROMERO VERDUN, IVAN FERNANDO CONTRA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA SOBRE AMPARO - EMPLEO PUBLICO-CONCURSOS

OBJETO

SE INICIA AMPARO A FIN DE QUE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CESE EN LA OMISION DE LA APLICACION DEL ART. 5 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 34/2005 (REGLAMENTO PARA CONCURSOS, PROMOCION E INGRESO DEL PERSONAL EN EL AMBITO DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES), EN CUANTO HACE AL CUMPLIMIENTO DEL LLAMADO A CONCURSO CONFORME LO PREVEE LA NORMA CITADA, PARA LOS ASPIRANTES A CARGOS DE AUXILIAR Y AUXILIAR DE SERVICIO DEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CABA - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. INGRESO IGUALITARIO AL PODER JUDICIAL

FECHA INICIO 14/12/2017

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTTE N° 78628/2017-0

CARATULA KECHICHIAN, GUILLERMO LUIS Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA IMPUGNACION, NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS NORMAS Y ACTOS DEL GCBA QUE DISPONEN ELIMINAR LOS PLANES DE ESTUDIO DE NATACION AL NIVEL INICIAL Y REDUCIR LA CARGA HORARIA DEL NIVEL PRIMARIO DE LA ESCUELA N°4 CORONEL MAYOR ALVAREZ THOMAS DEL D.E. 16 -SITA EN CALLE TERRADA N°3983- PARA EL CICLO LECTIVO 2018. (NOTA EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION DEL GCBA (NO-2017-27706166-DGEGE).  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: DE NO INNOVAR A LOS FINES DE QUE SE DECLARE LA SUSPENSION DEL ACUERDO N°2 DE LA SUPERVISION COORDINADORA DE EDUCACION FISICA Y TODA MODIFICACION SOBRE EL PLAN DE NATACION QUE IMPLIQUE SUPRIMIR O REDUCIR EL TIEMPO DE CLASE DE NIÑOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA ESCUELA N°4 CORONEL MAYOR ALVAREZ THOMAS DEL DISTRITO ESCOLAR N°16 DE CAPITAL FEDERAL.

FECHA INICIO 14/12/2017

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 78306/2017-0

CARATULA MORALES, JORGE ANDRES CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL GCBA NO REGISTRAR LOS PLANOS U OTORGAR PERMISO DE OBRA NUEVA EN RELACION AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CARLOS PELLEGRINI N°1535, QUE TENGAN POR OBEJTO AUTORIZAR LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO CON LOS PARAMETROS URBANISTICOS O LINEAMIENTOS INTERPRETATIVOS ESTABLECIDOS Y PERMITIDOS EN LA RESOLUCION N°518/2016/SSREGIC.

ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE SE HAYAN REGISTRADO LOS PLANOS U OTORGADO EL PERMISO DE OBRA NUEVA SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL REGISTRO DE PLANOS U OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE OBRA NUEVA, SE ORDENE AL GCBA A REVOCARLO Y SE DISPONGA LA READECUACION DEL PROYECTO Y LAS OBRAS AL CPU, A LAS NORMAS PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES Y A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

EL MISMO SENTIDO, PARA EL CASO DE QUE SE ESTEN REALIZANDO TRABAJOS CONSTRUCTIVOS, SE SOLICITA SE ORDENE AL GCBA LA PARALIZACION DE ESTOS TRABAJOS EN EL PREDIO MENCIONADO, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN DE ACUERDO A LOS PARAMETROS URBANISTICOS O LINEAMIENTOS INTERPRETATIVOS DE LA RESOLUCION N°5618/2016/SSREGIC, Y LA DEMOLICION DE LAS OBRAS QUE SE HAYAN CONSTRUIDO BAJO DICHOS PARAMETROS URBANISTICOS O LINEAMIENTOS INTERPRETATIVOS VIOLANDO EL CPU, LAS NORMAS PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES Y A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENDER EL REGISTRO DE PLANOS U OTORGAR EL PERMISO DE OBRA NUEVA EN RELACION AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CARLOS PELLEGRINI N°1535 QUE TENGAN POR OBEJTO AUTORIZAR LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO CON LOS PARAMETROS URBANISTICOS O LINEAMIENTOS INTERPRETATIVOS ESTABLECIDOS Y PERMITIDOS EN LA RESOLUCION N°518/2016/SSREGIC.

FECHA INICIO 11/12/2017

JUZGADO N° 22

SECRETARIA N° 44

EXPTE N° 77999/2017-0

CARATULA TINTAYA ESCALANTE, PAOLA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACION- OTROS

OBJETO

CONFORME OFICIO DE FECHA 24/04/2018 SE INFORMA QUE LO RECLAMADO EN EL PRESENTE PROCESO SE CIRCUNSCRIBE A LA RELOCALIZACION PROVISORIA -DURANTE EL CICLO LECTIVO 2018- DE LA ESCUELA INFANTIL N°5, LA ESCUELA PRIMARIA N°25 "BANDERA ARGENTINA" Y LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO N°6 PADRE CARLOS MUGICA", -SITAS EN CALLE LETONIA Y ANTARTIDA ARGENTINA DE LA CABA-A UN GALPON UBICADO EN CALLE RAMON CASTILLO S/N, AL EDIFICIO CONOCIDO COMO "CORREO VIEJO" SITUADO EN LA INTERSECCION DE RAMON CASTILLO Y CALLE 12- AL LADO DE 1720,- COMO ASISMISMO DE LAS CONDICIONES QUE PRESENTA EL LUGAR EN EL QUE EFECTIVAMENTE LOS MENORES CURSAN , DETERMINADO POR EL GCBA CON MOTIVO DEL INICIO DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DEL DENOMINADO "POLO EDUCATIVO PADRE MUGICA". VILLA 31 - 31 BIS.

FECHA INICIO	15/11/2017
JUZGADO N°	8
SECRETARIA N°	16
EXPTE N°	62661/2017-0
CARATULA	REDONDO, MATIAS HERNAN CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - LICITACIONES

OBJETO

SOLICITA LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD E INAPLICABILIDAD DE LA LEY 5885, POR LA CUAL SE DISPONE AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A TRAVES DE SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E. (SBASE) A OTORGAR BAJO EL REGIMEN JURIDICO DE CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS, LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE SUPERFICIE Y SUBTERRANEO EN LA CABA (SUBTE) POR RESULTAR LA MISMA CONTRARIA A NORMAS CONSTITUCIONALES NACIONALES Y DE LA CABA. ASIMISMO SOLICITA QUE EL GCBA SE ABSTENGA DE INICIAR EL PROCESO DE LICITACION MENCIONADO Y POR ENDE QUEDE INHABILITADO PARA DISPONER LA CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE SUPERFICIE Y SUBTERRANEO DE LA CABA.

FECHA INICIO 15/11/2017

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 10

EXPTE N° 62441/2017-0

CARATULA VITELLI, MARIA JULIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

EL GBCA PRESERVE, SALVAGUARDE Y PROTEJA EL CONJUNTO DE LOS BIENES QUE COMPONEN EL PREDIO DEL CEMENTERIO DE LA CHACARITA PARA CONSIDERAR, LA PARTE ACTORA QUE UN BIEN PATRIMONIAL A NIVEL URBANISTICO, ARQUITECTONICO, SINGULAR E HISTÓRICO-SOCIAL.

FECHA INICIO 30/10/2017

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 47551/2017-0

CARATULA CORPORACION DE REMATADORES Y CORREDORES INMOBILIARIOS - MUTUAL Y OTROS  
CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LAS LEYES 5859 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO POR LA CUAL SE IMPIDE A LOS CORREDORES INMOBILIARIOS PERCIBIR LA COMISION/HONORARIO DE LOS INQUILINOS DE LOCACIONES URBANAS CON DESTINO A VIVIENDA Y ACORDAR LA COMISION/HONORARIO CON EL LOCADOR.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA LEY 5859 Y MEDIDA DE NO INNOVAR A FIN DE QUE SE PERMITA A LOS CORREDORES INMOBILIARIOS PERCIBIR EL 4,15 % DEL MONTO DEL CONTRATO DE PARTE DE LOS INQUILINOS -REGIMEN PREVIO DE LA LEY 2340-

FECHA INICIO 19/10/2017

JUZGADO Nº 13

SECRETARIA Nº 26

EXPTE Nº 41593/2017-0

CARATULA ASOCIACION INQUIETUDES CIUDADANAS CONTRA BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SOBRE OTRAS DEMANDAS CONTRA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

OBJETO

SOLICITA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES VIGENTES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD NRO. 22431, MODIFICADA POR LEYES 24314 Y 24901 A FIN DE QUE SE CONDENE A LA ACCIONADA (BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES) PARA QUE GARANTICE CONDICIONES EFECTIVAS Y PERMANENTES DE ACCESIBILIDAD TANTO EN LA CASA MATRIZ COMO EN LAS DISTINTAS SUCURSALES DE LA ACCIONADA, EN EL AMBITO DE LA CABA, A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y/O MOVILIDAD REDUCIDA, -COMPRENDIENDO DICHA ACCESIBILIDAD TANTO LA SUPRESION DE TODA BARRERA ARQUITECTONICA EXISTENTE COMO DE LA ARTICULACION DE MEDIDAS EXISTENTE: 1) CONSTRUCCION Y/O HABILITACION DE SANITARIOS DE USO PUBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O MOVILIDAD REDUCIDA, PARA AMBOS SEXOS, 2) DISPOSICION DE CAJAS DE USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE PARA LAS PERSONAS MENCINADAS ANTERIORMENTE, CON MOSTRADORES APTOS PARA SER ALCANZADOS POR AQUELLAS QUE SE DESPLAZAN EN SILLAS DE RUEDAS Y LA INSTALACION DE ASIENTOS APTOS PARA QUIENES DESPLAZANDOSE CON MOVILIDAD REDUCIDA MEDIANTE EL USO DE BASTONES, MULETAS U OTRO MEDIO ORTOPEDICO DE ASISTENCIA NO PUEDAN PERMANECER DE PIE MEDIANTE LA REALIZACION DEL TRAMITE BANCARIO, 3) UBICACIÓN DE CAJAS EN ACCESO NIVEL PISO O BIEN FACILITANDOSE EL ACCESO A ELLAS MEDIANTE SALVA ESCALERAS O ASCENSORES.

15/06/2018: POR OFICIO- MODIFICACION DEL OBJETO PROCESAL -EJE/RPC-: EX AMPARO-OTROS.

FECHA INICIO 6/10/2017

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 24

EXPTE N° 36754/2017-0

CARATULA ASOCIACION DOCENTES ADEMYS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

**PLANTEA AMPARO CONTRA LAS RESOLUCIONES N° RESOL 2017-2307-MEGC Y SU MODIFICATORIA RESOL 2017-3224-MEGC CONTRA DECRETO 2017-0129-AJG Y CONTRA TODO OTRO ACTO ADMINISTRATIVO, DE ALCANCE GENERAL O PARTICULAR, MEMO, NOTA INTERNA, PROTOCOLO O VIA DE HECHO ADMINISTRATIVA QUE SE HAYA DICTADO O DICTE EN RELACION A LA PRETENSION DE DEJAR SIN EFECTO EL ESTATUTO DEL DOCENTE Y SU PLEXO DE NORMAS REGLAMENTARIAS, DE TRASPASAR A LOS DOCENTES CURRICULARES DE IDIOMAS EXTRANJEROS DE NIVEL PRIMARIO, DE LA ORBITA DE LA DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA, A LA ORBITA DE LA GERENCIA OPERATIVA DE LENGUAS EN LA EDUCACION (G.O.L.E) AFECTANDO A TODO EL ESCALAFON PREVISTO EN EL ARTICULO 9 APARTADO III, INCISO A), DEL ESTATUTO DEL DOCENTE (ORDENANZA 40593 MODIFICADA POR LEY 3940, ART. 4 Y TC LEY 5666), DESDE LA SUPERVISION COORDINACION DE IDIOMAS EXTRANJEROS, PASANDO POR LAS SUPERVISIONES ADJUNTAS DE IDIOMAS EXTRANJEROS, SUPERVISIONES DE IDIOMAS EXTRANJEROS Y HASTA LOS MAESTROS CURRICULARES DE MATERIAS ESPECIALES-IDIOMA EXTRANJERO QUE SE DESEMPEÑAN EN SITUACION DE SUBORDINADOS JERARQUICOS EN EL ESCALAFON RESPECTIVO.**

**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR Y SUSPENSION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ALCANCE GENERAL MANTENIENDOSE A TODO EL ESCALAFON EN RELACION DE DEPENDENCIA JERARQUICA DE LA DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA.**

FECHA INICIO

5/10/2017

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

8

EXPTE N°

36735/2017-0

CARATULA

CHAVEZ, NATALIA DE LOS ANGELES CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO -  
HABITACIONALES Y OTROS SUBSIDIOS

OBJETO

SOLICITA EVITAR EL DESALOJO A PRODUCIRSE EN CALLE PADRE FEDERICO GROTE 773 DE CABA EN DONDE SE ENCUENTRAN 15 GRUPOS FAMILIARES, QUIENES ESTÁN EN RIESGO INMINENTE DE SITUACION DE CALLE Y EL GCBA NO HA OFRECIDO ALTERNATIVA ALGUNA PARA DARLES ASISTENCIA ADECUADA Y SUFICIENTE.

FECHA INICIO 4/10/2017

JUZGADO Nº 4

SECRETARIA Nº 7

EXPTTE Nº 36563/2017-0

CARATULA LLOBET, VALERIA SILVANA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - EDUCACION-OTROS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL GCBA (MINISTERIO DE EDUCACION) A CESAR EN LA CONDUCTA DESPLEGADA EN CUANTO PRETENDE IMPLEMENTAR UNA AMPLIA REFORMA EN EL NIVEL MEDIO, (SECUNDARIA DEL FUTURO), SIN LA PARTICIPACION REAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.  
ASIMISMO SOLICITA SE GARANTICE EL DERECHO A LA INFORMACION PUBLICA Y A LA PARTICIPACION CIUDADANA RESPECTO DEL PLAN DE POLITICA EDUCATIVA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACION PROPONE IMPLEMENTAR EN EL AÑO 2018 EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS.  
EN EL MISMO SENTIDO, SOLICITA INTIMAR AL GCBA A BRINDAR INFORMACION COMPLETA DEL PROGRAMA EDUCATIVO QUE PRETENDE APLICARSE EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS PUBLICAS-ORDENAR AL GCBA LA CONVOCATORIA A UN PROCESO PARTICIPATIVO INSTITUCIONAL Y VINCULANTE A LLEVARSE A CABO DURANTE EL AÑO 2018 QUE INCLUYA A ESTUDIANTES, DOCENTES, FAMILIAS Y ACADEMICOS, ESTABLECER UN CONTROL JUDICIAL MEDIANTE EL CUAL SE LLEVEN A CABO LOS CANALES PARTICIPATIVOS A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD D ELOS MISMOS Y EL RESPETO DE ACUERDOS LOGRADOS.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA IMPLEMENTACION DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DENOMINADO "SECUNDARIA DEL FUTURO" O "LA ESCUELA QUE QUEREMOS" PREVISTA PARA EL AÑO 2018 Y LA CONFORMACION DE UNA MESA DE TRABAJO.

FECHA INICIO 29/9/2017

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTTE N° 36321/2017-0

CARATULA FUNDACION CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

SE ORDENE LA INTERRUPCION O EL CESE DEL PROGRAMA "BA ELIGE" POR RESULTAR VIOLATORIO DE LOS DERECHOS DE LOS VECINOS EN GENERAL Y DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES EN PARTICULAR A PARTICIPAR EN LA DISCUSION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE CADA COMUNA RECONOCIDO EN LOS ARTS. 10, 15, 17, 29, 35 Y 41 DE LA LEY 1777 Y EL ART. 4 INCISO D) DE LA LEY 3233. (COMUNA 2, COMUNA 3, COMUNA 5, COMUNA 10, COMUNA 13, COMUNA 15)

SE ORDENE AL GCBA Y A LAS JUNTAS COMUNALES A GARANTIZAR EN FORMA INMEDIATA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LOS VECINOS EN LA FIJACION DE METAS, FORMULACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO EN EL AMBITO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL PARA EL PRESUPUESTO ANUAL 2018 DE LA CIUDAD Y SUBSIGUIENTES.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE AL GCBA SUSPENDER EL PROGRAMA "BA ELIGE" POR RESULTAR VIOLATORIO DE LOS DERECHOS DE LOS VECINOS EN GENERAL Y DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES EN PARTICULAR A PARTICIPAR EN LA DISCUSION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE CADA COMUNA RECONOCIDO EN LOS ARTS. 10, 15, 17, 29, 35 Y 41 DE LA LEY 1777 Y EL ART. 4 INCISO D) DE LA LEY 3233.

ASIMISMO, SE ORDENE AL GCBA Y A LAS JUNTAS COMUNALES A GARANTIZAR EN FORMA INMEDIATA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LOS VECINOS EN LA FIJACION DE METAS, FORMULACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO EN EL AMBITO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL PARA EL PRESUPUESTO ANUAL 2018 DE LA CIUDAD Y SIGUIENTES.

FECHA INICIO 27/9/2017

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 35314/2017-0

CARATULA MACHAIN, JOSE EDUARDO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-EDUCACION-OTROS

OBJETO

AMPARO CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO EMANADO DE LA RESOLUCION N° RESOL-2017-3562-MEGC POR EL QUE OPERA COMO SANCION CONTRA TODOS/AS LOS/AS ALUMNOS/AS DE ESCUELA EN SITUACION DE TOMA, (TOMA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS "SECUNDARIA DEL FUTURO"), YA QUE LES IMPIDIO PARTICIPAR EN EXPERIENCIAS DIRECTAS Y/O SALIDAS DIDACTICAS PROGRAMADAS COMO CONGRESOS, COMPETENCIAS, ENCUENTROS Y VIAJES DE INVESTIGACION. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA RESOLUCION 2017-3562-MEGC DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CUALQUIER OTRA SANCION DE SIMILARES CARACTERISTICAS POR EL CONFLICTO EXPUESTO.

FECHA INICIO 27/9/2017

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 7

EXPTE N° 35159/2017-0

CARATULA CERINO, GISELA ANABEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE IMPUGNACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL GCBA A QUE NO PROCEDA LA CONSTRUCCION DE UNA CICLOVIA SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 47SECTRANS/17 PUBLICADA EL 21 DE FEBRERO DE 2017 Y 339 SEC TRANS ,PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL 5148 DEL JUNIO DE 2017, EN LA CALLE VICTOR HUGO EN SU TRAZA QUE VA DESDE JUAN B. JUSTO HASTA AVENIDA GENERAL PAZ DE LA CABA, EN TANTO VULNERARIA LA RESOLUCON 825/SSTRANS/12 EN LA QUE HABILITA EL LIBRE ESTACIONAMIENTO EN MANO IZQUIERDA Y PORQUE EL CENTES N3 DE 18 - COMUNIDAD EDUCATIVA- NECESITA TENER LIBRE DISPONIBILIDAD DE ESTACIONAMIENTO, DE ASCENSO Y DESCENSO Y LA LEY 5561 (ESTACIONES DE CICLOVIA ESTRATEGICAS).  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE OBRA

FECHA INICIO 27/9/2017

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTTE N° 35744/2017-0

CARATULA SANTA CATALINA, MONICA ROSA GRACIELA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE LA INTERRUPCION DE LA EJECUCION DE LA OBRA EN "ZONA CALMA-VILLA REAL" HASTA QUE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS QUE TIENEN IMPACTO AMBIENTAL CON RELEVANTE EFECTO. (RESOLUCION N°234/GCBA/SSTYTRA/17 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES DE CONDICIONES PARTICULARES (PLIEG-2017- -DGIT) Y DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (IF-2017-08529167-DGIT, IF-2017-08733146-DGIT-ANEXO) A LOS FINES DE LA PROTECCION DE UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO Y A EJERCER LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LAS OBRAS DE EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "ZONA CALMA-VILLA REAL" (LOCALIZACION: CALLE IRIGOYEN ENTRE RAMON LISTA Y NOGOYA, CALLE RAMON LISTA ENTRE IRIGOYEN Y JUAN E. MARTINEZ, CALLE JUAN E. MARTINEZ ENTRE RAMON LISTA Y NOGOYA, CALLE NOGOYA ENTRE JUAN E. MARTINEZ E IRIGOYEN)

FECHA INICIO 26/9/2017

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 40

EXPTE N° 34734/20217-0

CARATULA ORDAS, GONZALO RODRIGO CONTRA GCBA Y OTROS sobre AMPARO-EDUCACION-OTROS

OBJETO

SOLICITA AMPARO RESPECTO DE LA INMINENTE IMPLEMENTACION DEL PLAN EDUCATIVO DENOMINADO "SECUNDARIA DEL FUTURO" - (DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION), CONTRARIANDO LOS TERMINOS DE LA LEY 3541-, EN VIRTUD DE QUE DICHO PLAN NO SERÍA EL RESULTADO DE UNA LEY DE LA LEGISLATURA LOCAL.

FECHA INICIO 26/9/2017

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPTE N° 34839/2017-0

CARATULA ASESORIA TUTELAR CAYT N°1 Y OTROS contra GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-EDUCACION-OTROS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL GCBA (MINISTERIO DE EDUCACION) CESAR EN LA VIA DE HECHO ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA CUAL SE PRETENDE IMPLEMENTAR LA "SECUNDARIA DEL FUTURO" PARA LAS ESCUELAS DE GESTION ESTATAL EN EL AÑO 2018 (ART. 19 CN Y ART. 13,3 CCABA Y ART. 8 DEC. 1510/97) Y DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ALCANCE GENERAL QUE LA REGULE, GARANTIZANDO PREVIAMENTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA SU DICTADO, PARTICULARMENTE EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES A UNA INFORMACIÓN PUBLICA COMPLETA, VERAZ, ADECUADA Y EN TIEMPO OPORTUNO SOBRE LA "SECUNDARIA DEL FUTURO", ASÍ COMO DE ESTOS A SER OIDOS CON EL ESTABLECIMIENTO DE UN ESPACIO DE DELIBERACION EN UN TIEMPO OPORTUNO RAZONABLE QUE PERMITA EXPRESAR SU OPINION AL RESPECTO.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA IMPLEMENTACION DE LA SECUNDARIA DEL FUTURO GARANTIZAR A LOS ESTUDIANTES GESTION ESTATAL DE LA CABA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL DERECHO A SER OIDOS Y EXPRESAR SU OPINION RESPECTO DEL DISEÑO, CONTENIDO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SECUNDARIA DEL FUTURO.

FECHA INICIO

22/9/2017

JUZGADO N°

7

SECRETARIA N°

14

EXPTE N°

34085/2017-0

CARATULA

FIGUEROA, GUSTAVO JAVIER CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y CESE DE APLICACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CORREDOR INMOBILIARIO DEL ACTOR, DE LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 7 DE LA LEY n°5859-DECRETO REGLAMENTARIO 336/17 POR SER LESIVOS DE DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.

FECHA INICIO

22/9/2017

JUZGADO N°

20

SECRETARIA N°

39

EXPTE N°

33927/2017-0

CARATULA

**COLEGIO UNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA CABA (CUCICBA) Y OTROS  
CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-OTROS**

**OBJETO**

**SOLICITA LA DECLARACION DE NULIDAD Y CESE DE APLICACIÓN RESPECTO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA CABA DE LOS ARTICULOS 1 A 5 Y 7 DE LA LEY 5859, DECRETO REGLAMENTARIO 336/17  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE EFECTOS DE LA LEY 5839, DECRETO REGLAMENTARIO 336/2017.**

FECHA INICIO 21/9/2017

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 28

EXPTE N° 32880-2017/0

CARATULA CENTRO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES- ASOCIACION CIVIL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LAS LEYES 5859 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 336/2017 POR CONCLUCAR LOS DERECHOS DE LOS CORREDORES INMOBILIARIOS A TRABAJAR Y EJERCER SU ACTIVIDAD COMERCIAL, EL DERECHO AL TRATO IGUALITARIO, EL DERECHO A LA PROPIEDAD Y A SU PATRIMONIO POR IMPEDIR PERCIBIR LA COMISION/HONORARIO DE PARTE DE LOS INQUILINOS EN LAS LOCACIONES URBANAS CON DESTINO A VIVIENDA Y AL MISMO TIEMPO, LIMITAR Y TARIFAR LA POSIBILIDAD DE CONCERTAR/HONORARIO RESPECTO DEL LOCADOR EN LA MISMA OPERACIÓN.

MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA LEY 5859 Y DICTE MEDIDA DE NO INNOVAR A FIN DE QUE SE PERMITA A LOS CORREDORES INMOBILIARIOS PERCIBIR EL 4.15% DEL MONTO DEL CONTRATO DE PARTE DE LOS INQUILINOS -SEGÚN ARTICULOS 11 Y 57 DE LA LEY 2340-.

FECHA INICIO 18/9/2017

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 8

EXPTE N° 30707/2017-0

CARATULA MANES, PEDRO GASTON CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DISPOSICION 162/DGIUR/2016 DICTADA POR LA DIRECCION DE INTERPRETACION URBANISTICA -ANTECEDENTES NORMATIVOS: DISPOSICION 2145/DGIUR/2015, DISPOSICION 105/DGIUR-2016Y LA ILEGALIDAD DE LA OBRA NUEVA A MATERIALIZARSE EN EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA DEL LIBERTADOR 3858 DE LA CABA, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCION 18, SECCION 21, MANZANA 96, PARCELA 12.B

FECHA INICIO 13/9/2017

JUZGADO Nº 8

SECRETARIA Nº 15

EXPTE Nº 26685/2017-0

CARATULA HEREDIA, MARIA FERNANDA Y OTROS contra GCBA Y OTROS sobre AMPARO-EDUCACION-OTROS

OBJETO

SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO EL INSTRUCTIVO SOBRE FORMA DE PROCEDER EN CASO DE TOMA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA CABA, ASÍ COMO TODOS LOS ACTOS Y HECHOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS EN CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO MENCIONADO O LA INVOCACION DE ORDENES DE CARÁCTER SIMILAR POR RESTRINGIR DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Nº26061 Y LEY LOCAL 114 Y CONSTITUCION DE LA CABA. ASIMISMO SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DE TODAS LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, SE ABSTENGA EL GCBA DE APLICAR EL INSTRUCTIVO O INSTRUMENTOS DE TAL CARÁCTER, ORDENAR AL GCBA A COMUNICAR A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS LA INVALIDEZ DEL INSTRUCTIVO MENCIONADO Y SE INTIME AL GCBA A ADOPTAR UNA CONDUCTA RESPETUOSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES GENERANDO VIAS DE DIALOGO CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y FOMENTANDO LA RESOLUCION PACIFICA DE LOS CONFLICTOS. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENDER LA APLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO Y CUALQUIER OTRA INSTRUCCIÓN DE INDOLE SIMILAR, DEBIENDO LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMUNICARLO DE INMEDIATO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y A TODA OTRA DEPENDENCIA FACULTADA PARA OBRAR DENTRO DE ESE MARCO.

FECHA INICIO 12/9/2017

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 23915/2017-0

CARATULA ASESORIA TUTELAR CAYT N°1 CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO-EDUCACION-OTROS

OBJETO

SOLICITA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACION CESE EN LA APLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO SOBRE FORMA DE PROCEDER EN CASOS DE TOMA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. (TOMA DE ESCUELAS)  
ASIMISMO SOLICITA SE ORDENE AL GCBA ELABORAR UN PROTOCOLO DE ACTUACION ESPECIAL PARA LAS SITUACIONES DE PROTESTA ESTUDIANTIL, CONFORME LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ESCOLAR DE CONVIVENCIA (LEY 223), LOS PRINCIPIOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ESTUDIANTES (LEY 137) Y LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CCABA, DEBIENDO GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DE AQUELLOS ACTORES INSTITUCIONALES ESPECIALIZADOS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE AL GCBA (MINISTERIO DE EDUCACION) CESAR EN LA VIA DE HECHO POR LA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACION APLICA EL INSTRUCTIVO MENCIONADO.

FECHA INICIO 4/9/2017

JUZGADO Nº 8

SECRETARIA Nº 16

EXPTE Nº 20729/2017-0

CARATULA GOLDIN, MARCELA IRENE contra GCBA SOBRE AMPARO-SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DISPOSICION 1839-DGIUR-2014 Y LA ILEGALIDAD DE LA OBRA NUEVA A REALIZARSE EN EL PREDIO SITO EN AVENIDA CERVIÑO 4647/49/53 DE LA CABA (CIRCUNSCRIPCION 18, SECCION 21, MANZANA 85, PARCELA 18A, EN TANTO SERÍA CONTRARIA A LEY 2930. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: NO INNOVAR -SUSPENSION DE LA DISPOSICION 1839-DGIUR-2014, CLAUSURA Y PARALIZACION INMEDIATA DE LA OBRA.

FECHA INICIO	29/8/2017
JUZGADO N°	1
SECRETARIA N°	1
EXPTE N°	20287/2017-0
CARATULA	BOSSON, ANA CAROLINA contra GCBA SOBRE AMPARO-EDUCACION-TEMAS EDILICIOS

OBJETO

SOLICITA AL GCBA EL CESE EN SU INACCION -DE PODER DE POLICIA- RESPECTO DE LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N°04 "HOMERO MANZI", DISTRITO ESCOLAR N°19, -SITA EN AVDA. SAENZ 631 CABA-EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO. ASIMISMO, SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 4321/MEGC/16 POR LA QUE SE APROBO Y ADJUDICO LA LICITACION PUBLICA N°437-SIGAF-2016, -DISPOSICION N°644/DGAR/16-, PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE REMODELACION Y AMPLIACION EN EL EDIFICIO ESCOLAR.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: INSPECCION OCULAR A EFECTOS DE DETERMINAR CUALES SON LAS REPARACIONES QUE DEBEN REALIZARSE DE MANERA URGENTE A LOS EFECTOS DE EVITAR RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD FISICA, SALUD E HIGIENE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, Y QUE UNA VEZ INDIVIDUALIZADAS, SE ORDENE AL GCBA QUE PROCEDA AL INICIO INMEDIATO DE LAS MISMAS.

FECHA INICIO 28/8/2017

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 14

EXPTE N° 20136/2017-0

CARATULA MANCILLA, ANTONIO DANIEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-SALUD-TEMAS EDILICIOS

OBJETO

SOLICITA EL RESPETO DEL DERECHO A LA VIVIENDA, SALUD Y DIGNIDAD DE LOS ACTORES. ASIMISMO, SOLICITA QUE EL GCBA ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LAS OBRAS DE RECUPERACION DEL COMPLEJO HOGAR MARTIN RODRIGUEZ-GOVERNADOR VIAMONTE A FIN DE LOGRAR LA REHABILITACION DE ESTE.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE DESIGNE UN INTERVENTOR INFORMANTE PARA QUE EN FORMA SEMANAL DE CUENTA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL COMPLEJO DURANTE TODO EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO.

FECHA INICIO 22/8/2017

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 19618/2017-0

CARATULA SANCHEZ PABLO ALBERTO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE IMPUGNACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL GCBA LA NO CONSTRUCCION DE UNA CICLOVIA SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 339/SEC/TRANS, QUE PREVE EL TRAZADO DE AQUELLA EN LAS CALLES BALBASTRO, PEDERNERA Y CULPINA, BARRIO DE FLORES ,-CABA-, POR LESIONAR ESTA TRAZA LOS DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE AMPARADOS DE LOS ACTORES.  
ASIMISMO SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE OBRA.

FECHA INICIO 16/8/2017

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 18945/2017-0

CARATULA MIRCO ELIZABETH NOEMI Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-EDUCACION-TEMAS EDILICIOS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL GCBA RESPONDA A LOS PEDIDOS DE INFORMES, ARBITRE LAS MEDIDAS QUE RESULTEN NECESARIAS A FIN DE CORREGIR LAS GRAVES IRREGULARIDADES QUE AFECTAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, DEBIDO A LA INVASION DE ROEDORES EN TODO EL EDIFICIO DEL COLEGIO DE DANZAS AIDA MASTRAZZI. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR A FIN DE QUE SE PROHIBA A LOS ALUMNOS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACION , -EN EL ESTABLECIMIENTO MENCIONADO-, EL INGRESO AL EDIFICIO DEL COLEGIO DE DANZAS AIDA MASTRAZZI, -SITO EN ESMERALDA 285- HASTA TANTO SE VERIFIQUEN Y CERTIFIQUEN QUE EL INGRESO, PERMANENCIA Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES HABITUALES NO IMPLICARAN UN RIESGO PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS.

FECHA INICIO 26/7/2017

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 12

EXPTE N° 6379/2017-0

CARATULA BAUTISTA PRADO, MIRIAM MERCEDES Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS sobre AMPARO-HABITACIONALES Y OTROS SUBSIDIOS

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA PERMITIR EL INGRESO INMEDIATO Y LA PERMANENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS FAMILIAS QUE HABITABAN EL INMUEBLE SITO EN AVENIDA PEDRO DE MENDOZA N°1447/1451 -PREVIO AL INCENDIO DE FECHA 20/07/2017).

SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECIO LA CLAUSURA POR AMENZA DE RUINA Y EL DESALOJO DE LAS FAMILIAS DE SUS CASAS Y LA NULIDAD DE LA NOTIFICACION

SE ORDENE AL GCBA E IVC A CUMPLIR CON LA LEY N°2240, FORMULAR Y EJECUTAR UN PROYECTO ESPECIFICO RESPECTO DEL INMUEBLE SITO EN PEDRO DE MENDOZA n°1447/1451 A FIN DE ADECUARLO PARA LOGRAR UNA MEJOR CALIDAD DE HABITABILIDAD Y A PROCEDER A LA REGULARIZACION DE LA POSESION POR PARTE DE SUS HABITANTES, GARANTIZANDO UNA SOLUCION HABITACIONAL DEFINITIVA.

FECHA INICIO 14/7/2017

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 4

EXPTE N° 6372/2017-0

CARATULA HUAMAN CASTRO, RACHEL ALCIRA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-ARTESANOS, ARTISTAS Y OTROS VENDEDORES AMBULANTES

OBJETO

SOLICITA LA INCLUSION DE LOS ACTORES -VENDEDORES AMBULANTES- EN EL CENSO DE CAPACITACION Y POSTERIOR FERIA PUBLICA OFRECIDA Y POSTERIORMENTE NEGADA POR EL GCBA -VENTA DE MERCADERIA EN LA VIA PUBLICA EN ZONA DEL BARRIO DE ONCE-, CONFORME EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 2017-3317851-MGEYA.  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: MEDIDA DE NO INNOVAR-PERMISO PARA TRABAJAR EN LA VIA PUBLICA RESPECTO DE LA VENTA AMBULANTE.

FECHA INICIO 11/7/2017

JUZGADO N° 22

SECRETARIA N° 43

EXPTE N° 6074/2017-0

CARATULA FRANCIA, MONICA VIVIANA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-EDUCACION-TEMAS EDILICIOS

OBJETO

CESE EN SU OMISION DE EJERCER SUS FACULTADES DE POLICIA CON RELACION A LA ESCUELA DE JORNADA COMPLETA N°18 "JORGE NEWBERY" DEL DISTRITO ESCOLAR N°21, EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MENCIONADO, Y ADEMAS SE DE CUMPLIMIENTO AL DECRETO 332/15, DICTADO POR EL PODER EJECUTIVO LOCAL EN EL QUE SE APROBO Y ADJUDICO LA LICITACION PUBLICA N°137 -SIGAF-2015 (29-14) PARA LA REALIZACION DE TAREAS PREVIAS, TAREAS DE PINTURA Y TAREAS DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO ESCOLAR CITADO. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: REALIZACION DE UNA URGENTE INSPECCION OCULAR A LOS EFECTOS DE DETERMINAR CUALES SON LAS REPARACIONES QUE DEBEN REALIZARSE DE MANERA URGENTE, A LOS EFECTOS DE EVITAR RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD FISICA, SALUD E HIGIENE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN FECHA 10/09/2019 SE REGISTRA LA DECLARACION ABTRACTA DEL OBJETO CONFORME SURGE DEL OFICIO DE ESTILO.

FECHA INICIO

6/7/2017

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

8

EXPTE N°

5823/2017-0

CARATULA

LEIVA, PAULA LUCIA Y OTROS contra GCBA SOBRE AMPARO-EDUCACION-TEMAS  
EDILICIOS

OBJETO

SOLICITA QUE EL GCBA -MINISTERIO DE EDUCACION- CESE SU INACCION RESPECTO DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES "ROGELIO YRURTIA", EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MENCIONADO Y SE DE CUMPLIMIENTO A LA LEY 3232/2009.

FECHA INICIO 6/7/2017

JUZGADO N° 22

SECRETARIA N° 43

EXPTTE N° 5839/2017-0

CARATULA ALDAO, MARTIN MARIA Y OTROS contra GCBA SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE A LA AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL (APRA) QUE CUMPLA CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 43 DE LA LEY N°6 EN LA CONVOCATORIA DE LA AUDIENCIA PUBLICA, REALIZADA EN LA RESOLUCION N°229/APRA/2017 EN LA QUE SE ESTABLECIO EL HORARIO DE INICIO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DEL DIA 13 DE JULIO, CONVOCADA A PARTIR DE LAS 12 HORAS (12:00), -PARA ANALIZAR LAS ACTIVIDADES "COMERCIO MINORISTA": CENTRO DE COMPRAS (603321), PLAYA DE ESTACIONAMIENTO (604080) QUE SE DESARROLLARA EN EL ESTABLECIMIENTO SITO EN ARENALES 3320/24/30/40/50/60/66/70/90, BERUTI 3328, AVDA. CORONEL DIAZ 1944/62/98/ 2098, AVDA. SANTA FE 3251/53/55/57/59 PB, PISOS 1ª A 3ª, SUBSUELO 1ª A 3ª (DISTRITO DE ZONIFICACION: C3), A NOMBRE DE IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A.

ASIMISMO SOLICITA SE ORDENE A APRA ESTABLECER UN HORARIO VESPERTINO (6 PM) PARA EL INICIO DE LA AUDIENCIA MENCIONADA Y SE DECLARE LA NULIDAD DE LA AUDIENCIA EN CASO DE REALIZARSE SIN CUMPLIR CON EL ARTICULO 43 DE LA LEY N°6.

FECHA INICIO 30/6/2017

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 40

EXPTE N° 35359/2016-0

CARATULA APYMEP ASOCIACION CIVIL Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE ACCION MERAMENTE DECLARATIVA

OBJETO

ACCION PLANTEADA CONTRA EL GCBA EN RAZON DE LA LEY GUBERNAMENTAL LEY 3147/09 (PROHIBICION DE ENTREGA DE BOLSAS POR PARTE DE LOS COMERCIOS Y LA SUSTITUCION DE SOBRES Y BOLSAS REUTILIZABLES), RESOUCION 341/16 (APRA) Y CONCORDANTES -BIODEGRADACION DE PRODUCTOS, BOLSAS BIODEGRADABLES-.

FECHA INICIO 26/6/2017

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 8

EXPTE N° 5032/2017-0

CARATULA **LOBOS, MARIO MAXIMILIANO Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS sobre AMPARO - HABITACIONALES Y OTROS SUBSIDIOS**

**OBJETO**

**SOLICITA SE ORDENE AL GCBA E IVC A DAR CUMPLIMIENTO CON LAS OBRAS DE RECUPERACION ESTABLECIDAS EN LAS LEYES N°623/01 Y 831/02 QUE DECLARAN LA EMERGENCIA EDILICIA Y AMBIENTAL DEL COMPLEJO HABITACIONAL SOLDATI, A FIN DE LOGRAR LA REHABILITACION DEL NUDO N°8 Y DE LOS EDIFICIOS QUE LO COMPONEN.**

**ASIMISMO REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DESCRIPTAS POR LA COMISION TECNICA EN LA PROPUESTA DE SOLUCION PARA EL CONJUNTO URBANO SOLDATI Y DEL PROGRAMA DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CONJUNTOS Y BARRIOS CONSTRUIDOS POR LA EX COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. DECLARA CONEXIDAD CON EXPEDIENTE N°728/2014-0 CARATULADOS "SANTAGADA OSVALDO ROGELIO contra GCBA y otros SOBRE AMPARO", EN TRAMITE ANTE EL JUZGADO N°23 SECRETARIA N°46 .**

**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ASCENSORES, REPARACION DE ESCALESRAS METALICAS QUE SIRVEN DE ACCESO AL TANQUE DE AGUA DEL EDIFICIO Y COMO ASIMISMO LA REPARACION DE DESAGÜES, FLOTANTES Y ELEMENTOS DE HIERRO EN MAL ESTADO.**

**EN FECHA 18/07/2019 SE REASIGNA POR CONEXIDAD CON EXPTE 30707/2017-0 J. 4 S. 8. CONSTE. (EX. JUG 15 S. 29)**

FECHA INICIO 22/6/2017

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 4959/2017-0

CARATULA CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUIMICA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-OTROS

OBJETO

**SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS BARRERAS ERIGIDAS EN LA RESOLUCION N°171 DEL 28 DE ABRIL DE 2017 DE LA AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL, QUE LESIONAN Y RESTRINGEN CON ARBITRARIEDAD E ILEGALIDAD MANIFIESTA EL DERECHO A EJERCER LA PROFESION DE LOS MATRICULADOS EN EL CPIQ, EN LA TRAMITACION Y OBTENCION DEL CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL, PARA EL CUAL AQUELLOS CUENTAN CON COMPETENCIAS (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) RECONOCIDAS POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY SUPERIOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°24521.**

FECHA INICIO 21/6/2017

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 6

EXPTE N° 4957/2017-0

CARATULA BORRO, RICARDO ALBERTO Y OTROS contra GCBA sobre AMPARO - AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LO ACTUADO RESPECTO DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PLIEGO APROBADO POR LA RESOLUCION 29/SSMEP/2017, (LICITACION PUBLICA N°27/SIGAF/17 "PUESTA EN VALOR PARQUE ALBERDI 1ERA ETAPA" (A CARGO DE LA EMPRESA DOLCOR SRL), -PLAZA SECA DENOMINADA POR LEY 5565 SEBASTIAN BORRO-, SITA EN AVENIDA LISANDRO DE LA TORRE, PROLONGACION DE LA CALLE TANDIL Y ESPACIO VERDE SITUADO EN EL PARQUE BAUTISTA ALBERDI - BARRIO DE MATADEROS.

FECHA INICIO 13/6/2017

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 4875/2017-0

CARATULA CAMARA DE GARAJES ESTACIONAMIENTOS Y ACTIVIDADES AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CAGESRA) y OTROS CONTRA GCBA sobre ACCION MERAMENTE DECLARATIVA

OBJETO

SOLICITA LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD E INAPLICABILIDAD DE LA LEY N°5786 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA DENOMINADA "AREA AMBIENTAL BUENOS AIRES CENTRO" -AABAC- EN VIRTUD DE QUE HA SIDO DICTADA SIN RESPETAR EL PROCEDIMIENTO DE DOBLE LECTURA PREVISTO EN LOS ARTICULOS 89 Y 90 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD Y ASIMISMO GENERA LESIONES A LOS GARAJES Y ESTACIONAMIENTOS NUCLEADOS EN LA CAMARA -RESTRICCION VEHICULAR EN DISTINTAS ZONAS-TRAMOS Y HORARIOS-.

FECHA INICIO 12/6/2017

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 2

EXPTE N° 4827/2017-0

CARATULA PEREZ, MARIA CRISTINA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - HABITACIONALES Y OTROS SUBSIDIOS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL GCBA EL CUMPLIMIENTO A LAS OBRAS DE RECUPERACION DEL COMPLEJO HABITACIONAL DEL BARRIO SOLDATI, ESTABLECIDAS POR LAS LEYES N°623/01 Y 831/02 QUE DECLARAN LA EMERGENCIA EDILICIA Y AMBIENTAL, A LOS FINES DE LOGAR LA REHABILITACION DE LOS EDIFICIOS N°61, 64, 65 Y 67 DEL NUDO 7 DEL COMPLEJO.

ASIMISMO SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: RESPECTO DE LAS REPARACIONES Y CESE DE FILTRACIONES DE AGUA DE LOS DEPARTAMENTOS 1 "B" - PB DEL EDIFICIO n°61 (EX 48) COMPLEJO VILLA SOLDATI -NUDO 7-.

FECHA INICIO 5/6/2017

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 32

EXPTE N° 4648/2017-0

CARATULA BAGNATO, HORACIO ANIBAL Y OTROS CONTRA GCBA sobre AMPARO-SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SUSPENSION DE MODO PREVENTIVO Y PROHIBICION DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA 36/16, (LICITACION N°1088-SIGAF-16), DENOMINADA "TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL GIMNASIO Y JARDIN INFANTIL Y GIMNASIO DE LA ESCUELA MEDIA N°11-D.E. 14, SITA EN AVENIDA CHORROARIN 305 CABA, EN RAZON DE QUE EL LUGAR CORRESPONDE A UNA ZONA URBANIZACION PARQUE, NO ESTANDO AUTORIZADA POR EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION CITADA.

FECHA INICIO 1/6/2017

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 4570-2017/0

CARATULA HERAS, CLAUDIA contra GCBA sobre AMPARO-AMBIENTAL

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL GCBA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 12 DE LA LEY N°3263 -ARBOLADO PUBLICO DE LA CABA- ASIMISMO SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA PODA DEL ARBOLADO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

EXPTE ORIGINARIAMENTE SORTEADO AL JUZ 21 SEC 41. RENITIDO EL 29/6/2017 AL JUZ 13 SEC 26 POR CONEXIDAD CON EXPTE 3330/2017  
EXPTE 30018/2024-0 CONEXO CON 4570/2017 (

FECHA INICIO 24/5/2017

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 14

EXPTE N° 4423/2017-0

CARATULA LOPEZ, EDUARDO MARCELO Y OTROS contra GCBA SOBRE AMPARO-EDUCACION-OTROS

OBJETO

SOLICITA LA NULIDAD DEL DECRETO REGLAMENTARIO NRO. 678/2016-AJG (29/12/2016) POR EL QUE SE MODIFICA LA REGLAMENTACION DEL ARTICULO 17 DEL ESTATUTO DOCENTE (ORDENANZA MUNICIPAL N°40593) QUE REGULA LA CLASIFICACION PARA EL INGRESO Y ASCENSO DE LOS DOCENTES EN LA CABA, EN VIRTUD DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 32, PUNTUALMENTE EL PUNTO "CURSOS" APARTADOS 3, 3.1, 3.2, 5 Y 6 DEL PUNTO D. - CURSOS EN MODALIDAD SEMI PRESENCIAL, MIXTA O VIRTUAL-  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR A FIN DE QUE SE ABSTENGA DE IMPLEMENTAR EL REGIMEN IMPUGNADO, DEL DECRETO REGLAMENTARIO N°678/2016-AJG, APARTADOS: 3, 3.1, 3.2, 5 Y 6 DEL PUNTO D.

FECHA INICIO 12/5/2017

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 3789/2017-0

CARATULA BALDIVIEZO, JONATAN EMANUEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO -OTROS

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE LA CONVOCATORIA Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA QUE DISPONE EL ARTICULO 63 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD EN RELACION AL PROYECTO Y NORMAS DE PLANEAMIENTO CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE LEY N°3884-J-2016 (POR EL QUE SE PROPONE DESAFECTAR EL DISTRITO DE ZONIFICACIÓN URBANIZACION FUTURA-UF, DEL CPU EL POLIGONO DELIMITADO POR EL EJE DE LA CALLE VIRREY AVILES, EJE DE LA CALLE VIDAL, DESLINDE CON DISTRITO UP, LINEA DIVISORIA DE LAS FRACCIONES A Y B DE LA MANZANA 119, SECCION 37, CIRCUNSCRIPCION 17, EJE DE LA CALLE MOLDES, EJE DE LA AVDA FEDERICO LACROZE Y DESLINDE CON EL AREA OPERATIVA DEL FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE- ASIMISMO LA AFECTACION AL DISTRITO DE ZONIFICACION U N° (A DESIGNAR) ESTACION COLEGIALES, DEL CPU, EL POLIGONO DELIMITADO EN EL ANEXO DEL PROYECTO)

SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GOBIERNO POSTERIORES AL NO CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 63 DE LA CONSTITUCION EN RELACION AL PROYECTO Y NORMAS MENCIONADAS.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE LA CONVOCATORIA Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA Y SUSPENDER EL TRATAMIENTO LEGISLATIVO DEL PROYECTO HASTA QUE SE CONVOQUE Y REALICE LA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA DISPUESTA EN EL ARTICULO 63 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD.

FECHA INICIO 10/5/2017

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 3330/2017-0

CARATULA FLORES, VIRGINIA contra GCBA sobre AMPARO -AMBIENTAL

OBJETO

IMPEDIR LA TALA INJUSTIFICADA Y CUALQUIER INTERVENCION YA SEA TALA U OTROS, DE LOS ARBOLES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ASIMISMO SE DISPONGA UN CONTROL EFICAZ SOBRE LOS TRABAJOS LLEVADOS A CABO EN EL AREA DE LA CAPITAL FEDERAL, EN ATENCION A LO NORMADO EN LA CONSTITUCION NACIONAL ARTICULO 41 Y 43, LA CONSTITUCION DE LA CABA EN SU ARTICULO 1, 10, 11, 12, 104, 105 Y EN LA LEY N°3263 DE ARBOLADO URBANO Y LEY N°25675 DE POLITICA AMBIENTAL NACIONAL.

FECHA INICIO 27/4/2017

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 2248-2017/0

CARATULA DESPLATS, GUSTAVO MARIA CONTRA GCBA sobre AMPARO-OTROS

OBJETO

SOLICITA DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY N°5728 -decreto n°015/017- POR NO RESPETAR LOS ARTICULOS 82 INCISOS 4 Y 5, ARTICULO 89 INCISO 1, 4, Y 5, ARTICULO 90 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD, EN TANTO FUE APROBADA POR LA MAYORIA ABSOLUTA Y DEBERÍA HABER SIDO APROBADA POR MAYORIA DE LOS DOS TERCIOS DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA .  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA VIGENCIA Y EFECTOS DE LA LEY n°5728 -LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONCESION DE LA PRESTACION DE LOS DISTINTOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (PLAYAS DE ACARREO)-.

FECHA INICIO 27/4/2017

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 9

EXPTE N° 2237/2017-0

CARATULA RODRIGUEZ, CAMILA FEBE y otros CONTRA GCBA sobre AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA LA SUSPENSION DEL PROGRAMA "BA ELIGE" PROMOVIDO POR EL GCBA EN TANTO ENTORPECERIA DE FORMA ARBITRARIA LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LAS COMUNAS, VIOLANDO LA LEY DE COMUNAS n°1777.  
EL PROGRAMA SOSLAYA LA POSIBILIDAD DE HACER PROPUESTAS Y APOYAR AQUELLAS QUE HUBIERAN SIDO POSTULADAS A FIN DE QUE FORMASE PARTE DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INVERSION DE LA CABA DEL AÑO 2018.

FECHA INICIO 26/4/2017

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 33

EXPTE N° 2221-2017/0

CARATULA ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR -APE- Y OTROS  
CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 6, 7 Y 11 DE LA LEY 5708 Y SU REGLAMENTACION DISPUESTA POR EL DECRETO 44/17 MODIFICADO POR EL DECRETO 48/17, EN TANTO EN AMBOS CASOS IMPIDEN REALIZAR ACCIONES PUBLICITARIAS Y PROMOCION DE LA VENTA DE DETERMINADAS BEBIDAS ALCOHOLICAS -CON EXCEPCION DEL VINO- EN LA VIA PUBLICA, EN EL AMBITO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES; (A EFECTOS DE PREVENIR Y ASISTIR A LA POBLACION ANTE LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS DE SU CONSUMO EN EXCESO).

FECHA INICIO 25/4/2017

JUZGADO Nº 21

SECRETARIA Nº 42

EXPTTE Nº 2131/2017-0

CARATULA GIJON S.A CONTRA GCBA sobre AMPARO-SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD Y DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION DEL GCBA POR LA QUE SE ORDENO MODIFICAR EL TRAZADO, REDUCIR LA CANTIDAD DE CARRILES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR, PROVEER DE LUGAR DE ESTACIONAMIENTO A CUARENTA Y CINCO GRADOS, AMPLIACION DE LAS ACERAS, COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMÁS MODIFICACIONES EN EL FRENTE DEL ACCESO AL HOTEL MADERO, -GIJON S.A.-, SITO EN CALLE BOULEVARD ROSARIO VERA PEÑALOZA 360/80, COMO ASISMISMO AL BARRIO PUERTO MADERO DE LA CABA EN VIRTUD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTARÍAN OCACIONANDO A LA ACTORA, EMPLEADOS Y HUESPEDES. - DAÑOS DE CARÁCTER AMBIENTAL, EMBOTELLAMIENTO DE TRANSITO EN LA ARTERIA FRENTE AL HOTEL, CON MOTIVO DE LA NECESIDAD DE SALIR O ENTRAR AL BARRIO MADERO POR EL PUENTE QUE CUMPLE LA FUNCION EN EL RECORRIDO DE LA CALLE BOULEVARD ROSARIO VERA PEÑALOZA-. ASIMISMO SOLICITA LA INTERRUPCION DE LAS TAREAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO Y DEVOLVER LAS COSAS A SU ESTADO ANTERIOR, -CONFORME EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACION DECRETO 41/16 EN EL BOULEVARD ROSARIO VERA PEÑALOZA DEL 300 AL 400 Y TODO OTRO ACTO DIRECCIONADO A EJECUTAR LAS OBRAS EN DICHA CUADRA ORDENADA POR LA RESOLUCION CUESTIONADA O POR CUALQUIER ORDEN DEL GOBIERNO DE LA CABA.

FECHA INICIO 24/4/2017

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 2246/2017-0

CARATULA AGUIAR, GONZALO CONTRA GCBA SOBRE ACCION MERAMENTE DECLARATIVA

OBJETO

**SOLICITA QUE SE DECLARE QUE LOS SERVICIOS QUE SE CONECTAN MEDIANTE LA APLICACIÓN MOVIL UBER A CONDUCTORES CON PASAJEROS Y CELEBRAN CONTRATOS PRIVADOS DE TRANSPORTE NO SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS, Y NO SE REQUIERE PARA CELEBRAR Y EJECUTAR ESTE CONTRATO EN PARTICULAR. SOLICITA LA NO APLICACIÓN DE NORMATIVA A TRANSPORTE DE TAXI O REMISES.**

En virtud del sorteo efectuado el 17/05/2019 en expte n°3065/2016-0 se procede a modificar la radicación de autos al Juzgado n° 5 Secretaría 9 . Conste..

Atento lo resuelto por el titular del Juzgado N°5 en el expdte n°3065/2016-0 con motivo del rechazo de la recusación decidido por la sala II; en 03/07/2019 se procede a modificar la radicación de los autos al Juzgado N°15 Secretaría N° 30.

FECHA INICIO	21/4/2017
JUZGADO N°	18
SECRETARIA N°	35
EXPTTE N°	2027/2017-0
CARATULA	PIROSO SOLER, IVAN ANDRES Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO-SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL DECRETO n°29/2015 POR EL QUE SE APROBO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN LA LICITACION PUBLICA PARA OTORGAR LA CONCESION DE CONSTRUCCION DE UNA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEA VECINAL (SEV) UBICADA ENTRE LAS CALLES CONDE, CONCEPCION ARENAL, GRAL. ENRIQUE MARTINEZ Y AVENIDA DORREGO, EN EL BARRIO PORTEÑO DE COLEGIALES (PLAZA CLEMENTE) -PREDIO ZONIFICADO COMO URBANIZACION PARQUE 5-ESPACIO VERDE-Y DE LA RESOLUCION N°118/MMIYTGC/2016 POR EL QUE SE APROBO LA LICITACION PUBLICA A LOS FINES MENCIONADOS (PROSPERT S.A. BOROK S.A. UTE), Y DE TODA OTRA NORMATIVA DICTADA O QUE SE DICTE, EN TANTO AQUEL DECRETO REGLAMENTARIO AUTORIZO LA CONSTRUCCION DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO VECINAL EN LOS ESPACIOS VERDES AFECTADOS POR LEY, PERO EN NINGUN ARTICULADO REGULA O AUTORIZA QUE SE EXPLOTEN USOS Y/O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ("PUENTES VERDES").

ASIMISMO SOLICITA QUE SE INTERRUMPA LA CONSTRUCCION INMINENTE DE LA OBRA PUBLICA CONTRATADA Y LA CONCESION ADJUDICADA.

CON FECHA 18/05/2017, SE MODIFICA LA RADICACION DE LAS PRESENTES AL JUZGADO 18 SECRETARIA 35. SIENDO EL JUZGADO SORTEADO N° 21 SECRETARIA N° 41.

FECHA INICIO 18/4/2017

JUZGADO Nº 18

SECRETARIA Nº 35

EXPTE Nº 1954/2017-0

CARATULA BERSANO, ROMAN ALEJO contra GCBA sobre AMPARO - SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

SOLICITA SE IMPIDA LA DESNATURALIZACIÓN DE LA FINALIDAD DE LA LEY 2567 CON RELACIÓN AL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES CONDE, CONCEPCION ARENAL, GENERAL ENRIQUE MARTINEZ Y AV. DORREGO Y QUE EN SU CASO, A LOS FINES DE PERMITIR LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO, SE REFORMULE EL PROYECTO CONSTRUCTIVO ORIGINADO EN LICITACION PUBLICA Y ADJUDICACIÓN DE LA CONCESION DE OBRA APROBADA POR LA RESOLUCION 118/2016 DEL MINISTERIO DE MODERNIZACION, INNOVACION Y TECNOLOGIA. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR PARA QUE SE SUSPENDAN LAS OBRAS HASTA TANTO SE READECUE EL PROYECTO OPORTUNAMENTE APROBADO -PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEA VECINAL (SEV -SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS VECINALES SUBTERRANEOS-LEY 3057-ADJUDICADA A PROSPERT S.A. - BOROK CONSTRUCCIONES S.R.L. UNION TRANSITORIA (U.T.)) Y LOCALES COMERCIALES EN SUPERFICIE, EN EL PREDIO SITO ENTRE CALLES CONDE, CONCEPCION ARENAL, GENERAL ENRIQUE MARTINEZ Y AVDA. DORREGO DE LA CABA -BARRIO DE COLEGIALES- (COMUNA 13), Y SE CONTEMPLE LA CONSTRUCCION DEL ESPACIO VERDE O PLAZA A NIVEL DE SUPERFICIE Y NO EN LOS TECHOS O AZOTEAS DE LOS LOCALES COMERCIALES QUE RESULTEN CONSTRUIDOS. -EN TANTO SE ESTARÍA DESNATURALIZANDO LA AFECTACION DE "URBANIZACION PARQUE" - LEY 2567 ARTICULO 6.

FECHA INICIO 18/4/2017

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 24

EXPTE N° 1941-2017/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR N°1 contra GCBA y otros SOBRE AMPARO-EDUCACION-TEMAS EDILICIOS

OBJETO

SOLICITA AL GCBA -MINISTERIO DE EDUCACION- QUE CESE EN SU OMISION DE GARANTIZAR CONDICIONES EDILICIAS ADECUADAS EN LA ESCUELA PRIMARIA COMUN N°6 DE 11 "CARLOS VAZ FERREIRA" SITA EN CALLE VARELA 1040, CABA -VILLA 1.11.14 Y BARRIO RAMON CARRILLO- ASIMISMO SOLICITA SE ORDENE AL GCBA EJECUTAR EN FORMA URGENTE OBRAS IDONEAS Y EFICACES PARA EL INGRESO ACCESIBLE A LA ESCUELA, LA REPARACIÓN DEFINITIVA DE LAS FILTRACIONES EN EL ESTABLECIMIENTO, PINTURA INTEGRAL DE LA INSTITUCION, LA ADECUACION DE SUS AULAS CONFORME LA CAPACIDAD EXIGIDA POR EL ORDENAMIENTO VIGENTE, LA ADECUACION DE LOS BAÑOS DE LO/AS NIÑOS/AS, LA INSTALACION DE VIDRIOS REGLAMENTARIOS (LEY 2448) Y LA ADECUACION DE LA APERTURA DE LAS PUERTAS. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE AL GCBA A QUE EN EL PLAZO DE 15 DIAS INFORME LAS TAREAS DE REPARACION Y COLOCACION DE TODOS LOS PANELES MOVIBLES DE LOS TECHOS DEL PATIO, ADOPCION DE MEDIDAS PARA EL USO ADECUADO DE TODOS LO BAÑOS DE NIÑOS/AS RESPETANDO SU DERECHO A LA INTIMIDAD, PODA DE RAMA DE ARBOL, REPARACION ADECUADA Y/O REEMPLAZO DEL SISTEMA DE PERSIANAS DEL COMEDOR, VERIFICACION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GAS, VERIFICACION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, COLOCACION DE SEÑALECTICA DE PELIGRO ELECTRICO EN TABLEROS Y ACREDITACION DE MEDICION DE PUESTA A TIERRA, AUMENTO DE SEÑALECTICA INDICANDO RECORRIDOS DE EVACUACION Y MEDIOS DE SALIDA SEGÚN NORMAS IRAM 10005 SOBRE CARTELERIA DE SEGURIDAD, COLOCACION DE BANDAS ANTI DESLIZANTES EN LAS ESCALERAS Y BARAND PASAMANOS EN LA ESCALERA QUE CONDUCE AL COMEDOR.

FECHA INICIO 10/4/2017

JUZGADO Nº 11

SECRETARIA Nº 21

EXPTE Nº 1861-2017/0

CARATULA DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS sobre AMPARO-OTROS

OBJETO

SOLICITA AL GCBA SE RESPETE EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS/AS POR LAS TECNICAS DE REPRODUCCION HUMANA ASISTIDA REALIZADAS EN EL PAIS -CONF. LEY 26862 Y NORMAS REGLAMENTARIAS- CONOCIDA COMO GESTACION SOLIDARIA, LA PROTECCION INTEGRAL DE LA FAMILIA, EL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACION EN VIRTUD DE QUE SE VEN IMPEDIDOS DE SER INSCRIPTOS EN EL REGISTRO CIVIL CONFORME LA VOLUNTAD PROCREACIONAL DE LO/AS O EL/LA COMITENTE/S DE LA GESTACION SOLIDARIA EN TANTO EMPLAZA A LA GESTANTE SIN VOLUNTAD PROCREACIONAL COMO PROGENITORA.

FECHA INICIO 10/4/2017

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 40

EXPT E N° 1863/2017-0

CARATULA ASOCIACION INQUIETUDES CIUDADANAS contra GCBA sobre OTRAS DEMANDAS CONTRA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA-TRANSPORTE MOVILIDAD

OBJETO

SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO A LAS LEYES SOBRE ACCESIBILIDAD N°22431, 24314 Y 24901, EN ESPECIAL A DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE HACER EN TODAS LAS CALLES -HOY PEATONALES- SITAS EN MICROCENTRO DE LA CABA EN LA QUE SE HAN REDISEÑADO LAS CALZADAS, CON ANGOSTAMIENTO PARA EL PASO EVENTUAL DE AUTOMOVILES AUTORIZADOS E INSTALADO CONOS DE CEMENTO PARA DIVIDIR LA ACTUAL CALZADA, RESPECTO DE LOS QUE NO SE PREVIO LA CONSTRUCCION DE DARSENAS PAR EL ESTACIONAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, TEMPORARIA O MOVILIDAD REDUCIDA. ASIMISMO SOLICITA LA CONSTRUCCION Y/O HABILITACION Y/O DEMARCACION DE ESPACIOS -DARSENAS- APTOS PARA EL ACCESO Y USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DEL GRUPO SOCIAL ACTOR, LA EXTRACCION/ERRADICACION EN FORMA DEFINITIVA DE LOS "CONOS" DE RESTRICCION DE ESTACIONAMIENTO Y DELIMITACION ACTUALMENTE EXISTENTE, INSTALADOS O PREVISTOS A INSTALARSE CONFORME EL PLAN DE AMPLIACION DE RESTRICCION DE ACCESO VEHICULAR EN EL MICROCENTRO PORTEÑO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES DE LA CABA.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE TODA OBRA NUEVA HASTA TANTO SE DEMUESTRE QUE EL PLAN INCLUYE LA CONSTRUCCION DE DARSENAS Y/O ZONAS DEMARCADAS Y DESTINADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN AMBOS LADO DE LA CALLE DE MANO UNICA, EN CADA ARTERIA DEL MICROCENTRO PORTEÑO Y DE TODA OTRA DONDE SE HUBIERE PROYECTADO PEATONALIZACION, EN AMBAS MANOS Y EN NUMERO SUFICIENTE.

AMPLIACION DE DEMANDA 21/02/2018: SE GARANTICE EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL CENTRO DE LA CIUDAD Y A SU CASCO HISTORICO -DONDE SE ENCUENTRAN NUMEROSOS EDIFICIOS DE ORGANISMOS PUBLICOS- EN VIRTUD DE LAS NUEVAS RESTRICCIONES ANUNCIADAS CON RELACION A LA CIRCULACION VEHICULAR EN LAS ZONAS MENCIONADAS.

FECHA INICIO	7/4/2017
JUZGADO N°	1
SECRETARIA N°	1
EXPTTE N°	1841-2017/0
CARATULA	RODRIGUEZ REVELES, ALBERTO ANDRES Y OTROS contra GCBA Y otros SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR, PARA QUE EN SU CASO, SE ORDENE AL SEÑOR JEFE DE LA POLICIA DE LA CABA, AL SEÑOR JEFE DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, AL SEÑOR JEFE DE LA POLICIA METROPOLITANA, GENDARMERIA NACIONAL, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION PARA QUE CESEN EN EL ACCIONAR PERSECUTORIO DE SUS SUBORDINADOS, RESTRINGIENDO LA ZONA PARA ESTAR APOSTADOS EN INMEDIACIONES DE LA PLANTA DE ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE S.A. (AGR), -CORRALES 1393 ESQUINA AVENIDA PERITO MORENO, BARRIO POMPEYA, CABA-, COMO ASISMISMO TODO INTENTO DE DESALOJO DEL INMUEBLE DONDE SE HALLA LA EMPRESA -AGR-, HASTA TANTO SE RESUELVA LA CUESTION DE FONDO -SITUACION LABORAL DEL PERSONAL QUE PERMANECE EN LA PLANTA PRODUCTO DEL LOCK OUT PATRONAL-

FECHA INICIO 5/4/2017

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 8

EXPTE N° 1816/2017-0

CARATULA AYERDI CECILIA LAURA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

OBJETO

SE PROCEDA A LA ELABORACION DE UN PROTOCOLO PARA LA MANIPULACION DE CADAVERES DE PERSONAS NO IDENTIFICADAS (NN), EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE OBTENER MUESTRAS DE MATERIAL BIOLOGICO (ADN) CON CARÁCTER PREVIO A LA INHUMACION O CREMACION DE LOS CUERPOS, EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS Y PARAMETROS QUE SURGEN DEL DECRETO NACIONAL N°1093/2016 - SISTEMA FEDERAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y EXTRAVIADAS-.

FECHA INICIO 28/3/2017

JUZGADO N° 22

SECRETARIA N° 43

EXPTE N° 1661/2017

CARATULA RESELS PAULA ANDREA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO-SUSPENSION DE OBRAS

OBJETO

se declare la nulidad y se deje sin efecto todo lo actuado respecto a la obra correspondiente a la Res. 277/MDEGC/2014 que encomienda a la empresa Autopistas Urbanas SA, en el marco de la ley 3060, la ejecución de la obra "Cruce bajo nivel Nazca y Vias del Ex FFCC Gral San Martín. (TUNEL)  
Solicita se ordene dejar sin efecto las mencionadas obras en virtud de las consecuencias aparejadas al impacto ambiental que acarrearía hacia el interior del barrio DE VILLA DEL PARQUE Y COMUNA 11.  
Solicita medida de no innovar hasta que se resuelva la cuestion de fondo.  
Se declare la inconstitucionalidad de la ley 3060, de la contratación nº2016-01-0004-00 y de la Resolución 277/MDEGC/2014.  
OFICIO JUDICIAL: INFORMA QUE SE HA DECLARADO ABSTRACTO EL OBJETO DE AUTOS. (08/06/2018).

FECHA INICIO 27/3/2017

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 9

EXPTE N° 1657/2017-0

CARATULA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION CAPITAL CONTRA GCBA POR AMPARO - EDCUACION -OTROS

OBJETO

SE ORDENE A LA DEMANDADA SE ABSTENGA DE REALIZAR CUALQUIER ACTO O HECHO QUE COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS DE FUERZA REALIZADAS POR LA U.T.E. LOS DIAS 6, 7, 15, 16, 21 Y 22 DE MARZO DE 2017, AFECTE LA PERCEPCION INTEGRAL DE LOS SALARIOS DEL SECTOR DOCENTE, Y ASIMISMO, EN LOS CASOS EN QUE TAL PERCEPCION SE VIO AFECTADA, PARA QUE EN IDENTICOS TERMINOS ORDENE AL GCBA QUE ARBITRE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A LA EFECTIVA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LAS SUMAS DE DINERO RETENIDAS EN CONCEPTO DE DESCUENTOS POR ADHESION A LOS PAROS CONVOCADOS EN LAS FECHAS INDICADAS SUPRA Y/O ADICIONAL SALARIAL, Y/O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO RELACIONADO, EFECTUADOS A LOS DOCENTES.

ASISMISMO SOLICITA LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO 7377-MCBA-1988 (DESCUENTO EN LOS HABERES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS DIAS Y HORAS DURANTE LOS CUALES NO EXISTA PRESTACION DE SERVICIOS POR ADHESION A UNA MEDIDA DE ACCION DIRECTA).

FECHA INICIO 10/3/2017

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 7

EXPTE N° 1506/2017-0

CARATULA CAMPAGNOLI JOSE CRUZ Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS POR AMPARO -USUARIOS Y CONSUMIDORES

OBJETO

**SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA E INSANABLE DEL DECRETO 72/2017 POR EL QUE SE DISPONE EL AUMENTO DEL CUADRO TARIFARIO DE PEAJES DE LAS AUTOPISTAS 25 DE MAYO, PERITO MORENO, AUTOPISTA ILLIA/RETIRO II/SARMIENTO/ SALGUERO Y PEAJE ALBERTI A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO.**

**MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR: ORDENE LA SUSPENSION DEL DECRETO N°72/2017 "NUEVO CUADRO TARIFARIO PARA LAS AUTOPISTAS 25 DE MAYO, PERITO MORENO, PEAJE ALBERTI Y AUTOPISTA ILLIA".**

FECHA INICIO 9/3/2017

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 8

EXPTE N° 1495/2017-0

CARATULA NIGG REGULA BARBARA CONTRA GCBA y OTROS AMPARO-OTROS

OBJETO

SOLICITA EL CESE AL MINISTERIO DE EDUCACION Y A LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA N°6 EN SU OMISION DE ADOPTAR LAS MEDIDAS DE MANTENIMIENTO NECESARIAS PARA ADECUAR EL ESTADO EDILICIO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N°3 DE N°7 "PRIMERA JUNTA", UBICADA EN AVENIDA RIVADAVIA 4817 DE LA CABA, ASÍ COMO TAMBIEN EFECTUEN LA PODA Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO PUBLICO QUE SE EMPLAZA EN EL PARQUE DEL ESTABLECIMIENTO, DE MANERA DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACION VIGENTE, CON EL FIN DE NO VERSE AFECTADO O LIMITADO EL DERECHO A RECIBIR E IMPARTIR EDUCACION.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: 1)REALIZACION INMEDIATA DE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO Y RECONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO ACTUAL, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS MEDIDAS Y OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y CONDUCENTE A LA SEGURIDAD PARA QUE SE PUEDAN DICTAR CLASES EN UN MARCO DE RAZONABILIDAD Y DE SEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, 2)PODA DEL ARBOLADO DEL PARQUE DEL ESTABLECIMIENTO Y MANTENGA REGULARIDAD RAZONABLE EN ESOS TRABAJOS A FIN DE EVITAR QUE SE PRODUZCAN DESPRENDIMIENTOS EN RAMAS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ALUMNOS, DOCENTES Y DIRECTIVOS QUE ASISTEN AL ESTABLECIMIENTOS.

FECHA INICIO 6/3/2017

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 9

EXPTE N° 1457/2017-0

CARATULA VERA GUSTAVO JAVIER contra GCBA sobre AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AUTORIZAN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ASFALTADO O PAVIMENTO DEL PASAJE SAN IRENEO (CABALLITO) Y SE ORDENE AL GCBA LA INMEDIATA PARALIZACION DE LOS TRABAJOS DE ASFALTADO O PAVIMENTO EN ESTE PASAJE. SE ORDENE A LA DEMANDADA LA RECOMPOSICION DEL AMBIENTE DAÑADO, ORDENANDO EL RESTABLECIMIENTO AL ESTADO ANTERIOR DEL PASAJE SAN IRINEO CONFORME A LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE N°25.675. SE ORDENE A LA DEMANDADA QUE PAULATINAMENTE LLEVE AL PASAJE SAN IRINEO A SU ESTADO ORIGINAL POR TENER SECTORES REPARADOS CON MATERIALES DISTINTOS AL EMPEDRADO Y ADOQUINADO, RETIRANDO LOS SEGMENTOS REALIZADOS CON AQUELLOS MATERIALES Y SUSTITUYÉNDOLOS POR LOS ORIGINALES COMO LO ORDENA EL ART. 2 DE LA LEY N°65.

FECHA INICIO 6/3/2017

JUZGADO Nº 20

SECRETARIA Nº 39

EXPTE Nº 1326-2014/3

CARATULA RUEJAS NOEMI MONICA Y OTROS contra GCBA y otros s/INCIDENTE DE APELACIÓN

OBJETO

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA CON EL OBJETO DE QUE SE ORDENE AL GCBA Y A LA CORPORACION BUENOS AIRES SUR SE A FIN DE QUE RESPETEN Y GARANTICEN EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y HUMANO A LA PROVISION DE AGUA POTABLE, SEGURA, SALUBRE, ACEPTABLE, ACCESIBLE Y ASEQUIBLE PARA EL USO PERSONAL Y DOMESTICO EN FORMA SUFICIENTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BASICAS Y ELEMENTALES DE LOS HABITANTES DE LAS MANZANAS 9 Y 10 DEL BARRIO "LOS PILETONES", SITUADO EN VILLA SOLDATI - CABA-

ASISMISMO SOLICITA HASTA TANTO SE DE UNA SOLUCION DEFINITIVA A CADA UNO DE LOS GRUPOS FAMILIARES QUE ALLÍ HABITAN: A) EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR MEDIO DE CAMIONES CISTERNA A LOS HABITANTES DE LAS MANZANAS 9 Y 10 DEL BARRIO "LOS PILETONES", A LO LARGO DE CADA JORNADA DIARIA TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA, B)LA ENTREGA DE AGUA EMBOTELLADA EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA EL CONSUMO DIARIO DE CADA UNA DE LAS FAMILIAS AFECTADAS Y C)LA REPARACION DE CAÑOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE RESTABLEZCA EL SERVICIO DE AGUA EN LAS CASAS DE LAS MANZANAS 9 Y 10.

FECHA INICIO 20/2/2017

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 4

EXPTE N° 1309/2017-0

CARATULA BONAZZI SOLANGE VALERIA y OTROS contra GCBA Y OTROS

OBJETO

ACCION DE AMPARO CONTRA GCBA Y WASHINGTON 2066 SA A FIN DE QUE SE LES ORDENE GARANTIZAR EL DEBIDO ESPACIO DE PARTICIPACION VECINAL EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE IF-2016-17371693 (POR EL CUAL SE SOLICITA PERMISO PARA DEMOLER) Y QUE LA EVENTUAL AUTORIZACION PARA DEMOLICION Y/O INICIO DE OBRA NUEVA SEA PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL.

WASGHINGTON n°2066 (NOMENCLATURA CATASTRAL: CIR 16, SECC 39, MANZ 3, PARC 24, CASA EDIFICADA EN EL BARRIO DE BELGRANO), PREDIO DE 1.454.11 M2 UBICADOS DENTRO DEL LLAMADO U 28 -PAISAJE URBANISTICO Y PAISAJISTICO)  
DISTRITO DE PROTECCION HISTORICA.

FECHA INICIO 9/2/2017

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 4

EXPTE N° 1083/2017-0

CARATULA CARZOLIO CARLOS CRISTIAN Y OTROS CONTRA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CABA S/ EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES)-DIFERENCIAS SALARIALES

OBJETO

SE RECONOZCA A LOS MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES EL DERECHO A PERCIBIR UNA REMUNERACION EQUIVALENTE AL INCREMENTO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) SOBRE EL TOTAL BONIFICABLE DE LA JUSTICIA NACIONAL, SEGÚN FUERA DISPUESTO POR RESOLUCION N°37/99 DEL PLENARIO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE ACUMULADO: N°1068/2017-0 "YURI FERNANDO GABRIEL Y OTROS C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CABA S/ EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES)-DIFERENCIAS SALARIALES", EXPTE. N°782572-2016/0 "SEGON MARCELO JUAN Y OTROS C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CABA S/EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES)-DIFERENCIAS SALARIALES.

FECHA INICIO 8/2/2017

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTTE N° 1067/2017-0

CARATULA MARTINEZ, VIVIANA MABEL Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS POR EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES) - EMPLEO PUBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES

OBJETO

SOLICITA SE RECONOZCA EL DERECHO A PERCIBIR UNA REMUNERACION EQUIVALENTE AL INCREMENTO DEL 20% SOBRE EL TOTAL BONIFICABLE DE LA JUSTICIA NACIONAL QUE OPORTUNAMENTE FUERE DISPUESTO Y SE ENCUENTRA VIGENTE SEGÚN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION N°37/99 DEL CONSEJO -DEMANDADO- Y EN CONSECUENCIA SE AJUSTE EL SALARIO QUE ACTUALMENTE PERCIBEN ESTOS TRABAJADORES. ASIMISMO SOLICITA SE ABONEN TALES DIFERENCIAS RETROACTIVAS, POR LOS PERIODOS NO PRESCRIPTOS, CON MAS INTERESES. (SEGÚN RESOLUCION N°37/99-RESOLUCION N°507/2005).

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: ORDENAR AL CM DE LA CIUDAD LIQUIDE A QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTADOS EN AUTOS Y A PARTIR DEL PRIMER DIA DEL MES EN QUE LA MEDIDA CAUTELAR SEA NOTIFICADA, UNA REMUNERACION EQUIVALENTE AI INCREMENTO DEL 20% SOBRE EL TOTAL BONIFICABLE NACIONAL PARA LAS MISMAS CATEGORIAS DE MAGISTRADO.

SEGÚN RESOLUCION DE FRECHA 05/04/2017: HACE LUGAR A LA MEDIDA CON ALCANCE A TODOS LOS AGENTES DEL PODER JUDICIAL DE LA CABA.

EN FECHA 29/03/2022 CAMBIA RADICACION AL J. 9/S. 17.

FECHA INICIO 2/1/2017

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 3/2017-0

CARATULA BODART ALEJANDRO contra GCBA y OTROS sobre AMPARO

OBJETO

ACCION INCOADA CONTRA LA RESOLUCION 2961/SBASE/2016 (B.O. CABA 5037 del 30/12/2016) POR LA QUE SE DISPONE SUBIR LA TARIFA TECNICA DEL SUBTE A \$15,80 Y LUEGO LA TARIFA AL PASAJERO A \$10. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR URGENTE DE NO INNOVAR PARA QUE SE ORDENE PROHIBIR O SUSPENDER -SEGÚN CORRESPONDA- LA SUBA DE LA TARIFA TECNICA DE SUBTE CONTENIDA EN LA RESOLUCION 2961 DEL 28 DE DICIEMBRE Y SE MANTENGA LA TARIFA PREVIA AL DICTADO DE LA MISMA.

FECHA INICIO 28/12/2016

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° 774541/2016-0

CARATULA WILKINSON CARLOS ALBERTO Y otros CONTRA GCBA sobre AMPARO

OBJETO

**SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD: DEL DECRETO N°29/15 -APROBACION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRAN LA LICITACION PUBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UNA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEA VECINAL UBICADA EN LAS CALLES CONDE, CONCEPCION ARENAL, GENERAL ENRIQUE MARTINEZ Y AVENIDA DORREGO, DE LA CABA, BAJO EL REGIMEN DE CONCESION DE LA OBRA PUBLICA-, DE LA RESOLUCION N°118/2016 DEL MINISTERIO DE MODERNIZACION POR EL QUE SE APROBO LA LICITACION PUBLICA CITADA Y ADJUDICO A LA FIRMA PROSPERT SA -BOROK SA UTE Y DE TODA LA NORMATIVA DICTADA EN CONSECUENCIA DE ESTAS NORMAS.**

**SOLICITA SE ORDENE AL GCBA QUE INTERRUMPA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA PUBLICA ENCOMENDADA EN LA LICITACION CITADA Y ADECUE EL PREDIO A PLAZA PUBLICA.**

**MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA LICITACION PUBLICA -APROBADA POR RESOLUCION 118/GCABA/MMIYTGC/16) Y DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA.**

FECHA INICIO 27/12/2016

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 3

EXPTE N° 769846/2016-0

CARATULA FERNANDEZ GUSTAVO DAMIAN contra GCBA Y OTROS sobre AMPARO

OBJETO

SOLICITA PRESERVACION DE LOS DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS A ACCEDER MEDIANTE RAMPA AL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LOS SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES Y A GARANTIZAR LA LIBERTAD DE TRABAJO Y DE COMERCIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE TRABAJAN, QUE EJERCEN EL COMERCIO O ALGUNA ACTIVIDAD CULTURAL , COMERCIAL O HUMANA EN EL AMBITO DE LA CIUDAD, ESPECIALMENTE EN EL AMBITODE LOS SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES Y DE QUE LOS DEMANDADOS CESEN EN SU HOSTIGAMIENTO DISCRIMINATORIO HACIA LOS USUARIOS DISCAPACITADOS, DISCAPACITADOS EN GENERAL Y DISCAPACITADOS QUE TRABAJAN O EJERCEN ACTIVIDAD EN AMBITO DE SUBTERRANEOS DE LA CIUDAD.

FECHA INICIO 27/12/2016

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 27

EXPTE N° 769507/2016-0

CARATULA DISTEFANO OSCAR ALFREDO CONTRA GCBA y OTROS S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA SUSPENSION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL JARDIN MATERNAL Y POLIDEPORTIVO EN EL PREDIO DE LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N°1 DEL D.E. 14° FEDERICO GARCIA LORCA SEGÚN PROVIDENCIA N° PV-2016-16815908-DGIME, (EX ALBERGUE WARNES).

FECHA INICIO 21/12/2016

JUZGADO N° 22

SECRETARIA N° 43

EXPTE N° 765431/2016-0

CARATULA FIGONI MARIA LUCINA Y OTROS CONTRA GCBA AMPARO

OBJETO

AMPARO CONTRA LAS OBRAS DEL ESPACIO VERDE LLAMADO "PLAZA JUAN JOSE PASO" EN LA COMUNA 13 DE CABA.  
MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR A LOS FINES DEL INMEDIATO CESE DE LAS OBRAS Y LA ADECUACION DEL PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN VALOR A LO PREVISTO POR LA LEY DE COMUNAS, LEY GENERAL DE AMBIENTE Y NORMAS QUE RIGEN EL ESPACIO PUBLICO.

FECHA INICIO 14/12/2016

JUZGADO Nº 17

SECRETARIA Nº 34

EXPTE Nº 758456/2016-0

CARATULA OYOLA MENACHO MARIA ESTHER Y OTROS c/GCBA Y OTROS

OBJETO

SOLICITA SE INTIME A ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN INTEGRAL DE PRESTACION Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS BARRIOS SAN CAYETANO Y SAN PABLO (ASENTAMIENTO SANTANDER-VILLA LUGANO) EN FORMA ADECUADA, REGULAR, TECNICAMENTE IDONEA, SEGURA Y SUFICIENTE, HASTA OBTENER LA ELIMINACION ABSOLUTA Y PERMANENTE DEL ESTADO DE RIESGO ELECTRICO EXISTENTE Y DE FALLA ESTRUCTURAL EN LA REGULARIDAD Y SUFICIENCIA DEL SERVICIO.

ASENTAMIENTO SANTANDER UBICADO EN EL BARRIO PORTEÑO DE VILLA LUGANO -PERTENECIENTE A LA COMUNA 8- SITUADO SOBRE LA CALLE SANTANDER, DELIMITADO POR LAS CALLES LISANDRO DE LA TORRE Y CAÑADA DE GOMEZ, CONFORMADO POR LOS BARRIOS SANTA LUCIA (CALLE SANTANDER 6051 HASTA 6181), SAN PABLO (CALLE SANTANDER 6003/6005) Y SAN CAYETANO (CALLE SANTANDER 6005/6007).

MEDIDA CAUTELAR: PRESENTAR UN PROGRAMA DE ACCIONES PARA ELIMINAR EL RIESGO ELECTRICO ACTUAL EXISTENTE EN EL ASENTAMIENTO SANTANDER, REALIZAR TODAS LAS TAREAS CONDUCENTES QUE ASEGUREN LA ELIMINACION DEL RIESGO ELECTRICO, REALIZAR UN RELEVAMIENTO POBLACIONAL CON INFORME SOCIO AMBIENTAL DE LOS HABITANTES DEL BARRIO SANTANDER.

FECHA INICIO 13/12/2016

JUZGADO Nº 19

SECRETARIA Nº 37

EXPTTE Nº 757203/2016-0

CARATULA DOMINGUEZ HECTOR ALFREDO c/GCBA Y OTROS - AMPARO

OBJETO

SOLICITA EL CESE EN SU ARBITRARIA E ILEGITIMA OMISION RESPECTO DE LA PROTECCION, PRESERVACION Y CONSERVACION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE CERRITO 1244/46/48, NOMENCLATURA CATASTRAL C.20, M.5, PARC. 44 Y 45 DE LA CABA, EN RAZON DE SU VALOR COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LA CIUDAD Y DE LA NACION, EN TANTO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA EN TRAMITE ANTE EL BANCO DE LA CABA SE ENCUENTRA VICIADO POR ENCONTRAR SUSTENTO EN LA LEY NO VIGENTE Y EN UN DECRETO NACIONAL INCONSTITUCIONAL.

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA 2/2016 DEL BANCO DE LA CIUDAD EN RELACION AL INMUEBLE CITADO, Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE AL BANCO DE LA CIUDAD A INTERRUMPIR TODAS LAS ACTUACIONES EN TORNO A ESTA.

SE ORDENE AL GCBA A REALIZAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A PROTEGER PATRIMONIALMENTE EL INMUEBLE Y CONSERVAR SU USO COMO INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR URGENTE: SUSPENDER LA SUBASTA PUBLICA 2/2016 EN RELACION AL INMUEBLE DE CERRITO 1244/46/48 QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 15/12/2016 EN LAS INSTALACIONES DEL BANCO CIUDAD Y SUS PROCEDIMIENTOS CONEXOS HASTA TANTO SE RESUELVA EL FONDO DE LA CUESTION PLANTEADA.

FECHA INICIO 12/12/2016

JUZGADO Nº 3

SECRETARIA Nº 6

EXPTE Nº 755593/2016-0

CARATULA ASOCIACION GREMIAL INTERDISCIPLINARIA HOSPITAL MOYANO C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL SUSPENSION DE LA EXTERNACION DE TRESCIENTAS PACIENTES DEL HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO BRAULIO P. MOYANO, Y DE CUALQUIER OTRA PACIENTE, HASTA QUE SE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE CADA USUARIA QUE SE PRETENDE EXTERNAR ELABORADO POR UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DESIGNADO AD HOC, EN EL QUE SE ESTABLEZCA CUAL ES SU DIAGNOSTICO, EL PLAN TERAPEUTICO, SU LUGAR DE DESTINO ASÍ COMO LOS DISPOSITIVOS ALTERNATIVOS DISPONIBLES (CASAS DE MEDIO CAMINO, CENTROS DE DIA, RESIDENCIAS PROTEGIDAS U OTROS) CONFORME LO EXIGEN LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES 448 LOCAL Y 26657 NACIONAL Y LOS TRATADOS EN MATERIA DE SALUD MENTAL DE JERARQUIA CONSTITUCIONAL.

SE SUSPENDAN LAS OBRAS DESTINADAS A CREAR UNA "CASA DE MEDIO CAMINO" DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MOYANO Y LAS OBRAS DE "ADECUACION" DE LAS INSTALACIONES DE DICHO NOSOCOMIO A UN DENOMINADO "POLO DE NEUROCIENCIAS" Y SE ORDENE LA ELABORACION DE UN PLAN INTEGRAL DEL ESPACIO FISICO DISPONIBLE EN EL HOSPITAL MOYANO Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODAS SUS DEPENDENCIAS Y DE LAS QUE DEBAN CREARSE, ACORDE AL RESPETO DE LOS DERECHOS Y GARANTIAS DE LAS USUARIAS Y DE LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL -CONSAGRADOS EN LA LEY 448 CABA Y LEY 26657, CONSTITUCION NACIONAL Y LOCAL, TRATADOS Y NORMAS INTERNACIONALES QUE RIGEN LA SALUD MENTAL)

SE ORDENE HACER UN CENSO, INVESTIGACION Y SEGUIMIENTO A CARGO DE UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO AD HOC SOBRE EL DESTINO CORRIDO POR LAS 726 PACIENTES QUE FUERAN EXTERNADAS ENTRE LOS AÑOS 2003 Y 2016 Y DERIVADAS A CLINICAS PRIVADAS A FIN DE DETERMINAR SI CORRESPONDIEREN MEDIDAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TERAPEUTICO, SOCIAL Y LEGAL.

FECHA INICIO 7/12/2016

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPT E N° 755061/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR CAYT N°1 CONTRA GCBA sobre AMPARO -EDUCACION-TEMAS EDILICIOS

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA EL CESE EN SU OMISION DE GARANTIZAR CONDICIONES EDILICIAS Y DE SEGURIDAD E HIGIENE ADECUADAS EN LA ESCUELA PRIMARIA N°13 DISTRITO ESCOLAR N°14 "PROVINCIA DE NEUQUEN" Y JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "A" DISTRITO ESCOLAR N°14-JIN A- SITO EN CALLE ALTE. F. SEGUI 2580, CABA. - ASENTAMIENTO LA CARBONILLA-(EX PLAYA DE MANIOBRAS DEL TREN GENERAL SAN MARTIN, ENTRE CALLES AÑASCO, ESPINOSA Y LA AV. MANUEL R. TRELLES.

ASIMISMO SOLICITO SE ORDENE AL GCBA A EJECUTAR EN FORMA URGENTE OBRAS IDONEAS Y EFICACES PARA LA REPARACION DEFINITIVA DE LAS FILTRACIONES EN LA ESCUELA, LA ADECUACION DE LA INSTALACION Y TENDIDO DEL SISTEMA ELECTRICO, PINTURA INTEGRAL DEL ESTABLECIMIENTO, ADOPCION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE IMPIDAN LA PRESENCIA DE PALOMAS Y SUS NIDOS, LA PROVISION DE MOBILIARIO SUFICIENTE Y ADECUADO A LA EDAD DE LOS/AS NIÑOS/AS QUE ALLI CONCURREN.

MEDIDA CAUTELAR: SOLICITA SE ORDENE AL GCBA IMPLEMENTE MEDIDAS IDONEAS Y EFICACES PARA IMPEDIR EL INGRESO DE PALOMAS AL COMEDOR Y LA ELIMINACION DE LOS NIDOS EXISTENTES EN LA ESCUELA, MEDIDAS IDONEAS Y EFICACES PARA EVITAR EL CONTACTO DEL SISTEMA ELECTRICO CON FILTRACIONES DE AGUA EN LAS AULAS.

ASIMISMO SOLICITA SE ORDEN AL GCBA PROVEER A LA ESCUELA Y AL JARDIN CON MOBILIARIO SUFICIENTE Y ADECUADO Y LA COLOCACION DE LA TOTALIDAD DE LUCES DE EMERGENCIA Y PLANOS DE EVACUACION.

FECHA INICIO 2/12/2016

JUZGADO Nº 8

SECRETARIA Nº 15

EXPTTE Nº A37353-2016/0

CARATULA ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA TZEIRE AGUDATH JABAD y otros C/ GCBA y otros SOBRE AMPARO

OBJETO

SOLICITA QUE AL GCBA Y LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL (AGC) SE LES ORDENE AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS HOGARES DE NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON OPERADOS POR ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA TZEIRE AGUDATH JABAD, ASOCIACION CIVIL LIGUEN, ASOCIACION CIVIL JESUS AMIGO, ASOCIACION CIVIL SOLES EN EL CAMINO POR LOS DERECHOS DE NIÑOS Y JOVENES, FUNDACION VIVENCIA, ASOCIACION CIVIL PRO NIÑOS Y ADOLESCENTES, FUNDACION JUANITO, ASOCIACION CIVIL ACM ACCION COMUNITARIA, ASOCIACION CIVIL INSTITUCION SALESIANA, ASOCIACION CIVIL LA CASONA DE LOS BARRILETES, ASOCIACION CIVIL GESTION EDUCATIVA SOCIAL, ASOCIACION CIVIL CONCEPTOS SENCILLOS CAMINANDO JUNTOS A LA NIÑEZ, MIENTRAS TRAMTIAN EN EL AGC LAS HABILITACIONES SOLICITADAS. SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ART. 2.1.8 DEL CODIGO DE HABILITACIONES Y VERIFICACIONES DE LA CABA (LEY 2881), EN LO QUE RESPECTA EXCLUSIVAMENTE A LAS HABILITACIONES EN EL TRAMITE DE HOGARES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO Y POR ENDE ALOJANDO A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, DEL ART. 9.5.3.6.1 INC A DEL CODIGO DE HABILITACIONES EN EL QUE SE EXIGE HABILITACION COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO, DEL ART. 9.5.3.6.1 INC E DEL CODIGO DE HABILITACIONES POR EL QUE REGULA AL PLAN DE EVACUACIONES. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE AL GCBA Y A LA ACG SE ABSTENGAN DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES IMPUGNADAS Y APLICAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y/SANCIONATORIAS, ENTRE ELLAS LA CLAUSURA.

FECHA INICIO 1/12/2016

JUZGADO Nº 9

SECRETARIA Nº 17

EXPTE Nº A37318-2016/0

CARATULA BENAVENTE JACINTO PEDRO contra GCBA sobre AMPARO

OBJETO

EN EL MARCO DE LA PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL Y EL DERECHO AL TRABAJO DEL ACTOR , PRETENDE QUE EL DISEÑO DEL PLAN DE OBRA DE PUESTA EN VALOR DE PLAZA DORREGO EN VIRTUD DE QUE NO CONTEMPLO LOS REQUIRIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE SE SIGA REALIZANDO LA MILONGA TRADICIONAL "PATIO DE TANGO", "MILONGA INDIO", "MILONGA DE LA PLACITA DEL PAÑUELO BLANCO QUE SE DESARROLLA EN DICHO ESPACIO PUBLICO.

EN ESTE SENTIDO SOLICITA SE ADECUE LA OBRA PUBLICA DE PUESTA EN VALOR QUE SE ENCUENTRA EJECUTANDO EN LA PLAZA DORREGO -UBICADA ENTRE LAS CALLES BETHLEM, DEFENSA, HUMBERTO PRIMO Y ANSELMO AIETA DE LA CABA.

ASISMISMO SOLICITA SE ARBITREN TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES PERTINENTES.

MEDIDA CAUTELAR: SUSPENDER LA EJECUCION DE LA CITADA OBRA EN EL PERIMETRO O ESPACIO FISICO EN EL QUE SE DESARROLLA LA MILONGA TRADICIONAL HASTA TANTO SE PREVEAN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR AQUEL Y LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA MILONGA.

FECHA INICIO 30/11/2016

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° A37298-2016/0

CARATULA PERA HEBE INGRID ALEJANDRA C/ GCBA sobre AMPARO (ART.14 CCABA)

OBJETO

**INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS (LICITACIONES PUBLICAS 345/SIGAF/2016, 346/SIGAF/2016, 567/SIGAF/2016, EN VIRTUD DE QUE PRETENDEN PEATONALIZAR LA CALLE JUNCAL, ALTURA 600-700 ENTRE CALLES MAIPU Y BASAVILBASO, EN RAZON DE QUE LA LEY 4610 PRETENDE LA PROTECCION DEL ENTORNO PLAZA SAN MARTIN, PLAZA FUERZA AEREA ARGENTINA Y MUSEO FERROVIARIO COMO ASIMISMO LA PROTECCION DE LAS ZONAS MENCIONADAS COMO DE SUS CALLES, PLAZAS Y ESTRUCTURAS ARQUITECTONICAS, EN PARTICULAR EL INMUEBLE "EDIFICIO PIRELLI" SITO EN CALLE JUNCAL 620/26. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: MEDIDA DE NO INNOVAR EN LAS ZONAS PROTEGIDAS.-**

FECHA INICIO	29/11/2016
JUZGADO Nº	6
SECRETARIA Nº	11
EXPTTE Nº	A37127-2016/0
CARATULA	MARINO RODOLFO NICOLAS C/GCBA y otros SOBRE AMPARO

OBJETO

DECLARAR LA NULIDAD DEL LLAMADO -CONFORME SURGE DEL ACTA DE DIRECTORIO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA CODEMANDADA AUTOPISTAS URBANAS SA.- A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DEL DENOMINADO "VIADUCTO FERROVIARIO ELEVADO EN LAS VIAS DEL FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN. TRAMO: ESTACION PALERMO-ESTACION PATERNAL.

SE DICTE MEDIDA CAUTELAR A EFECTOS DE QUE CESE EL EFECTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO CITADO Y NO SE DE COMIENZO A LAS OBRAS QUE INVOLUCRAN AL DENOMINADO "VIADUCTO SAN MARTIN" Y DE HABERSE INICIADO ALGUN TIPO DE OBRA, COLOCACION DE OBRADORES, PREPARACION DE TERRENOS, REPLANTEO, ETCETERA SE ORDENE LA PARALIZACION DE DICHOS ACTOS, HASTA TANTO SE ELABORE EL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SE RECABE INFORME DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION.

CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS A REALIZAR DESDE LAS ESTACIONES PALERMO Y PATERNAL, TRAMO EN EL CUAL EXISTEN 11 PASOS A NIVEL (HONDURAS, GORRITI, CABRERA, NICETO VEGA, CORDOBA, LOYOLA, RAMIREZ DE VELAZCO, CORRIENTES, GIRARDOT, JORGE NEWBERY Y TRELLES, PASOS BAJO NIEVL DE AV. CORDOBA Y DE AV. CORRIENTES. COMUNA INVOLUCRADA EN LA OBRA: 14 Y 15 -BARRIOS DE PALERMO, VILLA CRESPO Y CHACARITA-, CONTEMPLA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA ESTACION CHACARITA, ESTACION PATERNAL - ESTACION ELEVADA-

FECHA INICIO 22/11/2016

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° A36966-2016/0

CARATULA DEL CORRO PATRICIO y otros c/GCBA sobre AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA QUE SE INFORME CON CARÁCTER URGENTE: LA CANTIDAD DE VACANTES OFERTADAS EN LA CIUDAD PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE GESTION ESTATAL PARA LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO, B) LA CANTIDAD TOTAL DE LOS ALUMNOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO QUE HAN SOLICITADO VACANTES PARA EL CICLO LECTIVO DE 2017, C) LA CANTIDAD DE ALUMNOS DE DICHOS NIVELES QUE PESE A ESTAR DEBIDAMENTE INSCRIPTOS, NO LES FUE ASIGNADA UNA VACANTE PARA EL PERIODO LECTIVO 2017 Y SE ENCUENTRAN EN LISTA DE ESPERA, D) DETALLE LA CANTIDAD DE ALUMNOS ASIGNADOS EN CADA AULA. ASIMISMO SOLICITA QUE DICHA INFORMACION SEA DETALLADA POR DISTRITO ESCOLAR. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA: SE ORDENE AL GCBA QUE EJECUTE EN FORMA URGENTE LAS MEDIDAS QUE TIENDAN A REMEDIAR LA FALTA DE VACANTES MIENTRAS SE SUSTANCIA EL CASO.

FECHA INICIO 14/11/2016

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° A36629-2016/0

CARATULA LONGHITANO GRACIELA C/ GCBA y OTROS sobre AMPARO

OBJETO

**DECLARAR NULO DE NULIDAD ABSOLUTA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: A) POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACION N°2016-01-0007-00 PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL PASEO DEL BAJO -TRAMO A: VIADUCTOS, B)POR EL SE APRUEBA LA CONTRATACION n°2016-01-0008-00 PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL PASEO DEL BAJO: TRAMO B: TRINCHERA SEMICUBIERTA SUR, C) POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACION N°2016-01-0009-00 PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL PASEO DEL BAJO-TRAMO C: TRINCHERA SEMICUBIERTA NORTE, D)POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACION N°2016-01-0010-00 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECCION DE OBRA DEL PASEO DEL BAJO-TRAMO A: VIADUCTOS, E)POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACION N°2016-01-0011-00 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECCION DE OBRA DEL PASEO DEL BAJO-TRAMO B: TRINCHERA SEMICUBIERTA SUR, F)POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACION N°2016-01-0012-00 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECCION DE OBRA DEL PASEO DEL BAJO-TRAMO C: TRINCHERA SEMICUBIERTA NORTE.**

**OBRA PASEO DEL BAJO: EXTENSION DESDE AUTOPISTA BUENOS AIRES-LA PLATA SOBRE LAS AVDAS A. MOREAU DE JUSTO Y HUERGO-MADERO, Y LAS AVDAS RAMOS MEJIA, ANTARTIDA ARGENTINA Y CASTILLO HASTA SU EMPALME EN EL NORTE CON LA AUTOPISTA ILLIA. -COMUNA 1-.**

**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MENCIONADOS.**

FECHA INICIO 14/11/2016

JUZGADO N° 22

SECRETARIA N° 43

EXPTE N° A36626-2016/0

CARATULA VERA ROBERTO Y OTROS c/ GCBA sobre AMPARO

OBJETO

**SOLICITA QUE EL GCBA EJERZA EL DEBIDO CONTROL SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE HERRERA N°3496, ENTRE LAS CALLES LISANDRO DE LA TORRE S/N Y LA AVENIDA ARGENTINA S/N, VILLA 15 DEL BARRIO DE MATADEROS DE LA CABA, EN TANTO SE LLEVA A CABO UNA OBRA CIVIL -ESTABLECIMIENTO ESCOLAR DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-, EN TANTO IMPIDE CUMPLIR EN EL FUTURO CON LAS ORDENANZAS Y LEYES VIGENTES PARA LA URBANIZACION DE LA VILLA 15.**

**ASIMISMO SOLICITA SE ORDENE AL GCBA LA PARALIZACION DE TODA OBRA NUEVA EN EL PREDIO MENCIONADO, HASTA TANTO EL GCBA INFORME COMO CUMPLIRA CON LA APERTURA DE CALLES PREVISTA LEGALMENTE Y SE DILUCIDE SE ENCUENTRAN OTORGADOS LOS PERMISOS DE OBRA Y LOS PLANOS ANTE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS DE OBRAS Y CATASTRO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA POR PARTE DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN YA QUE TAL OBRA IMPIDE EN EL FUTURO LA CONTINUACION DE LAS TRAZAS DE LAS AVENIDAS LISANDRO DE LA TORRE Y ARGENTINA DE LA VILLA 15.**

**PROYECCIONES DE APERTURA/ENSANCHE: AVENIDA ARGENTINA (DECRETO 10803/62), CALLE SANTANDER (DECRETO 5787/64 - ORDENANZA 19092/64), CRISOSTOMO ALVAREZ, CALLE LUIS ALBERTO HERRERA (EX CALLE NANKIN) (DECRETO 17526/51), CALLE LISANDRO DE LA TORRE (EX CALLE TELLIER) (ORDENANZA 23475/68).**

FECHA INICIO 14/11/2016

JUZGADO N° 06

SECRETARIA N° 12

EXPTE N° A36599-2016/0

CARATULA ALVARADO CUSIHUMAN LILIANA LOURDES Y OTROS C/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE LA PROTECCION DEL DERECHO DE POSESION, Y SE OBLIGUE AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD, A LA LEGISLATURA DE LA CABA Y A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A RECONOCER EN FORMA EXPRESA EL HECHO DE LA POSESION SOBRE UNA PORCION DE LA TIERRA QUE OCUPA EL BARRIO RODRIGO BUENO. ASIMISMO SOLICITA QUE SE ABSTENGAN DE TODO ACTO U OMISION QUE INDUZCA O PUEDA INDUCIR A VECINOS O A TERCEROS A CREER QUE EL EJERCICIO DE ESE DERECHO IMPIDE U OBSTACULIZA LA URBANIZACION DEL BARRIO RODRIGO BUENO Y A ALTERAR LA TRANQUILIDAD DEL BARRIO Y/O ROMPER LA PAZ ENTRE VECINOS.

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: PROHIBICION DE INNOVAR POR LA QUE EL IVC TENGA LA OBLIGACION DE CESAR PRECAUTORIAMENTE EN TODA FORMA DE DIFUSION Y DE APLICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY, ASIMISMO EN LA DIFUSION Y APLICACIÓN DE TODO PLAN QUE ESTE BASADO EN ESE PROYECTO.

FECHA INICIO 4/11/2016

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 40

EXPTE N° A35780-2016/0

CARATULA ADOC ENVASES SRL Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA

OBJETO

SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN Y EFECTOS DE LA RESOLUCION N°341/2016 DICTADA POR LA AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA CABA, EN VIRTUD DE LA CUAL: 1) SE PROHIBE EN TODO EL TERRITORIO DE LA CABA LA ENTREGA, EN LINEA DE CAJAS, EN CADA VENTA, DE BOLSAS NO BIODEGRADABLES LIVIANAS, UTILIZABLES PARA TRANSPORTE DE MERCADERIAS, EN LOS SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2017; Y 2) APRUEBE UN NUEVO PLAN DE REDUCCION DE BOLSAS Y SUSTITUCION DE SOBRES NO BIODEGRADABLES.

ACLARACION: OFICIO INFORMA CAMBIO DE RADICACION: J.20 S.40 (01/06/2018)  
JUZGADO SORTEADO: 3 S.5.

FECHA INICIO 3/11/2016

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 40

EXPTE N° G35359-2016/1

CARATULA APYMEP ASOCIACION CIVIL Y OTROS contra GCBA y otros s/INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR

OBJETO

SE OTORQUE MEDIDA CAUTELAR SUSPENSIVA CONTRA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, CON DOMICILIO EN URUGUAY 458 CABA EN LOS TERMINOS DE LA LEY GUBERNAMENTAL LEY 3147/09 RESOLUCION 341/16 (APRA) Y CCTS, ELLO A FINES DE SUSPENDER LOS EFECTOS PROPIOS DE LAS MISMAS HASTA TANTO PUEDA RESOLVERSE LA CUESTION (ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD) DE FONDO QUE SE INTERPONDRA OPORTUNAMENTE.

FECHA INICIO 2/11/2016

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° A35118-2016/0

CARATULA CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL DE LA ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO Y OTROS CONTRA GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA ATRIBUCION OTORGADA MEDIANTE DECRETO N°492/16 Y CONVENIO DE TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CDNNyA) DE DIRIGIR , GESTIONAR Y ORGANIZAR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA DIRECTA Y LOS DISPOSITIVOS DE INTERVENCION CON ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL (DINAI), EN EL MARCO DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS MISMOS DEL AMBITO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENNAF) AL AMBITO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ASÍ COMO DE LA RESOLUCION N°942/CDNNYA/16 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.

SE DISPONGA UN PROCESO DEMOCRATICO Y PARTICIPATIVO DE TRASPASO DE LA DINAI MEDIANTE CONSULTA A LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y DE LOS TRABAJADORES DE AMBAS JURISDICCIONES.

FECHA INICIO 20/10/2016

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 40

EXPTTE N° A31418-2016/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR N°1 CONTRA GCBA Y OTROS

OBJETO

**GARANTIZAR EL DERECHO AL CUIDADO Y PROTECCION INTEGRAL, EN ESPECIAL A UN AMBIENTE ADECUADO Y SEGURO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES QUE VIVEN ACTUAL O POTENCIALMENTE EN EL "HOGAR CURAPALIGÜE" (SITA EN CURAPALIGÜE 581), INSTITUCION DEL GCBA PARA EL ALOJAMIENTO TEMPORAL Y ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES, PRIVADOS DE CUIDADOS PARENTALES, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL.**

**SOLICITA LA REALIZACION DE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS Y MEDIDAS DE REFACCION, DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROVEA DE MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA ADECUADOS A FIN DE QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN ALOJADOS O SE ALOJEN EN UN FUTURO EN DICHO HOGAR CUENTEN CON CONDICIONES DIGNAS DE HABITABILIDAD.**

FECHA INICIO 17/10/2016

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° A29331-2016/0

CARATULA HERNANDEZ DIEGO SANTIAGO CONTRA GCBA y OTROS

OBJETO

DAR CUMPLIMIENTO CON LAS OBRAS DE RECUPERACION ESTABLECIDAS EN LAS LEYES n°623/01 Y 831/02 QUE DECLARAN LA EMERGENCIA EDILICIA Y AMBIENTAL DEL COMPLEJO HABITACIONAL SOLDATI, A LOS FINES DE LOGRAR LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS QUE COMPONEN EL NUDO N°5.  
SE REQUIERE ASISMISMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DESCRIPTAS POR LA COMISION TECNICA EN LA PROPUESTA DE SOLUCION PARA EL CONJUNTO URBANO SOLDATI RESPECTO DEL NUDO 5.

FECHA INICIO	5/10/2016
JUZGADO N°	24
SECRETARIA N°	47
EXPTE N°	A24068-2016/0
CARATULA	BALDIVIEZO JONATAN EMANUEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

**GARANTIZAR LA PARTICIPACION CIUDADANA DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD, DE CADA UNA DE LAS COMUNAS Y DE SUS RESPECTIVOS CONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES EN EL DIAGNOSTICO, DELIBERACION, DECISION DEL CONTENIDO, LINEAMIENTOS Y DEL TEXTO DEL NUEVO CODIGO URBANISTICO -ART. 13, 25 Y 29 DEL PUA, ARTS. 1, 27 Y 128 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD, ART. 7 LEY n°71 Y ART. 11 DE LA LEY N°1777. SE ORDENE AL FORO DE DESARROLLO URBANO, CREADO POR LA RESOLUCION n°406/2016 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE, SE TRANSFORME EN UN AMBITO DE PARTICIPACION CIUDADANA ABIERTO.**

**IMPLEMENTACION DE MECANISMOS PARTICIPATIVOS PARA EL TRATAMIENTO DEL NUEVO CODIGO URBANISTICO EN CADA UNA DE LAS COMUNAS Y SUS RESPECTIVOS CONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES. SE DIFUNDA EL MECANISMO PARTICIPATIVO DEL PUNTO ANTERIOR EN CADA COMUNA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE SE DIFUNDEN LAS REUNIONES BARRIALES QUE ORGANIZA EL PODER EJECUTIVO. PONER A DISPOSICION DE LOS CIUDADANOS LOS INFORMES, ESTUDIOS, RELEVAMIENTOS RELACIONADOS CON EL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DE LA CIUDAD Y QUE SIRVIERON DE SUSTENTO PARA ELABORAR EL NUEVO CODIGO URBANISTICO.**

**BRINDAR INFORMACION SOBRE EL DIAGNOSTICO, LINEAMIENTOS E INSTRUMENTOS DEL NUEVO CODIGO URBANISTICO CON SUFICIENTE ANTELACION A LAS REUNIONES, TALLERES O AUDIENCIAS QUE SURJAN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARTICIPATIVOS.**

FECHA INICIO 3/10/2016

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 28

EXPT E N° A20167-2016/0

CARATULA VERA GUSTAVO JAVIER CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

**READECUACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE ESTAN REALIZANDO EN EL PASAJE 5 DE JULIO -LICITACION PUBLICA N°194/2016- A LOS LINEAMIENTOS URBANISTICOS Y PATRIMONIALES QUE DISPONEN LOS ARTS. 27 Y 32 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD, LEY N°1227 Y EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO EN LAS NORMAS QUE REGULA EL AREA DE PROTECCION HISTORICA N°1 (APH1) Y EN SUS NORMAS PARTICULARES CONTENIDAS EN EL CAPITULO 4.1.2.2.4 CONJUNTO PLAZA DORREGO.**

**DECLARACION DE NULIDAD DE TODA NORMA QUE SE OPONGA A LOS LINEAMIENTOS URBANISTICOS Y PATRIMONIALES DISPUESTOS EN EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO EN LAS NORMAS QUE REGULA EL AREA DE PROTECCION HISTORICA N°1 (APH1) Y EN SUS NORMAS PARTICULARES CONTENIDAS EN EL CAPITULO 4.1.2.2.4 CONJUNTO PLAZA DORREGO.**

**MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LAS OBRAS QUE SE ESTAN REALIZANDO EN EL PASAJE 5 DE JULIO- READECUACION DE LAS OBRAS A LOS LOS LINEAMIENTOS URBANISTICOS Y PATRIMONIALES QUE DISPONEN LOS ARTS. 27 Y 32 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD, LEY N°1227 Y EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO EN LAS NORMAS QUE REGULA EL AREA DE PROTECCION HISTORICA N°1 (APH1) Y EN SUS NORMAS PARTICULARES CONTENIDAS EN EL CAPITULO 4.1.2.2.4 CONJUNTO PLAZA DORREGO.**

**OBRA: PASAJE 5 DE JULIO entre AV. BELGRANO Y VENEZUELA, --CONJUNTO BALCARCE-CHILE- EMPEDRADO-ADOQUINADO-ACERAS-CALZADA.**

FECHA INICIO 30/9/2016

JUZGADO Nº 12

SECRETARIA Nº 23

EXPTE Nº A18862-2016/0

CARATULA CAMPAGNOLI JOSE CRUZ Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL SR MINISTRO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD Y LA SRA MINISTRA DE SEGURIDAD DE LA NACION Y LA DIRECCION DE MIGRACIONES EN VIRTUD DE SU MANIFIESTA ILEGALIDAD, YA QUE POR TAL CONVENIO SE ENTREGA EN COMODATO POR UN PLAZO DE 4 AÑOS PRORROGABLES EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BEAZLEY 3860 (ENTRADA POR PASAJE COLMO) A LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, CON EL OBJETO DE DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE A ALOJAR PERSONAS INFRACTORAS A LA LEY DE MIGRACIONES Nº 25871 (CARCEL CONTRAVENTORES) . EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CABA PRESTO CONFORMIDAD A DICHO CONVENIO A TRAVES DE LA RESOLUCION CM 139/2016.

PRUEBA DOCUMENTAL: RES CM 908/2008 (CONVENIO DE COLABORACION Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE CM Y MTRIO JUSTICIA), CM 433/2012 (APROBACION DE LAS OBRAS PARA CONSTRUIR EL CENTRO DE ALOJAMIENTO DE CONTRAVENTORES), RES PRESIDENCIA CM 504/2015 (CONTRATO DE COMODATO ENTRE CM Y MTRIO JUSTICIA), RES 119/2015 (COMODATO DEL INMUEBLE ENTRE CM Y MTRIO JUSTICIA), RES CM 139/2016 (CONFORMIDAD DEL CM HACIA EL CONVENIO DE CESION EN COMODATO DEL MTRIO DE JUSTICIA Y LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES), RES CM 677/08 (APROBACION DE ADQUISICION DEL INMUEBLE).

FECHA INICIO 29/9/2016

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 6

EXPTE N° A18338-2016/0

CARATULA ARCE JUAN ALBERTO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE ORDENE LA CONVOCATORIA Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA QUE DISPONE EL ART. 63 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD EN RELACION AL PROYECTO Y LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE LEY N° 2982-J-2016. (PROYECTO DE NORMAS URBANISTICAS ESPECIALES PARA UN PREDIO DE DOMINIO PRIVADO DENTRO DE LOS TERMINOS DE LA SECCION 9 DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO).

PROYECTO DE LEY:DISPONE LA DESAFECTACION DEL DISTRITO DE ZONIFICACION R2 AL INMUEBLE DELIMITADO POR EL POLIGONO A-B-H-E-F-G-A CORRESPONDIENTE A LA FRACCION J DE LA MANZANA 39B, DELA CIRCUNSCRIPCION 5, SECCION 57 (PLANO DE MENSURA PARTICULAR FRACCIONAMIENTO M-7-80) Y EN SU ART. 2 LA AFECTACION A UN CENTRO COMERCIAL MINORISTA, DE SERVICIOS TERCARIOS Y DE EQUIPAMIENTO A ESCALA URBANA Y BARRIAL). TIENE POR OBJETO APROBAR LAS NORMAS DE ZONIFICACION Y DE PLANEAMIENTO REQUERIDAS PARA AUTORIZAR LA CONSTRUCCION DEL SHOPPING EN EL BARRIO DE CABALLITO EN LAS ADYACENCIAS DEL CLUB FERROCARRIL OESTE CON UNA ALTURA MAXIMA DE 38 METROS, ALREDEDOR DE 10 PISOS.

SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GOBIERNO POSTERIORES AL NO CUMPLIMIENTO DEL ART. 63 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD EN RELACION AL PROYECTO Y LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO CONTENIDAS EL PROYECTO DE LEY.

SOLICITA UNA MEDIDA CAUTELAR CON EL OBJETO QUE: 1) SE ORDENE LA CONVOCATORIA Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA, 2) SE ORDENE SUSPENDER EL TRATAMIENTO LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE LEY N°2982-J-2016 HASTA QUE SE CONVOQUE Y REALICE LA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA. DISTRITO DE ZONIFICACION R2ALL -POLIGONO A-B-H-E-F-G-A FRACCION J DE LA MZNA 39 B DE LA CIRCUNSCRIPCION 5 SECCION 57 (PLANO DE MENSURA PARTICULAR FRACCIONAMIENTO M-7-80)

FECHA INICIO 27/9/2016

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° C18335-2016/0

CARATULA VEIGA DIEGO CONTRA GCBA SOBRE ACCION MERAMENTE DECLARATIVA

OBJETO

SE DECLARE QUE LOS SERVICIOS QUE CONECTAN POR MEDIO DE LA APLICACIÓN MOVIL DE UBER A CONDUCTORES (SOCIOS UBER) CON PASAJEROS Y CELEBRAN POR ESTE MEDIO CONTRATOS PRIVADOS DE TRANSPORTE NO SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS POR NINGUNA NORMA VIGENTE DICTADA POR EL GCBA, LA RELACION CONTRACTUAL QUE LOS RIGE ESTA COMPRENDIDA EN LOS ARTICULOS 1280 Y CC DEL CCVIL Y NO SE REQUIERE PARA CELEBRAR Y EJECUTAR ESTE CONTRATO PARTICULAR UN PERMISO O LICENCIA OTORGADA POR EL GCBA -SALVO LAS QUE SE REFIERAN A LA HABILITACION DEL VEHÍCULO PARA TRANSITAR POR LA VIA PUBLICA.

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE TODA NORMA JURIDICA GENERAL O ACTO ADMINISTRATIVO INDIVIDUAL, EMANADA DEL GCBA Y/O EL ORSNA, INCLUYENDO, SIN LIMITACION, A AQUELLAS VINCULADAS O REFERIDAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TAXIS O REMISES, QUE PRETENDAN SER ILEGÍTIMAMENTE APLICADAS A QUIENES CELEBRAN EL CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS UTILIZANDO LA APLICACIÓN MOVIL UBER -U OTRAS DE SIMILARES CARACTERISTICAS QUE EN EL FUTURO ESTÉN DISPONIBLES EN EL PAIS, EN PARTICULAR LAS DEL CODIGO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA CABA, DEL REGIMEN DE FALTAS DE LA CABA -LEY 451, DECRETO 958/92, RESOLUCION SECRETARIA DE TRANSPORTE N269/98, RESOLUCION ORSNA N°200/98.

En virtud del sorteo efectuado el 17/05/2019 en expte n°3065/2016-0 se procede a modificar la radicacion de autos al Juzgado n° 5 Secretaría 9 . Conste.

Atento lo resuelto por el titular del Juzgado N°5 en el expdte n°3065/2016-0 con motivo del rechazo de la recusación decidido por la sala II; en 03/07/2019 se procede a modificar la radicación de los autos al Juzgado N°15 Secretaría N° 30.

FECHA INICIO 12/9/2016

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 29

EXPTE N° C17133-2016/0

CARATULA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION (UTE) CONTRA GCBA

OBJETO

**ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 3 DEL DECRETO 4748/MCBA/90 Y/O NORMAS O VIAS DE HECHO CONCORDANTES DEL REGIMEN DE LIQUIDACION DE HABERES DOCENTES DE LA CIUDAD, QUE ESTABLECE LA PERDIDA INTEGRAL DEL ADICIONAL SALARIAL, EN CASO DE EJERCER EL DERECHO DE HUELGA DEL ARTICULO 14 BIS DE LA CONSTITUCION NACIONAL.**  
**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 3 DEL DECRETO 4748/MCBA/90 Y O NORMAS Y/O VIAS DE HECHO CONCORDANTES EN LOS QUE RESPECTA A SU APLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HUELGA Y MANTENIENDO EL REGIMEN DE LIQUIDACION DE HABERES VIGENTES HASTA LA SANCION DE LA NORMA AQUÍ IMPUGNADA.**

FECHA INICIO 2/9/2016

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 41

EXPTTE N° A16760-2016/0

CARATULA CANOBIO PABLO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA ILEGALIDAD DE LA SUPUESTA DISPOSICIÓN N°164-DGFYME-2016 -QUE HABRIA SIDO DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS- Y CUALQUIER OTRO ACTO VINCULADO, POR CUANTO ELLO CONFIGURA UNA GRAVE AFECTACION A LA ACTIVIDAD ARTESANAL -CULTURAL DE LA CABA.  
SE DECLARE LA ILEGALIDAD DEL PUNTO 2,2 DEL ANEXO II, DEL DECRETO 329/2016: DISPONE QUE LA DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS SERÁ LA COMPETENTE PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE FERIAS ARTESANALES EN PARQUES Y PLAZAS.  
SOLICITA MEDIDA PRECAUTELAR: SUSPENSION EN FORMA URGENTE DEL ACTO DE PASES DE PERMISIONARIOS 2016, PREVISTO PARA EL DÍA 5/09/2016, CONFORME LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE SERVICIO N°740-DGFYME-2016, LA DISPOSICION N°164-DGFYME-2016, EL PUNTO 2.2. DEL ANEXO II, DEL DECRETO 329/2016 Y/O TODO AQUEL HECHO ACCION O ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONLLEVE A UNA LESION, LIMITACION Y/O VULNERACION DE LOS PERMISOS Y/O ESPACIOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD ARTESANAL-CULTURAL EN LA CABA Y DISPONGA LA SUSPENSION EN FORMA URGENTE LAS OBRAS Y/O CUALQUIER TIPO DE TAREA QUE IMPLIQUE VARIAR Y/O ALTERAR EL ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRA DESTINADO AL EMPLAZAMIENTO DE LA FERIA ARTESANAL SANTA FE (PLAZA ITALIA).  
OFICIO: 07/11/2016 ORDENA LA REGISTRACIÓN E INFORMA QUE LA MEDIDA CAUTELAR HA SIDO RECHAZADA EL DÍA 03/11/2016.

FECHA INICIO 1/9/2016

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° A16333-2016/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR N°1 CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

**ORDENE AL GCBA GARANTIZAR EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA "ENRIQUE BANCHS" CON LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA CON LAS QUE FUNCIONA ACTUALMENTE.**

**ASIMISMO SOLICITA SE ORDENE AL GCBA SE ABSTENGA DE REALIZAR CUALQUIER OBRA EN SUPERFICIE CUBIERTA Y DESCUBIERTA DE LA BIBLIOTECA INFANTIL Y JUVENIL "ENRIQUE BANCHS" -UNICA EN LA ZONA SUR DE LA CABA- A FIN DE ASEGURAR SU ACTUAL FUNCIONAMIENTO Y CON ELLO GARANTIZAR EL ACCESO A LA LECTURA Y ACTIVIDADES CULTURALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HABITAN ESA ZONA Y CONCURREN A LA MISMA.**

**SOLICITA LA DECLARACION DE NULIDAD DE LA RESOLUCION 19/SSUEP/16 QUE APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y LOS PLANOS DE APLICACIÓN PARA LA OBRA "AREA DE SERVICIOS EN ESPACIO S VERDES -PARQUE DE LOS PATRICIOS- Y EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 314/SIGAF/16 Y LA RESOLUCION 70/SSUEP/16 QUE APRUEBA DICHA LICITACION PUBLICA, ADJUDICA LA OBRA Y APRUEBA EL PROYECTO DE CONTRATACION Y ORDEN DE EJECUCION DE DICHA OBRA.**

**EL OBJETO DE LAS RESOLUCIONES MENCIONADAS REFERIDA A LA CONSTRUCCION DE UN AREA DE SERVICIOS- ESPACIOS VERDES PARQUE DE LOS PATRICIOS -BAR/SANITARIOS.**

**SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA EJECUCION DE LA RESOLUCION RESOLUCION 19/SSUEP/16, RESOLUCION 70/SSUEP/16 Y ORDENE AL GCBA ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER OBRA EN LA SUPERFICIE CUBIERTA Y DESCUBIERTA QUE ACTUALMENTE OCUPA LA BIBLIOTECA HASTA TANTO SE DICTE SENTENCIA DEFINITIVA EN AUTOS.**

FECHA INICIO	31/8/2016
JUZGADO N°	15
SECRETARIA N°	30
EXPT E N°	A16152-2016/0
CARATULA	FUENTE MARTIN RAUL CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA Y AL ORSNA (ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS) QUE NO PROHIBAN, IMPIDAN, OBSTACULICEN, RESTRINJAN O AFECTEN DE CUALQUIER MODO Y POR CUALQUIER MEDIO LA LIBRE CELEBRACION Y EJECUCION DEL CONTRATO PRIVADO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (ARTICULO 1280 Y SS. CCCN) -POR LA UTILIZACION DE LA APLICACIÓN MOVIL UBER, U OTRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE EN EL FUTURO ESTÉN DISPONIBLES EN EL PAIS-.

MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE, AL GCBA Y AL ORSNA HASTA TANTO RECAIGA SENTENCIA DEFINITIVA, DE ABSTENERSE DE APLICAR CUALQUIER DISPOSICION O REGULACION DE CARÁCTER INDIVIDUAL , RELATIVA AL SERVICIO PUBLICO DE TAXIS O DE REMISES (O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE TRANSPORTE DISTINTO AL TRANSPORTE PRIVADO) POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBA, RESTRINJA, LIMITE U OBSTACULICE O SANCIONE (INCLUSO A TRAVES DE MULTAS Y/O SECUESTROS DE VEHICULO) EL TRANSPORTE PRIVADO QUE OCASIONALMENTE REALIZA EL ACTOR, O DE CUALQUIER OTRO MODO LE IMPIDAN CELEBRAR Y EJECUTAR LIBREMENTE CONTRATOS DE TRANSPORTE PRIVADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1280 Y SS DEL CCCN, VALIENDOSE PARA ELLO DE LA APLICACIÓN MOVIL UBER -U OTRAS DE SIMILARES CARACTERISTICAS QUE EN EL FUTURO ESTEN DISPONIBLES EN EL PAIS- QUE LE PERMITAN CONTACTARSE CON POTENCIALES PASAJEROS PREVIAMENTE IDENTIFICADOS.

En virtud del sorteo efectuado el 17/05/2019 en expte n°3065/2016-0 se procede a modificar la radicacion de autos al Juzgado n° 5 Secretaría 9 . Conste.

Atento lo resuelto por el titular del Juzgado N°5 en el expdte n°3065/2016-0 con motivo del rechazo de la recusación decidido por la sala II; en 03/07/2019 se procede a modificar la radicación de los autos al Juzgado N°15 Secretaría N° 30.

FECHA INICIO 29/8/2016

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTE N° A15696-2016/0

CARATULA ALBOR ADRIAN DANIEL Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS

OBJETO

MANTENER EL SISTEMA DE JORNADA SIMPLE EN LA ESCUELA N°2 DEL DISTRITO ESCOLAR N°7 "FRANCISCO HERRERA", CON SEDE EN CALLE CAMARGO 725 DEL BARRIO DE VILLA CRESPO, COMUNA 15 DE LA CABA. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL HECHO O ACTO ADMINISTRATIVO CUESTIONADO, Y SE MANTENGA EL SISTEMA INFORMÁTICO DE INSCRIPCIONES A ESCUELAS PUBICAS DE LA CABA, MODALIDAD DE JORNADA SIMPLE.

FECHA INICIO 8/8/2016

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 12

EXPTE N° A14386-2016/0

CARATULA LOPEZ EDUARDO MARCELO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SUSPENSION DE LA OBLIGACION QUE TIENEN LOS DOCENTES DE PERMITIR AL GCBA OBTENER DATOS VINCULADOS A SU INTIMIDAD Y QUE PROCEDA A SUPRIMIR TODOS LOS MECANISMOS A TRAVES DE LOS CUALES EL GCBA PUEDE INGRESAR A LOS PERFILES DE GOOGLE (LISTADO DE PERSONAS EN LOS CIRCULOS DE GOOGLE, INFORMACION BASICA DE PERFIL DEL DOCENTE EN GOOGLE, ADMINISTRACION DE FOTOS Y VIDEOS DE GOOGLE, ADMINISTRACION DE CONTACTOS DE GOOGLE) DE LOS TRABAJADORES DOCENTES DE LA CABA, Y TODOS AQUELLOS DATOS SENSIBLES E INTIMOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE LA CABA QUE NO SEAN PERTINENTES RESPECTO DE LA TAREA DOCENTE Y QUE HAYAN SIDO ALMACENADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA CABA A TRAVES DEL NUEVO SISTEMA DE INSCRIPCION ON LINE DOCENTE. (cuenta BUE)  
MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE AL GCBA QUE GARANTICE DE MANERA INMEDIATA QUE EL SISTEMA DE INSCRIPCION ON LINE PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE LA CABA, NO SOLICITE A LOS DOCENTES INFORMACION VINCULADA CON SU INTIMIDAD PARA ACCEDER AL MISMO.

FECHA INICIO 27/7/2016

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N°

EXPTE N° A13385-2016/0

CARATULA DONDA PEREZ VICTORIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA QUE CUMPLA CON LA OBLIGACION DE REALIZAR EL RELEVAMIENTO ANUAL DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CALLE O EN RIESGO A LA SITUACION DE CALLE CON LA INFORMACION DESAGREGADA QUE POSIBILITE UN DIAGNOSTICO Y FIJAR POLITICAS PUNTUALES PARA LOS DISTINTOS SUBGRUPOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, INCISO K DE LA LEY 3706. ASIMISMO SE SOLICITA QUE LA SENTENCIA QUE ORDENE LA MEDIDA DETERMINE EN FORMA EXPRESA QUE EL GOBIERNO DE LA CABA DEBE PROMOVER LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO CON LA PARTICIPACION DE EXPERTOS EN LA MATERIA, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL INTEGRADAS O NO POR PERSONAS EN SITUACION DE CALLE O EN RIESGO.

ATENTO LO EXPRESADO POR LA TITULAR DEL JUZGADO N° 12 EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16/8/2019 RECAIDA EN EL EXPDTE 6395/2019 SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES TRAMITAN ANTE EL JUZGADO N° 4 SECRETARIA AD HOC. SE DEJA ASIMISMO CONSTANCIA QUE ESTE PROCESO FUE INCIADO DURANTE LA FERIA INVERNAL DEL AÑO 2016 Y FUE ASIGNADO EN ESA OPORTUNIDAD AL JUZGADO DE FERIA N° 1 A CARGO DE LA TITULAR DEL JUZGADO N°12.

FECHA INICIO

22/7/2016

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

7

EXPTE N°

A13381-2016/0

CARATULA

RAMAL MARCELO ARMANDO Y OTROS CONTRA SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES  
SOCIEDAD DEL ESTADO S/AMPARO

OBJETO

SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION 2780/SBASE/16, PUBLICADA EN EL B.O. EL 12/04/2016 Y SE ORDENE A LA SOCIEDAD DEL ESTADO SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES, EL DICTADO DE UNA NUEVA RESOLUCION RETROTRAYENDO LA TARIFA DE SUBTES AL VALOR VIGENTE HASTA EL 31/03/2016 CON SUS RESPECTIVAS ESCALAS DE DESCUENTO.

FECHA INICIO 22/7/2016

JUZGADO N° 19

SECRETARIA N° 37

EXPTE N° A13384-2016/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR N°1 CONTGRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE ORDENE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS COMPLEMENTARIOS IMPLEMENTADOS POR RESOLUCIONES N°512/SED/04, 1138-SED/04, 452MEGC/07, 2302-MEGC/07, 561-SSGEC/13, 4-SSGEC/15, 23/SSCPEE DEL MINISTERIO DE EDUCACION GCBA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACION MEDIA N°2 DEL DISTRITO ESCOLAR 20°, N°2 DEL DISTRITO ESCOLAR 16°, N°4 DEL DISTRITO ESCOLAR 19°, N°6 DEL DISTRITO ESCOLAR 1°, N°2 DEL DISTRITO ESCOLAR 13°, N°2 DEL DISTRITO ESCOLAR 14°, N°3 DEL DISTRITO ESCOLAR 10° Y N°6 DEL DISTRITO ESCOLAR 5°, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION (PERMANENCIA E INCLUSION) DE LOS ADOLESCENTES.

MEDIDA CAUTELAR: PRORROGA POR PARTE DEL GCBA (RESOLUCION 2016-23-SSCPEE-PRORROGA DEL PPC HASTA EL 31/07/2016) HASTA LA FINALIZACION DEL CICLO LECTIVO 2016 LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACION MEDIA N°2DE 20, N°6 DE 5 Y N°6 DE 1, (ADOLESCENTES INCLUIDOS EN LA MEDIDA CAUTELAR RESIDEN EN LA , BARRIO ZABAleta Y LUGANO -PIEDRABUENA-)

FECHA INICIO

20/7/2016

JUZGADO N°

22

SECRETARIA N°

43

EXPTE N°

13378/2016-0

CARATULA

BODART, ALEJANDRO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

**EL OBJETO DE LA ACCION ES CUESTIONAR LA RESOLUCION 2852/SBASE/2016 (Boletín Oficial de la CABA N° 4926 del 20/7/16), POR LA QUE SE DISPONE EL AUMENTO DE LA TARIFA DEL SUBTE A PARTIR DEL 27 de julio de 2016” Y SOLICITA SE DICTE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA MISMA.**

**MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE LA SUSPENSION O PROHIBICION DEL INCREMENTO TARIFARIO.**

FECHA INICIO 15/7/2016

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 33

EXPTTE N° A13151-2016/0

CARATULA COZZA DI CARLO STEFANO DANTE CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

ACCION INCOADA CONTRA LA INMINENTE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UNA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN EL MARCO DE LA LEY 3057 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N°227/12 (SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS VECINALES SUBTERRANEOS), LEY 469, EN EL PREDIO EXISTENTE ENTRE LAS CALLES CONDE, CONCEPCION ARENAL, GENERAL ENRIQUE MARTINEZ Y AVENIDA DORREGO, -ESPACIO VERDE-(COLEGIALES-JUNTA COMUNAL N°13), EN RAZON DE QUE NO SE RESPETARÍAN ALGUNOS ASPECTOS TECNICOS.  
MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DEL COMIENZO DE EJECUCION DE LA OBRA, HASTA TANTO SE PROCEDA A LA READCUACION DEL PROYECTO.  
READCUACION DE LA ACCION: SE IMPIDA LA CONSTRUCCION DE UN PREDIO COMERCIAL A NIVEL DE SUPERFICIE YA QUE DESNATURALIZARIA LA AFECTACION DEL PREDIO A URBANIZACION PARQUE -ESTABLECIDO POR LEY 2567-

FECHA INICIO 14/7/2016

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° A12622

CARATULA RIVERO MARIA CRISTINA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

GCBA TOME TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA PROTEGER EL PATRIMONIO URBANISTICO DEL PASAJE GRANVILLE DETENIENDO LAS OBRAS DE CONSTRUCCION EN EL PREDIO SITO EN AV. ALVAREZ JONTE 3290 Y ALVAREZ JONTE 3222 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (NOMENCLATURA CATASTRAL C15 S79 M145 a y b), ASI COMO TODAS AQUELLAS QUE SE ENCONTRASEN EN LA MISMA MANZANA TODA VEZ QUE IMPLICAN UNA VIOLACION DE LOS TERMINOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CABA (LEY 449) Y DEL PLAN URBANO AMBIENTAL (LEY 2930) ASI COMO UNA AFECTACION DIRECTA A LA SANA CONVIVENCIA DE LOS VECINOS DE LA ZONA.

FECHA INICIO	12/7/2016
JUZGADO Nº	13
SECRETARIA Nº	26
EXPTE Nº	A11893-2016/0
CARATULA	CACERES MARIANO Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

ACCION INCOADA CONTRA LA SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACION DE LA CABA EN VIRTUD DE QUE ORDENO A LA COMUNA 10 EL CIERRE Y DESALOJO DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA GAONA 4660 DE LA CABA (PLAZA DEL CORRALON), DENOMINADO CORRALON DE FLORESTA, EN EL CUAL FUNCIONAN DIVERSOS COLECTIVOS Y CULTURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES ABIERTAS A LA COMUNIDAD.

**RESOLUCIONES ADMINSTRATIVAS CUESTIONADAS:**

**NO-2016-16417574-DGET (DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA):** INFORMA QUE DEBERÁ INICIARSE ACTUACION CON CARÁCTER DE SITIO CONTAMINADO CON EL OBJETO DE TRAMITAR LA ERRADICACION DE LAS INSTALACIONES Y DE LA PRESENCIA DE CHAPA FIBROCEMENTO CON COMPONENTE DE ASBESTO SIN CONSERVACION-(EVENTUAL GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS) -CATEGORIA Y36-

**NO-2016-16961552-SECDES (SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION):** COMUNICA QUE EL DIA 13/07/2016 LA SECRETARIA COMENZARA CON LAS TAREAS DE ADECUACION AMBIENTAL DEL PREDIO DE AVENIDA GAONA.

**OTRAS RESOLUCIONES VINCULADAS:**

**NO-13580840-SECDES:** CIERRE Y DESALOJO DEL PREDIO PARA LA REMOCION DE CHAPAS DE AMIANTO Y ASBESTO Y REMOCION DE TANQUES EN EL SUELO.

**NO-2016-16301182-DGDES (DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DESCONCENTRADOS):** EL PREDIO DENOMINADO "CORRALON DE FLORESTA" UBICADO EN CALLES SANABRIA, GUALEGUAYCHU, MORON Y AV. GAONA CON IDENTIFICACION CATASTRAL : C001-S007-M08, POSEE INSTALACIONES SASH (SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE HIDROCARBURO) EN DESUSO.

**MOTIVOS DEL DESALOJO:** REMOCION DE CHAPAS DE AMIANTO, ASBESTO Y DE TANQUES EN EL SUELO -

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO-13580840-SECDES-**

**SOLICITA PROHIBICION DE NO INNOVAR.**

FECHA INICIO 11/7/2016

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTTE N° A11379-2016/0

CARATULA DIAZ BERUTI GONZALO MARTIN CONTRA GCBA AMPARO

OBJETO

ACCION INCOADA RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28 DE LA LEY 5558 (PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA CABA N°4917 DEL 6 DE JULIO DE 2016), EN TANTO LESIONAN CON ARBITRARIEDAD E ILEGALIDAD MANIFIESTA LOS ARTS. 1, 3, 4, 5 Y 30 DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, -CONTINUAR DESARROLLANDO LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL TIRO FEDERAL- SOLICITA LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD E INCONVENCIONALIDAD DE LOS ARTS. 12, 13, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE LA LEY 5558.

LOS ARTÍCULOS IMPUGNADOS FACULTAN AL GCBA A A)DESOCUPAR, DESALOJAR LOS POLIGONOS A Y B DESDE EL MOMENTO DE LA PUBLICACION DE LA LEY, B) A RELOCALIZAR O NO AL TIRO FEDERAL ARGENTINO, C) A RETIRAR EL PERMISO DE USO PRECARIO Y GRATUITO DEL POLIGONO B Y EXIGIR LA TRASLACIÓN DE LA SEDE SOCIAL POR RAZONES FUNDADAS EXCLUSIVAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERES PUBLICO. DICHOS ARTÍCULOS DEROGAN CON EFECTO EX - TUNC LA ORDENANZA 809-1924 Y DISPONEN LA SUBDIVISION Y ENAJENACION DE LOS POLIGONOS A Y C A PARTIR DEL MOMENTO DE PUBLICACIÓN DE LA LEY 5558

FECHA INICIO 28/6/2016

JUZGADO Nº 7

SECRETARIA Nº 13

EXPTE Nº C9548-2016/0

CARATULA CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACION CIVIL PARA SU DEFENSA C/GCBAS/REPETICION

OBJETO

HACER CESAR EL COBRO ABUSIVO/INDEBIDO DE INTERESES A LOS USUARIOS QUE PAGAN SUS BOLETAS DE RENTAS ABL LUEGO DEL PRIMER VENCIMIENTO Y ANTES DEL SEGUNDO, SE ESTABLEZCA UN SISTEMA EN EL QUE NO SE PAGUEN INTERESES POR TIEMPO NO TRANSCURRIDO O TASAS DE INTERES ABUSIVAS, FRACCIONANDO EL INTERES POR DIA O ESTABLECIENDO COMO DIFERENCIA ENTRE EL 1ºVENCIMIENTO Y EL 2º UN IMPORTE EQUIVALENTE A 1 DIA DE INTERES RESARCITORIO. SE REINTEGRE LAS SUMAS QUE LOS USUARIOS PAGARON EN EXCESO, MEDIANTE LA ACREDITACION DE LOS MONTOS QUE CORRESPONDAN EN LAS BOLETAS DE CADA DOMICILIO, EN EL PLAZO QUE FIJE EN LA SENTENCIA, LA CUAL DEBERÁ SER PUBLICADA A COSTA DE LA DEMANDADA EN 3 DIARIOS DE DISTRIBUCION NACIONAL.

FECHA INICIO 24/6/2016

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 9112/0

CARATULA DEL GAISO JUAN FACUNDO CONTRA SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA DEL ESTADO SOBRE AMPARO

OBJETO

SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION 2780/SBASE/16, -QUE ESTABLECIO EL IMPORTE DE LA TARIFA TECNICA DEL SERVICIO DE SUBTE EN LA SUMA DE \$13,37 - Y SE ORDENE A LA DEMANDADA QUE DICTE UNA NUEVA RESOLUCION CONFORME A DERECHO.  
MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA: CONTRA SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE DECLARE LA SUSPENSION DEL ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCION 2780/SBASE/2016).

FECHA INICIO 14/6/2016

JUZGADO Nº 20

SECRETARIA Nº 40

EXPTE Nº 6339/0

CARATULA ROLDAN LAURA BEATRIZ Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA E IVC QUE CUMPLAN CON LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA PROPUESTA ELABORADA POR LA COMISION TECNICA CREADA POR LA LEY 623, EN LO REFERENTE A LOS EDIFICIOS QUE COMPONEN EL NUDO 3 DEL CONJUNTO URBANO SOLDATI (EDIFICIOS 88, 89, 96 Y 97), POR CUANTO EL INCUMPLIMIENTO QUE SE VERIFICA PONE EN RIESGO LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE ALLÍ HABITAN.

ASISMISMO SOLICITA QUE LAS DEMANDADAS PRESENTEN: A)CRONOGRAMA DE OBRAS EN UN PLAZO RAZONABLE Y DE LAS DEPENDENCIAS Y/O EMPRESAS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO TALES TAREAS. B) QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA DETERMINAR EL ESTADO REAL DE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS Y SU RESISTENCIA (INCLUYENDO LAS ESCALERAS) Y EN FUNCION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SE EJECUTEN DE INMEDIATO LAS TAREAS DE REPARACION QUE FUESEN IMPRESCINDIBLES, C) QUE SE ADOPTEN LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA FACILITAR EL INGRESO, CIRCULACION Y LABOR DEL SERVICIO PUBLICO DE BOMBEROS Y EL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIO EN TODOS LOS ASPECTOS, D) QUE SE GARANTICE EL NORMAL SUMINISTRO DE GAS EN TODAS LAS UNIDADES FUNCIONALES DEL NUDO 3, EJECUTANDO LAS OBRAS NECESARIAS TENDIENTES A QUE SE CUMPLA LA NORMATIVA VIGENTE, E) QUE SE REALICEN LAS REPARACIONES EN LA INSTALACION ELECTRICA, SANITARIA, DE LAS VEREDAS Y SE PROCEDA A LA LIMPIEZA DE LOS ESCOMBROS DE LAS VEREDAS Y AREAS VERDES, F) LA PUESTA EN VALOR DE LA TOTALIDAD DE LOS ASCENSORES, G) LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO COMUN, LA PROGRAMACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA JUNTO CON LA INSTALACION DE CONTENEDORES DE BASURA EN LOS EDIFICIOS, H) LA APERTURA DE ESPACIOS COMUNES Y QUE SE GARANTICE LA POTABILIDAD DEL AGUA DEBIENDO LLEVAR ADELANTE LAS MEDIDAS CONDUCTENTES PARA ASEGURAR LA HIGIENE Y LA LIMPIEZA DE LOS TANQUES DE AGUA, I) QUE SE INTIME A LAS DEMANDADAS A INFORMAR EL MONTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DESTINADAS AL COMPLEJO URBANO SOLDATI DESDE EL AÑO 2003 A LA FECHA, DETALLANDO EL CREDITO EFECTIVAMENTE EJECUTADO Y LAS OBRAS REALIZADAS.

MEDIDA CAUTELAR: ORDENE AL GCBA EL INMEDIATO APUNTALAMIENTO Y REPARACION DE LOS SECTORES QUE REPRESENTEN EL PELIGRO PARA LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS HABITANTES DEL NUDO 3, YA SEA QUE PROVENGAN DE RIESGOS ELECTRICOS, DE DERRUMBE, DESPRENDIMIENTO O CUALQUIER OTRA SITUACION QUE REPRESENTEN UN PELIGRO PARA LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE ALLI RESIDEN.

ASISMISMO SE REQUIERE QUE SE ORDENE AL GCBA A REALIZAR DE FORMA URGENTE, UN INFORME GENERAL DEL NUDO 3 DEL COMPLEJO HABITACIONAL VILLA SOLDATI A FIN DE DETECTAR POSIBLES NUEVOS FACTORES DE RIESGO QUE PUDIEREN HABERSE GENERADO CON POSTERIORIDAD A LA PRODUCCION DE LA PRUEBA QUE ADJUNTAN.

FECHA INICIO 16/5/2016

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 28

EXPTE N° 4216/0

CARATULA VERA GUSTAVO JAVIER Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

LOS ACTORES SOLICITAN QUE SE INTERRUMPA LA EVALUACION DEL PROGRAMA MI ESCUELA SALUDABLE REALIZADO CON LA PARTICIPACION DE LA ENTIDAD PRIVADA DENOMINADA INSTITUTO INTERNACIONAL DE CIENCIAS DE LA VIDA ILSI.-

FECHA INICIO

4/5/2016

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

7

EXPTE N°

3781/0

CARATULA

ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL SUBTE Y PREMETRO C/ GCBA Y OTROS S/  
AMPARO

OBJETO

SUSPENDER LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIA PUBLICA ESTABLECIDA EN EL ART. 63 DE LA CONSTITUCION Y LEY 6 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, PARA EL TRATAMIENTO DE UN EVENTUAL AUMENTO EN EL PRECIO (tarifa) DEL VIAJE EN EL DENOMINADO SERVICIO SUBTE CUYA REALIZACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL DÍA 6/05/2016.

FECHA INICIO 3/5/2016

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 2

EXPTE N° 3775/0

CARATULA GANORA MARIO FERNANDO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE IMPIDA LA CONTINUACION DE LAS OBRAS QUE SE ESTAN REALIZANDO EN LA PLAZA CASA CUNA, EN VIOLACION DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTS, 27 INC 3 Y 4, 30, 89 INCS. 1, 4 Y 5, Y 90 DE LA CONSTITUCION LOCAL Y SE ORDENE LA RECOMPOSICION DEL CITADO ESPACIO.-  
LA PLAZA CASA CUNA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES AV. MANUEL MONTES DE OCA (DEL 55 AL 99), ENRIQUE FINOCHIETTO, GRAL. HORNOS Y AV.CASEROS (1040-1098).

FECHA INICIO 15/4/2016

JUZGADO Nº 4

SECRETARIA Nº 7

EXPTE Nº 3343/0

CARATULA VERA GUSTAVO JAVIER CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

**DECLARAR LA NULIDAD DEL DECRETO Nº243/2016 Y EL DICTADO DE UNA MEDIDA CAUTELAR URGENTE CON EL OBJETO DE QUE HASTA QUE SE RESUELVA EL FONDO DE LA CUESTIÓN SE SUSPENDA LA VIGENCIA Y LOS EFECTOS DEL DECRETO MENCIONADO HASTA QUE SE REALICE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA PONER EN CONSIDERACIÓN DE LA CIUDADANIA LA DETERMINACIÓN DE LA TARIFA TÉCNICA.**

**EN FECHA 06/05/16 EL JUZGADO Nº4 INFORMÓ MODIFICACIÓN DE LA DEMANDA. SE ACLARO QUE EN EL MARCO DE LA NULIDAD DEL DECRETO Nº243/2016 (AUDIENCIA PÚBLICA) SE BASO EN EL CUESTIONAMIENTO A LA RESOLUCION 2109/SBASE/2014, SIN EMBARGO EXISTE UNA NUEVA RESOLUCION QUE SE CUESTIONA 2780/SBASE/2016 PUBLICADA EL 14/06/16 EN B.O. SE DISPUSO CITACIÓN DE METROVIAS SA COMO CONCESIONARIO Y EN CARÁCTER DE TERCERO.**

FECHA INICIO 11/4/2016

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 3110/0

CARATULA SINDICATO DE CONDUCTORES DE TAXIS DE LA CAPITAL FEDERAL CONTRA GCBA Y OTROS

OBJETO

**EL GCBA MANTIENE UNA SUPUESTA OMISION ILEGITIMA Y ARBITRARIA DE EJERCER SU OBLIGACION COMO AUTORIDAD DE APLICACIÓN -CONFERIDO POR LA LEY 2148 "CODIGO DE TRANSPORTE".  
SE ORDENE QUE LA EMPRESA UBER B.V. CESE TODA ACTIVIDAD Y CONVOCATORIA A CONDUCTORES PARA EL TRASLADO DE PASAJEROS EN FORMA IRREGULAR Y ONEROSA QUE REALIZA A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN Y LINK EN PAGINAS DE INTERNET (DRIVER.UBER.COM/ARGENTINA) Y APLICACIONES MÓVILES.**

En virtud del sorteo efectuado el 17/05/2019 en expde n°3065/2016-0 se procede a modificar la radicacion de autos al Juzgado n° 5 Secretaría 9 . Conste.

Atento lo resuelto por el titular del Juzgado N°5 en el expdte n°3065/2016-0 con motivo del rechazo de la recusación decidido por la sala II; en 03/07/2019 se procede a modificar la radicación de los autos al Juzgado N°15 Secretaría N° 30.

FECHA INICIO 8/4/2016

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTTE N° 3065/0

CARATULA SINDICATO DE PEONES DE TAXIS DE LA CAPITAL FEDERAL Y OTROS C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

**EVITAR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO IRREGULAR DE TRANSPORTE A TRAVES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA UBER. (ACCIÓN DE AMPARO INICIADA POR LA SUPUESTA OMISIÓN MANIFIESTAMENTE ILEGÍTIMA Y ARBITRARIA DE EJERCER REGULARMENTE SU PODER DE POLICIA).**

**En virtud del sorteo (por recusacion) se procede a modificar la radicacion de autos al Juzgado N°5 Secretaría N° 9. CONSTE. (17/05/2019)**

**Atento lo resuelto por el titular del Juzgado N°5 con motivo del rechazo de la recusación decidido por la sala II; en 03/07/2019 se procede a modificar la radicación de los autos al Juzgado N°15 Secretaría N° 30.**

**EN FECHA 07/07/2020 SE REGISTRA EL CAMBIO DE RADICACIÓN AL J.1 S. 1. EN 10/8/2020 SE RADICAN ACTUACIONES ANTE EL JUZ 15 SECRETARIA 30**

FECHA INICIO

7/4/2016

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

8

EXPTE N°

2992/0

CARATULA

MAURENTE CAROLINA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**LA NO APLICACIÓN POR PARTE DEL GCBA DEL AUMENTO DEL TRANSPORTE A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y LA INCLUSIÓN DE ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD EN LA TARIFA SOCIAL DEL TRANSPORTE.  
SE ORDENE AL GCBA QUE EXTIENDA LA TARIFA SOCIAL DEL SUBTE A LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CURSEN EN UNIVERSIDAES PUBLICAS DE CABA.**

**MEDIDA CAUTELAR OTORGADA: ACCESO A LA TARIFA SOCIAL DEL SERVICIO SUBTE EN LA CABA Y EN CONSECUENCIA ORDENAR LA INCLUSIÓN DE LOS MISMOS EN EL ANEXO I-3 ABONO ESTUDIANTIL DE LA RESOLUCIÓN 1995/SBASE/2014.**

FECHA INICIO 4/4/2016

JUZGADO Nº 11

SECRETARIA Nº 21

EXPTE Nº 2643/0

CARATULA PAUL CECILIA SAMANTA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SOLICITA QUE EL GCBA CESE EN SU INACCION RESPECTO DE LA ESCUELA DE CERAMICA Nº1 DE Nº2 UBICADA EN LA CALLE BULNES Nº45 CESE EN SU OMISION DE ADOPTAR LAS MEDIDAS DE FONDO PREVENTIVAS, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO RELACIONADO CON EL ESTADO EDILICIO ( INFRAESTRUCTURA) Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

SE RECLAMA POR LAS REFACCIONES ESTRUCTURALES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS MENORES Y ADULTOS QUE CONCURREN A LA ESCUELA DE CERAMICA Nº1 DE Nº2 UBICADA EN LA CALLE BULNES Nº45 COMO ASI TAMBIEN LA PROVISION DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA EL OPTIMO DICTADO DE CLASES.

SOLICITA AL GCBA COMO MEDIDA CAUTELAR QUE INMEDIATAMENTE REACONDICIONE EL EDIFICIO ACTUAL CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS MEDIDAS Y OBSERVACIONES RELACIONADAS A LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y CONDUCENTE A LA SEGURIDAD Y POLITICAS DE INCENDIOS, QUE SE REALICEN LAS TAREAS DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y CORRECCION DEL EDIFICIO A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS. SOLICITAN QUE SE PUEDAN DAR CLASES EN UN MARCO DE RAZONABILIDAD Y SEGURIDAD TENIENDO EN CUENTA LOS MECANISMOS DE CONTRATACIONES DE EMERGENCIAS DISPUESTOS EN EL DECRETO Nº556/10.

EL ACTOR CECILIA SAMANTA PAUL SE PRESENTA EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD A.C. Y EL COACTOR LONGO GUILLERMO JOSE EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD L.A.S

FECHA INICIO 31/3/2016

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 2410/2016-0

CARATULA ASOCIACION PROTECCION CONSUMIDORES DEL MERCADO COMUN DEL SUR-  
PROCONSUMER C/GCBA Y OTROS S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA

OBJETO

**SOLICITA SE OTORGUE CERTEZA JURIDICA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DE LA CABA SOBRE SU CARÁCTER DE USUARIOS DE APLICACIONES MOVILES PARA TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS. ASIMISMO SOLICITA SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA APLICACIÓN DE TODA NORMA ESTABLECIDA PARA REMISES Y TAXIS QUE SE PRETENDA APLICAR ALOS CONTRATOS PRIVADOS DE TRANSPORTE, SEAN O NO ELLOS CONCERTADOS POR VIA DE LA APLICACIÓN MOVIL -O CUALQUIER FORMATO WEB- (UBER)**

En virtud del sorteo efectuado el 17/05/2019 en expte n°3065/2016-0 se procede a modificar la radicacion de autos al Juzgado n° 5 Secretaría 9 . Conste.

Atento lo resuelto por el titular del Juzgado N°5 en el expdte n°3065/2016-0 con motivo del rechazo de la recusación decidido por la sala II; en 03/07/2019 se procede a modificar la radicación de los autos al Juzgado N°15 Secretaría N° 30.

FECHA INICIO 31/3/2016

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 2411/2016-0

CARATULA PORTILLO, OSCAR FABIAN CONTRA GCBA SOBRE OTRAS DEMANDAS CONTRA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE PRIVADO -VIA UBER- ES UNA ACTIVIDAD LICITA, QUE NO SE ENCUENTRA PROHIBIDA POR NINGUNA NORMA VIGENTE, Y QUE EL GCBA SE ABSTENGA DE IMPEDIR LA ACTIVIDAD HASTA TANTO SE DICTE UNA LEY QUE PERMITA AL GCBA A ADOPTAR MEDIDAS AL RESPECTO.

En virtud del sorteo efectuado el 17/05/2019 en expte n°3065/2016-0 se procede a modificar la radicacion de autos al Juzgado n° 5 Secretaría 9 . Conste.

Atento lo resuelto por el titular del Juzgado N°5 en el expdte n°3065/2016-0 con motivo del rechazo de la recusación decidido por la sala II; en 03/07/2019 se procede a modificar la radicación de los autos al Juzgado N°15 Secretaría N° 30.

Conforme oficio recibido el 9/11/2021 se asienta el cambio de carátula efectuado por el Tribunal interviniente. Carátula original del expediente: "TRAVERS JORGE CONTRA GCBA SOBRE OTRAS DEMANDAS CONTRA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA"

FECHA INICIO 29/3/2016

JUZGADO Nº 17

SECRETARIA Nº 33

EXPTTE Nº 2206/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA Y OTROS C/ COLEGIO UNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA CABA S/AMPARO"

OBJETO

1. SE DECLARE NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 350/2016 DICTADA POR EL COLEGIO ÚNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,
2. SE ORDENE AL CUCICBA IMPLEMENTAR UN PLAN PARA EL CONTROL EFECTIVO SOBRE EL COBRO DE ARANCELES POR PARTE DE LOS CORREDORES INMOBILIARIOS, CON MIRAS A EVITAR LA REPETICION DE PRÁCTICAS ILEGALES EN TORNO A LAS COMISIONES COBRADAS A INQUILINOS SOBRE LOCACIONES DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA ÚNICA,
3. SE ORDENE A CUCICBA LA CONFECCION DE UN PLAN INTEGRAL PARA LA DIFUSION PUBLICA DEL MONTO MÁXIMO A COBRARSE A LOS INQUILINOS EN CONCEPTO DE COMISION INMOBILIARIA POR LOCACIONES DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA UNICA
4. SE CONFORME UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS PARTES, CON PARTICIPACION DE LA DEFENSORIA DE INQUILINOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CABA, PARA REALIZAR LA PLANIFICACION Y EL SEGUIMIENTO CONJUNTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURGEN DE LOS PUNTOS 2 Y 3.

FECHA INICIO 15/3/2016

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° 921/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL VECINOS DE BELGRANO Y OTROS C/LEGISLATURA CABA S/AMPARO

OBJETO

**SOLICITA SUSPENDER REALIZACION DE AUDIENCIA PUBLICA PARA EL DIA 29 DE MARZO DE 2016 A LAS 16.00 HS A FIN DE TRATAR PROYECTO DE LEY APROBACION INICIAL N° 2485-J-2015 "CREASE LA SOCIEDAD DEL ESTADO AGENCIA DE BIENES S.E" HASTA QUE NO BRINDE INFORMACION NECESARIA Y COMPLETA SOBRE LOS ALCANCES E IMPLICANCIAS DEL REFERIDO PROYECTO A FIN DE GARANTIZAR EL EJERCICIO EFICAZ, INFORMADO Y ADECUADO DEL DERECHO A PARTICIPAR DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD EN DICHA AUDIENCIA PUBLICA. SE ORDENE INTERRUMPIR LOS PLAZOS DE INSCRIPCION A LA MISMA Y SE REANUDE LA PUBLICIDAD Y LOS PLAZOS DE INSCRIPCION EN SU TOTALIDAD UNA VEZ APORTADA POR LA LEGISLATURA LA INFORMACION NECESARIA.**

FECHA INICIO 26/2/2016

JUZGADO Nº 20

SECRETARIA Nº 39

EXPTE Nº 629-2016

CARATULA CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y OTROS CONTRA GCBA S/ AMPARO

OBJETO

SE DEJE SIN EFECTO LOS ARTICULOS 5, 9 INCISOS C Y E, 10 Y 12 INCISOS C), E) Y H) DE LA LEY 5464 Y LA DECLARACION DE INAPLICABILIDAD DE LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO D) EN LA PARTE QUE DELEGA, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LAS ASOCIACIONES GREMIALES IDENTIFICADAS EN LOS INCISOS C) Y E) DEL ARTICULO 9, LAS FUNCIONES DE CONTROL DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION DE CONSORCIOS Y DE REGULAR LA ACTIVIDAD DE LOS SUJETOS QUE SE DEDIQUEN A LA ADMINISTRACION DE LOS CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y LA SUSPENSION CAUTELAR DE LOS ARTICULOS 57 Y 58 DELA MISMA LEY.  
SE REQUIRIÓ MEDIDA DE NO INNOVAR A FIN DE QUE EL CONSEJO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SE ABSTENGA DE APLICAR SANCIONES A LOS ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS QUE NO LOGREN CUMPLIR SUS ESTIPULACIONES.

FECHA INICIO

22/2/2016

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

8

EXPTE N°

574/0

CARATULA

ASOCIACION DOCENTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR ADEMYS Y OTROS CONTRA  
GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

IMPUGNAR LA INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA PARA COBERTURA DE CARGOS EN EQUIPOS DE ORIENTACION ESCOLAR (eoe) Y LOS EXAMENES ESCRITOS EVALUADOS POR LA COREAP.

FECHA INICIO

2/2/2016

JUZGADO N°

16

SECRETARIA N°

31

EXPTE N°

174/0

CARATULA

**NOBILE LILIANA G y OTROS contra GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO**

**OBJETO**

**PROCURAR EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL Y EFECTIVO DE LAS LEYES 623 Y 831, QUE DECLARARON LA EMERGENCIA EDILICIA Y AMBIENTAL DEL COMPLEJO HABITACIONAL SOLDATI, EDIFICIO N°61 NUDO 7. CALLES MARIANO ACOSTA, AVENIDA ROCA, LACARRA Y RODRIGO TRIANA (VÍAS DEL FERROCARRIL BELGRANO).**

FECHA INICIO 11/1/2016

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 21

EXPTE N° 4/0

CARATULA QUINTO NATALIA GIMENA Y OTROS CONTRA CORPORACION BUENOS AIRES SUR SE SOBRE AMPARO

OBJETO

SOLICITAN LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD Y LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA Res.207/2015 dictada por el Presidente del Directorio de la Corporación Sur SE mediante la cual se aprobó el llamado a licitacion pública nº7-CBAS-2015 bajo la modalidad de Licitacion de iniciativa privada para el desarrollo y mejoramiento de CASA AMARILLA.

Solicitan se ordene al demandado no transferir la propiedad sin aprobacion de la legislatura.

TERCERO INTERESADO: CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS ASOCIACION CIVIL.

FECHA INICIO

5/1/2016

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

17

EXPTE N°

2/0

CARATULA

PEZZI GASTON MATIAS contra GCBA sobre AMPARO

OBJETO

La declaracion de inconstitucionalidad e inconvenionalidad del traspaso de la Policia Federal a la órbita del GCBA por afectar la autonomía local y el derecho a la integridad física de los ciudadanos de Buenos Aires y el país

FECHA INICIO

23/12/2015

JUZGADO N°

20

SECRETARIA N°

39

EXPTE N°

55862/0

CARATULA

DI CARLO PEDRO HUGO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 3304, TANTO SU PLEXO CENTRAL COMO SU ANEXO I, LOS DECRETOS 823/2010, 12/2011, 196/2011, 429/2013 Y TODOS LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE SE BASEN EN DICHAS NORMAS.

FECHA INICIO 22/12/2015

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 53148/0

CARATULA SABIO ANGELA OTILIA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

CESAR LA OMISION ARBITRARIA E ILEGÍTIMA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 623 (PROPUESTA ANEXOS I, II Y III, Y EL PROGRAMA DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CONJUNTOS DE BARRIOS CONSTRUIDOS POR LA EX COMISIÓN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA), RESPECTO DEL NUDO 2, EDIFICIOS N 85 (EX 84C), 87 (EX77), Y 88 (EX72), DEL COMPLEJO HABITACIONAL SOLDATI EN PARTICULAR Y DEL COMPLEJO TODO, GARANTIZANDO LA HABITABILIDAD Y ADECUACIÓN DEL MISMO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES Y EN LA OBSERVACIÓN GENERAL 4 DEL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES, HASTA EL MÁXIMO DE LOS RECURSOS QUE SE ENCUENTREN A DISPOSICIÓN, CONFORME OBSERVACION GENERAL 3 DEL CITADO COMITÉ.

FECHA INICIO 22/12/2015

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 14

EXPTE N° 53029/0

CARATULA ROJAS ANIBAL GUSTAVO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SOLICITA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 623 CABA, PARA EL NUDO 4 DEL COMPLEJO HABITACIONAL SOLDATI, INVOCANDO RIESGO PARA LA SALUD Y LA VIDA.

FECHA INICIO 3/12/2015

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° A66485-2015/0

CARATULA VERA GUSTAVO JAVIER c/GCBA Y OTROS sobre AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DE: A) EL PERMISO DE OBRA O REGISTRO DE PLANOS OTORGADO POR EL GCBA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2014 PARA EL INMUEBLE SITO EN AVDA. RICARDO BALBIN N°2603/77, FRANKLIN D. ROOSEVELT 3141/43/45 Y ZAPIOLA 2626; B) DE LAS DISPOSICIONES N°1718/2011 Y N°1705/2012 DE LA DIRECCION DE INTERPRETACION URBANISTICA (DGIU); Y C) DE LA DISPOSICION N°157/DGET/2014 DE LA AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL (APA) QUE CATEGORIZO AL PROYECTO DE IMPACTO AMBIENTAL SIN RELEVANTE EFECTO Y OTORGO EL CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL. TODO ELLO, POR ENTENDER QUE NO RESPETAN EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CABA, EL ART. 13 DE LA LEY N°123 Y LOS ARTS. 27 Y 30 DE LA CONSTITUCION LOCAL; Y 2) SE ORDENE LA READECUACION DE LA OBRA O EL EDIFICIO EN CONSTRUCCION O CONSTRUIDO A EFECTOS DE DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

-PALACIO ROCCATAGLIATA-

FECHA INICIO 25/11/2015

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 41251/0

CARATULA LOSASSO ANGIOLINA C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE OTRAS CAUSAS CONTRA EL GCBA QUE TENGAN POR OBJETO QUE SE ORDENE EL DESMANTELAMIENTO Y LA REMOCION DE DOS ANTENAS DE TELEFONIA CELULAR INSTALADAS EN EL LOTE LINDERO A LA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE CORVALAN 3530 VILLA LUGANO.

FECHA INICIO 19/11/2015

JUZGADO N° 09

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 40862/0

CARATULA DI FILIPPO FACUNDO MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

**SE ORDENE AL GCBA DAR OPERATIVIDAD A LA LEY 3330 DE INDUMENTARIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N°172/2012, A FIN DE GARANTIZAR SU APLICACIÓN Y ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL, INSPECCIÓN Y EVENTUALMENTE SANCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL, ACCESORIA U OCASIONAL SEA LA VENTA, FABRICACIÓN O PROVISIÓN DE INDUMENTARIA. INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 7 DEL ANEXO DEL DECRETO REGLAMENTARIO 172/2012. LEY DE TALLES.**

FECHA INICIO 6/11/2015

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 40308/0

CARATULA SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SOECRA) CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD E INAPLICABILIDAD DEL ART. N°142 DEL ANEXO I DE LA LEY N°5238 QUE DICTARA LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES EL 11/12/2014 PUBLICADA EN EL BOCBA N°4550 DEL 30/12/2014, EN CUANTO DISPONE QUE EL MONTO QUE DEBEN INTEGRAR TODOS LOS CUIDADORES PROFESIONALES DE CEMENTERIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN EL CEMENTERIO DE LA RECOLETA EN CONCEPTO DE PATENTE ANUAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 6° INCISO T) DE LA ORDENANZA MCBA 36.604 Y SU MODIFICATORIA 38.816, ASCIENDE A LA SUMA DE \$2400,00, MONTO ESTE QUE DUPLICA EL IMPORTE QUE POR IDÉNTICO CONCEPTO DEBEN ABONAR LOS CUIDADORES PROFESIONALES DE CEMENTERIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LAS NECRÓPOLIS DE FLORES Y CHACARITA.

FECHA INICIO 5/11/2015

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 13

EXPTE N° 40253/0

CARATULA DIAZ ELBA YOLANDA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

SE CONDENE A LAS CODEMANDAS A DAR CUMPLIMIENTO CON LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL COMPLEJO HABITACIONAL DEL BARRIO SOLDATI, ESTABLECIDAS POR LAS LEYES N°623/01 Y 831/02 QUE DECLARAN SU EMERGENCIA EDILICIA Y AMBIENTAL, A LOS FINES DE LOGRAR LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS ANTES INDICADOS. ASIMISMO SE ORDENE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD, QUE ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS Y REALICE TODAS LAS OBRAS INDISPENSABLES PARA QUE EN UN PLAZO RAZONABLE Y EN VIRTUD DE UN CRONOGRAMA CIERTO LOS EDIFICIOS DEL NUDO 01 DEL COMPLEJO HABITACIONAL SOLDATI REUNA LAS CONDICIONES INDISPENSABLES PARA LA HABITABILIDAD DE LAS PERSONAS Y POR TANTO SE ENCUENTREN GARANTIZADAS PLENAMENTE LAS CONDICIONES ELEMENTALES DE DIGNIDAD, SEGURIDAD Y HABITABILIDAD. EDIFICIO NROS: 90 (EX 76), 91 (EX 75), 92 (EX 73), 93 (EX 74) Y 94 (EX 71) NUDO 01 DEL COMPLEJO HABITACIONAL VILLA SOLDATI.

FECHA INICIO

28/10/2015

JUZGADO N°

23

SECRETARIA N°

45

EXPTE N°

39580/0

CARATULA

CIUDADANOS LIBRES POR LA CALIDAD INSTITUCIONAL ASOCIACIÓN CIVIL CONTRA GCBA  
SOBRE AMPARO

OBJETO

COLOCACION DE VIDRIOS SEGUROS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD, CONFORME LA LEY 2448.

FECHA INICIO 13/10/2015

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 22

EXPTE N° 38861/0

CARATULA RODRIGUEZ MARCELO ALEJANDRO y OTROS contra GCBA y otros s/amparo (art. 14 CCABA)

OBJETO

**CESE DE LA OMISIÓN ARBITRARIA E ILEGÍTIMA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 623 DEL NUDO 11 -EDIFICIOS N°23 (ex 17), N°34 (ex 28), N°35 (ex20), N°40 (ex 19), N°45 (ex 24)- en particular y del complejo todo, garantizando la habitabilidad y adecuación del mismo conforme lo establecido en el art. 11 del PIDESE y en la Observación General 4 del Comité de Derechos Económicos Sociales, hasta el máximo de los recursos que se encuentren a su disposición.**

**LA INMEDIATA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DESCRIPTAS POR LA COMISIÓN TÉCNICA EN LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN PARA EL CONJUNTO URBANO SOLDATI -LEY 623- para lograr la recuperación de los edificios 23, 34, 35, 40 Y 45 del NUDO 11 en particular y del complejo todo en general respecto de aquellas cuestiones que sean indivisibles.**

**LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA ubicados a distancia razonable de los edificios y realizar el control de plagas periódico permanente -particularmente desratización-**

**SE programe y se efectivice un dispositivo de seguridad policial para el Complejo, con la presencia permanente de personal policial en el exterior e interior del complejo por 24 hs.**

**LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO COMUN.**

**SE apliquen y/o generen programas especiales que impliquen tareas de reconstrucción de los vínculos sociales y comunitarios.**

FECHA INICIO 13/10/2015

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 15

EXPTE N° 38859/0

CARATULA GIL DOMINGUEZ ANDRES FAVIO C/GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

ACCIÓN DIRIGIDA CONTRA LA BICISENDA O CICLOVIA IMPUESTA EN FORMA DESPROPORCIONADA EN LA CALLE J.E. URIBURU 1220/22 ENTRE LAS CALLES ARENALES Y JUNCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES POR CONCULCAR DE FORMA MANIFIESTA ILEGAL Y ARBITRARIA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO DE FORMA INDIVIDUAL HOMOGÉNEA NO PATRIMONIAL DEL GRUPO DETERMINADO POR LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA ESCUELA ARCO IRIS UBICADA EN LA CALLE J.E. URIBURU 1220/22 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN LOS TÉRMINOS Y CON LOS ALCANCES PREVISTOS POR LA CORTE SUPREMA DE LA JUSTICIA EN EL CASO "HALABI" Y CASOS POSTERIORES CONCORDANTES.

FECHA INICIO 9/10/2015

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 1

EXPTE N° 38856/0

CARATULA ASOCIACIÓN CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA C/GCBA S/MEDIDA CAUTELAR AUTÓNOMA

OBJETO

ORDENE JUDICIALMENTE AL JEFE DE GOBIERNO PRESENTAR DE MANERA INMEDIATA EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL A LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD, EN ATENCIÓN A ENCONTRARSE SUPUESTAMENTE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 53 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.

FECHA INICIO 8/10/2015

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 38834/0

CARATULA CERIANI CERNADAS PABLO Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

SE CUMPLA CON LA NORMATIVA QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE ASIGNACIÓN DE VACANTES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL INICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. EN ESTE SENTIDO LOS ACTORES SOLICITARON QUE LA TOTALIDAD DE VACANTES A ASIGNAR PARA LA SALA DE 4 AÑOS DEL JARDÍN DE INFANTES JIN A D.E. 9 LETRA A 07/09, SEAN OTORGADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 39 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N°3547/MEGC/14 Y QUE SE CUMPLA DE MANERA ADECUADA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 3 Y 4 DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN.

FECHA INICIO 2/10/2015

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 38698/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL VECINOS DEL BARRIO PARQUE Y PALERMO CHICO CONTRA GCBA  
SOBRE AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS DISPOSICIONES N°219/DGIUR/14 y 1230/DGIUR/14 DE LA DIRECCION GENERAL DE INTERPRETACION URBANISTICA Y SE ORDENE AL GCBA QUE EN LO SUCESIVO SE ABSTENGA DE APROBAR PROYECTOS COMERCIALES VIOLATORIOS DE LO DISPUESTO EN EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO EN CUANTO A LAS PROHIBICIONES QUE RIGEN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN LOS BARRIOS RESIDENCIALES.  
BANCO SANTANDER BARRIO PARQUE.

FECHA INICIO 1/10/2015

JUZGADO Nº 20

SECRETARIA Nº 40

EXPTE Nº 38622/0

CARATULA FISCHBERG BERNARDO C/ GCBA s/AMPARO

OBJETO

ORDENE A LA JEFATURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y SUS ORGANOS CORRESPONDIENTES LA RESTITUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS RECORTADAS AL HOSPITAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN PEDRO GARRAHAN" A FIN DE BRINDAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS, DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y EQUIPAMIENTO MÉDICO, COMO ASI TAMBIEN APARATOLOGIA, INSUMOS, MEDICAMENTOS, SUELDOS DE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL, LOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES Y EVITAR EL POSIBLE DETERIORO DE SUS INSTALACIONES.

FECHA INICIO 28/9/2015

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 38484/0

CARATULA ASOCIACION DE PSICOLOGOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SUSPENDER LA RESOLUCION NRO. 214/MSGC/2015, QUE MODIFICA EL SISTEMA DE FORMACION DE LOS RESIDENTES Y CONCURRENTES PSICÓLOGOS DEL AREA DE SALUD MENTAL, Y POR EL CUAL SE ESTARÍA REFORMANDO LA ORDENANZA 40997 QUE LEGISLA SOBRE EL SISTEMA DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, ASÍ COMO LA ORDENANZA 41.793/86 DE CREACIÓN DE RESIDENCIA DE APOYO AL EQUIPO DE SALUD DICTANDO UNA MEDIDA DE NO INNOVAR.

FECHA INICIO 17/9/2015

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 6

EXPTE N° 38300/0

CARATULA VILERIÑO MARIA ROSA Y OTROS C/GCBA Y OTROS

OBJETO

DAR CUMPLIMIENTO CON LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL COMPLEJO HABITACIONAL DEL BARRIO SOLDATI, EDIFICIO NRO. 07,12, 13 Y 17 NUDO 09. ESTABLECIDAS POR LAS LEYES 623 Y 831. OBRAS NECESARIAS EN LAS ESCALERAS DEL NUDO 09 A EFECTOS DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 45425.

FECHA INICIO

26/8/2015

JUZGADO N°

6

SECRETARIA N°

12

EXPTE N°

36370-2015

CARATULA

CAIROLI MARCELA INES Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE GARANTICE LAS CONDICIONES EDILICIAS ADECUADAS Y SEGURAS DEL JARDIN DE INFANTES NUCLEADO D, DE LA ESCUELA DE JORNADA SIMPLE N° 20 DE N° 2 Y EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 20 ROSARIO VERA PEÑALOZA DEL DE N° 2 SITO EN LA CALLE PRINGLES N° 1165 CABA.

FECHA INICIO 13/7/2015

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 15966/0

CARATULA CAL ALDANA MARIELA y OTROS contra GCBA sobre AMPARO

OBJETO

AMPARO CONTRA RESOLUCION N°276-SSGECp-2015 y LA DISPOSICION IDENTIFICADA COMO DI-2015-325-DGEQE QUE DISPONE LA RECUPERACION DE DIAS PERDIDOS POR LA "SITUACION DE TOMA" DURANTE EL RECESO ESCOLAR PREVISTO POR LA AGENDA EDUCATIVA 2015 PARA EL 20 AL 31 DE JULIO DE 2015.

FECHA INICIO

10/7/2015

JUZGADO N°

23

SECRETARIA N°

46

EXPTE N°

14016/0

CARATULA

GOMEZ GLORIA CRISTINA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART.14 CCABA)

OBJETO

DECLARAR LA NULIDAD Y SE DEJE SIN EFECTO LO ACTUADO RESPECTO DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL ESPACIO VERDE SITO EN SANTOS DUMONT 2719/21/23/55 POR INTRODUCIR EN LA MISMA UN CANIL.

FECHA INICIO	3/7/2015
JUZGADO N°	3
SECRETARIA N°	6
EXPTE N°	11964/0
CARATULA	ASOCIACION DOCENTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR ADEMYS C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

**RECUPERACION DIAS PERDIDOS TOMA DE COLEGIOS SECUNDARIOS.  
RES 2015-276-SSGECY Y DISPOSICIONES IDENTIFICADAS COMO DI-2015-217-DGEGE, DI-2015-218-DGEGE, DI-2015-219-DGEGE, DI-2015-237-DGEGE, DI-2015-238-DGEGE, DI-2015-239-DGEGE, DI-2015-264-DGEGE, DI-2015-265-DGEGE, DI-2015-266-DGEGE, DI-2015-267-DGEGE, DI-2015-268-DGEGE Y TODO ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE HAYA DICTADO O DICTE EN RELACION A LA RECUPERACION DE DIAS PERDIDOS POR LA SITUACION DE TOMA DURANTE EL RECESO ESCOLAR PREVISTOS POR LA AGENDA EDUCATIVA 2015 PARA EL 20 AL 31 DE JULIO 2015.  
DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ALCANCE GENERAL (MENCIONADOS ANTERIORMENTE).  
MEDIDA CAUTELAR NO INNOVATIVA: SE ABSTENGA DE TODA VIA DE HECHO ADMINISTRATIVA Y EMISION DE TODO ACTO, MEMO DESTINADOS A EJECUTAR DICHOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ALCANCE GENERAL HASTA TANTO SE RESUELVA LA CUESTION DE FONDO.**

FECHA INICIO 25/6/2015

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 40

EXPTE N° 11749/0

CARATULA SUSANJ MAXIMILIANO JULIO Y OTROS C/ GCBA S/ AMPARO

OBJETO

GCBA SE ABSTENGA DE MODIFICAR EL "STATUS QUO" DE LOS 126 FERIANTES DEL PARQUE LEZAMA - UBICADO SOBRE LA AVENIDA MARTIN GARCIA Y PARTE DE LA CALLE DEFENSA DE ESTA CIUDAD- HASTA TANTO DETERMINE FEHACIENTEMENTE EN BASE A LAS FISCALIZACIONES YA EFECTUADAS EN EL MISMO, LA CANTIDAD EXACTA DE PUESTOS AUTORIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y LA VARIEDAD DE RUBROS A DESARROLLAR EN SUS PUESTOS.

SEGÚN OFICIO 08/07/15;VIVAS ROSA MARGARITA, GARCIA JOHANA ESTEFANIA, APOLLO NOEMI EDITH,DE PALMA VIRGINIA VERONICA,CERDA NORA, PEREZ PERERA NELLY CLAUDIA, MACHADO RICARDO, SUAREZ GRACIELA LILIANA, SUAREZ CLAUDIA FABIANA,CASTRO MIGUEL EMILIO, GARCIA MARTINEZ IGNACIO, MAIO ANA MARIA,VETERE MARIA TERESA,GARCIA NANCI MARGARITA, VELAZQUEZ RICARDO ALFREDO, DEASIS BENITEZ GLADIS CONCEPCION, GIMENEZ ISABEL MARGARITA,GOMEZ JOSE GABRIEL, INGA CASTRO MARIA ASUNCION, INGA CASTRO MARIA FELICITA, ISNARDI CABALLERO PASTORA NELIDA, GUZMAN GONZALES BERNA, ARIAS NICOLAS, LAYOIA HOBER VICTOR, JIMENEZ ROSA ELIZABETH, RIOS ROMINA GISELA, CAIRUS SILVIA ALICIA.-AMPLIACION OFICIO 26/07/15-

FECHA INICIO

6/4/2015

JUZGADO N°

15

SECRETARIA N°

29

EXPTE N°

2769/0

CARATULA

NUÑEZ ROSANA SOLEDAD Y OTROS C/ GCBA S/AMPARO

OBJETO

ACCION DE AMPARO INICIADA CONTRA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES -MINISTERIO DE EDUCACION-, CON EL OBJETO DE QUE ESTE CESE EN LA DECISION DE REUBICAR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CENS NRO 27, EN UNA SEDE LEJANA A LA ACTUAL (AV. ENTRE RIOS 757 Y CORDOBA 2008, RESPECTIVAMENTE) Y SE CONTINUE CON EL DICTADO DE CLASES EN FORMA NORMAL HASTA LA FINALIZACION DEL CICLO LECTIVO 2015.

FECHA INICIO 31/3/2015

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 2709/0

CARATULA SUAREZ MARIA DE LOS ANGELES Y OTROS C/GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE DECLARE NULO EL ACTO ADMINISTRATIVO DICTADO POR DIRECCION GENERAL DE INTERPRETACION URBANISTICA. DISPOSICION N° 1173-DGIUR-2014, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014" (BOCABA N° 4455); EL PERMISO DE AUTORIZACION PARCIAL Y/O TOTAL SOBRE EL INMUEBLE DE LA CALLE CARLOS GARDEL N° 3149/51/55/59; EL PERMISO DE OBRA DEL PROYECTO "AMPLIACION, PUESTA EN VALOR, REFACCION, Y DEMOLICION PARCIAL" PARA EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE CARLOS GARDEL N° 3149/51/55/59 (EXPEDIENTE 16.746.008/2014).

FECHA INICIO 19/3/2015

JUZGADO N° 02

SECRETARIA N° 3

EXPTE N° 11174/2014-0

CARATULA SIOUTIS BACILIO MIGUEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 95/MDUGC/14 MEDIANTE LA CUAL SE ENCOMENDO A LA EMPRESA AUSA LA CONSTRUCCION DE UN PASO BAJO NIVEL EN LA AVENIDA BALBIN Y VIAS DEL FERROCARRIL MITRE, EN EL BARRIO DE SAAVEDRA Y ORDENE DEJAR SIN EFECTOS LAS OBRAS CORRESPONDIENTES, ATENTO A QUE NO SE REALIZARON LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL ARROYO MEDRANO.  
EXPEDIENTE CONEXO-ACUMULADO A 10692/2014-0 CARATULADO "VALLADARES, MARIA ESTER Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO".

FECHA INICIO 19/3/2015

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 48

EXPTE N° 2458/0

CARATULA DEL GAISO JUAN FACUNDO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

ADECUACION DE LA OBRA DEL PASO BAJO NIVEL UBICADO EN LA CALLE CERETTI Y VIAS DE EX FCC FERROCARRIL MITRE RAMAL J L SUAREZ. LICITACION N 846/SIGAF/2012.  
ELEVANDO EL GALIBO VERTICAL HASTA LA ALTURA DE 2,50 METROS A LOS FINES DE QUE PUEDAN CIRCULAR LAS AMBULANCIAS DEL SAME LICITADAS POR EL GCBA.

FECHA INICIO

18/3/2015

JUZGADO N°

23

SECRETARIA N°

46

EXPTE N°

2402/0

CARATULA

CASTILLO GABRIELA Y OTROS C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

**SOLICITA LA SUSPENSION DEMOLICION DEL INMUEBLE DE LA CALLE JUNIN 1435.  
POR VIOLACION DE LOS ARTICULOS 26-27 Y 29 DE LA CONSTITUCION DE LA CABA Y DE LA LEY 2548 MODIFICADA  
POR LA LEY 3056.**

**MEDIDA PRECAUTELAR: SUSPENSION DE LAS OBRAS.**

FECHA INICIO 27/2/2015

JUZGADO Nº 4

SECRETARIA Nº 8

EXPTE Nº 1893/0

CARATULA PONCE HECTOR CAYETANO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SOLICITAN EL CESE EN LA OMISION DEL GCBA DE EJERCER SU FACULTAD DE POLICIA CON RELACION A LA ESCUELA DE DANZAS Nº 2 "JORGE DONN", EN LO RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN TAL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, Y ADEMÁS, QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA LEY 3232/2009, DICTADA POR LA LEGISLATURA LOCAL, EN DONDE SE PREVE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO NUEVO CON EL PRODUCIDO DE LOS INMUEBLES QUE SE DISPONÍAN DE LAS ENAJENACIONES APROBADAS EN EL ARTÍCULO 2º. ASIMISMO, PARA UNA VEZ FIRMADA LA SENTENCIA, REQUIEREN QUE EL GCBA PRESENTE LOS PROYECTOS DE OBRAS ACTUALIZADOS Y UN SISTEMA DE INSPECCION EN DICHA ESCUELA.

FECHA INICIO 25/2/2015

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 1808/0

CARATULA BODART ALEJANDRO Y OTRO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD Y SE DEJE SIN EFECTO TODO LO ACTUADO RESPECTO DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 1/13 PARA LAS RECONVERSION, ACTUALIZACION TECNOLÓGICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE PROVISIÓN DE LUMINARIAS LED CON TELEGESTIÓN Y SISTEMA INTEGRADO DE TELEGESTIÓN QUE PREVÉ RECAMBIAR Y MANTENER 90.000 LUMINARIAS LED, EN UN PLAZO DE TRES AÑOS, SOBRE UN TOTAL DE 125 MIL INSTALADAS, LO QUE REPRESENTA EL 72 POR CIENTO DEL TOTAL ADJUDICADOS A PHILIPS ARGENTINA SA."

FECHA INICIO 20/2/2015

JUZGADO Nº 10

SECRETARIA Nº 19

EXPTE Nº 1626/0

CARATULA ASOCIACION DOCENTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR ADEMYS CONTRA GCBA  
SOBRE AMPARO

OBJETO

SE ORDENE A LA DEMANDADA EL CESE DE LA DISCRIMINACION SALARIAL CONTRA LOS MAESTROS DE SECCIÓN JORNADA EXTENDIDA Y SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCIÓN Nº 6961-2014-SSPECD, GARANTIZANDO DE ESA MANERA UNA APLICACIÓN JUSTA Y PROPORCIONAL DEL SALARIO DE DICHOS DOCENTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

FECHA INICIO 20/2/2015

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 1684/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA Y OTROS CONTRA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SOBRE AMPARO CONTRA GCBA

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 357-13, DICTADA POR LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD COMO CONSECUENCIA DE LA VACANCIA PRODUCIDA A RAIZ DE LA RENUNCIA DE UNA DE LAS AUDITORAS. ASIMISMO SOLICITAN SE ORDENE A LA ACCIONADA PROCEDA A REALIZAR UNA NUEVA ELECCIÓN PARA DICHO CARGO DE MODO TAL QUE RESPETE EL CUPO FEMENINO ESTABLECIDO POR LOS ARTS. 138 DE LA LEY 70 Y 36 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, DENTRO DEL PLAZO QUE EL JUEZ CONSIDERE RAZONABLE.

FECHA INICIO 18/2/2015

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 12

EXPTE N° 1501/0

CARATULA ECOLOGIA Y DESARROLLO ASOCIACION CIVIL c/GCBA s/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS DECRETOS N° 502/14, 503/14, 504/14, 505/14, 506/14, 507/14, 508/14 Y 509/14 Y DE LAS DISPOSICIONES N° 2/DGC/2015 Y 5/DGC/2015, POR LOS CUALES SE APROBARON LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION PUBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION DE USO Y EXPLOTACION DE LOS BIENES INMUEBLES SITO EN LA AVENIDA RAFAEL OBLIGADO 6.151, 6.211, 6.311, 6.350, 6.551, 6.880 Y 7070, COSTANERA NORTE.

FECHA INICIO 13/1/2015

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 1

EXPTE N° 10/0

CARATULA BODART ALEJANDRO C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

ORDENE LA SUSPENSION DEL DECRETO 438/2014 "NUEVO CUADRO TARIFARIO PARA LAS AUTOPISTAS 25 DE MAYO; PERITO MORENO; PEAJE ALBERTI Y AUTOPISTA ILLIA. AUMENTO DE TARIFAS DE PEAJES A PARTIR DEL 15/01/2015.

FECHA INICIO **6/1/2015**

JUZGADO N° **10**

SECRETARIA N° **19**

EXPTE N° **3-2015**

CARATULA **KRAVETZ DIEGO GABRIEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO**

**OBJETO**

**SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL ESTADO LOCAL (AMBULANCIAS) A OTRA JURISDICCION Y SU PUESTA A DISPOSICION DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.**

FECHA INICIO 6/1/2015

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 4/0

CARATULA RAMAL MARCELO ARMANDO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

1) SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCION CONJUNTA N° 8/MJGGC/14, Y POR LO TANTO SE DEJE SIN EFECTO LA TASA DE REMOCION Y ACARREO DE VEHICULOS EN LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580); 2) SE ORDENE QUE EL GCBA BRINDE POR SI EL SERVICIO PUBLICO DE ACARREO, GARANTIZANDO ESTABILIDAD LABORAL A TODOS LOS TRABAJADORES DE LAS CONCESIONARIAS, CONFORME LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 4003/11; Y 3) CAUTELARMENTE SE DISPONGA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION CONJUNTA N° 8/MJGGC/14 A LOS FINES DE EVITAR LA APLICACIÓN DEL AUMENTO EN LAS TARIFAS DE ACARREO HASTA TANTO SE RESUELVA LA CUESTION DE FONDO.

FECHA INICIO

23/12/2014

JUZGADO N°

23

SECRETARIA N°

46

EXPTE N°

55411/0

CARATULA

FUNDACION PERRITOS DE VILLEGAS PARA LA DEFENSA DEL ANIMAL ABANDONADO Y OTROS C/GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE ORDENE A LAS AUTORIDADES DEL ZOOLOGICO PORTEÑO EL CESE DEL MALTRATO Y/O ACTOS DE CRUELDAD CON LOS ANIMALES ALLÍ EXISTENTES Y EL CAMBIO DE FUNCION DEL MISMO.

FECHA INICIO	3/12/2014
JUZGADO N°	11
SECRETARIA N°	22
EXPTE N°	43621/0
CARATULA	MARQUEZ, STELLA MARIS CONTRA GCBA Y OTROS S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE PERSIGUE: A) CUMPLIMIENTO DE LA OBRAS DE RECUPERACION DEL EDIFICIO N° 26 (EX 18), NUDO 11 DEL COMPLEJO HABITACIONAL VILLA SOLDATI DESCRIPTAS EN LA COMISIÓN TÉCNICA EN LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN PARA EL CONJUNTO URBANO SOLDATI, A LOS FINES DE LOGRAR LA REHABILITACIÓN DEL MISMO PARA QUE ÉSTE REÚNA LAS CONDICIONES INDISPENSABLE PARA LA HABILITABILIDAD DE LAS PERSONAS, Y POR TANTO, SE ENCUENTREN GARANTIZADAS PLENAMENTE LAS CONDICIONES ELEMENTALES DE DIGNIDAD, SEGURIDAD Y HABITABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 623 Y 831.

FECHA INICIO 1/12/2014

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 13

EXPTE N° 41944-2014/0

CARATULA CESARONI PABLO ADRIAN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SOLICITA AL GCBA GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA EDUCACION DE TODOS LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL 7, EL COMERCIAL 8 Y EL COMERCIAL 25, COMO ASI TAMBIEN EL DERECHO A LA VIDA, A LA SALUD Y A LA INTEGRIDAD FISICA DE TODOS LOS QUE CONCURREN AL ESTABLECIMIENTO, Y EL DERECHO A TRABAJAR EN CONDICIONES DIGNAS DE LOS DOCENTES Y TRABAJADORES QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN EL EDIFICIO CON EL OBJETO QUE SE ORDENE LA INMEDIATA Y URGENTE REALIZACION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS EDILICIOS DEL ESTABLECIMIENTO, AVENIDA CORRIENTES 4261/HUMAHUACA 4260 DE LA CIUDAD.  
EN FECHA 11/08/2025 POR OFIELE SE SOLICITA LA REGISTRACION DE LA SENTENCIA.

FECHA INICIO 6/11/2014

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 28340/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DE TODOS LOS ACTOS QUE AUTORIZAN LA REALIZACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS DE REHABILITACION INICIAL DE LA AVENIDA JURAMENTO ENTRE AVENIDA CABILDO Y LA AVENIDA VIRREY VERTIZ (ORDEN DE SERVICIO N° 34) Y/O LA SUSPENSION DE LAS MENCIONADAS OBRAS, EN CUANTO AFECTEN O REMUEVAN EL EMPEDRADO Y ADOQUINADO DE LA AVENIDA JURAMENTO.

FECHA INICIO 29/10/2014

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 1

EXPTE N° 27164/0

CARATULA DI PAOLO ALBERTO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO CON RELACION A LA LICITACION PUBLICA LP 1019-2014 BOULEVARD ROOSVELT Y ENTORNO CALLES BULNES Y BUCARELLI EN EL QUE POR EL MOMENTO FUE DESESTIMADA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA ACTORA.

FECHA INICIO 20/10/2014

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 24526/0

CARATULA SCALLY, CARLOS EDUARDO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

LA PRETENSION SE DIRIGE CONTRA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES A FIN DE QUE: A) SE DECLARE QUE EL GCBA HA INCUMPLIDO CON SU OBLIGACION DE PROTEGER Y DE GARANTIZAR EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO (ART. 26 DE LA CCABA, 41 CN, LEY N° 123) EN RELACION A LA CONSTRUCCION DEL CORREDOR DEL METROBUS NORTE EN LA AV. CABILDO, Y DEL DERECHO A PARTICIPAR DE LOS/AS HABITANTES (ART. 1 CCBA, LEY N° 123); B) SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION N° 792/2014 EN CUANTO APROBO LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES QUE TIENEN POR OBJETO LA CONTRATACION DE LA OBRA "METROBUS CORREDOR NORTE", QUE SE DESARROLLARA A LO LARGO DE LA AV. CABILDO ENTRE LA AV. GENERAL PAZ Y LA CALLE MONROE EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y LA AVENIDA MAIPU ENTE LA AV. GENERAL PAZ Y LA CALLE VILLATE EN EL MUNICIPIO DE VICENTE LOPEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES; Y LLAMADO A LICITACION PUBLICA DE OBRA MAYOR N° 1438 - SIGAF/14; SE ORDENE AL GCBA LA PARALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS DEL CORREDOR METROBUS NORTE.

FECHA INICIO 14/10/2014

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 21412/0

CARATULA REYES, MARIA SUSANA CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR

OBJETO

SE ORDENE A LA DEMANDADA: 1.- RESPONDER CON INFORMACION COMPLETA, VERAZ, ADECUADA Y OPORTUNA AL PEDIDO DE INFORME QUE EN LOS TERMINOS DE LA LEY N° 104 - CIUDAD- SE IMPETRARA OPORTUNAMENTE POR ANTE LA MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVOS DEL GCBA 2.-LA INMEDIATA RECONEXION DE LA ENERGIA ELECTRICA Y EL CONSECUENTE RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA - INUTILIZACION DE MAQUINA BOMBEADORA - QUE PERMITA LA POSIBILIDAD DE REINICIAR LAS CLASES EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "ISAURO ARANCIBIA" - DENUNCIAR QUE LA ENERGIA ELECTRICA FUE DESCONECTADA DE MANERA PLANIFICADA E INTEMPESTIVA, CON CARÁCTER PERMANENTE POR EXPRESA DECISION GUBERNAMENTAL DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION; LICENCIADO ESTEBAN BULLRICH. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: RECONEXION DEL SERVICIO ELECTRICO QUE ALIMENTA DE ENERGIA A LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO SITO EN AVENIDA PASEO COLON 1318, PISO.

FECHA INICIO 16/9/2014

JUZGADO Nº 9

SECRETARIA Nº 18

EXPTE Nº 11941/0

CARATULA GLATSMAN, HERNAN CARLOS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD Y CONSECUENTE REVOCACIÓN DE LAS NORMAS Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE DISPUSO LA APROBACION DEL PLANO REGISTRADO ANTE EL GCBA, PARA LA OBRA DE LA CALLE DORREGO 2106/ AMENABAR 34 DE CABA, APROBADA BAJO EXPTE. Nº 1.806938/13, DEBIDO A QUE VULNERA LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO (CPU), AL AUTORIZAR UN FACTOR DE OCUPACION TOTAL (FOT) MUY SUPERIOR AL PERMITIDO PARA LA PARCELA: 1, MANZ:064, SECC:35, CIRC:17, INSCRIPTO BAJO MATRICULA 17-16119 Y AGRAVIA LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES AMPARADOS DE LOS VECINOS DEL BARRIO DE COLEGIALES (ZONIFICACION U20 Z2 DEL CPU). ASIMISMO, LA ACTORA REQUIERE LA NULIDAD DE LA DISPOSICION Nº777/DGIUR/2013 DEL 23/05/2013 Y DE LA DISPOSICION Nº 1558/DGIUR/2013 DEL 19/09/2013. LA PRIMERA, PORQUE CONSIDERA FACTIBLE LA REALIZACION DE UNA OBRA QUE ATENTA CONTRA LAS DISPOSICIONES DEL CPU, QUE GENERA UN GRAVE IMPACTO AMBIENTAL AL BARRIO DE COLEGIALES Y, LA SEGUNDA, PORQUE AUTORIZA USOS NO PERMITIDOS POR EL CPU EN EL DISTRITO U20-Z3 DE CABA, LO CUAL TAMBIEN AGRAVIA SUS DERECHOS. ADEMAS, SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR QUE SE DISPONGA "LA INMEDIATA PARALIZACION DE LA OBRA DEL CONSTRUCCION DEL EDIFICIO "QUARTIER DORREGO", SITO EN LA CALLE DORREGO Nº 2106/AMENABAR Nº 34 Y SE SUSPENDA LA APLICACIÓN DE LA DISPOSICION Nº 1558/DGIUR/2013, PUBLICAA EN EL BOLETIN OFICIAL 4244 DE FECHA 25/9/2013, PARA EVITAR QUE MIENTRAS SE TRAMITA EL AMPARO, LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL TERRENO, SITUADAS EN LAS CALLES AMENABAR Y CONCEPCION ARENAL, SEAN UTILIZADAS PARA LOS NUEVOS USOS QUE DICHA DISPOSICION PERMITE"

FECHA INICIO

5/9/2014

JUZGADO N°

6

SECRETARIA N°

12

EXPTE N°

11084/0

CARATULA

ALBIRZU, MONICA FABIANA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DE TODO ACTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA AUTORIZADO O PERMITIDO LA CONSTRUCCION DE UN MERCADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE CRAMER 475 DE ESTA CIUDAD, QUE SE ORDENE LA CLAUSURA DE LAS OBRAS, LA PARALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS, LA DEMOLICION DE TODAS LAS CONSTRUCCIONES QUE SE HAYAN REALIZADO Y QUE SE PROHIBA SU CONSTRUCCION.

FECHA INICIO

29/8/2014

JUZGADO N°

2

SECRETARIA N°

3

EXPTE N°

10692/2014-0

CARATULA

VALLADARES MARIA ESTER Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCION 95/MDUGC/14) POR EL CUAL SE RESOLVIO LA CONSTRUCCION DE UN CRUCE BAJO NIVEL EN LA INTERSECCION DE LAS VIAS DEL FERROCARRIL MITRE Y LA AVENIDA BALBIN (BARRIO SAAVEDRA).

FECHA INICIO 21/8/2014

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 10418/0

CARATULA MARTIN FERNANDA LEONOR C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

INCONSTITUCIONALIDAD LEY N° 4888, ARTICULOS 89, 90, 63, 46, 12 INCISO 5 DE LA CCABA TODA VEZ QUE LA CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO RELACIONADO CON EL SISTEMA REGULADO Y LA CONSECUENTE AFECTACION DE CALLES O TRAMOS DEL ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y TARIFARIO DEBE APROBARSE SEGÚN EL ART N° 89 DE LA CCABA.

FECHA INICIO 14/8/2014

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 10060/0

CARATULA SINDICATO DE OBREROS DE LA MAESTRANZA C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**PRESENTA AMPARO COLECTIVO RESPECTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES ESPECIALMENTE EN SU ANEXO VII QUE RIGE LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA PARA LOS HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA CABA.**

**EXPTE A A7748-2014/0 JUZ 22 SEC 44, TIENE EL MISMO OBJETO QUE EL EXPTE A10060-2014/0 REMITIDO DE LA CAMARA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPTE N° 24585/2014 JUZ 1 SEC 1.**

FECHA INICIO **7/8/2014**

JUZGADO N° **3**

SECRETARIA N° **5**

EXPTE N° **9677/0**

CARATULA **BODART ALEJANDRO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO**

**OBJETO**

**SE IMPUGNA EL DECRETO N° 271/2014, QUE DEROGA DECRETOS N° 733/00, 952/03, 2115/03 Y 841/03 Y LOS ARTICULOS N° 718/01 Y 11 DEL DECRETO 2013/91 (MCBA) EL CUAL DISPONE LA DISOLUCION DE LOS REGISTROS DE PROFESIONALES VERIFICADORES DE OBRAS, HABILITACIONES, ASCENSORES, INSTALACIONES SANITARIAS Y FACHADAS.**

FECHA INICIO

6/8/2014

JUZGADO N°

3

SECRETARIA N°

6

EXPTE N°

9607/0

CARATULA

BODART ALEJANDRO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

ACCION VINCULADA AL IMPACTO AMBIENTAL QUE PUEDE OCASIONAR LA OBRA DE LAS CALLES FEDERICO LORCA Y MARTIN DE GAINZA EXPTE ADMINISTRATIVO N° 26682/07.  
EXPTE RELACIONADO PLASON CARLOS HORACIO Y OTROS C/GCBA N° A52/2013/0 JUZ N° 10 SEC N° 20.

FECHA INICIO 4/8/2014

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 9362/0

CARATULA BODART ALEJANDRO C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

NULIDAD DECRETO 310/2014 AUMENTO CUADRO TARIFARIO PEAJE AUTOPISTAS PERITO MORENO, 25 DE MAYO, ILLIA Y PEAJE ALBERTI.

FECHA INICIO

11/7/2014

JUZGADO N°

23

SECRETARIA N°

46

EXPTE N°

8065/0

CARATULA

OVIEDO, EDITH RAMONA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA E INSANABLE DEL DERECHO N° 251/2014 EN CUANTO VIOLA LO QUE ESTABLECE EL ART. 1 Y EL ART. 127 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD, LOS ARTS. 1, 2, 8, 28 Y 35 DE LA LEY N° 1.777 Y EL ART. 4 INCISO D DE LA LEY N° 3.233.

FECHA INICIO 8/7/2014

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 7782/0

CARATULA FLORES BRAÑEZ PABLO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA E INSANABLE DEL DERECHO N° 251/2014 EN CUANTO VIOLA LO QUE ESTABLECE EL ART. 1 Y EL ART. 127 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD, LOS ARTS. 1, 2, 8, 28 Y 35 DE LA LEY N° 1.777 Y EL ART. 4 INCISO D DE LA LEY N° 3.233.

FECHA INICIO

7/7/2014

JUZGADO N°

23

SECRETARIA N°

46

EXPTE N°

7770/0

CARATULA

VAYO, MIGUEL ENRIQUE Y OTRO C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA E INSANABLE DEL DECRETO N° 251/2014 EN CUANTO VIOLA LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 1 Y EL ARTICULO 127 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD, LOS ARTICULOS. 1, 2, 8, 28 Y 35 DE LA LEY N° 1.777 Y EL ARTICULO 4 INCISO D DE LA LEY N° 3.233.

FECHA INICIO

4/7/2014

JUZGADO N°

22

SECRETARIA N°

43

EXPTE N°

7676/0

CARATULA

GIACOBINO LUIS MIGUEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO N° 337/2013, POR CONDUCTO DE LA CUAL SE ENCOMENDO A AUTOPISTAS URBANAS S.A. LA OBRA "PASO BAJO NIVEL AV. CONGRESO Y VIAS DEL FERROCARRIL MITRE-RAMAL BME. MITRE" Y SE DEJE SIN EFECTO TODO LO ACTUADO EN LA LICITACION RESPECTIVA (CONTRATACIÓN N° 2013-01-0010-00).

FECHA INICIO

3/7/2014

JUZGADO N°

17

SECRETARIA N°

33

EXPTE N°

7611/0

CARATULA

ASESORIA TUTELAR N° 1 (OFICIO ECIE 1848/13) c/GCBA s/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES A TRAVES DE LOS ORGANISMOS QUE CORRESPONDAN -MINISTERIO DE EDUCACION-, QUE CESE EN SU OMISION DE GARANTIZAR CONDICIONES EDILICIAS ADECUADAS Y SEGURAS EN LA ESCUELA PRIMARIA DE JORNADA COMPLETA N° 17 E.E. "DR. JUAN BALESTRA", SITA EN LA CALLE ARCOS N° 2440".

FECHA INICIO

3/7/2014

JUZGADO N°

17

SECRETARIA N°

33

EXPTE N°

A7611-2014/0

CARATULA

ASESORIA TUTELAR N° 1 (OFICIO ECIE N° 1848/10) C/GCBA

OBJETO

EJECUTAR EN FORMA URGENTE LAS OBRAS DE REFACCION DE LOS SANITARIOS, REACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA, IMPERMIABILIZACION DE LA AZOTEA Y REFACCION DE CIELORRASOS.  
ESCUELA PRIMARIA DE JORNADA COMPLETA N° 17 DE N° 10 DR. JUAN BALESTRA CALLE ARCOS 2440.

FECHA INICIO 16/6/2014

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 6529/0

CARATULA ASOCIACION DOCENTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR ADEMYS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

CESE DE LA DISCRIMINACION SALARIAL CONTRA LOS MAESTROS DE SECCION DE JORNADA SIMPLE Y SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS PARRAFOS 1 Y 2 DEL ART 9 DE LA RESOLUCION 1386-SSPEC-2014.

FECHA INICIO 21/5/2014

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 8

EXPTE N° 4560/0

CARATULA DI FILIPPO FACUNDO MARTIN Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE ORDENE AL GCBA REMITIR A LA LEGISLATURA DE LA CABA , LA LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PUBLICO DE HIGIENE URBANA FRACCION HUMEDOS Y LOS CONTRATOS FIRMADOS EN SU CONSECUENCIA POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS.  
SOLICITA EL DICTADO DE UNA MEDIDAD CAUTELAR A FIN DE SUSPENDER LA VIGENCIA DE LA LICITACION PUBLICA MENCIONADA Y LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS FIRMADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS.

FECHA INICIO

12/5/2014

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

7

EXPTE N°

3861/0

CARATULA

FERRARO MAXIMILIANO CARLOS FRANCISCO Y OTROS C/LEGISLATURA DE LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BS AS S/AMPARO

OBJETO

LOS LEGISLADORES SOLICITAN AMPARO COLECTIVO A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RES N° 81/2014 DE LA LEGISLATURA SANCIONADA EN SESION ORDINARIA EL 08/05/2014.

FECHA INICIO 5/5/2014

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 45

EXPTE N° 3638/0

CARATULA GARCIA MAURICIO HERNAN C/LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BS AS S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA A LA LEGISLATURA QUE GARANTICEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA ACTORA Y TODO HABITANTE QUE LO SOLICITE ACCESO AL EJERCICIO INMEDIATO DEL DERECHO RECONOCIDO EN LOS ARTICULOS N° 76 Y 77 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA (TRIBUNA POPULAR) DURANTE LA SESION PLENARIA DEL CUERPO LEGISLATIVO EXPTE N° 1770-D-12 DEL JUEVES 8 DE MAYO DE 2014, REGIMEN REGULADORIO DE LAS AREAS DE SERVICIOS DE ESPACIOS VERDES PARA SER TRATADO EN LA SESION DEL 08/05/2014 EXPTE N° 3257-D-12 DE LA LEY PLAN MAESTRO COMUNA N° 8.

FECHA INICIO 8/4/2014

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 2284/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR N° 3 CAYT (OFICIO N° 63 OAD MATADEROS) C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**SOLICITA QUE SE CESE EN LA OMISION DEL GCBA DE GARANTIZAR CONDICIONES EDILICIAS ADECUADAS Y SEGURAS EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 3 DE N° 11 "ANGELA MEDONE CAVIGLIA" SITA EN MARIANO ACOSTA 45. SE EJECUTEN EN FORMA URGENTE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA REUBICACION DEL COMEDOR Y COCINA DE LA ESCUELA Y QUE PRESENTAR EL PLAN DE OBRAS Y LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.**

FECHA INICIO 14/3/2014

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 14

EXPTE N° 1554/0

CARATULA ZELAYA MARCOS Y OTROS C/GCBA

OBJETO

SOLICITAN, SE DECLARE LA NULIDAD DE TODA NORMATIVA QUE HAYA AUTORIZADO LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTAN REALIZANDO EN LA PLAZA UBICADA EN AV. CORRIENTES, AV. FEDERICO LACROZE Y OLLEROS (SECCION 49 MANZANA 180 Z, PARCELA PLT 1) POR NO CUMPLIR CON LA NORMATIVA.  
SE ORDENE AL GCBA PARALIZAR LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN LA REFERIDA PARCELA Y A LA RECOMPOSICION DEL AMBIENTE DAÑADO ADECUANDO LA PARCELA A UN ESPACIO VERDE PUBLICO TAL COMO LO DISPONE EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO  
SE DECLARE LA NULIDAD DE TODA NORMATIVA QUE AUTORIZO QUE LAS MANZANAS UBICADAS EN AV. CORRIENTES ENTRE OLLEROS Y MAURE (SECCION 49, MANZANA 193, PARCELA 0000) Y ENTRE MAURE Y JORGE NEWBERY (SECCION 49, MANZANA 179 Z, PARCELA PLT1) ESTEN SIENDO UTILIZADAS COMO PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO EN SUPERFICIE DE VEHICULOS CONTRARIANDO LA NORMATIVA DETALLADA.  
SE ORDENE AL GCBA CLAUSURAR EL ESTACIONAMIENTO EN SUPERFICIE DE VEHICULOS Y ADECUAR LAS REFERIDAS MANZANAS DEL PUNTO C A UN ESPACIO VERDE PUBLICO TAL COMO LO DISPONE EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO.

FECHA INICIO

10/3/2014

JUZGADO N°

1

SECRETARIA N°

1

EXPTE N°

1397/0

CARATULA

BODART ALEJANDRO C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

AUMENTO TARIFA SUBTE RES N° 1995/SBASE/14.  
POSIBLE DOBLE INICIACION CON EXPTE N° A9-2013 JUZ N° 1

FECHA INICIO 28/2/2014

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 1115/0

CARATULA GONZALEZ ARTURO Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD Y SE DEJE SIN EFECTO TODO LO ACTUADO RESPECTO DE LA OBRA CONSISTENTE EN EL TUNEL A REALIZARSE EN LA AVENIDA CONGRESO 1900 Y VIAS DEL FERROCARRIL MITRE RAMAL TIGRE, ASI COMO CUALQUIER OTRA OBRA ACCESORIA Y QUE DEBA DESARROLLARSE PARA TAL FIN. CONTRATACIONES AUSA N°2013-01-0010-00 Y 2013-01-0011-00.

FECHA INICIO 28/2/2014

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 14

EXPTE N° 1130/0

CARATULA BAYER OSVALDO JORGE YOTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONVENIO N°1/2014 ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA CABA POR EL QUE OTORGA A AQUÉL EL DERECHO REAL DE USUFRUCTO RESPECTO DE LOS EDIFICIOS CASINO DE OFICIALES, PABELLON CENTRAL (4 COLUMNAS), LA IMPRENTA, EL TALLER MECANICO Y EL PABELLON COY Y ENFERMERIA DE ESCUELA MECANICA DE LA ARMADA (ESMA) UBICADOS EN AVENIDA DEL LIBERTADOR 8151/8209/8305/8401/8461 DE LA CABA Y LOS SIGUIENTES CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIÓN: AUTOMOTORES ORLETTI, CLUB ATLETICO SITO EN PASEO COLON 1200, OLIMPO SITO EN RAMON FALCON 4250, VIRREY CEBALLOS SITO EN VIRREY CEBALLOS 628 POR EL PLAZO DE 30 AÑOS CON EL FIN DE OPTIMIZAR SU PRESERVACION Y PUESTA EN VALOR.

FECHA INICIO 25/2/2014

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N°

EXPTE N° 974/0

CARATULA GONZALEZ MONICA BEATRIZ C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

CONSORCIO PROPIETARIO DEL EDIFICIO 5 B DEL BARRIO COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA, SOLICITA LA REPARACION EDILICIA Y LA REALIZACION DE LAS OBRAS EN EL MISMO, INMINENTE PELIGRO DE DERRUMBE.

ATENTO LO EXPRESADO POR EL TITULAR DEL JUZGADO N° 7 EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 04/09/2019 RECAIDA EN EL EXPDTE 8175/2019 SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES TRAMITAN ANTE EL JUZGADO N° 4 SECRETARIA AD HOC. SE DEJA ASIMISMO CONSTANCIA QUE ESTE PROCESO FUE SORTEADO ORIGINARIAMENTE ANTE EL JUZGADO 23 SECRETARIA 45.

FECHA INICIO 25/2/2014

JUZGADO Nº 9

SECRETARIA Nº 18

EXpte Nº 986/0

CARATULA SALAMA CYNTHIA VERONICA C/GCBA AMPARO

OBJETO

SOLICITA SUSPENSION DE TODA OBRA DE EDIFICACION, MODIFICACION Y/O CONSTRUCCION DE AULAS LLEVADAS A CABO POR ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DENTRO DEL INMUEBLE DE LA CALLE MURATURE 5095 O AVENIDA LOPE DE VEGA 903/907/969 Y QUE NO CORRESPONDAN A LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA ESCUELA DE DANZAS Nº 2 JORGE DONN. (AULAS MODULARES).  
SE DECLARE NULIDAD DE LAS NORMAS DE HECHO Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE PRIVO DE ESPACIOS FISICOS NECESARIOS PARA LA ENSEÑANZA A LA ESCUELA DE DANZAS "JORGE DONN" Y A LA ESCUELA DE CERAMICA "FERNANDO ARNAUZ" YA QUE SE DISPUSO EL EMPLAZAMIENTO DE AULAS CONTAINER.

FECHA INICIO 17/2/2014

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 728/0

CARATULA SANTAGADA OSVALDO ROGELIO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

ORDENAR DAR CUMPLIMIENTO CON LAS OBRAS DE RECUPERACION DEL COMPLEJO HABITACIONAL DEL BARRIO SOLDATI.  
LEYES 623/01 Y 831/02.

FECHA INICIO 14/2/2014

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 29

EXPTTE N° 699/0

CARATULA BERNARDIS LILIA BEATRIZ Y OTROS C/GCBA Y OTROS S/ AMPARO

OBJETO

RESGUARDAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA VIVIENDA. ORDENAR AL GCBA E IVC LA EJECUCION DEL PLAN DE RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO MARIANO CASTEX. ORDENAR A LAS DEMANDADAS PRESENTAR Y EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS A LOS FINES DE LOGRAR TOTAL REHABILITACION DEL COMPLEJO, COMO SER: DETALLE DE LAS OBRAS Y TRABAJOS A EJECUTARSE, EL PROYECTO TECNICO PREVISTO PARA LOGRAR LA RECUPERACION EN TODOS LOS ASPECTOS DEFINIDOS POR LA LEY, LA PREVISION PRESUPUESTARIA EXISTENTE PARA LA EJECUCION DEL PLAN Y FORMAS DE CONTRATACION, EL CRONOGRAMA DE LAS OBRAS Y DURACION DE LAS MISMAS, DISCRIMINANDO ETAPAS Y GRADOS DE AVANCE, PLAZO DE FINALIZACION DE LA TOTALIDAD DEL PLAN, DISCRIMINADO POR ETAPAS Y POR EJECUCION TOTAL ESTIMADA. LEY 3199 PLAN RECUPERACION COMPLEJO MARIANO CASTEX. PROGRAMA DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CONJUNTOS Y BARRIOS CONSTRUIDOS POR LA EX COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (INCLUYE COMPLEJO MARIANO CASTEX).

FECHA INICIO 6/2/2014

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 36

EXPTE N° 352/0

CARATULA GIL DOMINGUEZ ANDRES FAVIO C/ DIRECCION GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCION DE CONSUMIDOR S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE A LA ADMINISTRACION LOCAL QUE SUBSANE LA OMISION DE NO DICTAR EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LA NORMATIVA DE UN PROCEDIMIENTO O PROTOCOLO INTERNO DE LA PROTECCION AL DERECHO A LA INTIMIDAD POR PARTE DE LOS PROVEDORES DE SERVICIOS DE BUSQUEDA Y ENLACES O MOTORES DE BUSQUEDA EN INTERNET CON DOMICILIO EN CABA. SOLICITO EN CASO DE OBTENER SENTENCIA FAVORABLE QUE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA SEAN EXTENDIDOS A TODOS LOS HABITANTES DE LA CABA.

FECHA INICIO 5/2/2014

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 47

EXPTE N° 289/0

CARATULA GARNICA STELLA MARIS Y OTROS C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

ORDENAR AL GCBA Y AL IVC REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REMOVER LOS OBSTACULOS QUE IMPIDAN EL ACCESO A LA VIVIENDA Y ASISTENCIA SOCIAL EFECTIVA.  
ORDENE AL GCBA SE INHIBA DE MATERIALIZAR DESALOJO DEL INMUEBLE SITO EN AV DE LOS CONSTITUYENTES 4785/89/93/97.  
DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO N° 438/13, ORDENAR AL GCBA AUSA Y LA POLICIA METROPOLITANA ABSTENERSE DE PROVOCAR TODO TIPO DE MOLESTIAS Y TRATOS INADECUADOS A LOS RESIDENTES DEL INMUEBLE, SITO AV DE LOS CONSTITUYENTES 4785/89/93/97 (ESQUINA AV. BLANCO ENCALADA)  
ORDENAR AL GCBA Y AUSA DE ABSTENERSE DE DAR COMIENZO A OBRAS DE DERRUMBE PARCIAL O TOTAL DEL EDIFICIO INDICADO O DE EFECTUAR EN EL MISMO CUALQUIER TIPO DE ALTERACION EDILICIA, ASI COMO DE EFECTUAR PERFORACIONES Y TAREA ALGUNA EN LAS ZONAS ALEDAÑAS QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE AQUEL EDIFICIO Y DE SUS HABITANTES, INHIBIENDOSE TAMBIEN AL GCBA DE EFECTUAR CUALQUIER TIPO DE DESALOJO -INCLUSIVE ADMINISTRATIVO- RESPECTO DE LOS ACTUALES RESIDENTES, DECLARANDOSE LA SUSPENSION DE EFECTOS DEL DECRETO N438/2013.

FECHA INICIO 30/1/2014

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 36/0

CARATULA GUANUME NOMESQUE MARIA FLOR C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

VACANTE ESCOLAR. DEJAR SIN EFECTO RES N° 3337/MEGC/13 Y 1129/SSGC/13. INSCRIPCION DE LBRG SALA DE 2 AÑOS CICLO INICIAL DE LA ESCUELA N° 8 HIPOLITO VIEYTES.

FECHA INICIO 10/1/2014

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 35

EXPTE N° 12/0

CARATULA RACHID MARIA Y OTROS C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE A LA DEMANDADA: GARANTIZAR LA ESCOLARIDAD PERIODO 2014, CONTINUIDAD LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE, INSTITUTO GUIDO SPANO SA.  
SE RECONOZCA PATRIMONIO HISTORICO.

FECHA INICIO 20/12/2013

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 3

EXPTE N° 87721/0

CARATULA MONTI MARIA FATIMA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RES N° 1657/MSGC/13 QUE REDUCE LA CANTIDAD DE HORAS MENSUALES DE SUPLENCIAS DE GUARDIAS EN LOS HOSPITALES Y SECTORES DE LA SALUD PUBLICA DEL GCBA.

FECHA INICIO 16/12/2013

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 83601-0

CARATULA CAMARA DE GARAGES, ESTACIONAMIENTOS YY ACTIVIDADES AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD E INAPLICABILIDAD DE LA RES N° 415/DGDYPC/11. DE LA DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR .  
REGISTRO DE MANTENEDORES, REPARADORES, FABRICANTES E INSTALADORES DE INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIO CREADO POR LA LeY 2231/2006.

FECHA INICIO

16/12/2013

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

7

EXPTE N°

83572/0

CARATULA

GIL DOMINGUEZ ANDRES CONTRA GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE PROMUEVE LA ACCION A EFECTOS DE DECLARAR LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTS. 3.2 Y 4.2 DE LA ADENDA AL CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 30/10/2003 ENTE LOTERIA NACIONAL S.E. Y EL INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA.

FECHA INICIO 5/12/2013

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° 80472/0

CARATULA FUNDACION INTERAMERICANA DEL CORAZON ARGENTINA C/GCBA S/ AMPARO

OBJETO

TIENE COMO OBJETO LA TUTELA DE DERECHOS COLECTIVOS VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA LEY DE CONTROL DE TABACO A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y A UN AMBIENTE SANO DE TODAS LAS PERSONAS QUE ASISTEN O TRABAJAN EN LOS ESTABLECIEMIENTOS EN LOS QUE SE PERMITE EN CONSUMO DE TABACO.

FECHA INICIO 3/12/2013

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 79320/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA Y OTROS C/LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

SE DEDUCE AMPARO POR VIOLACION AL DERECHO A LA INFORMACION PUBLICA, LIBERTAD DE EXPRESION Y PARTICIPACION SUSTANTIVA DE LA CIUDADANIA EN EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE LOS MAGISTRADOS DEL MINISTERIO PUBLICO. SE ORDENE CUMPLIR CON EL DEBIDO PROCESO PARA LA DESIGNACION DE LOS TITULARES DEL MINISTERIO PUBLICO. SE ORDENE AL JEFE DE GOBIERNO QUE PUBLIQUE EL MENSAJE PREVISTO EN EL ARTICULO 8 DEL ANEXO AL DECRETO 381/2012 EN EL BOLETIN OFICIAL Y LA WEB. SE ORDENE A LA LEGISLATURA, UNA VEZ CUMPLIDA LA PUBLICACION, ESTABLEZCA UN NUEVO PLAZO DE 5 DIAS PARA PRESENTAR IMPUGNACIONES. ESTABLEZCA NUEVA FECHA POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE IMPUGNACIONES PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA.

FECHA INICIO 29/11/2013

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 33

EXPTE N° 77400/0

CARATULA NAVATTA JIMENA LAURA Y OTROS C/GCBA

OBJETO

**SE ORDENE EL NO TRATAMIENTO EN SESION DEL CUERPO LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE LEY N°3257-D-2012 Y SUS DESPACHOS EN COMISION N° 425-2013, HASTA QUE QUE NO SE CONVOQUE Y REALICE LA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA QUE DISPONE EL ARTICULO 63 DE LA CONSTITUCION DE LA CABA.  
EL PROYECTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO CRISTIAN RITONDO Y SPALLA MARIA VINCULADO A LA NORMATIVA DE PLANEAMIENTO URBANO, EMPLAZAMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES ANTE MODIFICACIONES DE USO O DOMINIO DE BIENES PUBLICOS.  
PROYECTO DE LEY PARA MATERIALIZAR UN PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA N° 8.**

FECHA INICIO 14/11/2013

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 71107/0

CARATULA CIUDADANOS LIBRES POR LA CALIDAD INSTITUCIONAL ASOCIACION CIVIL C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

EL RETIRO DEFINITIVO Y POSTERIOR DESTRUCCION DE LA FOLLETERIA QUE PROMOCIONA LA INSCRIPCION ON LINE DE LAS ESCUELAS PUBLICAS CABA. ELLO PORQUE TAL DOCUMENTACION CONTIENE LOS COLORES DEL PARTIDO POLITICO GOBERNANTE EN LA CABA Y FOTOS DEL JEFE DE GOBIERNO, JEFE DE GABINETE Y MINISTRO DE EDUCACION.

FECHA INICIO 13/11/2013

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 7

EXPTE N° 70963/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR CAYT N°4 (OFICIO ACCAYT N°1 N°448/13) C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

PRETENDE QUE EL GCBA CESE EN SU OMISION DE ASISTIR A LOS MENORES QUE REQUIERAN INTERNACION DOMICILIARIA, SEAN ATENDIDOS EN LOS HOSPITALES PUBLICOS Y CAREZCAN DE COBERTURA DE SALUD. SE GESTIONA LA CREACION DE UN PROGRAMA A FIN DE QUE PERMITA A LOS MENORES CON ALTA MEDICA Y PRESCRIPCION EN TAL SENTIDO EGRESAR DE LOS NOSOCOMIOS Y CONTINUAR TRATAMIENTO EN SU VIVIENDA.

FECHA INICIO

12/11/2013

JUZGADO N°

3

SECRETARIA N°

6

EXPTE N°

70933/0

CARATULA

ZELAYA MARCOS C/SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO  
S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES.1841/SBASE/2013 (BOCBA 4183 DEL 28/06/13) QUE FIJO EL IMPORTE DE LA TARIFA TECNICA DEL SERVICIO DE SUBTE EN LA SUMA DE PESOS SIETE CON CUARENTA Y SIETE (\$ 7,47).

FECHA INICIO 12/11/2013

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 13

EXPTE N° 70952/0

CARATULA MARTIN GABRIEL OCTAVIO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE PROCEDA A LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL CINE TEATRO URQUIZA SITO EN CASEROS 2826. SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION DE LA COMISION ASESORA DE ASUNTOS PATRIMONIALES. SE SUSPENDA LA DEMOLICION DEL PREDIO SITO EN AVENIDA CASEROS 2826 EN LA COMUNA 4 (PARQUE PATRICIOS), ASI COMO CUALQUIER OBRA QUE ALTERE SU FISONOMIA Y CARACTERISTICAS. SE ORDENE AL GCBA A ARBITRAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE EN UN PROCEDIMEINTO QUE CONTEMPLE LA ADECUADA PARTICIPACION DE LOS VECINOS, SE PRESERVE EL INMUEBLE PARA EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS Y TEATRALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DEL BARRIO Y DE LA CIUDAD. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR: PROHIBICION DE DEMOLICION DE DICHO INMUEBLE, ASI COMO CUALQUIER OTRO ACTO MATERIAL QUE ALTERE SU ESTRUCTURA, SE SUSPENDA CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO DICTADO POR EL GCBA QUE IMPLIQUE AUTORIZACIONES PARA OBRA NUEVA EN EL INMUEBLE CITADO O CUALQUIER OTRO ACTO QUE CONTRAVENGA LAS FINALIDADES DE PROTECCION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE DICHO TEATRO.

FECHA INICIO 11/11/2013

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 14

EXPTE N° 70813/0

CARATULA DIAZ CARLOS JOSE C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

ACCION INICIADA A FIN DE QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN SUBTERRANEO EN LA CABA SEA REGULARIZADO EN FORMA INMEDIATA Y SE SUPEREN LAS DEFICIENCIAS QUE HOY LO AQUEJAN. ASIMISMO SE INFORMA LA EXISTENCIA DE DOS AMPAROS COLECTIVOS CUYO OBJETO SERIA SIMILAR: BODART ALEJANDRO Y OTROS C/GCBA INICIADO EL 24 DE JULIO DE 2013 EN TRAMITE ANTE JUZ 20 SEC 20, Y PIANELLI ROBERTO CLAUDIO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO INICIADO EL 30 DE JULIO DE 2013 EN TRAMITE ANTE JUZ 10 SEC 19

FECHA INICIO 6/11/2013

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 8

EXPTE N° 70339/0

CARATULA BERGEL PABLO Y OTRO C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE NULO EL DECRETO 162/2013 QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES DE LA LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PUBLICO DE HIGIENE URBANA -FRACCION HUMEDOS-. SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. 470-MAYEPGC-13 Y DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N°997/13 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO PUBLICO DE HIGIENE URBANA. SE ORDENE DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO LICITATORIO.

FECHA INICIO 6/11/2013

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 66366/0

CARATULA ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO C/GCBA S/INCIDENTE DE APELACION

OBJETO

ORDENAR AL GCBA SE DEJE SIN EFECTO LA VIA DE HECHO ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN LA ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD CURSADA A LOS DIRECTORES DE LOS HOSPITALES CON EL FIN QUE NOTIFIQUEN E INTIMEN A UNA NOMINA DE TRABAJADORES A REALIZAR UNA DECLARACION JURADA DE INCOMPATIBILIDADES Y REALIZAR UNA OPCION DENTRO DE LAS 72 HORAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARAR SU CESANTIA.  
LEY 471 ART.12

FECHA INICIO 5/11/2013

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 70054/0

CARATULA GUIÑAZU CRISTINA ESTELA y OTROS C/ GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

SE SUSPENDA LA REALIZACION DEL FESTIVAL MUSICAL CREAMFIELD A REALIZARSE EL 09/11/2013 EN COSTANERA SUR

FECHA INICIO

28/10/2013

JUZGADO N°

18

SECRETARIA N°

36

EXPTE N°

69401/0

CARATULA

**SELSE JORGE GUILLERMO C/GCBA Y OTROS S/AMPARO**

**OBJETO**

**SE DICTE MEDIDA CAUTELAR ORDENANDO AL GCBA RESTABLECER EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL DE NIÑOS RICARDO GUTIERREZ Y LA ADECUACION DEL SECTOR CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA DAR UN ADECUADO CUMPLIMIENTO AL PLAN NACER/SUMAR.**

FECHA INICIO 23/10/2013

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 69219/0

CARATULA CIUDADANOS LIBRES POR LA CALIDAD INSTITUCIONAL ASOCIACION CIVIL C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE REVOQUE LA RESOLUCION N° 3337/2013 MEGC Y SUS NORMAS Y/O COMPLEMENTARIAS, SI LAS HUBIERE EN EL FUTURO, EN TANTO CREA UN SISTEMA DE INSCRIPCION ON LINE A LAS ESCUELAS PUBLICAS QUE RESULTA DISCRIMINATORIO, EXPULSIVO E INCONSULTO.

FECHA INICIO 21/10/2013

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 14

EXPTE N° 69098/0

CARATULA DI FILIPPO FACUNDO MARTIN C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**SE DECLARE LA NULIDAD DE LA SUBASTA PUBLICA DEL INMUEBLE DE LA CIUDAD SITO EN HOLMBERG 2280 - AVENIDA OLAZABAL 4102/42 (CIR. 16-SECC.51 -MANZ 104-PARC. 1C Y 5 A) QUE TRAMITA BAJO EL EXPTE. N4602281/2013-SECPLAN-MGEYA.**

**MEDIDA CAUTELAR: SE SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PUBLICA Y EL REMATE DEL INMUEBLE DE LA CIUDAD SITO EN HOLMBERG 2280 -AV. OLAZABAL 4102/42 (CIR. 16-SECC.51 -MANZ 104-PARC. 1C Y 5 A) QUE TRAMITA BAJO EL EXPTE. N4602281/2013-SECPLAN-MGEYA QUE ESTA CONVOCADO A REALIZARSE EL DIA DE 24/10/2013 A LAS 12 HS.**

**SE ORDENE A LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE VIVIENDA DE LA LEGISLATURA A CONVOCAR EN FORMA INMEDIATA A LA REUNION DE LA COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE LA TRAZA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE SURGE DEL ART. 3 DE LA LEY N 324.**

FECHA INICIO

18/10/2013

JUZGADO N°

23

SECRETARIA N°

45

EXPTE N°

69001/0

CARATULA

ASOCIACION DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**DECLARAR LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES CONJUNTAS MHyME 1468/13 Y LA 481/13 SSGECP (SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA) ASIMISMO SOLICITO SE DEJE SIN EFECTO LAS VIAS DE HECHO QUE ADOPTARA LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES CITADAS. SOLICITA LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DE AMBAS NORMAS.**

FECHA INICIO 16/10/2013

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 36

EXPTE N° 68835/0

CARATULA ASOCIACION DE BIOQUIMICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA RESTITUIR LAS SUMAS DESCONTADAS DE LOS HABERES A LOS BIOQUIMICOS Y/O LICENCIADOS EN BIOQUIMICA JUNTO CON CUALQUIER OTRA SUMA QUE SE HUBIERE DEDUCIDO EN FORMA ULTERIOR AL RECIBO DE JULIO 2013 HASTA LA FECHA. SE ABSTENGA DE REALIZAR DESCUENTOS SALARIALES A FUTURO, ORDENAR MANTENER EL NIVEL REMUNERATIVO QUE LOS TRABAJADORES PERCIBIAN AL 31/05/2013, COMO CONSECUENCIA DE LAS SUMATORIAS DE LOS RUBROS SALARIALES "ADICIONAL POR GRADO" Y "ASIGNACION MENSUAL PRIMARIA".  
PARITARIAS 54 y 60/12.

FECHA INICIO 1/10/2013

JUZGADO N° 24

SECRETARIA N° 48

EXPTE N° 67510/0

CARATULA AMOROSO VICTOR DANIEL CONTRA PODER EJECUTIVO DE LA CABA S/AMPARO

OBJETO

RECLAMAR LA NULIDAD E INVALIDEZ DE LA DECISION ADMINISTRATIVA DE MANTENER Y PONER EN VALOR EL TRAMO DE LA CICLOVIA UBICADA SOBRE LA VEREDA DE AVENIDA DEL LIBERTADOR ENTRE EL 4900 Y EL 4600, TODA VEZ QUE A TRAVES DE TAL ACTIVIDAD, Y EN FORMA ACTUAL E INMINIENTE SE ESTAN LESIONANDO, RESTRIGIENDO, ALTERANDO Y AMENAZANDO CON ARBITRARIEDAD E ILEGALIDAD MANIFIESTA, LOS DERECHOS Y GARANTIAS DE LA TOTALIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN AL JARDIN GRANADEROS DE SAN MARTIN Y LAS ESCUELAS PRIMARIAS N°4 Y HONORABLE CONGRESO DE LA NACION Y EL CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO DE NATACION N°3 QUE ALLI SE ENCUENTREN UBICADAS.

FECHA INICIO 30/9/2013

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 34

EXPTE N° 67420/0

CARATULA DE BELLA GABRIEL CONTRA GCBA Y OTROS /AMPARO

OBJETO

CESAR EN LA OMISION DE CONTROL DE LA PRESERVACION, SALVAGUARDA Y PROTECCION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE SAN NICOLAS N 510 -CATALOGADO CATASTRALMENTE COMO SECCION 77, MANZANA 119, PARCELA 20- INCORPORADO PREVENTIVAMENTE AL CATALOGO DE INMUEBLES PATRIMONIALES DE LA CIUDAD CON NIVEL DE PROTECCION CAUTELAR -MEDIANTE RESOLUCION N 303-SECPLA-2012, Y PROCEDA A LA RESTAURACION, RECONSTRUCCION Y PROTECCION TOTAL DEL MISMO EN UN PLAZO NO MAYOR A 180 DÍAS, ADOPTAR MEDIDAS URGENTES DE PARALIZACION DE LAS OBRAS DE DESMANTELAMIENTO QUE SE ESTAN LLEVANDO A CABO EN EL INMUEBLE MENCIONADO, INICIE CON CARÁCTER DE URGENTE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS.

FECHA INICIO 27/9/2013

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 41

EXPTE N° 67232/0

CARATULA GENTILI RAFAEL C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA CADUCIDAD AUTORIZACION DE LA OBRA SITA EN CASEROS 802. NULIDAD POR FALTA DE CAUSA LICITA Y ADAPTACION DE PLANOS REGISTRADOS Y LA CONSECUENTE ADAPTACION DE LA OBRA A A LA NORMATIVA VIGENTE, CON LA CORRESPONDIENTE ADECUACION ESTETICA DE LAS FACHADAS AL ENTORNO URBANO HISTORICO, CONFORME LEY 4464.

FECHA INICIO

6/9/2013

JUZGADO N°

12

SECRETARIA N°

23

EXPTE N°

65799/0

CARATULA

IBARRA ANIBAL Y OTROS C/GCBA/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE DEMOLICION DEL MURO SITO EN LA CALLE ASCASUBI EN SU INTERSECCION CON LA CALLE LUNA A FIN DE LIBERAR EL PASO OBSTRUIDO POR EL MISMO TODA VEZ QUE VIOLARIA EN FORMA ARBITRARIA E ILEGAL EL DERECHO DE CIRCULACION.

FECHA INICIO 27/8/2013

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 8

EXPTE N° 64913/0

CARATULA YOUNG DORA Y OTROS C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

**ABSTENERSE DE AUTORIZAR Y/O REGISTRAR DE MODO DEFINITIVO LA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA DE DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACION Y/O AMPLIACION QUE CUENTA CON PROTECCION CAUTELAR Y CUALQUIER OTRA ACCION U OMISION QUE PUDIERA CONTRAVENIR LO DISPUESTO POR LAS NORMAS SOBRE PROTECCION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO DE LA CABA, HASTA TANTO 1A)SE DEMUESTRE QUE NO SE AFECTA EL PATRIMONIO HISTORICO Y SE ADECUEN LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA "DON DELFIN SA" Y/O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA PRESENTARLOS EN EL FUTURO. 1B)SE REALICEN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CONCRETOS Y POR UN ORGANISMO PUBLICO IMPARCIAL. DEMOLICION VILLA ROCATAGLIATTA.**

**BOCBA 4000 21/09/2013, 1C) SE TRAMITE ANTE LA LEGISLATURA DE LA CABA EL PROYECTO Y EN SU CASO SE APRUEBE LA NORMA URBANISTICA PARTICULAR PARA LA PARCELA PROTEGIDA, CONFORME PROCEDIMIENTO DE DOBLE LECTURA, 1D) SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA PUBLICA OBLIGATORIA, 1E) SE REALICE UN NUEVO PROYECTO QUE SE ADECUE A LA ZONIFICACION SEGÚN C.P.U. DE MODO TAL QUE NO EXCEDA LOS VALORES F.O.T. Y PROTEJA Y PRESERVE EL PATRIMONIO CULTURAL QUE POSEE EL PREDIO.**

**2)SE IMPIDA CUALQUIER OBRA DE DEMOLICION Y/O CUALQUIER INNOVACION U OBRA RESPECTO DE LA ESTACION DE SERVICIO UBICADA EN EL PREDIO HASTA TANTO SE REALICEN EN RELACION A ELLA LOS ESTUDIOS MENCIONADOS.**

**3)ADOPTA LAS MEDIDAS CONCRETAS DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL E HISTORICO DE LA CABA Y EN PARTICULAR PRESERVAR, SALVAGUARDAR, PROTEGER Y RESTAURAR EL INMUEBLE, QUE CUENTA CON PROTECCION CAUTELAR, CONFORME SURGE DE LA LEY DE APROBACION INICIAL, PUBLICADA EN EL BOCBA N°4000 DE FECHA 21/09/2012.**

**RESPECTO DE LA EMPRESA "PALACIO ROCCATAGLIATA SA": PRETENDE SE DE CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS, ADECUE EL PROYECTO A LA ZONA CODIFICADA EN CUESTION, GARANTIZANDO LA PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL, REALICE UN NUEVO PROYECTO QUE SE ADECUE A LA ZONIFICACION SEGÚN C.P.U. DE MODO TAL QUE NO EXCEDA LOS VALORES F.O.T. Y PROTEJA Y PRESERVE EL PATRIMONIO Y CULTURA QUE POSEE EL PREDIO.**

FECHA INICIO

12/8/2013

JUZGADO N°

18

SECRETARIA N°

35

EXPTE N°

63817/0

CARATULA

UNION ARGENTINA DE PRESTADORES DE SERVICIOS GERONTOLOGICOS C/GCBA  
S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA RECTIFICAR LA INTERPRETACION ARBITRARIA DE LA LEY 1346 EN RAZON DE REVOCARSE LOS CERTIFICADOS DE EVALUACION POSITIVA POR UNA PRETENDIDA ASIGNACION DE ROLES DE CUMPLIMIENTO IMPOSIBLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EN CUESTION.

FECHA INICIO 5/8/2013

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 36

EXPTE N° 63197-0

CARATULA ASOCIACION DE BIOQUIMICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/GCBA

OBJETO

SE ORDENE A LA CABA HACER CESAR LAS REBAJAS SALARIALES DISPUESTAS SOBRE LOS HABERES DE TODOS LOS PROFESIONALES BIOQUIMICOS QUE REVISTEN EN EL SECTOR PUBLICO DE LA CABA

FECHA INICIO 30/7/2013

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 61240/0

CARATULA PIANELLI ROBERTO CLAUDIO C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA, SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SA, METROVIAS SA, LA SUSPENSION DEL SERVICIO DE SUBTES EN LAS ESTACIONES ECHEVERRIA, J.M. DE ROSAS Y EL TALLER EN VIRTUD DE LAS SERIAS IRREGULARIDADES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESTACIONES Y TALLER; ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE TRENES AFECTADOS AL SERVICIO DE LA EXTENSION, QUE PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FISICA DE USUARIOS Y TRABAJADORES. MEDIDA CAUTELAR, SE DISPONGA LA SUSPENSION DEL SERVICIO EN LOS LUGARES MENCIONADOS.

FECHA INICIO 29/7/2013

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 61077/0

CARATULA ALUSTIZA RODRIGO MARTIN C/GCBA Y STO DAKOTA SA S/AMPARO

OBJETO

SE PETICIONA QUE NO SE INNOVE EN LA ZONA REFERENCIADA CONSTITUIDA POR LAS CALLES AV. DEL LIBERTADOR, CNEL. DIAZ HASTA LA CALLE AUSTRIA DESDE AV. DEL LIBERTADOR Y AUSTRIA HASTA AUSTRIA Y BERUTTI, DESDE ALLI HASTA CNEL. DIAZ Y BERUTTI Y DESDE ALLI HASTA CNEL. DIAZ Y AV. LIBERTADOR INCLUYENDO LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA MENCIONADA OBLIGANDO AL GCBA Y STO DAKOTA A NO REALIZAR MULTAS, NI ACARREOS DE NINGUN VEHICULO QUE SE ENCUENTRE ESTACIONADO SOBRE LA ACERA DERECHA COMO LO INDICA LA LEY DE TRANSITO

FECHA INICIO 24/7/2013

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 60695/0

CARATULA BODART ALEJANDRO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

PROHIBICION DE NO INNOVAR RESPECTO DE LA INAUGURACION DE LA ESTACION DE SUBTE J. M. ROSAS DE LA LINEA B ATENTO A LA DEPLORABLE SITUACION EDILICIA EN LA QUE SE ENCUENTRA LA ESTACION Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL EDIFICIO EN CUESTION TRANSGREDEN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA INICIO 23/7/2013

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 14

EXPTE N° 60694/0

CARATULA LEAMZA CARLOS ALBERTO BLAS C/CGBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA CESAR ACCIONES Y OMISIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ESPECIFICAMENTE SEGURIDAD VIAL CON MOTIVO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL METROBUS CORREDOR 9 DE JULIO. CAUTELAR, SE ABSTENGA DE INAUGURAR Y PONER EN MARCHA EL CORREDOR METROBUS 9 DE JULIO.

FECHA INICIO 11/7/2013

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 32

EXPTE N° 60618/0

CARATULA ASOCIACION DE DOCENTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR ADEMYS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 4542 POR CONSIDERAR QUE AL LIGAR LA ELECCION DE LOS MIEMBROS A LA REORGANIZACION DEL SISTEMA DE JUNTAS DE CALIFICACIONES ESTABLECIDOS POR LA LEY 4109, QUE DESPOJA AL CONJUNTO DE LA DOCENCIA DE SUS DERECHOS A PARTICIPAR DE MODO DIRECTO O INDIRECTO DEL SISTEMA DE DISCIPLINA DOCENTE PREVISTO EN LA ORDENANZA 45593. SE ORDENE AL GCBA IMPLEMENTAR EL PROCESO ELECTORAL Y LAS ELECCIONES CORRESPONDIENTES POR EL ESTATUTO DOCENTE PARA EL 2013.

FECHA INICIO **8/7/2013**

JUZGADO N° **9**

SECRETARIA N° **17**

EXPTE N° **60137/0**

CARATULA **BAVOLEO DOMINGO GABRIEL Y OTROS C/COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA CABA S/MEDIDA CAUTELAR**

**OBJETO**

**SE DECRETE MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA A FIN DE SUSPENDER EL PROCESO ELECCIONARIO EN CURSO QUE CONCLUYE CON LAS ELECCIONES COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA CABA FIJADAS PARA EL DIA 31 JULIO DE 2013.**

FECHA INICIO

18/6/2013

JUZGADO N°

24

SECRETARIA N°

48

EXPTE N°

58528/0

CARATULA

HILARZA ADRIAN ELIO C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

DEJAR SIN EFECTO LA OBLIGACION DE CONTRATAR UN CURSO PARA ENCARGADOS DE EDIFICIOS ANTE EL SERACARH -SERVICIO DE RESOLUCION ADECUADA DE CONFLICTOS PARA TRABAJADORES Y EMPLEADORES DE RENTA Y HORIZONTAL-CONTENIDA EN LA DISPOSICION 1698/12 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FECHA INICIO 18/6/2013

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 58596/0

CARATULA INSTITUTO COMPAÑÍA DE MARIA C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS RESOLUCIONES 1468 MEGC-MHGC/13 Y 2013-481 SSGECP DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y/O CUALQUIER VIA DE HECHO EN LA QUE SE HAYA INSTRUMENTADO EL RECORTE PRESUPUESTARIO A LAS ESCUELAS DE GESTION PRIVADA.**

FECHA INICIO 14/6/2013

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 34

EXPTE N° 57998/0

CARATULA VILLARUBIA ALEJANDRA SILVIA Y GIMENEZ MAYRA ALEJANDRA C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

OTORGAR SOLUCION HABITACIONAL DEFINITIVA A LOS GRUPOS FAMILIARES ALOJADOS EN EL INMUEBLE DE LA AV. SAN JUAN 626 (PLAZA DRA. CECILIA GRIERSON) QUE SERAN DESALOJADOS EN VIRTUD DECRETO N°122/13 DICTADO A PARTIR DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 401657/13

FECHA INICIO 13/6/2013

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 6

EXPTE N° 57551/0

CARATULA CUELLO JORGE WALTER Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AUTORIZAN LAS TAREAS DE REMOCION DE ADOQUINES Y LA PAVIMENTACION DE LAS ARTERIAS ADOQUINADAS DE LA COMUNA 7. SE ORDENE LA REPOSICION DE LOS ADOQUINES EXTRAIDOS. SE INFORME EL DESTINO DE LAS PIEZAS EXTRAIDAS. SE RETIRE EL ASFALTO. PARQUE CHACABUCO - FLORES.

FECHA INICIO 10/6/2013

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 57214/0

CARATULA AMOROSO VICTOR DANIEL C/GCBA Y CORPORACION BUENOS AIRES SUR SA S/AMPARO

OBJETO

IMPUGNAR LLAMADO A LICITACION N°08-CBAS-2012 PARA LA CONSTRUCCION DE LA TERMINAL OMNIBUS DELLEPIANE EN EL BARRIO VILLA SOLDATI, CON FUNDAMENTO EN QUE SU DICTADO LESIONA CON ARBITRARIEDAD E ILEGALIDAD MANIFIESTA, LOS DERECHOS Y GARANTIAS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y DIVERSAS NORMAS LOCALES, TALES COMO EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO Y LA LEY 123 (CON SUS MODIFICATORIAS 452, 1733, 2216).

FECHA INICIO

4/6/2013

JUZGADO Nº

4

SECRETARIA Nº

EXPTe Nº

56731/2013-0

CARATULA

“RUEJAS NOEMÍ MONICA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO”

OBJETO

La acción se interpuso con el objeto de que se disponga el control judicial de la ejecución del Proyecto de Urbanización del Barrio Los Piletones, que lleva adelante la Corporación Buenos Aires Sur S.E., a fin de que:

a) Se garantice la efectiva participación de la Junta Vecinal electa en el proceso de urbanización, conforme Estatuto vigente y en los términos de la Ley 148 de la CABA. b) Se garantice el más celero avance en el proceso de urbanización, removiendo los obstáculos que pudieran surgir con respecto del mismo.- Para ello, en el marco del presente proceso –litigio estructural– se pretende: a) Se disponga la presentación del Proyecto de Urbanización completo, diseñado por la Corporación Buenos Aires Sur S.E., en su caso, con los correspondientes cronogramas. b) Se establezca una Mesa de Trabajo –desde el inicio de las actuaciones– periódica, pautada y organizada, en la cual se canalice la efectiva participación de la Junta Vecinal electa en orden a la definición de las prioridades tanto para la ejecución de las obras de infraestructura para la urbanización del Barrio, como para la adjudicación de las viviendas construidas y a construirse y/o cualquier acción o planificación que se lleve a cabo a su respecto, preservando particularmente los espacios verdes, condiciones de sanidad y salud, a lo largo de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta, asimismo, el establecimiento de un canal de comunicación desde la sede del Tribunal a fin de evitar desinformaciones que perjudiquen el avance del proceso, sin perjuicio de las facultades de cada parte respecto de sus funciones. c) Se mantenga un canal de comunicación concreto, preciso, pautado y efectivo en cuanto a acciones concretas con la Junta Vecinal, a cuyo efecto se deberá elaborar y presentar un cronograma (indicando frecuencia de reunión, horario, día y lugar) para la discusión de temas concretos y rendición de cuentas acerca de los avances que se vayan realizando respecto de cada cuestión, de modo tal, que la afectación presupuestaria prevista para la urbanización del Barrio no sea subejecutada. d) Se garantice la puesta a disposición de la Junta Vecinal, de forma previa a ejecutar cualquier acción tendiente a la urbanización del Barrio, toda la documentación relativa a la misma, de modo tal que pueda ser revisada y/u objetada por la Junta Vecinal antes de que cualquier acción sea llevada a cabo. e) Se incluya dentro de los objetivos de la urbanización e integración del Barrio el saneamiento del “Lago Soldati”, llevando adelante las acciones pertinentes a fin de evitar los riesgos sanitarios que provoca el mismo, en el curso del desarrollo de las actuaciones. f) Se ordene a las demandadas indicar las competencias específicas de cada Ministerio para cada cuestión, a fin de tener claridad respecto de la distribución de competencias establecida por la propia demandada, lo que resulta indispensable para dar un cauce procesal adecuado a las peticiones que tramitarán en los presentes obrados.

Con posterioridad a la interposición de la demanda y previo a correr traslado de la misma, la parte actora manifestó que “...la pretensión de autos recae también sobre el denominado ‘Asentamiento La Esperanza’ del Barrio Los Piletones de esta Ciudad (...) la petición de estas actuaciones contempla también todas las acciones a realizarse sobre el denominado asentamiento, a efectos de garantizar que el mismo se integre e incorpore adecuadamente al trazado proyectado para el Barrio Los Piletones”.

- Conexidad: se ha dispuesto la conexidad con los autos caratulados “Cari HAGAGAGAY Otros contra GCBA y otros sobre amparo”, Expte. Nº EXP 40384/2011-0 en trámite ante el Juz Nº 4, Sec Ad Hoc

- Medidas cautelares: con fecha 02/08/2013 se dictó una medida cautelar por la cual se ordena al GCBA reponer el servicio de camiones atmosféricos y el restablecimiento del servicio de camiones hidrocinéticos en el Barrio Los Piletones.

Proceso inscripto conforme oficio librado por el Juzgado interviniente, secretaría Ad Hoc con fecha 3/10/2022

FECHA INICIO

4/6/2013

JUZGADO N°

19

SECRETARIA N°

38

EXPTE N°

56724/0

CARATULA

BERGENFELD SERGIO FABIAN C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

IMPEDIR EL DESARROLLO EN HORARIO NOCTURNO DE TODOS LOS PARTIDOS DE FUTBOL DENOMINADOS DE ALTO RIESGO, EN PARTICULAR Y EN FORMA URGENTE SE DISPONGA EL IMPEDIMIENTO DEL ENCUENTRO FUTBOLISTICO A LLEVARSE A CABO EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2013 EN LA CANCHA DE RIVER PLATE.

FECHA INICIO

4/6/2013

JUZGADO N°

19

SECRETARIA N°

38

EXPTE N°

56719/0

CARATULA

LUGONES JUAN MANUEL C/GCBA-AFA-FUTBOL PARA TODOS- S/AMPARO

OBJETO

QUE LOS DEMANDADOS GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS ASISTENTES DE PARTIDOS DE FUTBOL ORGANIZADOS POR LA AFA, EVITANDO LA PROGRAMACION DE ENCUENTROS EN HORARIOS NOCTURNOS EN LA CABA. MEDIDA CAUTELAR SUSPENDER EL PARTIDO DEL 09 DE JUNIO DE 2013 EN EL HORARIO 21,30 POR SEGURIDAD EN PARTIDO DE ALTO RIESGO. SOLICITUD DE REPROGRAMACION POR LA TARDE.

FECHA INICIO

30/5/2013

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

7

EXPTE N°

56221/0

CARATULA

DIAZ PABLO JESUS C/CONSEJO DE LOS DERECHOS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

CON EL OBJETO QUE EN APLICACIÓN DE LA LEY 26061 Y CUANDO EL CONSEJO DE LOS DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DISPONGA ALGUN TIPO DE MEDIDA QUE IMPLIQUE LA INTERNACION DEL MENOR, SE APLIQUE EL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE Y EN PARTICULAR SE EVITE EL TRASLADO A OTRA JURISDICCION.

FECHA INICIO

22/5/2013

JUZGADO N°

23

SECRETARIA N°

46

EXPTE N°

50768/0

CARATULA

ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

PROTECCION DEL EMPEDRADO DEL DISTRITO APH1 "CASCO HISTORICO", NIVELACION DE ACERAS Y CALZADAS O EN GENERAL LA MODIFICACION DEL PAISAJE URBANO DEL CASCO HISTORICO DE LA MANZANA DE LAS LUCES.

FECHA INICIO 9/5/2013

JUZGADO N° 18

SECRETARIA N° 35

EXPTE N° 34459/0

CARATULA FUNDACION DE LA AMISTAD ARGENTINO TURCA C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

DEJAR SIN EFECTO POR ILEGALIDAD MANIFIESTA LA RESOLUCION CONJUNTA 1468/13 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y EDUCACION Y LA RES.481/13 DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA Y COORDINACION PEDAGOGICA Y LAS VIAS DE HECHO QUE ADOPTARA LA DEGEP A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES CITADAS. SOLICITA LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DE AMBAS RESOLUCIONES MEDIDA CAUTELAR: SUSPENDER PROVISORIAMENTE LO EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES CITADAS HASTA TANTO SE RESUELVA LA CUESTION DE FONDO.

FECHA INICIO

8/5/2013

JUZGADO N°

17

SECRETARIA N°

33

EXPTE N°

33171/0

CARATULA

ASOCIACION ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLAREN NULAS LAS RESOLUCIONES CONJUNTAS 1468/13 DEL MINISTERIO HACIENDA Y EDUCACION 481/13 SSGECP, SE SUSPENDAN DE INMEDIATO LAS VIAS DE HECHO ADOPTADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA Y SE RETROTRAIGAN TODAS LAS SITUACIONES ADOPTADAS CONFORME LAS MISMAS. SE DECRETE LA INCONSTITUCIONALIDAD O INAPLICABILIDAD DE LAS NORMAS INDICADAS.

FECHA INICIO

30/4/2013

JUZGADO N°

7

SECRETARIA N°

14

EXPTE N°

24726/0

CARATULA

DIAZ CARLOS JOSE C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DISPONGA LA INTERVENCION JUDICIAL DE LA METROPOLITANA Y DEL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA. REVISAR PLANES DE ESTUDIO DEL INSTITUTO Y PASAR A DISPONIBILIDAD LOS MIEMBROS DE LA METROPOLITANA QUE TENGAN ANTECEDENTES REÑIDOS CON LOS DERECHOS HUMANOS.

FECHA INICIO

25/4/2013

JUZGADO N°

20

SECRETARIA N°

40

EXPTE N°

20782/0

CARATULA

TRAVI FEDERICO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AUTORIZAN LA REMOCION DE LOS ADOQUINES EN EL BARRIO DE PALERMO Y ULTERIORMENTE SE ORDENE LA REPOSICION DE LOS MISMOS.

FECHA INICIO 24/4/2013

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 32

EXPTE N° 19157/0

CARATULA DI FILIPPO FACUNDO MARTIN Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE NULO EL DECRETO 59/13 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N°2937/SIGAF/12 CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE PROVISION, INSTALACION, GESTION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE BICICLETAS DE LA CABA

FECHA INICIO 10/4/2013

JUZGADO N° 21

SECRETARIA N° 41

EXPTE N° 3787/0

CARATULA YOUNG DORA SILVIA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE CUMPLA CON LA PARTICIPACION VECINAL CONSAGRADA EN LA LEY 1777 RESPECTO DEL PROYECTO DE PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA ESTACION COGLAN EN LA COMUNA 12 PROTEGIDA POR LA LEY 2482 COMO APH48. CAUTELAR: SUSPENSION DE LAS OBRAS AUTORIZADAS O EN TRAMITE PARA MODIFICAR DICHO LUGAR.

FECHA INICIO 3/4/2013

JUZGADO N° 23

SECRETARIA N° 46

EXPTE N° 566/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER C/GCBA Y OTROS (PODER EJECUTIVO NACIONAL) S/AMPARO

OBJETO

A FIN DE IMPEDIR EL TRASLADO DEL MONUMENTO A CRISTOBAL COLON UBICADO EN LA PLAZA HOMONIMA DETRÁS DE LA CASA DE GOBIERNO Y CONTRA GCBA POR SU INACCION. REGISTRADO COMO AMPARO COLECTIVO 05/04/2013.

FECHA INICIO 3/4/2013

JUZGADO N° 17

SECRETARIA N° 34

EXPTE N° 567/0

CARATULA VAZQUEZ AGUSTIN ALEJANDRO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PLENO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART.40 CCABA Y LAS LEYES 1865 Y 3395 Y EL INMEDIATO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE DIFUSION.

FECHA INICIO 27/3/2013

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 560/0

CARATULA TESEYRA ROBERTO ANTONIO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**ASENTAMIENTO SCAPINO. REALIZAR RELEVAMIENTO GEOGRAFICO POBLACIONAL Y SOCIAL QUE ESTABLEZCA EN FORMA CIERTA Y OFICIAL LA SUPERFICIE EN QUE SE ASIENTA EL BARRIO, CANTIDAD DE PERSONAS. SE PROCEDA A LA INCORPORACION DEL MISMO PARA SU ESQUEMA DE PROVISION DE SERVICIOS. RECONOCER FORMALMENTE EL ASENTAMIENTO INCORPORANDOLO A LOS MAPAS DE LA CIUDAD. ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN INTEGRAL DE PRESTACION Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LUZ, AGUA POTABLE, RECOLECCION DE RESIDUOS. CONSTRUCCION DE RED CLOACAL Y PLUVIAL. IMPLEMENTAR SERVICIO REGULAR DE FUMIGACION Y DESRATIZACION.**

FECHA INICIO

20/3/2013

JUZGADO N°

23

SECRETARIA N°

46

EXPTE N°

A514/0

CARATULA

TESO OSCAR EMILIO Y OTROS C/GCBA Y OTROS/AMPARO

OBJETO

**DECLARAR NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AUTORIZAN LA REMOCION DE LOS ADOQUINES EN CASCO HISTORICO DE SAN TELMO. ESPECIALMENTE CALLES VENEZUELA, HUMBERTO PRIMO Y PASAJES SAN LORENZO Y GIUFRA. ORDENANDO LA REPOSICION DE LOS MISMOS.**

FECHA INICIO

11/3/2013

JUZGADO N°

3

SECRETARIA N°

6

EXPTE N°

444/0

CARATULA

BODART ALEJANDRO C/GCBA

OBJETO

ACCIÓN DE AMPARO INCOADA RESPECTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION N° 1798/SBASE/13, ARTICULO 1 (ELEVACION DE LA TARIFA DEL SERVICIO SUBTE A 50 POR VIAJE). ASIMISMO SOLICITA MEDIDA CAUTELAR A LOS FINES DE QUE EL GCBA SE ABSTUVIESE DE EJECUTAR LA RESOLUCION MENCIONADA.

FECHA INICIO

JUZGADO N°

SECRETARIA N°

EXPTE N°

CARATULA

OBJETO

**SE DECLARE LA NULIDAD Y NO APLICACIÓN DE LA AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA EL 1 DE MARZO DE 2013 EN EL PROCESO DE AUMENTO TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE SUBTERRANEOS DE ESTA CIUDAD. RESOLUCION 1798/SBASE/2013.**

FECHA INICIO 28/2/2013

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 366/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR CAYT (RES N° 11 VP-CDNNYA-2012) C/GCBA Y OTROS

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y AL CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES, A RESCINDIR EL CONVENIO ENTRE LA CIUDAD Y CE.PRE.AP. SRL (CENTRO PREVENTIVO ASISTENCIAL CASA PURPURA). ASIMISMO SE ORDENE CANCELAR LA INSCRIPCION DE LA FIRMA EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEL CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE EFECTUE UNA AUDITORIA INTERNA EN MIRAS DE EVALUAR EL USO Y AFECTACION DE LOS FONDOS PUBLICOS TRANSFERIDOS A LA S.R.L. "CE. PRE.AP" EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRIPTO.

FECHA INICIO 26/2/2013

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 13

EXPTE N° 345/0

CARATULA PURICELLI YANEZ GABRIEL Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA DECLARACION DE NULIDAD DE LA CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PUBLICA MEDIANTE EL DECRETO N°48/13 PARA EL 01/03/2013, A LOS EFECTOS DE TRATAR LA MODIFICACION DE LA TARIFA PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO SUBTE Y SE PROHIBA EL LLAMADO A CUALQUIER OTRA AUDIENCIA PUBLICA A DICHOS EFECTOS HASTA TANTO SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION NECESARIA PARA EVALUAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS QUE DA LUGAR A LA MEDIDA DE MODIFICACION TARIFARIA Y SE HAGA PUBLICA LA MISMA.

MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA AUDIENCIA CONVOCADA POR LA DEMANDADA MEDIANTE DECRETO N48/2013 PARA EL DÍA 01/03/2013.

FECHA INICIO

19/2/2013

JUZGADO N°

1

SECRETARIA N°

1

EXPTE N°

295/0

CARATULA

ASOCIACION VECINOS LUIS MARIA DRAGO Y OTROS C/GCBA

OBJETO

ACCION INICIADA POR ENRIQUE ANTONIO POSADAS CONTRA LA INICIACION DE LA OBRA "REVALORIZACION ACCESO BALBIN", EN AVENIDA BALBIN, GENERAL PAZ Y CORREA DE ESTA CIUDAD, POR CONSIDERARLA VIOLATORIA DE LAS PRESRIPCIONES DE LA LEY 1777. ASIMISMO SOLICITA CAUTELARMENTE QUE EL GCBA SUSPENDA LA EJECUCION DE LA OBRA.

FECHA INICIO 18/2/2013

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 287/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR CAYT N°1 C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

RESCINDIR TODO CONVENIO ENTRE LA CIUDAD Y CUALQUIER DISPOSITIVO DEL INSTITUTO DE PSICOPATOLOGIA NUESTRA SEÑORA DE LUJAN SRL, CLINICA DE SALUD MENTAL, CENTRO DE DIA Y HOGAR CON CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO Y CASA DE MEDIO CAMINO. ASIMISMO SE REQUIERE SE EFECTUE UNA AUDITORIA INTERNA EN MIRAS DE EVALUAR EL USO Y AFECTACION DE LOS FONDOS PUBLICOS TRANSFERIDOS A LA SRL NUESTRA SEÑORA DE LUJAN EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO.

FECHA INICIO 15/2/2013

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 279/0

CARATULA SILVA ALBERTO JULIO C/ GCBA Y OTROS

OBJETO

GARANTIZAR DE MANERA PLENA, TOTAL E INCONDICIONADA LA LIBERTAD DE TRABAJAR, DE EJERCER INDUSTRIA LICITA Y HACER PLENO EJERCICIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA PARTE ACTORA SOBRE EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE AVENIDA FRANCISCO F DE LA CRUZ 2961/65. ASIMISMO, LA ACCIONANTE SOLICITA EL DICTADO DE UNA MEDIDA CAUTELAR A FIN DE QUE SE ORDENE LA SUSPENSION DE LA OBRA DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE RAMAL 2 DEL METROBUS Y LA DESTRUCCION DE TODOS LOS ELEMENTOS UBICADOS EN LA CUADRA DE AVENIDA FRANCISCO F DE LA CRUZ 2961 ENTRE LAS CALLES LAFUENTE Y SAN PEDRITO QUE LE IMPIDEN SU DERECHO A TRABAJAR.

FECHA INICIO 15/2/2013

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 284/0

CARATULA CASTILLO GABRIELA C/GCBA

OBJETO

**Solicita se dicte una medida cautelar de no innovar que suspenda la realización de la carrera callejera de automovilismo correspondiente a la competencia profesional de Super Turismo Carretera 2000 (Super TC 2000) y sus correspondientes pruebas de clasificación, y/o toda otra competencia automovilística similar a realizarse los próximos días 30 y 31 de marzo del corriente año en el denominado circuito callejero comprendido por la arterias de Av. Del Libertador y Av. Figueroa Alcorta entre Tagle y Ayacucho de esta Ciudad, y toda obra que deba realizarse para adaptar dichas arterias a la realización de la citada competencia.**

FECHA INICIO 15/2/2013

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 6

EXPTE N° 280/0

CARATULA SELSER JORGE GUILLERMO C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

RESTABLECER EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA EN EL HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA.

FECHA INICIO 8/2/2013

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 28

EXPTE N° 254/0

CARATULA DI FILIPO MARTIN Y OTROS C/GCBA

OBJETO

PETICIONAR LA PARALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA PUBLICA -METROBUS CORREDOR 9 DE JULIO-, LA DECLARACION DE NULIDAD DE DECRETO 555/12 Y LA RECOMPOSICION DEL AMBIENTE DAÑADO EN LA AV. 9 DE JULIO.

FECHA INICIO 1/2/2013

JUZGADO Nº 10

SECRETARIA Nº 20

EXPTE Nº 52/0

CARATULA BLASON CARLOS HORACIO Y OTROS C/ GCBA

OBJETO

PROHIBAN OBRAS NUEVAS RESPECTO DEL PUENTE PROVISORIO CALLE GARCIA LORCA SOBRE VIAS DEL FERROCARRIL SARMIENTO. ENCARGADO POR AUTOPISTAS URBANAS SA (AUSA) Y ADJUDICADO A LA FIRMA EEPP SA, CENTRADO EN LA CALLE GARCIA LORCA ENTRE LAS CALLES FELIX LORCA Y GENERAL MARTIN DE GAINZA, EN EL BARRIO DE CABALLITO.

FECHA INICIO 30/1/2013

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 32/0

CARATULA VASQUEZ DUPLAT ANA MARIA Y OTROS C/GCBA

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA LA PARALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS DE ENREJADO DEL PERIMETRO EXTERNO DEL PARQUE CENTENARIO Y RECOMPONER SU ESTADO ANTERIOR Y LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE MANEJO DEL PARQUE QUE TENGA POR OBJETO SU PUESTA EN VALOR Y PRESERVACION A TRAVES DE UN PROCESO DEMOCRATICO QUE OTORQUE PARTICIPACION REAL A LOS DISTINTOS COLECTIVOS INTERESADOS Y AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNA 6. VIA PUBLICA REJAS PARQUE CENTENARIO.

FECHA INICIO 11/1/2013

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 21/0

CARATULA CAMPOY MARIA JERONIMA Y OTROS C/GCBA

OBJETO

A FIN DE OBTENER LA NULIDAD DEL PERMISO QUE AUTORIZA LA DEMOLICION DEL INMUEBLE DE LA CALLE MANSILLA 3845, DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 1793150/12. DEMOLICION INMUEBLE MANSILLA 3845.

FECHA INICIO

7/1/2013

JUZGADO N°

7

SECRETARIA N°

14

EXPTE N°

8/0

CARATULA

DI FILIPPO FACUNDO MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE ORDENE DURANTE LA IMPLEMENTACION DEL "PLAN DE RENOVACION DE LA LINEA A" DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS DE SUPERFICIE Y SUBTERRANEO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUBTE) NO SE SUSPENDA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUBTE, LINEA.  
ASISMISMO SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DEL SERVICIO DE SUBTE LINEA A DURANTA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE RENOVACION.

FECHA INICIO 26/12/2012

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 22

EXPTE N° 46554/0

CARATULA ASOCIACION AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO (ART. 14 CCABA) C/GCBA sobre AMPARO

OBJETO

**INCONSTITUCIONALIDAD.  
ILEGALIDAD E INAPLICABILIDAD DEL DECRETO N° 1314/GCBA/08 DEL 10/11/08.**

FECHA INICIO 19/12/2012

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 29

EXPTE N° 46511/0

CARATULA BASTEIRO FABIO HERNAN C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA ILEGITIMIDAD DEL DECRETO 543/12 MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE DEL ESPACIO PUBLICO A FAVOR DE TERCEROS Y QUE SE ORDENE COMO MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSION DE LA LICITACION PUBLICA QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO A FIN DE EJECUTAR EL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA "DREAM FACTORY COMUNICACION E EVENTOS LTDA" PARA LA REALIZACION DEL EVENTO BUENOS AIRES ROCK.

FECHA INICIO 12/12/2012

JUZGADO Nº 14

SECRETARIA Nº 28

EXPTE Nº 46460/0

CARATULA CHUQUIMIA ALCON ROSMERY Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS ESTABLECIDAS PARA TRATAR EL EXPTE 2222-J-2011 CON RELACION A LA LEY POR LA CUAL SE AUTORIZA LA VENTA EN SUBASTA PUBLICA DEL INMUEBLE DENOMINADO EDIFICIO DEL PLATA; EL EXPTE 2396-J-2011 EN RELACION A LA LEY POR LA QUE SE MODIFICA A CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGAS SUR : EL EXPTE 1713-D-2012 CON RELACION A LA LEY POR LA CUAL SE INCORPORA A LOS TIPOS DE USO DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA MANZANA 90 SECCION 38 CIRCUNSCRIPCION 1 Y OTROS Y EL EXPTE 3194-D-2012 CON RELACION A LA LEY POR LA CUAL SE REZONIFICAN PREDIOS DESAFECTADOS DEL USO FERROVIARIO DE LA CALLE NICETO VEGA Y OTRAS CONVOCADAS POR LA LEGISLATURA DE LA CABA PARA EL DIA 11/12/2012.

ASISMISMO SOLICITA QUE SE LE ORDENE CONVOCAR NUEVAMENTE A LAS AUDIENCIAS PUBLICAS PARA TRATAR LOS EXPEDIENTES REFERIDOS EN EL PARRAFO RESPETANDO LOS PLAZOS QUE ESTABLECE LA LEY N 6.

SOLICITA COMO MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSION DE LA REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS POR LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD PARA TRATAR EL EXPTE 3193-D-2012 CON RELACION A LA LEY POR LA CUAL SE DESAFECTA EL DISTRITO DE ZONIFICACION UF DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA MANZANA 90 SECCION 38 CIRCUNSCRIPCION 1 Y OTROS; Y EL EXPTE N3194-D-2012, CON RELACION A LA LEY OR LA CUAL SE REZONIFICAN PREDIOS DESAFECTADOS DEL USO FERROVIARIO DE LA CALLE NICETO VEGA Y OTRAS. ASISMISMO SE SOLICITA QUE SE SUSPENDA LA PROSECUCION DEL TRAMITE PARLAMENTARIO DEL EXPTE. N 2222-J-2011, CON RELACION A LA LEY POR LA CUAL SE AUTORIZA LA VENTA EN SUBASTA PUBLICA DEL INMUEBLE DENOMINADO EDIFICIO DEL PLATA, EL EXPTE. N2396-J-2011, CON RELACION A LA LEY POR LA QUE SE DESTINA A CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGAS SUR, EXPTE N 1713-D-2012, CON RELACION A LA LEY POR LA CUAL SE INCORPORA A LOS TIPOS DE USO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS CENTROS DE CONCENTRACION LOGISTICA, EXPTE 3193-D-2012, CON RELACION A LA LEY POR LA CUAL SE DESAFECTA EL DISTRITO DE ZONIFICACION UF DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA 90 SECCION 38 CIRCUNSCRIPCION 1 Y OTROS, EXPTE N3194-D-2012, CON RELACION A LA LEY POR LA CUAL SE REZONIFICAN PREDIOS DESAFECTADOS DEL USO FERROVIARIO DE LA CALLE NICETO VEGA Y OTRAS CONVOCADAS POR LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD PARA EL DÍA 11/12/2012.

FECHA INICIO 10/12/2012

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 46452/0

CARATULA CHARLON MARCELO ALEJANDRO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

REFERENTE A LAS OBRAS REALIZADAS EN EL PREDIO SITO ENTRE LAS AV SANTA FE, JUAN B JUSTO Y LAS CALLES GODOY CRUZ Y PARAGUAY, SE DECLARE QUE EL GCBA HA INCUMPLIDO SU OBLIGACION DE PROTEGER Y DE GARANTIZAR UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO Y EL HABITAT ADECUADO .  
SE DECLARE LA NULIDAD DE LA DISPOSICION 178-DGIUR-2008.  
SE ORDENE AL GCBA LA CLAUSURA DE LAS OBRAS Y LA PARALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS Y SE ORDENE LA DEMOLICION DE TODAS LAS CONSTRUCCIONES QUE SE HAYAN REALIZADO.

FECHA INICIO

29/11/2012

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

18

EXPTE N°

46373/0

CARATULA

BASSA PALAU MARIA Y OTROS C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

SE CONDENE A LAS TRES DEMANDADAS A EJECUTAR LA LIBERACION DE LAS TIERRAS NECESARIAS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS INCONCLUSAS EN LAS MANZANAS 4, 5 Y LA APERTURA DE LA CALLE MARTINEZ CASTRO ENTRE LAS MANZANAS 7 Y 8 DEL BARRIO FATIMA , EN FUNCION DE LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 44873 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1531-MCBA-1991.

FECHA INICIO 13/11/2012

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 46171/0

CARATULA CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACT INMOB Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DEJE SIN EFECTO LA RES 408/SECGYAC/12 DICTADA POR EL SECRETARIO DE LA GESTION COMUNAL Y ATENCION CIUDADANA Y PUBLICADA CON FECHA 18/10/2012 POR RESULTAR NULA, CARENTE DE MOTIVACION SUFICIENTE , CONTROVERTIR EL PRINCIPIO RECTOR DE LA LEGALIDAD Y POR ILEGITIMIDAD Y ARBITRARIEDAD MANIFIESTA AL VIOLENTAR LAS LEYES 941, 3254 Y 3291 DICTADAS POR LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y EL DECRETO 551/2010 REGLAMENTARIO DE LA LEY 941, DESNATURALIZANDO LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS QUE LE FUERAN ASIGNADAS A LA DIRECCION GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR , IMPONIENDO OBLIGACIONES ILEGITIMAS CON ARBITRARIEDAD MANIFIESTA ENTRE ELLAS LA DIGITALIZACION COMPULSIVA DE LOS COMPROBANTES DE RESPALDO Y RECIBOS DE LIQUIDACION DE EXPENSAS PARA SER REMITIDOS VIA MAIL A TODOS LOS PROPIETARIOS DE TANTOS EDIFICIOS COMO SEAN LOS QUE ADMINISTREN , ELLO POR VULNERAR LOS ARTICULOS 14, 14 BIS , 16, 17 28 Y 31 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, COMO ASIMISMO LOS ARTICULOS 1, 3,10, 11, 16, 46 Y CONCS. DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BSAS.

FECHA INICIO 8/11/2012

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 28

EXPTE N° 46100/0

CARATULA BRYN DANIEL ALEJANDRO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

EVITAR LA DEMOLICION TOTAL O PARCIAL DEL INMUEBLE SITO EN AVENIDA DR. RICARDO BALBIN 2603/55 Y/O FUTURAS OBRAS QUE MENOSCABEN EL VALOR ARQUITECTONICO DEL BIEN CONOCIDO COMO "VILLA ROCCATAGIATA".  
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR: NO INNOVAR A FIN DE QUE SE ORDENE AL GCBA QUE SE ABSTENGA DE DICTAR Y/O EJECUTAR ACTO ADMINISTRATIVO ALGUNO QUE IMPLIQUE LA MODIFICACION Y/O DEMOLICION PARCIAL O TOTAL DEL INMUEBLE REFERIDO.

FECHA INICIO 29/10/2012

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 22

EXPTE N° 45995/0

CARATULA FRONDIZI MARCELO HERNANDO Y OTROS C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

**SUSPENSION CON CARÁCTER CAUTELAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO EDIFICIOS DEL NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL.  
DEJAR SIN EFECTO CUALQUIER CLASE DE TRABAJO U OBRA CONSTRUCTIVA SOBRE EL TERRENO EN QUE SE HALLA EMPLAZADO EL HOSPITAL BORDA RELACIONADA CON EL PROYECTO , ASI SOBRE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE LO CONFORMAN.  
PRESERVACION DEL PREDIO MENCIONADO.  
SOMETIMIENTO A LOS ORGANISMOS COMPETENTES RELATIVOS A LA PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO.  
OTORGAMIENTO DE LA PROTECCION PREVISTA EN EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO NO SOLO PARA LA EDILICA SINO TAMBIEN PARA LA AMBIENTAL.  
SOMETIMIENTO DEL PROYECTO A LA CONSIDERACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA CABA.  
DECLARACION DE NULIDAD DEL LLAMADO A LICITACION AFECTUADA A TRAVEZ DEL DECRETO N° 121/12**

FECHA INICIO 26/9/2012

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 4

EXPTE N° 45722/0

CARATULA RACHID MARIA DE LA CRUZ Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RES 1252/2012 DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA CABA Y AMPLIARON DEMANDA SOLICITAN LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO 504/2012.**

FECHA INICIO

21/8/2012

JUZGADO N°

11

SECRETARIA N°

22

EXPTE N°

45359/0

CARATULA

INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION C/GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA INVALIDEZ DE UNA LINEA DE ATENCION TELEFONICA GRATUITA PARA RECIBIR DENUNCIAS SOBRE INTROMISION POLITICA EN LOS COLEGIOS Y SE ORDENE HACER CESAR LA REALIZACION DE DICHA ACTIVIDAD.

FECHA INICIO 14/8/2012

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 24

EXPTE N° 45296/0

CARATULA COSTA RICA BLANCA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

PROCEDER A LA EFECTIVA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LA MEDICACION PRESCRIPTA A TODOS LOS AFILIADOS AL PROGRAMA FEDERAL DE SALUD CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. SE MODIFIQUE EL PROCESO DE DISPENSA DE LA MEDICACION A TRAVES DE LA INCLUSION DE NUEVAS BOCAS DE EXPENDIO U OTRAS MEDIDAS EFECTIVAS, DADO QUE EN LA ACTUALIDAD CUENTA CON UNA SOLA FARMACIA A LA CUAL SE PUEDEN DIRIGIR LOS AFILIADOS Y QUE SE PROCEDA A DIAGRAMAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN SISTEMA DE TRAMITE SIMPLE PARA LA PRESENTACION Y APROBACION DE RECETAS Y LA POSTERIOR OBTENCION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.

FECHA INICIO 14/8/2012

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 45290/9

CARATULA SALMAIN GASTON ALBERTO C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE A LA ACCIONADA A QUE SE PROCEDA DE MANERA INMEDIATA A LLEVAR A CABO TODOS LOS MEDIOS TENDIENTES A LA REMOCION DE LOS TECHOS UBICADOS EN EL BARRIO PRESIDENTE ILLIA , LOS CUALES CONTIENEN FIBRAS DE ASBESTOS, A FIN QUE SUS RESIDUOS TOXICOS NO SE EXPANDAN Y AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE NI A LAS PERSONAS DE LA ZONA QUE PUEDAN TOMAR CONTACTO CON LOS MISMOS , ASI TAMBIEN LA REALIZACION DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

FECHA INICIO 9/8/2012

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 10

EXPTE N° 45258/0

CARATULA NADDEO MARIA ELENA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DISPONGA QUE SE SUSPENDA LA CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS DEL NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL EN LAS PARCELAS AFECTADAS DEL HOSPITAL BORDA , QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PERIMETRO DE LA OBRA DIAGRAMADA ENTRE LA CALLE PERDRIEL AMANCIO ALCORTA DE ESTA CIUDAD, CUYA NOMENCLATURA CATASTRAL ES SMP16-023-001 Y 16-023-002, HASTA TANTO SE CUMPLAN LAS PREMISAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE SALUD MENTAL DE LA CIUDAD N° 448 Y LA LEY NACIONAL N° 26657, EN ORDEN A LA REUBICACION DE PACIENTES Y LA CONSTRUCCION DE LOS CENTROS NECESARIOS PARA SU ALOJAMIENTO Y SE ENVIE EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE LA LEY A LA LEGISLATURA DE LA CABA A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO PRESCRIPTO POR EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO.

FECHA INICIO 9/8/2012

JUZGADO N° 20

SECRETARIA N° 39

EXPTE N° 45256/0

CARATULA GIUNTOLI CRISTIAN GERARDO C/BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

OBJETO

DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DEL CONTRATO DE PRESTAMO HIPOTECARIO CELEBRADO ENTRE EL ACTOR Y LA DEMANDADA CON RELACION A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA 5º, HACIENDO EXTENSIVA LA SENTENCIA A TODOS LOS CONSUMIDORES QUE HAYAN CONTRAIDO UN MUTUO HIPOTECARIO CON EL BANCO CIUDAD QUE CONTENGA UNA CLAUSULA SIMILAR.

FECHA INICIO

6/8/2012

JUZGADO N°

8

SECRETARIA N°

16

EXPTE N°

45216/0

CARATULA

SIOUTIS BACILIO MIGUEL Y OTROS C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

**SOLICITA LA NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (REGISTRO DE PLANO DE OBRA DE LA DGROC ) QUE HABRIA AUTORIZADO LA CONSTRUCCION CON PARAMETROS CONSTRUCTIVOS QUE SUPERAN LOS INDICADOS POR EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO (FOT SUPERIOR ESTABLECIDO EN LA LEY 449)RESPECTO DE LA OBRA UBICADA EN LA CALLE VALDENEGRO N3178/80.**

FECHA INICIO 2/8/2012

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 13

EXPTE N° 45168/0

CARATULA LUBERTINO MARIA JOSE C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

SE REQUIERE LA NULIDAD DEL DECRETO 357/2012 COMO ASI TAMBIEN SE ORDENE A LA EMPRESA AUSA LA PRESENTACION DE UN PLAN QUE CONTEMPLA LAS OBRAS YA PAUTADAS EN EL CONTRATO DE CONCESION Y SUS RESPECTIVAS RENEGOCIACIONES E INFORME QUE OBRAS DEBEN HACERSE , PERO AUN NO ESTAN PACTADAS, . COMO MEDIDA CAUTELAR REQUIERE LA SUSPENSION DEL DECRETO 357/2012 , NUEVO CUADRO TARIFARIO PARA LAS AUTOPISTAS 25 DE MAYO , PERITO MORENO , PEAJE ALBERTI Y AUTOPISTA ILLIA Y POR ENDE SE DEJE SIN EFECTO EL AUMENTO DEL CUADRO TARIFARIO DE PEAJES.

FECHA INICIO 2/8/2012

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 45179/0

CARATULA MACHACA AGUILAR MARIA BEATRIZY OTROS C/GCBA Y OTROS

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA, AL ESTADO NACIONAL Y A LA EMPRESA PRESTATARIA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EDESUR, A ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN INTEGRAL DE PRESTACION REGULAR , TECNICAMENTE IDONEA , SEGURA, SUFICIENTE Y CONTINUA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA PROVEER A TODA LA VILLA 1-11-14 DE ESTA CIUDAD.  
ASIMISMO SE SOLICITA UNA MEDIDA CAUTELAR QUE ESTABLEZCA UN MECANISMO DE EMERGENCIAS A LOS EFECTOS DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA MEDIANTE CAMIONES ABASTECEDORES Y TRANSFORMADORES HASTA LOGRAR LA SOLUCION DEFINITIVA DE LA PROVISION ELECTRICA.

FECHA INICIO

17/7/2012

JUZGADO N°

1

SECRETARIA N°

2

EXPTE N°

45076/0

CARATULA

DIAZ CARLOS JOSE CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART.14 CCABA)

OBJETO

**REGULARIZAR EL SERVICIO DE TRENES SUBTERRANEOS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN VIRTUD DE QUE LA FRECUENCIA HA DISMINUIDO SENSIBLEMENTE.  
ASIMISMO SE ARBITREN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE EL SERVICIO SEA BRINDADO DANDO CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS.**

FECHA INICIO 12/7/2012

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 45040/0

CARATULA FIGUEROA VALENTIN ENRIQUE C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DE LA VIAS DE HECHO Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DISPONEN EL CERCENAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE EN LA MODALIDAD DE INTENSIFICACION EN ARTES Y DEMAS AREAS INHERENTES A LA EDUCACION DE LOS MENORES EN EL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR N 7 DE 1 PRESIDENTE ROCA, LA LIMITACION A APRENDER A LO LARGO DE LA JORNADA ESCOLAR DE 8,15 A 16,15 HS , LA REASIGNACION DEL DISEÑO CURRICULAR , INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVO YA SEA TOTAL O PARCIAL Y LA SUSTRACCION DE LA ESCUELA DE TAREAS DE MANTENIMIENTO ESENCIALES .  
ASIMISMO SE SOLICITA LA PRESERVACION DE DICHO EDIFICIO ESCOLAR CONSIDERADO DE VALOR ARQUITECTONICO E HISTORICO PATRIMONIAL.  
SE PETICIONE ADEMAS EL DICTADO DE UNA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR A FIN DE QUE SE ORDENE AL GCBA A QUE SE SUSPENDAN LOS ACTOS PREPARATORIOS O DE EJECUCION DE OBRAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR REFERIDO.

FECHA INICIO

3/7/2012

JUZGADO N°

3

SECRETARIA N°

5

EXPTE N°

44924/0

CARATULA

CAMPS ADRIAN RODOLFO C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**A FIN SE DECLARE INCONSTITUCIONAL EL DECRETO 210/2012 Y SE DEJE POR LO TANTO SIN EFECTO LA SUBASTA PUBLICA ORDENADA EN EL MISMO Y SE HAGA LUGAR A LA MEDIDA CAUTELAR PLANTEADA.  
SUBASTA ZOOLOGICO CONCESION.**

FECHA INICIO

2/7/2012

JUZGADO N°

3

SECRETARIA N°

6

EXPTE N°

44883/0

CARATULA

ASESORIA TUTELAR CAYT N° 1 Y OTROS C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

PRETENDE QUE EL GCBA -MINISTERIO DE EDUCACION- GARANTIZE CONDICIONES EDILICIAS ADECUADAS PARA LA ESCUELA MEDIA N°5 DE N°15 "MONSEÑOR ANGELELLI", SITA EN CALLE TRONADOR 4134/4136 Y QUE PROVEYERA DE INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA.  
ASIMISMO, SOLICITÓ QUE SE ORDENARA AL GCBA EJECUTAR OBRAS PARA LA ADECUACION TOTAL DEL EDIFICIO CORRESPONDIENTE AL ESTABLECIMIENTO, LAS DEPENDENCIAS NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES Y DEL CENTRO CULTURAL, ASÍ COMO LA CONSTRUCCION DE UN SALON DE USOS MULTIPLES.  
A TALES EFECTOS SOLICITO QUE EL GCBA PRESENTARA EN AUTOS UN PLAN DE TRABAJO CON LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES AL INICIO Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS.

FECHA INICIO 29/6/2012

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 44877/0

CARATULA ALMADA JOAQUIN C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA LA IMPUGNACION DEL DECRETO 81/2012 (BO 3845) A TRAVES DEL CUAL SE INTENTO VETAR LA LEY N 4113 SOBRE EL REGISTRO DE CUIDACOCHESES.

ELLO POR VULNERAR LOS ARTICULOS 14, 14 BIS, 19,28,31 Y 75 INCISO 22 DE LA CONSTITUCION NACIONAL. COMO ASIMISMO LOS ARTICULOS 10,11,17,40,43 Y 86 DE LA CONSTITUCION DE LA CABA Y SOLICITA UNA MEDIDA CAUTELAR MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA AL GCBA A QUE SE ABSTENGA DE DICTAR Y/O EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE ACCION Y/O MEDIDA QUE AFECTE A LOS TRABAJADORES CUIDACOCHESES, COMO TAMBIEN QUE SE SUSPENDAN LOS EFECTOS DEL DECRETO 81/2012 HASTA TANTO SE RESUELVA EL FONDO DE LA DEMANDA.

FECHA INICIO 15/6/2012

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 1

EXPTE N° 44520/0

CARATULA AQUINO MEDRANO MONICA SILVIA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**SOLICITA APERTURA DE UNA CALLE QUE ATRAVIESA CADA UNO DE LOS BARRIOS A FIN DE INTEGRARLO EFECTIVAMENTE A LA TRAZA URBANA Y QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE DESAGUE, ILUMINACION, TRANSITO VEHICULAR EN AMBOS SENTIDOS Y VEREDAS PARA TRANSITO PERSONAL.  
SE INSTALA ALUMBRADO PUBLICO.  
MODIFICAR EL RECORRIDO DE LAS LINEAS DE TRANSPORTE COLECTIVO A EFECTOS DE QUE AL MENOS UNA LINEA ATRAVIESE CADA BARRIO.  
DISPONIENDOSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS.  
LOS MEDIOS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE LAS CALLES E INSTALACION DE CONTENEDORES DE BASURA Y CESTOS EN CANTIDAD SUFICIENTE.**

FECHA INICIO 11/6/2012

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 44718/0

CARATULA HERNANDEZ OLGA PILAR Y OTROS CONTRA /GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

**NO SE REGISTREN PLANOS U OTORGUEN PERMISOS DE OBRA NUEVA SOBRE EL PREDIO DE LA AVENIDA CRAMER N 3155 (SECCION 41, MANZANA 114; PARCELA 13) CONFORME LA DISPOSICION N° DI-2011-977-DGIUR, O EN SU CASO SE DECLARE LA NULIDAD DE DICHO PERMISO Y SE DISPONGA QUE LOS PLANOS SE ADECUEN A LA ZONIFICACION R2BI.  
ASIMISMO SE ORDENE LA PARALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS QUE SE ESTEN REALIZANDO EN EL PREDIO Y LA DEMOLICION DE LAS OBRAS QUE SE HAYAN CONSTRUIDO BAJO DICHOS LINEAMIENTOS URBANISTICOS.**

FECHA INICIO 8/6/2012

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 44701/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR N° 3 CAYT (RES N° 5206/08) C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**INCLUSION DE UN PLAZO RAZONABLE AL PROYECTO CIUDADANIA PORTEÑA .  
CON TODOS LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ASI LO SOLICITAN , A FIN DE QUE SE CUMPLA CON SU OBLIGACION CONSTITUCIONAL DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD INTEGRAL, A LA ALIMENTACION, A LA IGUALDAD Y A LA AUTONOMIA PERSONAL DE TODOS LOS NIÑOAS/NAS Y ADOLESCENTES Y PERSONAS CON PADECIMIENTO EN LA SALUD MENTAL QUE SOLICITEN LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.**

FECHA INICIO

JUZGADO N°

SECRETARIA N°

EXPTE N°

CARATULA

OBJETO

SOLICITA QUE SE ORDENE AL GCBA LA DEVOLUCION DE LOS DIAS DESCONTADOS EN EL SALARIO DOCENTE DEL MES DE MAYO DE 2012.

FECHA INICIO 11/5/2012

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 44463/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER Y OTROS C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

SE REVOQUE EL PERMISO DE OBRA NUEVA QUE SE HA AUTORIZADO EN LA MANZANA ENTRE LA AV CORDOBA 402/444 ESQUINA RECONQUISTA 710/90, ESQUINA VIAMONTE 409/445 DE ESTA CIUDAD .  
ELLO CON FUNDAMENTO EN QUE DICHA CONSTRUCCION DESTINADA A OFICINAS COMERCIALES PONDRIA EN PELIGRO AL INMUEBLE LINDERO EN EL QUE SE UBICA EL MONASTERIO E IGLESIA SANTA CATALINA DE SIENA.

FECHA INICIO 11/5/2012

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 44462/0

CARATULA CARBON MARIO ALBERTO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

LAS PRESENTES ACTUACIONES FUERON INICIADAS POR LOS ACTORES POR CONSIDERAR FRUSTRADO SU DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y A UN HABITAT ADECUADO.  
ELLO ASI POR CUANTO DESDE MEDIADOS DEL AÑO 2009,- FECHA DE INAUGURACION DEL SHOPPING DOT- LOS VECINOS DEL BARRIO MITRE VIENEN SUFRIENDO REITERADAS INUNDACIONES ANTE CADA LLUVIA MAS O MENOS INTENSA SITUACION QUE ANTES NO SUCEDIA.

FECHA INICIO

20/4/2012

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

18

EXPTE N°

44316/0

CARATULA

RIBAUDO NORA ESTER Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

REMOVER TODO OBSTACULO MAQUINARIA O CONSTRUCCION EXISTENTE DENTRO DEL PASEO BRENDA IGLESIAS CREADO EN VIRTUD DE LA LEY 2366.  
PUESTA EN VALOR DEL PASEO LAGO PALERMO.

FECHA INICIO 12/4/2012

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 10

EXPTE N° 44165/0

CARATULA DI FILIPPO FACUNDO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

RENOVACION DE LA TRAZA DE LA EX AUTOPISTA 3, EL OBJETO ES QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO ARTS 14 INC A) 17,27 Y 20 LEY 3396, SE DECLARE LA NULIDAD DEL 5TO PARRAFO DE LA REGLAMENTACION DEL ART 4 DE LA LEY 3396 REFERENTE AL SECTOR 5 DE LA TRAZA DE LA AUTOPISTA 3 ART 33 DE LA LEY 3396. ESTABLEZCA EL PROCESO DE DETERMINACION DE LOS DOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE VECINOS DE LAS ADYACENCIAS DE LA TRAZA Y ELABORE EL PLAN VIAL INTEGRAL PARA LA ZONA CORRESPONDIENTE AL DENOMINADO SECTOR 5 DE LA TRAZA DE LA EX AU 3. ELABORE UN PLAN VIAL.

FECHA INICIO 9/4/2012

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 44124/0

CARATULA RIVERO MYRIAM MARIA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**ORDENE A LA DEMANDADA PRESERVAR A LOS HIJOS DE LOS ACTORES EN LAS SECCIONES ESCOLARES DONDE SE ENCUANTRAN ASISTIENDO, SE DECLARE LA ABSOLUTA INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO 1990/97. Y COMO PRETENSION CAUTELAR SOLICITAN LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA DISPOSICION 15/DGEGE/2012 POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE DE LOS CURSOS QUE TENGAN MENOS DE QUINCE ALUMNOS.**

FECHA INICIO 3/4/2012

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 44092/0

CARATULA FRAGA ONDINA BEATRIZ Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

LA PRETENSION SE DIRIGE CONTRA EL GCBA A FIN DE QUE SE ORDENE EL INMEDIATO CESE Y O SUSPENSION DE TODO PERMISO DE DEMOLICION Y POSTERIOR CONSTRUCCION EN EL INMUEBLE SOBRE LA AV GAONA 1343, DICHAS TAREAS ESTAN PONIENDO EN RIESGO DE DERRUMBE Y AFECTANDO LA PRESERVACION Y CONSERVACION DE LA FINCA LINDERA SITA EN AV GAONA 1367, QUE ATRAVES DE LA LEY 1284, INGRESO EN 2004 AL CATALOGO DE INMUEBLES PATRIMONIALES CON PROTECCION ESTRUCTURAL QUE CONSTITUYE UN BIEN INTEGRANTE DEL PATRIMONIO HISTORICO DE LA CIUDAD.  
ADEMAS DICHA VIVIENDA FUE EL HOGAR DE JERONIMO PODESTA FIGURA RELEVANTE DE NUESTRA HISTORIA.

FECHA INICIO

30/3/2012

JUZGADO N°

10

SECRETARIA N°

19

EXPTE N°

44077/0

CARATULA

GROSSO ESTRELLA LEONOR Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DISPOSICION N 15/DGEGE/12 DICTADA POR LA DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y DEL DECRETO N 1990/97.

FECHA INICIO 26/3/2012

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 44032/1

CARATULA BISUTTI DELIA BEATRIZ C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SUSPENSION DE LA CARRERA CALLEJERA TC2000 DENTRO DEL CASCO URBANO DE LA CABA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E IMPACTO AMBIENTAL Y CONTAMINACION SONORA.

FECHA INICIO

16/3/2012

JUZGADO N°

10

SECRETARIA N°

19

EXPTE N°

43954/0

CARATULA

CIUDADANOS LIBRES POR LA IGUALDAD INSTITUCIONAL C/GCBA S/AMAPRO

OBJETO

SE ORDENE LA NULIDAD DE LA DISPOSICION N 15/12 POR EL CIERRE DE ESCUELAS .  
SE SORTEO AL JUZGADO 8/15 Y SE REASIGNO POR CONEXIDAD AL JUZGADO 10/19.

FECHA INICIO 15/3/2012

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 43949/1

CARATULA MUÑIZ GRACIELA VIVIANA Y OTROS C/GCBA S/MEDIDAD CAUTELAR

OBJETO

SE ORDENE LA NULIDAD DE LA DISPOSICION N 15/12 POR EL CIERRE DE ESCUELAS.  
SE SORTEO AL JUZ 8 SEC 16 Y SE REASIGNO AL 10/19 POR CONEXIDAD.  
SE ORDENE MEDIDA DE NO INNOVAR EN RELACION A LA APLICACIÓN DE LA DISPOSICION N15/DGEGE/12  
DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL EN FECHA 29/02/2012 Y DEL  
DECRETO 1990/97.

FECHA INICIO

JUZGADO N°

SECRETARIA N°

EXPTE N°

CARATULA

OBJETO

**SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DISPOSICION 15/DGEGE/12 DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y GESTION ESTATAL EN FECHA 29/02/2012 Y DECRETO 1990/97.**

FECHA INICIO

8/3/2012

JUZGADO N°

1

SECRETARIA N°

2

EXPTE N°

43889/0

CARATULA

GARCIA ADRIANA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE PROHIBA EL REGISTRO U OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE OBRAS NUEVAS Y/O AMPLIACIONES COMO ASI TAMBIEN EL USO CONFORME A CERTIFICADOS DE USO RESPECTO DEL POLIGONO DELIMITADO POR EL EJE DE LAS CALLES ERCILLA, ESCALDA , ACASSUSO Y BASUALDO CORRESPONDIENDOSE ESTA CON LA AREAS CUYA PROTECCION SE PROMUEVE A TRAVES DEL PROYECTO DE LEY DE APROBACION INICIAL PUBLICADAS ENL BOCBA N 3829 DEL 10/01/2012 Y QUE TRAMITO BAJO EL EXPTE 1155-D-2011.

FECHA INICIO 7/3/2012

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 43880/0

CARATULA ALMADA JOAQUIN C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

IMPUGNA DECRETO N° 81/12 (BO 3845) A TRAVES DEL CUAL SE INTENTO VETAR LA LEY 4113 SOBRE EL REGISTRO DE CUIDACOCHEs, -EN ATENCION A QUE VULNERA LOS ARTICULOS 14, 14 BIS, 19, 28, 31 Y 75 INCISO 22 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, COMO ASIMISMO LOS ARTICULOS 10, 11, 17, 40, 43 Y 86 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. ASIMISMO SOLICITA EL DICTADO DE UNA MEDIDA CAUTELAR MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA AL GCBA A QUE SE ABSTENGA DE DICTAR Y/O EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE ACTO ACCION Y/O MEDIDA QUE AFECTE A LOS TRABAJADORES CUIDACOCHEs, COMO TAMBIEN SUSPENDAN LOS EFECTOS DEL DECRETO N81/2012.

FECHA INICIO 23/2/2012

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 28

EXPTE N° 43792/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE QUE EL GCBA HA INCUMPLIDO CON SU OBLIGACION CONSTITUCIONAL DE PROTEGER EL AMBIENTE URBANO Y EL DERECHO A UN HABITAT ADECUADO EN EL BARRIO DE CABALLITO.  
NO SOLICITAR LOS PERMISOS DE OBRA NUEVA O AMPLIACION OTORGADOS DE ACUERDO A UNA ZONIFICACION.  
SE ORDENE AL GCBA SE INTIME A LA TOTALIDAD DE LOS TITULARES DE OBRAS EN PREDIOS ALCANZADOS POR EL RADIO DE APLICACIÓN DE LA LEY 2722 CUYOS PLANOS SE HAYAN REGISTRADO APLICANDO LA ZONIFICACION DEROGADA POR DICHA NORMA.  
EN FORMA COMPLEMENTARIA SE DECLARE LA NULIDAD DEL PERMISO DE OBRA NUEVA OTORGADO PARA EL EMPRENDIMIENTO A DESARROLLARSE EN LA CALLE ROJAS 629/31/33/35/37/39/41 Y 77 POR NO HABER CUMPLIDO EL REQUISITO DISPUESTO POR EL DECRETO 220/97 TODO EMPRENDIMEINTO QUE SUPERE LOS 5000 METROS CUADRADOS DEBERA SOMETERSE A LA EVALUACION TECNICA DE IMPACTO AMBIENTAL. LEY 123.

FECHA INICIO **17/2/2012**

JUZGADO N° **10**

SECRETARIA N° **20**

EXPTE N° **43780/0**

CARATULA **ASOCIACION BASTA DE DEMOLER Y OTROS C/GCBA Y OTROS S/AMPARO**

**OBJETO**

**A FIN DE QUE SE PARALICE LA OBRA QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO EN PLAZA FRANCIA DEL BARRIO DE RECOLETA, SOBRE LA AV PUEYRREDON DEBIDO A LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SUBTE LINEA H.**

FECHA INICIO

9/2/2012

JUZGADO N°

6

SECRETARIA N°

11

EXPTE N°

43695/0

CARATULA

DI FILIPPO FACUNDO MARTIN C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA QUE REGLAMENTE LA LEY N° 3330 EN UN PLAZO DETERMINADO Y RAZONABLE CONSIDERANDO EL TIEMPO YA TRANSCURRIDO DESDE LA SANCION DE ESTA Y SIN ALTERAR SU ESPIRITU, ASI COMO LOS DERECHOS QUE SE RECONOCEN, LAS OBLIGACIONES DISPUESTAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y PARA LOS FABRICANTES E IMPORTADORES DE INDUMENTARIA.  
LEY DE TALLES.

FECHA INICIO 5/1/2012

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 22

EXPTE N° 43599/0

CARATULA CIUDADANOS LIBRES POR LA CALIDAD INSTITUCIONAL ASOCIACION CIVIL C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO EL AUMENTO DEL PASAJE DEL TRANSPORTE PUBLICO SUBTERRANEO.

FECHA INICIO 23/12/2011

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTTE N° 43501/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

COMPLETAR EL RELEVAMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD PUBLICA Y PRIVADA COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 2 B) DE LA LEY 2548;  
CULMINE EL PROCESO DE EVALUACION DEL VALOR PATRIMONIAL DE LOS INMUEBLES REFERIDOS EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 2548,  
EFECTIVICE UN PROCESO DE PROTECCION ADECUADA Y OPORTUNA DE AQUELLOS INMUEBLES QUE PRESENTEN VALOR PATRIMONIAL,  
SE PROHIBA AUTORIZAR PERMISOS DE DEMOLICION, REFORMAS, AMPLIACIONES Y/O CUALQUIER CONSTRUCCION NUEVA RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD PUBLICA O PRIVADA INCLUIDOS EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 2548.

FECHA INICIO **22/12/2011**

JUZGADO N° **9**

SECRETARIA N° **17**

EXPTE N° **43491/0**

CARATULA **RIVARA JUAN CARLOS Y OTRO C/GCAB S/AMPARO**

**OBJETO**

**SE DISPONGAN LAS MEDIDAS NECESARIOS PARA EVITAR LA DEMOLICION DE LA CASA SUIZA SITA EN RODRIGUEZ PEÑA 252/54, PARCELA 33, MANZANA 3, SECCION 5, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 2959 PROMULGADA POR EL DECRETO 4/2009.**

FECHA INICIO

18/12/2011

JUZGADO N°

13

SECRETARIA N°

25

EXPTE N°

42824/0

CARATULA

BISUTTI DELIA BEATRIZ C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SUSPENSION DE CARRERA CALLEJERA DE TC2000 DENTRO DEL CASCO HISTORICO MICROCENTRO DE LA CABA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E IMPACTO AMBIENTAL Y CONTAMINACION SONORA.

FECHA INICIO 14/11/2011

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 29

EXPTE N° 43098/0

CARATULA MILLAN ANDRES Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA QUE NO SE OTORGUE PERMISO DE OBRA O DEMOLICION EN REFERENCIA AL CONJUNTO DE INMUEBLES DENOMINADOS LOS CHALETS UBICADOS EM LA AV LUIS MARIA CAMPOS 1137/1145/1151/1157/1161,

FECHA INICIO 11/11/2011

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTE N° 43078/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR N° 1 C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA Y AL MINISTERIO DE EDUCACION A QUE CESE EN SU OMISION DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES EDILICIAS Y DE SEGURIDAD ADECUADAS EN EL INMUEBLE SITO EN PASEO COLON 1318 DONDE FUNCIONA EL CENTRO EDUCATIVO ISAURO ARANCIBIA.

FECHA INICIO

8/11/2011

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

17

EXPTE N°

43050/0

CARATULA

MIGUEZ FERNANDO Y OTRO C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**OMISION DEL GCBA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CON RELACION A LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LOS OCUPANTES DEL INMUEBLE SITO EN BARTOLOME MITRE 1232. ASIMISMO EN EL PUNTO 4 DEL PETITORIO , SOLICITA QUE SE ORDENE AL GCBA PROVEER DINERO EN EFECTIVO EQUIVALENTE A LOS METROS CUADRADOS DE CADA DEPARTAMENTO.**

FECHA INICIO 4/11/2011

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 43017/0

CARATULA BRUNEL RAUL MARCELO Y OTROS C/GCBA S/AMAPRO

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO 376/1 COMPETENCIA DE LAS COMUNAS.

FECHA INICIO 31/10/2011

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 9

EXPTE N° 42955/0

CARATULA ESQUIVEL ELIZABETH GRACIELA Y OTROS C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE LE EXTIENDA UN CERTIFICADO OFICIAL, MEDIDA QUE PETICIONARON SE HAGA EXTENSIVA A CUALQUIER OTRA PERSONA EXTRANJERA QUE CUENTE CON DISCAPACIDAD, QUE ASI LO REQUIERA EN LOS HOSPITALES PUBLICOS DEL GCBA. Y AUN PARA EL CASO QUE NO ACREDITEN 20 AÑOS DE RESIDENCIA EN EL PAIS. AMPLIANDO SU PETICION EN BENEFICIO DEL COLECTIVO SOCIAL QUE INTEGRAN. LA ACCION PERSIGUE QUE LA DEMANDADA RESPETE EL DERECHO A LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL DE SUS HIJOS. YA QUE SUFREN DE DEFICIENCIA RENAL CRONICA TERMINAL Y AMBOS SON ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE DIALISIS DEL HOSPITAL RICARDO GUTIERREZ.

FECHA INICIO 20/10/2011

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 13

EXPTE N° 42857/0

CARATULA CORIA NOEMI LUJAN C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE RESPETE EL DERECHO A EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL REGULADA POR LA LEY 1166 (VENTA AMBULANTE).

FECHA INICIO

12/10/2011

JUZGADO N°

13

SECRETARIA N°

25

EXPTE N°

42742/0

CARATULA

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO GRAL BELGRANO C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

A FIN DE EL GCBA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 725/09 Y PROCEDA A LA DESOCUPACION DEL PREDIO UBICADO EN AV FIGUEROA ALCORTA 7350 Y DESTINO DE USO PUBLICO.

FECHA INICIO

30/9/2011

JUZGADO N°

10

SECRETARIA N°

20

EXPTE N°

42608/0

CARATULA

VAZQUEZ JORGE Y OTROS C/GCBA S/AMAPRO

OBJETO

SE INTIME AL GCBA (MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO) SEA CONSTREÑIDA A EDIFICAR CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCION EN LA PLAZA MARSHALL MEYER UBICADA EN LA AV PARQUE ROBERTO GOYENECHÉ ENTRE LAS CALLES CRISOLOGO LARRALDE Y NUÑEZ DEL BARRIO SAAVEDRA COMUNA 12 DE LA CABA.

FECHA INICIO 6/9/2011

JUZGADO Nº 2

SECRETARIA Nº 3

EXPTE Nº 42311/2011-0

CARATULA AYALA FERNANDO DAMIAN Y OTROS C/INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CABA SOBRE AMPARO (ART.14 CCABA)

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA Y AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD EJECUTAR REGULARMENTE EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE HABITAT DEL BARRIO DE LA BOCA Y REHABILITAR INTEGRALMENTE TODOS LOS INMUEBLES DE DOMINIO DEL ESTADO LOCAL AFECTADOS Y ADJUDIQUEN EN VENTA LAS VIVIENDAS REHABILITADAS A LOS BENEFICIARIOS/AS.

INSCRIPCION EN EL RPC ORDENADA POR OFICIO DEL JUZGADO INTERVINIENTE RECIBIDO EL 31/5/2023.

FECHA INICIO

31/8/2011

JUZGADO N°

15

SECRETARIA N°

30

EXPTE N°

42253/0

CARATULA

CABANDIE JUAN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART.14 CCABA)

OBJETO

**SE ORDENE AL GCBA RESPETAR LAS NORMAS DICTADAS EN CONSECUENCIA DE LOS ARTICULOS 127 Y SIGUIENTES DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.  
SE DEJE SIN EFECTO EL DECRETO 376/11 Y SE DECLARE SU INCONSTITUCIONALIDAD POR CUANTO CONSIDERAN QUE CERCENA A LAS JUNTAS COMUNALES LA PARTICIPACION EN PLANIFICACION Y EL CONTROL DE LOS SERVICIOS, -COMPETENCIA QUE POSEEN FORMA CONCURRENTENTE CONFORME EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.  
SE SOLICITA MEDIDA CAUTELAR -SUSPENSION DE LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 376/11.**

FECHA INICIO 24/8/2011

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 42195/0

CARATULA MUÑIZ GRACIELA VIVIANA C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE SUSPENDE LA APLICACIÓN DEL DECRETO 291/10 POR EL CUAL EN SU ART 1. SE DESAFECTA DE LA ADMINISTRACION DE LA CORPORACION BUENOS AIRES SUR, EL PREDIO EMPLAZADO EN LOS LIMITES DE LAS AVENIDAS CORONEL ROCA, 27 DE FEBRERO, PERGAMINO Y LA AUTOPISTA PRESIDENTE CAMPORA, IDENTIFICADO COMO SECTOR A DEL PARQUE JULIO ARGENTINO ROCA Y EN SU ART 3 SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE PERMISO PRECARIO.

FECHA INICIO 19/8/2011

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° 42145/0

CARATULA BROVEDANI LAURA DIANA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

QUE EL GCBA SE ABSTENGA DE PRORROGAR Y/O RENOVAR LOS PLAZOS DE LAS DISPOSICIONES 1021-DGIUR-2009 Y 0568-DGIUR-2010 Y SE LEVANTE EL VALLADO QUE RODEA EL EDIFICIO DEL EX ARCHIVO DE LA ESTACION BELGRANO R Y SE ORDENE A LA EMPRESA TRENES DE BS AS , A BAIRES COMERCIAL SA Y AL ARQUITECTO JORGE FARFERBAUM A QUE RESTITUYAN EL INMUEBLE, INCLUYENDO EL TUNEL EXISTENTE EN LA CALLE ZAPIOLA INDIVIDUALIZADO BAJO EL NRO 1920, LAS CONDICIONES EDILICIAS Y CONSTRUCTIVAS .  
DEBERA PRESERVAR LA CONDICION DE AREA DE PROTECCION HISTORICA .  
SE REALICE UN INVENTARIO Y CLASIFICACION DE LOS ELEMENTOS ARQUEOLOGICOS, ARQUITECTONICOS Y DECORATIVOS QUE NO HAYA SIDO DESTRUIDO.  
SE ORDENE AL GCBA A QUE A TRAVES DE LA COMUNA 13 CONVOQUE A AUDIENCIA PUBLICA A FIN DE QUE LOS VECINOS PARTICIPEN EN LA DETERMINACION DEL DESTINO DE USO A DARLE A DICHOS BIENES PUBLICOS.

FECHA INICIO

17/8/2011

JUZGADO N°

11

SECRETARIA N°

21

EXPTE N°

42123/0

CARATULA

ASTUDILLO MIGUEL C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE INICIE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 1227 AL BAR RICHMOND. SE DICTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DICTADA A LOS EFECTOS DE LA PRESERVACION DE LOS BARES OBJETO DE LA PRESENTE.  
SE REGLAMENTE LA LEY 1227.

FECHA INICIO

9/8/2011

JUZGADO N°

5

SECRETARIA N°

9

EXPTE N°

42055/0

CARATULA

LABRYS ASOCIACION CIVIL C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**SE ORDENE AL GCBA QUE INSCRIBA A LOS HIJOS DE MATRIMONIOS O PAREJAS ENTRE PERSONAL DEL MISMO SEXO NACIDOS ANTES DE LA SANCION DE LA LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO Y NACIDOS POSTERIORMENTE EN IDENTICAS CONDICIONES A LOS HIJOS DE MATRIMONIO DE PAREJAS DE PERSONAS DE DISTINTO SEXO. POR ENDE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO OTORGADAS DEBERAN CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS DATOS DE LAS MADRES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS SIN NINGUNA REFERENCIA AL ESTADO CIVIL DE LAS MADRES O PADRES.**

FECHA INICIO 5/8/2011

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 6

EXPTE N° 42029/0

CARATULA DOVAL SILVIA ELIANA Y OTROS C/GCBA

OBJETO

SE IMPIDA LA REGISTRACION FILMICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE HAGAN POSIBLE LA VIGILANCIA CON DESTINO A LAS BASES DE DATOS DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DESIGNADAS POR LA DEMANDADA , EVITANDO LA INSTALACION DE DICHOS DISPOSITIVOS DENTRO DE SUS EDIFICIOS COMO MODO DE GARANTIZAR PLENAMENTE LOS DERECHOS PERSONALISIMOS DE RAIGAMBRE CONSTITUCIONAL DE NUESTROS MENORES RESOLUCION 103/GCBA /MJYSG/1 DEL 16/02/2011  
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA Y ELECTRONICA ADJUDICADA POR DECRETO 216/11.

FECHA INICIO 14/7/2011

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 41950/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER CONTRA GCBA Y OTROS S/ AMPARO (ART. 14 DEL CCABA)

OBJETO

PROTEGER LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL E HISTORICO DE LA CIUDAD: INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE JUNCAL N2080/2082 Y JUNCAL N2010, JUNIN N1279, 1219, ARENALES N2095, 2047, 2023 Y 2007; DECLARANDOSE INCONSTITUCIONALES Y NULOS LAS ACTAS Y NOTAS DEL CONSEJO ASESOR DE ASUNTOS PATRIMONIALES EMITIDOS EL 2 DE MARZO DE 2010.

FECHA INICIO 13/7/2011

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 21

EXPTE N° 41124/0

CARATULA FERREYRA DANIELA EDITH Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**SITUACION JURIDICA ZOOLOGICO.**

**EL OBJETO DE ACCIÓN PRETENDERÍA LA SUSPENSION DE TODO PROCESO LICITATORIO QUE PRETENDE PRORROGAR, RENOVAR U OTORGAR LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL ZOOLOGICO Y LA DESIGNACION DE UN INTERVENTOR JUDICIAL QUE PROCEDA A: INVENTARIAR EL CONTENIDO DE LA BIBLIOTECA "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" Y LAS ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES; ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXISTENTES EN DICHO PARQUE DETALLANDO SU ESTADO; IDENTIFICAR EL PERSONAL DESCRIBIENDO FUNCIONES; RECABAR LA RENDICION DE CUENTAS DESDE EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION, DESCRIBIR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARON EN EL PREDIO. (ARTICULOS 27 INCISO 2 Y 5; 32; 127 Y 128, INCISOS 1,2,3 Y 4 DE LA CONSTITUCION DE LA CABA. LEYES 123, 1777 -ARTICULOS 11 INCISO A, B, C Y 13 Y 3233 ARTICULO INCISO D.**

FECHA INICIO

6/7/2011

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

18

EXPTE N°

41843/0

CARATULA

AGUIRRE MARIA ROSA CLAUDIA C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

DEJAR SIN EFECTO LA DISPOSICION DI-2011-95-HMIRS DEL 2 DE JUNIO DE 2011 POR LA CUAL SE ASIGNO EL CARGO DE COORDINADORA DE INSTRUMENTADORAS QUIRURGICAS A LA AGENTE ANDREA ROBERTA GRENCI EN EL HOSPITAL MATERNO RAMON SARDA.

FECHA INICIO

29/6/2011

JUZGADO N°

14

SECRETARIA N°

28

EXPTE N°

41747/0

CARATULA

ASOCIACION CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA (ACIJ) C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA CESAR SU PRACTICA DISCRIMINATORIA DE DISTRIBUIR EN FORMA INEQUITATIVA LA OFERTA DE EDUCACION PRIMARIA DE JORNADA COMPLETA DE GESTION ESTATAL EN PERJUICIO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS DISTRITOS ESCOLARES 5, 19 Y 21.

FECHA INICIO 16/6/2011

JUZGADO Nº 7

SECRETARIA Nº 13

EXPTE Nº 41651/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR Nº2 Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART.14 CCABA)

OBJETO

GCBA CUMPLA CON SU OBLIGACION CONSTITUCIONAL DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD INTEGRAL DE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD, REQUIRIENDOSE QUE SE ORDENE: GARANTIZAR LA INTERNACION EN UNA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA A LOS PACIENTES QUE POR LA GRAVEDAD Y URGENCIA LO REQUIERAN, YA SEA A TRAVES DEL SERVICIO PUBLICO DE SALUD, O MEDIANTE LA ARTICULACION INMEDIATA CON EL SECTOR PRIVADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CON LOS MUNICIPIOS DEL CONURBANO BONAERENSE, EN LOS CASOS EN QUE FUERE NECESARIO, DISEÑAR Y EJECUTAR UN PLAN DE PREVENCION Y ATENCION DE LOS CASOS DE BRONQUIOLITIS PREVIO AL BROTE DE ESTA ENFERMEDAD EN EPOCA INVERNAL QUE INCLUYA CAMPAÑAS DE DIFUSION Y CONCIENTIZACION HACIA LA POBLACION AFECTADA, EN PARTICULAR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD, DISEÑAR Y EJECUTAR UN PLAN SOSTENIDO EN EL TIEMPO EN ATENCION A CASOS URGENTES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES QUE REQUIERAN ACCESO A LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICAS, QUE INCLUYA LA ARTICULACION CON EL SECTOR PRIVADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Y CON LOS MUNICIPIOS DEL CONURBANO BONAERENSE, EN LOS CASOS QUE FUERA NECESARIO.

FECHA INICIO

9/6/2011

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

18

EXPTE N°

41544/0

CARATULA

ASOCIACION AMIGOS ALTO PALERMO C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

DEJAR SIN EFECTO LA DISPOSICION 198 DGIUR/2009 QUE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE UNA TORRE EN LA CALLE BERUTI 3351/59 Y LA DISPOSICION 0031/DGET-10 DEL 6 DE ENERO DE 2010, QUE CONSIDERA SIN RELEVANTE IMPACTO AMBIENTAL LA CONSTRUCCION Y POSTERIOR FUNCIONAMIENTO DE LA MENTADA TORRE.

FECHA INICIO

6/6/2011

JUZGADO N°

8

SECRETARIA N°

15

EXPTE N°

41499/0

CARATULA

ASESORIA TUTELAR CAYT N 2 C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

A FIN DE QUE CESE EN SU OMISION DE PRESTAR ADECUADA ATENCION A LOS PACIENTES QUE SE ATIENDEN EN EL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JOSE MARIA PENNA Y SE ORDENE LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DESIGNACION DE PERSONAL Y PROVISION DE EQUIPAMIENTO EN EL MENCIONADO NOSOCOMIO.

FECHA INICIO 26/5/2011

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 41401/0

CARATULA BASTEIRO FABIO HERNAN Y OTROS C/GCBA S/AMAPRO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD Y NO APLICACIÓN DE LA RESOLUCION 17/GCABA/SSATCIU/11 Y DE LA LICITACION 195/SSATCIV-2011 Y POSTERIOR ADJUDICACION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL 6 EFECTUADA POR EL GCBA Y A REALIZARSE EN EL AMBITO EDILICIO EN EL CUAL A LA FECHA SE ENCUENTRA EL LABORATORIO DE ENSAYOS MATERIALES DEL GCBA SITO EN AV PATRICIAS ARGENTINAS 277.

FECHA INICIO 20/5/2011

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 41373/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR CAYT 2 C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA EL CESE INMEDIATO EN SU OMISION DE CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE BRINDAR SEGURIDAD Y DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD PERSONAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y DE TODAS LAS PERSONAL CON PADECIMIENTOS MENTALES QUE HABITAN EN EL COMPLEJO VIVIENDAS TRANSITORIAS SITO EN CACHI 557 (AV PERITO MORENO 3636).

FECHA INICIO

11/5/2011

JUZGADO N°

15

SECRETARIA N°

29

EXPTE N°

41271/0

CARATULA

RIVERO CARLOS JUSTO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

ARBITRAR LOS MEDIOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR OPORTUNA Y ADECUADA APERTURA DEL PROCESO ELECTORAL EN LA -24 PARA LA RENOVACION DE LAS AUTORIDADES VECINALES.

FECHA INICIO 6/5/2011

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 41228/0

CARATULA GENTE SANA ASOCIACION CIVIL C/LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES/AMPARO

OBJETO

CESAR LA SITUACION DE DISCRIMINACION POR MOTIVO Y /O CONDICION SOCIAL, RESPECTO AL DERECHO A LA SALUD EN LOS TERMINOS DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS O COMUNAS DE BUENOS AIRES DE MENOR NIVEL SOCIOECONOMICO A FARMACIAS.

FECHA INICIO 3/5/2011

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 41205/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR N 1 FUERO CAYT Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

QUE EL DEMANDADO CESE EN SU ACTITUD DISCRIMINATORIA CONTRA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD QUE EN VIRTUD DE LA SITUACION DE CALLE, DEBIERON INGRESAR AL PARADOR PARA FAMILIAS CENTRO COSTANERA SUR, SITO EN LA CALLE ESPAÑA 2265 DE ESTA CIUDAD, EN TANTO NO LES BRINDA CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y DE FUNCIONAMIENTO DIGNAS, SEGURAS Y ADECUADAS, NI ADOPTA MEDIDAS APROPIADAS Y EN EL TIEMPO OPORTUNO TENDIENTES A EFECTIVIZAR QUE EL ALOJAMIENTO DE LAS FAMILIAS EN EL LUGAR, DURE EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y PUEDAN ACCEDER A RESPUESTAS DE EGRESO SUSTENTABLES Y MEJORES CONDICIONES HABITACIONALES.

FECHA INICIO 2/5/2011

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 29

EXPTE N° 41184/0

CARATULA ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL SANATORIO MUNICIPAL DR MENDEZ (ASIPRO)  
C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

OBTENER EL REINTEGRO DE LAS SUMAS DESCONTADAS DE LAS REMUNERACIONES DEL SR JUAN CARLOS CELA - PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL DE BUENOS AIRES CON MOTIVO EN LOS PAROS REALIZADOS POR PERSONAL DEL SANATORIO JULIO MENDEZ LOS DIAS 17, 24 Y 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2011. ASIMISMO SOLICITO SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA MEDIDA.

FECHA INICIO

29/4/2011

JUZGADO N°

15

SECRETARIA N°

30

EXPTE N°

41174/0

CARATULA

GUERRA JORGE ARMANDO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE REVOQUEN LAS AUTORIZACIONES DE OBRAS OTORGADAS PARA LA CONSTRUCCION DE INMUEBLES UBICADOS EN LAS ZONAS DELIMITADAS POR LAS CALLES CAMPANA, ALVAREZ JONTE , CUENCA Y ELPIDIO GONZALEZ.

FECHA INICIO 20/4/2011

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 13

EXPTE N° 41112/0

CARATULA ASOCIACION COOPERADORA MARCOS SASTRE (ESC N°7 DIST ESC IX) C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE REQUIERE SE DECLARE LA NULIDAD DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (ANEXO VII) Y DE TODA NORMA O CONTRATO DEL QUE SE DERIVE , EN TODO CUANTO AUTORICE A LOS CONCESIONARIOS DE COMEDORES ESCOLARES A COBRAR POR SUS SERVICIOS A LOS ALUMNOS QUE CONCURREN A ESCUELAS PUBLICAS. INCLUIR INSTITUTO PARA LA INCLUSION SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO ASOCIACION CIVIL Y CIUDADANOS LIBRES POR LA CALIDAD INSTITUCIONAL ASOCIACION CIVIL.

FECHA INICIO 15/4/2011

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 41040/0

CARATULA GONZALEZ MARIA AMERICA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA A QUE PROCEDA DE INMEDIATO EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR INUNDACIONES Y DEMAS FENOMENOS METEREOLÓGICOS PREVISTOS EN LA LEY 1575 A AQUELLAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR TALES EVENTOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DURANTE EL AÑO 2010 EN ESPECIAL LAS DEL 15 Y 19 DE FEBRERO.  
SE INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE ESTABLEZCAN CREDITOS DESTINADOS A LOS DAMNIFICADOS POR DICHOS FENOMENOS A TASA SUBSIDIADA A TRAVES DEL BANCO CIUDAD.  
SE DECLARE LA NULIDAD DEL DECRETO REGLAMENTARIO 664/10 QUE ESTABLECE RESTRICCIONES Y LIMITACIONES AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO PREVISTOS EN LA LEY.

FECHA INICIO

29/3/2011

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

18

EXPTE N°

40705/1

CARATULA

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) C/GCBA S/MEDIDAD CAUTELAR

OBJETO

NO REALIZAR DESCUENTOS DEL SALARIO NI DE LOS ADICIONALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON POR LOS DIAS DE HUELGA EFECTUADOS.  
SE MANTENGA LA RELACION LABORAL Y EL ABONO DE LOS SALARIOS.

FECHA INICIO 28/2/2011

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 40482-2011

CARATULA CABANDIE JUAN C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

REQUIERE DE INMEDIATO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1877 Y SU REGLAMENTACION EN CUANTO ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE LAS REDES DE TELEVISION POR CABLE ELIMINEN TODO EL TENDIDO AEREO EN LA ZONA CENTRICA Y CASCO HISTORICO LA CIUDAD Y QUE REGULE LAS NORMAS A LAS QUE DEBE ADECUARSE EL CABLEADO AEREO DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO EN EL RESTO DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD.

FECHA INICIO 28/2/2011

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 40485/0

CARATULA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION CAPITAL C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS RESOLUCIONES 5941/10 Y 6578/10 AMBAS DICTADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA CABA CON FECHA 29/10 Y 24/11/10, RESPECTO DE LA IMPLEMENTACION DEL CRONOGRAMA DE ACTO PUBLICO EMITIDO POR LA SUPERVISION COORD. DE IDIOMAS EXTRANJEROS. 16/02/2011.  
PLANTAS DE CARGOS EN IDIOMAS EN LAS ESCUELAS PUBLICAS Y SU MODIFICACION DEL ARTICULO 2, QUE ESTABLECE QUE SE IMPLEMENTARA A PARTIR DEL 3ER DIA HABIL DEL CICLO LECTIVO.  
ASIMISMO, EL CRONOGRAMA DE ACTO PUBLICO EMITIDO POR LA SUPERVISION COORDINADORA DE IDIOMAS EXTRANJEROS EL 16/02/2011.

FECHA INICIO 15/2/2011

JUZGADO Nº 15

SECRETARIA Nº 30

EXPTE Nº 40393/0

CARATULA DALBON GREGORIO JORGE C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**CESE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 3650 ARTICULO 1.  
REEMPLACESE EL TEXTO DEL ARTICULO 8,2,2 DEL CODIGO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA CABA POR EL SIGUIENTE:  
LOS VEHICULOS NO PUEDEN SUPERAR LOS 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD MAXIMA PARA SU PERMANENCIA EN EL SERVICIO.  
PARA SU INGRESO AL MISMO, DEBEN TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 15 AÑOS , DE ACUERDO A LA FECHA DE FABRICACION CONSIGNADA EN EL CERTIFICADO DE FABRICACION O NACIONALIZACION.  
A LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD MINIMA DE INGRESO AL SERVICIO, NO SE CONSIDERARAN DADOS DE BAJA AQUELLOS VEHICULOS CON HABILITACION VIGENTE DADA POR EL GOBIERNO DE LA CABA PARA LOS CASOS DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS DOMINIOS.  
LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO PODRA SER EXTENDIDA CON CARÁCTER EXCEPCIONAL HASTA UN MAXIMO DE 22 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, DEBIENDO PARA ELLO CUMPLIMENTAR LOS REQUISITOS DE VERIFICACION TECNICA ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN.**

FECHA INICIO 8/2/2011

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 40276/0

CARATULA DI LERNIA LILIANA NOEMI Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART.14 CCABA)

OBJETO

SE ORDENE LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS OBRAS DE ENSANCHAMIENTO PROYECTADAS SOBRE LA AV. PASEO COLON ENTRE LA AV. BRASIL Y MARTIN GARCIA POR RESULTAR VIOLATORIO DE LOS ARTICULOS 26, 27 INCISO 2 DE LA CCABA, LOS ARTICULOS 3, 8 Y 13 INCISO K Y 26 DE LA LEY 123 Y LA LEY NACIONAL 25675 DE PRESUPUESTOS MINIMOS EN MATERIA AMBIENTAL.

FECHA INICIO 1/2/2011

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 24

EXPTE N° 40239/0

CARATULA DE WANDELAER JEAN MARC Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

**A FIN DE QUE EL GCBA NO REALICE REASIGNACIONES O DISPONGA RESTRICCIONES SOBRE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SANCIONADAS POR LA LEGISLATURA DE LA CABA PARA EL INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA.  
LOS ACTORES PRETENDEN ASIMISMO SE GARANTICE QUE EL IEM PUEDA EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.**

FECHA INICIO 10/1/2011

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 40215-2011

CARATULA ASOCIACION MEDICOS MUNICIPALES DE LA CABA C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE ARBITREN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA PROVISION Y COBERTURA DE LOS CARGOS DE ENFERMERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS DE INTERNACION DEL HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS RICARDO GUTIERREZ.

FECHA INICIO

4/1/2011

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

17

EXPTE N°

40213/0

CARATULA

SALEM SALOMON C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA IMPUGNACION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO INFORME 1554212/DG/10, POR EL CUAL LA DEMANDADA TOMO LA RESOLUCION DE RECUPERAR LA TENENCIA DEL INMUEBLE SITO EN AVENIDA PUEYRREDON Y SARMIENTO ESCUELA MUNICIPAL PRESIDENTE MITRE.

FECHA INICIO	17/12/2010
JUZGADO N°	115
SECRETARIA N°	30
EXPTE N°	39938/0
CARATULA	GENTILI RAFAEL AMADEO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE ORDENE A LA ACCIONADA A REMITIR EN EL PLAZO PERENTORIO QUE ESTIME CORRESPONDER A LA LEGISLATURA DE LA CABA UN PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y SERVICIOS A LAS COMUNAS, OBLIGACION IMPUESTA AL EJECUTIVO POR EL INCISO C), ARTICULO 4 DE LA LEY 3233. MEDIDA CAUTELAR: INTIMAR AL GCBA A LA PRESENTACION EN PLAZO PERENTORIO DE 5 DIAS DE UN PLAN DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES, INDICANDO LA CALIFICACION DE LA FACULTAD CONCURRENTE O EXCLUSIVA COMUNAL Y CRONOGRAMA RESPECTO DE LA LEY DE MINISTERIOS 2506 Y EL DECRETO DE ESTRUCTURAS 2057/GCBA/2007 Y MODIFICATORIOS. ASIMISMO DEBERA PROPONER PAUTAS DE DESLINDE Y COORDINACION DE CADA FACULTAD.

FECHA INICIO 10/12/2010

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 39871/0

CARATULA ROSELLO PATRICIA VALENTINA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE ORDENE LA SUSPENSION INMEDIATA DE LA LICITACION PUBLICA 2021-SSATCIU-2010 QUE TRAMITA POR EXPEDIENTE 6401115-MGEYA-2010 LLEVADA A CABO POR LA SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA DEL GCBA CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR LA SEDE DEL CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL N°5 EN UN EDIFICIO CON VALOR PATRIMONIAL SITUADO DENTRO DE LA PLAZA BOEDO, SOLICITANDO ASIMISMO QUE SE ORDENE AL GCBA LA REVOCACION DE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE HAYAN DICTADO EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO POR SER CONTRARIO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2266 Y POR SUBVERTIR CON ILEGALIDAD MANIFIESTA EL DESTINO "ESPACIO VERDE DE USO PUBLICO".

FECHA INICIO 7/12/2010

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 39829/0

CARATULA MORSELLA MARIA LAURA C/GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 3604 QUE DISPONE LA CONSTRUCCION DE UN ESTADIO BAJO EL TITULO "LEY DE SALVATAJE DEL CLUB COMUNICACIONES" POR VULNERAR EL DERECHO DE GOZAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO.

FECHA INICIO

7/12/2010

JUZGADO N°

10

SECRETARIA N°

20

EXPTE N°

39831/0

CARATULA

AMBESI ALBA SUSANA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SOLICITA REAPERTURA DEL CESAC N°7 DEL BARRIO COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA Y RECONDICIONAMIENTO EDILICIO.

FECHA INICIO 6/12/2010

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 39823/0

CARATULA SCRENCI SILVA BRUNO FERNANDO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE IMPIDA LA DEMOLICION DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE JORGE NEWBERY N°1651 (LA CUADRA) Y EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE MIGUELETES Y MAURE (COMPLEJO LA IMPRENTA) EN ATENCION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 Y 14 DE LA CONSTITUCION DE LA CABA, LEY 2548.

FECHA INICIO 23/11/2010

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 2

EXPTE N° 39679/0

CARATULA BERAJAS ADELA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD Y SE DEJE SIN EFECTO TODO LO ACTUADO RESPECTO DE LA OBRA A LLEVARSE A CABO POR AUTOPISTAS URBANAS S.A. (AUSA): LICITACION PUBLICA N°12/2010 -PASO BAJO NIVEL DE CALLES DEHEZA Y VIAS DEL FFCC MITRE RAMAL TIGRE Y QUESADA Y VIAS DEL EX FFCC MITRE RAMAL TIGRE-  
ESTADO: EVALUACION DE OFERTAS.

FECHA INICIO 17/11/2010

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 39573/0

CARATULA COPPOLA ILDA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

**GARANTIZAR LA NO DISCRIMINACION DE PERSONAS EN ESPECTACULOS FUTBOLISTICOS EN LA CABA Y SE ORDENE AL GCBA VELAR TANTO POR LA SEGURIDAD EN LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS COMO POR EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACION.**  
**MEDIDA CAUTELAR: SE ORDENE AL GCBA GARANTIZAR EL ACCESO DE LOS SOCIOS Y SIMPATIZANTES DE LOS CLUBES QUE PARTICIPAN EN LOS TORNEOS DE ASCENSO QUE ORGANIZA LA ASOCIACION DE FUTBOL ARGENTINO CON CARÁCTER EXTENSIVO A TODOS LOS PARTIDOS QUE SE DISPUTEN EN EL AMBITO DE LA CABA.**

FECHA INICIO 17/11/2010

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 39572/0

CARATULA FABBRO CARLOS JUAN CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE GARANTICE LA NO DISCRIMINACION DE PERSONAS EN ESPECTACULOS FUTBOLISTICOS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y SE ORDENE AL GCBA VELAR TANTO POR LA SEGURIDAD EN LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, COMO POR EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACION.  
MEDIDA CAUTELAR: GARANTICE EL ACCESO DE LOS SOCIOS Y SIMPATIZANTES DEL CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO Y DEMAS CLUBES QUE PARTICIPAN EN LOS TORNEOS DE ASCENSO QUE ORGANIZA LA ASOCIACION DE FUTBOL ARGENTINO Y ASISMISMO QUE LA MEDIDA SE HAGA EXTENSIVA A LTODOS LOS PARTIDOS DE FUTBOL QUE SE DISPUTEN ENLA CABA.

FECHA INICIO 12/11/2010

JUZGADO Nº 9

SECRETARIA Nº 18

EXPTE Nº 39541/0

CARATULA ASOC DE VENDEDORES INDEPENDIENTES DE LA VIA PUBLICA RA AVIVPRA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART.14 CCABA)

OBJETO

SE ORDENE A LAS DEMANDADAS A ABSTENERSE DE EJERCER LAS VIAS DE HECHO Y CONDUCTAS ILEGITIMAS, EN LOS LUGARES DE TRABAJO DEL ACTOR Y SUS REPRESENTADOS Y RESPETAR, DE ESE MODO, SU DERECHO HASTA TANTO CULMINEN EN SEDE ADMINISTRATIVA LAS TRAMITACIONES ESPECIFICAS QUE EL ACTOR Y SUS REPRESENTADOS INICIARON CONFORME LAS PREVISIONES DE LA LEY 1166.

MEDIDA CAUTELAR: SE DECRETE LA ILEGITIMIDAD DE LAS MANIOBRAS TENDIENTES A IMPEDIR LA VENTA TIPIFICADA COMO ELABORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS CON UBICACIÓN FIJA Y DETERMINADA POR CUENTA PROPIA (CATEGORIAS I, II Y III) Y VENTA AMBULANTE POR CUENTA PROPIA EN LAS UBICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS PERMISOS OPORTUNAMENTE RECIBIDOS ORDENANDO SE ABSTENGA DE CONCRETAR CLAUSURAS, REMOCIONES O TOMAR OTRAS MEDIDAS, YA SEA POR SI U ORDENES O PETICIONES DE LA AUTORIDAD FISCAL O DE SEGURIDAD O DE CUALQUIER DEPENDENCIA DEL GCBA, TALES QUE AFECTEN LA LABOR COMERCIAL DE LOS ACTORES Y TENGAN BASE EN LA FALTA DE PERMISO CON FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA O FALTA DE HABILITACION EN AQUELLAS PERSONAS QUE HUBIERAN SIDO PREADJUDICADAS POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE PARA OBTENER UN PERMISO Y NO LO HUBIEREN RECIBIDO POR LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION N°0024/SSCC/2007 Y SUS SUCESORAS HASTA TANTO SE RESUELVA EL FONDO DE LA PRESENTE ACCION.

FECHA INICIO

11/11/2010

JUZGADO N°

5

SECRETARIA N°

10

EXPTE N°

39519/0

CARATULA

DI TEODORO JUAN MANUEL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA LA REAPERTURA DEL CENTRO DE ZONOTERAPIA PARA NIÑOS Y NIÑAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, QUE FUNCIONARA EN EL PARQUE ROCA SITO EN AV. ROCA N°3490 DE LA CABA.

FECHA INICIO 1/11/2010

JUZGADO N° 115

SECRETARIA N° 29

EXPTE N° 39405/2010-0

CARATULA BARBARO, NESTOR OMAR Y OTROS CONTRA GCBA  
SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SOLICITA QUE TODAS LAS ACTIVIDADES, EMPRENDIMIENTOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE URBANO AUTOMOTOR INCLUYENDO LOS CORRESPONDIENTES AL LLAMADO CORREDOR LINIERS-CIUDAD UNIVERSITARIA DE BUSES RAPIDOS (zona delimitada: al norte por la Avenida Juan B. Justo, al oeste por la Avenida General Paz, al sur Molino Harinero PRO.VI.TA., las vías del ramal Sarmiento perteneciente a Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria y su correspondiente Estación Liniers y al este por los ex talleres del Ferrocarril y el Polideportivo Club Vélez Sarsfield y que tienen relación con la circulación y guarda de vehículos de Transporte Urbano Automotor, ubicado en el predio debajo de la autopista Perito Moreno entre las calles Casco, Madero y Gallardo e instalaciones del corredor de Buses Rápidos Avda. Juan B. Justo (Terminales y cabeceras de las líneas de colectivos números 21, 34, 106 y 109) que se encuentran en la zona descripta QUE VAYAN A SER LOCALIZADAS EN EL BARRIO LINIERS NORTE, O LO HAYAN SIDO EN LOS ULTIMOS MESES, SEAN CONSIDERADOS COMO DE IMPACTO AMBIENTAL DE RELEVANTE EFECTO DEBIENDO CUMPLIR, COMO LO DISPONE EL ARTICULO 8 DE LA LEY 123, MODIFICADA POR LEY 452, DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), CON LA TOTALIDAD DEL PROCEDIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DE EIA INCLUYENDO LA CONSULTA EN AUDIENCIA PUBLICA.

FECHA INICIO 29/10/2010

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 39386/0

CARATULA TERRANEO PAOLA ANDREA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

SUSPENDER LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA A LOS CENTROS DE NATACION 1, 2 Y 3 DE LOS D.E. 18, 6 Y 9 SEGÚN RESOLUCION 2305 (B.O. 2735).  
MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR: INTIME A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GCBA A NO INNOVAR DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE EL PRESENTE PROCESO, POR LO CUAL DEBERIAN ABSTENERSE A DESARROLLAR EL ACTO CONCURSAL PARA LOS REFERIDOS CARGOS DOCENTES.

FECHA INICIO

26/10/2010

JUZGADO N°

01

SECRETARIA N°

2

EXPTE N°

39370/0

CARATULA

RODRIGUEZ NECTALIZ ANTONIO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

**GARANTICE A LOS ACTORES EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA VIVIENDA DIGNA, A LA INTEGRIDAD FISICA Y PSQUICA Y A UN MEDIOAMBIENTE SANO.  
BARRIO MI ESPERANZA SITO EN LA CALLE RIESTRA Y LACARRA DE LA CABA.**

FECHA INICIO 4/10/2010

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 39205/0

CARATULA GIL DOMINGUEZ ANDRES FAVIO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART.14 CCABA)

OBJETO

DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO N°713/2010 Y RESTABLECER LOS EFECTOS DEL DECRETO N° 1620/2013 DEROGADO POR EL GCBA.

FECHA INICIO 6/9/2010

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 38900/0

CARATULA RAFFO JULIO CESAR Y OTROS C/CMGCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

CUESTIONA RES 388/CM/2010 LLAMADO A CONCURSO PARA CARGOS DE MAGISTRADOS CREADOS POR LA LEY 3318. ASIMISMO IMPUGNA LOS ACTOS CONSECUENTES DE DICHA RESOLUCION Y EN PARTICULAR LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISION DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PUBLICO.  
RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISION DE SELECCIÓN: 29-30-31-32-33-34 Y 35 /CELS/10.

FECHA INICIO 2/9/2010

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 38872/0

CARATULA ARENERA PUEYRREDON SA C/AUSA SA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LA LICITACION PUBLICA 5/2010 AUSA, PROYECTO EJECUTIVO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL RIACHUELO. PUENTE ROCA-PATRICIOS.

FECHA INICIO 28/7/2010

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° 38395/0

CARATULA ALTRUI HORACIO ANTONIO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE PROHIBAN EL REGISTRO U OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE OBRA NUEVA Y/O AMPLIACIONES QUE TRAMITAN ANTE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE OBRA Y CATASTRO PARA CONSTRUIR EDIFICIOS QUE CONTRARIEN LOS PARAMETROS URBANISTICOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE LEY 2967-D-2009 RESPECTO DEL POLIGONO COMPRENDIDO POR LA INTERSECCION DEL EJE DE CALLES VALLEJOS, CON EL EJE DE LA CALLE GAVILAN HASTA LAS LINEAS DE FONDO DE PARCELAS FRENTISTAS DE LA AV. MOSCONI -ACERA IMPAR- HASTA EL EJE DE CALLE CONDARCO, POR ESTA HASTA EL EJE DE LA CALLE GRIVEO, POR ESTA HASTA LA LINEA DE FONDO DE LAS PARCELAS DE LA AV. SAN MARTIN -ACERA IMPAR- POR ESTA HASTA EL EJE DE LA AV MOSCONI, POR ESTA HASTA EL EJE DE LA CALLE CAMPANA, POR ESTA HASTA SU INTERSECCION CON EL EJE DE LA CALLE VALLEJOS, POR ESTA HASTA SU INTERSECCION CON EL EJE DE LA CALLE GAVILAN.

FECHA INICIO

15/7/2010

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

17

EXPTE N°

38342/0

CARATULA

LUBERTINO MARIA JOSE C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

CUESTIONA LICITACION PUBLICA 5/2010 AUSA, PROYECTO EJECUTIVO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO NUEVO PUENTE SOBRE EL RIACHUELO, PUENTE ROCA PATRICIOS.

FECHA INICIO 7/7/2010

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 38179/0

CARATULA FERNANDEZ ARIEL C/ GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD Y SE REVOQUE LA RES 50/GCBA/SSTRANS/10 QUE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL DOBLE SENTIDO DE LA AV SANTA FE POR CONSIDERAR QUE LA MEDIDA EN CUESTION AFECTA LA SALUD, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

FECHA INICIO

6/7/2010

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

17

EXPTE N°

38167/0

CARATULA

ASESORIA TUTELAR CAYT 3 C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE CUESTIONA LA INACCION DEL GCBA EN BRINDAR UNA SOLUCION HABITACIONAL A LOS OCUPANTES DEL INMUEBLE AV JUAN BAUTISTA ALBERDI 2943/45/47, CUYO DESALOJO HA SIDO FIJADO PARA EL DIA 8 DE JULIO DE 2010.

FECHA INICIO 1/7/2010

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 38111/0

CARATULA TORRES MARIA JOSEFINA C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

**SE ORDENE AL GCBA A CUBRIR LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A LA PLANTA DEL PERSONAL DE ENFERMERIA Y AUXILIARES DE ENFERMERIA QUE SE ENCUENTRAN VACANTES EN EL HOGAR MARIA FERRER, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL MARIA FERRER DEL GCBA.  
MEDIDA CAUTELAR: SE AFECTEN AL SERVICIO REFERIDO LA CANTIDAD DE PERSONAS IDONEAS (ENFERMEROS Y AUXILIARES DE ENFERMERIA) PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES ACTUALMENTE INTERNADOS EN EL HOGAR QUE REQUIERAN RESPIRACION ASISTIDA.**

FECHA INICIO 24/6/2010

JUZGADO N° 7

SECRETARIA N° 13

EXPTE N° 38024/0

CARATULA RADISIC MARIANA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA ILEGALIDAD DE LA OBRA PRECINTO N 12 QUE SE ESTA CONSTRUYENDO EN EL PREDIO DELIMITADO POR LAS CALLES ROBERTO GOYENECHÉ, CORREA, RAMALLO Y HOLMBERG IDENTIFICADO COMO MANZANA 200 SECCION 55, CIRCUNSCRIPCION 16, JURISDICCION 001, PARCELAS 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 Y 30 Y SUBSIDIARIMAMENTE SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCION 31/10 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES COMPLETAS DEL EDIFICIO DE LA COMISARIA COMUNAL DE LA POLICIA METROPOLITANA EN EL PRECIO DEL PARQUE SARMIENTO", INCLUSO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LE DIERON ORIGEN Y LOS SUCESIVOS QUE SE HAYAN DICTADO, PARA QUE DICHA OBRA SE CONSTRUYA EN EL PREDIO ANTES CITADO.

LEY NACIONAL 13064, ARTICULOS 127, 128, 129, 130, 131 DE LA CCABA, SU LEY REGLAMENTARIA 1777, EL ARTICULO 4 DE LA LEY 3233, VIOLANDO ADEMAS LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL QUE OBLIGA AL GCBA A PROTEGER E INCREMENTAR LOS ESPACIOS PUBLICOS DE ACCESO LIBRE Y GRATUITO Y LA PRESERVACION E INCREMENTO DE LOS ESPACIOS VERDES (ART. 27 INCS. 3 Y 4 DE LA CCABA) INFRINGIENDO EL ART. 30 DE LA CARTA MAGNA, EL ART. 41 DE LA CN, LOS ARTS. 8 Y 10 ENTRE OTROS CONCORDANTES DE LA LEY 25.675, EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO (LEY 449), LOS LINEAMIENTOS DISPUESTOS POR EL PLAN URBANO AMBIENTES (LEY 2930) Y LA ORDENANZA 46,229 QUE RIGE LOS ESPACIOS DESTINADOS A PARQUE Y TODO OTRO TIPO DE ESPACIO VERDE.

MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA OBRA "PRECINTO N°12" Y TODA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION N°31 O CUALQUIER ACTIVIDAD U OBRA DEL GOBIERNO DESTINADA A LA INSTALACION DE UNA COMISARIA COMUNAL EN EL PREDIO CITADO.

FECHA INICIO

4/6/2010

JUZGADO N°

8

SECRETARIA N°

15

EXPTE N°

37844/0

CARATULA

PASCUAL GUIDO SPINELLI Y OTROS C/GCBA

OBJETO

LA PRETENSION SE DIRIJE CONTRA EL GCBA A FIN QUE SE ARTICULE UN PLAN QUE PERMITA EL COMIENZO DEL CICLO LECTIVO 2011 ESTEN TERMINADAS LAS OBRAS EN EL POLO EDUCATIVO SAAVEDRA. INCLUIDA LA ESCUELA MEDIA TECNICA N 36 EN ESTA OBRA.

FECHA INICIO	19/5/2010
JUZGADO N°	3
SECRETARIA N°	5
EXPTE N°	37682/0
CARATULA	PINTO ENRIQUE ROLANDO Y OTROS C/ GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO EN SU ARTICULO 4.2.3 ULTIMO PARRAFO Y 4.2.4 SEGUNDO PARRAFO, EN CUANTO EL PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DELEGA SUS ATRIBUCIONES A UNA DIRECCION DEL PODER EJECUTIVO -AUTORIZANDO A ESTE ULTIMO DETERMINE LA LINEA DE FRENTE INTERNO Y DE LA LINEA INTERNA DE BASAMENTO EN LAS MANZANAS ATIPICAS Y EN CUANTO DISPONE QUE SE DEBA GARANTIZAR A LAS PARCELAS UNA BANDA EDIFICABLE MINIMA DE 16 M.

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCION N°395/78 EN CUANTO AFECTA EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y A UNA VIVIENDA ADECUADA DE LOS HABITANTES DE LOS INMUEBLES DE LA CALLE MATIENZO N°1668/72 Y ALEDAÑOS.

ASIMISMO SOLICITA QUE SE ORDENE AL GCBA LA SUSPENSION DE OTORGAMIENTOS Y/O REGISTROS DE PERMISOS DE OBRA NUEVA, O MODIFICACION DE LOS YA OTORGADOS Y/O REGISTRADOS, HASTA QUE SE DICTE UNA NUEVA NORMA RESPECTO DE LA LINEA DE FRENTE INTERNO Y DE LA LINEA INTERNA DE BASAMENTO APLICABLE A LAS OBRAS NUEVAS Y A LOS EDIFICIOS ACTUALMENTE EN CONSTRUCCION EN LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES TENIENTE BENJAMIN MATIENZO, MIGUELETES, SAN BENITO DE PALERMO Y SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA.

FECHA INICIO 18/5/2010

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 37645/0

CARATULA MUÑIZ GRACIELA VIVIANA C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DEL DECRETO 291/10 DEL 13 DE ABRIL 2010, QUE OTORGABA EL USO PRECARIO DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 15 MANZANAS UBICADAS EN EL PARQUE ROCA A UNA FEDERACION DE TRANSPORTE PARA DESARROLLAR UN POLO DE CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES, QUE INCLUIA UNA ESTACION DE SERVICIO, RESTAURANTES Y HOTELERIA.

FECHA INICIO

6/5/2010

JUZGADO N°

15

SECRETARIA N°

30

EXPTE N°

33799/0

CARATULA

UNION DE TRBAJADORES DE LA EDUCACION (UTE) C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA SE ABSTENGA DE REALIZAR CUALQUIER ACTO O HECHO QUE, COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS DE FUERZA EFECTUADAS POR LA ACTORA LOS DÍAS: 2,17,18 Y 31 DE MARZO Y EL 1 DE ABRIL DE 2009, AFECTE LA PERCEPCION INTEGRAL DE LOS SALARIOS DOCENTES Y ASISMISMO EN LOS CASOS EN QUE ESA PERCEPCION SE VIO AFECTADA, SOLICITA SE ORDENE EL REINTEGRO DE LAS SUMAS DE DINERO DESCONTADAS.

FECHA INICIO 29/4/2010

JUZGADO Nº 3

SECRETARIA Nº 6

EXPTE Nº 37435/0

CARATULA CHAVARRI JUAN MANUEL Y OTROS C/GCBA

OBJETO

SE ORDENE AL PODER EJECUTIVO QUE ARBITRE LAS MEDIDAS PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.1.8 INCISO B DEL CODIGO DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y CESEN LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE INCURREN LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL SISTEMA DE ACARREO DE VEHICULOS, B) REGULARICE LA SITUACION DEL SISTEMA DE ACARREO DE VEHICULOS, CUYAS CONCESIONES SE ENCUENTREN VENCIDAS, C) ADOpte LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES, INTIMANDO A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS A QUE PRESTEN EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LOS FINES POR LOS CUALES FUE ORIGINARIMANETE DISEÑADO Y CON LOS DISEÑADOS POR EL LEGISLADOR AL DICTAR EL CODIGO DE TRANSPORTE.

FECHA INICIO 22/4/2010

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 2

EXPTE N° 37363/0

CARATULA ECOLOGIA Y DESARROLLO ASOCIACION CIVIL C/AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DEL GCBA S/ AMPARO (ART.14 CCABA)

OBJETO

EL OBJETO DEL AMPARO ES A FIN DE QUE LA AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DEL GCBA CUMPLA CON LAS LEYES FEDERALES, NORMAS Y PRINCIPIOS AMBIENTALES Y CON LA LEY LOCAL N 123.

FECHA INICIO 20/4/2010

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 37327/0

CARATULA AIERH ASOCIACION INMOBILIARIA EDIFICIOS RENTA HORIZONTAL Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

CUESTIONAN REGLAMENTACION DE LA LEY 941 MEDIANTE DECRETO 706/03 Y SOLICITA SE DECLARE INCONSTITUCIONAL LA DISPOSICION 6013/09 DE LA DIRECCION GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCION DE COSNUMIDORES.

REGISTRO DE ADMINISTRADORES DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA CABA.

FECHA INICIO 16/4/2010

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 37306/0

CARATULA COLOMBAROLLI EUGENIO Y OTROS C/GCBA S/MEDIDA CAUTELAR

OBJETO

SE DISPONGA LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCION 758/MHGC/2010 DE 12 DE MARZO DE 2010, 292/MHGC/10 Y SE ORDENE AL ENTE AUTARQUICO DEL TEATRO COLON A QUE PROCEDA A LA ASIGNACION DE FUNCIONES Y DE UN LUGAR DE TRABAJO DIGNO PARA LOS TRABAJADORES ALCANZADOS POR LOS ACTOS CITADOS.

FECHA INICIO 15/4/2010

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 37297/0

CARATULA SANCHEZ ANDIA ROCIO Y OTROS C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE ORDENE PROHIBIR EL REGISTRO U OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE OBRAS NUEVAS Y/O AMPLIACIONES RESPECTO DE LA TRAZA CORRESPONDIENTE A LA AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL, ENTRE LA CALLE CAMPANA Y LA AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Y LA CALLE PAMPA ENTRE AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Y LA CALLE BURELA DE LA CABA PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS QUE CONTRARIEN LOS PARAMETROS URBANISTICOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE LEY DE APROBACION INICIAL PUBLICADO EN EL B.O. DE FECHA 10/12/2009 (B.O.C.B.A. N°3318, SANCIONADO POR LA LEGISLATURA DE LA CABA EN SU SESION ORDINARIA DE FECHA 26/11/2009, Y QUE TRAMITA BAJO EXPEDIENTE N°546-D-2009 Y AGREGADOS). ASIMISMO SE SOLICITA QUE DICHA PROHIBICION SE EXTIENDA A LOS TRAMITES DE PERMISOS DE OBRA NUEVAS Y/O AMPLIACIONES QUE SE HAYAN INICIADO CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA ORDEN JUDICIAL Y A LOS CERTIFICADOS DE USO CONFORME VISADOS POR LA AUTORIDAD Y QUE LOS PERMISOS DE OBRA PRESENTADOS EN FORMA POSTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACION DEL PROYECTO DE LEY ANTES MENCIONADO DEBERAN ADECUARSE A LOS PARAMETROS URBANISTICOS ALLI ESTABLECIDOS.

FECHA INICIO 12/4/2010

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 22

EXPTE N° 37257/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR GENERAL Y ASESORIA TUTELAR N 3 CAYT Y OTROS C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA REALIZAR TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL EFECTIVO GOCE DEL DERECHO DE IDENTIDAD DE TODOS AQUELLOS NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN ALOJADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE INTERNACION, GUARDA TRATAMIENTOS Y REEDUCACION CONVENIDOS POR EL GCBA, PROPIOS DE ESTE, QUE A LA FECHA NO CUENTAN CON DNI O INSCRIPCION DE SU NACIMIENTO.

FECHA INICIO 5/4/2010

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 37185/0

CARATULA UNION DE KIOSKEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/GCBA SOBRE ACCION MERAMENTE DECLARATIVA

OBJETO

LA PRETENSION SE DIRIGE A FIN DE QUE SE DILUCIDE EL ESTADO DE INCERTIDUMBRE CONSTITUCIONAL QUE IMPLICARIA LA APLICACIÓN DE LA LEY 26567 MODIFICATORIA DEL DECRETO LEY 17565, EN EL AMBITO DE LA CABA, RESPECTO DE LA AUTONOMIA CONSAGRADA POR EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCION ARGENTINA DADO QUE LA CIUDAD NO ADHIRIO A DICHA NORMATIVA O DICTO UNA LEY LOCAL QUE REGULE LA MATERIA.

FECHA INICIO 30/3/2010

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 21

EXPTE N° 37143/0

CARATULA EPSZTEYN EDUARDO EZEQUIEL Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD Y CON ELLO LA SUSPENSION Y EJECUCION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04-AUSA-2010, TRAMITADA ANTE AUTOPISTAS URBANAS SA, REFERIDA A LA CONTRATACION DE OFERTA PARA EL DISEÑO, ESTRUCTURACION, IMPLEMENTACION Y OBTENCION DE FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE AUSA. EN SUBSIDIO SE ORDENE A AUSA QU SE ABSTENGA DE REALIZAR OPERACIONES QUE IMPLIQUEN O GENEREN VENTA, AMPLIACION O MODIFICACION DE SU CAPITAL ACCIONARIO ALTERANDO SU ACTUAL COMPOSICION PUBLICA.

FECHA INICIO	25/3/2010
JUZGADO N°	3
SECRETARIA N°	6
EXPTE N°	37093/0
CARATULA	VALDEZ DE HERNANDEZ ROXANA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA SE ABSTENGA DE OTORGAR NUEVOS PERMISOS PARA DEMOLICIONES Y/O PERMISOS Y/O HABILITACIONES PARA LA CONSTRUCCION Y/O FUNCIONAMIENTO DE TODO TIPO DE EDIFICACION Y/O LOCALES COMERCIALES EN EL BARRIO DE FLORES, ESPECIALMENTE EN LA ZONA DELIMITADA POR LAS CALLES, EMILIO LAMARCA, AVELLANEDA, SEGUROLA Y VENANCIO FLORES.  
LEY 123.  
MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR: SUSPENSION DEL OTORGAMIENTO DE NUEVOS PERMISOS DE OBRA Y/O HABILITACIONES PARA LA CONSTRUCCION Y/O FUNCIONAMIENTO DE TODO TIPO DE EDIFICACION Y/O LOCALES COMERCIALES EN LA ZONA RESIDENCIAL DE REFERENCIA.

FECHA INICIO 22/3/2010

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 37070/0

CARATULA BASTA DE DEMOLER C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE IMPIDA LA CONSTRUCCION DE LA TORRE DENOMINADA QUARTIER SAN TELMO UBICADA EN AV JUAN DE GARAY 701/19/35 ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS.  
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°39495/08 (PLANO DE OBRA NUEVA -MODIFICACION DE OBRA EN EJECUCION-, OBRA DE CALLE PIEDRAS 1370/72/74/76, AVENIDA JUAN DE GARAY 739/37/35/21/19/15/0}7/01 ESQUINA CHACABUCO 1395/93/1389/87 DE LA CABA.

FECHA INICIO

5/3/2010

JUZGADO N°

3

SECRETARIA N°

6

EXPTE N°

36884/0

CARATULA

**SELSER JORGE GUILLERMO C/GCBA S/AMPARO**

**OBJETO**

**SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL MINISTERIO DE SALUD DEL GCBA BAJO EL N° 466-MSGC-2010 EN LA QUE SE DISPONE EL CIERRE PREVENTIVO DEL HOSPITAL DE OFTALMOLOGIA DR PEDRO LAGLEYZE.**

FECHA INICIO

22/2/2010

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

17

EXPTE N°

36689/0

CARATULA

PISONI CARLOS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE SOLICITA SE IMPIDA LA UTILIZACION DE LAS ARMAS TASER X26 POR PARTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO LOCAL, POR CONSISTIR LAS MISMAS UN ELEMENTO DE TORTURA , AL MISMO TIEMPO QUE CAUTELARMENTE SE DISPONGA LA SUSPENSION DE LA UTILIZACION DE LAS MISMAS.

FECHA INICIO

18/2/2010

JUZGADO N°

13

SECRETARIA N°

26

EXPTE N°

36654/0

CARATULA

FUNDACION NUEVA GENERACION DEL DEPORTE Y OTROS C/GCBA (ART. 14 CCABA)

OBJETO

LA PRETENSION SE DIRIGE CONTRA EL GCBA A FIN SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO 733/GCBA/2009 Y CONCORDANTES EN CUANTO HABILITAN LA SUBASTA PUBLICA DE PERMISOS DE USO DE PREDIOS BAJO LA AUTOPISTA.

FECHA INICIO 4/2/2010

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 36512/0

CARATULA SANCHEZ ANDIA ROCIO C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION 31/GCBA/MJYSGC/10. QUE APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA COMISARIA COMUNAL DE LA POLICIA METROPOLITANA EN CUANTO DISPONE QUE LA MISMA SE CONSTRUIRA EN EL PREDIO DEL PARQUE PRESIDENTE SARMIENTO.

FECHA INICIO

8/1/2010

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

8

EXPTE N°

36426/0

CARATULA

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

LA PRETENSION SE DIRIJE CONTRA EL GCBA A FIN QUE SE DEJE SIN EFECTO Y SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA RESOLUCION CONJUNTA N 2818/MJGGC-MHGC/2009 DE FECHA 07/12/2009 EN CUANTO DISPONE CUPOS A LAS CALIFICACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA CIUDAD A LOS EFECTOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO.

FECHA INICIO 31/12/2009

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° 36406/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR N° 3 CAYT C/GCBA

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO 574/09; SE ORDENE AL GCBA A QUE BRINDE UNA SOLUCION HABITACIONAL DEFINITIVA A LOS MENORES REPRESENTADOS Y QUE HASTA DICHO MOMENTO SE CONTROLE Y GARANTICE LA HABITABILIDAD EN LOS HOTELES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE APOYO HABITACIONAL.

FECHA INICIO

30/12/2009

JUZGADO N°

1

SECRETARIA N°

1

EXPTE N°

36409/0

CARATULA

LAMBERTI JORGE ELIAS Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

A FIN QUE EL GCBA Y EL IVC CESEN EN SU OMISION DE DAR UNA SOLUCION HABITACIONAL DEFINITIVA CONFORME LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION Y LA LEY 324.  
CALLE GIRBONE 850 Y AVENIDA FEDERICO LACROZE 3636 -PROGRAMA DE RECUPERACION DE AL EX AU3 - AVENIDA FEDERICO LACROZE 3636/8 Y GIRIBONE 848/850.

FECHA INICIO 29/12/2009

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 22

EXPTE N° 33361/0

CARATULA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCION N°548/09 DICTADA POR LA SUBSECRETARIA DE LA GESTION ECONOMICA FINANCIERA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DE 11/12/2009.

FECHA INICIO 22/12/2009

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 12

EXPTE N° 32552/0

CARATULA GROSSO LILIANA HAYDEE CONTRA GCBA S/ AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

PRETENDER LA ANULACION DE LA OBRA CONVOCADA POR LA LICITACION N°1209/DGTALMAEP/2008, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°31060/2008, REFERIDA A CAMBIOS EN ACERAS, CALZADAS Y CORDONES DE LA CALLE ñeÑOS (ENTRE JURAMENTO Y OLAZABAL) Y MENDOZA (ENTRE MONTAÑESES Y LAS VIAS DEL FERROCARRIL).

FECHA INICIO

2/12/2009

JUZGADO N°

13

SECRETARIA N°

25

EXPTE N°

35977/0

CARATULA

UNCO MARCELA C/GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SOLICITA DICTAR LA PROHIBICION DE NO INNOVAR CON RESPECTO AL DECRETO 574/09 EN EL CUAL SE ORDENA EL DESALOJO DE 20 FAMILIAS, CUYAS VIVIENDAS SE ENCUENTRA INSTALADAS EN EL HOTEL SAN ANTONIO SITO EN LA CALLE FRAY CAYETANO 418.

FECHA INICIO 25/11/2009

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 10

EXPTE N° 35875/0

CARATULA STAGNARO ADRIANA ALEJANDRA C/GCBA

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA A PROTEGER EL PALACIO LOS PATOS, EL CUAL POSEE PROTECCION PATRIMONIAL Y SE ENCUENTRA CATALOGADO COMO BIEN PATRIMONIAL SINGULAR DE LA CIUDAD, SE SUSPENDA LA EJECUCION DE LA OBRA PALACIO BELLINI Y LOS PERMISOS QUE LA HABILITAN (EXPTE DE OBRA 30833/03) SOBRE LAS CALLES REPUBLICA ARABE SIRIA 3001/99, CABELLO 3726/94 Y PREDIO JUAN MARIA GUTIERREZ 3763/85 HASTA QUE SE ADOpte LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD EDILICIA DEL PALACIO Y LA SEGURIDAD DE SUS HABITANTES.  
SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS PERMISOS DE DEMOLICION Y MODIFICACION Y/O AMPLIACION DE OBRA.

FECHA INICIO 19/11/2009

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 24

EXPTE N° 35814/0

CARATULA ASOCIACION DE ANESTESIA ANALGESIA Y REANIMACION DE BS AS C/GCBA

OBJETO

SE DISPONGA ORDENAR A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE DICTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA CONCRETAR EL NOMBRAMIENTO COMO ANESTESISTAS DE GUARDIA A LOS PROFESIONALES QUE LA ASOCIACION DEMANDANTE REPRESENTA.

FECHA INICIO 13/11/2009

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 35590/0

CARATULA PAZ ANGELA ELISA C/GCBA

OBJETO

SOLICITAN SE ORDENE A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE ABSTENGA DE INICIAR, Y EN SU CASO, SUSPENDER, CUALQUIER ACCION ADMINISTRATIVA O JUDICIAL DE DESAHUCIO (DESALOJO) DEL IMBUEBLE SITO EN LA AV JUAN BAUTISTA ALBERDI 2301.

FECHA INICIO 10/11/2009

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 35541/2009-0

CARATULA ASOC DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL CABA Y OTROS CONTRA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SOBRE EMPLEO PUBLICO (NO CESANTIA NI EXONERACION)

OBJETO

Requiere obtener la aplicación del suplemento salarial remunerativo dispuesto por el art. 14.9 de la Res. CM. 504/2005, el cual fuera reconocido mediante la Res. CM N° 592/2008, acto cuya aplicación fue suspendida por la Res. CM N° 594/2008 de la cual se plantea en autos su nulidad y la percepción retroactiva del mentado adicional.

En este sentido, a modo de reseña se hace saber que la Res. 504/05, el Consejo de la Magistratura de Buenos Aires implementó, mediante la modificación de su Reglamento Interno, un adicional remunerativo a ser percibido por los funcionarios del área administrativa en razón de las funciones de conducción a su cargo. Mediante la Res. 592/2008, el Consejo de la Magistratura de la CABA, decidió extender la percepción del mencionado adicional a los magistrados y funcionarios jurisdiccionales de la Ciudad, siendo dicha medida suspendida por la Res. CM N° 594/2008.

FECHA INICIO 30/10/2009

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTE N° 35430/0

CARATULA DI FILIPPO FACUNDO MARTIN Y OTROS C/GCBA Y OTROS

OBJETO

**EL OBJETO ES QUE SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO 1232/08, POR EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO (UCEP), SE DISPONGA EL CESE DE LAS ACTIVIDADES DE DICHA UNIDAD Y SE ORDENE AL GCBA REALIZAR UNA INVESTIGACION EXHAUSTIVA DE LOS HECHOS DE VIOLENCIA COMETIDOS.**

**MEDIDA CAUTELAR: CESE INMEDIATO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA UCEP.**

FECHA INICIO 17/9/2009

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 35104/0

CARATULA UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SOLICITA SE PONGA EN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA CREADO POR LA LEY 1493 DENOMINADO SIPCO (SISTEMA DE INFORMACION SOBRE PRECIOS AL CONSUMIDOR) Y LA PUBLICACION EN INTERNET DE LA BASE DE DATOS UNICA, DONDE SURJAN LOS PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO DE LOS PRODUCTOS DE SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS O AUTOSERVICIOS.

FECHA INICIO

14/9/2009

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

17

EXPTE N°

34623/0

CARATULA

GONZALEZ MARIA BEATRIZ Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

IMPUGNACION DE LA COMISION TECNICA CREADA POR LA LEY 623 MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ DE EMERGENCIA EDILICIA Y AMBIENTAL AL COMPLEJO HABITACIONAL SOLDATI POR EL PLAZO DE 365 DIAS POR CUANTO VIOLA EL DERECHO A LA SALUD Y A UNA VIVIENDA DIGNA DE LOS ACTORES.

FECHA INICIO

1/9/2009

JUZGADO N°

6

SECRETARIA N°

12

EXPTE N°

34868/0

CARATULA

MICHELINI JULIA C/GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

EL OBJETO DEL AMPARO CONSISTE EN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL RENGLON 11 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACION PUBLICA N° 1827/09, POR RESULTAR MANIFIESTAMENTE VIOLATORIO DE LOS ARTICULOS 7, 11 Y 88 DE LA LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES N°2095.

FECHA INICIO 26/8/2009

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 34781/0

CARATULA MUÑIZ GRACIELA VIVIANA C/GCBA AMPARO

OBJETO

IMPUGNACION DE LA DISPOSICION N° A162-DGC-2008 (DIRECCION GENERAL DE CONTADURIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA CABA Y LA RESOLUCION 3476/GCBA/MHGC/08, EN TANTO ESTABLECE UN SISTEMA QUE LEGITIMA Y ORDENA EL COBRO DE SUMAS DE DINERO PARA EL INGRESO A TODOS LOS PARQUES DEPORTIVOS, POLIDEPORTIVOS Y EL COMPLEJO GOLF-VELODROMO.

FECHA INICIO

24/8/2009

JUZGADO N°

12

SECRETARIA N°

23

EXPTE N°

34766/0

CARATULA

ALCON CHUQUINIA ROSEMARY Y OTROS C/GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14  
CCABA)

OBJETO

EL OBJETO DE LA ACCION ES OBTENER LA CREACION DE UN FONDO DE EMERGENCIA HABITACIONAL,  
SOLICITADO POR UN GRUPO DE PERSONAS DOMICILIADAS EN EL ASENTAMIENTO LOS PINOS.

FECHA INICIO 21/8/2009

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 22

EXPTE N° 34733/0

CARATULA TOMADA MARIA ROSA Y OTROS C/GCBA S/ AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCION 1803/MC/09 DEL MINISTERIO DE CULTURA DEL GCBA DE FECHA 17/07/09, POR LO CUAL SE CREA EL PROGRAMA AFROCULTURAL DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE CULTURA DEL GCBA.  
SE DESIGNA AL CENTRO CULTURAL PLAZA DEFENSA COMO SEDE DE DICHO PROGRAMA.

FECHA INICIO 14/8/2009

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTTE N° 34682/0

CARATULA EPSZTEYN EDUARDO EZEQUIEL Y OTROS C/GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECRETE LA NULIDAD Y CON ELLO LA SUSPENSION Y EJECUCION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 08-AUSA-2009, TRAMITADA ANTE AUTOPISTAS URBANAS SA, REFERIDA A LA FINANCIACION DE LA OBRA TUNELES BAJO 9 DE JULIO.

SE DECRETE LA NULIDAD Y CON ELLO LA SUSPENSION Y EJECUCION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL n°9-AUSA-2009, TRAMITADA ANTE AUTOPISTAS URBANAS SA, REFERIDA A LA CONTRATACION DEL DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FINANCIACION DE LA OBRA PARQUE CENTRAL NORTE.

SE DECRETE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION N°515/GCBA/MDUGC/2009 EN CUANTO ENCOMIENDA A AUSA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS QUE EXCEDEN LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL PODER EJECUTIVO Y REQUIEREN POR SUS CARACTERISTICAS Y OBLIGACIONES, EL CUMPLIMIENTO DE RECAUDOS Y PERMISOS PREVIOS, ASI COMO LA PREVIA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 3060.

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ART. 3 DE LA LEY 3060.

MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LOS LLAMADOS A LICITACION REFERIDOS EN EL PUNTO 1 Y 2 (LICITACIONES 08/2009 Y 09/2009.

FECHA INICIO 28/7/2009

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 28

EXPTE N° 34398/0

CARATULA FERNANDEZ MARY ESTELA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTICULOS 1,2,3 Y 6 DEL DECRETO 574/06.  
ORDENAR AL GCBA A ELABORAR Y EJECUTAR UNA POLITICA PUBLICA UNIVERSAL E INTEGRAL EN RELACION AL PROGRAMA DE APOYO HABITACIONAL EN EL MARCO DE LA MODALIDAD ALOJAMIENTO EN TRANSITO DE HOTELES.  
SE ORDENE AL GCBA HASTA EL OTORGAMIENTO DE UNA SOLUCION HABITACIONAL DEFINITIVA, CONTROLE, GARANTICE LA HABITABILIDAD EN LOS HOTELES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE APOYO HABITACIONAL EN EL MARCO DE LA MODALIDAD DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN HOTELES, EN LOS CUALES HABITAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COLECTIVO AFECTADO.  
SE ORDENE AL GCBA, HASTA EL CUMPLIMIENTO DE UNA SOLUCION HABITACIONAL DEFINITIVA PARA EL COLECTIVO AFECTADO, EL NO CESE DEL PROGRAMA DE APOYO HABITACIONAL, MODALIDAD DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN HOTELES.  
SE ORDENE AL GCBA QUE CUMPLA CON LA CREACION DEL FONDO DE EMERGENCIA HABITACIONAL DEL ART. 3 DE LA LEY 1408. SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL RECORTE PRESUPUESTARIO AL IVC DE APROXIMADAMENTE 400 MILLONES.  
SE ORDENE CAUTELARMENTE LA SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL DECRETO 574/09 EN LO QUE RESPECTA AL CESE DE LA ACTIVIDAD MODALIDAD DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN HOTELES DEL PROGRAMA DE APOYO HABITACIONAL, CREADO EN LA ORBITA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL POR EL DECRETO 1234/04 Y MODIFICATORIO, Y TODO ACTO ADMINISTRATIVO DERIVADO DEL MISMO.

FECHA INICIO 28/7/2009

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 27

EXPTE N° 34394/0

CARATULA COMBET RAQUEL DONATA C/GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE SUSPENDA EL DESALOJO PREVISTO PARA EL DIA 16 DE AGOSTO PROXIMO, DE FAMILIAS QUE HABITARIAN EN EL HOTEL SAN ANTONIO , SITO EN LA CALLE FRAY CAYETANO RODRIGUEZ 418 DE ESTA CIUDAD. DISPUESTO POR EL DECRETO N° 574/09 DEL PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD.

FECHA INICIO

27/7/2009

JUZGADO N°

14

SECRETARIA N°

28

EXPTE N°

34388/0

CARATULA

SALINAS IZARRA NEKEY LUZ Y OTROS C/GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE SUSPENDA EL DESALOJO PREVISTO PARA EL DIA 16 DE AGOSTO PROXIMO, DE FAMILIAS QUE HABITARIAN EN EL HOTEL ABRIL , SITO EN LA CALLE PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 1486 DE ESTA CIUDAD.  
DISPUESTO POR EL DECRETO N° 574/09 DEL PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD.

FECHA INICIO

27/7/2009

JUZGADO N°

14

SECRETARIA N°

27

EXPTE N°

34390/0

CARATULA

CASTILLO SUSANA NOEMI C/GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE SUSPENDA EL DESALOJO PREVISTO PARA EL DIA 16 DE AGOSTO PROXIMO DEFAMILIAS QUE HABITARIAN EN EL HOTEL SLTA, SITO EN LA CALLE SALTA 2171, DISPUESTO POR EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD N° 574/09.

FECHA INICIO 27/7/2009

JUZGADO N° 14

SECRETARIA N° 27

EXPTE N° 34386/0

CARATULA VAZQUEZ EDI SONIA Y OTROS C/GCBA AMPARO

OBJETO

SE SUSPENDA EL DESALOJO PREVISTO PARA EL DIA 16 DE AGOSTO PROXIMO, DE FAMILIAS QUE HABITARIAN EN EL HOTEL LOS CEIBOS, SITO EN LA CALLE SANIOAGO DEL ESTERO 2143 DE ESTA CIUDAD. DISPUESTO POR EL DECRETO N° 574/09 DEL PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD.

FECHA INICIO 23/6/2009

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 12

EXPTE N° 34250/0

CARATULA ANDICOECHEA MARIA EUGENIA Y OTROS C/GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

EL OBJETO CONSISTE EN ORDENAR AL GCBA Y AL IVC EL CESE EN SUS OMISIONES DE REALIZAR LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA PROPUESTA ELABORADA POR LA COMISION TECNICA CREADA POR LA LEY N° 623, EN LO REFERENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL SOLDATI, DELIMITADO POR LAS CALLES MARIANO ACOSTA, AV ROCA, LACARRA, Y RODRIGO TRIANA. (VIAS DEL FFCC BELGRANO).  
DEPARTAMENTOS DE LOS EDIFICIOS 14 (EX 8 A) Y 18 (EX 13) DEL NUDO 10 DEL BARRIO SOLDATI.

FECHA INICIO 9/6/2009

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTE N° 34114/0

CARATULA PATIÑO GUILLERMO C/GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

A FIN SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO N° 1624/2007 POR EL CUAL SE LE ADJUDICO A LA EMPRESA FONTANA NICASTRO SA , LA CONSTRUCCION DE LOS TUNELES UBICADOS EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES CRISOLOGO LARRALDE, MANUELA PEDRAZA Y LAS VIAS DEL FERROCARRIL MITRE, RAMAL RETIRO TIGRE A LA ALTURA DE LA ESTACION NUÑEZ.  
MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LAS OBRAS QUE YA FUERON INICIADAS.

FECHA INICIO

8/6/2009

JUZGADO N°

8

SECRETARIA N°

15

EXPTE N°

34108/0

CARATULA

VENSANTINI MARCELO EDMUNDO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

LA PRETENSION SE DIRIGE CONTRA EL GCBA , CON EL OBJETO DE LA DECLARACION DE NULIDAD DEL DECRETO N° 183/GCBA/09 POR HABERSE OMITIDO LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LAS COMUNAS LOCALES.  
MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LOS COMICIOS CONVOCADOS POR EL MENCIONADO DECRETO HASTA TANTO SE FIJE LA FECHA PARA LA ELECCION DE DICHAS AUTORIDADES.

FECHA INICIO 8/6/2009

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 34102/0

CARATULA PARPAGNOLI MAXIMO Y OTROS C/GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

LA PRETENSION SE DIRIGE CONTRA EL ENTE REGULADOR AUTARTICO TEATRO COLON Y CONTRA EL GCBA, A FIN DE OBTENER LA DECLARACION DE ILEGALIDAD DE LA RESOLUCION N° 7/EATC/2009 Y DE TODOS LOS ACTOS DICTADOS EN CONSECUENCIA. SOLICITA SE DECLARE INVALIDEZ DE LAS ACTAS DEL DIRECTORIO DEL TEATRO COLON ANTERIORES AL 11 DE MAYO DE 2009.

SE ORDENE AL EATC PROCEDA A LA ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2855 SUSPENDIENDO HASTA SU EFECTIVA DESIGNACION LA RESOLUCION DE TODO AQUEL TEMA Y/O CUESTION QUE INVOLUCRE SITUACIONES ALCANZADAS Y/O ENMARCADAS POR LA LEY 471.

FECHA INICIO 4/6/2009

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 34082/0

CARATULA ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) C/GCBA Y OTROS S/ AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA LA INMEDIATA RE INSTALACION EN SUS PUESTOS DE TRABAJO A LOS TRABAJADORES DESPEDIDOS POR LA DIRECCION DE MEDICINA DEL TRABAJO (MTD) UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA DEL GCBA.

FECHA INICIO

3/6/2009

JUZGADO N°

10

SECRETARIA N°

19

EXPTE N°

34073/0

CARATULA

DE LA PEÑA OMAR Y OTROS C/GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

EL OBJETO CONSISTE EN IMPEDIR QUE EL GCBA RESTRINJA EL DERECHO A LOS TRABAJADORES ARTESANOS QUE COMPONEN LA FERIA EMPLAZADA EN EL BARRIO DE RECOLETA, PLAZA INTENDENTE ALVEAR EN VIRTUD DE LA INMINENTE VIOLACION DE LOS MISMOS, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DISPUSO Y SE LLEVA A CABO LA REMODELACION DE LA MENCIONADA PLAZA.

FECHA INICIO

2/6/2009

JUZGADO N°

6

SECRETARIA N°

12

EXPTE N°

34059/0

CARATULA

ASOCIACION DE BIOQUIMICOS DE LA CABA C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

DISPONER LA APERTURA CON EL GCBA DE LA NEGOCIACION COLECTIVA SECTORIAL EL AMBITO DE SALUD LOCAL.

FECHA INICIO 28/5/2009

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 26

EXPTE N° 34028/0

CARATULA PREZIOSO RICARDO C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

A FIN SE SUSPENDA EL INICIO DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN LAS CALLES PEDRAZA Y CRISOLOGO LARRALDE, POR FALTA DE INFORMACION Y ESTUDIOS PERTINENTES POR FALTA DE INFORMACION EN CUANTO AL INICIO EFECTIVO DE LA OBRA Y SUS ESTUDIOS PERTINENTES, POR LO NORMADO EN LOS ARTICULOS 14 Y 26 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD, LAS LEYES 104, 303, 123 DE LA CIUDAD Y POR LA LEY NACIONAL 25,675, DE PRESUPUESTOS MINIMOS EN MATERIA AMBIENTAL.

FECHA INICIO

26/5/2009

JUZGADO N°

12

SECRETARIA N°

23

EXPTE N°

33980/0

CARATULA

MORALES CHAVEZ CARMEN LUISA Y OTROS C/GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14  
CCABA)

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS TENDIENTES A GARANTIZAR UNA SOLUCION HABITACIONAL DEFINITIVA A LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO EL PLAYON DE CHACARITA.

FECHA INICIO

22/5/2009

JUZGADO N°

10

SECRETARIA N°

20

EXPTE N°

33960/0

CARATULA

ETCHEVERNE PARRAVICINI MARIA FERNANDA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA PARA QUE POR SI O A TRAVES DE TERCEROS A LA INMEDIATA SALIDA DE FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE LA ANTENA DE TELEFONIA CELULAR UBICADA EN LA CALLE OLLEROS 2025.

FECHA INICIO

21/5/2009

JUZGADO N°

15

SECRETARIA N°

29

EXPTE N°

33934/0

CARATULA

TOSI EDGARDO OSCAR C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

A FIN SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AUTORIZAN EL REEMPLAZO DE ADOQUINADO POR PAVIMENTO EN DISTINTAS ARTERIAS, ESPECIALMENTE LA OBRAS A REALIZAR EN EL CENTRO HISTORICO DE VILLA DEVOTO, EN LA ESTACION SAN MARTIN.

FECHA INICIO 21/5/2009

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 33942/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR N° 1 C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DISPONGA DE MANERA INMEDIATA EL EMPLAZAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERNACION INFANTO JUVENIL DE SALUD MENTAL EN EL HOSPITAL GRAL DE NIÑOS PEDRO ELIZALDE CON INCORPORACION DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y RECURSOS HUMANOS.

DISPONGA QUE EL GCBA DISEÑE, PRESENTE Y EJECUTE DE MANERA URGENTE Y PERENTORIA UN PROYECTO DE OBRA DESTINADO A LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE INTERNACION INFANTO JUVENIL DE SALUD MENTAL EN EL HOSPITAL GRAL DE NIÑOS "PEDRO DE ELIZALDE", DEBIENDO ESTABLECERSE: LAS OBRAS A REALIZARSE, EL PROYECTO TECNICO PREVISTO, LA FORMA DE CONTRATACION, CRONOGRAMA EXPRESO DE LOS TRABAJOS - SEPARADO POR ETAPAS- SEGÚN EL TIEMPO NECESARIO QUE SE ESTIME PARA SU EJECUCION, Y EL PLAZO DE FINALIZACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.

ORDENE A LA DEMANDADA QUE DISEÑE, PRESENTE Y EJECUTE EN TIEMPO URGENTE Y PERENTORIO UN PLAN DE OBRAS QUE CONTEMPLA LA EJECUCION Y FINALIZACION DE LA OBRA DE LOS CONSULTORIOS DE SALUD MENTAL Y VIOLENCIA FAMILIAR (QUE TRAMITA BAJO ADICIONAL N°17), CUYO EMPLAZAMIENTO ESTÁ PREVISTO EN EL ENTREPISO DEL PABELLON JOCKEY CLUB DEL HOSPITAL GRAL. DE NIÑOS "PEDRO ELIZALDE".

ORDENE A LA DEMANDADA ARBITRAR LOS MEDIOS PARA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO ANUAL EL GASTO QUE IMPLIQUEN LAS EROGACIONES RESEÑADAS.

FECHA INICIO 19/5/2009

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 33916/1

CARATULA DEL GESSO AILEN C/GCBA S/MEDIDA CAUTELAR

OBJETO

MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES ROJAS, BACACAY Y LA VIAS DEL FERROCARRIL SARMIENTO, EN EL BARRIO DE CABALLITO, ORDENANDO SE RESTABLEZCA LA SITUACION DE DICHO PREDIO A LA FECHA 18/05/2009.

FECHA INICIO

14/5/2009

JUZGADO N°

7

SECRETARIA N°

14

EXPTE N°

33855/0

CARATULA

ALVAREZ SOLANGE ALEXANDRA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

**SOLICITA QUE EL GCBA, EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION INMEDIATA, CUMPLAN CON LA PROMESA REALIZADA A LOS ACTORES DE SUMISTRAR UNA VIVIENDA PROPIA Y DIGNA, Y REINCLUYENDOLOS EN EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL QUE FUERON ARBITRARIAMENTE EXCLUIDOS Y QUE SE LES ACUERDE LA PROTECCION INTEGRAL DE LA FAMILIA QUE GARANTIZA LA CONSTITUCION.**

FECHA INICIO 6/5/2009

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 18

EXPTE N° 33965/0

CARATULA ASOCIACION DE DOCENTES DE LA EDUCACION FISICA C/GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE REINTEGRE LOS HABERES MENSUALES DE SUS AFILIADOS POR LAS SUMAS DE DINERO CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE FUERZA LLEVADAS A CABO LOS DIA 2,17 Y 18 DE MARZO DE 2009.-

FECHA INICIO

4/5/2009

JUZGADO N°

13

SECRETARIA N°

26

EXPTE N°

33768/0

CARATULA

ANGERAMI MANUEL ENRIQUE Y OTROS C/GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SOLICITA SE DECRETE JUDICIALMENTE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE REEMPLAZAR PUESTOS EXISTENTES Y APLICADOS A LA COMPRA VENTA DE LIBROS, UBICADOS EN PLAZOLETA TANGO, PLAZA PRIMERA JUNTA Y PARQUE PATRICIOS, POR STANDS CEDIDOS BAJO LA FORMA DE COMODATO.

FECHA INICIO

29/4/2009

JUZGADO N°

1

SECRETARIA N°

2

EXPTE N°

33734/0

CARATULA

RODRIGUEZ ALBERTO ENRIQUE Y OTROS C/GCBA AMPARO

OBJETO

SE DECRETE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DISPONEN REEMPLAZAR LOS PUESTOS DE COMPRA Y VENTA DE LIBROS EN EL PARQUE CENTENARIO, PROPIEDAD DE LOS ACTORES.

FECHA INICIO

22/4/2009

JUZGADO N°

12

SECRETARIA N°

23

EXPTE N°

33675/0

CARATULA

RAMIREZ ELSA CRISTINA C/GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EL BARRIO MANUEL DORREGO, AFIN DE QUE EL GCBA CUMPLA CON LO DISPUESTO POR LA LEY 2750 PLAN DE RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL BARRIO MANUEL DORREGO.

FECHA INICIO 16/4/2009

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 12

EXPTE N° 33406/0

CARATULA CANESSA MARIA MARTA C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

A FIN QUE EL GCBA CONTROLE LA INSTALACION DE LA ANTENA DE TELEFONIA CELULAR SITA EN LA CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1556/59, DE LA EMPRESA DE COMUNICACIONES PERSONALES SA.  
LA SUSPENSION POR PARTE DE LA EMPRESA TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES SA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MENCIONADA ANTENA, HASTA TANTA SE ACREDITE QUE HA CUMPLIDO CON EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA AUTORIDAD AMBIENTAL HAYA EXTENDIDO LA PERTINENTE AUTORIZACION.

FECHA INICIO 15/4/2009

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 33586/0

CARATULA HLAWACZEK MARIA CONSTANZA C/GCBA AMPARO

OBJETO

SOLICITA SE DESCONECTE LA ANTENA DE TELEFONICA ARGENTINA SA , UBICADA EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO SITO EN CIUDAD DE LA PAZ 1273.

FECHA INICIO

6/4/2009

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

8

EXPTE N°

33486/0

CARATULA

GARCIA OFELIA NORMA Y OTROS C/GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

EL OBJETO DE LA CAUSA ES QUE SE ORDENE AL IVC QUE PROCEDA A REALIZAR LAS REPARACIONES INTEGRALES DE LOS ESPACIOS COMUNES Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE LOS ACTORES DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE CAFAYATE 5290 TORRE 1, O EN SU CASO QUE OTORGUE NUEVAS VIVIENDAS.

FECHA INICIO 6/4/2009

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 33499/0

CARATULA DEL BENE FERNANDO C/GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14CCABA)

OBJETO

SE DEJE SIN EFECTO EL INCREMENTO EN LA CARGA HORARIA LABORAL DEL ACTOR QUE SE DESEMPEÑA EN LA DIRECCION DE MEDICINA DEL TRABAJO, SITO EN AMANCIO ALCORTA 1502.

FECHA INICIO

3/4/2009

JUZGADO N°

12

SECRETARIA N°

24

EXPTE N°

33474/0

CARATULA

FUNDACION MADRES DE PLAZA DE MAYO C/GCBA S/AMAPRO

OBJETO

EL OBJETO DE LA PRESENTACION , ES QUE EL GOBIERNO DE LA CABA COMIENZE A REALIZAR TAREAS DE FUMIGACION PARA LA PREVENCION Y EVENTUAL COMBATE DE LA PROLIFERACION DEL VIRUS DEL DENGUE EN LAS VILLAS DE LA CIUDAD.

FECHA INICIO

27/3/2009

JUZGADO N°

13

SECRETARIA N°

25

EXPTE N°

33419/0

CARATULA

MAZZADI ARMANDO ESTEBAN Y OTROS C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS NOTAS 55417-DGRH-P-2008 A 55431-DGRH-P-2008, EL DECRETO 1390/08 Y EL COMUNICADO N° 175 UCCOP EMITIDO POR LA DIVISION DE ASESORAMIENTO PROVISIONAL.  
SE ORDENE LA INCORPORACION A PLANTA PERMANENTE CONFORME SURGE DE LA PARITARIA FIRMADA ENTRE EL GCBA, ATE Y SUTECBA.

FECHA INICIO 25/3/2009

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° 33394/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA C/GCBA S/AMAPRO  
ASOCIACION CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA C/GCBA S/AMAPRO

OBJETO

EN REPRESENTACION DE TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS DESIDENTES DEL DISTRITO ESCOLAR N° 19, QUE ASISTEN A ESCUELAS DE NIVELES INICIAL Y PRIMARIO EN OTROS DISTRITOS Y NO RECIBEN TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO.

FECHA INICIO 23/3/2009

JUZGADO Nº 9

SECRETARIA Nº 18

EXPTE Nº 30163/0

CARATULA STEGEMANN HANSEL C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SOLICITA ELIMINAR DE FORMA PERMANENTE LAS PLACAS DE HOMENAJE O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, ASI COMO TAMBIEN DE LA NOMENCLATURA URBANA DE LAS CALLES, PLAZAS, ESCUELAS O DE CUALQUIER OTRO BIEN PERTENECIENTE AL MISMO O A ENTES U ORGANISMOS DE LA CABA, EN DEFINITIVA PERSONAS QUE USURPARON EL CARGO DURANTE LOS PERIODOS DE VIOLACION AL ORDEN CONSTITUCIONAL POR FUERZAS CIVICO-MILITARES, ESPECIFICAMENTE LOS ENUMERADOS EN EL ARTICULO 1 DEL CCAYT, LOS NOMBRES DE TODOS AQUELLOS PSEUDOS INTENDENTES O MAL LLAMADOS INTENDENTES DE FACTO, EN DEFINITIVA PERSONAS QUE USURPARON EL CARGO DURANTE LOS PERIODOS DE VIOLACION AL ORDEN CONSTITUCIONAL POR FUERZAS CIVICO-MILITARES, ESPECIFICAMENTE QUE SE ELIMINE LOS NOMBRES DE TODOS AQUELLOS QUE PRETENDIERON OCUPAR CARGOS EN LOS PODERES DEL ESTADO LOCAL O NACIONAL. CESAR CON LA CONDUCTA LESIVA DE DERECHOS QUE SOSTIENE POR ACCIÓN U OMISION, LA CUAL SE HALLA TIPIFICADA EN LA LEY Nº23077. SE DECLARE LA INEXISTENCIA JURIDICA DE TODAS LAS PSEUDO NORMAS DICTADAS EN MATERIA DE NOMENCLATURA DE CALLE DECRETADAS DURANTTE LOS GOBIERNOS DE FACTO. SOLICITA LA CREACION DE LA COMISION PREVISTA EN LA NOTA N939/SSDH/2007, EMITIDA POR LA ENTONCES SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DEL GCBA, EN EL MARCO DE LA CAUSA "STEGEMANN HANSEL - ASOC. MADRES DE PLAZA DE MAYO -U.E.J.N.- CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR" SE INDIQUE A LA ADMINISTRACIOIN LOCAL QUE DEBERA COLOCAR UN CARTEL PERDURABLE QUE INCLUYA UNA RESEÑA HISTORICA EN CADA LUGAR ABARCADO POR LA PRESENTE ACCION Y POR LA CAUSA "STEGEMANN HANSEL-ASOC. MADRES DE PLAZA DE MAYO -U.E.J.N. CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR".

FECHA INICIO

20/3/2009

JUZGADO N°

8

SECRETARIA N°

15

EXPTE N°

31580/0

CARATULA

STEGEMANN HANSEL ADOLFO OSCAR C/ GCBA Y OTROS S/AMPARO(ART. 14 CCABA)

OBJETO

**SE ORDENE CUMPLAN EN FORMA ADECUADA CON LAS REVISIONES TECNICAS DE LAS FORMACIONES FERROVIARIAS PREVIO A QUE SEAN PUESTAS EN SERVICIO A EFECTOS DE GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE SUBTERRANEOS Y SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS. SE CUMPLAN CON LAS FRECUENCIAS ESTABLECIDAS ESPECIFICAMENTE EN LAS HORAS PICO.**

FECHA INICIO 18/3/2009

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 33345/0

CARATULA COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LOS BAJITOS C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE ES DAR SOLUCION HABITACIONAL A LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA LOS BAJITOS, QUE SE CONSTITUYO EN EL AÑO 2002, SIENDO TODOS SUS SOCIOS HABITANTES CONOCIDOS COMO EL ASENTAMIENTO "LALECHERIA DE LA PATERNAL" COMPUESTA POR 250 FAMILIAS. EN VIRTUD DE LA EXISTENCIA DE UN JUICIO DE DESALOJO QUE TRAMITA EN UN JUZGADO CIVIL NACIONAL.

FECHA INICIO

18/3/2009

JUZGADO N°

10

SECRETARIA N°

20

EXPTE N°

19506/0

CARATULA

COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LOS BAJITOS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

DAR SOLUCION HABITACIONAL A LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA LOS BAJITOS, SIENDO TODOS SUS SOCIOS HABITANTES DEL HISTORICO ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO LA LECHERIA DE LA PATERNAL,

FECHA INICIO 16/3/2009

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 33305/0

CARATULA BOETTO SILVIA INES Y OTROS C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

EL OBJETO DE LA CAUSA ES QUE SE CONSIDERE A LA ARTERIA VIDELA CASTILLO COMO PASAJE DE LA CABA. Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE ADECUEN LAS CONSTRUCCIONES A LAS DIMENSIONES PARA LOS PASAJES.

FECHA INICIO 27/2/2009

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 8

EXPTE N° 33179/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL ASAMBLEA POPULAR PLAZA DORREGO SAN TELMO C/GCBA S/AMAPRO

OBJETO

**DEMOLICION MURAL DE LA MEMORIA.**

El Parque de la Memoria es un espacio público ubicado frente al Río de la Plata en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires (Argentina) con el fin de recordar a las víctimas del régimen militar de terrorismo de estado autodenominado como Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983).

FECHA INICIO

27/2/2009

JUZGADO N°

13

SECRETARIA N°

26

EXPTE N°

33169/0

CARATULA

RUBEN POLIMENI C/GCBA Y OTROS S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

**LA PRETENSION SE DIRIGE CONTRA EL GCBA Y EDENOR SA A FIN DE OBTENER EL SUMINISTRO ELECTRICO PARA LA FERIA DE ARTESANOS MANUEL BELGRANO.**

**Juramento, Cuba, Echeverría y Vuelta de Obligado, en pleno centro del barrio de Belgrano.**

FECHA INICIO 26/2/2009

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 15

EXPTE N° 33153/0

CARATULA FIGUEREDO ANGEL JULIO C/GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

CONDENE AL GCBA A CESAR EN SU ACTIVIDAD INCONSTITUCIONAL E ILEGAL, IMPONIENDOLE QUE EN FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACION PROVISORIA O DEFINITIVA DEL PLAN DE REORDENAMIENTO VIAL EN LA AVENIDA PUEYRREDON Y ADYACENCIAS, PROCEDA A DETERMINAR EL GRADO DE DETERIORO DE LAS ACTUALES CONDICIONES DE CONTAMINACION SONORA, AMBIENTAL, VISUAL Y SITUACION DE SEGURIDAD VIAL EN LA REFERIDA AVENIDA, EN TODA SU EXTENSION QUE EL REFERIDO CAMBIO DE CIRCULACION PRODUCIRIA.

FECHA INICIO 20/2/2009

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 29

EXPTE N° 33121/0

CARATULA DURISOTTI NELSON OSCAR Y OTROS C/ GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE DEJE SIN EFECTO LA DECISION DE CREAR DIFERENTES CARRILES EN LA AVENIDA JUAN MARTIN DE PUEYRREDON, CON DIVERSAS ORIENTACIONES Y USOS, DE CAMBIAR EL SENTIDO DE CIRCULACION DE LAS CALLES ANCHORENA, ECUADOR Y AZCUENAGA Y DE TRASLADAR HACIA LA AV. PUEYRREDON TODAS LA LINEAS DE COLECTIVOS QUE CIRCULAN POR LAS CALLES LARREA, ECUADOR, PASO Y AZCUENAGA.  
MEDIDA CAUTELAR: SUSPENDER LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA HASTA TANTO RECAIGA SENTENCIA DEFINITIVA EN DICHAS ACTUACIONES.

FECHA INICIO 10/2/2009

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 15

EXPTE N° 33036/0

CARATULA GIUNCHETTI JOSE MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

IMPIDA LA MODIFICACION -CON INSTALACION DE REJAS PERIMETRALES- Y LA PERDIDA DEL ESPACIO VERDE (CON LA INSTALACION DE ENORMES SENDEROS DE CEMENTO DENOMINADO "PEINADO" EN REEMPLAZO DEL CESPED) Y PUBLICO DE LA PLAZA REPUBLICA DEL PARAGUAY, UBICADA EN LAS CALLES LARREA, PEÑA, BARRIENTOS Y PACHECO DE MELO, COMO ASÍ TAMBIEN SE IMPIDA LA DISCRIMINACION HACIA LAS MASCOTAS QUE CIRCULAN CON SUS DUEÑOS POR ELLA.

FECHA INICIO 5/1/2009

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° 32839/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE PROMUEVE EN REPRESENTACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS VILLAS 31 Y 31 BIS QUE ASISTEN A LOS NIVELES EDUCATIVOS INICIAL Y PRIMARIO CON EL FIN DE OBTENER EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO Y ACCESIBLE Y QUE ESTE CUENTE CON PARADAS EN EL INTERIOR DE DICHO LUGAR PARA LOS NIÑOS QUE RESIDEN ALLI.  
FUNDAMENTOS EN LOS ARTS. 43 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y 14 DE LA CCABA.

FECHA INICIO 23/12/2008

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 32762/0

CARATULA CURI RODRIGO C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE REVOQUE AUTORIZACIONES DE OBRA OTORGADAS PARA LA CONSTRUCCION Y/O DEMOLICION DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA ZONA DELIMITADA POR LAS CALLES MALVINAS ARGENTINAS, CORONEL FALCON, PUAN, JUAN BAUTISTA ALBERDI, EMILIO MITRE Y JOSE BONIFACIO DE LA CABA.

FECHA INICIO 23/12/2008

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 32765/0

CARATULA GONZALEZ GARCIA TERESA OBDULIA C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

SE REVOQUE AUTORIZACIONES DE OBRA OTORGADAS PARA LA CONSTRUCCION Y/O DEMOLICION DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA ZONA DELIMITADA POR LAS CALLES MALVINAS ARGENTINAS, CORONEL FALCON, PUAN, JUAN BAUTISTA ALBERDI, EMILIO MITRE Y JOSE BONIFACIO DE LA CABA POR VIOLAR DICHOS PERMISOS LO NORMADO POR EL CODIGO DE EDIFICACION CAPITULO IV "FACHADA", V "DE LAS DEMOLICIONES".  
MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA CONSTRUCCION DE TODAS LAS OBRAS AUTORIZADAS O EN TRAMITE, HASTA TANTO SE RESUELVA EL FONDO DE LA CUESTION, Y QUE ASISMISMO TAMPOCO SE AUTORICEN NUEVOS EMPRENDIMIENTOS EN LA ZONA.

FECHA INICIO 16/12/2008

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 32551/0

CARATULA PAPARELLA GUILLERMO JOSE C/GCBA Y OTROS S/AMPARO

OBJETO

LOS AUTOS DE REFERENCIA FUERON INICIADOS A FIN DE QUE EL GCBA PROCEDA A LA INMEDIATA SALIDA DE FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE LA ANTENA DE TELEFONIA CELULAR UBICADA EN LA CALLE CIUDAD DE LA PAZ 1273.

FECHA INICIO

11/12/2008

JUZGADO N°

11

SECRETARIA N°

22

EXPTE N°

32407/0

CARATULA

CORIA MARTA Y OTROS C/GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

INAPLICABILIDAD DEL DECRETO 1352/08 Y DE LA RESOLUCION 2024/08.

FECHA INICIO 1/12/2008

JUZGADO N° 13

SECRETARIA N° 25

EXPTE N° 32249/0

CARATULA LLUEN CADENA NICOLAS MARTIN CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

**EL ACTOR POR SI Y EN REPRESENTACION DEL CONJUNTO DE HABITANTES DEL INMUEBLE SITO EN MONROE N°4180 DEL BARRIO VILLA URQUIZA, A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°24.007/DGFyC/2008 QUE ORDENA EL DESALOJO DEL INMUEBLE PRECITADO.  
MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DEL DESALOJO**

FECHA INICIO

28/11/2008

JUZGADO N°

12

SECRETARIA N°

24

EXPTE N°

32248/0

CARATULA

LLUEN CADENA PRECARIA MIGUEL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

DESALOJO ORDENADO MEDIANTE RESOLUCION N°24007/DGFyC/2008, -INMUEBLE SITO EN CALLE MONROE N°4180 DEL BARRIO DE VILLA URQUIZA-.

FECHA INICIO 4/11/2008

JUZGADO Nº 5

SECRETARIA Nº 10

EXPTE Nº 31777/0

CARATULA DE ANCHORENA TERESA ENRIQUETA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS LLAMADOS A LICITACION EFECTUADOS POR EL GCBA A LOS FINES DE CONTRATAR LAS OBRAS A REALIZAR EN EL CASCO HISTORICO Y EL APH 1 (EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO ("PRIORIDAD PEATON") EN CUANTO AUTORIZAN LAS OBRAS DE REEMPLAZO DE ADOQUINADO HISTORICO POR PAVIMENTO.  
SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AUTORIZAN LAS OBRAS DE REEMPLAZO DE ADOQUINADO POR PAVIMENTO EN LAS DISTINTAS ARTERIAS QUE EL GCBA LLEVA A CABO EN TODO EL AMBITO DE LA CABA.

FECHA INICIO 24/10/2008

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 4

EXPTE N° 31672/0

CARATULA MATUCCI NOEMI EMILIA Y OTROS C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SOLICITA GARANTIZAR LOS DERECHOS A LA IGUALDAD AL TRABAJO Y LA SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE DESEMPEÑAN EN EL GCBA, Y QUE SE ORDENE AL MISMO TIEMPO QUE IMPLEMENTE MEDIDAS INMEDIATAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES, Y COMO MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSION DE TODA MEDIDA TENDIENTE A LA AMENAZA DE RESCISION DE LOS CONTRATOS DE LAS PERSONAS ABARCADAS EN LAS NOTAS 55417-DGRH-P-2008 A 55431-DGRH-P-2008.

FECHA INICIO 23/9/2008

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 30

EXPTE N° 31131/0

CARATULA IBARRA ANIBAL Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECRETE LA NULIDAD DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA N°07-CBAS-2008 DISPUESTA POR LA CORPORACION BUENOS AIRES SUR, REFERIDA AL INMUEBLE SITO EN AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5751/53/55, "EX CINE EL PLATA", DONDE SE PRETENDE REALIZAR LA OBRA "CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL (CGCP N°9) BARRIO VILLA SOLDATI, Y SE GARANTICE SU PROTECCION COMO INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL. OFICIO DE FECHA 22/03/2019: INFORMA LA ADMISION DE LA PARTICIPACION EN REPRESENTACION DE LA PARTE ACTORA DE WALTER HUMBERTO ORDOÑEZ Y OSCAR ALBERTO DILEO

FECHA INICIO 28/8/2008

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 15

EXPTE N° 30618/0

CARATULA ASOCIACION BASTA DE DEMOLER CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

EVITAR LA DESTRUCCION DE RASGOS ESENCIALES DEL PAISAJE DE SAN TELMO IMPIDIENDO LA DESTRUCCION DEL EMPEDRADO DE LA CALLE DEFENSA Y OTRAS MODIFICACIONES QUE LA ACTORA CUESTIONA AL PLAN DE LICITACION DE LA CALLE MENCIONADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 Y 27 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD, LEY 65, CPU, LEY 1227.

FECHA INICIO 14/8/2008

JUZGADO N° 15

SECRETARIA N° 29

EXPTE N° 30409/0

CARATULA FERNANDEZ ROBERTO JORGE Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

SE ORDENE LA SUSPENSION DE LAS OBRAS SITAS EN FRANKLIN D. ROOSVELT N°3765, WASHINGTON N°2747, 2617, 2729/31 Y NAHUEL HUAPI N°4141/55/59.

SE ORDENE AL GCBA SE ABSTENGA DE OTORGAR NUEVOS PERMISOS DE DEMOLICION Y DE OBRAS EN EL BARRIO DE COGHLAN QUE NO CUMPLAN CON LAS PAUTAS PREVISTAS POR LA LEY 2482.

FECHA INICIO

25/7/2008

JUZGADO N°

5

SECRETARIA N°

10

EXPTE N°

30299/0

CARATULA

ESCOBEDO VICTOR MARCELO Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

SE FIJE UN PLAZO PERENTORIO A FIN DE QUE EL IVC DE CUMPLIMIENTO A LA LEY 2033, ABRIENDO EL REGISTRO DE DEUDORES DE COOPERATIVAS E INSCRIBIENDO AL ACTOR.

FECHA INICIO 25/7/2008

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 30303/0

CARATULA DE FRANCESCO OLITA JOSE MARIO Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

SE DE CUMPLIMIENTO A LO NORMADO POR LA LEY 2033 POR CAUSAR UN DAÑO IRREPARABLE Y CONCULCAR DERECHOS Y GARANTIAS DE RANGO CONSTITUCIONAL, EN PARTICULAR EL DERECHO A LA VIVIENDA-

FECHA INICIO 25/7/2008

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 30305/0

CARATULA GAGGERO ANALIA ELIDA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE CUMPLA CON LO NORMADO EN LA LEY 2258, DADO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CITADA NORMA CAUSA UN DAÑO IRREPARABLE AL CONCULCAR DERECHOS Y GARANTIAS DE RANGO CONSTITUCIONAL, EN PARTICULAR EL DERECHO A LA VIVIENDA, PROPIEDAD E IGUALDAD.

FECHA INICIO

25/7/2008

JUZGADO N°

5

SECRETARIA N°

10

EXPTE N°

30302/0

CARATULA

VILLAVEDRA JOSE ANTONIO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

SE FIJE UN PLAZO PERENTORIO A FIN DE QUE EL IVC DE CUMPLIMIENTO A LA LEY 233 ABRIENDO EL REGISTRO DE DEUDORES DE COOPERATIVAS E INSCRIBIENDO AL ACTOR.

FECHA INICIO

25/7/2008

JUZGADO N°

5

SECRETARIA N°

10

EXPTE N°

30306/0

CARATULA

SANTOS SONIA ISABEL Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART.14  
CCABA)

OBJETO

SE FIJE UN PLAZO PERENTORIO A FIN DE QUE IVC DE CUMPLIMIENTO A LA LEY 2033 ABRIENDO REGISTRO DE DEUDORES DE COOPERATIVAS E INSCRIBIENDO AL ACTOR.

FECHA INICIO

14/7/2008

JUZGADO N°

8

SECRETARIA N°

16

EXPTE N°

30063/0

CARATULA

GODONI VERONICA BEATRIZ CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE PERMITA EL ACCESO DEL HIJO DE LA ACTORA (FK) AL JARDIN MATERNAL N°4 DISTRITO ESCOLAR N°8 DE LA CABA QUE LE HA SIDO PREVIAMENTE NEGADO.

FECHA INICIO

24/6/2008

JUZGADO N°

6

SECRETARIA N°

11

EXPTE N°

29883/0

CARATULA

VERAZAY IRMA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE AUTORIZA LA INSTALACION DE LAS CARPAS DE LA AGRUPACION COMPROMISO K EN LA PLAZA DE LOS DOS CONGRESOS.

FECHA INICIO

9/6/2008

JUZGADO N°

8

SECRETARIA N°

15

EXPTE N°

29771/0

CARATULA

ROMERO ACOSTA DELFINA DE JESUS Y OTROS CONTRA GCBA AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

EL GCBA SE ABSTENGA DE OTORGAR NUEVOS PERMISOS PARA LA CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES EN EL BARRIO DE FLORESTA EN LA ZONA DELIMITADA POR LAS CALLES EMILIO LAMARCA, ARANGUREN, BACACAY Y BAHIA BLANCA (ZONA RESIDENCIAL DENOMINADA R2A II SEGÚN EL CPU, LEY 449) -EN RAZON DE QUE SE ESTARIAN VIOLANDO LOS ARTIUCLOS 14 Y 26 DE LA LEY 452 DE LA CABA Y POR LA LEY NACIONAL DE PRESUPUESTOS MINIMOS N°25.675.

FECHA INICIO

8/6/2008

JUZGADO N°

6

SECRETARIA N°

11

EXPTE N°

29709/0

CARATULA

VESENTINI MARCELO EDUARDO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SE ORDENE CUMPLIR CON LA LEY DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS N°1854 (BASURA CERO).

FECHA INICIO 6/6/2008

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 29763/0

CARATULA MORENO IRIS ALICIA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS Y DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL BONORINO UDAONDO, ATENTO AL RIESGO A LA SALUD QUE PRESENTA LA EXISTENCIA DE AMIANTO O ASBESTO EN LAS INSTALACIONES DEL MENCIONADO NOSOCOMIO.

FECHA INICIO

2/6/2008

JUZGADO N°

8

SECRETARIA N°

15

EXPTE N°

32812/0

CARATULA

ASOCIACION BASTA DE DEMOLER CIVIL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

IMPIDA LA DEMOLICION DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLE VIAMONTE 158 EN ATENCION A LO DISPUESTO EN EL ART. 26 Y 27 DE LA CABA LEY 2548.

FECHA INICIO 2/6/2008

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 15

EXPTE N° 29704/0

CARATULA ASOCIACION BASTA DE DEMOLER CIVIL CONTRA CONSEJO ASESOR DE ASUNTOS PATRIMONIALES Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE IMPIDA LA DEMOLICION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE BARTOLOME MITRE N°1618/20 A FIN DE QUE SE IMPIDA SU DEMOLICION Y VACIAMIENTO DE INTERIORES Y PIEZAS IMPORTANTES EN ATENCION A LO DISPUESTO EN EL ART. 26 Y 27 DE LA CONSTITUCION DE LA CABA, LA LEY 2548, LEY 1227.

FECHA INICIO 11/4/2008

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 15

EXPTE N° 29209/0

CARATULA TENIS CLUB ARGENTINO ASOCIACION CIVIL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE ARBITREN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO USO DEL ESPACIO DELIMITADO POR LAS AVENIDAS FIGUEROA ALCORTA, SARMIENTO, CASARES, BELISARIO ROLDAN. -ESPACIO QUE FORMA PARTE DEL AREA DE PROTECCION HISTORICA DEL PARQUE TRES DE FEBRERO-. EN PARTICULAR CON RELACION A LA OFERTA O DEMANDA OSTENSIBLE DE SERVICIOS DE CARÁCTER SEXUAL -ARTICULO 81 LEY 1472- ASIMISMO SOLICITA SE IMPIDA EL TRASLADO AL AREA MENCIONADA DE LA DENOMINADA "ZONA ROJA" QUE ACTUALMENTE SE HALLA EMPLAZADA EN EL ROSEDAL.

FECHA INICIO 19/2/2008

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 15

EXPTE N° 28624/0

CARATULA MONTENEGRO FANDOR LUCIO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DIRIGE A SUPLIR LA OMISION DEL GCBA DE ARBITRAR LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA SUSTANCIACION DEL ACTO ELECCIONARIO ORDENADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 2405, PARA LA CONFORMACION DE LOS ORGANOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 130 DE LA CCABA Y QUE SE INTIME AL PODER EJECUTIVO A DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO POR LA SEÑORA JUEZ FEDERAL MARIA SERVINI DE CUBRIA, DONDE SOLICITA URGENTE APROBACION DEL ANTEPROYECTO REMITIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y UNA AMPLIACION EN \$1.367.075 DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA, ESTABLECIENDO COMO PLAZO PERENTORIO EL 15/02/2008.

FECHA INICIO

8/2/2008

JUZGADO N°

6

SECRETARIA N°

11

EXPTE N°

28468/0

CARATULA

MONTANARI FERNANDO JORGE Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14  
CCABA)

OBJETO

SE SOLICITA LA PARALIZACION DE LAS OBRAS DE INSTALACION DE LA ANTENA DE TELEFONIA CELULAR EFECTUADAS EN EL PREDIO OCUPADO POR EL CLUB ALL BOYS SAAVEDRA CON ENTRADA EN LAS CALLES BESARES 3142 Y ZAPIOLA 4134 DE LA CABA.

FECHA INICIO

8/2/2008

JUZGADO N°

1

SECRETARIA N°

2

EXPTE N°

28491/1

CARATULA

RIPOLI NILDA ISABEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR

OBJETO

SE CONCEDA UNA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENE AL GCBA EL RECOMIENZO DE LA OBRA EJECUCION DEL PROYECTO DE DETALLE Y CONSTRUCCION DEL CRUCE BAJO NIVEL DE AV. MOSCONI CON VIAS DE METROVIAS (EX. FCC URQUIZA).

FECHA INICIO 2/1/2008

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 28332/0

CARATULA COOPERATIVA LIMITADA DE TRABAJO EL CEIBA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES DEL GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN GENERAL, Y CUAL ES EL ROL DE LOS CARTONEROS Y SUS DERECHOS EN ESE AREA.

FECHA INICIO 29/11/2007

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 27768/0

CARATULA ASOCIACION R.E.D.I. (RED POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO)

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO 154/07 Y SE CONDENE AL GCBA Y A LA EMPRESA CLIBA INGENIERIA URBANA S.A. A CUMPLIR CON LO DISPUESTO ESPECIFICAMENTE POR LA LEY N°1502 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N°812/05, RELATIVO AL CUPO DEL 5% PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE SERVICIOS.

FECHA INICIO 21/11/2007

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 16

EXPTE N° 27626/0

CARATULA MARCHESE FERNANDA ELISA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 449, EN RELACION A LA FALTA DE REGULACION SOBRE PASAJES DE LA CIUDAD -EN PARTICULAR EL PASAJE PORTUGAL- ORDENANDO SE ADECUEN LOS PERMISOS DE OBRAS OTORGADOS Y A OTORGARSE SOBRE LOS MISMOS.

FECHA INICIO **20/11/2007**

JUZGADO N° **9**

SECRETARIA N° **17**

EXPTE N° **27599/0**

CARATULA **ASOCIACION CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO  
(ART. 14 CCABA)**

**OBJETO**

**SE CONDENE AL GCBA A ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL MAPA DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA CABA Y REMITIRLO BIMESTRALMENTE A LA LEGISLATURA DE LA CABA.**

FECHA INICIO

7/11/2007

JUZGADO N°

11

SECRETARIA N°

22

EXPTE N°

27381/0

CARATULA

GUTIERREZ EUGENIO GASTON CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

SOLICITAR AL GCBA TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE EVITAR LA DEMOLICION DEL INMUEBLE "EL ARBOLITO" SITO EN AVDA. AVELLANEDA 3801/9 EN EL BARRIO DE FLORESTA DE LA CABA.

FECHA INICIO 5/10/2007

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 10

EXPTE N° 26874/0

CARATULA SAYAGO NORMA GLADIS contra FISCALIA EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N°10 Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

SE DISPONGA EL CESE DEL ACCIONAR DE LOS CODEMANDADOS EN CUANTO IMPIDE A LOS TRABAJADORES DESOCUPADOS TIRAR EL PAÑO PARA VENDER (VENTA AMBULANTE) Y A SU VEZ SE LES RECONOZCA LA ACTIVIDAD REALIZADA POR ELLOS DENTRO DE LAS EXCEPCIONES DEL ARTICULO 83 DEL CODIGO CONTRAVENCIONAL.

FECHA INICIO 5/10/2007

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 10

EXPTE N° 26881/0

CARATULA ARANCIBIA CUBA NOEMI CRISTINA CONTRA FISCALIA EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N°10 Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

SE DISPONGA EL CESE DEL ACCIONAR DE LOS CODEMANDADOS EN CUANTO IMPIDE A LOS TRABAJADORES DESOCUPADOS TIRAR EL PAÑO PARA VENDER (VENTA AMBULANTE) Y A SU VEZ SE LES RECONOZCA LA ACTIVIDAD REALIZADA POR ELLOS DENTRO DE LAS EXCEPCIONES DEL ARTICULO 83 DEL CODIGO CONTRAVENCIONAL.

FECHA INICIO 4/9/2007

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 26455/0

CARATULA EPSZTEYN EDUARDO EZEQUIEL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE REVOQUE EL DECRETO 664/07 ASÍ COMO SUS ANTECEDENTES REFERIDOS A LA LICITACION PUBLICA N°1078/06 DE LA OBRA Y LOS ACTOS CELEBRADOS EN SU CONSECUENCIA, RELATIVOS A LA CONSTRUCCION DE CRUCES BAJO NIVEL UBICADOS EN OLAZABAL Y AVENIDA MONROE CON VIAS DEL FERROCARRIL RAMAL J. L. SUAREZ (EX FFCC MITRE).

FECHA INICIO 28/8/2007

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 26333/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE LA ESTACION DE COGLAN CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DEJE SIN EFECTO EL DECRETO 1035/07 REFERIDO A PERMISOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN ALTURA EN LA ZONA DE COGLAN, SE SUSPENDA EL OTORGAMIENTO DE NUEVOS PERMISOS DE OBRA EN LA ZONA, SE ACUERDE LEGITIMACION Y PERMISOS DE VISTA A LA ACTORA; SE INTEGRE A LA ACTORA ENTRE LOS ACTORES INTERVINIENTES EN LOS MECANISMOS DE CONSULTA PREVISTOS DE MATERIA DE PLANIFICACION URBANA.

FECHA INICIO 24/8/2007

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 21

EXPTE N° 26304/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR N°1 DR. GUSTAVO DANIEL MORENO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

CESE DEL GCBA EN LA OMISION DE NO EJERCER DEBIDAMENTE EL PODER DE POLICIA QUE SE ENCUENTRA A SU CARGO, AL NO ARBITRAR LOS MEDIOS PREVISTOS PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACION VIGENTE EN MATERIA DE HABILITACION Y SEGURIDAD DE LOS NATATORIOS PUBLICOS DEPENDIENTES DE AQUEL.

FECHA INICIO 23/8/2007

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 26300/1

CARATULA ASOCIACION CIVIL BELGRANO COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL N°7 Y OTROS  
CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR

OBJETO

GARANTICE EL GCBA LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACION DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL N°7 DEL DISTRITO ESCOLAR N°2 "JOSE MARIA TORRES" HASTA TANTO SE CONCLUYAN LAS OBRAS ACTUALMENTE EN EJECUCION, POR CUANTO DICHA OBLIGACION HA SIDO INCUMPLIDA EN FORMA DISCONTINUA DESDE EL DIA 14 DE JUNIO DE 2007.

FECHA INICIO

7/8/2007

JUZGADO N°

11

SECRETARIA N°

21

EXPTE N°

26084/0

CARATULA

BARBOSA QUIROGA AMIRA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

IMPEDIR LA DEMOLICION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE MONTEVIDEO 1244.

FECHA INICIO

7/8/2007

JUZGADO N°

11

SECRETARIA N°

21

EXPTE N°

26090/0

CARATULA

DEL MARMOL AURELIO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

IMPEDIR LA DEMOLICION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE MONTEVIDEO 1244/50.

FECHA INICIO

7/8/2007

JUZGADO N°

12

SECRETARIA N°

24

EXPTE N°

26093/0

CARATULA

UYEMAS HECTOR UBALDO C/GCBA S/AMPARO (ART.14 CCABA)

OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE ES QUE SE DISPONGA LA INMEDIATA REMOCION DE LA ANTENA DE TELEFONIA CELULAR INSTALADA EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE ARENALES 1161.

FECHA INICIO

7/8/2007

JUZGADO N°

12

SECRETARIA N°

23

EXPTE N°

26082/0

CARATULA

GOMEZ ANDRADE TERESA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

IMPEDIR LA DEMOLICION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE MONTEVIDEO 1244/50.

FECHA INICIO

7/8/2007

JUZGADO N°

11

SECRETARIA N°

21

EXPTE N°

26092/0

CARATULA

NAVARRO LAURA C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

IMPEDIR DEMOLICION DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE MONTEVIDEO 1244/50.

FECHA INICIO 7/8/2007

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° 26086/0

CARATULA CORTINEZ HUGO EDUARDO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

IMPEDIR LA DEMOLICION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE MONTEVIDEO 1244/50.

FECHA INICIO 7/8/2007

JUZGADO N° 12

SECRETARIA N° 23

EXPTE N° 26087/0

CARATULA ARIAS USANDIVARAS MARIA CARMEN CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

IMPEDIR LA DEMOLICION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE MONTEVIDEO 1244/50.

FECHA INICIO 7/8/2007

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 9

EXPTE N° 26088/0

CARATULA ENRIQUEZ JORGE C/GCBA S/AMPARO

OBJETO

IMPEDIR DEMOLICION DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE MONTEVIDEO 1244/50.

FECHA INICIO

7/8/2007

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

8

EXPTE N°

26085/0

CARATULA

FURFARO SILVIA MARIA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

IMPEDIR LA DEMOLICION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE MONTEVIDEO 1244/50.

FECHA INICIO 7/8/2007

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 12

EXPTE N° 26094/0

CARATULA WILKINSON CARLOS ALBERTO Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

EL GCBA A TRAVES DEL PODER LEGISLATIVO Y SUBSIDIARIAMENTE EL PODER EJECUTIVO, FIJE LA FECHA PARA REALIZAR LA PRIMERA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS COMUNALES DE LAS 15 COMUNAS ESTABLECIDAS POR EL ANEXO DE LA LEY 1777 (B.O.C.B.A. 07/10/2005) DURANTE EL AÑO 2007 Y CONSECUENTEMENTE PARA QUE LA JEFATURA DE GOBIERNO DICTE EL DECRETO CORRESPONDIENTE CONVOCANDO A ELECCIONES EN LA FECHA ESTABLECIDA POR EL ORGANO LEGISLATIVO.

FECHA INICIO

6/8/2007

JUZGADO N°

6

SECRETARIA N°

11

EXPTE N°

26065/0

CARATULA

ASOCIACION PARA LA DEFENSA DEL PATROCINIO HISTORICO CONTRA GCBA SOBRE  
AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE IMPIDA LA DEMOLICION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE MAIPU 905 ESQUINA PARAGUAY.

FECHA INICIO

23/7/2007

JUZGADO N°

8

SECRETARIA N°

16

EXPTE N°

26040/0

CARATULA

GIL DOMINGUEZ ANDRES FAVIO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14  
CCABA)

OBJETO

CUESTIONAR LA LEGITIMIDAD DE LA RESOLUCION 38/2007 DE LA SUBSECRETARIA DE AREAS PROTEGIDAS DE LA  
CABA.

FECHA INICIO 16/7/2007

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 7

EXPTE N° 25958/0

CARATULA NAVARRO LAURA Y OTRO CONTRA CARUSO Y ASOCIADOS EMPRESA INMOBILIARIA SOBRE AMPARO

OBJETO

PRETENSION: DETENCION DE LA DEMOLICION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE 924 DE LA CABA.

FECHA INICIO 6/7/2007

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 6

EXPTE N° 25906/0

CARATULA ASOCIACION ARGENTINA DE EXPUESTOS AL AMIANTO ASAREA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA ARBITRARIEDAD MANIFIESTA DEL IVC Y SE ORDENE QUE ADOpte LAS MEDIDAS DE CESE DE CONTAMINACION AMBIENTAL COLECTIVA, REALICE EL ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, ORDENANDOSE LAS TAREAS DE REMEDIACION Y DISPOSICION FINAL, TENIENDO EN CUENTA EL INFORME REALIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Y POR ASAREA, RESPECTO DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL Y AFECTACION A LA SALUD PRODUCIDA POR FIBRAS DE ASBESTO-AMIANTO.  
OBRA -LICITACION PUBLICA N°103/05- PARA EL REEMPLAZO DE TECHOS EN EL BARRIO PRESIDENTE ILLIA.

FECHA INICIO

6/6/2007

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

18

EXPTE N°

25533/0

CARATULA

BEJARANO SUSANA BEATRIZ CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

OBTENER UNA SOLUCION A LA SITUACION QUE ATRAVIESA EL HOSPITAL DR. JOSE T. BORDA.

FECHA INICIO 1/6/2007

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 8

EXPTE N° 25479/0

CARATULA TORRES ROSA ELIDA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECRETE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y NULIDAD DEL DECRETO N°1197/2005 ASI COMO TODAS LAS NORMAS Y ACTOS DERIVADOS DE ELLA, POR MEDIO DE LA CUAL EL GCBA TRANSFIRIO A LA CORPORACION BUENOS AIRES SUR S.E. EL INMUEBLE CON FRENTE A LA AV. CORONEL ROCA 6902, A LA AVDA. GENERAL PAZ Y A LA AVDA. 27 DE FEBRERO.

SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE AL PATRIMONIO DEL GCBA Y SE DECLAREN NULAS TODAS LAS NORMAS Y/O ACTOS DICTADOS POR EL GCBA Y SE DECLAREN NULAS TODAS LAS NORMAS Y/O ACTOS DICTADOS POR EL GCBA, LA CORPORACION BUENOS AIRES SUR SE, ASI COMO ACTO Y/O CONTRATO SUSCRITO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LOS MENCIONADOS QUE TENGAN RELACION CON LA TRANSFERENCIA, CONCESION O USO DEL PREDIO MENCIONADO.

SE ORDENE AL GCBA UNA VEZ DEVUELTO EL BIEN, DISPONGA DE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE ASEGURAR EL PLENO USO Y GOCE POR PARTE DE LOS VECINOS DE LA CABA DEL PREDIO DENOMINADO "PARQUE RIBERA SUR".

FECHA INICIO 18/5/2007

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTE N° 25388/0

CARATULA CEDROLA GERARDO OSCAR CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

**SE REVOQUE LA AUTORIZACION DE OBRA OTORGADA PARA LA COLOCACION DE REJAS Y REMODELACION DE LA PLAZA GARICOITS.**

**SE INTIME A LA DEMANDADA A REALIZAR AUDIENCIA PUBLICA A LOS EFECTOS DE PRESENTAR MEJOR PROYECTO DE REFORMA Y SEGURIDAD PARA DICHO ESPACIO.**

**SE INTIME A LA DEMANDADA A BRINDAR LA INFORMACION SOLICITADA EN DIVERSOS PETITORIOS.**

FECHA INICIO 23/3/2007

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 24708/0

CARATULA RIVADENEIRA PEDRO JEHOVA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

ACCION ENTABLADA RESPECTO DEL ESTADO DEL HOSPITAL JOSE T. BORDA E INACCION DEL GCBA (DESPERFECTO DE ASCENSORES, HACINAMIENTO DE LOS PACIENTES, AUSENCIA DE DESIGNACION DEL PERSONAL).

FECHA INICIO 22/3/2007

JUZGADO N° 8

SECRETARIA N° 15

EXPTE N° 24685/0

CARATULA CONSTANTINI DANIEL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

OBTENER LA REVOCACION DE LAS AUTORIZACIONES DE OBRA OTORGADAS -Y NO CONCEDER NUEVOS PERMISOS- PARA LA CONSTRUCCION EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA DELIMITADAS POR LAS CALLES: WARNES, CHORROARIN, BAUNESS, TRONADOR, GUTEMBERG, PUNTA ARENAS, BORDE DEL HOSPITAL ALVEAR, VIAS DEL FERROCARRIL SAN MARTIN Y BORDE DEL HOSPITAL ALVEAR DEL OTRO LADO.

FECHA INICIO 19/3/2007

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 24638/0

CARATULA IGLESIAS ELSA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES 1987 Y 2271, AMBAS DE LA CABA, QUE DISPONEN LA UTILIDAD PUBLICA DE UNOS PREDIOS UBICADOS EN LA CABA A LOS FINES DE SER EXPROPIADOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO DE VIVIENDAS.

FECHA INICIO 16/3/2007

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 7

EXPTE N° 24619/0

CARATULA TROISI ORLANDO PEDRO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD Y SUSPENSION DE LA EJECUCION DE LA LEY 1987 DE 2006 DE LA LEGISLATURA DE LA CABA, HASTA TANTO SE CONFIRME LA FACTIBILIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS ALLÍ CONTEMPLADAS .

FECHA INICIO 23/2/2007

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 24320/0

CARATULA LUBERTINO MONICA ALICIA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD, INVALIDEZ, E INAPLICABILIDAD DE LOS DECRETOS 1892/GCABA/06 Y 189/GCABA/2007 Y DE LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE AMBIENTE N°507/GCABA/06.  
MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE NORMAS.

FECHA INICIO

20/12/2006

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

18

EXPTE N°

23425/0

CARATULA

LOMBA ANIBAL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

EXIGIR AL GCBA QUE SE ABSTENGA DE REGISTRAR Y AUTORIZAR CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO EN RELACION AL INMUEBLE CONOCIDO COMO ESTACION VAIL.

FECHA INICIO 19/12/2006

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 11

EXPTE N° 23378/0

CARATULA ADLER HELENA ANTONITA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE IMPUGNACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA REVOCAR LAS AUTORIZACIONES DE OBRA OTORGADAS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA ZONA DELIMITADA POR LAS CALLES AVDA. DEL LIBERTADOR, LUIS MARIA CAMPOS, ZABALA Y ANDRES ARGUIBEL, POR VIOLAR DICHOS PERMISOS LO NORMADO POR LOS ARTS. 14 Y 26 DE LA CONSTITUCION DE LA CABA, ARTICULO 8 DE LA LEY 123 DE LA CIUDAD Y POR LA LEY NACIONAL N°25.675 DE PRESUPUESTOS MINIMOS EN MATERIA AMBIENTAL.

FECHA INICIO 18/12/2006

JUZGADO Nº 3

SECRETARIA Nº 5

EXPTE Nº 23360/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CONSTITUCIONAL DE ASEGURAR Y FINANCIAR EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA CABA DEBIDO A UNA ALEGADA FALTA DE VACANTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL.  
MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA.

FECHA INICIO 12/12/2006

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 23262/0

CARATULA ASESORIA TUTELAR JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

EL GCBA CESE EN SU OMISION EN ASISTIR ADECUADAMENTE A AQUELLAS PERSONAS MENORES DE EDAD CON ADICION A LAS DROGAS ESPECIALMENTE CON RELACION AL CONSUMO DE PASTA BASE DE COCAINA (PACO) QUE REQUIEREN INTERNACION VOLUNTARIA O COACTIVA.

FECHA INICIO

6/12/2006

JUZGADO N°

5

SECRETARIA N°

9

EXPTE N°

23187/0

CARATULA

CHRISTIENSEN MARTA ROSA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

REMATRICULACION PARA EL AÑO LECTIVO 2007 DE LA MENOR S.A.P A LA INSTITUCION EDUCATIVA DEMANDADA, DEBIDO A QUE DICHA INSTITUCION MANIFESTO EXPRESAMENTE SU VOLUNTAD DE NO HACERLO.

FECHA INICIO

4/12/2006

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

17

EXPTE N°

23114/0

CARATULA

LASCA ADRIAN ROQUE Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

**NULIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO 1929/06 ASI COMO SU INAPLICABILIDAD RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO DE CABALLITO (CABA).**

FECHA INICIO 17/11/2006

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 22912/0

CARATULA AKOSLI SRL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14CCABA)

OBJETO

IMPUGNACION DE LA RESOLUCION N°90/SSCC/2006 DEL SUBSECRETARIO DE CONTROL COMUNAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA CABA, EN TANTO DISPONE LA TOTAL PROHIBICION DEL CONSUMO, VENTA Y SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN FIESTAS DE EGRESADOS REALIZADAS EN LOCALES BAILABLES CLASE C.

FECHA INICIO **14/11/2006**

JUZGADO N° **9**

SECRETARIA N° **17**

EXPTE N° **22850/0**

CARATULA **GUZZO ORLANDO VICENTE CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)**

**OBJETO**

**CUESTIONAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ART. 4 DE LA LEY 1679 Y LA SOLICITUD DE TITULARIZACION DE HORAS CATEDRAS INTERINAS.**

FECHA INICIO

13/11/2006

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

17

EXPTE N°

22818/1

CARATULA

YABEN CARLOS EDUARDO CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR

OBJETO

CUESTIONAR LA RESOLUCION N°839 DEL MINISTERIO DE EDUCACION DEL GCBA.

FECHA INICIO 10/11/2006

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 22786/0

CARATULA HULTON JORGE EDUARDO CONTRA LEGISLATURA DE LA CABA Y OTROS SOBRE AMPARO

OBJETO

CUESTIONAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 1181 Y SOLICITAR EL REINTEGRO DE LAS SUMAS RETENIDAS EN CONCEPTO DE APORTES A CASSABA.

FECHA INICIO 30/10/2006

JUZGADO N° 3

SECRETARIA N° 5

EXPTE N° 22546/0

CARATULA OBRA SOCIAL UNION PERSONAL CONTRA LEGISLATURA DE LA CABA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SOLICITA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES N°31/INTER-SSAS/2006 Y 32/INTER-SSAS/2006 DICTADAS POR EL INTERVENTOR DEL SERVICIO DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL (SSAS).

ASIMISMO SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION N°513/2006 DE LA LEGISLATURA DE LA CABA Y DEL CONTRATO QUE PUDIERA CELEBRARSE CON MEDICUS S.A.

MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO.

FECHA INICIO **23/10/2006**

JUZGADO N° **9**

SECRETARIA N° **17**

EXPTE N° **22447/0**

CARATULA **PIZZERIA LAVALLE 746 SA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)**

**OBJETO**

**CUESTIONAR EL ACCIONAR DEL GCBA QUE IMPIDE LA ATENCION AL PUBLICO FUERA DEL LOCAL MEDIANTE LA COLOCACION DE MESAS Y SILLAS EN LA VIA PUBLICA.**

FECHA INICIO 17/10/2006

JUZGADO Nº 7

SECRETARIA Nº 4

EXPTE Nº 22377/0

CARATULA CENTRO DE EDUCACION AL CONSUMIDOR CONTRA AUTOPISTAS URBANAS SA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NRO. 1893 DE LA CABA.

FECHA INICIO

3/10/2006

JUZGADO N°

6

SECRETARIA N°

11

EXPTE N°

22134/0

CARATULA

PUERTO NORTE SA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTICULOS 2 Y 19 INCISOS A), C) Y G) DE LA LEY 1799 (LEY DE CONTROL DE TABACO).

FECHA INICIO 8/9/2006

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 21748/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL PROTOCOMUNA CABALLITO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE ORDENE AL GCBA REVOCAR LAS AUTORIZACIONES DE OBRA OTORGADAS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA ZONA DELIMITADA POR LAS CALLES RIO DE JANEIRO -AV. LA PLATA- AVDA. DIRECTORIO -CURAPALIGÜE- DONATO ALVAREZ -AVDA. JUAN B. JUSTO -AVDA. SAN MARTIN -AVDA. ANGEL GALLARDO (BARRIO DE CABALLITO), POR VIOLAR DICHOS PERMISOS LO NORMADO POR EL ART. 26 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD, ART. 8 DE LA LEY 123 DE LA CIUDAD Y POR LA LEY NACIONAL N°25675, DE PRESUPUESTOS MINIMOS EN MATERIA AMBIENTAL.

E

FECHA INICIO 29/8/2006

JUZGADO N° 1

SECRETARIA N° 2

EXPTE N° 21640/0

CARATULA ASOCIACION CIVIL DE TAXISTAS DE CAPITAL FEDERAL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

EL GCBA OTORGUE EL SUBSIDIO PREVISTO EN LA LEY 1575 A LOS PROPIETARIOS DE AUTOS QUE REALIZAN EL SERVICIO DE TAXIS EN LA CIUDAD Y QUE SE VIERON AFECTADOS POR LA TORMENTA DE GRANIZO DEL PASADO 26/07/2006.

FECHA INICIO 25/8/2006

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 21581/0

CARATULA FLORENTIN MIRNA CONCEPCION Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

EL GCBA CESE EN SU OMISION MANIFIESTAMENTE ILEGAL Y ARBITRARIA CONSISTENTE EN NO GARANTIZAR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE NUESTRO DERECHO A LA SALUD, A LA ALIMENTACION, A LA VIVIENDA DIGNA, AL AMBIENTE SANO, A ELEGIR Y SER ELEGIDO, A RECIBIR ATENCION PRIORITARIA PARA PALIAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y HABITACIONAL EN LAS VILLAS Y A PARTICIPAR A TRAVES DE REPRESENTANTES ELEGIDOS EN COMICIOS REGULARES EN EL DIAGNOSTICO, PROPUESTA, PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DE POLITICAS SOCIALES HABITACIONALES EN LA VILLA 21-24, ADEMAS DE INCUMPLIR DE FORMA MANIFIESTA LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY LOCAL N°148, FUNDAMENTALMENTE EN SU ART. 3 INCISO IV Y SU ART. 4 INC. C).

ARCHIVADO CONFORME OFICIO 13/10/2006

FECHA INICIO 22/8/2006

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 19

EXPTE N° 21530/0

CARATULA CENTRO DE EDUCACION AL CONSUMIDOR CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD Y NO APLICACIÓN DE LA DISPOSICION 446/DGEGP/06 MEDIANTE LA QUE SE APRUEBA EL MECANISMO AL QUE DEBERAN SUJETARSE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PRIVADA A FIN DE PERCIBIR LAS CUOTAS DE RECUPERO POR COMPENSACION POR MAYORES COSTOS LABORALES, SUPERVISADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA.

FECHA INICIO

7/8/2006

JUZGADO N°

12

SECRETARIA N°

24

EXPTE N°

21275/0

CARATULA

OYBIN MARIO JORGE CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

REVOCAR LAS AUTORIZACIONES DE OBRA OTORGADAS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA ZONA DELIMITADA POR PAYSANDU, ARENGREEN, MARTIN DE GAINZA Y GAONA.  
MEDIDA CAUTELAR: SUSPENSION DE LA CONSTRUCCION DE TODAS LA OBRAS AUTORIZADAS O EN TRAMITE EN DICHA ZONA.

FECHA INICIO 21/7/2006

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 21265/0

CARATULA ACHAVAL DIEGO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

CUESTIONAR EL ACCIONAR DEL GCBA EN CUANTO IMPIDE LA VENTA AMBULANTE EN LA VIA PUBLICA.

FECHA INICIO 20/7/2006

JUZGADO N° 9

SECRETARIA N° 17

EXPTE N° 21204/0

CARATULA GALLARDO ANTONIO RUBEN Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ACTOS Y OMISIONES QUE EN VIOLACION DE LA LEGISLACION VIGENTE SE VIENE LLEVANDO A CABO EN EL TEATRO COLON DE LA CABA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA CABA QUE IMPIDEN EL DERECHO DE OPTAR POR LA OBRA SOCIAL O EMPRESA DE MEDICINA PREPAGA.

FECHA INICIO

12/7/2006

JUZGADO N°

8

SECRETARIA N°

16

EXPTE N°

21033/0

CARATULA

PANEBIANCO ROBERTO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SUSPENSION DEL LLAMADO A AUDIENCIA PUBLICA CONVOCADO POR EL GCBA, SOBRE EL PROYECTO CASA AMARILLA, PARA EL DÍA 13/07/2006, CONDENANDOSE A LA DEMANDADA A LLAMAR A UNA NU962 AUDIENCIA PUBLICA UNA VEZ PRODUCIDO UN INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL COMPLETO Y EN EL EDIFICIO DEL GOBIERNO MAS PROXIMO A LA CUESTION A TRATAR.

FECHA INICIO

9/6/2006

JUZGADO N°

12

SECRETARIA N°

23

EXPTE N°

20677/0

CARATULA

PEINO LEONARDO ESTEBAN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

REVOCAR LAS AUTORIZACIONES DE LA INSTALACION DE LA ANTENA DE TELEFONIA CELULAR DE LA EMPRESA TELECOM SA UBICADA EN LA CALLE CASTILLO 767, DE ESTA CIUDAD, EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO "SAN JOSE DE LA PALABRA DE DIOS", ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AL QUE CONCURREN LOS HIJOS DE LOS ACTORES.

FECHA INICIO

1/6/2006

JUZGADO N°

9

SECRETARIA N°

17

EXPTE N°

20612/0

CARATULA

MILANES NOEMI LILIANA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SUSPENDA LA ENTREGA DE FONDOS POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL COLEGIO SAINT JEAN.

FECHA INICIO 25/4/2006

JUZGADO N° 4

SECRETARIA N° 8

EXPTE N° 20259/0

CARATULA ASOCIACION DE ABOGADOS DE LA PROCURACION GENERAL CABA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA E INSANABLE DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS: DECRETO N°298/GCBA/2006, RES. 066/PG/2006 Y DE SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, MODIFICATORIAS, Y AMPLIACIONES, COMO DE TODA OTRA RESOLUCION O ACTO DICTADO POR AUTORIDADES DEL GCBA TENDIENTES A DOTAR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA IMPLEMENTADO POR EL DECRETO N°298/GCBA/2006, RETROTRAYENDO LA SITUACION JURIDICA DEL CUERPO DE ABOGADOS Y PROFESIONALES DE LA PROCURACION GENERAL A LA EXISTENTE CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DEL DICTADO DEL DECRETO N°298/GCBA/2006.

FECHA INICIO

4/4/2006

JUZGADO N°

6

SECRETARIA N°

12

EXPTE N°

20093/0

CARATULA

FERNANDEZ EDUARDO BLAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE ORDENE LA REMOCION DE LA ANTENA UBICADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO DE TRIGLAV EN MANUEL PORCEL DE PERALTA N°1458 POR HABER SIDO INSTALADA POR SU TITULAR SIN REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

FECHA INICIO

4/4/2006

JUZGADO N°

6

SECRETARIA N°

12

EXPTE N°

22091/0

CARATULA

DI PILLA LUIS ALEJANDRO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE ORDENE LA REMOCION DE LAS ANTENAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLES MOLIERE 2836/38 Y CALDERON DE LA BRCA 1565 POR HABER SIDO INSTALADAS POR SUS TITULARES SIN REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

FECHA INICIO

30/3/2006

JUZGADO N°

1

SECRETARIA N°

2

EXPTE N°

20027/0

CARATULA

MALHARRO MARTIN ARTURO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SOLICITA QUE EL GCBA PROTEJA EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DEBIDO A LA AMENAZA DE DESALOJO DEL HISTORICO "BAR BRITANICO", SITO EN CALLE BRASIL ESQUINA DEFENSA.

FECHA INICIO 20/3/2006

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 19865/1

CARATULA CHRYNIEWIECKI LUIS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR

OBJETO

SUSPENSION DE LA EJECUCION DE LA DISPOSICION N°006-DGPINT-2006 DEL SR. DIRECTOR GENER DE PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO Y SE ORDENE AL GCBA A ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER ACTO DE EJECUCION DE LA DISPOSICION IMPUGNADA Y AL PETICIONANTE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, DE EJECUTAR OBRAS DE AMPLIACION EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ 3870, HASTA TANTO SE RESUELVA EL RECURSO JERARQUICO OPORTUNAMENTE DISPUESTO.

FECHA INICIO 24/2/2006

JUZGADO N° 11

SECRETARIA N° 22

EXPTE N° 19601/0

CARATULA D'URSO HERNAN MARIA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA NORMA ADMINISTRATIVA O LEGISLATIVA QUE DISPUSO UNA INDISCRIMINADA PODA Y TALA DE ARBOLES EN EL BARRIO DE BELGRANO POR VIOLACION DEL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LOS ARTICULOS 26, 27 INCISO 1 Y 4 Y 30 DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y DE LOS ARTICULOS 1, 9, 10, 11, 12 Y 16 DE LA LEY 1556 DE LA REGULACION DEL ARBOLADO PUBLICO URBANO.

SE ORDENE EL CESE DE TALES ACTIVIDADES.

SE EFECTUE LA REPOSICION DE ARBOLES QUE FUERAN TALADOS, COMO ASI TAMBIEN EL DEBIDO SEGUIMIENTO Y CURACION DE LOS EJEMPLARES PODADOS.

MEDIDA CAUTELAR: DE NO INNOVAR Y LA SUSPENSION DE EJECUCION DE ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

FECHA INICIO 20/2/2006

JUZGADO N° 10

SECRETARIA N° 20

EXPTE N° 19506/0

CARATULA MOSQUEIRA JUAN CARLOS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE INFORME LOS MOTIVOS QUE HICIERON A LA CLAUSURA DEL MERCADO DE PULGAS, CON FUNDAMENTO EN LA OMISION DEL GCBA EN ENTREGAR COPIA DEL ACTA DE CLAUSURA, EN INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY 104 LOCAL.

MEDIDA CAUTELAR: LEVANTAMIENTO DE LA CLAUSURA QUE PESA SOBRE EL MERCADO DE PULGAS.

FECHA INICIO 17/2/2006

JUZGADO N° 5

SECRETARIA N° 10

EXPTE N° 19445/0

CARATULA PAULESU ANA LUISA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO

OBJETO

EL GCBA SE ABSTENGA DE OTORGAR PERMISOS PARA LA REALIZACION DE LOS RECITALES A CARGO DE LAS BANDAS MUSICALES ROLLING STONES Y U2 PREVISTOS PARA LAS FECHAS 21 Y 23 DE FEBRERO Y COMIENZOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A REALIZARSE EN EL ESTADIO DEL CLUB ATLETICO RIVER PLATE, ATENTO DE EXISTIR UN MANIFIESTO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA NORMATIVA VIGENTE QUE ORDENA CONTROLAR LA CONTAMINACION SONORA Y VIBRATORIA, GENERANDO UN PELIGRO CIERTO E INMINIETE DE OCASIONAR DAÑOS IRREPARABLES EN LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS AL ESTADIO Y POTENCIALES DAÑOS EN LA VIDA Y LA SALUD DE LOS VECINOS MORADORES.

FECHA INICIO 14/2/2006

JUZGADO N° 2

SECRETARIA N° 4

EXPTE N° 19413/0

CARATULA ADEPROH CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCION DISPUESTA POR LA DIRECCION DE CONSTRUCCIONES -DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO DEL GCBA-QUE EXIGE PARA LA OBTENCION DEL AVISO DE OBRA -PARA EL CASO DE CONSERVACION DE FACHADAS Y BALCONES-, UNA ACEPTACION DEL 100% DE LOS COPROPIETARIOS CERTIFICADA POR ANTE ESCRIBANO PUBLICO.

FECHA INICIO

2/2/2006

JUZGADO N°

4

SECRETARIA N°

8

EXPTE N°

19278/0

CARATULA

MIGLINO JAVIER CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

DENUNCIA QUE APROXIMADAMENTE 12 NIÑOS VIVEN EN PLAZA SAN MARTIN DE LA CABA.  
SOLICITA SE LOS IDENTIFIQUE Y ALOJE EN COLONIA DE VACACIONES DE LA CABA.

FECHA INICIO 2/2/2006

JUZGADO N° 16

SECRETARIA N° 32

EXPTE N° 19281/0

CARATULA PADEC contra GBCA sobre PROCESO DE CONOCIMIENTO

OBJETO

SOLICITA LA NULIDAD DE LOS ACTOS JURIDICOS RELATIVOS AL COBRO DEL CARGO MANTENIMIENTO DE CUENTA EN LAS CUENTAS DE CAJA DE AHORRO, EL CESE DE DICHO CARGO MENSUAL EN LAS CUENTAS DE CAJA DE AHORRO, REINTEGRO DE LAS SUMAS PERCIBIDAS EN TAL CONCEPTO DURANTE EL PLAZO DECENAL DE PRESCRIPCION CONTRACTUAL.  
LA PRETENSIÓN ESTÁ ORIENTADA A LA PROMOCION DEL AHORRO MASIVO, TRANSPARENCIA EN LA CAPTACION DEL AHORRO EN LA INTERMEDIACION FINANCIERA, TRANSPARENCIA EN EL MERCADO BANCARIO, FOMENTAR LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

FECHA INICIO

9/12/2005

JUZGADO N°

6

SECRETARIA N°

22

EXPTE N°

18726/0

CARATULA

FERNANDEZ ESTEBAN MARTINIANO CONTRA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BS AS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

OFICIO REMITIDO A LA SECREARIA GENERAL A LOS FINES DE INFORMAR EN EL REGISTRO QUE ACEPTO LA  
COMPETENCIA.

FECHA INICIO 18/11/2005

JUZGADO N° 6

SECRETARIA N° 12

EXPTE N° 18532/0

CARATULA GUZMAN JOSE Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

SE ORDENE LA SUSPENSION TEMPORAL POR 90 DIAS HABILES DE LA APERTURA DE LA ARTERIA DE LA CALLE BARTOLOME MITRE ENTRE CALLES JEAN JAURE Y ECUADOR.  
(TIEMPO EN EL QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS A TRAVES DE UN ACTO ADMINISTRATIVO FIRME SE COMPROMETAN A LA CONSTRUCCION DEL SANTUARIO DEFINITIVO EN CONMEMORACION DE LA MASACRE OCURRIDA EL 30/12/2004.  
MEDIDA DE NO INNOVAR HASTA TANTO NO SE LLEGUE A UN ACUERDO CON EL GCBA Y/O EL ESTADO NACIONAL.

FECHA INICIO

27/4/2005

JUZGADO N°

11

SECRETARIA N°

22

EXPTE N°

16330/0

CARATULA

VALIENTE NOAILLES CARLOS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)

OBJETO

PROTECCION DE LA CALIDAD DEL AMBIENTE Y CUMPLIR CON EL CONTROL ADECUADO A LOS FINES DE REDUCIR SUSTANCIALMENTE LA CONTAMINACION, DISEÑANDO LAS POLITICAS AMBIENTALES ADECUADAAS A TALES EFECTOS.